INFORMES MENSUALES MES 1

INFORMES TÉCNICO MES 1

ALCLADÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

BOGOTÁ

INFORME MENSUAL No.1 DE OBRA
CONTRATO DE OBRA
No.847 DEL 2024

OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901-901-941-0

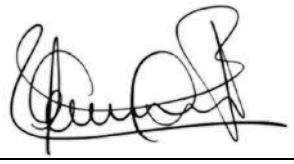
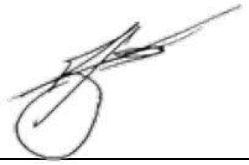
PERÍODO:
5 DE MAYO DE 2025 AL 04 DE JUNIO DE 2025

JUNIO DE 2025

TIPO DE DOCUMENTO	Informe Técnico No. 1
FECHA	05/06/2025

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Aprobado por:
Residente de Obra	Director de Obra
EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
	
Firma	Firma

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

APROBACIÓN DE INTERVENTORÍA

Revisado por:	Aprobado por:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría
MANUELA ACOSTA ARIZA	FABIAN RADA SEGURA
	
Firma	Firma

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

TABLA DE CONTENIDO

1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES 6
2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN 6
3. INTRODUCCIÓN 6
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS 7
4.1. OBJETIVO GENERAL 7
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8
5.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 8
5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
5.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11
5.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
6. MODIFICACIONES A LO CONTRACUAL 12
6.1. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA CIVIL. 13
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 13
7.1. POLIZAS 13
7.2. ACTA DE INICIO 15
7.3. ACTAS DE COMITÉ 15
7.4. PERSONAL CONTRACTUAL 17
7.5. CORRESPONDENCIA 17
8. GESTIÓN PRESUPUESTAL 23
8.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 23
9. GESTIÓN FINANCIERA 24
9.1. ANTICIPO 24
10. GESTIÓN TÉCNICA 24
10.1. ACTIVIDADES DE CAMPO 24
10.2. ENSAYOS 34
10.3 AVANCE EN OBRA 34
11. CONCLUSIONES

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfico 1 avance de obra 35

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1 información general 8
Ilustración No. 2 11

TABLA DE TABLAS

Tabla 1 índice de modificaciones..... 6
Tabla 2 estado de revisión y aprobación..... 6
Tabla 3 información del contrato 10
Tabla 4 modificaciones a las condiciones contractuales 13
Tabla 5 pólizas contractuales..... 14
Tabla 6 pólizas a acta de inicio 15
Tabla 7 personal contractual directo 17
Tabla 8 correspondencia enviada 20
Tabla 9 correspondencia recibida..... 23
Tabla 10 porcentajes del AIU..... 23
Tabla 11 distribución del presupuesto del contrato..... 23
Tabla 12 avance programado vs ejecutado..... 34

LISTA DE ANEXOS

1. POLIZAS DEL CONTRATO
2. ACTA DE INICIO
3. ACTAS DE REUNIÓN
4. SEGUIMIENTO AL CLIMA
5. BITÁCORA DE OBRA
6. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
7. CRONOGRAMA
8. APU
9. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
10. LICENCIAS Y PERMISOS
11. DOCUMENTOS DE ESCOMBRERA Y CANTERAS
12. HOJAS DE VIDA
13. VALLA DE OBRA
14. PROGRAMA DE GERENCIA
15. PROGRAMA SST
16. PROGRAMA SOCIAL
17. PROGRAMA DE CALIDAD
18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
19. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS
20. DESGLOCE DEL AIU
21. ANTICIPO SEGÚN LISTA DE CHEQUEO

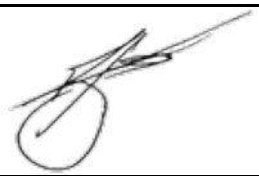
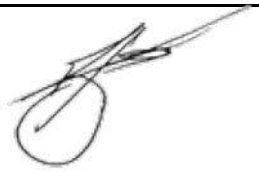
1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES

/// ***Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013***

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01	0	03/06/2025	Inicial
02	0	N/A	N/A

Tabla 1 índice de modificaciones

2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	***INFORME MENSUAL DE OBRA***	
PERIODO	***5 de mayo de 2025 al 04 de junio de 2025***	
NUMERO DE REVISIÓN		
RESPONSABLE ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN ***Ingeniero director de obra***	*Nombre:*	*RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ*
	Firma:	
	Fecha:	*4/06/2025*
Vo. Bo. ***REPRESENTANTE LEGAL***	*Nombre:*	*RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ*
	Firma:	
	Fecha:	*4/06/2025*

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013
Tabla 2 estado de revisión y aprobación

3. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene como finalidad documentar el desarrollo y estado de avance del contrato de obra pública No. 847-2024, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el **Consorcio Salón Comunal 013**, cuyo objeto es la **construcción del salón comunal del barrio Corkidi**, ubicado en la localidad de Puente Aranda, ciudad de Bogotá D.C.

Este proyecto hace parte del cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Local 2021–2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda"**, específicamente dentro del **Propósito 05: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente**, en el marco del proyecto de inversión No. 1906 – **Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda**.

La obra corresponde a la ejecución de un equipamiento comunal de **250,61 m²** de área construida, que busca brindar a la comunidad un espacio adecuado para el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas, organizacionales y deportivas, fomentando la integración vecinal y mejorando la calidad de vida de los habitantes del sector.

Este informe presenta los aspectos contractuales, técnicos y de ejecución relacionados con el proyecto, incluyendo antecedentes, alcance, programación, actividades ejecutadas, y cumplimiento de especificaciones técnicas, con el fin de proporcionar a la Alcaldía Local de Puente Aranda un panorama claro del proceso constructivo y su articulación con las metas institucionales.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi, ubicado en la localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C., conforme a los estudios y diseños aprobados, la licencia de construcción vigente y las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria y el desarrollo social del sector.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar las actividades constructivas necesarias para la edificación del salón comunal, conforme a los planos, estudios y especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de construcción, incluyendo la **Norma Sismo Resistente NSR-10**, normas ambientales y de seguridad industrial.
- Implementar las obras con altos estándares de calidad técnica, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados y la adecuada gestión del anticipo conforme al plan de inversión aprobado.
- Asegurar que el proyecto cumpla con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda, específicamente en el marco del proyecto de inversión **No. 1906 – Fortalecimiento de la participación ciudadana**.
- Proporcionar a la comunidad un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades sociales, recreativas, culturales, organizacionales y deportivas.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
UPZ No / NOMBRE	BARRIO	NOMENCLATURA Y TRAMOS	TIPO DE PROYECTO
Ciudad Montes	Corkidi	AC 3 38B 51	Unidad Dotacional servicios sociales – participación social ciudadana

AREA M2	VALOR TOTAL ESTIMADO DE OBRAS	CONSULTORIA SALON COMUNAL CORKIDI
Área Bruta Lote: 457.67 m2 Área total a Construir: 250.61 m2	$ 1.060.630.916,00	Contrato de consultoría No. 184 de 2018

Ilustración No. 1 información general

5.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Alcaldía Local de Puente Aranda, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y sus modificaciones, y en consonancia con el **Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda"**, ha venido adelantando acciones orientadas a la mejora de la infraestructura social y comunitaria de la localidad, como estrategia para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la cohesión social.

Dentro del **Propósito 05: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente**, el proyecto de inversión **No. 1906 - Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda**, establece como meta la **construcción de dos (2) sedes de salones comunales**. En la vigencia 2023, se ejecutó parcialmente esta meta con la adjudicación y ejecución del salón comunal del barrio Santa Matilde, logrando un avance del 50%.

Para cumplir con el 100% de dicha meta en la vigencia 2024, el Fondo de Desarrollo Local priorizó la construcción del salón comunal del **barrio Corkidi**, atendiendo a una necesidad social identificada mediante procesos participativos y demandas comunitarias reiteradas. El proyecto busca dotar al sector de un espacio digno, funcional y moderno para el desarrollo de actividades comunitarias, organizativas, recreativas y culturales, así como de formación y fortalecimiento institucional.

En preparación para la ejecución de esta obra, el FDLPA contrató en 2018 la **Consultoría CMA No. 184**, la cual tuvo como objeto la **elaboración de estudios y diseños para la**

construcción de los salones comunales de los barrios Santa Matilde y Corkidi, incluyendo:

- Diseño arquitectónico aprobado.
- Estudio de suelos con aval técnico.
- Diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, de red contra incendios y red de gas.
- Diseño de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Especificaciones técnicas de obra y análisis de precios unitarios.
- Tramitación y obtención de la **Licencia de Construcción No. 11001-4-23-2188**, expedida por la Curaduría Urbana No. 4.

A partir de estos insumos técnicos, la entidad estructuró el proceso contractual para la ejecución de la obra. Mediante la **Licitación Pública FDLPA-LP-013-2024**, se adjudicó el **Contrato de Obra Pública No. 847-2024** al **Consorcio Salón Comunal 013**, conformado por las firmas Ryoku Ingeniería S.A.S., Construcciones e Ingenierías Structa S.A.S. y Grupo Proyectos y Desarrollo S.A.S., bajo la representación legal del señor Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez.

El contrato contempla la **construcción de un equipamiento comunal de 250,61 m²** sobre un lote de 457,67 m², ubicado en la **Avenida Calle 3 No. 38B – 51**, identificado con el **Chip AAA0037KHZE**, en la UPZ No. 40 – Ciudad Montes, zona de consolidación urbana. El proyecto cuenta con todos los permisos de servicios públicos y uso del suelo necesarios para su ejecución.

El valor total del contrato asciende a **$1.060.630.916 M/cte**, incluyendo AIU, impuestos, costos directos e indirectos, con recursos de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. El contrato tiene un plazo de ejecución de **ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.Este proyecto no solo responde a una necesidad material de infraestructura, sino también a un compromiso institucional con el desarrollo social, la participación ciudadana, la inclusión comunitaria y la mejora en la prestación de servicios locales en escenarios colectivos adecuados. El salón comunal será un escenario fundamental para la **integración vecinal**, el fortalecimiento de la **gestión comunitaria**, y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

Contrato de Obra No	Núm. 847-2024
Contratista	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

Representante Legal	Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez
NIT del Consorcio	901.901.941-0
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ DC
Valor del contrato	$ 1.060.630.916
Presupuesto ambiental y SST	Global por Administración
Plazo inicial del contrato	8 meses
Fecha de inicio	05 de mayo del 2025
Fecha de finalización	04 de mayo del 2025
Actividad económica	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
ARL	5711001
Nivel de Riesgos	V

Tabla 3 información del contrato

5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la **construcción de un salón comunal** en el **barrio Corkidi**, localidad de Puente Aranda, sobre un lote de **457,67 m²**, con un área construida de **250,61 m²**, destinado a actividades sociales, culturales, organizativas y recreativas. Esta obra responde a la meta del Plan de Desarrollo Local de construir dos sedes comunales para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

La edificación es de un solo piso, con tanque subterráneo, y contempla dos unidades estructurales independientes. Cuenta con **licencia de construcción No. 11001-4-23-2188** y cumple con el uso del suelo permitido y con la **Norma Sismo Resistente NSR-10**.
Las actividades incluyen:

- Demoliciones, excavaciones y cimentaciones.
- Construcción en concreto estructural reforzado.
- Instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias, de gas y contra incendios.
- Acabados arquitectónicos y dotación básica.
- Señalización, seguridad industrial y medidas ambientales.

La obra es ejecutada por el **Consorcio Salón Comunal 013**, bajo el **Contrato de Obra No. 847-2024**, por un valor de **$1.060.630.916 M/cte** y con un plazo de ejecución de **8 meses**,

financiado con recursos del **proyecto de inversión No. 1906** del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

5.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en la **Avenida Calle 3 No. 38B – 51**, barrio **Corkidi**, en la **localidad de Puente Aranda**, Bogotá D.C. El predio donde se ejecuta la obra cuenta con un **área bruta de 457,67 m²** y está identificado con el **CHIP AAA0037KHZE**.

Este predio hace parte de la **UPZ No. 40 – Ciudad Montes**, dentro de un sector clasificado como de **consolidación urbana**, con tratamiento normativo que permite el uso dotacional de servicios sociales para participación ciudadana. El proyecto cuenta con **licencia de construcción en modalidad de obra nueva y demolición total** expedida por la **Curaduría Urbana No. 4**, mediante el acto administrativo **No. 11001-4-23-2188**. Así mismo, dispone de los permisos de servicios públicos requeridos (agua, energía y gas) y cumple con la normativa de uso del suelo vigente.La ubicación estratégica del salón comunal permite beneficiar de forma directa a los habitantes del barrio Corkidi y sectores aledaños, contribuyendo a la cobertura de equipamientos comunitarios en la localidad.



Ilustración No. 2
Ubicación geográfica del salón comunal Corkidi – Localidad Puente Aranda, Bogotá, D.C.

5.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de un salón comunal con un área total construida de **250,61 m²**, sobre un lote de **457,67 m²**. La edificación es de un solo nivel, con **dos unidades estructurales independientes**, y cuenta con un **tanque subterráneo**, espacio para un vehículo para personas en condición de discapacidad, tres (3) bicicleteros y un (1) depósito.

La construcción se desarrollará conforme a los **planos, estudios y diseños elaborados por el contrato de consultoría No. 184 de 2018**, aprobados por la Curaduría Urbana No. 4. Las obras se ejecutan bajo el cumplimiento de la **Norma Sismo Resistente NSR-10**, las especificaciones técnicas del anexo contractual y la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo vigente. El proyecto integra medidas de sostenibilidad, accesibilidad universal y seguridad, garantizando funcionalidad y durabilidad del equipamiento para el servicio comunitario.

6. MODIFICACIONES A LO CONTRACUAL

A la fecha de corte del presente informe, **no se han formalizado modificaciones al Contrato de Obra No. 847 de 2024**. Sin embargo, es importante dejar constancia de que **no se descarta la posibilidad de que en el transcurso de la ejecución se requieran ajustes contractuales**, derivados de vacíos técnicos y presupuestales identificados en los estudios y diseños entregados al inicio del proyecto.

Dicha situación fue comunicada de manera formal mediante el **Oficio CS013-OFC-2025-033 del 23 de mayo de 2025**, en el cual el contratista manifestó su aceptación de los diseños contractuales, **dejando a su vez registradas observaciones técnicas** sobre aspectos que requieren mayor desarrollo o precisión para garantizar la correcta ejecución de la obra. Estas observaciones abarcan componentes estructurales, hidráulicos y eléctricos, y se formularon con el objetivo de contribuir a la optimización técnica y funcional del proyecto.

Desde nuestra posición como contratistas, reiteramos que estas observaciones **no constituyen una objeción al proyecto**, sino que reflejan un ejercicio responsable y propositivo que busca **mantener la coherencia técnica del diseño, respetar el alcance contractual** y asegurar que la obra cumpla con los estándares de calidad, seguridad y normatividad aplicables. En esa misma línea, **nos mantenemos abiertos y dispuestos a analizar, junto con la entidad contratante, eventuales ajustes contractuales que se consideren necesarios para la correcta ejecución del proyecto**. Finalmente, aunque **a la fecha no se han expedido actos administrativos que modifiquen el contrato**, se deja expresamente registrada la posibilidad de que se materialicen modificaciones durante el desarrollo de la obra, siempre dentro del marco normativo vigente y con el fin último de garantizar la viabilidad técnica y funcional del proyecto.

6.1. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA CIVIL.

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

CONTRATO OBRA PÚBLICA:	**No. 847 del 2024**
OBJETO:	**"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."**
CONTRATISTA:	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT	901901941-0
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
CONTRATANTE:	FDLPA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN ALFREDO TORRES PRIETO
VALOR INCIAL:	$ 1.060.630.916,00 M/CTE
PLAZO INICIAL:	Hasta el 04 de enero de 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	Mayo 05 de 2025
FECHA MODIFICATORIA NO.01 PRÓRROGA No.1:	**N/A**
Prórroga No.1:	N/A
FECHA MODIFICATORIA No.02 SUSPENSIÓN No.1:	**N/A**
Suspensión No.01:	N/A

Tabla 4 modificaciones a las condiciones contractuales

En el cuadro anterior, se relaciona la información general del contrato de obra No. 847 del 2024 que a la fecha se ha tenido. En términos generales, a la fecha el proyecto ha tenido 00 modificatorias, las cuales fueron expuestas previamente.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1. PÓLIZAS

A continuación, se relaciona las pólizas del contrato de obra, de acuerdo a lo contractual y a las modificaciones llevadas a cabo a la fecha en caso de haber.

INICIO DEL PROYECTO:

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

COMPAÑÍA ASEGURADORA			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento			310-47-994000013480-0
No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			310-74-994000005246-0
Fecha de Expedición			28/01/2025
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	31/12/2024	9/03/2027	$ 318.189.274,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	31/12/2024	9/09/2025	$ 424.252.366,40
PAGO A SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2024	24/07/2028	$ 53.031.545,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Ver nota	Ver nota	$ 318.189.274,80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	9/03/2027	$ 318.189.274,80
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/12/2024	9/10/2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	31/12/2024	9/10/2025	$ 284.700.000,00
RCE PATRONAL	31/12/2024	9/10/2025	$ 284.700.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31/12/2024	9/10/2025	$ 284.700.000,00
GASTOS MÉDICOS	31/12/2024	9/10/2025	$ 56.940.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	31/12/2024	9/10/2025	$ 284.700.000,00

Tabla 5 pólizas contractuales

AL ACTA DE INICIO:

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

COMPAÑÍA ASEGURADORA			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento			310-47-994000013480-1
No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			310-74-994000005246-1
Fecha de Expedición			19/05/2025
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	5/05/2025	12/07/2027	$ 318.189.274,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	5/05/2025	12/01/2026	$ 424.252.366,40

PAGO A SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5/05/2025	12/11/2028	$ 53.031.545,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Ver nota	Ver nota	$ 318.189.274,80
CALIDAD DEL SERVICIO	5/05/2025	12/07/2027	$ 318.189.274,80
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	5/05/2025	12/02/2026	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5/05/2025	12/02/2026	$ 284.700.000,00
RCE PATRONAL	5/05/2025	12/02/2026	$ 284.700.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5/05/2025	12/02/2026	$ 284.700.000,00
GASTOS MÉDICOS	5/05/2025	12/02/2026	$ 56.940.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	5/05/2025	12/02/2026	$ 284.700.000,00

Tabla 6 pólizas a acta de inicio

Mediante comunicado CS013-OFC-2025-025, el contratista envía las pólizas actualizadas a acta de inicio a interventoría, de igual forma ya fueron cargadas al SECOP por el contratista de obra y las escala al ente contratante para su debida aprobación.

7.2. ACTA DE INICIO

El acta de inicio se suscribió el día 5 de mayo del 2025 entre el representante legal del Consorcio salón comunal 013; el señor Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez, el representante legal de la interventoría JVM INGENIERÍA SAS BIC; él señor Carlos Vergara Negrete y el señor alcalde Local de Puente Aranda; Víctor Alfonso Cruz Sánchez.

El acta de inicio se relaciona en el Anexo 2 del presente informe.

7.3. ACTAS DE COMITÉ

Comité 5 de mayo del 2025

Durante el comité de obra llevado a cabo el 5 de mayo de 2025, se verificó el quórum reglamentario y se dio inicio formal a la reunión con presencia de todos los actores pertinentes, incluyendo el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de Puente Aranda. En desarrollo de la sesión, se revisaron los requisitos previos a la firma del acta de inicio, confirmándose por parte de la interventoría y la supervisión que el contratista cumplió con la entrega de la documentación exigida contractualmente: hojas de vida del personal profesional, relación del equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios —en los que se dejó constancia de la responsabilidad exclusiva del contratista frente a posibles errores u omisiones— y el programa de obra detallado conforme al cronograma establecido en el contrato. Tras la validación de estos documentos, se acordó la firma del acta de inicio en la misma fecha. Asimismo, se estableció que el contratista deberá reportar cualquier modificación al cronograma o a los documentos aprobados durante la ejecución del contrato. Finalmente, la interventoría hizo entrega oficial a la supervisión del oficio Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-001-2025 junto con sus respectivos anexos, como constancia del cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos para el inicio del proyecto.

Comité 16 de mayo del 2025

Durante el comité de obra realizado el 16 de mayo de 2025, se llevó a cabo la socialización y entrega formal en medio físico (CD) a la supervisión de todos los planes y programas técnicos y administrativos requeridos para la ejecución del contrato de obra No. 847-2024, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 10 del mismo. La interventoría confirmó la revisión, validación y aprobación de estos documentos, los cuales fueron preparados y entregados por el contratista, y resultan fundamentales para el desarrollo adecuado del proyecto. Entre los documentos presentados se encuentran: el cronograma de obra en formato Gantt, el programa de gerencia de proyectos, el programa de seguridad industrial, el programa de manejo ambiental y social (incluyendo el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD), el plan de calidad y su respectivo plan de inspección y ensayo, la valla publicitaria, el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), los análisis de precios unitarios (APU), el plan de manejo de tránsito (PMT) y el plan de utilización del anticipo. Cada uno de estos instrumentos fue acompañado de recomendaciones específicas por parte de la interventoría para su implementación efectiva, incluyendo la necesidad de monitoreo continuo, inspecciones periódicas, documentación de evidencias, y cumplimiento de normativas técnicas, ambientales y de seguridad. Además, se enfatizó en la importancia de realizar reuniones periódicas entre contratista, supervisión e interventoría para evaluar avances, resolver contingencias y garantizar el cumplimiento integral del contrato. Como evidencia de esta entrega, se consignó oficialmente en el acta la entrega del CD con todos los planes aprobados, dando así cumplimiento a los compromisos contractuales previos al inicio de la obra.

Comité 22 de mayo del 2025

Durante el comité de obra del 22 de mayo de 2025 se abordaron aspectos técnicos, administrativos y presupuestales clave para el inicio y desarrollo del proyecto. Se confirmó que ese día iniciaban las actividades de obra en campo y se discutieron ajustes necesarios a los diseños originales. El contratista manifestó su aceptación de los estudios y diseños entregados por la consultoría, pero señaló vacíos técnicos y presupuestales, proponiendo correcciones como la profundización del tanque de almacenamiento de agua contra incendios para cumplir con la NFPA, cambios en la cubierta (de concreto a material liviano) para optimizar recursos y tiempos, ajustes en las redes hidráulicas y una modificación al sistema eléctrico para incluir dos acometidas. Además, se analizó el balance presupuestal del contrato, estableciendo que no hay recursos adicionales por parte de la Alcaldía, por lo que se definió como estrategia técnica-financiera lograr ahorros en algunos ítems para cubrir deficiencias en otros, especialmente el componente eléctrico. Se trataron también temas administrativos como la radicación de cuentas, presentación de facturas, informes mensuales, formatos exigidos por la interventoría, y la importancia del seguimiento documental desde el inicio. Se aprobaron temas como el PMT, y se discutieron puntos ambientales como la tala y traslado de árboles, la posibilidad de mantener cerramientos existentes, y una inconsistencia en la nomenclatura del predio, que deberá ser corregida. Se acordó organizar una reunión de socialización con la comunidad y radicar un oficio formalizando todos los acuerdos tomados. El contratista se comprometió a asumir los costos derivados de los ajustes y trámites necesarios.

7.4. PERSONAL CONTRACTUAL

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD
DIRECTOR DE OBRA	RICARDO BECERRA	M	40
RESIDENTE DE OBRA	EDWIN ROJAS	M	44
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	CAMILO CONTRERAS	M	42
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	GERARDO BAUTISTA	M	38
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	MAURICIO ZAMBRANO	M	63

Tabla 7 personal contractual directo

7.5. CORRESPONDENCIA

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA				
FECHA	**N° OFICIO**	**ASUNTO**	**ENVIADO POR**	**DESTINATARIO**
13-mar-25	CS013-OFC-2025-001	Entrega de observaciones derivadas de la revisión de los documentos y diseños entregados.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
17-mar-25	CS013-OFC-2025-001	Entrega de observaciones derivadas de la revisión de los documentos y diseños entregados.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	FDLPA
28-mar-25	CS013-OFC-2025-002	Solicitud de desglose de AIU	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	FDLPA
3-abr-25	CS013-OFC-2025-003	Solicitud de APU y memorias de cálculo completas para el contrato de referencia.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	FDLPA
24-abr-25	CS013-OFC-2025-004	Remisión de hojas de vida del personal de obra y pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
24-abr-25	CS013-OFC-2025-005	Radicación de propuesta técnica de rediseño estructural	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)

24-abr-25	CS013-OFC-2025-006	Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
24-abr-25	CS013-OFC-2025-007	Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
24-abr-25	CS013-OFC-2025-008	Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	VANTI S.A. E.S.P.
24-abr-25	CS013-OFC-2025-009	Solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito para Intervención de Espacio Público	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
24-abr-25	CS013-OFC-2025-010	VANTI S.A. E.S.P.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	Respuesta Ticket 15803687 - Información de redes de gas natural
5-may-25	CS013-OFC-2025-011	Observaciones al presupuesto de instalaciones eléctricas	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
6-may-25	CS013-OFC-2025-012	Entrega documentos previos al Acta de Inicio	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
8-may-25	CS013-OFC-2025-012(2)	Radicación para cambio de hoja de vida del especialista eléctrico	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
6-may-25	CS013-OFC-2025-013	Radicación del Plan de Manejo de RCD para trámite de PIN Ambiental	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA) y copia al FDLPA
6-may-25	CS013-OFC-2025-014	Radicación de informe técnico estructural – revisión y propuesta de mejoras	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
6-may-25	CS013-OFC-2025-015	Solicitud de documentos para trámite de anticipo con la fiducia	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	FDLPA
9-may-25	CS013-OFC-2025-016	Radicación de documentos para trámite del anticipo contractual	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
10-may-25	CS013-OFC-2025-017	Solicitud de formatos para informes y entregables contractuales	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)

10-may-25	CS013-OFC-2025-018	Radicación de documentos requeridos para visita técnica – Proyecto Salón Comunal Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	EAAB
12-may-25	CS013-OFC-2025-019	Solicitud de reunión y gestión de documentos para inicio y desarrollo del proyecto	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
14-may-25	CS013-OFC-2025-020	Radicación de subsanaciones al documento del Plan de Manejo de RCD para trámite de PIN Ambiental	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
15-may-25	CS013-OFC-2025-021	Remisión de formatos de socialización e imagen corporativa	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
15-may-25	CS013-OFC-2025-022	Remisión de diseño de valla informativa y consulta sobre dimensiones	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
16-may-25	CS013-OFC-2025-023	Radicación de diseño y dimensiones de la valla informativa para su aprobación	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
19-may-25	CS013-OFC-2025-024	Respuesta a observaciones sobre el Programa de Manejo Ambiental de RCD – PIN ambiental	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
19-may-25	CS013-OFC-2025-025	Remisión de pólizas actualizadas con corte a la suscripción del acta de inicio	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
19-may-25	CS013-OFC-2025-026	Respuesta a observación al Plan de Calidad y radicación de soportes – Oficio JVM-FDLPA-C848/2024-003-2025	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
20-may-25	CS013-OFC-2025-027	Envío de formatos y dotación para revisión	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
21-may-25	CS013-OFC-2025-028	Respuesta Oficio Observaciones a planes - Area SST	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
22-may-25	CS013-OFC-2025-029	Envío de datos de licencia de construcción – Contrato de Obra No. 847 – Salón Comunal	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PIGA FDLPA
22-may-25	CS013-OFC-2025-030	Envío formatos ajustados de acuerdo a lo solicitado	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)

22-may-25	CS013-OFC-2025-031	Envio de Documentos SST firmado y PMT	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
23-may-25	CS013-OFC-2025-032	Radicación de convocatoria a socialización de obra – Salón Comunal Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
23-may-25	CS013-OFC-2025-033	Aceptación de los estudios y diseños contractuales con observaciones técnicas Contrato de Obra No. 847-2024 – Construcción del Salón Comunal del Barrio Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
23-may-25	CS013-OFC-2025-034	Envio Presentación reunión de inicio salon comunal barrio Corkidi	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
27-may-25	CS013-OFC-2025-035	Se envía Plan de Gestión Social con observaciones subsadanas	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
27-may-25	CS013-OFC-2025-036	Se envía Presentacion en Power Point y Plan de Gestión Social con observaciones subsadanas	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
28-may-25	CS013-OFC-2025-037	Documentos SST en PDF	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
28-may-25	CS013-OFC-2025-038	Documentos para verificación de personal CEIBA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
31-may-25	CS013-OFC-2025-039	Radicación Acta Parcial de Obra No. 1	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)

Tabla 8 correspondencia enviada

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
FECHA	**N° OFICIO**	**ASUNTO**	**ENVIADO POR**	**ENVIADO A**
18-mar-25	Radicado No. 20256620064001	Radicado CS013-OFC-2025-001 de Entrega de observaciones derivadas de la revisión de los documentos y diseños entregados al Salón Comunal Corkidi - Contrato de Consultoría 184/2018	**FDLPA**	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
7-abr-25	Radicado No. 20256620084741	Solicitud de APU y memorias de cálculo completas – Desglose AIU - Contrato 847/2024	**FDLPA**	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
25-abr-25	15828183	Respuesta Ticket 15803687 - Información de redes de gas natural	VANTI	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
26-abr-25	E-2025-046465	INFORMACIÓN DE PUNTO DE CONEXIÓN	EAAB	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
28-abr-25	15803687	INFORMACIÓN DE PUNTO DE CONEXIÓN	VANTI	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
30-abr-25	Caso N°: 777204432	Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi	**ENEL**	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
5-may-25	Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-001-2025	Aprobación de hojas de vida contrato de obra, remisión de análisis de precios unitarios y programación de obra.	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
6-may-25	Radicado No.20256610035262	RADICADO DE PLAN RCD PARA PIN AMBIENTAL	**FDLPA**	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
7-may-25	Radicado No.20256610035452	PETICIÓN DE DOCUMENTOS QUE PIDE LA FIDUCIA PARA DESEMBOLSO DE ANTICIPO	**FDLPA**	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
8-may-25	N° 8065587951	PROGRAMACIÓN DE VISITA	EAAB	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

10-may-25	Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-009-2025	Aprobación de hojas de vida profesional eléctrico y estructural del contrato de obra No.847-2024.	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
12-may-25	20256610036682	Solicitud de formatos para informes y entregables contractuales	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
12-may-25	JVM-FDLPA-C848/2024-002-2025	Aprobación del Contrato de fiducia mercantil y Plan de inversión del anticipo.	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
12-may-25	JVM-FDLPA-C848/2024-003-2025	Observaciones a planes.	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
13-may-25	JVM-FDLPA-C848/2024-XXX-2026	Radicación del Plan de Manejo de RCD para trámite de PIN Ambiental	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)	FDLPA
13-may-25	CORREO SIN OFICIO	ENVIO MANUAL DE USO MARCA CIUDAD "BOGOTA"	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
13-may-25	CORREO SIN OFICIO	Solicitud información imagen corporativa	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
13-may-25	CORREO SIN OFICIO	Solicitud Información Radicado 20256610035452 del 07/05/2025	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
14-may-25	CORREO SIN OFICIO	Radicados 20256610035262 del 6/05/2025 Y Radicado 20256610036692 del 12/05/2025 OBSERVACIONES RCD POR FDLPA	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
16-may-25	JVM-FDLPA-C848/2024-005-2025	Observaciones al oficio CS013-OFC-2025-020 – subsanación al Programa de manejo ambiental de RCD para tramite de PIN.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
16-may-25	JVM-FDLPA-C848/2024-007-2025	Presentación de diseño de valla informativa del proyecto para aprobación.	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA S	FDLPA

			AS BIC (INTERVENTORIA)	
21-may-25	20256610040312	Aprobación de subsanaciones al Programa de Manejo Ambiental de RCD para trámite de apertura de PIN ambiental.	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
23-may-25	20256610041222	Radicación de convocatoria a socialización de obra – Salón Comunal Corkidi	FDLPA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
27-may-25	CORREO SIN OFICIO	Aprobación del Plan de Gestión Social	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA S AS BIC (INTERVENTORIA)	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 Y JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
28-may-25	CS013-OFC-2025-037	Documentos SST en PDF	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
28-may-25	CS013-OFC-2025-038	Documentos para verificación de personal CEIBA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)
31-may-25	CS013-OFC-2025-039	Radicación Acta Parcial de Obra No. 1	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	JVM INGENIERÍA SAS BIC (INTERVENTORIA)

Tabla 9 correspondencia recibida

8. GESTION PREPUESTAL

8.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El contrato 847 del 2024 cuenta con un presupuesto de $1.060.630.916 (MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C), el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 10 porcentajes del AIU

A	**26,52%**
I	**1,00%**
U	**4,00%**
TOTAL	**31,52%**

Tabla 11 distribución del presupuesto del contrato

SUBTOTAL OBRAS CON AIU DEL 31,52%	**$976.441.445,92**

TOTAL COSTOS GESTIÓN AMBIENTAL	1,2626%	$9.909.599,78
TOTAL COSTOS GESTIÓN SOCIAL	0,6708%	$5.264.818,26
TOTAL COSTOS PMT	0,6971%	$5.471.235,55
TOTAL COSTOS SST	0,9864%	$7.741.825,77
RECURSOS PARA OBRAS ADICIONALES Y/Ó AJUSTES SIN GESTIONES AMBIENTAL, SOCIAL, PMT, SST (8)		**55.801.990,72**
VALOR TOTAL CONTRATO OFERTADO		**$1.060.630.916,00**

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

9. GESTIÓN FINANCIERA

9.1. ANTICIPO

Teniendo en cuenta la cláusula 6 del contrato de obra, el consorcio salón comunal 013 suscribió un contrato con la FIDUCIARIA ALIANZA S.A. el día 04 de abril del 2025 para el manejo del anticipo, correspondiente al 40% del valor total del contrato contractual, es decir, $424.252.366,00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE). A la fecha no se presentan desembolsos.

10. GESTIÓN TÉCNICA

10.1. ACTIVIDADES DE CAMPO

Informe de actividades ejecutadas desde el 5 de mayo de 2025 – Etapa de alistamiento y preconstrucción

En el marco del Contrato de Obra No. 847-2024, cuyo objeto es la construcción del Salón Comunal del Barrio Corkidi, y a partir de la suscripción del acta de inicio el día **5 de mayo de 2025**, se han adelantado de forma progresiva y conforme a lo establecido en los pliegos contractuales, las siguientes actividades correspondientes a la etapa inicial del proyecto:

1. **Alistamiento documental y técnico**

 Se procedió con la recolección, análisis y validación de los estudios y diseños entregados por el FDLPA, tanto en físico como en sitio. Esta actividad incluyó la verificación de planos, memorias y especificaciones técnicas, permitiendo levantar

observaciones y proponer ajustes necesarios para garantizar la coherencia técnica del proyecto. Dichas observaciones fueron formuladas y comunicadas oficialmente a la interventoría mediante oficios que se pueden ver reflejados en la tabla de control de correspondencia enviada y recibida.

2. **Elaboración y entrega de planes de manejo obligatorios**

En cumplimiento de los pliegos contractuales, se elaboraron y entregaron los siguientes planes dentro de los plazos establecidos:

- **Análisis de Precios Unitarios (APU),** "se anexa en el presente informe"
- **Programación de Obra,** "se anexa en el presente informe"

- **Desglose del AIU,** "se anexa en el presente informe"
- **Plan de Inversión del Anticipo,** "se anexa en el presente informe"
- **Plan de Gerencia del Proyecto,** "se anexa en el presente informe"
- **Plan de Calidad**, incluyendo criterios de aceptación, trazabilidad, y control de materiales. "sé anexa en el presente informe"
- **Plan de Inspección y Ensayo (PIE),** "se anexa en el presente informe"
- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** – entregado el **5 de mayo de 2025**, en los informes mensuales de esta área se anexarán exámenes de ingreso y demás anexos permitentes a este campo. "sé anexa en el presente informe"
- **Plan de Manejo Social** – entregado el **5 de mayo de 2025,** en los informes mensuales de esta área se anexarán actas de socialización, actas de vecindad y de más anexos pertinentes para esta área. "sé anexa en el presente informe".
- **Plan de Manejo Ambiental** – entregado el **5 de mayo de 2025**, cumpliendo las resoluciones 6202 de 2010, 1115 de 2015 y demás normativas SDA. "sé anexa en el presente informe"
- **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** – radicado el **6 de mayo de 2025**, con los esquemas de circulación y control vial exigidos por la Secretaría de Movilidad **"ya aprobado por SDM".** "sé anexa en el presente informe en el ANEXO 10. LICENCIAS Y PERMISOS"
- **Hoja de Vida del personal profesional** vinculado – cargada en cumpliendo con lo establecido en cuanto a tiempos y los términos de referencia y anexo técnico. "sé anexa en el presente informe"

Todos estos documentos fueron enviados a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación, en cumplimiento de los plazos contractuales y como parte del proceso de alistamiento previo al inicio de actividades constructivas, de la misma forma a la fecha ya fueron revisados y aprobados por interventoría en el acta de reunión 2 mencionada ya en el presente informe.

3. **Gestión y aseguramiento contractual**

Se presentó la póliza de cumplimiento contractual con los amparos exigidos, la

certificación fiduciaria correspondiente al manejo del anticipo, y se diligenciaron las cuentas requeridas para el giro por parte de la entidad contratante, de igual forma se enviaron y cargaron las pólizas actualizadas a acta de inicio.

4. Recorrido inicial y solicitud formal de entrega del salón comunal existente



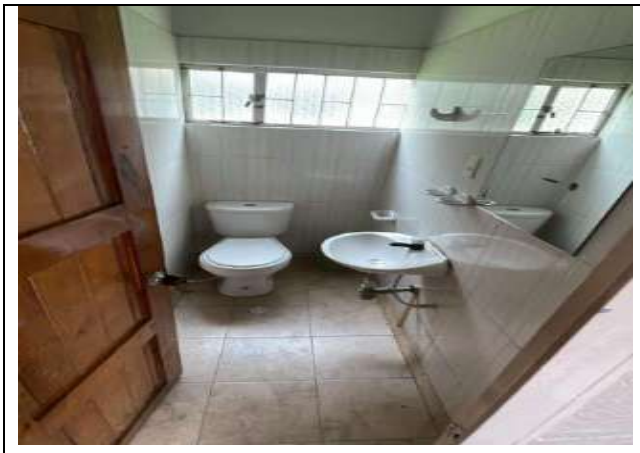














En cumplimiento de las actividades preliminares establecidas para el inicio del contrato de obra, se realizó un recorrido técnico en las instalaciones del **salón comunal existente del barrio Corkidi**, con el acompañamiento del señor **Anselmo Forero**, presidente de la Junta de Acción Comunal.

Durante la visita, se llevó a cabo una inspección visual del estado general del salón, incluyendo su mobiliario, distribución interna y demás elementos presentes en el inmueble. Esta actividad permitió constatar la ocupación actual del espacio y verificar las condiciones físicas en las que se encuentra el predio destinado a la ejecución del proyecto.

En el marco del diálogo respetuoso y cordial, se le solicitó formalmente al presidente de la Junta que procediera con la **liberación total del área objeto de intervención y la entrega oficial del mismo**, a fin de facilitar el alistamiento del área para las actividades de replanteo, cerramiento y posterior intervención técnica, conforme al cronograma de ejecución establecido. La solicitud fue realizada de manera respetuosa, explicando el propósito y alcance del proyecto, así como la necesidad de contar con el espacio libre y disponible para garantizar el cumplimiento del contrato en los tiempos establecidos.

5. Socialización del proyecto con la comunidad del barrio Corkidi









El día **27 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **jornada de socialización del proyecto "Construcción del Salón Comunal del Barrio Corkidi"** con la participación activa de la comunidad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión social y la transparencia en la ejecución de obras públicas.

La convocatoria fue realizada con antelación, en **coordinación con el señor Anselmo Forero, presidente de la Junta de Acción Comunal**, mediante la **distribución de volantes informativos casa a casa** en el sector aledaño al predio objeto del contrato, garantizando la divulgación oportuna y efectiva de la actividad.

Durante la jornada hicieron presencias representantes de la **Alcaldía Local de Puente Aranda**, el equipo técnico de la **interventoría**, el **contratista Consorcio Salón Comunal**

013 y miembros de la comunidad en general. La reunión tuvo como propósito principal **presentar los alcances del proyecto, las etapas de ejecución, los tiempos estimados, los responsables técnicos y administrativos, así como resolver inquietudes de los asistentes**.

Esta actividad permitió establecer un canal directo de comunicación con los beneficiarios del proyecto, fortalecer la apropiación comunitaria de la obra, y dejar constancia del compromiso institucional y técnico con el desarrollo ordenado y participativo de la intervención.

6. Registro fotográfico y valla informativa

Se elaboró la **secuencia fotográfica del predio antes de la intervención**, algunas imágenes de estas se ven reflejadas en la parte superior. Esto se hizo conforme a lo exigido contractualmente. Igualmente, se instaló la **valla informativa del proyecto**, incluyendo número de contrato, objeto, plazo, responsables y logos institucionales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la interventoría.



7. Tala de especies arbóreas para ejecución de tanque - Etapa inicial del proyecto











Durante el periodo reportado, se realizó la **tala de dos individuos arbóreos** identificados como parte del arbolado urbano existente en el predio objeto del proyecto, actividad ejecutada en cumplimiento de la **Resolución No. 00650**, mediante la cual se autoriza la intervención silvicultural por causa de obras de infraestructura pública, dicha resolución se encuentra en el anexo número diez de licencias y permisos del presente informe junto a la resolución No. 00651.

Las especies intervenidas corresponden a:

- **Cerezo capulí (Prunus capulí)**, localizado en coordenadas 4.610045, -74.110243.
- **Pino candelabro (Pinus radiata)**, localizado en coordenadas 4.610921, -74.110265.

Ambos ejemplares presentaban un estado sanitario clasificado como **"bueno"**; sin embargo, sus **condiciones estructurales y de ubicación** interferían directamente con la zona de implantación del **tanque de almacenamiento subterráneo**, componente fundamental del sistema hidráulico del Salón Comunal. La decisión de iniciar con la **tala e intervención del área del tanque** responde a criterios técnicos de programación, ya que este componente constituye **la ruta crítica del cronograma de obra**. Su ejecución temprana es determinante para no afectar los tiempos globales del proyecto, debido a los requerimientos de excavación, estabilización, fundida de estructura y posteriores conexiones hidráulicas.

La tala se llevó a cabo conforme a los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente, bajo supervisión técnica, y con el debido soporte documental. Se **adjunta evidencia fotográfica** de los ejemplares retirados, así como copia de los conceptos técnicos que sustentan la medida. Esta intervención fue ejecutada de manera planificada, coordinada y con pleno respeto por las disposiciones ambientales y contractuales, priorizando la continuidad técnica del proyecto sin afectar su trazabilidad normativa ni los principios de sostenibilidad urbana.

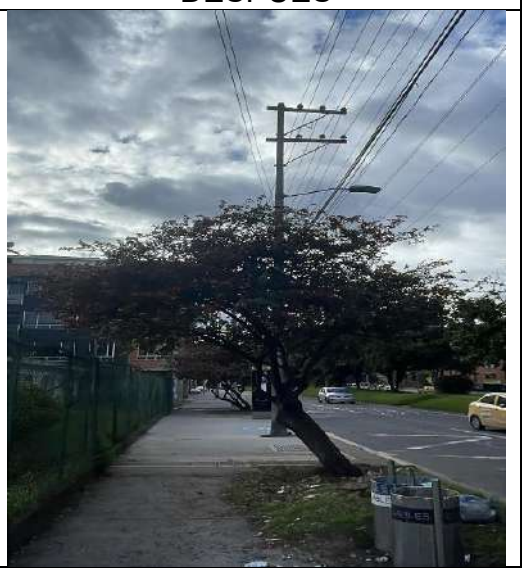








ANTES	DESPUÉS
	

ANTES	DESPUES
	

Adicionalmente, se realizaron **labores de mantenimiento y poda** sobre dos especies arbóreas de **Cotoneaster multiflora (Holly liso)** localizadas en la parte exterior del predio, sobre el andén de la **Avenida Calle 3 No. 38D - 51**, en el costado frontal del salón comunal. Estas labores se llevaron a cabo con el objetivo de mejorar las condiciones de iluminación, seguridad peatonal y facilitar el cerramiento técnico del predio sin afectar el arbolado urbano

no sujeto a tala. Ambas intervenciones se realizaron con enfoque técnico, cumpliendo con las prácticas adecuadas de poda y cuidado de la estructura arbórea.

- **(Holly liso)** – Árbol N.º 7 – Coordenadas: 4.610836, -74.110291
- **(Holly liso)** – Árbol N.º 8 – Coordenadas: 4.610891, -74.110848

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
1,02	**Preliminares**	**EJECUTADO**	**%**
	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS (INC. EXCAVACIÓN)	97,85	20,81





OBSERVACIONES

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
	PMT	**EJECUTADO**	**%**
	Plan de manejo de transito		100





OBSERVACIONES

10.2. ENSAYOS

En relación con los **ensayos de laboratorio establecidos en el plan de calidad y el plan de inspección y ensayo (PIE)** del proyecto, se informa que **a la fecha del presente informe no se han iniciado las actividades de ensayo de materiales**, en virtud de que las **actividades constructivas aún no han comenzado formalmente**, y por tanto no se han generado volúmenes de obra que justifiquen su ejecución.De acuerdo con los pliegos contractuales y las especificaciones técnicas, los ensayos de laboratorio deben realizarse conforme al avance físico del proyecto y en los momentos técnicos oportunos, asociados a la recepción, acopio, transformación o puesta en obra de los materiales. En consecuencia, dado que el proyecto se encuentra en su **fase de alistamiento, socialización, revisión de diseños y trámites previos**, la ejecución de ensayos resultaría prematura y técnica y contractualmente improcedente.

10.3 AVANCE EN OBRA

ACTIVIDAD	PROGRAMADO				EJECUTADO				ATRASADO/AVANCE
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO		
MES 1	0,44%	$ 4.645.433,13	0,44%	$ 4.645.433,13	0,67 %	$ 7.130.244,00	0,67 %	$ 7.130.244,00	0,23%
MES 2	3,61%	$ 38.321.958,25	4,05%	$ 42.967.391,38					
MES 3	10,87 %	$ 115.333.972,21	14,93%	$ 158.301.363,59					
MES 4	13,41 %	$ 142.186.505,36	28,33%	$ 300.487.868,95					
MES 5	13,86 %	$ 146.990.241,16	42,19%	$ 447.478.110,11					
MES 6	15,17 %	$ 160.872.773,75	57,36%	$ 608.350.883,86					
MES 7	18,44 %	$ 195.575.633,40	75,80%	$ 803.926.517,26					
MES 8	23,69 %	$ 251.312.954,23	99,49%	$ 1.055.239.471,49					
MES 9	0,51%	$ 5.391.444,54	100,00 %	$ 1.060.630.916,00					

Tabla 12 avance programado vs ejecutado

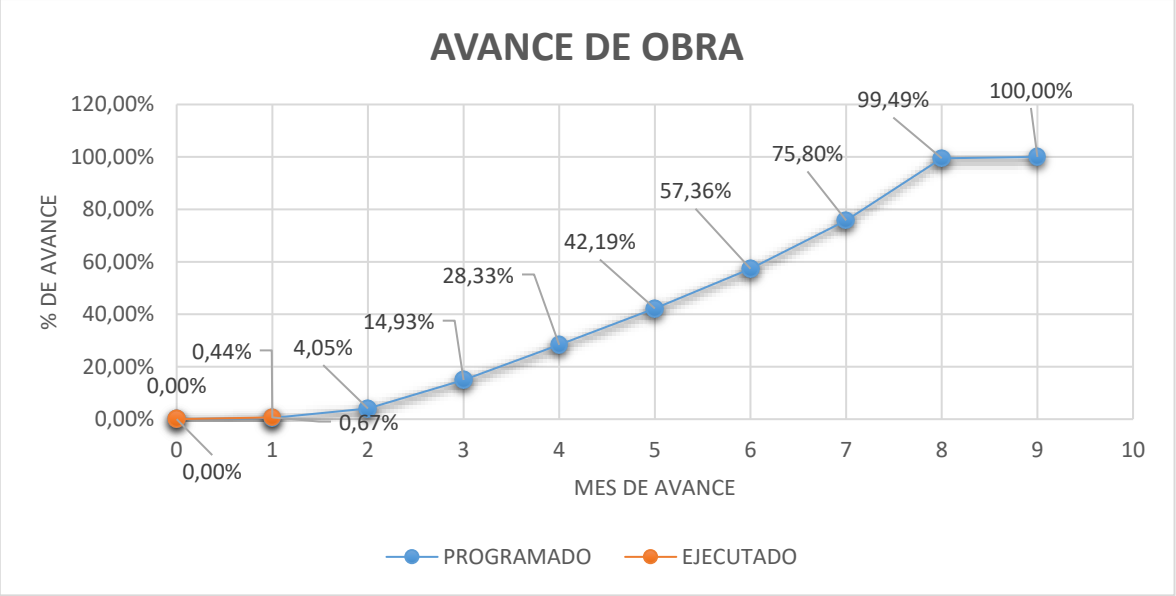


Gráfico 1 avance de obra

10.4 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Para el desarrollo del proyecto **Salón Comunal Corkidi**, se tramitó y obtuvo la **Licencia de Construcción No. 11001-4-23-2188**, expedida por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá, el arquitecto Mauro Baquero Castro. Esta licencia fue radicada bajo el número **11001-4-23-0893**, con fecha de radicación del **25 de abril de 2023**, expedida el **21 de noviembre de 2023** y con ejecutoria a partir del **9 de diciembre de 2023**.
La licencia autorizó las modalidades de **obra nueva y demolición total**, para la construcción de una edificación compuesta por dos unidades estructurales independientes, con un (1) piso y un (1) sótano destinado a tanque de agua. El uso asignado corresponde a **dotacional – servicios sociales – participación social – ciudadana Tipo I**, y contempla **un (1) cupo de vehículo automotor habilitado para personas en situación de discapacidad, una (1) bicicleta y un (1) depósito**.

Datos relevantes del proyecto:

- Dirección: AC 3 38 B 51 – Localidad Puente Aranda – Urbanización Corkidi
- Área del lote: **457.87 m²**
- Área construida total: **250.01 m²**, distribuidos en:
 - Sótano: 55.99 m²
 - Primer piso: 194.06 m²
- Área demolida: **396.00 m²**
- Sistema constructivo: **tipología continua**
- Tipo de cimentación: **zapata + vigas amarre**
- Tipo de estructura: **pórticos en concreto**
- Método de diseño estructural: **resistencia última**
- Medidas de construcción sostenible: **pasivas – activas**
- Altura máxima: **4.45 m**

- Índice de ocupación: **no requiere**
- Estacionamiento: **no requiere adicional**

El proyecto cuenta con la debida asignación de cargas urbanísticas, y no se requieren zonas verdes, servicios comunales o estacionamientos adicionales según lo aprobado. La licencia incluye como documentos anexos: estudios de suelos, memoria de cálculo, planos estructurales y proyecto arquitectónico.
Vigencia: la licencia tendrá una duración de **treinta y seis (36) meses**, prorrogables por una sola vez por un periodo adicional de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria.

11. CONCLUSIONS

Con fundamento en el seguimiento riguroso de las obligaciones contractuales establecidas en el **Contrato de Obra No. 847-2024**, y en cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales definidos en los pliegos de condiciones, se concluye que el proyecto ha avanzado satisfactoriamente en su **fase inicial de alistamiento y preconstrucción**, dentro del marco temporal comprendido entre el **5 de mayo de 2025 y la fecha de corte del presente informe**.

Durante este periodo, se ha logrado la consolidación de todos los **entregables técnicos requeridos para dar inicio formal a las actividades de obra**, tales como: estudios preliminares del sitio, revisión de diseños, levantamiento de observaciones técnicas, formulación y radicación de los **planes de manejo ambiental, social, SST, calidad, tránsito e inversión del anticipo**, así como la presentación del **cronograma de ejecución, análisis de precios unitarios, desglose del AIU, programación detallada y demás documentos soporte**. Todo ello ha sido ejecutado en **armonía con los principios de planeación, legalidad y transparencia**.

Adicionalmente, se ha realizado la **gestión de socialización con la comunidad**, garantizando la participación ciudadana y la articulación con la Alcaldía Local, la interventoría y demás actores institucionales, conforme a los principios de participación consagrados en la Ley 80 de 1993 y la normatividad ambiental y social vigente.

A lo largo del mes de mayo de 2025 se realizaron tres comités de obra en el marco del Contrato No. 847-2024 para la construcción del salón comunal del barrio Corkidi, en los cuales se abordaron aspectos fundamentales para el inicio y desarrollo adecuado del proyecto. En el primer comité, realizado el 5 de mayo, se verificó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos para la firma del acta de inicio, lo cual permitió formalizar el arranque del contrato. En el segundo comité, el 16 de mayo, se socializaron y entregaron oficialmente todos los planes y programas técnicos requeridos (cronograma, seguridad, calidad, ambiental, entre otros), los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, estableciendo así la hoja de ruta para la ejecución. Finalmente, en el comité del 22 de mayo, se discutieron ajustes técnicos a los diseños estructurales, hidráulicos y eléctricos, así como estrategias presupuestales orientadas a optimizar recursos sin afectar el alcance contractual, y se dio inicio oficial a las labores en campo. A lo largo de estos comités se evidenció un compromiso articulado entre el contratista, la interventoría y la supervisión para garantizar el cumplimiento de las

obligaciones contractuales, hacer seguimiento riguroso a la documentación y adoptar decisiones técnicas orientadas a la viabilidad técnica, económica y social del proyecto.

Complementariamente, se deja constancia de que las observaciones realizadas a los estudios y diseños entregados no constituyen una objeción formal, sino que responden al ejercicio técnico que el contratista debe realizar conforme a sus obligaciones contractuales. En este contexto, se han propuesto alternativas orientadas a optimizar el proyecto, mejorar su viabilidad técnica y financiera, y atender actividades no contempladas inicialmente. Entre ellas, destaca la modificación del sistema de cubierta por uno más liviano, con beneficios en la reducción de cargas estructurales, mitigación de riesgos como columna corta, y menores costos de mantenimiento. Asimismo, se sugirieron ajustes en la red contra incendios para optimizar su trazado y reducir costos sin afectar la funcionalidad ni la normativa aplicable. Estas propuestas continúan en evaluación y se documentan progresivamente, tal como se registra en el documento **CS013-OFC-2025-033** y los demás documentos técnicos referenciados.

En términos jurídicos, el contratista ha actuado dentro de los límites de su objeto contractual, ha observado el principio de buena fe contractual y ha cumplido con su deber de diligencia, al estructurar técnicamente y en tiempo las condiciones necesarias para el desarrollo de la obra. Cada actuación ha sido documentada y comunicada formalmente a la interventoría y a las entidades competentes, asegurando la **trazabilidad, la responsabilidad contractual y la coordinación interinstitucional**. En consecuencia, se puede afirmar que el contrato se encuentra en una **etapa de avance técnico-administrativo conforme a lo pactado**, sin rezagos ni desviaciones frente al cronograma inicial, y con todos los soportes necesarios para dar inicio a las actividades constructivas, una vez surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría.

ANEXO 1. POLIZAS DEL CONTRATO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102045915

PÓLIZA No: 310 -74 - 994000005246 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGE: 310 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
19	05	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	09	10	2025	23:59		12	02	2026	23:59	126	19	05	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	09	10	2025	23:59		12	02	2026	23:59	126
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.901.941-0**

DIRECCIÓN: CR 49 A 94 76 OF 305 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3212400588

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.901.941-0**

DIRECCIÓN: CR 49 A 94 76 OF 305 CIUDAD: **NEIVA, HUILA** TELÉFONO: 3212400588

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO SALON COMUNAL 013 NIT : 901901941

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: AVENIDA No. - LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	GASTOS MEDICOS	56,940,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

NOTA ACLARATORIA
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO.847-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTESSE REALIZA PRORROGA DE VIGENCIA TAL COMO SE REFLEJA EN LA PARTE SUPERIOR QUEDA COMO FECHA DE INICIO 05/05/2025 Y FECHA PREVISTA DE TERMINACION 04/01/2026.
SE ACLARA VIGENCIA DESDE 05/05/2025 HASTA 12/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
A&M AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10081	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310204591

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

HAMVARGAS 0

CDD9207A0E07FE775D CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000005246** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.901.941-0**

ASEGURADO: **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.901.941-0**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO.847-2024 REFERENTE A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO:
- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA NIT 899.999.061
- TERCEROS AFECTADOS

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000005246 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: CONSORCIO SALON COMUNAL 013 **IDENTIFICACION:** 901.901.941-0

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	901901941-0	AVENIDA No. - LUGAR DONDE SE E	BOGOTÁ, D.C.	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102045907

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000013480 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	05	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.901.941-0**

DIRECCIÓN: CR 49 A 94 76 OF 305 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3212400588

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/05/2025	12/07/2027	318,189,274.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/05/2025	12/01/2026	424,252,366.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/05/2025	12/11/2028	53,031,545.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		318,189,274.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2025	12/07/2027	318,189,274.80

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901778580 - GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S - PART: 60.00%
NIT 901144890 - CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S - PART: 30.00%
NIT 901716159 - RYOKU INGENIERIA SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

NOTA ACLARATORIA
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO.847-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTESSE REALIZA PRORROGA DE VIGENCIA TAL COMO SE REFLEJA EN LA PARTE SUPERIOR QUEDA COMO FECHA DE INICIO 05/05/2025 Y FECHA PREVISTA DE TERMINACION 04/01/2026.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,431,851,736.60	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
A&M AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10081	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310204590

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0E07FE7657

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000013480** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.901.941-0**

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO.847-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO:
- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA NIT 899.999.061
*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

ANEXO 2. ACTA DE INICIO

FO-GI-10	Gestión Integral de Proyectos	1.0

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

SUBDIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN TÉCNICA	
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No (seleccionar la opción correspondiente) 847 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE (Indique en este espacio el tipo de contrato sobre el cual)

LICITACIÓN PÚBLICA (Indique el tipo de modalidad de contratación) FDLPA-LP-013- 2024 (Indique en este espacio el número del proceso asociado)

A. DATOS GENERALES

FUENTE DE RECURSOS: Fuente No.1 / Fuente No.2 / Fuente No.3

PROGRAMACIÓN INICIAL

REPROGRAMACIÓN No.

OBJETO

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución asociado)

VALOR INICIAL $ 1.060.630.916,00 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato o convenio)

El valor del anticipo es de $ 424.252.366,00 (Indique el valor del anticipo) y corresponde al 40 % de valor total del contrato (Indique el concepto sobre el cual se determina el % de anticipo)

de acuerdo con la clausula SEXTA (Indique cláusula del anticipo) del CONTRATO No. 847 DE 2024 (Relacionar contrato o convenio) (Numero de Contrato/Convenio)

CONSULTOR / CONTRATISTA (seleccionar la opción correspondiente) CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 (Escriba el nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR JVM INGENIERIA SAS BIC (Escriba el nombre o razón social del interventor)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. 848 (Número de Contrato o Convenio) de 2024 (Año de suscripción)

SUPERVISOR IDU FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR		PORCENTAJE INICIAL	PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
1	Pago de jornales, salarios y honorarios (Incluye Mano de	$	84.850.473,00	20,00%	
2	Transporte de Materiales, compra de equipos y repuestos	$	106.063.092,00	25,00%	
3	Compra de materiales y accesorios	$	233.338.801,00	55,00%	
	TOTAL	$	424.252.366,00	100%	0,00%

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos y de acuerdo con el manual de interventoría del IDU, en Bogotá, D.C., a los

DOCE (Día en letras) 12 (Día en números) días del mes de MAYO (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

(Firma)
CARLOS VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS BIC

(Firma)
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Una copia — Interesado
Una copia — Contratista
Una copia — Dependencia responsable del contrato

ANEXO 3. ACTAS DE REUNIÓN

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1 26/05/2021

DEPARTAMENTO	Bogotá	MUNICIPIO	Bogotá

CONTRATISTA	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
CONTRATO N°	Contrato de Obra No.847-2024
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.
ACTA N°	01
FECHA	MAYO 05 DE 2025

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]

TEMAS PRESENTE ACTA

Siendo las 9:00 am del 5 de mayo de 2025, se inicia la reunión de obra No. 1, en las instalaciones del FDLPA, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y apertura de la sesión.
2. Revisión de los requisitos previos a la firma del acta de inicio del contrato.
3. Confirmación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Revisión y verificación de la documentación requerida.
5. Conclusiones y acuerdos.

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Verificación del Quórum y Apertura de la Sesión.

Siendo las 9:00 a.m., se procede a verificar la asistencia de los miembros del comité, constatando la presencia de todos los actores necesarios para iniciar la sesión. Con quórum completo, el ingeniero HERNAN GOMEZ, se presenta como designado para ser APOYO A LA SUPERVISION, la cual está en cabeza del Alcalde Local de Puente Aranda, dando por iniciada la reunión.

2. Revisión de los Requisitos Previos a la Firma del Acta de Inicio.

El Supervisor del Contrato recuerda que, conforme a la Cláusula 9 de las OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, es responsabilidad del contratista suscribir oportunamente el acta de inicio y garantizar el cumplimiento de todos los requisitos previos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato.

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

Scanned with CamScanner

La interventoría, reitera que el acta de inicio solo podrá firmarse tras la aprobación de los documentos mínimos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Confirmación del Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.

La interventoría y la supervisión confirman que el contratista ha sido notificado previo a la reunión, de la necesidad de presentar la siguiente documentación como parte de los requisitos:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios.
- Programa de obra.

El Representante del Contratista manifiesta que dichos documentos ya se encuentran listos y aporta a la reunión, el expediente fisico para su revisión y aprobación.

4. Revisión y Verificación de la Documentación Requerida.

La interventoría confirma que la documentación fue revisada y cumple con todos los requisitos establecidos en el contrato, quedando de la siguiente manera:

- Hojas de vida del personal profesional: Verificadas y aprobadas, cumpliendo con los perfiles exigidos.
- Relación del equipo mínimo obligatorio: Completa y acorde con lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato.
- Análisis de precios unitarios: Se verifica que los precios propuestos sean coherentes con los parámetros económicos establecidos, Asimismo, el Contratista declaro y acepto que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma, la cual fue preparada y presentada con base en su conocimiento técnico, administrativo y financiero, y que refleja su plena comprensión de las condiciones contractuales, técnicas y presupuestales del proyecto, hace claridad que cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra es de exclusiva responsabilidad del Contratista. Por lo tanto, en ningún caso podrá reclamar a la Entidad contratante reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta económica.
- Programa de obra: Presentado en formato detallado, con cronograma ajustado a los plazos del contrato.

El Supervisor y el Interventor manifiestan conformidad con la documentación, indicando que esta cumple con los requisitos contractuales.

5. Conclusiones y Acuerdos

- Se concluye que el contratista ha cumplido con los requisitos establecidos para la firma del acta de inicio del contrato.
- Se acuerda entre las partes, firmar el acta de inicio el día de hoy 5 de mayo de 2025.
- Se establece que el contratista deberá reportar cualquier ajuste al cronograma o documentación previamente aprobada en el transcurso de la ejecución del contrato.
- El Interventor reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento estricto de los términos del contrato y la correcta ejecución de las obras.
- La interventoría hace entrega a la supervisión, del oficio Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-001-2025 y CD con anexos, cuyo asunto es aprobación de hojas de vida, remisión de análisis de precios unitarios y programación de obra del contrato.

Cierre de la Sesión.

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1
		26/05/2021

No habiendo más puntos por tratar, siendo las 12:00m, se da por finalizada la reunión del comité de obra.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
o		
o		
o		
o .		

PARTICIPANTES

NOMBRE	HERNAN GOMEZ	Firma
En Representación de	ALCALDIA DE PUENTE ARANDA	
Correo electrónico	Hernan.Gomez@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono	3108596934	
NOMBRE	FABIAN RADA SEGURA	Firma
En Representación de	INTERVENTORIA JVM SAS BIC	
Correo electrónico	fabianrada@hotmail.com	
Teléfono	3173740811	
NOMBRE	MANUELA ACOSTA	Firma
En Representación de	INTERVENTORIA JVM SAS BIC	
Correo electrónico	jvmpuentearanda@gmail.com	
Teléfono	3132712302	
NOMBRE	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	Firma
En Representación de	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	
Correo electrónico	saloncomunal013@gmail.com	
Teléfono	3118222945	
NOMBRE	ALVARO SMITH GUEVARA MAHECHA	Firma
En Representación de	CONSORCIO SALON COMUNAL 013, APOYO	
Correo electrónico	saloncomunal013@gmail.com	
Teléfono	3187210440	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L. CONSORCIO SALON COMUNAL 013
DIRECTOR DE OBRA

Firma_____
Nombre: FABIAN RADA SEGURA
JVM INGENIERIA SAS BIC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1
		26/05/2021

Firma _____
Nombre: Hernan Gomez
SUPERVISOR _____

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	**ACTA DE REUNION**	**VERSION 1** **26/05/2021**

DEPARTAMENTO	**Bogotá**	**MUNICIPIO**	**Bogotá**

CONTRATISTA	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
CONTRATO N°	Contrato de Obra No.847-2024
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.
ACTA N°	02
FECHA	MAYO 16 DE 2025

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]

TEMAS PRESENTE ACTA

Objetivo: Socializar y entregar en físico (CD) a la supervisión, todos los planes y programas aprobados y necesarios para la correcta ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los compromisos establecidos en el contrato Contrato de Obra No.847-2024 y la normativa Colombiana.

La interventoría hace lectura de los compromisos que rezan en el contrato Contrato de Obra No.847-2024, en especial en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, los cuales son objeto de la presente reunión y fueron cumplidos por parte de la empresa contratista de obra, revisados y avalados por la interventoría.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Revisar durante la fase previa a la ejecución de las obras La Revisión, Apropiación y validación de los Diseños, estudios técnicos y demás insumos entregados por el FDLPA en físico y en terreno. Así como su respectiva acta de apropiación.

10. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en la construcción en el salón comunal CORKIDI detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

Scanned with CamScanner

22. Presentar, un programa de seguridad industrial dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.

23. Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos junto con el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del FDLPA posterior a la firma del acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

25. Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.

26. Presentar en el plan de inspección ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato y el supervisor, los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato.

27. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental., los indicadores de seguimiento de gestión de RCD establecidos en la Resolución 932 de 2015, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA. Y Dar cumplimiento a los demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces.

30. Tramitar las licencias y permisos Distritales necesarios para la ejecución de las obras contratadas como Planes de Manejo de Tráfico, licencias de construcción, etc

Sobre el material entregado por la interventoría, de forma general se puede comentar la importancia, contenido y recomendaciones para garantizar su correcta implementación:

Planes y Documentos Presentados por el Contratista y avalados por la interventoría.

1. Cronograma de Obra
Descripción: Documento que detalla las actividades del proyecto organizadas en un formato Gantt, indicando plazos y secuencia de ejecución.
Recomendaciones:

- Se verifico que el cronograma es coherente con los tiempos estipulados en el contrato y las condiciones reales de la obra.

Scanned with CamScanner

- Supervisar el cumplimiento del avance físico del proyecto mediante comparaciones periódicas con el cronograma.
- Revisar actualizaciones en caso de ajustes en el desarrollo de la obra.

2. Programa de Gerencia de Proyectos
Descripción: Incluye la planificación, ejecución y control de los recursos técnicos, financieros y humanos para cumplir los objetivos del proyecto.
Recomendaciones:

- Garantizar que el programa incorpore indicadores claros de desempeño y permita el monitoreo constante.
- Asegurar una comunicación efectiva entre el contratista, interventoría y supervisor para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3. Programa de Seguridad Industrial
Descripción: Contempla las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad del personal, incluyendo protocolos, señalización y uso de EPP.
Recomendaciones:

- Inspeccionar regularmente la implementación en campo para verificar su cumplimiento.
- Validar que el personal reciba capacitaciones continuas y que los registros estén documentados.

4. Programa de Manejo Ambiental y Manejo Social
Descripción: Define acciones para mitigar impactos ambientales y sociales del proyecto, como manejo de residuos y gestión comunitaria.
Recomendaciones:

- Supervisar el cumplimiento de las normativas ambientales locales y nacionales, como el manejo adecuado de RCD.
- Realizar auditorías sobre las interacciones comunitarias y la resolución de quejas sociales.

5. Valla Publicitaria
Descripción: Elemento de información pública con especificaciones técnicas y diseño aprobado, conforme a las normas de socialización del proyecto.
Recomendaciones:

- Verificar que la ubicación, dimensiones y contenido de la valla cumplan con los requisitos estipulados por la interventoría.
- Inspeccionar periódicamente la valla para garantizar su mantenimiento y legibilidad.

6. Plan de Calidad
Descripción: Incluye la planificación y los procedimientos para garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas en materiales, mano de obra y procesos constructivos.
Recomendaciones:

- Revisar que los materiales cuenten con certificados de calidad y que los ensayos de laboratorio sean consistentes con el plan.
- Asegurar que los registros del plan de calidad estén disponibles para auditorías.

7. Aprobación de los APU (Análisis de Precios Unitarios)
Descripción: Documento que desglosa los costos unitarios de cada actividad, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y utilidades.
Recomendaciones:

- Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados para evitar desviaciones presupuestales.

Scanned with CamScanner

8. Desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)
Descripción: Desglose de los costos asociados a la administración, imprevistos y utilidades del contratista.
Recomendaciones:

- Asegurarse de que los costos de AIU correspondan a lo estipulado en el contrato y a los lineamientos técnicos.
- Verificar que los recursos destinados a imprevistos sean utilizados exclusivamente para situaciones justificadas.

9. Aprobación del Plan de Anticipo
Descripción: Plan que detalla el uso del anticipo otorgado, garantizando la correcta asignación de recursos a actividades iniciales del proyecto.
Recomendaciones:

- Supervisar la ejecución del anticipo para evitar desviaciones o mal uso de los recursos.
- Solicitar informes periódicos que evidencien la inversión efectiva del anticipo en actividades iniciales.

10. Plan de Inspección y Ensayo
Descripción: Define los ensayos de laboratorio y las inspecciones a realizar durante el proyecto para garantizar la calidad de los materiales y procesos.
Recomendaciones:

- Validar que los ensayos sean realizados por laboratorios certificados y cumplan con las normas técnicas nacionales.
- Asegurar que los registros de inspección y ensayo estén actualizados y disponibles para revisión.

11. Generación del PMT (Plan de Manejo de Tránsito)
Descripción: Documento que incluye las medidas para garantizar la movilidad y seguridad vial durante la ejecución de la obra.
Recomendaciones:

- Verificar que el PMT esté aprobado por la autoridad competente y sea implementado según los requerimientos.
- Supervisar periódicamente la señalización y el control de tránsito para mitigar riesgos y minimizar afectaciones.

La interventoria comenta que realizara acciones permanentes para garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los componentes de los planes y programas expuestos y le solicita al contratista implementar lo siguiente:

1. **Seguimiento Integral:** Revisar minuciosamente los planes y documentos entregados, asegurándose de que cumplan con los lineamientos establecidos.
2. **Monitoreo Continuo:** Implementar mecanismos de control y seguimiento para cada plan, a través de inspecciones y auditorías regulares.
3. **Documentación y Reporte:** Asegurarse de que los registros y evidencias de cumplimiento sean completos, actualizados y accesibles.
4. **Reuniones Periódicas:** Aprovechar los comités de seguimiento entre la Supervisión, Contratista y la Interventoría para evaluar avances y resolver posibles inconvenientes frente a la implantación de los planes y programas.

En conclusión, se hace entrega de un (01) CD, con la información de cada compromiso.

o

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA SAS BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1
		26/05/2021

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
o	CONTRATISTA - INTERVENTORIA	23/05/2025-06/06/2025
o	CONTRATISTA	23/05/2025-06/06/2025
o	CONTRATISTA – INTERVENTORIA - SUPERVISION	
o .	SUPERVISION	23/05/2025-06/06/2025

PARTICIPANTES

NOMBRE	HERNAN GOMEZ	Firma
En Representación de	ALCALDIA DE PUENTE ARANDA	
Correo electrónico	Hernan.Gomez@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono	3108596934	
NOMBRE	FABIAN RADA SEGURA	Firma
En Representación de	INTERVENTORIA JVM SAS BIC	
Correo electrónico	fabianrada@hotmail.com	
Teléfono	3173740811	
NOMBRE	MANUELA ACOSTA	Firma
En Representación de	INTERVENTORIA JVM SAS BIC	
Correo electrónico	jvmpuentearanda@gmail.com	
Teléfono	3132712302	
NOMBRE	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	Firma
En Representación de	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	
Correo electrónico	saloncomunal013@gmail.com	
Teléfono	3118222945	
NOMBRE	ALVARO SMITH GUEVARA MAHECHA	Firma
En Representación de	CONSORCIO SALON COMUNAL 013, APOYO	
Correo electrónico	saloncomunal013@gmail.com	
Teléfono	3187210440	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L. CONSORCIO SALON COMUNAL 013
DIRECTOR DE OBRA

Firma_____
Nombre: FABIAN RADA SEGURA
JVM INGENIERIA SAS BIC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA S.A.S BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1 26/05/2021

Firma _____
Nombre: Hernan Gafaro
SUPERVISOR _____

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1 26/05/2021

DEPARTAMENTO	Bogotá	MUNICIPIO	Bogotá

CONTRATISTA	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
CONTRATO N°	Contrato de Obra No.847-2024
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.
ACTA N°	03
FECHA	MAYO 22 D 2025

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]

TEMAS PRESENTE ACTA

Objetivo: Discutir el estado actual del proyecto, abordar los supuestos hallazgos relacionados con los diseños, definir los pasos a seguir para el inicio y desarrollo de la obra dado que, según programación, el día de hoy deben iniciar labores en campo y clarificar aspectos administrativos y de pagos.

Desarrollo de la Reunión:

- **Proceso Administrativo y de Pagos:**
- Se comenta por parte del apoyo a la supervisión, sobre los formatos y el volumen de papelería mínimo-requerida para la gestión de cuentas, aportando listado impreso.
- La firma virtual podria ser una herramienta para completar la documentación de pago.
- El representante del FDLPA, comenta que la fecha de posibles pagos de los cortes de cuentas, serian los 15 de cada mes, siempre y cuando se radiquen las cuentas entre el 5 y el 10 para permitir el trámite, luego de estas fechas no se garantiza su pago dentro del mismo mes.
- Se aclara brevemente el trámite del anticipo y la carga de documentos, la interventoría confirma que ya esta registrada la firma en fiducia, a la espera de las ordenes.
- **Importante:** Las facturas deben presentarse en números enteros, sin decimales. Los centavos no son aceptados, requiriendo posiblemente una nota aparte.
- La cuenta debe ser radicada mediante un oficio vía CDI, obteniendo un número de radicado que es fundamental para todos los formatos y el área financiera.
- El informe mensual presentado por el contratista constituye el soporte principal para la cuenta/factura.

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

Scanned with CamScanner

- El manejo del anticipo y sus rendimientos (reportados por la fiducia) se actualiza mensualmente y genera volantes de pagos de los rendimientos.

- **Manejo de Formatos e Informes:**
- La interventoría aporta formatos a diligenciar.
- Se explica el formato RAS (agenda), uno para el contratista (gestionado por la interventoría) y otro para la interventoría (gestionado por la Alcaldía). Es un Excel que funciona como estado financiero.
- El Cuadro de Actividades es un formato que soporta la cuenta, listando las obligaciones del contrato y su cumplimiento para el periodo.
- Las evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones, deben documentarse en el informe mensual del contratista e interventoría.
- El informe del contratista debe incluir aspectos técnicos, operativos, jurídicos etc. y datos concretos sobre la ejecución de las actividades.
- Se deben incluir evidencias como cronogramas, entrega de elementos de seguridad industrial (firmas, fotos). El enfoque debe ser demostrar el cumplimiento de las obligaciones.
- Se debe empezar a construir el informe mensual desde el inicio del contrato. El primer informe se centrará en documentación como hojas de vida, programas, diseños etc.

- **Análisis y Propuestas de Modificación a los Diseños:**
- El contratista reconoce que el proyecto presenta la necesidad de realizar algunos ajustes en el diseño estructural, hidráulicos y eléctricos, pero se reafirma la necesidad de ejecutarlo. El Consorcio Salón Comunal 013 manifiesta formalmente que acoge y acepta los estudios y diseños contractuales entregados por la Consultoría, entendiendo que estos documentos constituyen la base técnica para la ejecución del proyecto.
 No obstante, deja constancia de que, durante la revisión detallada de dichos estudios y diseños, su equipo técnico ha identificado diversos aspectos que no se encuentran plenamente desarrollados, o que presentan vacíos técnicos y presupuestales. Estos aspectos serán mencionados en su escrito, con el fin de documentar su existencia y garantizar trazabilidad:
 - **Estructural:** Se opta por acatar el diseño estructural original para la cimentación, columnas y vigas, revirtiendo su propuesta de optimización inicial que el consultor no avaló. Se menciona la necesidad de eliminar la columna corta en el diseño original por no cumplir la norma, situación que formalizara en un escrito más detallado.
 - **Tanque de Almacenamiento:** Se detecta un error en el diseño hidráulico del tanque de almacenamiento de agua para incendios: el volumen se calculó incorrectamente desde el fondo y no desde el eje de la bomba, incumpliendo la norma. Se requiere profundizar el tanque 40 cm. El contratista asumirá los costos de esta modificación en diseño y el ajuste estructural necesario. se han propuesto ajustes en el tanque de almacenamiento de la RCI aumentando su profundidad puesto que los resultados de modelación hidráulica y verificación normativa presentados, indican que el volumen requerido para garantizar la operación del sistema, conforme a las condiciones de diseño establecidas en la NFPA 13 y NFPA 20, debe ser de 18 m^3 como mínimo, dado el caudal de 154 gpm requerido para el escenario más demandante (salón comunal), y una operación mínima de 30 minutos.
 - **Cubierta:** El contratista de obra manifiesta que propondrá el cambio de la cubierta de concreto (diseño original) a una cubierta liviana (ej. teja tipo sándwich). Los argumentos a favor son reducción de peso, costos y tiempo de construcción, además de facilitar la eliminación de la

Scanned with CamScanner

columna corta. En consulta, consultor no objetó este cambio a nivel de cubierta. Se reconoce la importancia de socializar esta propuesta con la comunidad, abordando sus preocupaciones de seguridad con alternativas adicionales (mallas, etc.). Se requiere la aprobación de la Alcaldía. El contratista se compromete a asumir los costos y trámites necesarios para modificar la licencia de construcción ante la curaduría por este cambio, si fuere necesario.

- **Hidráulico:** El contratista durante el desarrollo del contrato, propone ajustar y optimizar los trazados de la red contra incendios con el fin de reducir recorridos innecesarios, mejorar su coordinación con la estructura portante y disminuir los costos y perdidas de energía relacionados con las longitudes de tubería y accesorios. Estas y otras medidas seguirán siendo evaluadas y compartidas de forma progresiva durante la ejecución del proyecto, buscando siempre preservar la coherencia técnica y funcional del diseño, sin afectar el alcance definido contractualmente., lo anterior en aras que mejorar la eficiencia y reducir cantidades de obra.
- **Eléctrico:** El contratista comenta que se identifican errores en el diseño eléctrico, incluyendo la presencia de una sola acometida, lo cual no es funcional a juicio de su especialista. Se propone modificar a dos acometidas ya que la RCI debe ser independiente de la red de la estructura como tal. Se señala que la revisión y balance del diseño eléctrico está pendiente, lo cual impactara el balance general del contrato, ya que no se cuenta con un especialista eléctrico en el equipo actualmente. El componente eléctrico es significativo en el valor del contrato (aprox. 15%).

- **Situación Presupuestal y Balance del Contrato:**
- Se informa que la Alcaldía no cuenta con recursos adicionales para este proyecto, ya que pertenece a un plan de desarrollo anterior sin continuidad presupuestal en el actual.
- La estrategia fundamental es realizar un balance detallado del contrato para identificar ahorros (cubierta liviana, optimización hidráulica, posible cielo raso) que permitan cubrir los faltantes detectados (ej. temas eléctricos no presupuestados) y así asegurar la finalización completa del proyecto con el presupuesto actual.
- Se busca evitar dejar el proyecto inconcluso por falta de recursos al final.
- **Otros Aspectos Relevantes:**
- Se confirma que el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) fue aprobado y puede incluirse en el informe técnico.
- Se discute el proceso de seguimiento de planes (RCD, PIGA) y reportes, señalando que la interventoría debe dar su visto bueno antes de que el contratista los radique ante la Alcaldía.
 - **Temas Ambientales (Árboles):** Las talas y traslados de árboles implican compensación económica y un mantenimiento post-traslado de 3 años según norma (Resolución 00650), este último no presupuestado. Se sugiere dejar constancia de esto en el manual de mantenimiento. Se identifica un árbol de aguacate que podría afectar el acceso al parqueadero y la posibilidad de mantenerlo ajustando el diseño.
 - **Cerramiento:** Se discute la posibilidad de mantener el cerramiento existente durante la obra por seguridad o como contingencia, aunque el diseño original contempla su remoción. La comunidad (presidente de la junta) lo ve relevante por seguridad.
 - **Nomenclatura:** Se identifica una discrepancia en la dirección del proyecto (nomenclatura de la licencia vs. puntos de acceso), lo cual podría afectar permisos de servicios públicos. Se debe revisar la licencia y ficha catastral e iniciar un trámite de aclaración vía oficio radicado.
 - **Reunión de Socialización:** Se planea una reunión de socialización con la comunidad para la próxima semana. Se presentarán los planos arquitectónicos y se abordará el tema de la cubierta.

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA BASICA	ACTA DE REUNION	VERSION 1 26/05/2021

Se propone una estrategia de comunicación gradual (primero con el alcalde, luego con el presidente de la junta, y finalmente con toda la comunidad).

- **Conclusiones y Acuerdos:**
- Se ratifica por parte de la empresa contratista de obra el compromiso de ejecutar el proyecto a pesar de los ajustes menores de diseño encontrados, buscando soluciones internas.
- Se adoptará el diseño estructural original para cimentación, columnas y vigas.
- Se ajustará la profundidad del tanque de almacenamiento 40 cm más para cumplir la norma de volumen, asumiendo el contratista los costos del ajuste en el diseño estructural.
- El contratista de obra propondrá formalmente el cambio de la cubierta de concreto a un material liviano, justificando los beneficios económicos, de peso, y constructivos, asumiendo el contratista los costos del trámite de licencia. Se socializará a la comunidad.
- El contratista socializara el ajuste al diseño hidráulico optimizado.
- Se presentará el ajuste al diseño eléctrico para tener dos acometidas independientes. Se realizará un balance detallado del componente eléctrico tan pronto sea posible.
- Se elaborará y radicará un oficio por parte del contratista/interventoría dirigida a la Alcaldía que formalice estos acuerdos y sirva como base para el inicio documentado de la obra.
- El inicio de la obra es en la fecha de esta reunión, priorizando el tanque y la estructura principal.
- Se organizará la reunión de socialización con la comunidad.
- Se realizará un balance completo del contrato para asegurar que el proyecto sea terminado con el presupuesto actual, incorporando ahorros y costos adicionales necesarios.
- Se revisará la nomenclatura del proyecto y se iniciará el trámite para su aclaración.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
o Elaborar y radicar el oficio formalizando los acuerdos sobre estructura (acatar original en cimentación), tanque (modificación), y cubierta (propuesta de cambio). o Desarrollar e implementar la estrategia de socialización sobre el proyecto y la propuesta de cambio de cubierta.	CONTRATISTA - INTERVENTORIA	23/05/2025-06/06/2025
o Realizar los ajustes de diseño para la profundidad del tanque y preparar los planos correspondientes. o Iniciar actividades de obra (ej. tala de árboles resuelta, construcción del tanque). o Iniciar los trámites ante la curaduría para el cambio de licencia por la modificación de cubierta. o Realizar el balance definitivo del contrato. o Finalizar la revisión y ajuste del diseño eléctrico y su impacto en el balance del contrato.	CONTRATISTA	23/05/2025-06/06/2025
o Revisar la licencia y ficha catastral y tramitar la aclaración de la nomenclatura.	CONTRATISTA – INTERVENTORIA - SUPERVISION	

Scanned with CamScanner

JVM INGENIERIA SAS BIC	ACTA DE REUNION	VERSION 1 26/05/2021

o Coordinar y convocar la reunión de socialización.	SUPERVISION	23/05/2025-06/06/2025

PARTICIPANTES

NOMBRE	HERNAN GOMEZ	Firma
En Representación de	ALCALDIA DE PUENTE ARANDA	
Correo electrónico	Heman.Gomez@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono	3108596934	
NOMBRE	FABIAN RADA SEGURA	Firma
En Representación de	INTERVENTORIA JVM SAS BIC	
Correo electrónico	fabianrada@hotmail.com	
Teléfono	3173740811	
NOMBRE	MANUELA ACOSTA	Firma
En Representación de	INTERVENTORIA JVM SAS BIC	
Correo electrónico	jvmpuentearanda@gmail.com	
Teléfono	3132712302	
NOMBRE	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	Firma
En Representación de	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	
Correo electrónico	salonocomunal013@gmail.com	
Teléfono	3116222945	
NOMBRE	ALVARO SMITH GUEVARA MAHECHA	Firma
En Representación de	CONSORCIO SALON COMUNAL 013, APOYO	
Correo electrónico	salonocomunal013@gmail.com	
Teléfono	3187210440	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L. CONSORCIO SALON COMUNAL 013
DIRECTOR CONTRATISTA

Firma_____
Nombre:
JVM INGENIERIA SAS BIC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma_____
Nombre: Heman Gomez
SUPERVISOR _____

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

ANEXO 4. SEGUIMIENTO AL CLIMA

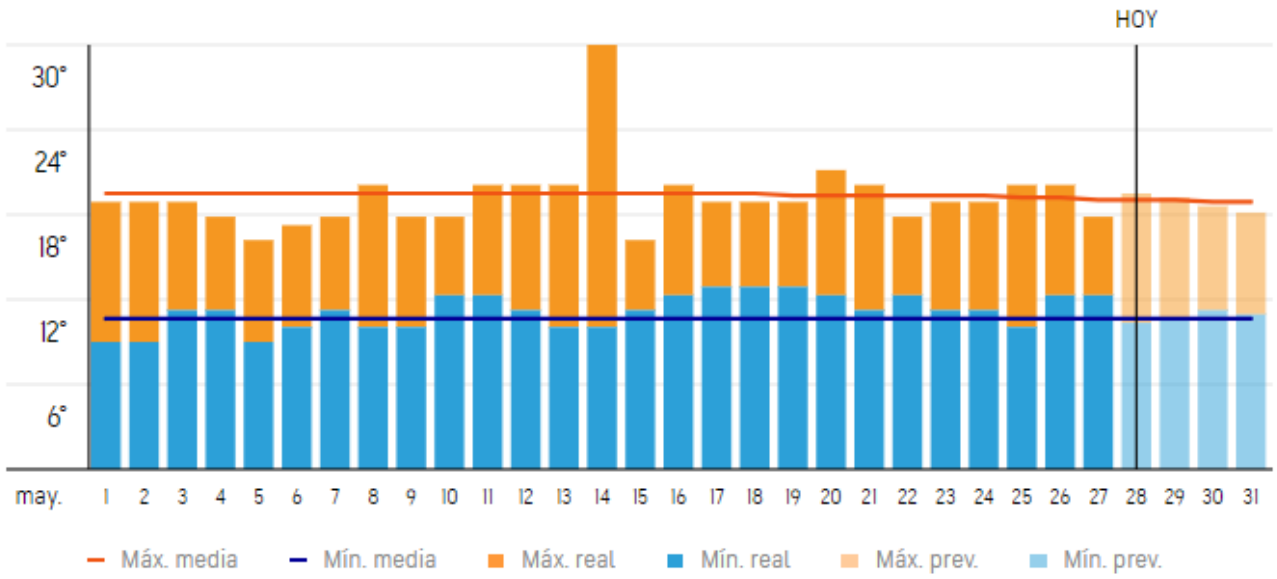
AccuWeather Puente Aranda, Distrito Capital de Bogotá 18°C

mayo 2025 DIARIO →

D	L	M	X	J	V	S
27	28	29	30	1	2	3
19° 11°	19° 11°	19° 11°	20° 12°	19° 9°	19° 9°	19° 11°
4	5	6	7	8	9	10
18° 11°	16° 9°	17° 10°	18° 11°	20° 10°	18° 10°	18° 12°
11	12	13	14	15	16	17
20° 12°	20° 11°	20° 10°	30° 10°	16° 11°	20° 12°	19° 13°
18	19	20	21	22	23	24
19° 13°	19° 13°	21° 12°	20° 11°	18° 12°	19° 11°	19° 11°
26	26	27	28	29	30	31
20° 10°	20° 12°	18° 12°	19° 10°	19° 11°	19° 11°	18° 11°

GRÁFICO DE TEMPERATURAS

°C



ANEXO 5. BITÁCORA DE OBRA

Contrato de obra 847 de 2024

Objeto: Realizar la construcción del salón comunal del barrio corkidi en la localidad de puente Aranda de Bogotá D.C

Lunes 05 de Mayo de 2025
Clima: soleado, cielo parcialmente nublado
Actividades: en esta fecha se llevó a cabo el acto oficial de inicio del contrato de obra No. 847-2024 Mediante la Firma del acta de inicio entre las partes contratantes. Aunque no se desarrollaron actividades físicas en el terreno, se avanzó significativamente en la etapa de alistamiento documental y técnico del proyecto. Se hizo entrega formal de documentos fundamentales para el cumplimiento de obligaciones contractuales iniciales, como el plan de seguridad y salud en el trabajo (SST), el plan de manejo social y el plan de manejo ambiental (PMA). Así mismo, se radicaron otros documentos establecidos en los pliegos del contrato, garantizando así su disponibilidad desde las primeras fases de ejecución. No hubo intervención física ni presencia de personal operativo en el predio.

Obra

Inspector Interv.

Director Inter

Martes 06 de Mayo de 2025
Clima: Soleado con intervalos nubosos
Actividades: durante esta jornada no se ejecutaron actividades constructivas en campo. Sin embargo, desde el frente técnico y administrativo del proyecto se radicó ante la Secretaría Distrital de movilidad el plan de manejo de tránsito (PMT), documento clave para la regulación del flujo vehicular y peatonal durante la ejecución de las obras. Además se dio continuidad a la revisión y verificación de los estudios y diseños entregados por la entidad contratante, lo que permitió la formulación de observaciones técnicas preliminares que fueron oficialmente remitidas a la interventoría. Se mantuvieron labores internas, sin

Scanned with CamScanner

movilización del personal operativo al sitio.

Director Interv.

Inspector Interv.

Miercoles 07 de Mayo de 2025
clima: mayormente nublado, temperatura templada
Actividades: No se realizaron actividades constructivas en el terreno. Desde el componente técnico del proyecto se continuó con la consolidación de observaciones a los estudios y diseños suministrados por la entidad contratante. estas observaciones fueron redactadas en oficio y formalmente enviadas a la interventoria para su revisión y análisis. El sitio de obra permaneció sin actividad física, sin ingreso del personal ni maquinaria.

R. Obra

Inspector Interv.

Director Interv.

Jueves 08 de Mayo de 2025
clima: nublado con lloviznas intermitentes
Actividades: a causa de las condiciones meteorológicas y la no disponibilidad total del predio, no fue posible ejecutar actividades físicas en obra. No obstante, se mantuvo la comunicación activa con la interventoría para atender las observaciones técnicas relacionadas con planos, memorias y especificaciones. Internamente, el equipo del contratista avanzó en la planeación y preparación logística para el inicio del cerramiento del predio, considerando restricciones de acceso por parte de la comunidad.

R. Obra

Inspector Interv.

Director Interv.

Viernes 09 de Mayo de 2025
clima: cielo despejado en la mañana, lluvias ligeras por la tarde
Actividades: Durante este día no se desarrollaron actividades

Scanned with CamScanner

constructivas. Se continuaron las gestiones con la junta de acción comunal para coordinar la entrega total del predio, lo cual es necesario para iniciar labores físicas. Desde la Gerencia del proyecto, se revisaron y ajustaron los contenidos del plan de calidad y el plan de inspección y ensayos (PIE), los cuales se encuentran en proceso de validación y envió a la interventoría para su aprobación.

R.obra Inspector Interv. Director Interv.

Sabado 10 de Mayo de 2025
clima: Soleado con alta radiación
ACTIVIDADES: NO se Realizó ninguna actividad física en el Sitio de obra. Las labores se centraron en actividades administrativas internas por parte del equipo técnico del contratista, incluyendo la revisión del plan de inversión del anticipo y el seguimiento detallado al estado de aprobación de las pólizas actualizadas. Estas tareas Hacen parte del alistamiento previo al inicio de obras.

R.obra Inspector Interv. Director Interv.

lunes 12 de Mayo de 2025
clima: Nublado parcialmente con ráfagas de viento
ACTIVIDADES: NO se ejecutaron trabajos en obra. Se llevó a cabo una comunicación directa con la junta de acción comunal con el fin de coordinar un recorrido de inspección por el salón comunal actual. El equipo técnico se enfocó en la finalización del cronograma de ejecución ajustado, considerando las condiciones reales del predio y los requerimientos contractuales.

R. Obra Inspector Interv. Director Interv.

Scanned with CamScanner

Martes 13 de Mayo de 2025
clima: Mayormente despejado, temperatura alta.
Actividades: Sin presencia de actividades constructivas. El contratista mantuvo el proceso de revisión documental y análisis técnico del proyecto Se realizó un nuevo ajuste interno al cronograma de ejecución, en función de las Restricciones de acceso aún presentes en el predio.

R.Obra Inspector Interv. Director Interv

Miercoles 14 de Mayo de 2025
clima: parcialmente nublado sin lluvias
Actividades: NO se desarrollaron actividades en el terreno. Desde el componente técnico y administrativo se mantuvo Seguimiento al estado de la documentación entregada, en coordinación con la Interventoría. Se avanzó en la preparación logística para dar inicio a la obra una vez se disponga del área libre de ocupaciones.

R.Obra Inspector Interv. Director Interv

Jueves 15 de Mayo de 2025
clima: cielo cubierto con precipitaciones leves
Durante este día no se efectuaron intervenciones en obra. El equipo técnico del contratista realizó el levantamiento fotográfico inicial del predio, con el propósito de establecer una línea base documental del estado previo a las obras. Este registro servirá como soporte en el seguimiento de avances y en procesos de control y supervisión.

R.Obra Inspector Interv. Director Interv.

Scanned with CamScanner

Viernes 16 de Mayo de 2025
Clima: lluvioso durante gran parte del día
Actividades: No se realizaron actividades físicas en obra. Las condiciones climáticas adversas y la ocupación parcial del predio impidieron la ejecución de trabajos en campo. A nivel técnico, se avanzó en la revisión del protocolo de intervención arbórea que se implementará en el sector del tanque subterráneo, donde se requiere tala de algunas especies arbóreas.

~~R. Obra~~ Inspector Interv. Director Interv.

Sabado 17 de Mayo de 2025
Clima: parcialmente soleado
Actividades: No se realizarón actividades constructivas. El equipo técnico trabajó en la verificación de los permisos necesarios para la tala de árboles. Estas Gestiones son previas a la ejecución de las labores de replanteo e hicio de excavaciones para la construcción del tanque subterráneo.

~~R. Obra~~ Inspector Interv. Director Interv

Lunes 19 de Mayo de 2025
Clima: despejado y cálido
Actividades: No hubo actividades en el terreno, El contratista continuó con el seguimiento a la liberación completa del predio. Se finalizo la revisión de los planos estructurales del tanque subterráneo. por parte de la Interventoría se recibieron nuevas observaciones sobre los planos técnicos, las cuales comentarón a ser atendidas por el equipo de diseño.

Scanned with CamScanner

R. Obra Inspector Interv. Director Interv.

Martes 20 de Mayo de 2025
Clima: parcialmente nublado con brisa suave
Actividades: No se desarrollaron actividades constructivas. Se sostuvo una reunión técnica entre contratista e interventoría para ajustar el cronograma de ejecución y validar las áreas efectivamente disponibles para intervención. Se acordó programar la tala de dos especies arbóreas, previa verificación técnica de coordenadas y condición sanitaria.

R. Obra Inspector Interv. Director Interv.

Miercoles 21 de Mayo de 2025
Clima: lluvioso en la mañana, despejado por la tarde
Actividades: Sin actividades de campo. Se continuó el proceso documental y técnico para la ejecución de la tala de las especies arbóreas localizadas en el sector del tanque. También se gestionó el suministro de materiales necesarios para la instalación del cerramiento, prevista para los próximos días.

R. Obra Inspector Interv. Director Interv

Jueves 22 de Mayo de 2025
Clima: cielo nublado, temperatura templada
Actividades: No hubo intervención física en obra. El área ambiental del proyecto revisó los protocolos de silvicultura urbana, a fin de garantizar que la tala y poda de árboles se efectúe conforme a la normativa ambiental vigente. Se efectuó una visita técnica interna al predio para identificar y verificar los ejemplares

Scanned with CamScanner

sujetos a intervención.

R. Obra Inspector Interv. Director Interv.

Viernes 23 de mayo de 2025
clima: soleado en la mañana, nublado en la tarde.
Actividades: No se realizaron actividades físicas en el sitio de obra, se trabajó en los diferentes entregables administrativos faltantes que exige los pliegos contractuales con el fin de mantener la coherencia del proyecto y cumplir con estos.

R. Obra Inspector Interv. Director Interv

Sabado 24 de mayo de 2025
clima: parcialmente nublado
Actividades: No hubo ejecución de actividades en el terreno. Se preparó el material informativo requerido para la jornada de socialización del proyecto con la comunidad, y se coordinaron aspectos logísticos del evento. se finalizó la organización de la documentación ambiental de soporte para la tala autorizada.

R. Obra Inspector Interv. Director Inte

Lunes 26 de mayo de 2025
clima: soleado y seco
Actividades: Sin trabajo en obra. Se realizaron los últimos ajustes a la presentación oficial del proyecto que será socializado con la comunidad. también se realizó gestión ante la empresa consolidada que nos apoyaría con toda la parte forestal para confirmar el procedimiento de las especies arbóreas a intervenir puesto a lo definido en los estudios y

Scanned with CamScanner

diseños, con la meta de mantener la coherencia del proyecto.

~~R. Obra~~ Director Interv. Inspector Interv.

Martes 27 de Mayo de 2025
clima: parcialmente nublado sn lluvias
Actividades: se lleva a cabo con éxito la jornada de socalización del proyecto de construcción del salón comunal con la comunidad del barrio Corkidi. El evento contó con la participación de representantes de la Alcaldía local, la interventoria, nosotros como contratistas con todo nuestro equipo de las diferentes áreas y vecinos del sector. Se presentó el alcance General del proyecto, cronograma de actividades, actores responsables y demás componentes en General del contrato en todas las áreas, resolviendo inquietudes de los asistentes. NO se realizaron actividades de campo.

~~R. Obra~~ Director Interv. Inspector Interv

Miercoles 28 de Mayo de 2025
clima: lluvioso en la mañana soleado en la tarde
Actividades: Se ejecutaron las actividades de tala de dos especies arbóreas, conforme a lo autorizado por la resolución No. 0065a Los arboles retirados fueron un cerezo capulí (pranus capuli) y un pino candelabro (pinus radiata), que interferían con el área proyectada para el tanque subterráneo. La intervención se Realizó bajo supervisión técnica y cumpliendo los lineamientos ambientales establecidos. Esta fue la primera actividad física de obra.

Scanned with CamScanner

R. Obra

Director Interv.

Inspector Interv.

Jueves 29 de Mayo de 2025
Clima: Soleado temperatura elevada
Actividades: se desarrollaron trabajos de limpieza en el área intervenida para el tanque, y se efectuaron labores de poda Técnica en dos ejemplares de cotoneaster multiflora ubicados sobre el andén frontal del predio. Estas actividades facilitarán la visibilidad, el acceso seguro al sitio y la posterior instalación del cerramiento perimetral.

R. Obra

Director Interv.

Inspector Interv.

Viernes 30 de Mayo de 2025
Clima: parcialmente nublado con buena visibilidad
Actividades: se dio inicio formal a la instalación del cerramiento perimetral en el predio, utilizando lona opaca de 2,20 metros de altura. las labores que se realizaron fueron las necesarias para el anclaje de los elementos de soporte. Esta actividad marca el comienzo oficial de las adecuaciones físicas del predio, asegurando su protección y garantizando condiciones seguras para el desarrollo de las siguientes fases constructivas.

R. Obra

Inspector Interv.

Director Interv

Sabado 31 de Mayo de 2025
Clima: Soleado durante todo el día
Actividades: se continuo con la instalación del cerramiento Técnico, completando la cobertura perimetral. Además se realizó la instalación de la totalidad de

Scanned with CamScanner

señales del plan de manejo de tránsito (PMT) previamente aprobado. Estas señales fueron dispuestas en la zona frontal del predio, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad y garantizando condiciones seguras para el entorno peatonal y vehicular.

R. Obra

Inspector Interv.

Director Interv

ANEXO 6. CORRESPONDECIA ENVIADA Y RECIBIDA

1. OFICIOS SALIDA

CS013-OFC-2025-001

Bogotá 17 de marzo de 2025

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda
Supervisor
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
Calle 4 #31D-30

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Entrega de observaciones derivadas de la revisión de los documentos y diseños entregados.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la construcción del SALÓN COMUNAL CORKIDI y que su base está contenida en los documentos entregados por la alcaldía en la consultoría realizada, nos permitimos remitir las observaciones identificadas a la fecha sobre los mismos, así;

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO:**

- En el diseño arquitectónico a primera vista se evalúa que el salón comunal cuenta con un solo baño y que no existe discriminación por género lo cual puede llegar a ser necesario para los eventos que se llegaren a realizar en el mismo.
- El cuarto de aseo está ubicado dentro de la zona social del salón comunal, con apertura hacia el interior.
- Las ventanas de los baños pueden llegar a ser insuficientes para la ventilación e iluminación de los mismos.
- El acabado del salón social en el cieloraso plantea que es madera, material que puede ser

altamente inflamable, en el mismo sentido no se encuentra detalle arquitectónico del mismo para su elaboración y si este sigue la dirección de la cubierta.

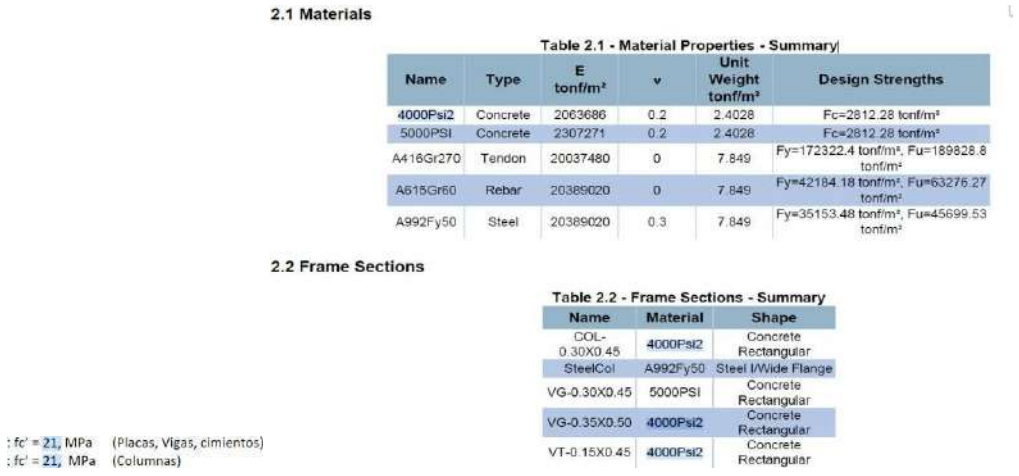
- No se evidencia detalle arquitectónico de las fachadas planteadas en “Enchape Ráquira Arena color claro Vitrificados Cúcuta y/o Similar” y solo se tiene en cuenta los metros cuadrados de la actividad.

➢ DISEÑO ESTRUCTURAL

Dentro de los estudios y diseños presentados por la consultoría en cuanto a la estructura de la edificación se presentan las siguientes inquietudes;

1. Discrepancias en los materiales y modelo estructural:

- En los planos y memorias se especifica una resistencia del concreto de 21 MPa, pero el modelo estructural fue realizado con 28 MPa.



2.1 Materials

Table 2.1 - Material Properties - Summary

Name	Type	E tonf/m²	v	Unit Weight tonf/m³	Design Strengths
4000Psi2	Concrete	2063686	0.2	2.4028	Fc=2812.28 tonf/m²
5000PSI	Concrete	2307271	0.2	2.4028	Fc=2812.28 tonf/m²
A416Gr270	Tendon	20037480	0	7.849	Fy=172322.4 tonf/m², Fu=189828.8 tonf/m²
A615Gr60	Rebar	20389020	0	7.849	Fy=42184.18 tonf/m², Fu=63276.27 tonf/m²
A992Fy50	Steel	20389020	0.3	7.849	Fy=35153.48 tonf/m², Fu=45699.53 tonf/m²

2.2 Frame Sections

Table 2.2 - Frame Sections - Summary

Name	Material	Shape
COL-0.30X0.45	4000Psi2	Concrete Rectangular
SteelCol	A992Fy50	Steel I/Wide Flange
VG-0.30X0.45	5000PSI	Concrete Rectangular
VG-0.35X0.50	4000Psi2	Concrete Rectangular
VT-0.15X0.45	4000Psi2	Concrete Rectangular

: fc' = 21, MPa (Placas, Vigas, cimientos)
: fc' = 21, MPa (Columnas)

Con respecto a este punto solicitamos la aclaración sobre qué tipo de resistencia es la que se debe tener en cuenta.

- Se menciona que el proyecto consta de muros de concreto armado; sin embargo, solo se presentan columnas.



SISTEMA ESTRUCTURAL

Sistema Estructural: Muros en Concreto armado

Se desarrollara un edificación que presenta un nivel aéreos incluido cubierta a dos aguas en concreto reforzado, armada por un sistema de losa maciza viga descolgada, el sistema estructural se proyecto como un sistema de muros en concreto reforzado unidos estos por medio de vigas aéreas.

Con respecto a este punto solicitamos se aclare la existencia de los mismos.

2. Irregularidades en planta y redundancia estructural:

- Se indica revisión de irregularidades en planta y no están desarrolladas.
- Se recomienda analizar la irregularidad tipo 1A torsional, dado que el edificio presenta una geometría con un lado más largo, lo cual podría generar este tipo de irregularidad.
- Se menciona una irregularidad por ausencia de redundancia, pero no se encuentra reflejada en la asignación de R.

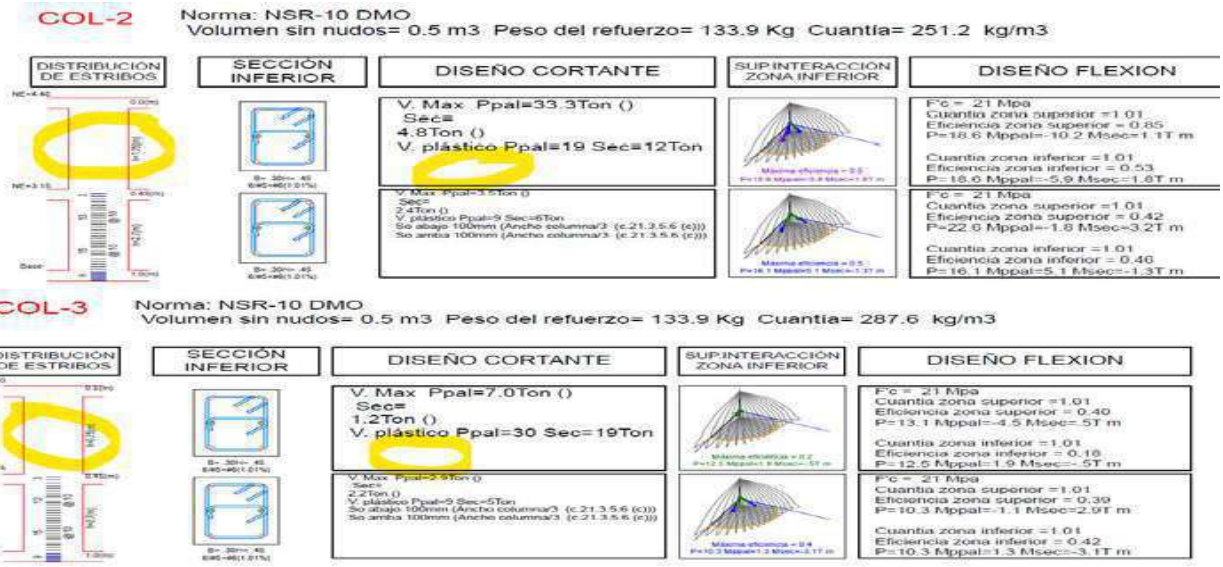
3. Diseño de elementos estructurales:

- Se encuentra una viga de acero en el modelo.

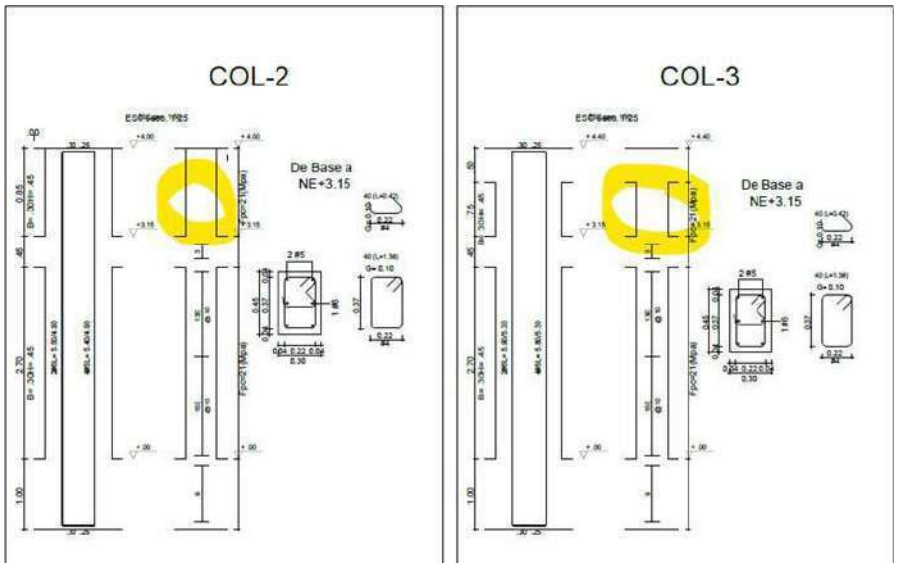
Story	Label	Unique Name	Design Type	Length m	Analysis Section	Design Section	Axis Angle deg	Max Station Spacing m	Min Number Stations	Releases
NE+4.40	B17	116	Beam	7.75	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B1	107	Beam	7.75	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B3	33	Beam	7.75	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B4	34	Beam	7.75	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B6	36	Beam	6	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B7	129	Beam	6.15	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B8	38	Beam	2.2	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B9	39	Beam	4.7	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B10	40	Beam	6	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B11	41	Beam	6.15	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B12	42	Beam	2.2	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B13	43	Beam	4.7	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B14	70	Beam	1.26	SteelCol	N/A		0.5		No
NE+3.15	B30	95	Beam	1.25	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B47	110	Beam	2.58333	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B48	111	Beam	2.58333	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
NE+3.15	B49	112	Beam	2.58333	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No
Base	B1	44	Beam	7.75	VG-0.30X0.45	N/A		0.5		No

Con respecto a este punto se solicita la aclaración de su aplicabilidad.

- No se encuentra el diseño de estribos en las columnas COL-2 y COL-3, ni se reflejan en los planos.



- Como consecuencia del punto anterior, no se encuentran los estribos de las columnas en el plano.



- La falta de estribos del tramo corto de las columnas puede deberse a la columna corta que se está generando, evaluar si es viable emplear únicamente un nivel de vigas y emplear una cubierta con menor peso para disminuir los efectos de sismo en la columna.

- No se está cumpliendo con la longitud mínima de la zona de confinamiento de vigas 2h=90cm, pero se está empleando 9 estribos cada 10, es decir 8 espacios de 10 cm =80 cm, menor que 2h.

C.21.3.4.6 — En ambos extremos del elemento, deben disponerse estribos cerrados de confinamiento al menos No. 3 (3/8") ó 10M (10 mm) por longitudes iguales a **2h**, medidas desde la cara de elemento de apoyo hacia el centro de la luz. El primer estribo cerrado de confinamiento debe estar situado a no más de 50 mm de

- Se detecta la ausencia de una memoria de diseño para elementos no estructurales.
- No se encuentra la memoria de elementos no estructurales.
- La cuantía de la losa de cubierta no cumple con el mínimo correspondiente para estructuras ambientales Tabla C.23-C.7.12.2.1.

- La viga RC-1 no está en el modelo y no tiene memoria y en el plano no se indica el nivel de desplante de ésta, una viga de ancho 0.12cm cimentada con un empotramiento de 0.45m de altura (ya que no se indica cuánto es) puede no ser estable para el vuelco de los muros que soporte.

- En el ajuste de resultados del modelo se emplean valores de cortante basal distintos a los empleados en el modelo, en consecuencia, el modelo tiene menos cortante basal que el calculado.

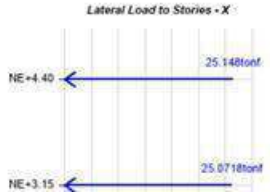
Calculated Base Shear

Direction	Period Used (sec)	C	W (tonf)	V (tonf)
X + Ecc. Y	0	0	127.46149	50.2198

0.90 Vs/Vtj / NA

Vs= 68.00 Ton
VtjX= 65.00 Ton
Vtj/Vs= 0.96

Applied Story Forces



0.90 Vs/Vtj / NA

Vs= 68.00 Ton
VtjY= 65.00 Ton
Vtj/Vs= 0.96

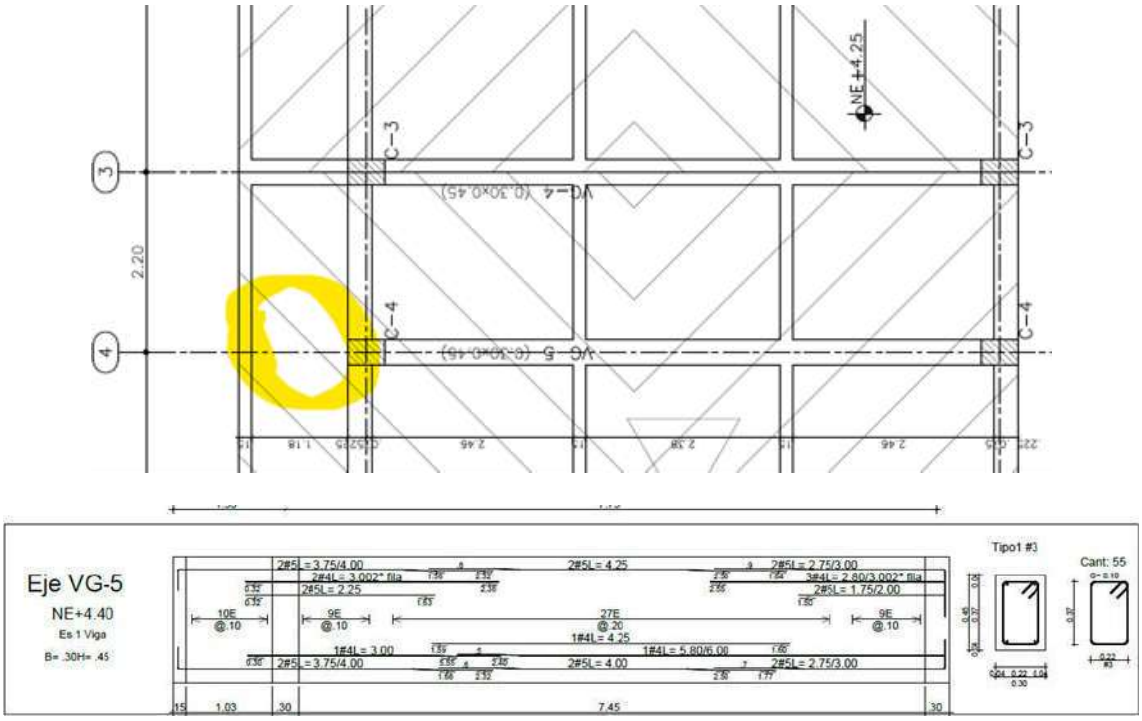
- El recubrimiento de la losa de cubierta no cumple con el recubrimiento mínimo para concreto expuesto a la intemperie.

C.7.7.1 — Concreto construido en sitio (no preesforzado)

A menos que en C.7.7.6 ó C.7.7.8 se exija un recubrimiento mayor de concreto, el recubrimiento especificado para el refuerzo no debe ser menor que lo siguiente:

	Recubrimiento de concreto, mm
(a) Concreto colocado contra el suelo y expuesto permanentemente a él	75
(b) Concreto expuesto a suelo o a la intemperie:	
Barras No. 6 (3/4") ó 20M (20 mm) a No. 18 (2-1/4") ó 55M (55 mm)	50
Barras No. 5 (5/8") ó 16M (16 mm), alambre MW200 ó MD200 (16 mm de diámetro) y menores	40
(c) Concreto no expuesto a la intemperie ni en contacto con el suelo:	
Losas, muros, viguetas:	
Barras No. 14 (1-3/4") ó 45M (45 mm) y No. 18 (2-1/4") ó 55M (55 mm)	40

- La VG-5 de NE+4.40 no tiene voladizo en la planta que si se encuentra en el despiece.



4. Cimentaciones:

- La capacidad portante utilizada en el diseño no coincide con la indicada en el estudio de suelos.
- Se presentan cuatro tipos de zapatas en planos, pero en memorias solo se encuentra la Z-1.
- La cuantía requerida en la zapata Z-1 es mayor a la indicada en los planos.

5. Diseño del tanque de almacenamiento:

- No se indica en el plano ni en la memoria del tanque cuál es la zona húmeda y la zona de bombas, en consecuencia, su diseño y detallado es diferente.
- El recubrimiento de la cubierta del tanque no cumple con el mínimo para estructuras ambientales Tabla C.23-C.7.7.1.

- No se encuentra en el tanque indicado el cárcamo de succión.
- En el diseño del tanque no se menciona su localización, con lo cual, se puede determinar la carga viva para la cual se encuentra sometido en la cubierta.
- En el diseño del tanque no se está considerando el factor de durabilidad Sd indicado en C.23-C.9.2
- No se están incluyendo los efectos de la presión inductiva y convectiva en el líquido dentro del diseño.
- No es adecuado hacer el análisis de los muros del tanque con ka dado que no es permitido por la NSR-10.

> **H.6.4.4 — ESTADO ACTIVO —** El estado activo se identifica con un desplazamiento menor del muro en el sentido contrario al del banco de tierra que contiene. El valor del coeficiente activo de presión de tierras es entonces, $\mathbf{K_A}$. Los empujes sobre muros de contención podrán considerarse de tipo activo solamente cuando haya posibilidad de deformación suficiente por flexión o giro alrededor de la base (por ejemplo gaviones). En caso contrario y en particular cuando se trate de muros perimetrales de cimentación en contacto con rellenos, los empujes considerados deberán ser por lo menos los del suelo en estado de reposo más los debidos al equipo de compactación del relleno, a las estructuras colindantes y a otros factores que pudieran ser significativos.

- Los valores de ka, ko, kAE, densidad del terreno y nivel freático que se empleen en el diseño estructural deben estar incluidos en el estudio de suelos.
- No se están incluyendo las combinaciones de carga correspondientes con el título B para el diseño del tanque, teniendo en cuenta:
 a. Las fuerzas del terreno y su reducción para el caso de tanque lleno
 b. El tanque lleno en prueba de estanqueidad.
 c. Las combinaciones de sismo inductivas, convectivas, de sismo de la cubierta y efectos de sismo en el terreno.
 d. Los empujes ascendentes de la flotación.
- No se encuentra el análisis de flotación del tanque.
- No se encuentran los cortes que indiquen si hay interferencia en los bulbos de esfuerzo de cimentación tanque con respecto a las de las columnas.

➢ OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN HIDRÁULICA

1. **Sistemas de extinción de incendios:**

 - Se requiere analizar la instalación de rociadores automáticos en todas las áreas, incluyendo el cuarto técnico y la sala de bombas, conforme a la NFPA 13.

 - Se puede evaluar el reemplazo de la toma de manguera de 2 ½" por una de 1 ½" para optimización del sistema.

 J.4.3.5.2 – *Tomas fijas de agua para bomberos.* Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación L (Lugares de reunión) debe estar protegida por un sistema de tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC 1669, y como referencia el Código para Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras, NFPA 14, así:

 (a) En edificios de más de cuatro pisos o mas de 12 m de altura sobre el nivel de la calle.
 (b) En edificios con dos piso bajo nivel de la calle.
 (c) En Edificios no protegidos con rociadores donde, en uno de los pisos, la distancia a cualquier punto desde el acceso mas cercano para el Cuerpo de Bomberos, es mayor de 30 m.
 (d) A cada lado del escenario se instalará una estación con manguera contra incendios de 38 mm de diámetro.
 (e) Cuando el edificio esté protegido con un sistema de rociadores, las tomas fijas para bomberos se diseñaran teniendo en cuenta lo recomendado por la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificios, NTC2301 y como referencia la Norma para Instalación de Sistemas de Rociadores, NFPA 13.

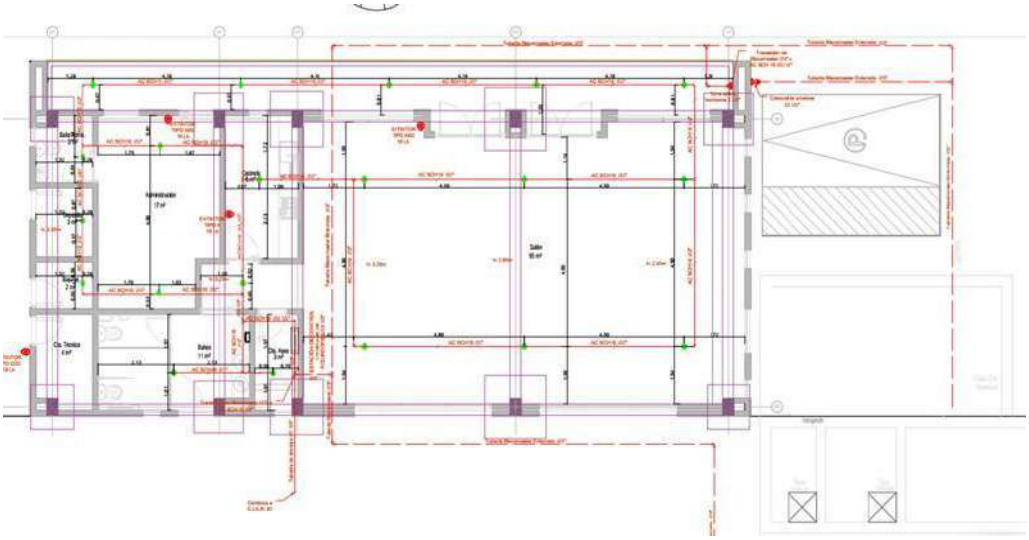
 En este caso, para edificaciones totalmente protegidas por rociadores, las tomas de bomberos se pueden diseñar como tomas de manguera de 1 ½" según la norma de rociadores, NFPA 13. Es necesario mencionar que estas tomas no tienen un requerimiento específico de presión, ya que trabajan a la disponibilidad que se tenga en el punto donde se conecten. Sin embargo, tienen un alcance máximo de 30m de manguera, más 9,1m de distancia del chorro.

 - No se evidencia coordinación de la red contra incendios con la estructura de la cubierta; los sistemas de fijación deben anclarse a la estructura.

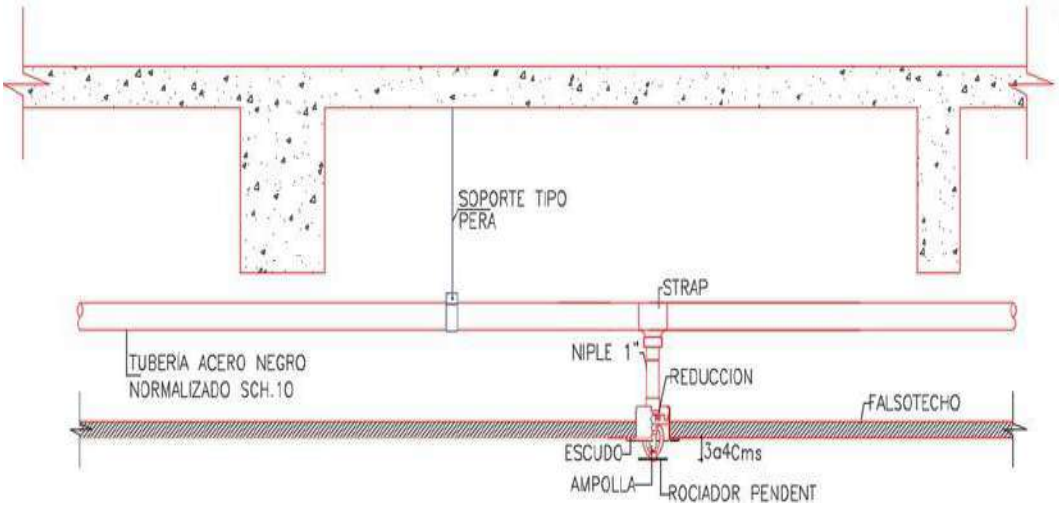
 - No se observan soportes antisísmicos en la red de protección contra incendios, los cuales son necesarios para garantizar la estabilidad del sistema en caso de sismo.

2. **Red de distribución:**

- Se pueden suprimir o reubicar algunos trayectos de tubería en la red exterior para optimizar recorridos.



- La red interior debe evaluar la posibilidad de cambiar a una distribución abierta tipo árbol en lugar de una malla para mejorar eficiencia.
- Los rociadores deben ubicarse a la misma altura del cielo raso para evitar confusiones en la instalación.



Instalación correcta de rociadores en áreas con cielo raso

- No se evidencia un sistema desarenador o de tratamiento para las redes de aguas lluvias a reutilizar, lo cual es fundamental para su correcto funcionamiento.

3. **Cuarto de bombas y equipo de bombeo:**
 - Se deben incluir rociadores en la sala de bombas, dado que es un área de riesgo ordinario 1.
 - La línea sensora de presión puede optimizarse utilizando tubería de cobre tipo M en lugar de tipo L.
 - La conexión al cuerpo de bomberos debe evaluarse en términos de diámetro para garantizar su adecuado funcionamiento.
 - Se deben reubicar los tableros controladores de las bombas y los elementos de control del caudalímetro para cumplir con normativas eléctricas y de seguridad.
 - No se observa el diseño de la red de gas natural, la cual debe estar debidamente aprobada por la empresa Gas Natural Vanti.
 - No se encuentra el plano de los niples pasamuro en los tanques de almacenamiento, lo cual es necesario para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.

➢ OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN ELÉCTRICA

1. **Deficiencias en los gabinetes eléctricos:**
 - No se encuentran contemplados en el presupuesto eléctrico los gabinetes de medida AE305 para tablero normal y AE319 para BCI.
 - Faltan gabinetes para bombas con los interruptores requeridos y sus dispositivos de protección.
2. **Acometidas eléctricas:**
 - No se evidencia acometida parcial para bombas y UPS según especificaciones adecuadas.
 - Es posible que el proveedor de red exija una acometida antifraude para la energización del proyecto.
3. **Cumplimiento normativo y seguridad:**
 - No se evidencia la transición en cajas de paso con conector bimetálico desde la bajante del apantallamiento hasta la varilla de puesta a tierra.
 - No se han tramitado los permisos de RETIE y energización del proyecto.

- Según RETIE, las bombas contra incendio deben contar con una alimentación eléctrica independiente desde otra acometida o grupo electrógeno de emergencia. Esto no se observa en el diseño.
- Se deben instalar barreras cortafuego en el cableado de las bombas y garantizar que la canalización sea en IMC sin cajas de paso.

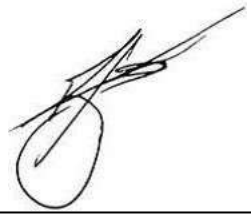
A partir de la revisión técnica detallada en las especialidades estructural, hidráulica y eléctrica, se han identificado algunas inconsistencias que podrían afectar el desarrollo de la obra, por tal motivo se solicita dar claridad sobre lo identificado, con el fin de dar continuidad para la apropiación de los diseños.

Es de anotar que hasta tanto no se tenga claridad total en cada uno de los sistemas, no se puede proceder a dar inicio a la obra debido a que se pueden generar retrasos significativos que lleven a pérdidas de tiempo en la construcción.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta que se nos brinde las aclaraciones necesarias respecto a las observaciones aquí señaladas. Es de vital importancia si se concreta una reunión técnica con la empresa consultora para tener la posibilidad de dar la claridad necesaria en pro del buen desarrollo del proyecto y en la optimización de los recursos del mismo. Agradecemos su pronta respuesta y quedamos atentos a su pronunciamiento sobre las medidas a implementar.

Sin otro particular.

Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

Con copia a:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete
Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

CS013-OFC-2025-002

Bogotá 28 de marzo de 2025

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda
Supervisor
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
Calle 4 #31D-30

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

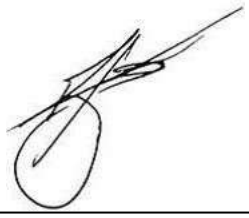
Asunto: **Solicitud de desglose de AIU.**

Por medio de la presente, y en atención a la revisión de los documentos y diseños entregados en el marco del Contrato de Obra No. 847 de 2024 y los cargados en el SECOP II, respetuosamente solicitamos el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) correspondiente a la ejecución del mencionado contrato.

Dicha información es fundamental para la correcta verificación y análisis de los costos asociados a la obra, asegurando la transparencia y el cumplimiento de los términos contractuales. Agradecemos que la documentación solicitada sea remitida a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos su gestión en este asunto.

Sin otro particular.
Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-003

Bogotá 03 de abril de 2025

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda
Supervisor
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
Calle 4 #31D-30

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

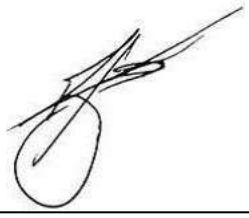
Asunto: **Solicitud de APU y memorias de cálculo completas para el contrato de referencia.**

En atención a lo acordado en la última reunión celebrada el 2 de abril del presente año, en la cual participaron la interventoría, la consultoría y la supervisión, y con el propósito de garantizar la coherencia del contrato de referencia, solicitamos formalmente la remisión de la información detallada en el asunto del presente oficio.

Dicha documentación resulta esencial para la adecuada verificación y análisis de los costos asociados a la obra, permitiendo así garantizar la transparencia y el estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales vigentes.

Agradecemos su pronta gestión y quedamos atentos a la remisión de los documentos requeridos.

Sin otro particular.
Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-004

Bogotá 24 de abril de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Remisión de hojas de vida del personal de obra y pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

Respetado señor Vergara:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato de Obra No. 847 de 2024**, cuyo objeto es "**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.**", me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, los siguientes documentos:

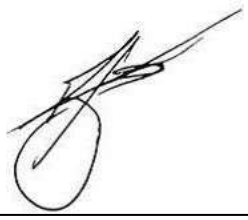
1. **Hojas de vida del personal asignado a la ejecución de la obra**, las cuales contienen la formación, experiencia y competencias requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, en conformidad con lo estipulado en los términos contractuales.

2. **Copia de las pólizas exigidas por el contrato**, debidamente expedidas por entidad aseguradora legalmente autorizada, y que amparan:
 - **Cumplimiento del contrato**, conforme a las condiciones pactadas.
 - **Responsabilidad civil extracontractual**, de acuerdo con la normatividad vigente y los riesgos inherentes a la ejecución de la obra.

Los documentos referenciados se entregan para su respectiva verificación y aprobación por parte de la interventoría, con el propósito de dar continuidad a las actividades contractuales, en estricto cumplimiento del cronograma de ejecución y de las disposiciones legales aplicables.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional respecto a la documentación entregada.

Sin otro particular.
Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-005

Bogotá 24 de abril de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete
Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación de propuesta técnica de rediseño estructural

Respetados señores:
Por medio del presente, nos permitimos radicar ante ustedes la propuesta de rediseño estructural correspondiente al componente de cubierta del proyecto en mención, con el objetivo de optimizar su desempeño técnico, garantizar el cumplimiento normativo y contractual, y mitigar riesgos asociados a la ejecución. A continuación, se detallan los aspectos técnicos más relevantes de la propuesta:

1. **Optimización estructural:**

 El rediseño propuesto optimiza el reparto de cargas gravitacionales y reduce el peso propio de la estructura, disminuyendo las solicitaciones sobre los elementos principales. Esto se traduce en una mayor eficiencia estructural y constructiva. La solución se desarrolla conforme a lo establecido en el Título B de la NSR-10 (Criterios de análisis y diseño estructural), asegurando el cumplimiento de los requisitos de seguridad, estabilidad y funcionalidad.

2. **Constructibilidad y cumplimiento de plazos:**

 La cubierta inicialmente planteada, debido a su complejidad arquitectónica y robustez estructural, exige procesos constructivos altamente especializados, extensos tiempos de fabricación y montaje, y presenta un alto riesgo de interferencias en obra, lo cual podría comprometer el cumplimiento del cronograma contractual. La solución alternativa ha sido concebida bajo principios de industrialización, facilidad de montaje y eficiencia constructiva, alineándose con los lineamientos del Título I – Gestión del Proyecto de la NSR-10, y permitiendo una ejecución más ágil, con menor impacto en tiempo, costo y calidad.

3. **Durabilidad y mantenimiento:**

 La nueva propuesta incorpora materiales con mayor resistencia a la intemperie y menor requerimiento de mantenimiento periódico, cumpliendo con lo dispuesto en el Título F – Requisitos de durabilidad de la NSR-10. Esto contribuye a prolongar la vida útil de la estructura y a reducir los costos asociados a su operación y mantenimiento en el tiempo.

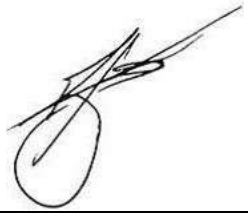
4. **Cumplimiento normativo y principios contractuales:**

 La presente propuesta se enmarca en los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, orientados a la eficiencia en el gasto público y la optimización técnica del objeto contractual. Asimismo, se garantiza la conservación de la funcionalidad arquitectónica y estructural requerida, en estricto cumplimiento de lo estipulado en la NSR-10 y en las especificaciones del pliego contractual.

Se anexan a este oficio los documentos técnicos y planos correspondientes que respaldan y detallan la propuesta descrita, para su revisión y análisis por parte de la interventoría.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para la evaluación de la presente propuesta.

Sin otro particular.
Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-011

Bogotá 05 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete
Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Observaciones al presupuesto de instalaciones eléctricas

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 847 de 2024, cuyo objeto es la construcción del salón comunal del Barrio Corkidí, me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar una revisión conjunta del presupuesto presentado para las instalaciones eléctricas y el sistema de detección y alarma contra incendios del proyecto. El análisis comparativo entre el diseño técnico aprobado y las partidas presupuestadas ha revelado algunas diferencias que podrían afectar la correcta ejecución de la obra, así como el cumplimiento de la normativa aplicable en materia eléctrica y de seguridad contra incendios. En tal virtud, presentamos a continuación nuestras observaciones técnicas organizadas por tema, con ejemplos puntuales que ilustran la necesidad de ajustar el presupuesto a los requerimientos reales del proyecto y a las exigencias normativas vigentes.

1. **Descripción de ítems.** Hemos identificado que varias partidas del presupuesto no contienen la totalidad de las actividades, por lo que las actividades no contempladas en el presupuesto inicial deberán revisarse e incluirse, debido a que El RETIE exige una especificación clara de cada uno de los elementos implementados dentro del diseño, detallando tipo, características y función. En su ausencia, se corre el riesgo de interpretaciones erróneas o de que queden tareas sin cubrir. Otro ejemplo seria el ítem *"Interruptor doble conmutable"* no especifica si se refiere a un interruptor doble polo, de 110V o 220V, tampoco incluye el suministro completo, el montaje en caja de registro, la conexión de cableado o los accesorios correspondientes (placas, tornillos, tapas, etiquetas, etc.). De manera similar, la partida *"SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360° – Tubo EMT"* indica que se considera tubería EMT para dicha salida, pero no define el número de salidas ni los metros lineales de tubería necesarios. Estas descripciones parciales contravienen la especificación técnica exigida para la instalación y protección de dispositivos eléctricos. Por lo tanto, solicitamos aclarar e incluir cada uno de los ítems necesarios para la correcta ejecución de la obra en cuanto al componente eléctrico, evitando así lagunas en el alcance del presupuesto y en la ejecución posterior.

2. **Deficiencia en la especificación de cantidades.** Se observaron varias partidas donde no se indica la cantidad exacta de materiales o unidades incluidas, lo que impide cuantificar adecuadamente el alcance de la obra. Por ejemplo, el ítem *"Salida de toma doble con polo a tierra GFCI PVC 3/4"* señala la inclusión de canalización y cableado, pero no establece cuántas tomas dobles se entregan ni el metraje de cable requerido. De la misma forma, la descripción *"SALIDA TOMA NORMAL 2#12+1#12Cu-EMT1/2"* menciona suministro de canalización y cable tipo HFFR-LS de calibres No.12, pero no aclara la cantidad de salidas ni la longitud de tubería y cable para cada una. Estas omisiones dificultan contrastar las cantidades con los planos unifilares y dimensiones del diseño aprobado. Una cuantificación deficiente puede resultar en un presupuesto parcial que no cubra las necesidades reales (lo cual ya se evidencia, por ejemplo, en la tubería EMT de ¾", para la cual se presupuestaron solo 80 ml cuando el diseño requiere aproximadamente 262 ml considerando todos los circuitos de iluminación y tomas). Solicitamos revisar cada ítem para precisar las cantidades exactas de unidades, metros lineales o elementos a instalar, de acuerdo con el diseño, de manera que el presupuesto refleje fielmente el volumen de obra requerido.

3. **Omisión de materiales y componentes esenciales.** Además, el presupuesto inicial no incluye varios materiales y accesorios indispensables para garantizar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones. En el sistema de puesta a tierra, por ejemplo, solo se hace mención a una varilla de 5/8" x 2,40 m "como sistema global" sin contemplar otros componentes esenciales. No se presupuestó el conductor de cobre de bajada, la malla equipotencial ni las cajas de inspección necesarias para el sistema de tierra, tal como exige el RETIE para una solución integral de puesta a tierra. Asimismo, no se contemplaron los herrajes (tasas, abrazaderas, bujes, tarugos, etc.) requeridos para fijar la tubería EMT, las luminarias y los dispositivos en estructura, ni bandejas o canaletas para el tendido seguro del cableado. En el sistema de detección y alarma contra incendios, el diseño muestra estaciones manuales de alarma y detectores de humo distribuidos por el salón, pero el presupuesto omitió la tubería EMT, los soportes especiales y los cables antiflama tipo FPLR/LSZH necesarios para su instalación, así como las cajas de conexiones y tarjetas de control asociadas. Por ejemplo, no se incluyó la cantidad de cable No.12 libre de halógenos recomendada para ambientes públicos cerrados, lo que podría dejar el sistema con cables convencionales (que emiten humo tóxico en incendio). Estas omisiones de componentes esenciales podrían comprometer la integridad del sistema eléctrico y la seguridad contra incendios. Por tanto, es indispensable añadir al presupuesto los ítems faltantes (herrajes, bandejas, componentes de tierra, cables especializados, estaciones manuales, etc.) según lo estipulado en el diseño y las normas técnicas aplicables.

4. **Necesidad de incluir el Tablero General de Distribución (TGD).** El diseño eléctrico aprobado contempla dos acometidas independientes: una para el suministro general del salón comunal y otra semidirecta exclusiva para la bomba contra incendios. Esta configuración, de acuerdo con el RETIE y las Especificaciones Técnicas de CODENSA, requiere la instalación de un Tablero General de Distribución (TGD) que agrupe y proteja los circuitos de alimentación de ambas fuentes. El TGD debe ser del tipo autorizado por el operador de red y facilitar la medición semidirecta de la bomba de incendio. Sin embargo, al revisar el presupuesto no encontramos ningún ítem relacionado con el suministro o montaje de un TGD conforme a estas exigencias. La ausencia de este tablero implica un incumplimiento normativo y podría obstaculizar la aprobación de la acometida definitiva por parte de la empresa prestadora del servicio.

Por ello, solicitamos incluir en el presupuesto el suministro, la instalación y las pruebas correspondientes al Tablero General de Distribución, siguiendo las especificaciones del diseño aprobado y las normas del operador de red, para garantizar una correcta interconexión y medición de ambos sistemas.

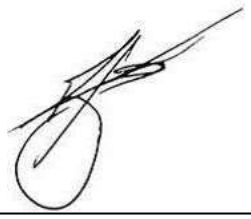
Conclusiones.

En resumen, las observaciones anteriores ponen de relieve que el presupuesto revisado no refleja las cantidades y elementos reales necesarios ni cumple por completo con las exigencias del diseño aprobado y la normativa vigente (RETIE, NTC, Especificaciones de Codensa, entre otras). Estas inconsistencias podrían traducirse en riesgos técnicos (fallas en la instalación, afectación de la seguridad), legales y contractuales si no se corrigen oportunamente. Por tanto, consideramos fundamental revisar en conjunto cada partida presupuestal y actividad incluida en estas instalaciones, con el objetivo de ajustar las cantidades, alcance y costos de manera adecuada. En ese sentido, proponemos coordinar a la brevedad una **mesa técnica de trabajo** en la que participen nuestros equipos técnicos, para discutir punto por punto las observaciones planteadas, resolver dudas y acordar las correcciones necesarias. De este modo, aseguraremos que el presupuesto final sea coherente con el diseño eléctrico, la red contra incendios y las especificaciones contractuales, garantizando así el cumplimiento normativo y la exitosa ejecución del Contrato de Obra No. 847 de 2024.

Agradecemos de antemano su atención a los comentarios expuestos y reiteramos nuestra disposición al diálogo y la cooperación con JVM Ingeniería para el buen desarrollo del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y a la programación de la reunión técnica sugerida.

Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN
COMUNAL 013 NIT:
901.901.941-0

CS013-OFC-2025-012(2)

Bogotá 08 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación para cambio de hoja de vida del especialista eléctrico

Respetado señor Vergara:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera formal la aprobación para el cambio de la hoja de vida del especialista eléctrico inicialmente radicado para el proyecto, correspondiente al ingeniero Bernardo Aníbal Gil Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.032.437 y tarjeta profesional No. CN205-72999.

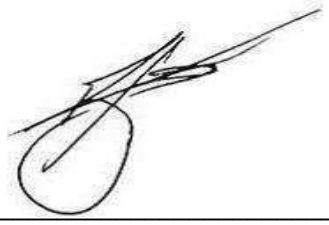
En su reemplazo, se presenta la hoja de vida del ingeniero Raúl Mauricio Zambrano Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.155.799 y tarjeta profesional No. CN205-1048, junto con sus respectivos soportes y documentos exigidos en los pliegos de condiciones del contrato.

Así mismo, anexamos la tabla comparativa de eléctricos, en la cual se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego por parte del nuevo profesional propuesto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier comentario u observación adicional.

Sin otro particular, nos suscribimos con aprecio.

Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-013

Bogotá 06 de mayo de 2025

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda
Supervisor
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
Calle 4 #31D-30

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación del Plan de Manejo de RCD para trámite de PIN Ambiental

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos para proyectos de obra pública en el Distrito Capital, me permito remitir el **Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)** correspondiente al contrato de obra de la referencia.

Este documento se entrega con el fin de que sea gestionado ante la autoridad competente para la **obtención del PIN Ambiental**, requisito indispensable para el adecuado manejo de residuos generados durante la ejecución de la obra y en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en especial el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 472 de 2017.

Agradezco de antemano su colaboración, quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-014

Bogotá 06 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación de informe técnico estructural – revisión y propuesta de mejoras

Respetado señor Vergara:

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y con el fin de contribuir a una ejecución técnica óptima del proyecto, nos permitimos radicar el **informe técnico de cambios o mejoras** realizado al diseño estructural del proyecto "Salón Comunal Barrio Corkidi", elaborado por el ingeniero civil **David Esteban Calderón A.**, con matrícula profesional No. 25202 – 340512 CND.

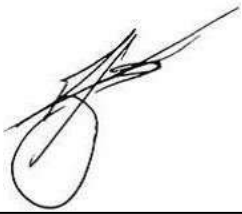
El informe contiene observaciones sobre el diseño estructural original, propone ajustes para mejorar el comportamiento estructural y optimizar el uso de materiales y cimentación, todo conforme a la normatividad vigente (NSR-10 y demás reglamentación aplicable).

Agradecemos tener en cuenta las recomendaciones allí consignadas, las cuales buscan mejorar la seguridad y eficiencia de la edificación. Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud técnica o para coordinar reuniones que se consideren necesarias para la implementación de dichas mejoras. Se anexa el informe técnico estructural.

Sin otro particular, nos suscribimos con aprecio.

Cordialmente,

Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-016

Bogotá 09 de mayo de 2025

Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete – Representante Legal
NIT: 901.489.956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52A No. 14 – 17
Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación de documentos para trámite del anticipo contractual

Respetado señor Vergara:

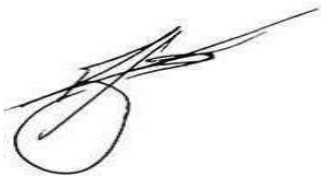
Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra No 847 de 2024 y con el fin de adelantar el trámite correspondiente al pago del anticipo, nos permitimos remitir para su revisión y validación los documentos requeridos, los cuales se relacionan a continuación:

- Hoja de ruta (formato Excel adjunto)
- Oficio de radicación
- Acta de anticipo (formato Excel adjunto)
- Plan de inversión del anticipo (formato Excel adjunto)
- Programa de inversión del anticipo
- Contrato de fiducia para la administración de los recursos del anticipo
- Certificación de cuenta bancaria donde deben ser transferidos los recursos
- Cuenta de cobro dirigida al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
- Documento consorcial de conformación de proponente plural
- Cédulas de ciudadanía del representante legal y de los consorciados
- Certificados de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Certificado de parafiscales
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- RUT de la empresa y de cada uno de los integrantes del consorcio
- RIT del consorcio
- MUNITA del contrato
- Certificación de cumplimiento (formato Excel adjunto)

Agradecemos su gestión y validación oportuna de los documentos, con el fin de garantizar el flujo financiero del proyecto conforme a los cronogramas establecidos. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional. Se anexan el link donde están los correspondientes archivos; https://drive.google.com/drive/folders/1VgQxF3eegYe7BgCq1zQOJdXpZE3SWP0h?usp=sharing

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-017

Bogotá 10 de mayo de 2025

Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete – Representante Legal
NIT: 901.489.956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52A No. 14 – 17
Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Solicitud de formatos para informes y entregables contractuales

Respetado señor Vergara:

Reciba un cordial saludo.

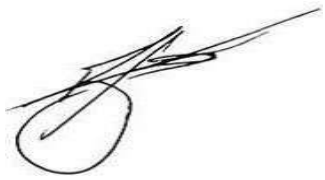
Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en el marco del proceso de seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, me permito solicitar a la interventoría el suministro de los formatos oficiales aprobados para la radicación de los siguientes informes y documentos:

- Informe semanal de obra, SST, Ambiental y social
- Informe mensual de obra, SST, Ambiental y social
- Acta de actividades no previstas
- Acta de vecindad
- Actas viales
- Actas de mayores y menores cantidades de obra
- Formato de control de presupuesto
- Y demás formatos que consideren necesarios a tener y no estén relacionados en el presente oficio del contrato de referencia.

La entrega de estos formatos permitirá una adecuada estandarización de la información y facilitará la revisión, validación y trazabilidad de cada uno de los entregables requeridos durante la ejecución del contrato.

Agradezco su colaboración y quedamos atentos a la remisión o instrucciones pertinentes sobre estos documentos.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-019

Bogotá 12 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Solicitud de reunión y gestión de documentos para inicio y desarrollo del proyecto

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato de obra en referencia, y con el objetivo de avanzar de manera articulada y eficiente en la ejecución del proyecto, nos permitimos solicitar a la interventoría se sirvan agendar una reunión de carácter urgente, en la fecha más próxima posible, con el fin de coordinar aspectos operativos y administrativos clave para el inicio de actividades constructivas.

Adicionalmente, respetuosamente solicitamos se nos remitan los formatos oficiales que serán utilizados durante la ejecución del contrato, incluyendo pero sin limitarse a:

- Informes semanales y mensuales
- Actas de vecindad
- Actas viales
- Formatos para legalización de mayores y menores cantidades de obra
- Y cualquier otro formato que se considere necesario conforme a las exigencias contractuales y de supervisión.

De igual manera, reiteramos la importancia de adelantar con prioridad la revisión y radicación del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ante la Alcaldía Local, en aras de obtener el

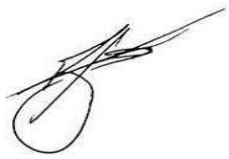
correspondiente PIN ambiental, requisito indispensable para la disposición y transporte de materiales producto de excavaciones y demoliciones.

Finalmente, solicitamos su valioso acompañamiento técnico y jurídico en la revisión de los documentos del anticipo, con el fin de garantizar que cumplan con los requisitos exigidos por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y así facilitar su trámite y desembolso oportuno.

Estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera conjunta con la interventoría y la supervisión del contrato, con el propósito de llevar a cabo una ejecución transparente, técnica y eficiente del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-020

Bogotá 14 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación de subsanaciones al documento del Plan de Manejo de RCD para trámite de PIN Ambiental

Cordial saludo,

Dando alcance al concepto emitido por la Profesional PIGA de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el cual fue reenviado por el equipo de apoyo a infraestructura mediante correo del 14 de mayo de 2025, nos permitimos remitir las subsanaciones al documento del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en atención a las observaciones realizadas.

En este sentido, el documento ajustado incorpora los siguientes elementos requeridos:

- Portada con identificación de responsables de elaboración, revisión, aprobación, control de cambios y aprobación por interventoría.
- Introducción y tabla de contenido.
- Listado de tablas y anexos (cuando aplica).
- Coordenadas X y Y del área a intervenir.
- Relación de empresas gestoras para la disposición de RCD.

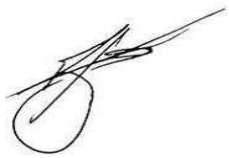
- Verificación de cumplimiento con la Guía de Gestión Integral de RCD, conforme a la normativa aplicable.

- Inclusión de los documentos y declaraciones firmadas requeridas.

Agradecemos a la Interventoría la revisión y verificación del documento ajustado, con el fin de que este pueda ser avalado y remitido a la Alcaldía Local como parte de las gestiones previas necesarias para la obtención del PIN ambiental del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional y reiteramos nuestra disposición para atender los requerimientos en el marco del cumplimiento contractual.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-021

Bogotá 15 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Remisión de formatos de socialización e imagen corporativa

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de socialización y con el propósito de dar inicio a las acciones de acercamiento con la comunidad, nos permitimos remitir los formatos diligenciados correspondientes al contrato, los cuales se relacionan a continuación:

- Actas de vencida
- Atención ciudadana – Ayuda memoria
- Caracterización del espacio público
- Aviso de contratación de mano de obra no calificada

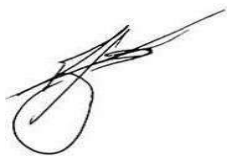
Adicionalmente, se anexa la imagen corporativa correspondiente a:

- Dotación del personal
- Carnet de identificación

Lo anterior se entrega para su respectiva revisión y aprobación.

Agradecemos la atención y quedamos atentos

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-022

Bogotá 15 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Remisión de diseño de valla informativa y consulta sobre dimensiones

Cordial saludo,

En cumplimiento de las actividades de divulgación establecidas en el contrato de obra y con el fin de avanzar en los procesos de socialización con la comunidad, me permito remitir para su revisión el diseño preliminar de la valla informativa correspondiente a la obra mencionada.

La imagen adjunta contiene la información contractual, de inversión, duración y datos de contacto del contratista, en concordancia con los lineamientos institucionales de la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Distrito Capital.

Agradecemos nos indiquen las dimensiones mínimas (alto y ancho) que debe cumplir esta valla para su aprobación e instalación, conforme a los criterios de la interventoría o los requerimientos distritales.

Quedamos atentos a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente,

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-023

Bogotá 16 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación de diseño y dimensiones de la valla informativa para su aprobación

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo estipulado en el contrato de obra y con el fin de garantizar una adecuada socialización del proyecto con la comunidad, me permito remitir a su consideración el diseño y las dimensiones propuestas para la valla informativa correspondiente a la obra mencionada.

Las características son las siguientes:

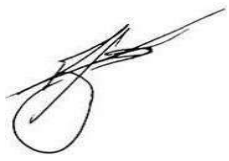
- Material: Vinilo adhesivo
- Dimensiones: 120 cm de ancho por 120 cm de alto (1,20 m x 1,20 m)

Adjunto al presente se encuentra la imagen del diseño, el cual incluye la información contractual, valor de la inversión, duración del contrato, datos del contratista e interventoría, y espacio para seguimiento del avance de obra, conforme a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Distrito Capital.

Agradezco su revisión y aprobación de esta propuesta, o en su defecto, indicarnos los ajustes que consideren necesarios para proceder con su instalación.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-024

Bogotá 19 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Respuesta a observaciones sobre el Programa de Manejo Ambiental de RCD – PIN ambiental

Cordial saludo:

En atención al oficio radicado por parte de la interventoría con código JVM-FDLPA-C848/2024-005-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en el cual se remiten observaciones al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) presentado por este consorcio, nos permitimos remitir a su despacho la versión corregida del mencionado documento.

Atendiendo las observaciones realizadas, se realizaron las siguientes modificaciones principales, entre otras:

- Se ajustó el título del documento para que corresponda con la denominación exigida en la normatividad vigente.
- Se incorporó el nombre, identificación y cargo del profesional responsable de la elaboración del documento.
- Se corrigió y actualizó el cuadro de control de cambios, incluyendo los campos requeridos y la firma de interventoría.
- Se revisó el índice y se ajustó para que guarde correspondencia con el contenido del documento.
- Se mejoró la redacción de la introducción, corrigiendo redundancias y párrafos confusos.

- Se amplió el contenido técnico conforme a lo establecido en el Decreto 507 de 2023 y la Resolución 1257 de 2021, desarrollando los aspectos del Anexo 0 y 1, así como la clasificación detallada de los residuos.

- Se complementó la información de las empresas gestoras autorizadas, según el tipo de residuo a disponer o aprovechar.

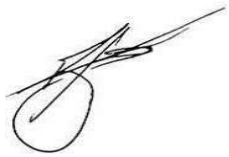
- Se incluyeron las declaraciones y firmas exigidas.

- Se actualizó la información de licencias en la Tabla 1 y se verificaron los horarios de actividades en concordancia con los lineamientos distritales.

Adjuntamos para su revisión el documento actualizado del Programa de Manejo Ambiental de RCD, esperando su aprobación para continuar con el trámite ante la autoridad ambiental correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-025

Bogotá 19 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Remisión de pólizas actualizadas con corte a la suscripción del acta de inicio

Respetado señor Vergara:

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 847 de 2024 y con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio, me permito remitir para su conocimiento y validación las **pólizas actualizadas**, las cuales amparan los riesgos exigidos contractualmente y reflejan las fechas vigentes de cobertura conforme a la ejecución del proyecto:

- **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento** No. 310-47-994000013480-1
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** No. 310-74-994000005246-1

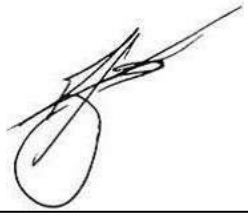
Ambos documentos han sido expedidos por **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa**, y recogen la vigencia y amparos ajustados según lo establecido en el Acta de Inicio suscrita el 5 de mayo de 2025.

Esta información se entrega para su verificación y trámite correspondiente por parte de la interventoría, en cumplimiento de lo previsto en las condiciones del contrato y con el fin de garantizar la continuidad del proceso constructivo.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Sin otro particular,

Atentamente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-026

Bogotá 19 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Respuesta a observación al Plan de Calidad y radicación de soportes – Oficio JVM-FDLPA-C848/2024-003-2025

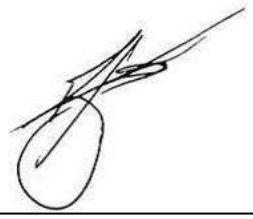
Respetado señor Vergara:

Dando cumplimiento a lo requerido mediante el oficio con código JVM-FDLPA-C848/2024-003-2025 del 12 de mayo de 2025, relacionado con las observaciones formuladas al Plan de Calidad, me permito informar que se adjunta nuevamente el documento con los soportes de gestión que acreditan su aplicación y control, subsanando la observación específica: *"Anexar soportes de plan de calidad, solo se evidencia el plan sin soportes de gestión."*

En este sentido, se remite el Plan de Calidad actualizado con sus respectivos anexos y soportes, los cuales incluyen procedimientos, formatos diligenciados y evidencias de implementación, según lo estipulado en los lineamientos contractuales y la normativa vigente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento u observación adicional que sea necesaria para avanzar con el desarrollo del contrato en los términos establecidos.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-027

Bogotá 20 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: IMAGEN CORPORATIVA Y FORMATOS PARA SU REVISIÓN

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo requerido, adjunto envío piezas informativas, formatos y modelo de dotación a utilizar para dar inicio a las actividades de obra.

- Actas de vecindad
- Registro Fotográfico
- Caracterización de espacio publico
- Ayuda memoria
- Volante reunión de inicio
- Formato de asistencia
- Aviso contratación MONC
- Dotación y carnet
- Valla móvil

Se incluye anexos para su revisión y aprobación.

Quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

ADRIANA PICO CASTAÑEDA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-028

Bogotá 20 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: **Respuesta observaciones realizadas a documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

En atención al documento recibido con fecha del 12 de mayo de 2025, me permito informar que las observaciones han sido debidamente revisadas y atendidas conforme a lo siguiente:

1. Manual de Seguridad Industrial: Se nombran los Riesgos a los que están expuestos realizando cambio (Riesgo Ergonómico) a Riesgo Biomecánico.
2. Plan de Trabajo: Se realiza corrección de acuerdo a normatividad vigente.
3. Formato de trabajo de Alto Riesgo: Se agregan espacios indicados con respecto a Resolución 4272, firmas de Coordinador, responsable de la actividad contra caídas y de actividad el plan de emergencias.
4. Formato COCOLA Y COPASST: Se adjuntan los formatos de conformación, actas de reunión de cada uno de los comités
5. Manual SST: Se agregan los datos de información Básica del Consorcio y los Programas de vigilancia Epidemiológicas (Osteomuscular, visual, auditivo y R. Psicosocial).
6. Plan de Emergencias: Se encuentra en perfectas condiciones como recomendación solicito abrir el documento en Word y no en vista previa ya que las imágenes se alteran.

Se anexa la documentación corregida y/o complementaria, así como las evidencias que respaldan las acciones realizadas. Con ello, se busca garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes y contribuir a la mejora continua en materia de seguridad y salud ocupacional.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier comentario que se estime conveniente.

Atentamente

Consuelo Riaño Hernández
Administradora Salud Ocupacional
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-029

Bogotá 22 de mayo de 2025
Señores
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda
Supervisor
piga.paranda@gobiernobogota.gov.co
Calle 4 #31D-30

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Envío de datos de licencia de construcción – Contrato de Obra No. 847 – Salón Comunal

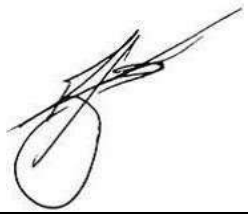
Cordial saludo,

En atención al correo recibido el día 21 de mayo del presente año, mediante el cual se nos solicita el envío de los datos correspondientes a la licencia de construcción para el contrato de obra No. 847 – Salón Comunal, me permito dar respuesta formal a dicha solicitud. Adjunto a la presente encontrará las imágenes de la licencia de construcción vigente, cuyas características se relacionan a continuación para ser actualizadas en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA):

- **Número de licencia de construcción:** 11001-4-23-2188
- **Fecha de expedición:** 21 de noviembre de 2023
- **Curaduría:** cuarta urbana
- **Titular de la licencia de construcción:** Bogotá distrito capital
- **Número de identificación del titular:** 899.999.061-9
- **Modalidad de la licencia:** Obra nueva
- **Nombre del proyecto:** salón comunal Corkidi
- **Dirección del proyecto:** AC 3 38 B 51 – Localidad de Puente Aranda – Bogotá D.C.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que permita avanzar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas correspondientes.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-030

Bogotá 22 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Respuesta al Oficio Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-009-2025 de interventoría.

Cordial Saludo:

A continuación se presenta los ajustes de los formatos que serán utilizados dentro del componente social.

- Acta de vecindad
- Volante Informativo levantamiento Acta de vecindad
- Formato asistencia a reunión
- Pendón Punto de Atención al Ciudadano
- Valla Informativa de obra
- Volante reunión de inicio

Se incluye anexos para su revisión y aprobación.

Quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

ADRIANA PICO CASTAÑEDA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-031

Bogotá 22 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Envío documentos SST y PMT

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito remitir los documentos solicitados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en PDF y Firmados, incluyendo el Plan de Manejo de Transito aprobado.

1. **Anexo 1: Acta de asignación de responsables SST y hojas de vida del personal mínimo requerido.**
2. **Anexo 2: Matrices.**
3. **Anexo 3: Políticas SST.**
4. **Anexo 4: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.**
5. **Anexo 5: Plan de trabajo**
6. **Anexo 6: Formatos para utilizar.**
7. **Anexo 7: Copasst.**
8. **Anexo 8: Cocola**
9. **Anexo 9: Inducción.**
10. **Anexo 10: Objetivos SG-SST**
11. **Anexo 11: Manual SG-SST.**
12. **Anexo 12: Plan de Emergencia.**
13. **Anexo 13: Procedimientos SG-SST.**
14. **Anexo 14: Programas SG-SST**
15. **Anexo 15: Licencia IPS Ocupacional**
16. **Anexo 16: Planos de Localización**
17. **Anexo 17: Sustancias Químicas**
18. **Anexo 18: PMT**

Nota: Se incluyen anexos para Aprobación

Quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ
ADMON SALUD OCUPACIONAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-032

Bogotá 23 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante
Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda
Supervisor
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
hernan.gomez@gobiernobogota.gov.co
juan.torres@gobiernobogota.gov.co
Calle 4 #31D-30

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Radicación de convocatoria a socialización de obra – Salón Comunal Corkidi

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de garantizar la adecuada participación y comunicación con la comunidad beneficiaria del proyecto, me permito informar que el día **27 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.** se llevará a cabo la **reunión de inicio de obra y socialización del proyecto de construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi**, en las instalaciones del mismo salón comunal.

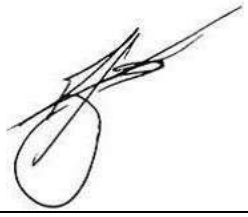
Este espacio contará con la participación del **Consorcio Salón Comunal 013** (firma contratista), el **Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – F.D.L.P.A.** y la **interventoría JVM Ingeniería SAS BIC**, quienes presentarán a la ciudadanía los siguientes aspectos:

- Alcance y características generales del proyecto constructivo.
- Actividades programadas, cronograma de ejecución y tiempos estimados.
- Mecanismos de atención a la comunidad y canales de comunicación habilitados.

Anexamos para su conocimiento y archivo el volante informativo que ha sido elaborado y será distribuido en la zona de influencia directa del proyecto.

Agradecemos su atención y apoyo para el desarrollo adecuado de esta actividad y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.
Cordialmente,

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-032

Bogotá 23 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Aceptación de los estudios y diseños contractuales con observaciones técnicas Contrato de Obra No. 847-2024 – Construcción del Salón Comunal del Barrio Corkidi

Cordial saludo,

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 847-2024, cuyo objeto es la construcción del Salón Comunal del Barrio Corkidi, el Consorcio Salón Comunal 013 manifiesta formalmente que acoge y acepta los estudios y diseños contractuales entregados por la Consultoría, entendiendo que estos documentos constituyen la base técnica para la ejecución del proyecto.

No obstante, se deja constancia de que, durante la revisión detallada de dichos estudios y diseños, nuestro equipo técnico ha identificado diversos aspectos que no se encuentran plenamente desarrollados, o que presentan vacíos técnicos y presupuestales. Estos aspectos se mencionan a continuación con el fin de documentar su existencia y garantizar trazabilidad:

1. Componente estructural:

- Discrepancia entre la resistencia del concreto especificada en planos y memorias (21 MPa) y la empleada en el modelo estructural (28 MPa).
- Presencia de muros estructurales en memorias sin representación gráfica en los planos, solo se muestran columnas.
- Ausencia de detalle estructural de estribos en columnas COL-2 y COL-3.
- Fenómeno de columna corta en elementos verticales.
- Viga RC-1 no modelada ni con memoria técnica; su nivel de desplante no está indicado.
- Recubrimiento de losa de cubierta del salón y del tanque inferior a lo exigido para estructuras expuestas a intemperie.
- Irregularidades geométricas no desarrolladas ni justificadas en planta; posible irregularidad tipo torsional 1A.

- Ausencia de memoria de diseño para elementos no estructurales.
- Diferencia entre voladizos mostrados en despieces estructurales y su representación en planta.
- Capacidad portante del suelo utilizada no corresponde a la reportada en el estudio de suelos.
- Falta de integración entre cimentaciones del tanque y cimentaciones de columnas (interferencia en bulbos de esfuerzos).

2. Componente hidráulico:

- Ausencia de rociadores automáticos en el cuarto técnico y la sala de bombas.
- Rociadores instalados a alturas inadecuadas respecto al cielo raso.
- Falta de coordinación entre red contra incendios y estructura de cubierta (anclajes no especificados).
- No se evidencian soportes antisísmicos en la red de protección contra incendios.
- Diseño del tanque no contempla cárcamo de succión ni separaciones claras entre zonas húmedas y técnicas.
- Cotas incorrectas en el cálculo del volumen útil del tanque para la red contra incendios, por lo tanto hay una ausencia en volumen del tanque.
- Falta análisis de flotación del tanque y cargas vivas sobre la cubierta.
- Ausencia de diseño para red de gas natural.
- No se incluye plano de los niples pasamuro en los tanques de almacenamiento.
- No se evidencia sistema de tratamiento para aguas lluvias reutilizables.
- Tableros controladores de bombas requieren reubicación por normativas eléctricas y de seguridad.

3. Componente eléctrico:

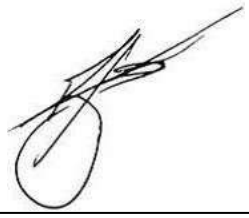
- Se evidencian descripciones incompletas y ambiguas en partidas presupuestales, como el ítem “Interruptor doble conmutable”, que no especifica si incluye instalación, conexión, pruebas ni accesorios, lo que contraviene lo exigido por la NTC 2050 y el artículo 33 del RETIE.
- El ítem “SALIDA TOMA NORMAL 2#12+1#12Cu-EMT1/2” no aclara el número de salidas ni la longitud de tubería y cable requerida.
- El ítem “SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, Tub. EMT” no indica la cantidad de tubería ni la ubicación de las salidas.
- El ítem “SALIDA TOMA DOBLE POLO TIERRA GFCI PVC 3/4" cable HFFR” no detalla la longitud de cable ni de canalización requerida.
- La tubería EMT de ¾” fue presupuestada en 80 ml, mientras que el diseño requiere 262 ml, generando un déficit significativo para la ejecución completa del sistema.
- El presupuesto no contempla los aproximadamente 1420 ml de cable No. 12 LSZH/HFFR requeridos según el diseño, exigido por el RETIE para espacios cerrados de uso público.
- No se incluyen herrajes, fijaciones, bandejas ni canaletas necesarias para el soporte e instalación de luminarias y dispositivos eléctricos, lo que afecta la seguridad y el cumplimiento normativo.
- El sistema de puesta a tierra se limita a una varilla de 5/8” x 2,40 m, omitiendo la malla equipotencial, conductores de bajada y cajas de inspección, incumpliendo lo estipulado en el capítulo 5.3 del RETIE.
- No se contemplan los gabinetes eléctricos requeridos para el proyecto, como el AE305 para tablero normal, AE319 para BCI, ni los gabinetes para bombas con interruptores y protecciones adecuadas.

- Se omite el Tablero General de Distribución (TGD), indispensable para proyectos con doble acometida según RETIE y las Especificaciones Técnicas de Enel-CODENSA.
- Se observa la necesidad de ajustar el diseño de la acometida en baja tensión (BT) para cumplir con los requerimientos técnicos del operador de red.
- No se ha gestionado la aprobación RETIE ni los permisos de energización del proyecto, lo cual puede generar retrasos en la puesta en funcionamiento.
- El sistema de detección y alarma contra incendios no incluye la tubería EMT, cajas, tarjetas, ni el cable antiflama tipo FPLR 2x16 AWG, además de no contemplar las estaciones manuales requeridas por diseño.
- La ausencia de elementos de protección como canalización tipo IMC y barreras cortafuego en la zona de bombas representa un incumplimiento normativo.
- Estas omisiones y deficiencias presupuestales pueden acarrear responsabilidades legales compartidas entre diseñador y constructor, conforme al artículo 4.2 del RETIE y la Ley 400 de 1997.

Estas observaciones no constituyen una objeción a los estudios y diseños entregados, sino que obedecen al ejercicio técnico que como contratista realizamos en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales. Asimismo, se deja constancia de que el contratista, en cumplimiento de sus responsabilidades técnicas y contractuales, ha venido planteando diferentes alternativas orientadas a optimizar el desarrollo del proyecto, garantizar su viabilidad técnica y financiera, y permitir la ejecución de aquellas actividades que no fueron plenamente contempladas en los documentos iniciales. Una de estas propuestas, y no menos relevante, es el cambio del sistema de cubierta por una opción más liviana, que permite reducir las cargas permanentes sobre la estructura, mitigar el fenómeno de columna corta identificado, disminuir los costos de mantenimiento a largo plazo y optimizar los recursos disponibles. Igualmente, se han propuesto ajustes en los trazados de la red contra incendios con el fin de reducir recorridos innecesarios, mejorar su coordinación con la estructura portante y disminuir los costos relacionados con longitudes de tubería y accesorios. Estas y otras medidas seguirán siendo evaluadas y compartidas de forma progresiva durante la ejecución del proyecto, buscando siempre preservar la coherencia técnica y funcional del diseño, sin afectar el alcance definido contractualmente.

Reiteramos nuestra disposición total para avanzar en el desarrollo del proyecto, conforme a los estudios y diseños contractuales, respetando la normatividad vigente y los principios de calidad y seguridad constructiva.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-034

Bogotá 24 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Revisión presentación reunión de inicio barrio Corkidi.

Cordial Saludo:

Adjunto envío presentación de los componentes técnicos, ambiental, seguridad y salud en el trabajo SST y del componente Social que hacen parte de la reunión de inicio barrio Corkidi.

Se incluye presentación en Power Point

Quedamos atentos en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

ADRIANA PICO CASTAÑEDA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-035

Bogotá 27 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Subsanación de observaciones Plan de Gestión Social

Cordial Saludo:

Se envía Plan de Gestión Social con las observaciones subsanadas.
Se anexa el documento.

Quedo atentas en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

ADRIANA PICO CASTAÑEDA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-036

Bogotá 27 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Subsanación de observaciones solicitadas por parte de interventoría

Cordial Saludo:

Se envía Plan de Gestión Social, y Presentación reunión de inicio en Power Point construcción salón comunal barrio Corkidi para su revisión y aprobación.

Agradezco la atención a la presente y quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

ADRIANA PICO CASTAÑEDA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-037

Bogotá 28 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Documentos en PDF área SST

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito remitir los documentos solicitados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en PDF y Firmados.

1. **Anexo 1: Acta de asignación de responsables SST y hojas de vida del personal mínimo requerido.**
2. **Anexo 2: Matrices.**
3. **Anexo 3: Políticas SST.**
4. **Anexo 4: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.**
5. **Anexo 5: Plan de trabajo**
6. **Anexo 6: Formatos para utilizar.**
7. **Anexo 7: Copasst.**
8. **Anexo 8: Cocola**
9. **Anexo 9: Inducción.**
10. **Anexo 10: Objetivos SG-SST**
11. **Anexo 11: Manual SG-SST.**
12. **Anexo 12: Plan de Emergencia.**
13. **Anexo 13: Procedimientos SG-SST.**
14. **Anexo 14: Programas SG-SST**
15. **Anexo 15: Licencia IPS Ocupacional**
16. **Anexo 16: Planos de Localización**
17. **Anexo 17: Sustancias Químicas**
18. **Anexo 18: PMT**

Nota: Se incluyen anexos para Aprobación

Quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,



CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ
ADMON SALUD OCUPACIONAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-038

Bogotá 28 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Documentos para verificación de personal CEIBA

Cordial Saludo

De manera atenta envío documentos para verificación y aprobación del personal de CEIBA que realizara la tala de los arboles en el Salón Comunal

A continuación, relaciono nombres

- Diana Paola Castelblanco
- Edgar Felipe Pérez
- Erika Fabiola Pinzón
- José Dimen Jiménez Luna
- Mauricio Rodríguez Castillo

Quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ
ADMON SALUD OCUPACIONAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CS013-OFC-2025-039

Bogotá 31 de junio de 2025

Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete – Representante Legal
NIT: 901.489.956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52A No. 14 – 17
Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”

Asunto: Radicación Acta Parcial de Obra No. 1

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 847 de 2024, me permito remitir a ustedes el Acta Parcial de Obra No. 1, junto con los siguientes documentos soporte:

1. Hoja ruta
2. RAS diligenciado
3. Certificación de cumplimiento
4. Carta radicación
5. Informe de actividades
6. Acta parcial
7. Memorias cantidades
8. Parafiscales
9. Documento consorcial
10. Copia de cédula Representante Legal
11. RUT
12. RIT

13. Certificado de existencia y representación legal

14. Resolución facturación vigente DIAN

15. Pólizas actualizadas última versión “comprobante de aprobación de estas”

16. Copia CC del contador, tarjeta p., certificado de antecedentes

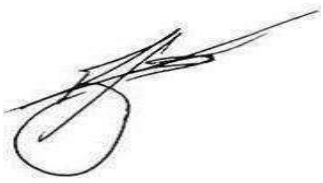
17. Certificación bancaria

18. Factura

19. Informes mensuales _ técnico _ sst _ ambiental _ social _ completos

Agradecemos su gestión y validación oportuna de los documentos, con el fin de garantizar el flujo financiero del proyecto conforme a los cronogramas establecidos. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional. Se anexan el link donde están los correspondientes archivos; https://drive.google.com/drive/folders/1TddnyIqf-z8tGt5C2ZYMjgLQkP5d7a50?usp=sharing

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

CS013-OFC-2025-006

Bogotá D.C., 24 de abril del 2025
Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
Atención: Área Técnica de Redes Externas
Ciudad

Asunto: Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi

Respetados señores:

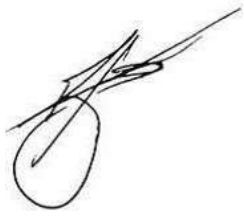
Por medio del presente, nos permitimos informar que bajo el **Contrato FDLPA-LP-013-2024**, se dará inicio a la ejecución del proyecto denominado **"Construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi"**, ubicado en la **Carrera 38D No. 2F-45**, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C., predio identificado con CHIP **AAA0037KHZE**, el cual cuenta con Licencia de Construcción No. **11001-4-23-2188**.

El proyecto contempla la construcción de una edificación de un (1) piso con sótano (tanque de almacenamiento de agua), compuesta por dos unidades estructurales independientes, destinada a actividades de participación ciudadana y servicios sociales.

Con el objetivo de avanzar en la gestión de servicios públicos y garantizar la correcta conexión a las redes de acueducto y alcantarillado, solicitamos muy amablemente la **programación de una visita técnica por parte de su entidad**, con el fin de revisar los diseños y coordinar las condiciones técnicas necesarias para las conexiones requeridas.

Adjuntamos a la presente los **diseños de redes hidrosanitarias del proyecto** para su conocimiento y análisis.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento técnico adicional.
Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Teléfono: 3187210440

CS013-OFC-2025-018

Bogotá D.C., 10 de Mayo del 2025
Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
Atención: Área Técnica de Redes Externas
Ciudad

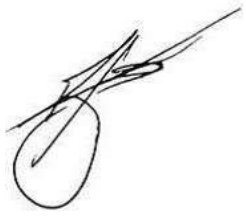
Asunto: Radicación de documentos requeridos para visita técnica – Proyecto Salón Comunal Corkidi

Respetados señores:
Dando alcance a la comunicación recibida en relación con la programación de la visita técnica correspondiente al predio ubicado en la **Carrera 38D No. 2F-45**, identificado con **CHIP AAA0037KHZE**, y en atención a lo estipulado en la **Resolución 0651 de 2019** "Por medio del cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la EAAB-ESP", me permito remitir la documentación exigida para el desarrollo del trámite, con ocasión del proyecto denominado **"Construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi"**, contratado mediante el **FDLPA-LP-013-2024**, a saber:

1. Licencia de construcción del predio vigente.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorcio.
3. Poder debidamente otorgado por el propietario del predio.
4. Certificado de existencia y representación legal del Consorcio Salón Comunal 013, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Cronograma de obra.
6. Descripción técnica de las medidas, elementos y estructuras a implementar, en concordancia con la normatividad vigente del Acueducto de Bogotá.
7. Plano de localización del predio y trazado hidráulico con sus respectivos cálculos de capacidad domiciliaria (actual y proyectada).

Todos los documentos mencionados se adjuntan en formato **PDF** y han sido enviados de manera paralela al correo electrónico indicado por su dependencia: **constructores.zona3@acueducto.com.co**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la visita técnica o a cualquier requerimiento adicional.
Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Teléfono: 3187210440

CS013-OFC-2025-007

Bogotá D.C., 24 de abril del 2025
Señores
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
Atención: Área Técnica de Redes Externas
Ciudad

Asunto: Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi

Respetados señores:

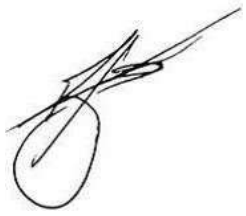
Me permito informar que en el marco del **Contrato FDLPA-LP-013-2024**, se dará inicio a la **construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi**, ubicado en la **Carrera 38D No. 2F-45**, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C., identificado con CHIP **AAA0037KHZE** y Licencia de Construcción No. **11001-4-23-2188**.

El proyecto contempla la construcción de una edificación de un piso con sótano (tanque de almacenamiento de agua), conformada por dos unidades estructurales independientes, destinada al uso dotacional de servicios sociales y participación ciudadana.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos para la conexión a las redes de energía eléctrica, solicitamos muy cordialmente la **programación de una visita técnica por parte de su equipo**, con el objetivo de evaluar las condiciones existentes y definir los puntos de conexión a las redes externas.

Adjuntamos a la presente los **diseños eléctricos del proyecto** para su revisión y análisis.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento técnico adicional.
Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Teléfono: 3187210440

CS013-OFC-2025-009

Bogotá D.C., 24 de abril del 2025
Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Ciudad

Referencia: CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. – CONTRATO No. FDLPA-LP-013-2024

Asunto: Solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito para Intervención de Espacio Público
Respetado Ingeniero:

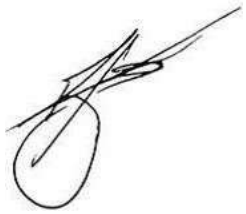
El **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**, identificado con NIT **901.901.941-0**, en calidad de contratista del contrato de obra pública N.º **FDLPA-LP-013-2024**, suscrito con la Alcaldía Local de Puente Aranda, se permite radicar para su evaluación y aprobación el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** correspondiente a la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."**,

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre ocupación e intervención del espacio público en Bogotá D.C.

Las actividades de obra se desarrollarán en la siguiente dirección:

No.	Dirección
1	Cra. 38D No. 2F – 45, Bogotá D.C.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento técnico adicional.
Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Teléfono: 3187210440

CS013-OFC-2025-010

Bogotá D.C., 28 de abril del 2025
Señores
VANTI S.A. E.S.P.
Atención: Área Técnica de Redes de Gas
Ciudad

Referencia: Ticket No. 15803687

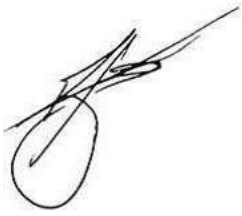
Asunto: Respuesta Ticket 15803687 - Información de redes de gas natural

Respetados señores:
En atención a su comunicación, y en el marco del Contrato FDLPA-LP-013-2024, me permito enviar la información solicitada para continuar con el trámite relacionado con la certificación de ubicación de redes de gas natural domiciliario para el proyecto "Construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi".
A continuación, detallo los datos requeridos:

- **Dirección del proyecto:** Carrera 38D No. 2F-45, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C.
- **Dirección de correspondencia:** Carrera 38D No. 2F-45, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C.
- **Correo electrónico:** saloncomunal013@gmail.com
- **Teléfono de contacto:** 3187210440
- **Nombre completo del peticionario:** Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez
- **Ejes viales y tramo sobre el cual se solicita información:** Carrera 38D entre Calle 2F y Calle 3 (sector correspondiente al predio con CHIP AAA0037KHZE).

Adicionalmente, adjuntamos los planos del sector, y licencia de construcción.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.
Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Teléfono: 3187210440

CS013-OFC-2025-008

Bogotá D.C., 24 de abril del 2025
Señores
VANTI S.A. E.S.P.
Atención: Área Técnica de Redes de Gas
Ciudad

Asunto: Información de inicio de obra y solicitud de visita técnica para redes de conexión – Proyecto Salón Comunal Corkidi

Respetados señores:

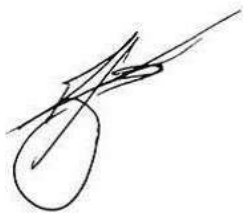
Mediante la presente, me permito informar que, en el marco del **Contrato FDLPA-LP-013-2024**, se dará inicio a la ejecución del proyecto **"Construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi"**, ubicado en la **Carrera 38D No. 2F-45**, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C., predio con CHIP **AAA0037KHZE**, y con Licencia de Construcción No. **11001-4-23-2188**.

Este proyecto contempla la construcción de una edificación de un piso con sótano (tanque de almacenamiento de agua), conformada por dos unidades estructurales independientes, destinada al uso dotacional tipo 1 para servicios sociales y participación ciudadana.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar la conexión a la red de distribución de gas natural, solicitamos de manera formal la **programación de una visita técnica por parte del personal técnico de VANTI**, con el fin de revisar los diseños del sistema de gas y coordinar las condiciones para su conexión.

Adjuntamos a la presente los **diseños de redes de gas** del proyecto para su análisis.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento técnico adicional.
Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Teléfono: 3187210440

1. OFICIOS ENTRADA

Bogotá, D.C.
662

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
RICARDO BECERRA GUTIERREZ ALBERTO
Representante Legal
CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Correo: saloncomunal013@gmail.com
Dir. Calle 50 N° 15-45 Oficina 307
Ciudad

Asunto: Solicitud de APU y memorias de cálculo completas – Desglose AIU - Contrato 847/2024

Referencia: Radicado ALPA Nº 20256610026692 del 04/04/2025

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto y referencia, de manera atenta nos permitimos anexar archivo Excel del presupuesto general contemplado para el proceso de selección relacionado con el proyecto de construcción del Salón Comunal Corkidi.

Es preciso señalar, y como lo establecen los Estudios Previos en su numeral 5.2 -OFERTA ECONOMICA- "*El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.*
"Se considero la valoración de impuestos según las normas impuestas de acuerdo con la categoría de la entidad que requiere el proyecto y el valor de la utilidad esperada. Las mismas se encuentran detalladas dentro de la estructura del presupuesto oficial.
***AIU -** El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.",* en virtud de ello el contratista debe elaborar sus propios análisis de precios unitarios de acuerdo a su experiencia de conformidad, entre otros, con los equipos, materiales y mano de obra que pretenda utilizar para el desarrollo del contrato suscrito, en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

De otra parte y tal como lo señala el Anexo Técnico del proceso de selección FDLPA-LP-013-2024 en su numeral 2.1.: *"Los precios unitarios serán ejecutados de manera tal que se dé cumplimiento a la actividad a desarrollar conforme a los ítems, satisfaciendo las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, las cuales constituyen la base de la oferta económica de los proponentes. Los valores no están sujetos a variaciones durante el proceso de ejecución del contrato.",* los valores de cada ítem presupuestado permiten la realización integral de la actividad relacionada y en su conjunto permiten la realización del proyecto de obra física contemplado.

Cabe anotar y como lo definen los Estudios Previos en su numeral 4 PRESUPUESTO OFICIAL NOTA 4. *"ANÁLISIS DEL A.I.U: Los oferentes deberán presentar el análisis del A.I.U, soportado en la discriminación de este, el cual regirá tanto para los análisis de precios unitarios propuestos como para los nuevos precios que sean necesarios pactar en el transcurso del contrato.",* el contratista presenta su propio análisis de AIU el cual es base para el desarrollo del contrato.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Lo anunciado

Proyecto: Ing. Hernan Gomez - Contratista Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto – Contratista Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Dr. Jesús David Diaz Campos - Abogado de Despacho

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-001-2025

Señores:
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local.
Atn. Ingeniero Hernán Gómez
Apoyo a supervisión contrato 848-2024.
Calle 4 No. 31D-30
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Señor:
CONSORCIO SALON COMUNAL 013
RICARDO A. BECERRA GUTIERREZ
Representante Legal.

Ref.: Contrato de Obra No.847-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."**

Asunto: *Aprobación de hojas de vida contrato de obra, remisión de análisis de precios unitarios y programación de obra.*

Respetado Señores,

En mi calidad Interventor del Contrato de Obra N.º 847-2024, y conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones y el contrato suscrito, me permito informar lo siguiente:

Luego de la revisión exhaustiva de la documentación presentada por el contratista de obra, relacionada con los requisitos previos a la firma del acta de inicio del contrato, se concluye lo siguiente:

1. **Hojas de Vida del Personal Profesional:**
 Las hojas de vida aportadas han sido verificadas y cumplen con los perfiles establecidos en el Anexo Técnico del contrato. En este sentido, se considera que el personal clave cuenta con la experiencia y formación requeridas para la ejecución del proyecto.

 La interventoría deja constancia de que el personal relacionado corresponde al equipo operativo y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto, conforme a lo estipulado en las condiciones contractuales y el análisis técnico realizado durante la etapa de planeación.

 En caso de que el Contratista decida contratar personal adicional al mínimo requerido, este será de su exclusiva responsabilidad financiera. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento ni pago alguno

por parte de la Entidad respecto al personal extra que el Contratista utilice durante la ejecución del Contrato.

Se enfatiza que la Entidad, en la etapa de planeación, determinó de manera técnica y adecuada el personal mínimo profesional y operativo requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cantidad	PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	*Formación académica*		*Experiencia general*		*Experiencia específica*		CUMPLE / NO CUMPLE
			EXIGIDA	PRESENTADA	EXIGIDA	PRESENTADA	EXIGIDA	PRESENTADA	
1	Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto + Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos u Obras	Ingeniero Civil + Especialización en Gerencia Integral de Proyectos (Esc. Col. de Ingeniería)	8 años	Más de 10 años	3 proyectos como Director de Obra, uno con ≥200 m^2 construidos y uso institucional/comercial	Más de 3 proyectos como Director de Obra, incluyendo uno con centro cultural de uso institucional	**CUMPLE**
1	Edwin Ferney Rojas González	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Ingeniero Civil + Especialización en Geotecnia Vial y Pavimentos (PUJ)	4 años	Más de 8 años	2 proyectos como Residente de Obra en edificaciones civiles	Más de 3 proyectos como Director/Residente de Obra en edificaciones civiles	**CUMPLE**
1	Camilo Andrés Contreras Rojas	Residente Especialista Estructural	Ingeniero Civil + Especialización en Estructuras	Ingeniero Civil + Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras (Univ. de los Andes)	4 años	Más de 6 años	2 proyectos como Especialista en Estructuras en obras civiles	Más de 3 proyectos como Especialista en Estructuras en obras civiles	**CUMPLE**
1	Bernardo Aníbal Gil Torres	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Electricista o Eléctrico	Ingeniero Electricista (Univ. Nacional de Colombia)	4 años	Más de 10 años	2 proyectos en obras civiles como Ingeniero Electricista o Eléctrico	Más de 5 proyectos en obras civiles, en diseño y ejecución de redes eléctricas	**CUMPLE**
1	John Gerardo Bautista Hernández	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Civil + Especialización en áreas afines a la Hidrología o Hidráulica	Ingeniero Civil + Especialización en Agua y Saneamiento Ambiental (Univ. Manuela Beltrán)	4 años	Más de 6 años	2 proyectos como Especialista Hidráulico en obras civiles	Más de 3 proyectos como Especialista Hidráulico en obras civiles en Bogotá y Granada, Meta	**CUMPLE**

2. **Relación del Equipo Mínimo Obligatorio:**
La relación presentada cumple con las especificaciones exigidas, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades contratadas.

3. **Análisis de Precios Unitarios:**
El análisis presentado ha sido revisado y se encuentra en concordancia con los parámetros económicos y técnicos definidos en el contrato. Se certifica su viabilidad y pertinencia para los fines del proyecto.

La interventoría, actuando en cumplimiento de sus funciones de supervisión y control, hace claridad de que cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra es de **exclusiva responsabilidad del Contratista**. Por lo tanto, en ningún caso podrá reclamar a la Entidad contratante reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta económica.

Asimismo, el Contratista declaro y acepto que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma, la cual fue preparada y presentada con base en su conocimiento técnico, administrativo y financiero, y que refleja su plena comprensión de las condiciones contractuales, técnicas y presupuestales del proyecto.

Este oficio reitera que la interventoría velará por el estricto cumplimiento de los términos contractuales, salvaguardando los intereses de la Entidad contratante y garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.

4. **Programación de Obra:**
 El cronograma de actividades propuesto es coherente con los plazos establecidos contractualmente y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Con base en lo anterior, y dado que la documentación presentada cumple con las condiciones exigidas por las partes, se aprueban las Hojas de Vida del Personal Profesional, el Análisis de Precios Unitarios y la Programación de Obra, quedando estos como soporte integral para el desarrollo del proyecto.

Finalmente, se recuerda que cualquier ajuste posterior a estos documentos deberá ser informado y aprobado previamente por la supervisión o interventoría, conforme a lo establecido en el contrato.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGIENERIA S.A.S.
Anexo:

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2025

Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-009-2025

Señores:
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
RICARDO A. BECERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal.

Ref.: Contrato de Obra No.847-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."**

Asunto: Aprobación de hojas de vida profesional eléctrico y estructural del contrato de obra No.847-2024.

Respetado ingeniero,

En atención al comunicado CS013-OFC-2025-012(2) del 8 de mayo de 2025, en donde se remite Hoja de Vida del profesional Raúl Mauricio Zambrano Ramírez, para asumir y desempeñar el cargo de Ingeniero eléctrico; la interventoría revisa la documentación evidenciando que el profesional cumple con los requisitos exigidos en el contrato Obra No.847-2024:

Cargo a Desempeñar	Nombre del profesional previamente avalado	Profesión	Fecha de Grado	Nombre del profesional a vincular	Profesión	Fecha de Grado	CONCEPTO
Ingeniero eléctrico o electricista	Bernardo Aníbal Gil Torres	Ingeniero electricista	08/10/2010	Raúl Mauricio Zambrano Ramírez	Ingeniero electricista	17/03/1988	CUMPLE

La firma interventora JVM INGENIERÍA SAS, solicita a quien le corresponda el inicio de las afiliaciones de los profesionales avalados al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), así como garantizar las dotaciones de EPP al momento de ingreso formal a la obra

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGIENERIA S.A.S.

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

jvm puente aranda mar, 27 may, 12:00 (hace 1 día)

para Adriana, Recursoshumanoscvn1, mí

Señores:
Adriana Pico Castañeda
Profesional Social
Salón Comunal 013

REF. **No.847-2024 - "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ DC"**

Por medio de la presente, la interventoria informa que, una vez revisado el contenido y cumplimiento de los lineamientos establecidos, se da por aprobado el Plan de Gestión Social presentado, así como el material audiovisual asociado. Lo anterior, en atención a que la documentación cumple con los requisitos técnicos para el desarrollo del componente social.

Atentamente,
JVM INGENIERIA SAS BIC.
Interventoria

MAYRA ARGEL
PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256620064001
Fecha: 18-03-2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
662

Doctora
PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑOS PUENTE ARANDA
E-mail: consorciodpa@gmail.com - licitaciones.amv@gmail.com
Dirección: Calle 143 N° 47 - 60 Oficina 301
Ciudad

Asunto: Radicado CS013-OFC-2025-001 de Entrega de observaciones derivadas de la revisión de los documentos y diseños entregados al Salón Comunal Corkidi - Contrato de Consultoría 184/2018

Referencia: Radicado ALPA Nº 20256610021352 del 17/03/2025

Cordial Saludo.

La Alcaldía Local de Puente Aranda suscribió el contrato de obra pública N° 847/2024 con el CONSORCIO SALON COMUNAL 013 cuyo objeto es *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."* y en virtud de ello el contratista de obra ha presentado solicitud de aclaración de varios puntos técnicos relacionados con la consultoría adelantada por ustedes bajo el contrato N° 184/2018.

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta nos permitimos dar traslado de la comunicación suscrita por el contratista con radicado CS013-OFC-2025-001 para sus respectivas aclaraciones las cuales se requieren con carácter urgente toda vez que el contrato está próximo a iniciarse; así mismo y con el propósito de detallar los alcances del proyecto y aclarar las dudas presentadas, nos permitimos citarlos a una reunión con los constructores del proyecto la cual se adelantará el día miércoles 26 de marzo a las 9:00 am en las instalaciones de la Alcaldía Local, para recibir de ustedes las aclaraciones realizadas y atender las demás que surjan durante el proceso de revisión por parte del contratista de obra e interventoría, ejecutores del proceso constructivo.

Atentamente,

VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Lo anunciado - Radicado N° 20256610021352 (CS013-OFC-2025-001)

Proyectó / Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto – Contratista Profesional Área de Infraestructura.
Revisó: Dr. Jesús David Díaz Campos - Abogado de Despacho

Outlook

OFICIO 192. RESPUESTA Oficio Nº 20256620064001

Desde CONSORCIO DPA <consorciodpa@gmail.com>
Fecha Mar 25/03/2025 17:00
Para CDI PuenteAranda <cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co>
CC Juan Alfredo Torres Prieto <Juan.Torres@gobiernobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (68 KB)
192. Rta Oficio ALPA 20256620064001 + 2025 03 25.pdf;

Cordial saludo.
El Consorcio Diseños Puente Aranda en el marco del Contrato de Consultoría N° 184 de 2018 se permite radicar el oficio del Asunto para conocimiento y fines pertinentes.

Copia.
Arq. Juan TORRES PRIETO.
Apoyo la supervisión.

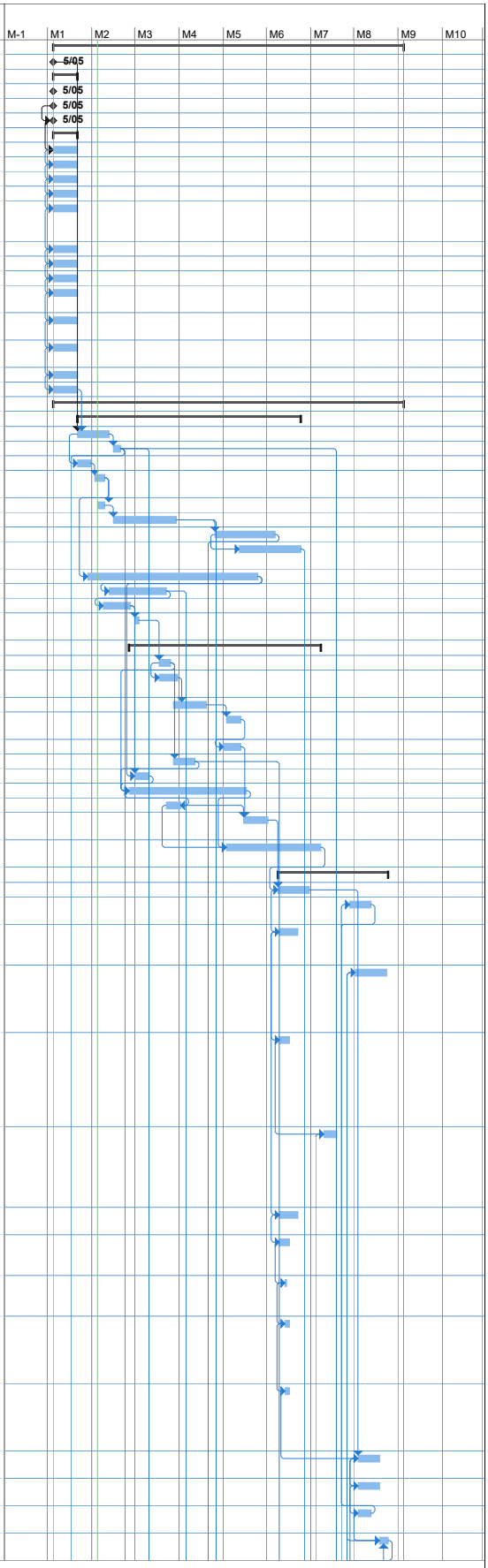
Favor confirmar recibo.
Cordialmente,

Consorcio Diseños Puente Aranda.
Admin. Paola CÁRDENAS CHÁVEZ.
Rep. Legal.

Calle 143.47.60 Piso 3
Bogotá.Colombia
[+571]695.73.22 - [+57]321 401.52.71
http://www.arquitecturamasverde.com

ANEXO 7. CRONOGRAMA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
1		**1 SALON COMUNAL CORKIDI**	**$ 1.060.630.916,00**	**245 días**	**lun 5/05/25**	**dom 4/01/26**
2		1.1 ACTA DE INICIO	$ 0,00	0 días	lun 5/05/25	lun 5/05/25
3		**1.2 ETAPA DE PRELIMINARES**	**$ 0,00**	**17 días**	**lun 5/05/25**	**mié 21/05/25**
4		**1.2.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS**	**$ 0,00**	**0 días**	**lun 5/05/25**	**lun 5/05/25**
5		1.2.1.1 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL	$ 0,00	0 días	lun 5/05/25	lun 5/05/25
6		1.2.1.2 RELACIÓN EQUIPO MINIMO OBLIGATORIO	$ 0,00	0 días	lun 5/05/25	lun 5/05/25
7		**1.2.2 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS**	**$ 0,00**	**17 días**	**lun 5/05/25**	**mié 21/05/25**
8		1.2.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
9		1.2.2.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
10		1.2.2.3 PLAN DE CALIDAD	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
11		1.2.2.4 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
12		1.2.2.5 ELABORAR PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MAO (MANEJO AMBIENTAL EN OBRA) Y PLAN DE GESTIÓN RCD	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
13		1.2.2.6 PLAN DE MANEJO SOCIAL	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
14		1.2.2.7 INVENTARIO INICIAL DE ARBOLADO	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
15		1.2.2.8 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
16		1.2.2.9 REVISAR, VALIDAR, AJUSTAR Y ACTUALIZAR LOS DISEÑOS DEL PROYECTO	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
17		1.2.2.10 ALISTAMIENTO Y LOGISTICA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
18		1.2.2.11 PRESENTAR PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYOS	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
19		1.2.2.12 INFORME TECNICO	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
20		1.2.2.13 PRESUPUESTO DE OBRA	$ 0,00	17 días	lun 5/05/25	mié 21/05/25
21		**1.3 ETAPA DE OBRA**	**$ 1.060.630.916,00**	**245 días**	**lun 5/05/25**	**dom 4/01/26**
22		**1.3.1 PRELIMINARES**	**$ 100.049.664,09**	**156 días**	**jue 22/05/25**	**vie 24/10/25**
23		1.3.1.1 ACTAS DE VECINDAD	$ 0,00	22 días	jue 22/05/25	jue 12/06/25
24		1.3.1.2 REPLANTEO PLANOS DEL PROYECTO	$ 0,00	5 días	lun 16/06/25	vie 20/06/25
25		1.3.1.3 SOCIALIZACIONES CORRESPONDIENTES	$ 0,00	9 días	jue 22/05/25	vie 30/05/25
26		1.3.1.4 INSTALAR CAMPAMENTO 50 M2Y FUNCIONAMIENTO PUNDO PAC	$ 9.509.520,72	7 días	mar 3/06/25	lun 9/06/25
27		1.3.1.5 Localización Y Replanteo Con Equipo	$ 2.296.439,47	5 días	jue 5/06/25	lun 9/06/25
28		1.3.1.6 DEMOLICION CONSTRUCCION EXISTENTE 1 PISO	$ 17.027.599,88	44 días	lun 16/06/25	mar 29/07/25
29		1.3.1.7 DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	$ 21.140.180,80	42 días	mar 26/08/25	lun 6/10/25
30		1.3.1.8 DEMOLICON CERRAMINETO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA SOBRE MURETE EN LADRILLO	$ 23.301.386,19	43 días	vie 12/09/25	vie 24/10/25
31		1.3.1.9 Cerramiento Lona H=2.20 Mts(Inc. Excavación)	$ 14.695.225,28	119 días	jue 29/05/25	mié 24/09/25
32		1.3.1.10 EXCAVACION MANUAL	$ 5.352.735,43	40 días	vie 13/06/25	mar 22/07/25
33		1.3.1.11 EXCAVACION MECANICA	$ 6.218.266,21	19 días	lun 9/06/25	vie 27/06/25
34		1.3.1.12 RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	$ 508.310,11	3 días	mar 1/07/25	jue 3/07/25
35		**1.3.2 ESTRUCTURA**	**$ 225.654.717,81**	**134 días**	**vie 27/06/25**	**vie 7/11/25**
36		1.3.2.1 CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	$ 3.757.640,51	8 días	vie 18/07/25	vie 25/07/25
37		1.3.2.2 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	$ 7.569.864,06	13 días	vie 18/07/25	mié 30/07/25
38		1.3.2.3 CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	$ 7.047.974,19	23 días	lun 28/07/25	mar 19/08/25
39		1.3.2.4 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y VIGUETAS AEREAS	$ 12.873.439,53	10 días	mié 3/09/25	vie 12/09/25
40		1.3.2.5 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS CUBIERTA	$ 16.243.322,95	12 días	lun 1/09/25	vie 12/09/25
41		1.3.2.6 CONCRETO DE 3000 PARA PLACA PISO H=15 CM	$ 19.696.358,29	15 días	lun 28/07/25	lun 11/08/25
42		1.3.2.7 CONCRETO CICLOPEO 2500 psi 40% rajon	$ 5.596.271,31	10 días	mar 1/07/25	jue 10/07/25
43		1.3.2.8 ACERO DE REFUERZO DE 6000 PSI	$ 74.760.612,12	82 días	vie 27/06/25	mar 16/09/25
44		1.3.2.9 MALLA ELECTROSOLDADA	$ 13.342.768,95	10 días	mié 23/07/25	vie 1/08/25
45		1.3.2.10 CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA CUBIERTA H= 0,125	$ 3.804.220,27	17 días	lun 15/09/25	mié 1/10/25
46		1.3.2.11 CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE (PLACA, MUROS Y TAPA)	$ 60.962.245,63	66 días	mié 3/09/25	vie 7/11/25
47		**1.3.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO**	**$ 248.392.777,61**	**77 días**	**jue 9/10/25**	**mié 24/12/25**
48		1.3.3.1 MURO SENCILLO EN MAMPOSTERIA BLOQUE No 5	$ 12.625.275,00	22 días	jue 9/10/25	jue 30/10/25
49		1.3.3.2 PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO ACABADO MATE A TRES MANOS COLOR BLANCO PURO	$ 2.765.550,60	15 días	vie 28/11/25	vie 12/12/25
50		1.3.3.3 ENCHAPE BLANCO PARED ARTICA REF 455129001 DE 30X45, PARA SALPICADERO DE COCINA, H= 0,60	$ 6.694.499,90	13 días	vie 10/10/25	mié 22/10/25
51		1.3.3.4 Suministro e instalación de Ventana Tipo 01, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajía, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,20m	$ 5.718.989,38	22 días	mar 2/12/25	mar 23/12/25
52		1.3.3.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CUARTO DE ASEO , COCINA Y BAÑOS EN BALDOSA CERÁMICA DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO COLOR BEIGE MATE "CORONA REF. MIKONOS ARD 336392031" O SIMILAR. DIMENSIONES 33.8 X 33.8 CMS. INSTALACIÓN SEGÚN PLANOS DE DESPIECE DE	$ 232.787,76	7 días	vie 10/10/25	jue 16/10/25
53		1.3.3.6 Guardaescoba Baldosa Mikonos 11 Cm: Guardaescobas Baños, Cocina, Basuras, En Baldosa Cerámica De Alta Resistencia Al Deslizamiento Color Beige Mate "Corona Ref. Mikonos Ard 336392031" O Similar. Instalación Según Planos De Despiece De Pisos Con Boquilla D	$ 785.079,45	9 días	lun 10/11/25	mar 18/11/25
54		1.3.3.7 Piso en Baldosín de Granito 33x33** BH-1, Salones Y Oficina, O Similar	$ 10.620.634,10	13 días	vie 10/10/25	mié 22/10/25
55		1.3.3.8 Guarda Escobas Salones Y Oficina, Guarda escoba Granito Vibro prensado 11x33 Se Incluye Valor De La Cerámica Del Apu De cerámica	$ 1.454.131,09	7 días	vie 10/10/25	jue 16/10/25
56		1.3.3.9 POYO EN CONCRETO 2500 PSI FUNDIDO EN SITIO H=10.0 CMS. BISELADO, PULIDO Y BRILLADO. FUNDICIÓN CON MALLA ELECTROSOLDADA Ø5.0 MM.	$ 154.786,38	1 días	mar 14/10/25	mar 14/10/25
57		1.3.3.10 Meson Chaflanado en granito pulido color Negro Piettro e=30cm Incluye Salpicadero, Entrepaño en madera de densidad media tipo MDF y/o similar, Enchapado por la cara vista en resina fenolica y melaminica color cenizo + flormorado gris y/o similar. Incluye	$ 111.814,66	3 días	mar 14/10/25	jue 16/10/25
58		1.3.3.11 Meson de cocina Altura final : 0,90m soportado sobre muros. Incluye Entrepaño h: 0,53 enchapado en baldosa blanca de 20x20, todas las caras del meson enchapadas en baldosa blanca de 20x20. Cara principal en granito natural.	$ 2.239.519,93	3 días	mar 14/10/25	jue 16/10/25
59		1.3.3.12 MORTERO DE NIVELACION 1:3 ARENA Lav.de rio(e=2CM)	$ 605.539,22	15 días	jue 4/12/25	jue 18/12/25
60		1.3.3.13 Enchape Raquira Arena color claro Vitrificados cucuta y/o Similar	$ 7.829.594,46	15 días	jue 4/12/25	jue 18/12/25
61		1.3.3.14 PAÑETE LISO INTERIORES 1:5, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	$ 7.576.669,92	9 días	jue 4/12/25	vie 12/12/25
62		1.3.3.15 PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO EXTERIORES 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	$ 6.544.907,92	6 días	vie 19/12/25	mié 24/12/25



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea		Tareas externas		Tarea manual		Sólo fin	
División		Hito externo		Sólo duración		Fecha límite	
Hito		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Sólo el comienzo			

Aprobado por:

R.L. JV INGENIERIA SAS BIC

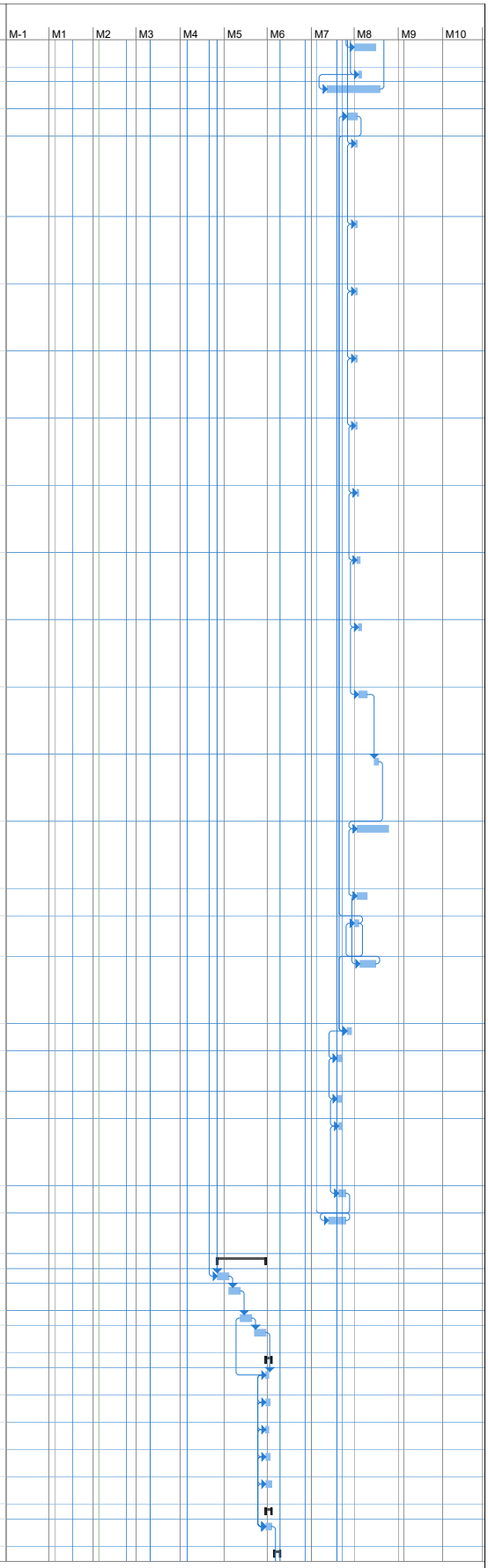
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
63		1.3.3.16 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO 2 MANOS areas interiores	$ 4.809.428,84	15 días	lun 1/12/25	lun 15/12/25
64		1.3.3.17 Dintel Concreto Reforz. 12x20	$ 136.326,16	2 días	jue 4/12/25	vie 5/12/25
65		1.3.3.18 Concreto columneta Confina Mamp Concrf'c 21mpa -..2x.15 Cdr (no estructural)	$ 24.751.586,34	37 días	mié 12/11/25	jue 18/12/25
66		1.3.3.19 Suministro E Instalacion De Decorplast Fachada color Negro o Similar	$ 2.443.383,54	7 días	mié 26/11/25	mar 2/12/25
67		1.3.3.20 Suministro E Instalacion De Puerta Ventana En Fachada De Dos Cuerpos (UC/u Abatible) Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Con Apertura	$ 7.066.932,60	1 días	mar 2/12/25	mar 2/12/25
68		1.3.3.21 Suministro e instalación de Puerta Tipo 2 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal.16 Lisa. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.16, Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindr	$ 1.144.642,23	1 días	mar 2/12/25	mar 2/12/25
69		1.3.3.22 Suministro E Instalacion De Puerta Tipo 3 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal. 18 Con Celosía Metálica. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.18, Anticorrosivo Color Natural. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye	$ 4.379.500,28	1 días	mar 2/12/25	mar 2/12/25
70		1.3.3.23 PUERTA F/PINO Puerta Interior Entamborada, Sencilla De 0,90m X 2,0m ; Incluye Marco, Bisagras, Acabado Brillante, Serie Básica. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo.	$ 945.573,56	1 días	mar 2/12/25	mar 2/12/25
71		1.3.3.24 Suministro e instalación de Ventana Tipo 02, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 1,50m	$ 15.242.916,78	1 días	mar 2/12/25	mar 2/12/25
72		1.3.3.25 Ventana Tipo 03, Ventana En Fachada De Tres Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El	$ 8.262.588,80	1 días	mié 3/12/25	mié 3/12/25
73		1.3.3.26 Suministro e instalación de Ventana Tipo 04, Ventana En Fachada De Dos Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo	$ 7.764.917,12	2 días	mié 3/12/25	jue 4/12/25
74		1.3.3.27 Suministro e instalación de Ventana Tipo 05, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,0m	$ 4.553.690,62	2 días	jue 4/12/25	vie 5/12/25
75		1.3.3.28 Puerta divisiones sanitaria tipo cantilever de tráfico pesado en acero inoxidable 430 Cal. 18 con acabado externo satinado N° 4 e=3.0 cms tipo sandwich Dimensones según diseño. Incluye accesorios y elementos de fijación.	$ 492.689,70	6 días	jue 4/12/25	mar 9/12/25
76		1.3.3.29 Puerta Tipo 6 en Aluminio Color Negro. Incluye Marco en Aluminio del mismo Color Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m	$ 4.852.293,62	3 días	lun 15/12/25	mié 17/12/25
77		1.3.3.30 SUMINISTRO E INSTALCION CIELO RASO EN LISTONES CUADRADOS 4,0 CMS X 4,0 CMS DE MADERA CEDRO SEPARACIÓN C/4,0 CMS INCLUYE ELEMENTOS PARA ANCLAJE Y CUELGUE- AREA DE SALONE	$ 59.248.923,68	22 días	mié 3/12/25	mié 24/12/25
78		1.3.3.31 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO BRILLANTE LISO ÁREA HÚMEDA	$ 4.413.053,72	7 días	mié 3/12/25	mar 9/12/25
79		1.3.3.32 IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA, MANTO ACABADO DE PIEDRAM FIBREGLAS MANTO PIETRA GRIS VEZUBIO	$ 15.941.637,84	3 días	lun 1/12/25	mié 3/12/25
80		1.3.3.33 Suministro e instalacion de Cielo raso en Drywall, instalado sobre estructura de doble alma de acero electro galvanizado, pre-pintado tipo T invertida de 24 mm de ancho. Incluye todos los elementos de fijacion y anclaje para su nivelacion por debajo de la	$ 2.242.758,00	11 días	vie 5/12/25	lun 15/12/25
81		1.3.3.34 Demarcacion Pintura Trafico A=0.075m Para Demarcacion Parqueaderos	$ 257.742,24	3 días	mié 26/11/25	vie 28/11/25
82		1.3.3.35 Gárgola prefabricada en concreto anclada a viga y/o antepecho de cubierta. Dimensiones: 30cm x 35cm x 45cm	$ 446.336,80	3 días	mié 19/11/25	vie 21/11/25
83		1.3.3.36 Suminitro e instalacion de carcamo con rejilla (0.20X0.20)m	$ 7.463.976,30	3 días	mié 19/11/25	vie 21/11/25
84		1.3.3.37 Flanche en lamina galvanizada Cal 22" con esmalte sintetico sobre base corrosiva, pintuco REF: Anticorrosivo Premium. Y un desarrollo de 5-20-5 incluye Regata lineal y perimetral hecha con disco de pulidora de 4" e= 4 mm, incluye sellado con sikaflex	$ 4.506.977,55	2 días	jue 20/11/25	vie 21/11/25
85		1.3.3.38 Cenefa En Loseta Prefabricada A58 Guia (20x20x6) Incluye Mrotero De Pega 1:5 Y Arena De Peña Par Sello	$ 948.016,10	5 días	jue 20/11/25	lun 24/11/25
86		1.3.3.39 Acabado de piso en mortero afinado e=3,0 cms mín. con recubrimiento esmaltado epoxico. Incluye mortero autonivelante	$ 117.105,42	12 días	jue 13/11/25	lun 24/11/25
87		**1.3.4 REDES HUMEDAS**	**$ 3.186.009,95**	**34 días**	**mié 27/08/25**	**lun 29/09/25**
88		1.3.4.1 EXCAVACION MANUAL	$ 795.160,42	8 días	mié 27/08/25	mié 3/09/25
89		1.3.4.2 RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	$ 1.095.180,88	8 días	jue 4/09/25	jue 11/09/25
90		1.3.4.3 RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (ARENA)	$ 433.960,12	8 días	vie 12/09/25	vie 19/09/25
91		1.3.4.4 RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	$ 861.708,53	8 días	lun 22/09/25	lun 29/09/25
92		**1.3.5 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA**	**$ 4.521.322,20**	**4 días**	**mar 30/09/25**	**vie 3/10/25**
93		1.3.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA MAMPOSTERIA MEDIDOR TOTALIZADOR. 1/2"	$ 673.713,83	2 días	mar 30/09/25	mié 1/10/25
94		1.3.5.2 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.80X0.80)M	$ 678.394,63	3 días	mar 30/09/25	jue 2/10/25
95		1.3.5.3 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.60X0.60)M	$ 867.892,58	2 días	mar 30/09/25	mié 1/10/25
96		1.3.5.4 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.80X0.80)M	$ 565.536,00	3 días	mar 30/09/25	jue 2/10/25
97		1.3.5.5 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0.60)M	$ 1.735.785,16	4 días	mar 30/09/25	vie 3/10/25
98		**1.3.6 ELEMENTOS PREFABRICADOS**	**$ 2.096.797,06**	**4 días**	**mar 30/09/25**	**vie 3/10/25**
99		1.3.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION TRAMPA DE GRASAS (0.60x0.60x0.90)M	$ 2.096.797,06	4 días	mar 30/09/25	vie 3/10/25
100		**1.3.7 POZOS DE INSPECCIÓN**	**$ 3.056.096,04**	**4 días**	**lun 6/10/25**	**jue 9/10/25**



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

Aprobado por:

R.L. JVM INGENIERIA SAS BIC

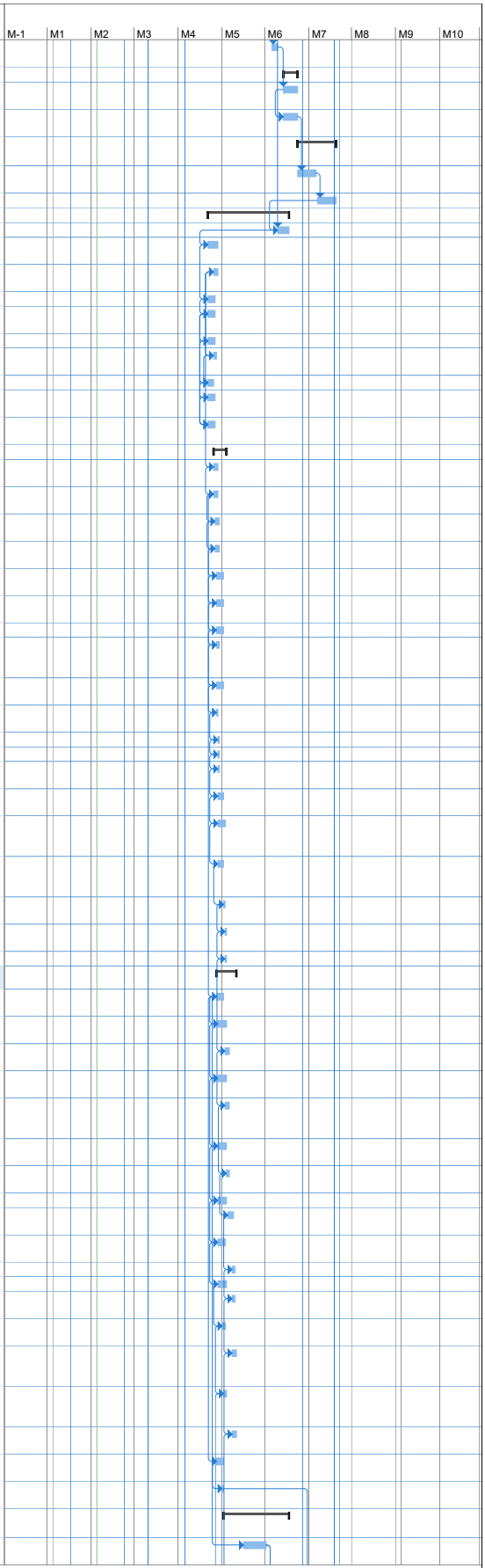
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
101		1.3.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION POZO INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS DIÁMETRO=0.60M	$ 3.056.096,04	4 días	lun 6/10/25	jue 9/10/25
102		**1.3.8 CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS**	**$ 2.365.419,52**	**10 días**	**mar 14/10/25**	**jue 23/10/25**
103		1.3.8.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁRCAMO CON REJILLA TIPO 1 (0.20X0.20)M	$ 1.154.012,77	10 días	mar 14/10/25	jue 23/10/25
104		1.3.8.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁRCAMO CON REJILLA TIPO 2 (0.20X0.15)M	$ 1.211.406,75	10 días	mar 14/10/25	jue 23/10/25
105		**1.3.9 OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS**	**$ 668.918,61**	**27 días**	**vie 24/10/25**	**mié 19/11/25**
106		1.3.9.1 CONEXIÓN A RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 566.843,31	13 días	vie 24/10/25	mié 5/11/25
107		1.3.9.2 CONEXIÓN A RED ACOMETIDA	$ 102.075,30	13 días	vie 7/11/25	mié 19/11/25
108		**1.3.10 ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES**	**$ 4.044.390,70**	**57 días**	**vie 22/08/25**	**vie 17/10/25**
109		1.3.10.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2	$ 637.909,54	8 días	vie 10/10/25	vie 17/10/25
110		1.3.10.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	$ 5.070,10	7 días	vie 22/08/25	jue 28/08/25
111		1.3.10.3 SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR TOTALIZADOR 1/2"	$ 215.644,14	3 días	mar 26/08/25	jue 28/08/25
112		1.3.10.4 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO BOLA 1/	$ 1.611.967,00	5 días	vie 22/08/25	mar 26/08/25
113		1.3.10.5 SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO 1/2"	$ 297.143,14	5 días	vie 22/08/25	mar 26/08/25
114		1.3.10.6 SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DRESSER 1	$ 85.370,94	5 días	vie 22/08/25	mar 26/08/25
115		1.3.10.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA 1/2" EN BRONCE ROSCA NPT	$ 480.656,94	2 días	mar 26/08/25	mié 27/08/25
116		1.3.10.8 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2	$ 340.642,08	4 días	vie 22/08/25	lun 25/08/25
117		1.3.10.9 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	$ 349.509,15	5 días	vie 22/08/25	mar 26/08/25
118		1.3.10.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	$ 20.477,67	5 días	vie 22/08/25	mar 26/08/25
119		**1.3.11 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE**	**$ 56.322.995,40**	**9 días**	**mar 26/08/25**	**mié 3/09/25**
120		1.3.11.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	$ 367.604,89	3 días	mar 26/08/25	jue 28/08/25
121		1.3.11.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1/2"	$ 82.170,80	3 días	mar 26/08/25	jue 28/08/25
122		1.3.11.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	$ 95.704,47	3 días	mié 27/08/25	vie 29/08/25
123		1.3.11.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1/2"	$ 192.607,10	3 días	mié 27/08/25	vie 29/08/25
124		1.3.11.5 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 500.154,78	5 días	jue 28/08/25	lun 1/09/25
125		1.3.11.6 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 2"	$ 421.284,86	5 días	jue 28/08/25	lun 1/09/25
126		1.3.11.7 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2	$ 170.660,36	5 días	jue 28/08/25	lun 1/09/25
127		1.3.11.8 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 3/4"	$ 220.430,16	2 días	jue 28/08/25	vie 29/08/25
128		1.3.11.9 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 309.729,60	5 días	jue 28/08/25	lun 1/09/25
129		1.3.11.10 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 52.870.135,16	1 días	jue 28/08/25	jue 28/08/25
130		1.3.11.11 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	$ 148.202,00	1 días	vie 29/08/25	vie 29/08/25
131		1.3.11.12 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2"	$ 150.674,56	1 días	vie 29/08/25	vie 29/08/25
132		1.3.11.13 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	$ 259.028,64	1 días	vie 29/08/25	vie 29/08/25
133		1.3.11.14 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	$ 116.503,05	4 días	vie 29/08/25	lun 1/09/25
134		1.3.11.15 SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 1/2"	$ 65.712,66	5 días	vie 29/08/25	mar 2/09/25
135		1.3.11.16 SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 3/4"	$ 65.712,66	4 días	vie 29/08/25	lun 1/09/25
136		1.3.11.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	$ 20.477,67	1 días	mar 2/09/25	mar 2/09/25
137		1.3.11.18 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2"	$ 234.921,26	1 días	mié 3/09/25	mié 3/09/25
138		1.3.11.19 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC	$ 31.280,72	1 días	mié 3/09/25	mié 3/09/25
139		**1.3.12 CONEXIÓNES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 5.429.463,18**	**14 días**	**jue 28/08/25**	**mié 10/09/25**
140		1.3.12.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1"	$ 513.583,87	5 días	jue 28/08/25	lun 1/09/25
141		1.3.12.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	$ 672.228,53	6 días	vie 29/08/25	mié 3/09/25
142		1.3.12.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1"	$ 189.388,80	3 días	mié 3/09/25	vie 5/09/25
143		1.3.12.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	$ 405.606,39	6 días	vie 29/08/25	mié 3/09/25
144		1.3.12.5 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 1"	$ 289.354,52	3 días	mié 3/09/25	vie 5/09/25
145		1.3.12.6 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1.1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 1.286.702,24	6 días	vie 29/08/25	mié 3/09/25
146		1.3.12.7 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 185.579,98	2 días	jue 4/09/25	vie 5/09/25
147		1.3.12.8 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1"	$ 66.891,07	6 días	vie 29/08/25	mié 3/09/25
148		1.3.12.9 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1.1/2"	$ 376.231,38	4 días	vie 5/09/25	lun 8/09/25
149		1.3.12.10 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1"	$ 261.993,10	5 días	vie 29/08/25	mar 2/09/25
150		1.3.12.11 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	$ 122.366,20	2 días	lun 8/09/25	mar 9/09/25
151		1.3.12.12 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 3	$ 192.897,76	6 días	vie 29/08/25	mié 3/09/25
152		1.3.12.13 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 277.436,18	2 días	lun 8/09/25	mar 9/09/25
153		1.3.12.14 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	$ 234.621,16	2 días	lun 1/09/25	mar 2/09/25
154		1.3.12.15 SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 3/4"	$ 64.736,78	3 días	lun 8/09/25	mié 10/09/25
155		1.3.12.16 SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1.1/4" X 1"	$ 69.621,42	2 días	mar 2/09/25	mié 3/09/25
156		1.3.12.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 3/4"	$ 20.939,31	3 días	lun 8/09/25	mié 10/09/25
157		1.3.12.18 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 1.1/2"	$ 147.681,29	5 días	jue 28/08/25	lun 1/09/25
158		1.3.12.19 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1.1/2"	$ 51.603,20	1 días	lun 1/09/25	lun 1/09/25
159		**1.3.13 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO**	**$ 8.113.202,91**	**46 días**	**mar 2/09/25**	**vie 17/10/25**
160		1.3.13.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 1.1/2"	$ 193.984,32	16 días	mar 16/09/25	mié 1/10/25



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

Aprobado por:

R.L. JV INGENIERIA SAS BIC

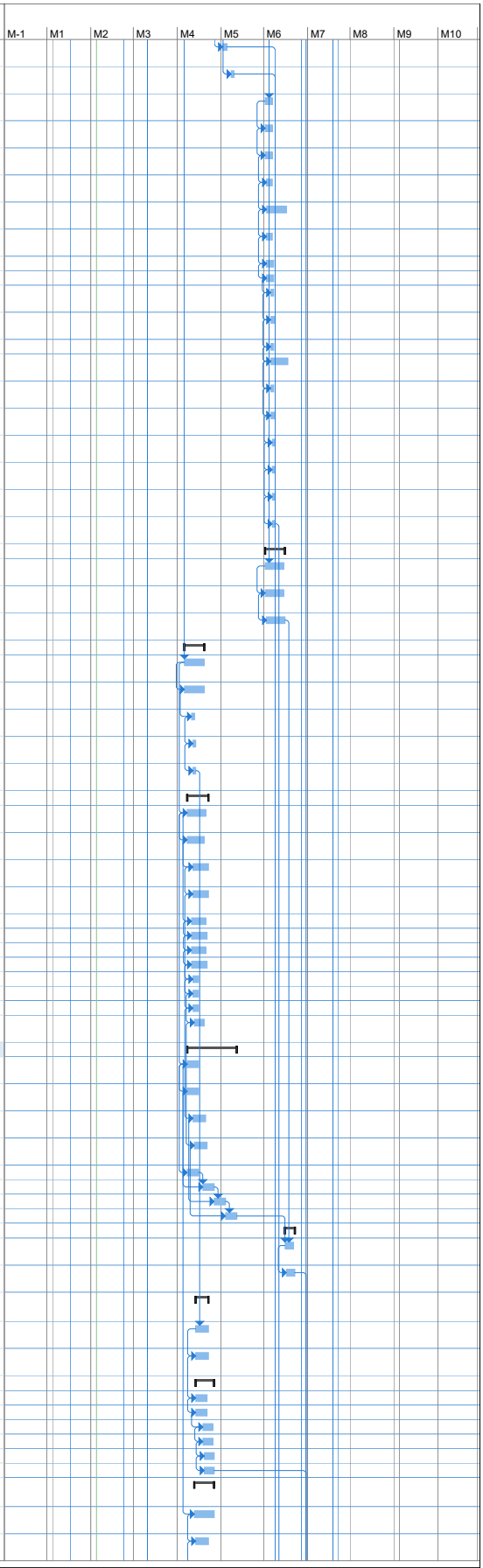
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
161		1.3.13.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 1.1/2"	$ 163.892,34	3 días	mar 2/09/25	jue 4/09/25
162		1.3.13.3 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSOR DE FLUJO 2.1/2"	$ 555.716,72	2 días	lun 8/09/25	mar 9/09/25
163		1.3.13.4 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO VASTAGO OS&Y ASCENDENTE LISTADO 2.1/2"	$ 408.644,48	5 días	jue 2/10/25	lun 6/10/25
164		1.3.13.5 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	$ 307.805,46	5 días	jue 2/10/25	lun 6/10/25
165		1.3.13.6 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 2.1/2"	$ 370.301,14	5 días	jue 2/10/25	lun 6/10/25
166		1.3.13.7 SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	$ 649.419,47	4 días	vie 3/10/25	lun 6/10/25
167		1.3.13.8 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE TIPO L 1/2"	$ 343.725,28	14 días	vie 3/10/25	jue 16/10/25
168		1.3.13.9 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO COBRE 1/2"	$ 88.565,60	4 días	vie 3/10/25	lun 6/10/25
169		1.3.13.10 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 1/2"	$ 251.087,48	5 días	vie 3/10/25	mar 7/10/25
170		1.3.13.11 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2" C	$ 74.619,20	5 días	vie 3/10/25	mar 7/10/25
171		1.3.13.12 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA 1/2"	$ 1.494.098,80	2 días	lun 6/10/25	mar 7/10/25
172		1.3.13.13 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 2.1/2"	$ 262.763,81	3 días	lun 6/10/25	mié 8/10/25
173		1.3.13.14 SOPORTES ANTISISMICOS 2.1/2"	$ 192.782,02	2 días	lun 6/10/25	mar 7/10/25
174		1.3.13.15 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 2.1/2"	$ 382.292,63	12 días	lun 6/10/25	vie 17/10/25
175		1.3.13.16 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2.1/2"	$ 143.256,84	2 días	lun 6/10/25	mar 7/10/25
176		1.3.13.17 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 1.1/2"	$ 445.345,13	3 días	lun 6/10/25	mié 8/10/25
177		1.3.13.18 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1.1/2"	$ 420.974,48	2 días	mar 7/10/25	mié 8/10/25
178		1.3.13.19 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2 1/2"	$ 333.619,73	2 días	mar 7/10/25	mié 8/10/25
179		1.3.13.20 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2 1/2"	$ 160.875,28	2 días	mar 7/10/25	mié 8/10/25
180		1.3.13.21 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 1.1/2"	$ 869.432,70	2 días	mar 7/10/25	mié 8/10/25
181		**1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE**	**$ 1.202.154,59**	**14 días**	**jue 2/10/25**	**mié 15/10/25**
182		1.3.14.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	$ 672.915,33	13 días	jue 2/10/25	mar 14/10/25
183		1.3.14.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	$ 192.663,80	13 días	jue 2/10/25	mar 14/10/25
184		1.3.14.3 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	$ 336.575,46	13 días	vie 3/10/25	mié 15/10/25
185		**1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUV**	**$ 1.812.036,95**	**14 días**	**mié 6/08/25**	**mar 19/08/25**
186		1.3.15.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=11 3/4"	$ 420.939,85	14 días	mié 6/08/25	mar 19/08/25
187		1.3.15.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	$ 361.411,12	14 días	mié 6/08/25	mar 19/08/25
188		1.3.15.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 3/4"	$ 51.679,44	2 días	lun 11/08/25	mar 12/08/25
189		1.3.15.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	$ 192.663,80	2 días	mar 12/08/25	mié 13/08/25
190		1.3.15.5 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	$ 785.342,74	2 días	mar 12/08/25	mié 13/08/25
191		**1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES**	**$ 5.330.625,58**	**15 días**	**vie 8/08/25**	**vie 22/08/25**
192		1.3.16.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 160MM	$ 453.819,58	13 días	vie 8/08/25	mié 20/08/25
193		1.3.16.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 614.686,74	12 días	vie 8/08/25	mar 19/08/25
194		1.3.16.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 160MM	$ 282.089,36	11 días	mar 12/08/25	vie 22/08/25
195		1.3.16.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 284.141,08	11 días	mar 12/08/25	vie 22/08/25
196		1.3.16.5 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4"	$ 1.079.571,27	10 días	lun 11/08/25	mié 20/08/25
197		1.3.16.6 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	$ 385.680,41	11 días	lun 11/08/25	jue 21/08/25
198		1.3.16.7 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2"	$ 174.344,24	10 días	lun 11/08/25	mié 20/08/25
199		1.3.16.8 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-L 2"	$ 63.025,64	11 días	lun 11/08/25	jue 21/08/25
200		1.3.16.9 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-	$ 1.048.595,86	4 días	mar 12/08/25	vie 15/08/25
201		1.3.16.10 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC	$ 240.076,60	4 días	mar 12/08/25	vie 15/08/25
202		1.3.16.11 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC	$ 398.347,84	4 días	mar 12/08/25	vie 15/08/25
203		1.3.16.12 SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN DE AIRE 2"	$ 306.246,96	7 días	mié 13/08/25	mar 19/08/25
204		**1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 5.957.941,12**	**35 días**	**vie 8/08/25**	**jue 11/09/25**
205		1.3.17.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 315MM	$ 1.095.564,38	8 días	vie 8/08/25	vie 15/08/25
206		1.3.17.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 2.298.818,93	8 días	vie 8/08/25	vie 15/08/25
207		1.3.17.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 315MM	$ 621.812,09	9 días	mar 12/08/25	mié 20/08/25
208		1.3.17.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 639.317,43	9 días	mié 13/08/25	jue 21/08/25
209		1.3.17.5 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	$ 704.493,63	8 días	vie 8/08/25	vie 15/08/25
210		1.3.17.6 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-	$ 456.145,54	8 días	mar 19/08/25	mar 26/08/25
211		1.3.17.7 SUMINISTRO E INSTALACION TRAGANTE 3"	$ 86.329,76	8 días	mié 27/08/25	mié 3/09/25
212		1.3.17.8 SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 3"	$ 55.459,36	8 días	jue 4/09/25	jue 11/09/25
213		**1.3.18 PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA**	**$ 236.315,12**	**7 días**	**jue 16/10/25**	**mié 22/10/25**
214		1.3.18.1 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAMANOS 1/2"	$ 177.236,34	6 días	jue 16/10/25	mar 21/10/25
215		1.3.18.2 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAPLATOS 1/2"	$ 59.078,78	6 días	vie 17/10/25	mié 22/10/25
216		**1.3.19 PUNTOS HIDRÁULICOS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 468.215,14**	**9 días**	**jue 14/08/25**	**vie 22/08/25**
217		1.3.19.1 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F.ALL SANITARIO DE TANQUE 1/2"	$ 172.821,24	9 días	jue 14/08/25	vie 22/08/25
218		1.3.19.2 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F.ALL LLAVE MANGUERA 1/2"	$ 295.393,90	9 días	jue 14/08/25	vie 22/08/25
219		**1.3.20 SALIDAS SANITARIAS**	**$ 1.672.679,27**	**13 días**	**jue 14/08/25**	**mar 26/08/25**
220		1.3.20.1 INSTALACION DE SALIDA SANITARIO TANQUE 4"	$ 293.114,67	8 días	jue 14/08/25	jue 21/08/25
221		1.3.20.2 INSTALACION DE SALIDA LAVAMANOS 2"	$ 228.087,24	8 días	jue 14/08/25	jue 21/08/25
222		1.3.20.3 INSTALACION DE SALIDA LAVAPLATOS 2"	$ 76.029,08	7 días	mar 19/08/25	lun 25/08/25
223		1.3.20.4 INSTALACION DE SALIDA LLAVE MANGUERA 2"	$ 364.395,90	7 días	mar 19/08/25	lun 25/08/25
224		1.3.20.5 INSTALACION DE SALIDA SIFON 2"	$ 364.395,90	7 días	mié 20/08/25	mar 26/08/25
225		1.3.20.6 INSTALACION DE SALIDA SIFON 4"	$ 346.656,48	7 días	mié 20/08/25	mar 26/08/25
226		**1.3.21 RED DE DESCARGA POZO EYECTOR RED DE AGUAS RESIDUALES**	**$ 3.722.678,93**	**14 días**	**mié 13/08/25**	**mar 26/08/25**
227		1.3.21.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 DIAM=2"	$ 1.169.946,69	14 días	mié 13/08/25	mar 26/08/25
228		1.3.21.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DIAM=2"	$ 133.308,70	9 días	jue 14/08/25	vie 22/08/25



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea		Tareas externas		Tarea manual		Sólo fin	
División		Hito externo		Sólo duración		Fecha límite	
Hito		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Sólo el comienzo			

Aprobado por:

R.L. JV INGENIERIA SAS BIC

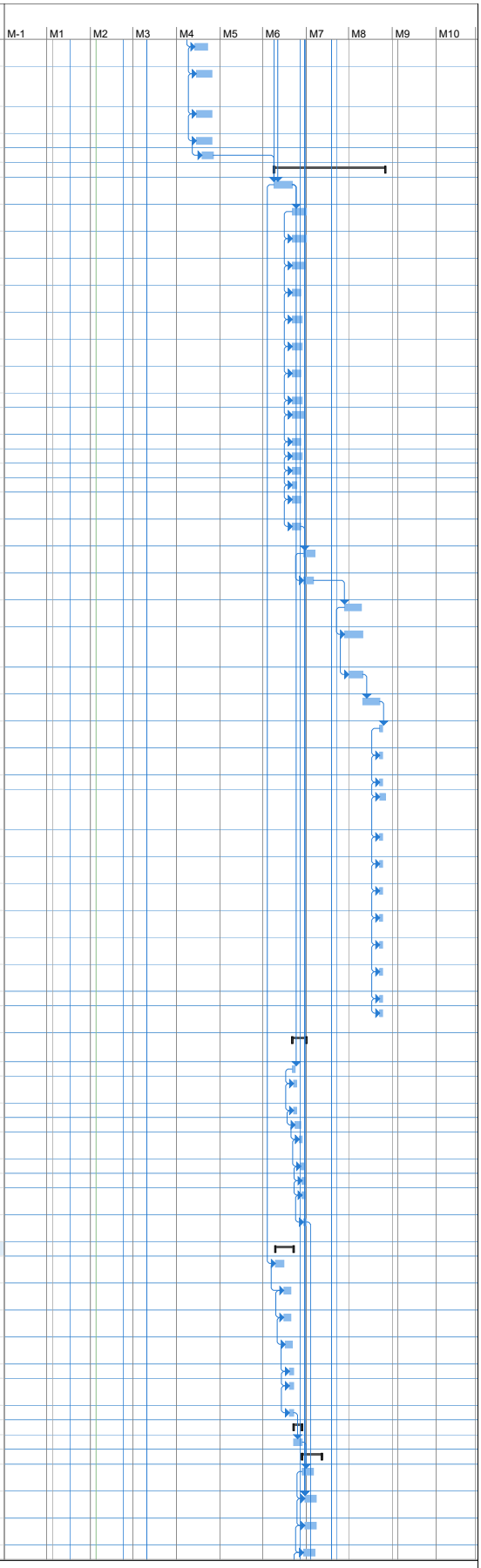
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
229		1.3.21.3 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 1.040.644,10	9 días	jue 14/08/25	vie 22/08/25
230		1.3.21.4 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA SELLO NITRILO DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	$ 1.049.905,74	11 días	vie 15/08/25	lun 25/08/25
231		1.3.21.5 SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL DIAM=2" PVC ROSCA NPT.	$ 149.396,20	11 días	vie 15/08/25	lun 25/08/25
232		1.3.21.6 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PE	$ 169.851,55	11 días	vie 15/08/25	lun 25/08/25
233		1.3.21.7 SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS DIA	$ 9.625,95	8 días	mar 19/08/25	mar 26/08/25
234		**1.3.22 RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO**	**$ 34.673.017,76**	**79 días**	**jue 9/10/25**	**vie 26/12/25**
235		1.3.22.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA BLAZEMASTER 3"	$ 17.074.010,14	13 días	jue 9/10/25	mar 21/10/25
236		1.3.22.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD10 2.1/2"	$ 446.451,30	10 días	mié 22/10/25	vie 31/10/25
237		1.3.22.3 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD10 2"	$ 4.067.814,71	10 días	mié 22/10/25	vie 31/10/25
238		1.3.22.4 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD40 1"	$ 160.111,50	9 días	mié 22/10/25	jue 30/10/25
239		1.3.22.5 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS BLAZEMASTER 3"	$ 1.433.862,63	6 días	mié 22/10/25	lun 27/10/25
240		1.3.22.6 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2.1/2"	$ 335.581,18	7 días	mié 22/10/25	mar 28/10/25
241		1.3.22.7 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2"	$ 295.492,56	7 días	mié 22/10/25	mar 28/10/25
242		1.3.22.8 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSORA DE FLUJO 2.1/2"	$ 277.858,36	6 días	mié 22/10/25	lun 27/10/25
243		1.3.22.9 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 2.1/2"	$ 254.529,34	7 días	mié 22/10/25	mar 28/10/25
244		1.3.22.10 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	$ 307.680,52	8 días	mié 22/10/25	mié 29/10/25
245		1.3.22.11 SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2 1/2"	$ 313.880,40	6 días	mié 22/10/25	lun 27/10/25
246		1.3.22.12 SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2"	$ 583.028,16	7 días	mié 22/10/25	mar 28/10/25
247		1.3.22.13 SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2.1/2"	$ 34.404,32	6 días	mié 22/10/25	lun 27/10/25
248		1.3.22.14 SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2"	$ 457.989,52	3 días	mié 22/10/25	vie 24/10/25
249		1.3.22.15 SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	$ 514.681,16	6 días	mié 22/10/25	lun 27/10/25
250		1.3.22.16 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE CORTE 1"	$ 195.050,74	6 días	mié 22/10/25	lun 27/10/25
251		1.3.22.17 SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 2.1/2" X 2.1/2" CON CHEQUE INTEGRADO	$ 910.966,70	8 días	jue 30/10/25	jue 6/11/25
252		1.3.22.18 SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA BOMBEROS 2.1/2"	$ 264.743,18	7 días	jue 30/10/25	mié 5/11/25
253		1.3.22.19 SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	$ 92.774,21	12 días	vie 28/11/25	mar 9/12/25
254		1.3.22.20 SUMINISTRO E INSTALACION ROCIADOR AUTOMATICO PENDENT (K=5.6) SUM Y MONT CON ESCUDO	$ 1.562.194,60	13 días	vie 28/11/25	mié 10/12/25
255		1.3.22.21 SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO ROCIADOR	$ 948.390,80	10 días	lun 1/12/25	mié 10/12/25
256		1.3.22.22 SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA PARA TUBERIA	$ 665.908,47	12 días	jue 11/12/25	lun 22/12/25
257		1.3.22.23 SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB	$ 119.334,67	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
258		1.3.22.24 SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR A BASE DE CO2 10 LB	$ 65.834,97	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
259		1.3.22.25 SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR K DE 1	$ 301.109,78	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
260		1.3.22.26 CAJA/GABINETE CON ROCIADORES DE REPUESTO (CONTIENE 6 ROCIADORES DE RESPUESTA RÁPIDA K=5.6 TEMP. 135°F 6 TIPO PENDENT)	$ 494.120,64	4 días	mar 23/12/25	vie 26/12/25
261		1.3.22.27 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2.1/2"	$ 179.494,52	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
262		1.3.22.28 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2"	$ 8.642,18	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
263		1.3.22.29 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 1"	$ 8.352,84	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
264		1.3.22.30 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMO RESISTENTE 4 VIAS	$ 229.122,31	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
265		1.3.22.31 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL	$ 754.707,80	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
266		1.3.22.32 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSERVSAL	$ 700.245,35	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
267		1.3.22.33 SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS UL	$ 24.044,48	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
268		1.3.22.34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA CPVC BLAZEMASTER A ACERO 3"	$ 590.603,72	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
269		**1.3.23 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y RED CONTRA INCENDIO**	**$ 16.838.614,57**	**10 días**	**mié 22/10/25**	**vie 31/10/25**
270		1.3.23.1 Sensor optico de humo para detección de incendios	$ 2.480.204,16	2 días	mié 22/10/25	jue 23/10/25
271		1.3.23.2 Sensor termico humo detección incendio CDRC Cometa	$ 1.124.272,42	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25
272		1.3.23.3 SIRENA LUZ ESTROBOSCOPICA	$ 853.738,40	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25
273		1.3.23.4 Estación manual direccionable con stopper	$ 1.759.932,24	4 días	vie 24/10/25	lun 27/10/25
274		1.3.23.5 Módulo MonitorSistema Detección de IncendiosCOMETA	$ 282.569,40	2 días	lun 27/10/25	mar 28/10/25
275		1.3.23.6 Modulo control detección de incendios CDRC Cometa	$ 1.667.720,95	2 días	mar 28/10/25	mié 29/10/25
276		1.3.23.7 Panel de control de incendios CDRC Cometas	$ 6.725.939,38	2 días	mié 29/10/25	jue 30/10/25
277		1.3.23.8 Suministro, transporte e instalación de teclado remoto del sistema de detección de incendio.	$ 1.545.206,12	2 días	mié 29/10/25	jue 30/10/25
278		1.3.23.9 Cable Antiflama 2x16 AWG tipo FPLR - Suministro e instalación	$ 399.031,50	2 días	jue 30/10/25	vie 31/10/25
279		**1.3.24 RED DE GAS BAJA PRESIÓN**	**$ 1.202.174,71**	**13 días**	**vie 10/10/25**	**mié 22/10/25**
280		1.3.24.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA A.G SCH 40 1/2"	$ 260.138,12	6 días	vie 10/10/25	mié 15/10/25
281		1.3.24.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.G SCH 40 1/2"	$ 53.585,19	5 días	jue 16/10/25	lun 20/10/25
282		1.3.24.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA 1/2"	$ 59.407,58	5 días	jue 16/10/25	lun 20/10/25
283		1.3.24.4 SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR UNICA ETAPA	$ 258.728,77	5 días	vie 17/10/25	mar 21/10/25
284		1.3.24.5 SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR	$ 272.742,23	3 días	lun 20/10/25	mié 22/10/25
285		1.3.24.6 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PE 80 AMARILLA 1"	$ 59.129,70	3 días	lun 20/10/25	mié 22/10/25
286		1.3.24.7 SUMINISTRO E INSTALACION ELEVADOR 1"	$ 238.443,12	3 días	lun 20/10/25	mié 22/10/25
287		**1.3.25 PUNTOS GAS NATURAL**	**$ 69.072,99**	**6 días**	**jue 23/10/25**	**mar 28/10/25**
288		1.3.25.1 INSTALACION DE PUNTO ESTUFA 4 PUESTOS	$ 69.072,99	6 días	jue 23/10/25	mar 28/10/25
289		**1.3.26 PRUEBAS DEL SISTEMA**	**$ 3.344.637,75**	**14 días**	**mié 29/10/25**	**mar 11/11/25**
290		1.3.26.1 PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE PRESIÓN	$ 586.750,17	8 días	mié 29/10/25	mié 5/11/25
291		1.3.26.2 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA LAS REDES A GRAVEDAD	$ 258.718,26	8 días	vie 31/10/25	vie 7/11/25
292		1.3.26.3 PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE GAS	$ 204.308,43	8 días	vie 31/10/25	vie 7/11/25
293		1.3.26.4 PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES RI	$ 227.876,81	8 días	jue 30/10/25	jue 6/11/25



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

Aprobado por:

R.L. JV INGENIERIA SAS BIC

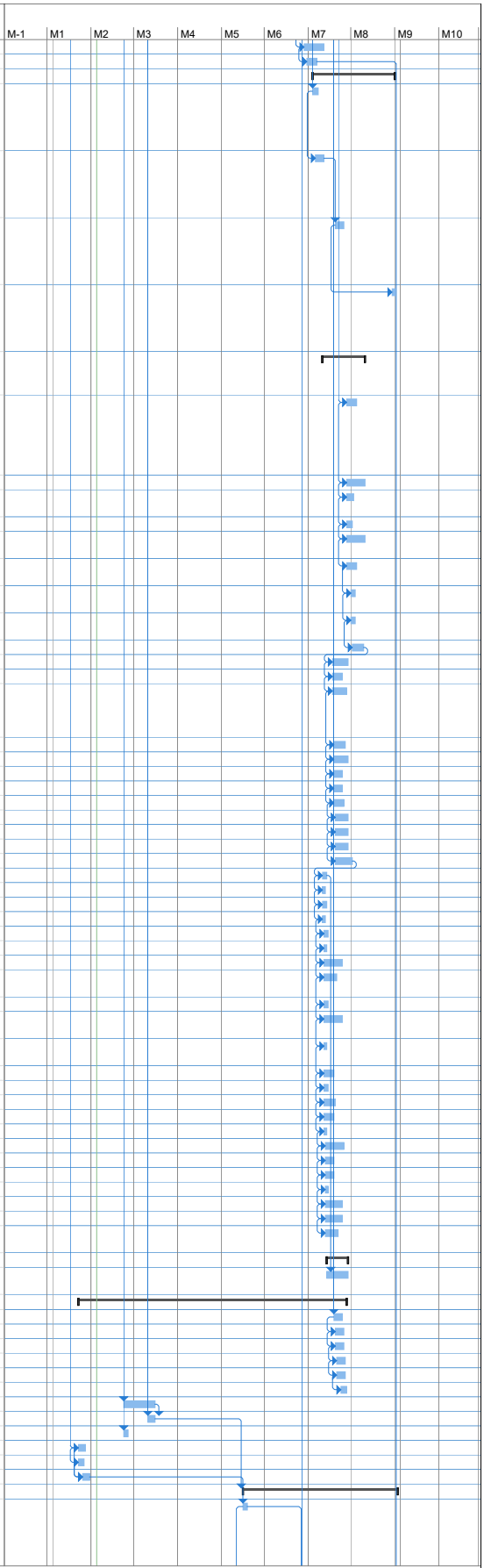
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
294		1.3.26.5 PLANOS RECORD HIDROSANITARIOS	$ 613.624,95	14 días	mié 29/10/25	mar 11/11/25
295		1.3.26.6 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	$ 1.453.359,13	7 días	vie 31/10/25	jue 6/11/25
296		**1.3.27 EQUIPOS HIDROSANITARIOS**	**$ 87.505.457,61**	**58 días**	**mar 4/11/25**	**mié 31/12/25**
297		1.3.27.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA BARNES MODELO BE 1 5 1 HF O SIMILAR, Q=0.35L/S CDT=14.4m.c.a POT=0.5 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 24L	$ 8.918.167,34	4 días	mar 4/11/25	vie 7/11/25
298		1.3.27.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA IHM MODELO 1A - 3/4W O SIMILAR, Q=0.69L/S CDT=24.0m.c.a POT=0.33 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 60L	$ 3.070.525,10	6 días	jue 6/11/25	mar 11/11/25
299		1.3.27.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA PRINCIPAL ELÉCTRICA AURORA Q=111.4GPM CDT=21.16PSI POT=3.0 HP O SIMILAR Y BOMBA JOCKEY PRINCIPAL AURORA PVM(X)4 SERIES Q=1.1GPM CDT=31.16PSI POT=0.5 HP O SIMILAR	$ 67.854.659,86	6 días	jue 20/11/25	mar 25/11/25
300		1.3.27.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA BARNES SUMERGIBLE MODELO NE 2 4-1-4-110 O SIMILAR, Q=3.30L/S CDT=4.7m.c.a POT=0.4 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE)	$ 7.662.105,31	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25
301		**1.3.28 INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 68.200.180,83**	**30 días**	**mar 11/11/25**	**mié 10/12/25**
302		1.3.28.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 1.212.561,80	7 días	vie 28/11/25	jue 4/12/25
303		1.3.28.2 INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	$ 132.925,95	13 días	vie 28/11/25	mié 10/12/25
304		1.3.28.3 SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, Tub. emt	$ 407.238,52	5 días	vie 28/11/25	mar 2/12/25
305		1.3.28.4 SALID.TOMA NORMAL2#12+1#12Cu-EMT1/2"	$ 1.690.768,56	4 días	vie 28/11/25	lun 1/12/25
306		1.3.28.5 SALIDA TOMA DOB. POLO TIER GFCI PVC 3/4" cableHFFR	$ 1.610.696,50	13 días	vie 28/11/25	mié 10/12/25
307		1.3.28.6 TABLERO .24 CIRC L/NEX CON ESPAC.TOTALIZ+BREAKERS	$ 964.375,66	7 días	vie 28/11/25	jue 4/12/25
308		1.3.28.7 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL 3x50/60/75 A 25kA.(Suministro e insttalación)	$ 495.086,00	3 días	lun 1/12/25	mié 3/12/25
309		1.3.28.8 Interruptor termomagnético enchufable 1 x 15/20/30 Amp.- 10 KA CEFE COMETAS	$ 448.930,32	3 días	lun 1/12/25	mié 3/12/25
310		1.3.28.9 CAJA ELECT. DE PASO TAPA BISAGRA 20X20X15	$ 173.910,21	8 días	mar 2/12/25	mar 9/12/25
311		1.3.28.10 TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" (sum e inst) **	$ 1.228.120,30	11 días	mar 18/11/25	vie 28/11/25
312		1.3.28.11 Tuberia EMT d=3/4"(Accesorios+anclajes)***	$ 2.036.245,60	7 días	mar 18/11/25	lun 24/11/25
313		1.3.28.12 Suministro instalación y puesta en servicio de 3 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG fases + 1 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG neutro + 1 No. 8 CUxDesxAWG tierra.Consultoria Intalaciones eléctricas CRDC San Cristobal.	$ 2.163.688,20	10 días	mar 18/11/25	jue 27/11/25
314		1.3.28.13 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2	$ 1.294.977,48	8 días	mié 19/11/25	mié 26/11/25
315		1.3.28.14 SALIDA LUMINARIA EMT3/4"+Alambre12AWG**	$ 6.621.768,80	10 días	mié 19/11/25	vie 28/11/25
316		1.3.28.15 SALIDA PARA LUMINARIAS EMERGENCIA 3/4"	$ 2.557.873,34	6 días	mié 19/11/25	lun 24/11/25
317		1.3.28.16 CAJA DE INSPECCION CODENSA CS-274	$ 4.296.127,12	6 días	mié 19/11/25	lun 24/11/25
318		1.3.28.17 Cable Cu No. 2/0 AWG desnudo	$ 758.581,10	7 días	mié 19/11/25	mar 25/11/25
319		1.3.28.18 CAJA PASO(.30x.30x.30) Control Tierras	$ 1.763.556,96	9 días	jue 20/11/25	vie 28/11/25
320		1.3.28.19 Varilla Cobre 2.40m (5/8") Suministro e Instalación	$ 1.812.995,28	9 días	jue 20/11/25	vie 28/11/25
321		1.3.28.20 GABINETE TIPO RACK 15U CDRC Cometas	$ 1.242.348,44	9 días	jue 20/11/25	vie 28/11/25
322		1.3.28.21 PATCH PANEL CAT 6 A 24 PUERTOS CEFE COM	$ 578.668,27	12 días	jue 20/11/25	lun 1/12/25
323		1.3.28.22 CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	$ 741.899,52	3 días	mar 11/11/25	jue 13/11/25
324		1.3.28.23 Toma sencillo RJ 45 categoría 6A (SUMI INST)	$ 258.578,85	2 días	mar 11/11/25	mié 12/11/25
325		1.3.28.24 Tablero 6 Circuitos Monofasico TREG.EX Squash U	$ 221.340,27	3 días	mar 11/11/25	jue 13/11/25
326		1.3.28.25 UPS DE 3 KVA MONOFASICA	$ 3.385.600,99	2 días	mar 11/11/25	mié 12/11/25
327		1.3.28.26 Luminaria Led Herme2X18 T8 DL 120V P36667 tecl	$ 663.025,20	3 días	mié 12/11/25	vie 14/11/25
328		1.3.28.27 Bala LED sobreponer 18 W 1260 lm CRDC COMET,	$ 5.529.304,65	2 días	mié 12/11/25	jue 13/11/25
329		1.3.28.28 Luminaria Led Continuum 40W Tipo P24868	$ 681.152,64	13 días	mié 12/11/25	lun 24/11/25
330		1.3.28.29 Luminaria LED (50W)6.300Lm-4000K(Tipo A.P.)Sum+Ins	$ 3.151.027,17	9 días	mié 12/11/25	jue 20/11/25
331		1.3.28.30 (EM2)Luminaria de emergencia 170lm. 2 LED x 3W	$ 1.113.525,93	3 días	mié 12/11/25	vie 14/11/25
332		1.3.28.31 TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA RED REGULADA	$ 410.792,19	13 días	mié 12/11/25	lun 24/11/25
333		1.3.28.32 CANALIZ. DUCTO ELECT. PVC- 2 D 2"(Inc Exc+Aren+Sub	$ 2.458.077,12	2 días	mié 12/11/25	jue 13/11/25
334		1.3.28.33 CAJA DE PASO ELECTRICA 40X40	$ 259.733,59	7 días	mié 12/11/25	mar 18/11/25
335		1.3.28.34 SALIDA SONIDO PVC	$ 269.326,65	3 días	mié 12/11/25	vie 14/11/25
336		1.3.28.35 CAMARA TIPO BALA 1080P 2MP IP 66 40 mts	$ 2.150.446,68	8 días	mié 12/11/25	mié 19/11/25
337		1.3.28.36 DVR 32 CANALES PAL: 1080P@25fps	$ 559.847,76	7 días	mié 12/11/25	mar 18/11/25
338		1.3.28.37 CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	$ 850.093,20	2 días	mié 12/11/25	jue 13/11/25
339		1.3.28.38 Punta captora 5/8" X 60 cm Punta blunt aluminio	$ 1.156.037,10	13 días	jue 13/11/25	mar 25/11/25
340		1.3.28.39 ALAMBRON ALUMINIO 8MM	$ 562.274,40	6 días	jue 13/11/25	mar 18/11/25
341		1.3.28.40 Aislador snap para Alambrón CDRC Cometas	$ 643.080,00	6 días	jue 13/11/25	mar 18/11/25
342		1.3.28.41 Soldadura exotérmica para Varilla (1 por varilla)	$ 581.620,92	2 días	jue 13/11/25	vie 14/11/25
343		1.3.28.42 Afloramiento en baja tensión D=2" (incluy. acce)**	$ 125.585,82	12 días	jue 13/11/25	lun 24/11/25
344		1.3.28.43 CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 100 AMP.baja te	$ 1.716.917,32	12 días	jue 13/11/25	lun 24/11/25
345		1.3.28.44 Armario ParaEquipoMed.+Transf(CTS)B.T.Norma AE-319	$ 7.219.448,45	9 días	jue 13/11/25	vie 21/11/25
346		**1.3.29 DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN**	**$ 419.646,12**	**15 días**	**vie 14/11/25**	**vie 28/11/25**
347		1.3.29.1 CERTIFICACIÓN CABLE CAT 6A (INFORME ESCRITO DE LA CERTIFICACIÓN PUNTO A PUNTO)	$ 419.646,12	15 días	vie 14/11/25	vie 28/11/25
348		**1.3.30 PAISAJISMO FORESTAL**	**$ 22.162.374,11**	**189 días**	**vie 23/05/25**	**jue 27/11/25**
349		1.3.30.1 Siembra Chicala rosado	$ 111.692,04	6 días	mié 19/11/25	lun 24/11/25
350		1.3.30.2 Siembra Chicala	$ 41.995,65	6 días	jue 20/11/25	mar 25/11/25
351		1.3.30.3 SIEMBRA DE SIETE CUEROS RASTRERO	$ 780.928,92	6 días	jue 20/11/25	mar 25/11/25
352		1.3.30.4 SIEMBRA DE HIEDRA	$ 1.702.407,90	6 días	vie 21/11/25	mié 26/11/25
353		1.3.30.5 SIEMBRA DE ACANTO	$ 1.399.872,50	6 días	vie 21/11/25	mié 26/11/25
354		1.3.30.6 SIEMBRA DE PASTO	$ 356.238,64	4 días	lun 24/11/25	jue 27/11/25
355		1.3.30.7 Traslado crezo capuli -prunus capuli	$ 4.234.328,49	22 días	mar 24/06/25	mar 15/07/25
356		1.3.30.8 Traslado aguacate persea americana	$ 8.468.656,98	5 días	vie 11/07/25	mar 15/07/25
357		1.3.30.9 Traslado caballero de la noche, jazmin	$ 4.234.328,49	3 días	mar 24/06/25	jue 26/06/25
358		1.3.30.10 Tala pino candelabro	$ 215.310,08	5 días	vie 23/05/25	mar 27/05/25
359		1.3.30.11 Poda de naranjo	$ 205.538,14	4 días	vie 23/05/25	lun 26/05/25
360		1.3.30.12 Poda de holly liso	$ 411.076,28	5 días	lun 26/05/25	vie 30/05/25
361		**1.3.31 DOTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO**	**$ 51.687.635,03**	**109 días**	**mar 16/09/25**	**vie 2/01/26**
362		1.3.31.1 GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH PICO EMPOTRADO ACABADO METÁLICO CROMADO "CORONA REF. PUSH PICO EMPOTRADO 701330001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 426.401,00	3 días	mar 16/09/25	jue 18/09/25



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

Aprobado por:

R.L. JV INGENIERIA SAS BIC

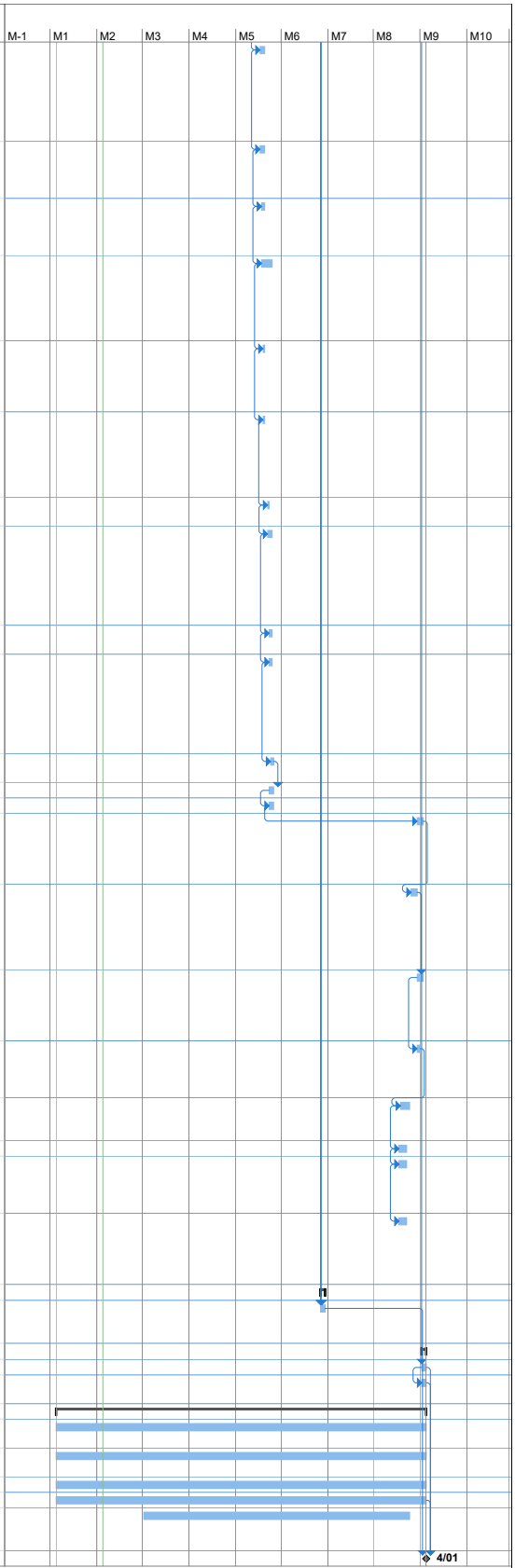
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario	Comienzo	Fin
363		1.3.31.2 CUBIERTA (ESTUFA) PARA EMPOTRAR DE 4 PUESTOS PARA GAS NATURAL EN ACERO INOXIDABLE Y PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DESDE LAS PERILLAS "HACEB REF. CUB ASL CG 60-43 INOX GN EAN: 7704353044645" O SIMILAR 120.0 V. DIMENSIONES 57 CM X 39,4	$ 1.076.087,43	3 días	mié 17/09/25	vie 19/09/25
364		1.3.31.3 LAVAPLATOS SENCILLO DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE "SOCODA REF. SKU 239442" O SIMILAR. DIMENSIONES 60.0 X 40.0 X 14,5 CMS. INCLUYE EMPAQUE PERIMETRAL Y SILICONA DE FIJACIÓN.	$ 348.367,55	3 días	mié 17/09/25	vie 19/09/25
365		1.3.31.4 REJILLA DE PISO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA ANTICUCARACHAS Y ANTIOLORES "GRIVAL REF. 937210001" O SIMILAR. DIMENSIONES 10.0 X 10.0 CMS.	$ 90.189,85	2 días	jue 18/09/25	vie 19/09/25
366		1.3.31.5 DIVISIONES SANITARIA TIPO CANTILEVER DE TRÁFICO PESADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CAL. 18 CON ACABADO EXTERNO SATINADO N° 4 E=3.0 CMS TIPO SANDWICH INYECTADAS CON POLÍMEROS DEL ALTA DUREZA. DIMENSONES SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 4.863.823,98	7 días	jue 18/09/25	mié 24/09/25
367		1.3.31.6 GRIFERÍA PARA MESÓN DE LAVAPLATOS TIPO MONOCONTROL ACABADO METÁLICO CROMADO DE SOBREPONER "CORONA REF. NOVO 725000001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 145.829,38	1 días	vie 19/09/25	vie 19/09/25
368		1.3.31.7 LLAVE TERMINAL DE JARDÍN ACABADO CROMADO 1/2" X 3/4" "GRIVAL REF. 977210001" O SIMILAR Y TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO "GRIVAL REF. 937030001" O SIMILAR. DIMENSIONES 15.0 X 15.0 CMS. INCLUYEN ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 101.326,95	1 días	vie 19/09/25	vie 19/09/25
369		1.3.31.8 TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 20.0 X 20.0 CMS.	$ 145.971,42	1 días	lun 22/09/25	lun 22/09/25
370		1.3.31.9 SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INC	$ 3.411.849,76	3 días	lun 22/09/25	mié 24/09/25
371		1.3.31.10 BARRA DE DISCAPACITADOS A PISO REF. 219059 SOCODA	$ 614.861,26	2 días	mar 23/09/25	mié 24/09/25
372		1.3.31.11 SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INC	$ 920.725,49	2 días	mar 23/09/25	mié 24/09/25
373		1.3.31.12 Reja Tipo Bancario En Varilla Cuadrada De 10 Mm + Esmalte (En todas las ventanas)	$ 2.901.198,58	2 días	mié 24/09/25	jue 25/09/25
374		1.3.31.13 CANECA ACERO IINOXIDABLE M-121 (SUMIN E II	$ 1.435.593,40	3 días	mar 23/09/25	jue 25/09/25
375		1.3.31.14 BICICLETERO DE ARCO M-101 (SUM+INSTAL) CI	$ 1.073.182,16	3 días	mar 23/09/25	jue 25/09/25
376		1.3.31.15 CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20 X 20 X 6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE 4 CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO) IDU	$ 135.109,21	4 días	mar 30/12/25	vie 2/01/26
377		1.3.31.16 BORDILLO EN CONCRETO GRAVA COMÚN 1" 2000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, A LA VISTA, DE 10CM X 35CM. REFUERZO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, SIMILAR O EQUIVALENTE. (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO E INSTALACIÓN). E:10 CM	$ 5.961.022,95	4 días	vie 26/12/25	lun 29/12/25
378		1.3.31.17 Espejos en cristal biselados de 4 mm de dimensiones 126cm * 95cm, instalado mediante chazo, localizado en las unidades de lavamanos y sitios indicados en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta inst	$ 544.548,28	4 días	mar 30/12/25	vie 2/01/26
379		1.3.31.18 Adoquin peat.Bicapagris E=0.06 P<5% 4.2-1bland+Geot Liviano Liso En Concreto A La Vista Asentado En Colchón De Arena. Colores Ocre, Blanco Y Arena Y/O Similar	$ 15.256.996,12	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25
380		1.3.31.19 Adoquín concreto E=0.08 P<5% 4.2-3 Duro Geot T-1700 Adoquin De Tráfico Vehicular Liviano Liso En Concreto A La Vista	$ 9.424.931,88	6 días	vie 19/12/25	mié 24/12/25
381		1.3.31.20 anden en concreto escobillado	$ 723.478,40	5 días	jue 18/12/25	lun 22/12/25
382		1.3.31.21 Lavamanos Free para incrustar en porcelana blanco Ref: OO3891001 corona o similar. Dimensiones Dimensiones 39,4 X 35,5 cm. Incluye juego de accesorios y elementos de fijación.	$ 959.035,94	5 días	jue 18/12/25	lun 22/12/25
383		1.3.31.22 Lavamanos en porcelana sanitaria para personas con movilidad reducida color blanco brillante "Aquajet institucional Ref 012911001" o similar. Dimensiones 56 cm x 50,5 cm Incluye juego de accesorios, elementos de fijación y soporte neumático.	$ 1.127.104,04	5 días	jue 18/12/25	lun 22/12/25
384		**1.3.32 SEÑALIZACIÓN**	**$ 1.170.856,80**	**3 días**	**lun 27/10/25**	**mié 29/10/25**
385		1.3.32.1 Letrero Principal, Texto "SALON COMUNAL CORKIDI", Letras en bronce Arial con espesor mínimo de 1,5 cm y alto 15 cm, anclada con epoxicos a muro.	$ 1.170.856,80	3 días	lun 27/10/25	mié 29/10/25
386		**1.3.33 ASEO Y OTROS**	**$ 4.863.355,86**	**3 días**	**vie 2/01/26**	**dom 4/01/26**
387		1.3.33.1 ASEO GENERAL	$ 3.999.600,84	3 días	vie 2/01/26	dom 4/01/26
388		1.3.33.2 ENLONADO Y SACADA DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO	$ 863.755,02	3 días	vie 2/01/26	dom 4/01/26
389		**1.3.34 IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES**	**$ 84.189.470,08**	**245 días**	**lun 5/05/25**	**dom 4/01/26**
390		1.3.34.1 IMPLEMENTACION DE COMPONENTE AMBIENTAL	$ 9.909.599,78	245 días	lun 5/05/25	dom 4/01/26
391		1.3.34.2 IMPLEMENTACION DE COMPONENTE SOCIAL	$ 5.264.818,26	245 días	lun 5/05/25	dom 4/01/26
392		1.3.34.3 IMPLEMENTACION DE PMT	$ 5.471.235,55	245 días	lun 5/05/25	dom 4/01/26
393		1.3.34.4 IMPLEMENTACION DE SST	$ 7.741.825,77	245 días	lun 5/05/25	dom 4/01/26
394		1.3.34.5 RECURSOS PARA OBRAS ADICIONALES Y/Ó AJUSTES SIN GESTIONES AMBIENTAL, SOCIAL, PMT,SST (8)	**$ 55.801.990,72**	176 días	mié 2/07/25	mié 24/12/25
395		1.4 FIN	$ 0,00	0 días	dom 4/01/26	dom 4/01/26



Proyecto: msproj11
Fecha: jue 5/06/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin				
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite				
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso				
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual				
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo					

Aprobado por:

R.L. JV INGENIERIA SAS BIC

CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:

R.L. SALON COMUNAL 013

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

ANEXO 8.APU

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO	m²	470,26

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA			$ 2.250.000,00	0,02%	450,00
HERRAMIENTA MENOR %			$ 25,01	1,000	25,01
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	475,01

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	KG	0,12	$ 6.521,00	$ 754,65
DURMIENTE ORDINARIO (4x4CM) L=3M	ML	0,25	$ 6.163,00	$ 1.540,75
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,00	$ 6,50	$ 6,50
PUNTILLA 2" CON CABEZA	LB	0,00	$ 5.100,00	$ 5,20
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.307,10

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CADENERO 1 + PRESTACIONES	MES		2.969.477,00	0,00013	386,03
TOPOGRAFO 1 + PREST.	MES		4.191.206,00	0,00013	544,86
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	930,89
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.713,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 984,69
IMPREVISTOS		1,00%		$ 37,13
UTILIDAD		4,00%		$ 148,52
			SUBTOTAL $	**1.170,34**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**4.883,34**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez
Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete
Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.02	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(INC. EXCAVACIÓN)	ml	470,26

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	KG	0,300	$ 6.900,00	$ 2.070,00
LISTON EN ORDINARIO 3.00 X 0.10 X 0.018	UN	0,500	$ 10.115,00	$ 5.057,50
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	0,08	$ 5.254,00	$ 420,32
TELA VERDE PARA CERRAMIENTO 2.10 METRO DE ANCHO DE 60GR	ML	1,10	$ 2.827,00	$ 3.109,70
VARA DE CLAVO 3.00 M	UN	0,50	$ 9.975,00	$ 4.987,50
Excavacion manual con retiro suelo blando**	M3	0,01	$ 73.172,39	$ 585,38
				$ -
			SUBTOTAL $	16.230,40

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	0,063	$ 6.490,58
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.490,58
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**23.760,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.301,15
IMPREVISTOS		1,00%		$ 237,60
UTILIDAD		4,00%		$ 950,40
			SUBTOTAL $	**7.489,15**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**31.249,15**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.03	CAMPAMENTO 50 M2	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	12,000	$ 27.965,00	$ 335.580,00
CARPA VESTIER 2.0m x 2.0m TECHO Y ESTRUCTURA CON LATERALES EN LONA	UN	2,311	$ 1.963.500,00	$ 4.538.600,76
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	6,000	$ 5.254,00	$ 31.524,00
TEJA DE ZINC 800 x 2438	UN	5,000	$ 24.139,00	$ 120.695,00
VARA DE CLAVO 6.00 M	UN	5,000	$ 12.600,00	$ 63.000,00
Excavacion manual con retiro suelo blando**	M3	0,500	$ 73.172,39	$ 36.586,20
SILLA ESCRITORIO GIRATORIA CON BRAZOS	UN	1,000	$ 189.338,00	$ 189.338,00
Escritorio IO Negro 110x50x76cm	UN	3,000	$ 219.900,00	$ 659.700,00
Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco	UN	8,000	$ 39.900,00	$ 319.200,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	4,000	$ 65.359,00	$ 261.436,00
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	5,000	$ 2.141,55	$ 10.707,75
			SUBTOTAL $	6.566.367,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,252	$ 256.362,00	$ 64.577,24
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	64.577,24

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:3 +PREST.**	JR		$ 374.056,89	1,600	$ 598.491,02
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	598.491,02

TOTAL COSTO DIRECTO $	**7.230.475,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.917.521,97
IMPREVISTOS		1,00%		$ 72.304,75
UTILIDAD		4,00%		$ 289.219,00
			SUBTOTAL $	**2.279.045,72**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**9.509.520,72**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.04	EXCAVACION MANUAL	m3	50,42

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	3,50	$ 7.273,18
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.273,18

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,000	$ 2.141,55	$ 2.141,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.141,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,17645	$ 47.949,60
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	2,00000	$ 23.355,68
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	71.305,28
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**80.720,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 21.406,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 807,20
UTILIDAD		4,00%		$ 3.228,80
			SUBTOTAL $	**25.442,94**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**106.162,94**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.05	EXCAVACION MECANICA	m3	107,80

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
Retroexcavadora (200m3/Dia)	DIA		$ 1.350.000,00	0,03	$ 36.917,34
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	37.956,37

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,110	$ 2.141,55	$ 235,57
SEÑAL EN POLIETILENO ALVEOLAR PARE-SIGA 45cms. DECORADA CON REFLECTIVO, GRADO ALTA INTENSIDAD	UN	0,003	$ 92.820,00	$ 232,05
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	467,62

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02000	$ 5.435,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.435,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**43.859,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.631,41
IMPREVISTOS		1,00%		$ 438,59
UTILIDAD		4,00%		$ 1.754,36
			SUBTOTAL $	**13.824,36**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**57.683,36**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.06	RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	m3	14,26

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
CARRETILLA PLATON 6 PIES-PLAST-RuedAntipint-Rin	UN		$ 237.874,00	0,02	$ 4.757,48
APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DIA		$ 72.622,00	0,04	$ 2.541,77
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.338,28

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,500	$ 2.141,55	$ 1.070,78
AGUA CARROTANQUE	LT	80,000	$ 21,00	$ 1.680,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.750,78

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,05893	$ 16.013,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.013,95
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**27.103,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.187,72
IMPREVISTOS		1,00%		$ 271,03
UTILIDAD		4,00%		$ 1.084,12
			SUBTOTAL $	**8.542,87**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**35.645,87**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.07	DEMOLICION CONSTRUCCION EXISTENTE 1 PISO	M2	94,42

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
CARRETILLA PLATON 6 PIES-PLAST-RuedAntipint-Rin me	UN		$ 237.874,00	0,02	$ 4.757,48
MARTILLO DEMOLEDOR NEUMÁTICO	HR		$ 22.000,00	3,76	$ 82.797,39
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	88.593,89

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,500	$ 2.141,55	$ 1.070,78
AGUA CARROTANQUE	LT	80,000	$ 21,00	$ 1.680,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.750,78

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,080	$ 256.362,00	$ 20.508,96
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.508,96

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,05000	$ 13.587,53
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	1,00000	$ 11.677,84
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	25.265,37
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**137.119,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 36.363,96
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.371,19
UTILIDAD		4,00%		$ 5.484,76
			SUBTOTAL $	**43.219,91**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**180.338,91**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.08	DEMOLICON CERRAMINETO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA SOBRE MURETE EN LADRILLO	ML	92,78

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	5,00	$ 10.390,25
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
CARRETILLA PLATON 6 PIES-PLAST-RuedAntipint-Rin	UN		$ 237.874,00	0,03	$ 7.136,22
MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO - GOLPES POR MINUTO DEL MARTILLO DE 700 A 944	HR		$ 124.030,00	0,65	$ 80.554,45
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	98.080,92

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,600	$ 2.141,55	$ 1.284,93
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.284,93

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,200	$ 256.362,00	$ 51.272,40
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	51.272,40

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,10539	$ 28.640,91
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	1,00000	$ 11.677,84
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	40.318,75

TOTAL COSTO DIRECTO $	**190.957,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 50.641,80
IMPREVISTOS		1,00%	$ 1.909,57
UTILIDAD		4,00%	$ 7.638,28
		SUBTOTAL $	**60.189,65**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**251.146,65**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.09	DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	m3	49,94

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
CARRETILLA PLATON 6 PIES-PLAST-RuedAntipint-Rin	UN		$ 237.874,00	0,03	$ 7.136,22
MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO - GOLPES POR MINUTO DEL MARTILLO DE 700 A 944 - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	HR		$ 124.030,00	2,16	$ 267.824,74
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	279.117,06

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,500	$ 2.141,55	$ 1.070,78
AGUA CARROTANQUE	LT	80,000	$ 21,00	$ 1.680,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.750,78

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,050	$ 256.362,00	$ 12.818,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	12.818,10

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,10000	$ 27.175,06
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	27.175,06

TOTAL COSTO DIRECTO $	**321.861,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 85.357,54
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.218,61
UTILIDAD		4,00%		$ 12.874,44
			SUBTOTAL $	**101.450,59**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**423.311,59**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	m3	5,25

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,13	$ 6.408,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.564,45

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,050	$ 2.141,55	$ 107,08
REPISA EN ORDINARIO 2.90 X 0.08 X 0.04	UN	0,500	$ 13.566,00	$ 6.783,00
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	0,830	$ 572.973,00	$ 475.567,59
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	0,500	$ 5.254,00	$ 2.627,00
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	0,500	$ 27.965,00	$ 13.982,50
			SUBTOTAL $	499.067,17

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,12723	$ 34.575,38
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	34.575,38
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**544.207,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 144.323,70
IMPREVISTOS		1,00%		$ 5.442,07
UTILIDAD		4,00%		$ 21.768,28
			SUBTOTAL $	**171.534,05**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**715.741,05**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.02	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	m3	8,04

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,13	$ 6.408,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.564,45

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,000	$ 2.141,55	$ 2.141,55
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	0,946	$ 572.973,00	$ 542.142,79
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	1,000	$ 5.254,00	$ 5.254,00
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	2,000	$ 27.965,00	$ 55.930,00
			SUBTOTAL $	605.468,34

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,36742	$ 99.847,21
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	99.847,21

TOTAL COSTO DIRECTO $	**715.880,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 189.851,38
IMPREVISTOS		1,00%		$ 7.158,80
UTILIDAD		4,00%		$ 28.635,20
			SUBTOTAL $	**225.645,38**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**941.525,38**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.03	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	m3	5,65

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,20	$ 9.859,00
ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL, 1 TORRE, SECCIÓN DE 1.4 X 1.4 M, ALTURA DE ANDAMIO 3 M	DIA		$ 32.790,00	0,20	$ 6.558,00
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	5,00	$ 1.035,00
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,80	$ 26.656,00
ARNES+LINEA+ESLINGA	DIA		$ 11.276,39	1,50	$ 16.914,58
				SUBTOTAL $	65.178,68

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,565	$ 2.141,55	$ 1.210,25
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	1,050	$ 572.973,00	$ 601.621,65
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	2,000	$ 5.254,00	$ 10.508,00
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	2,000	$ 27.965,00	$ 55.930,00
REPISA EN ORDINARIO 2.90 X 0.08 X 0.04	UN	2,000	$ 13.566,00	$ 27.132,00
			SUBTOTAL $	698.501,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,68000	$ 184.790,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	184.790,42

TOTAL COSTO DIRECTO $	**948.471,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 251.534,51
IMPREVISTOS		1,00%		$ 9.484,71
UTILIDAD		4,00%		$ 37.938,84
			SUBTOTAL $	**298.958,06**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.247.429,06**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.04	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y VIGUETAS AEREAS	m3	10,62

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,20	$ 9.859,00
ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL, 1 TORRE, SECCIÓN DE 1.4 X 1.4 M, ALTURA DE ANDAMIO 3 M	DIA		$ 32.790,00	0,20	$ 6.558,00
ARNES+LINEA+ESLINGA	DIA		$ 11.276,39	1,50	$ 16.914,58
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	2,00	$ 414,00
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,50	$ 16.660,00
CAMILLA EN ORDINARIO 1.40 X 0.70	UN		$ 45.815,00	0,50	$ 22.907,50
				SUBTOTAL $	77.469,18

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,768	$ 2.141,55	$ 1.644,73
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	1,050	$ 572.973,00	$ 601.621,65
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	2,000	$ 5.254,00	$ 10.508,00
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	1,500	$ 27.965,00	$ 41.947,50
			SUBTOTAL $	657.821,88

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,68587	$ 186.384,94
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	186.384,94

TOTAL COSTO DIRECTO $	**921.676,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 244.428,48
IMPREVISTOS		1,00%		$ 9.216,76
UTILIDAD		4,00%		$ 36.867,04
			SUBTOTAL $	**290.512,28**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.212.188,28**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.05	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS CUBIERTA	m3	13,40

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	1,00	$ 49.295,00
ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL, 1 TORRE, SECCIÓN DE 1.4 X 1.4 M, ALTURA DE ANDAMIO 3 M	DIA		$ 32.790,00	0,20	$ 6.558,00
ARNES+LINEA+ESLINGA	DIA		$ 11.276,39	1,14	$ 12.803,59
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	2,00	$ 414,00
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,50	$ 16.660,00
CAMILLA EN ORDINARIO 1.40 X 0.70	UN		$ 45.815,00	0,50	$ 22.907,50
				SUBTOTAL $	112.794,19

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,763	$ 2.141,55	$ 1.633,94
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	1,020	$ 572.973,00	$ 584.432,46
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	2,000	$ 5.254,00	$ 10.508,00
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	2,000	$ 27.965,00	$ 55.930,00
			SUBTOTAL $	654.604,40

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,56772	$ 154.277,41
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	154.277,41

TOTAL COSTO DIRECTO $	**921.676,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 244.428,48
IMPREVISTOS		1,00%		$ 9.216,76
UTILIDAD		4,00%		$ 36.867,04
			SUBTOTAL $	**290.512,28**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.212.188,28**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.06	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA CUBIERTA H= 0,125	m2	24,57

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,01	$ 492,95
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	4,00	$ 828,00
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,02	$ 666,40
CAMILLA EN ORDINARIO 1.40 X 0.70	UN		$ 45.815,00	0,10	$ 4.673,13
				SUBTOTAL $	8.738,53

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,220	$ 2.141,55	$ 471,70
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	0,126	$ 572.973,00	$ 72.194,60
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	0,200	$ 5.254,00	$ 1.050,80
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	0,020	$ 27.965,00	$ 559,30
			SUBTOTAL $	76.376,40

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,12000	$ 32.610,07
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	32.610,07
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**117.725,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 31.220,67
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.177,25
UTILIDAD		4,00%		$ 4.709,00
			SUBTOTAL $	**37.106,92**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**154.831,92**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.07	CONCRETO DE 3000 PARA PLACA PISO H=15 CM	m3	18,43

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	5,00	$ 10.390,25
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	1,00	$ 49.295,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	59.685,25

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,000	$ 2.141,55	$ 2.141,55
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
CONCRETO GRAVA FINA 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	1,050	$ 572.973,00	$ 601.621,65
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	2,000	$ 5.254,00	$ 10.508,00
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	1,000	$ 27.965,00	$ 27.965,00
			SUBTOTAL $	644.336,20

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,39950	$ 108.563,55
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	108.563,55

TOTAL COSTO DIRECTO $	**812.585,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 215.497,54
IMPREVISTOS		1,00%		$ 8.125,85
UTILIDAD		4,00%		$ 32.503,40
			SUBTOTAL $	**256.126,79**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.068.711,79**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.08	ACERO DE REFUERZO DE 6000 PSI	kl	10.509,06

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,40	$ 831,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	831,22

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,100	$ 2.141,55	$ 214,16
ACERO FIGURADO No. 3 (Ø 3/8") F'y=60000 PSI	KG	0,140	$ 4.657,00	$ 651,98
ACERO FIGURADO No. 5 (Ø 5/8") F'y=60000 PSI	KG	0,140	$ 4.665,00	$ 653,10
ACERO FIGURADO No. 6 (Ø 3/4") F'y=60000 PSI	KG	0,140	$ 4.665,00	$ 655,39
ACERO FIGURADO No. 7 (Ø 7/8") F'y=60000 PSI	KG	0,130	$ 4.665,00	$ 606,45
ACERO FIGURADO No. 8 (Ø 1") F'y=60000 PSI	KG	0,130	$ 4.701,00	$ 611,13
ACERO FIGURADO No. 10 (Ø 1 1/4") F'y=60000 PSI	KG	0,130	$ 4.939,00	$ 642,07
			SUBTOTAL $	4.034,28

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,00200	$ 543,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	543,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.409,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.434,47
IMPREVISTOS		1,00%		$ 54,09
UTILIDAD		4,00%		$ 216,36
			SUBTOTAL $	**1.704,92**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.113,92**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.09	MALLA ELECTROSOLDADA	kl	1.600,67

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,40	$ 831,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	831,22

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,100	$ 2.141,55	$ 214,16
MALLA ELECTROSOLDADA S=250x250mm, Ø=4x4mm	KG	0,130	$ 6.069,00	$ 788,97
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=5x5mm	KG	0,130	$ 6.069,00	$ 788,97
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=6x6mm	KG	0,130	$ 6.069,00	$ 788,97
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=7x7mm	KG	0,130	$ 6.069,00	$ 788,97
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=8x8mm	KG	0,130	$ 6.069,00	$ 788,97
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=8.5x8.5mm	KG	0,130	$ 6.069,00	$ 788,97
			SUBTOTAL $	4.947,98

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,00206	$ 558,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	558,81

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.338,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.680,84
IMPREVISTOS		1,00%		$ 63,38
UTILIDAD		4,00%		$ 253,52
			SUBTOTAL $	**1.997,74**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**8.335,74**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.10	CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE (PLACA, MUROS Y TAPA)	M3	59,97

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,50	$ 24.647,50
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	5,00	$ 1.035,00
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,02	$ 666,40
CAMILLA EN ORDINARIO 1.40 X 0.70	UN		$ 45.815,00	0,12	$ 5.497,80
					$ -
				SUBTOTAL $	36.002,80

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,000	$ 2.141,55	$ 2.141,55
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	M3	1,050	$ 593.096,00	$ 622.750,80
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	1,000	$ 5.254,00	$ 5.254,00
			SUBTOTAL $	632.246,35

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,38518	$ 104.671,85
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	104.671,85
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**772.921,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 204.978,65
IMPREVISTOS		1,00%		$ 7.729,21
UTILIDAD		4,00%		$ 30.916,84
			SUBTOTAL $	**243.624,70**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.016.545,70**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.11	CONCRETO CICLOPEO 2500 psi 40% rajon	M3	10,50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE A COMBUSTIÓN - POTENCIA DE 5 A 7 HP	DIA		$ 49.295,00	0,50	$ 24.647,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	28.803,60

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,000	$ 2.141,55	$ 2.141,55
AGUA CARROTANQUE	LT	100,000	$ 21,00	$ 2.100,00
CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (CONCRETO HECHO EN OBRA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	1,020	$ 344.085,00	$ 350.966,70
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	1,000	$ 5.254,00	$ 5.254,00
			SUBTOTAL $	360.462,25

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,05880	$ 15.979,15
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	15.979,15

TOTAL COSTO DIRECTO $	**405.245,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 107.470,97
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.052,45
UTILIDAD		4,00%		$ 16.209,80
			SUBTOTAL $	**127.733,22**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**532.978,22**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.01	MURO SENCILLO EN MAMPOSTERIA BLOQUE No 5	M2	230,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,10	$ 660,50
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,01	$ 827,05
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.859,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,100	$ 2.141,55	$ 214,16
BLOQUE No. 5	UN	12,915	$ 1.400,00	$ 18.081,00
MORTERO 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	0,014	$ 644.462,00	$ 9.131,54
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	0,500	$ 5.254,00	$ 2.627,00
			SUBTOTAL $	30.053,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03247	$ 8.823,53
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.823,53
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**41.737,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.068,65
IMPREVISTOS		1,00%		$ 417,37
UTILIDAD		4,00%		$ 1.669,48
			SUBTOTAL $	**13.155,50**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**54.892,50**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.02	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO ACABADO MATE A TRES MANOS COLOR BLANCO PURO	M2	180,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,01	$ 66,05
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,01	$ 827,05
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.247,08

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA EN VINILO TIPO 1	GLN	0,060	$ 74.333,00	$ 4.459,98
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,014	$ 1.000,00	$ 14,17
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.474,15

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02193	$ 5.960,77
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.960,77

TOTAL COSTO DIRECTO $	**11.682,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.098,07
IMPREVISTOS		1,00%		$ 116,82
UTILIDAD		4,00%		$ 467,28
			SUBTOTAL $	**3.682,17**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**15.364,17**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.03	ENCHAPE BLANCO PARED ARTICA REF 455129001 DE 30X45, PARA SALPICADERO DE COCINA, H= 0,60	m2	95,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BOQUILLA CON LATEX	KG	0,060	$ 5.898,00	$ 353,88
Enchape blanco 30x45cm	M2	1,000	$ 39.500,00	$ 39.500,00
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,014	$ 13.850,00	$ 196,24
PEGACOR BLANCO (25kg)	KG	3,400	$ 2.097,69	$ 7.132,14
				$ -
			SUBTOTAL $	47.182,26

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,01972	$ 5.358,71
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.358,71
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**53.580,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.209,42
IMPREVISTOS		1,00%		$ 535,80
UTILIDAD		4,00%		$ 2.143,20
			SUBTOTAL $	**16.888,42**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**70.468,42**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.04	Suministro e instalación de Ventana Tipo 01, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,20m x 1,20m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidirio laminado de 3+3 Incoloro.	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
				0,00	$ -
				0,00	$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ventana fija en fachada de 2,20 m x 1,20 m, fabricada en aluminio liviano anodizado color negro, con alfajia, cabezal, sillar, marco nave, pisavidrio, vidrio laminado 3+3 incoloro, empaques de caucho tipo U (exterior) y tipo estrella (interior), y tornillería de fijación/anclaje antioxidante.	UN	1,000	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.100.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,25771	$ 70.033,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	70.033,90

TOTAL COSTO DIRECTO $	**2.174.190,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 576.595,19
IMPREVISTOS		1,00%		$ 21.741,90
UTILIDAD		4,00%		$ 86.967,60
			SUBTOTAL $	**685.304,69**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**2.859.494,69**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CUARTO DE ASEO , COCINA Y BAÑOS EN BALDOSA CERÁMICA DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO COLOR BEIGE MATE "CORONA REF. MIKONOS ARD 336392031" O SIMILAR. DIMENSIONES 33.8 X 33.8 CMS. INSTALACIÓN SEGÚN PLANOS DE DESPIECE DE PISOS CON BOQUILLA DE BASE CEMENTOSA Y ADITIVOS TIPO LÁTEX "CORONA REF. CONCOLOR RÁPIDO 903081001" O SIMILAR.	M2	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Piso Mikonos Ard Beige Caras Diferenciadas 33.8x33.8	M2	1,050	$ 57.900,00	$ 60.795,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES,	UN	0,025	$ 65.359,00	$ 1.633,98
PEGACOR BLANCO (25kg)	KG	3,400	$ 2.097,69	$ 7.132,14
BOQUILLA CON LATEX	KG	1,000	$ 5.898,00	$ 5.898,00
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,050	$ 13.850,00	$ 692,50
			SUBTOTAL $	76.151,61

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,04161	$ 11.308,36
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.308,36

TOTAL COSTO DIRECTO $	**88.499,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.469,93
IMPREVISTOS		1,00%		$ 884,99
UTILIDAD		4,00%		$ 3.539,96
			SUBTOTAL $	**27.894,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**116.393,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.06	Guardaescoba Baldosa Mikonos 11 Cm: Guardaescobas Baños, Cocina, Basuras, En Baldosa Cerámica De Alta Resistencia Al Deslizamiento Color Beige Mate "Corona Ref. Mikonos Ard 336392031" O Similar. Instalación Según Planos De Despiece De Pisos Con Boquilla De Base Cementosa Y Aditivos Tipo Látex	ML	37,35

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,35	$ 722,64
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	722,64

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Piso Mikonos Ard Beige Caras Diferenciadas 33.8x33.8	M2	0,066	$ 57.900,00	$ 3.821,40
PEGACOR BLANCO (25kg)	KG	1,200	$ 2.097,69	$ 2.517,23
BOQUILLA CON LATEX	KG	0,300	$ 5.898,00	$ 1.769,40
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,070	$ 13.850,00	$ 969,50
			SUBTOTAL $	9.077,53

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02275	$ 6.181,84
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.181,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	**15.982,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.238,43
IMPREVISTOS		1,00%		$ 159,82
UTILIDAD		4,00%		$ 639,28
			SUBTOTAL $	**5.037,53**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**21.019,53**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez
Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete
Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.07	Piso en Baldosín de Granito 33x33** BH-1, Salones Y Oficina, O Similar	M2	115,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,35	$ 722,64
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	722,64

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Piso Baldosa Granito Blanco 33x33cm	M2	1,000	$ 67.496,00	$ 67.496,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES,	UN	0,005	$ 65.359,00	$ 326,80
BOQUILLA CON LATEX	KG	0,010	$ 5.898,00	$ 58,98
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,002	$ 13.850,00	$ 27,70
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,000	$ 555.767,00	$ 166,73
			SUBTOTAL $	68.076,21

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,00523	$ 1.421,16
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.421,16
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**70.220,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 18.622,34
IMPREVISTOS		1,00%		$ 702,20
UTILIDAD		4,00%		$ 2.808,80
			SUBTOTAL $	**22.133,34**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**92.353,34**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.08	Guarda Escobas Salones Y Oficina, Guarda escoba Granito Vibro prensado 11x33 Se Incluye Valor De La Cerámica Del Apu De cerámica	ML	69,18

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,35	$ 722,64
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	722,64

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Piso Baldosa Granito Blanco 33x33cm	M2	0,155	$ 67.496,00	$ 10.493,00
BOQUILLA CON LATEX	KG	0,010	$ 5.898,00	$ 58,98
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,002	$ 13.850,00	$ 27,70
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,000	$ 555.767,00	$ 166,73
			SUBTOTAL $	10.746,41

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,01661	$ 4.512,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.512,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**15.982,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.238,43
IMPREVISTOS		1,00%		$ 159,82
UTILIDAD		4,00%		$ 639,28
			SUBTOTAL $	**5.037,53**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**21.019,53**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.09	POYO EN CONCRETO 2500 PSI FUNDIDO EN SITIO H=10.0 CMS. BISELADO, PULIDO Y BRILLADO. FUNDICIÓN CON MALLA ELECTROSOLDADA Ø5.0 MM.	ML	1,91

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,35	$ 722,64
CAMILLA EN ORDINARIO 1.40 X 0.70	UN		$ 45.815,00	0,12	$ 5.497,80
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.220,44

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,070	$ 545.437,00	$ 38.102,75
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=5x5mm	KG	0,250	$ 6.069,00	$ 1.517,25
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,050	$ 13.850,00	$ 692,50
			SUBTOTAL $	40.312,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,05551	$ 15.085,06
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	15.085,06

TOTAL COSTO DIRECTO $	**61.618,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 16.341,09
IMPREVISTOS		1,00%		$ 616,18
UTILIDAD		4,00%		$ 2.464,72
			SUBTOTAL $	**19.421,99**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**81.039,99**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.10	Meson Chaflanado en granito pulido color Negro Piettro e=30cm Incluye Salpicadero, Entrepaño en madera de densidad media tipo MDF y/o similar, Enchapado por la cara vista en resina fenolica y melaminica color cenizo + flormorado gris y/o similar. Incluye pie de amigo de refuerzo terminado en pintura electrostatica.	ML	0,59

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Granito pulido Negro Piettro (30 cm ancho x 3 cm espesor)	ML	0,250	$ 195.000,00	$ 48.750,00
Salpicadero en granito	ML	0,250	$ 58.900,00	$ 14.725,00
MDF de densidad media (estructura y entrepaño)	UN	0,250	$ 215.000,00	$ 53.750,00
			SUBTOTAL $	117.225,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,09659	$ 26.248,59
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	26.248,59
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**144.097,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 38.214,52
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.440,97
UTILIDAD		4,00%		$ 5.763,88
			SUBTOTAL $	**45.419,37**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**189.516,37**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.11	Meson de cocina Altura final : 0,90m soportado sobre muros. Incluye Entrepaño h: 0,53 enchapado en baldosa blanca de 20x20, todas las caras del meson enchapadas en baldosa blanca de 20x20. Cara principal en granito natural.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,240	$ 545.437,00	$ 130.904,88
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES,	UN	1,000	$ 65.359,00	$ 65.359,00
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=5x5mm	KG	40,000	$ 6.069,00	$ 242.760,00
Granito pulido Negro Piettro (30 cm ancho x 3 cm espesor)	ML	0,730	$ 195.000,00	$ 142.264,91
ESTOPA (1 Kg)	KG	1,000	$ 13.850,00	$ 13.850,00
Salpicadero en granito	ML	1,000	$ 58.900,00	$ 58.900,00
MDF de densidad media (estructura y entrepaño)	UN	1,000	$ 215.000,00	$ 215.000,00
Baldosa blanca 20x20	M2	4,000	$ 45.700,00	$ 182.800,00
MAMPOSTERIA EN BLOQUE n° 5	M2	4,000	$ 41.737,00	$ 166.948,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,400	$ 555.767,00	$ 222.306,80
			SUBTOTAL $	1.441.093,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,95538	$ 259.626,36
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	259.626,36

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.702.798,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 451.582,03
IMPREVISTOS		1,00%		$ 17.027,98
UTILIDAD		4,00%		$ 68.111,92
			SUBTOTAL $	**536.721,93**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**2.239.519,93**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.12	MORTERO DE NIVELACION 1:3 ARENA Lav.de rio(e=2CM)	M2	22,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,25	$ 519,51
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	519,51

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AGUA CARROTANQUE	LT	20,000	$ 21,00	$ 420,00
ARENA DE RIO	M3	0,062	$ 130.900,00	$ 8.074,47
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,120	$ 30.990,00	$ 3.714,62
CEMENTO BLANCO	KG	1,000	$ 1.826,00	$ 1.826,00
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,050	$ 2.141,55	$ 107,08
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	14.142,17

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02306	$ 6.266,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.266,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**20.928,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.550,11
IMPREVISTOS		1,00%		$ 209,28
UTILIDAD		4,00%		$ 837,12
			SUBTOTAL $	**6.596,51**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**27.524,51**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.13	Enchape Raquira Arena color claro Vitrificados cucuta y/o Similar	m2	107,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,04	$ 79,79
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,10	$ 660,50
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,015	$ 2.481,15
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
PULIDORA MANUAL ELECTRICA	HR		$ 2.142,00	0,01	$ 21,42
					$ -
				SUBTOTAL $	3.576,06

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ENCHAPE TIPO RAQUIRA COLOR ARENA	M2	0,900	$ 36.800,00	$ 33.120,00
BOQUILLA CON LATEX	KG	0,500	$ 5.898,00	$ 2.949,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,010	$ 555.767,00	$ 5.557,67
			SUBTOTAL $	41.626,67

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03840	$ 10.434,27
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.434,27

TOTAL COSTO DIRECTO $	**55.637,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.754,93
IMPREVISTOS		1,00%		$ 556,37
UTILIDAD		4,00%		$ 2.225,48
			SUBTOTAL $	**17.536,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**73.173,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.14	PAÑETE LISO INTERIORES 1:5, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	274,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,25	$ 519,51
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,05	$ 330,25
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,010	$ 1.654,10
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
				SUBTOTAL $	2.837,06

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AGUA CARROTANQUE	LT	20,000	$ 21,00	$ 420,00
ARENA DE PEÑA NORMA NP-040 (EAB)	M3	0,062	$ 89.726,00	$ 5.534,68
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,120	$ 30.990,00	$ 3.714,62
CEMENTO BLANCO	KG	1,000	$ 1.826,00	$ 1.826,00
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,020	$ 2.141,55	$ 42,83
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	11.538,13

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02447	$ 6.649,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.649,81

TOTAL COSTO DIRECTO $	**21.025,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.575,83
IMPREVISTOS		1,00%		$ 210,25
UTILIDAD		4,00%		$ 841,00
			SUBTOTAL $	**6.627,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**27.652,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO EXTERIORES 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	188,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,25	$ 519,51
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,05	$ 330,25
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,010	$ 1.654,10
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.837,06

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AGUA CARROTANQUE	LT	20,000	$ 21,00	$ 420,00
ARENA DE PEÑA NORMA NP-040 (EAB)	M3	0,062	$ 89.726,00	$ 5.534,68
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,140	$ 30.990,00	$ 4.338,60
CEMENTO BLANCO	KG	1,200	$ 1.826,00	$ 2.191,20
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,050	$ 2.141,55	$ 107,08
ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETOS Y MORTEROS	KG	0,300	$ 10.703,00	$ 3.210,90
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	15.802,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02881	$ 7.830,48
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.830,48

TOTAL COSTO DIRECTO $	**26.470,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.019,84
IMPREVISTOS		1,00%		$ 264,70
UTILIDAD		4,00%		$ 1.058,80
			SUBTOTAL $	**8.343,34**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**34.813,34**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO 2 MANOS areas interiores	m2	274,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,25	$ 519,51
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,05	$ 330,25
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,010	$ 1.654,10
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.837,06

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Estucor Estuco Plástico	KG	1,058	$ 3.740,00	$ 3.955,71
LIJA	UN	0,700	$ 1.243,00	$ 870,10
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,050	$ 2.141,55	$ 107,08
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.932,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,02052	$ 5.576,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.576,05

TOTAL COSTO DIRECTO $	**13.346,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.539,36
IMPREVISTOS		1,00%		$ 133,46
UTILIDAD		4,00%		$ 533,84
			SUBTOTAL $	**4.206,66**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**17.552,66**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.17	Dintel Concreto Reforz. 12x20	ml	0,77

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,24	$ 1.585,20
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,030	$ 4.962,30
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,24	$ 7.996,80
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	5,00	$ 1.035,00
					$ -
				SUBTOTAL $	19.735,40

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,024	$ 545.437,00	$ 13.090,49
ACERO FIGURADO No. 3 (Ø 3/8") F'y=60000 PSI	KG	12,000	$ 4.657,00	$ 55.884,00
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	1,058	$ 5.501,00	$ 5.818,27
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,100	$ 13.850,00	$ 1.385,00
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,000	$ 2.141,55	$ 2.141,55
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	78.319,31

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,13454	$ 36.561,29
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	36.561,29

TOTAL COSTO DIRECTO $	**134.616,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 35.700,16
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.346,16
UTILIDAD		4,00%		$ 5.384,64
			SUBTOTAL $	**42.430,96**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**177.046,96**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.18	Concreto columneta Confina Mamp Concrf'c 21mpa -..2x.15 Cdr (no estructural)	ml	210,60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,24	$ 1.585,20
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,030	$ 4.962,30
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,24	$ 7.996,80
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	5,00	$ 1.035,00
					$ -
				SUBTOTAL $	17.657,35

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,024	$ 545.437,00	$ 13.090,49
ACERO FIGURADO No. 3 (Ø 3/8") F'y=60000 PSI	KG	6,000	$ 4.657,00	$ 27.942,00
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	1,000	$ 5.501,00	$ 5.501,00
ESTOPA (1 Kg)	KG	0,100	$ 13.850,00	$ 1.385,00
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,050	$ 2.141,55	$ 107,08
			SUBTOTAL $	48.025,57

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,08714	$ 23.679,08
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	23.679,08

TOTAL COSTO DIRECTO $	**89.362,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.698,80
IMPREVISTOS		1,00%		$ 893,62
UTILIDAD		4,00%		$ 3.574,48
			SUBTOTAL $	**28.166,90**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**117.528,90**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.19	Suministro E Instalacion De Decorplast Fachada color Negro o Similar	M2	78,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,02	$ 158,52
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,030	$ 4.962,30
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,02	$ 799,68
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.50	DIA		$ 207,00	5,00	$ 1.035,00
					$ -
				SUBTOTAL $	7.994,53

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Decorplast (o similar, color negro)	KG	0,330	$ 17.850,00	$ 5.890,50
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	5.890,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03655	$ 9.932,98
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	9.932,98
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**23.818,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.316,53
IMPREVISTOS		1,00%		$ 238,18
UTILIDAD		4,00%		$ 952,72
			SUBTOTAL $	**7.507,43**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**31.325,43**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.20	Suministro E Instalacion De Puerta Ventana En Fachada De Dos Cuerpos (UC/u Abatible) Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Con Apertura Manual De Dos Hojas Abatibles De 2,50 Mts X 1,00 Mts. Empaques De Caucho De Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye Manija Con Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Incluye Vidirio laminado de 3+3 Incoloro.)	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Puerta Ventana En Fachada De Dos Cuerpos (UC/u Abatible) Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Con Apertura Manual De Dos Hojas Abatibles De 2,50 Mts X 1,00 Mts. Empaques De Caucho De Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye Manija Con Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Incluye Vidirio laminado de 3+3 Incoloro.)	UN	1,000	$ 2.597.850,00	$ 2.597.850,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.597.850,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,31143	$ 84.631,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	84.631,90

TOTAL COSTO DIRECTO $	**2.686.638,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 712.496,40
IMPREVISTOS		1,00%		$ 26.866,38
UTILIDAD		4,00%		$ 107.465,52
			SUBTOTAL $	**846.828,30**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**3.533.466,30**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.21	Suministro e instalación de Puerta Tipo 2 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal.16 Lisa. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.16, Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m	M2	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Puerta Tipo 2 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal.16 Lisa. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.16, Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m	UN	0,642	$ 1.195.900,00	$ 767.405,52
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	767.405,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,36341	$ 98.756,38
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	98.756,38

TOTAL COSTO DIRECTO $	**870.318,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 230.808,33
IMPREVISTOS		1,00%		$ 8.703,18
UTILIDAD		4,00%		$ 34.812,72
			SUBTOTAL $	**274.324,23**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.144.642,23**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.22	Suministro E Instalacion De Puerta Tipo 3 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal. 18 Con Celosía Metálica. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.18, Anticorrosivo Color Natural. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye Manija Con Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones 0,80 x 2,20.	M2	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Puerta Tipo 3 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal. 18 Con Celosía Metálica. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.18, Anticorrosivo Color Natural. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye Manija Con Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones 0,80 x 2,20.	UN	0,633	$ 1.197.000,00	$ 758.253,46
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	758.253,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,25784	$ 70.068,44
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	70.068,44

TOTAL COSTO DIRECTO $	**832.478,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 220.773,17
IMPREVISTOS		1,00%		$ 8.324,78
UTILIDAD		4,00%		$ 33.299,12
			SUBTOTAL $	**262.397,07**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.094.875,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.23	PUERTA F/PINO Puerta Interior Entamborada, Sencilla De 0,90m X 2,0m ; Incluye Marco, Bisagras, Acabado Brillante, Serie Básica. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo.	M2	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PUERTA F/PINO Puerta Interior Entamborada, Sencilla De 0,90m X 2,0m ; Incluye Marco, Bisagras, Acabado Brillante, Serie Básica. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo.	UN	0,627	$ 1.009.800,00	$ 633.276,71
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	633.276,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,30000	$ 81.525,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	81.525,19

TOTAL COSTO DIRECTO $	**718.958,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 190.667,66
IMPREVISTOS		1,00%		$ 7.189,58
UTILIDAD		4,00%		$ 28.758,32
			SUBTOTAL $	**226.615,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**945.573,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.24	Suministro e instalación de Ventana Tipo 02, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 1,50m x 0,50m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	M2	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ventana Tipo 02, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 1,50m x 0,50m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	UN	0,820	$ 1.889.000,00	$ 1.548.265,66
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.548.265,66

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,38000	$ 103.265,24
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	103.265,24

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.655.687,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 439.088,19
IMPREVISTOS		1,00%		$ 16.556,87
UTILIDAD		4,00%		$ 66.227,48
			SUBTOTAL $	**521.872,54**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**2.177.559,54**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.25	Ventana Tipo 03, Ventana En Fachada De Tres Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El Vidrio Incluye Ventana Proyectacte Hacia El Interior De H= 50cms Con Marco En Aluminio Negro. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Dimensiones Según Detalle De Cuadro De Ventanas. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ventana Tipo 03, Ventana En Fachada De Tres Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El Vidrio Incluye Ventana Proyectacte Hacia El Interior De H= 50cms Con Marco En Aluminio Negro. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Dimensiones Según Detalle De Cuadro De Ventanas. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	UN	0,837	$ 3.585.305,00	$ 3.001.159,59
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.001.159,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,50000	$ 135.875,31
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	135.875,31

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.141.191,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 833.043,85
IMPREVISTOS		1,00%		$ 31.411,91
UTILIDAD		4,00%		$ 125.647,64
			SUBTOTAL $	**990.103,40**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**4.131.294,40**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.26	Suministro e instalación de Ventana Tipo 04, Ventana En Fachada De Dos Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El Vidrio Incluye Ventana Proyectacte Hacia El Interior De H= 50cms Con Marco En Aluminio Negro. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Dimensiones Según Detalle De Cuadro De Ventanas. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ventana Tipo 04, Ventana En Fachada De Dos Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El Vidrio Incluye Ventana Proyectacte Hacia El Interior De H= 50cms Con Marco En Aluminio Negro. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Dimensiones Según Detalle De Cuadro De Ventanas. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	UN	0,858	$ 3.300.000,00	$ 2.832.340,89
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.832.340,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,42500	$ 115.494,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	115.494,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**2.951.991,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 782.868,01
IMPREVISTOS		1,00%		$ 29.519,91
UTILIDAD		4,00%		$ 118.079,64
			SUBTOTAL $	**930.467,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**3.882.458,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.27	Suministro e instalación de Ventana Tipo 05, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,0m x 0,50m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ventana Tipo 05, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,0m x 0,50m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	UN	0,818	$ 1.989.000,00	$ 1.626.474,17
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.626.474,17

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,37000	$ 100.547,73
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	100.547,73

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.731.178,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 459.108,41
IMPREVISTOS		1,00%		$ 17.311,78
UTILIDAD		4,00%		$ 69.247,12
			SUBTOTAL $	**545.667,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**2.276.845,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.28	Puerta divisiones sanitaria tipo cantilever de tráfico pesado en acero inoxidable 430 Cal. 18 con acabado externo satinado N° 4 e=3.0 cms tipo sandwich Dimensones según diseño. Incluye accesorios y elementos de fijación.	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	UN	0,072	$ 1.989.000,00	$ 142.387,31
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	142.387,31

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,15000	$ 40.762,59
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	40.762,59
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**187.306,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 49.673,55
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.873,06
UTILIDAD		4,00%		$ 7.492,24
			SUBTOTAL $	**59.038,85**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**246.344,85**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.29	Puerta Tipo 6 en Aluminio Color Negro. Incluye Marco en Aluminio del mismo Color Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Puerta Tipo 6 en Aluminio Color Negro. Incluye Marco en Aluminio del mismo Color Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m	UN	0,859	$ 2.015.000,00	$ 1.731.841,65
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.731.841,65

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,40000	$ 108.700,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	108.700,25
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.844.698,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 489.213,91
IMPREVISTOS		1,00%		$ 18.446,98
UTILIDAD		4,00%		$ 73.787,92
			SUBTOTAL $	**581.448,81**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**2.426.146,81**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.30	SUMINISTRO E INSTALCION CIELO RASO EN LISTONES CUADRADOS 4,0 CMS X 4,0 CMS DE MADERA CEDRO SEPARACIÓN C/4,0 CMS INCLUYE ELEMENTOS PARA ANCLAJE Y CUELGUE- AREA DE SALONE	m2	92,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CIELO RASO EN LISTONES CUADRADOS 4,0 CMS X 4,0 CMS DE MADERA CEDRO SEPARACIÓN C/4,0 CMS INCLUYE ELEMENTOS PARA ANCLAJE Y CUELGUE	M2	0,685	$ 589.900,00	$ 403.985,71
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	403.985,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,30000	$ 81.525,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	81.525,19
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**489.667,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 129.859,69
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.896,67
UTILIDAD		4,00%		$ 19.586,68
			SUBTOTAL $	**154.343,04**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**644.010,04**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO BRILLANTE LISO ÁREA HÚMEDA	m2	47,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,05	$ 330,25
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,010	$ 1.654,10
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.395,60

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CIELO RASO PVC BLANCO BRILLANTE LISO ÁREA HÚMEDA	M2	0,663	$ 87.950,00	$ 58.300,38
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	58.300,38

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03200	$ 8.696,02
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.696,02

TOTAL COSTO DIRECTO $	**71.392,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 18.933,16
IMPREVISTOS		1,00%		$ 713,92
UTILIDAD		4,00%		$ 2.855,68
			SUBTOTAL $	**22.502,76**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**93.894,76**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.32	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA, MANTO ACABADO DE PIEDRAM FIBREGLAS MANTO PIETRA GRIS VEZUBIO	m2	137,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
RECARGA DE CILINDRO DE GAS 40 LB	UN		$ 93.080,00	0,10	$ 9.308,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.386,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Manto Pietra Pro 3.5 mm 10 m2 Verde Grillo Fiberglas	M2	1,050	$ 44.290,00	$ 46.504,50
IMPRIMANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA	KG	0,100	$ 138.648,00	$ 13.864,80
				$ -
			SUBTOTAL $	60.369,30

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,06153	$ 16.719,65
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.719,65

TOTAL COSTO DIRECTO $	**88.475,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.463,57
IMPREVISTOS		1,00%		$ 884,75
UTILIDAD		4,00%		$ 3.539,00
			SUBTOTAL $	**27.887,32**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**116.362,32**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.33	Suministro e instalacion de Cielo raso en Drywall, instalado sobre estructura de doble alma de acero electro galvanizado, pre-pintado tipo T invertida de 24 mm de ancho. Incluye todos los elementos de fijacion y anclaje para su nivelacion por debajo de la placa.	m2	20,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m (6 SECCIONES)	DIA		$ 6.605,00	0,05	$ 330,25
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,010	$ 1.654,10
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,01	$ 333,20
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.395,60

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cielo raso en Drywall, instalado sobre estructura de doble alma de acero electro galvanizado, pre-pintado tipo T invertida de 24 mm de ancho. Incluye todos los elementos de fijacion y anclaje para su nivelacion por debajo de la placa.	M2	0,731	$ 98.750,00	$ 72.171,38
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	72.171,38

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03200	$ 8.696,02
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.696,02
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**85.263,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 22.611,75
IMPREVISTOS		1,00%		$ 852,63
UTILIDAD		4,00%		$ 3.410,52
			SUBTOTAL $	**26.874,90**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**112.137,90**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.34	Demarcacion Pintura Trafico A=0.075m Para Demarcacion Parqueaderos	ml	28,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA EN FRÍO PARA DEMARCACIÓN DE VÍAS. INCLUYE EQUIPO MANUAL Y MANO DE OBRA.	ML	1,364	$ 2.494,00	$ 3.401,85
DISOLVENTE THINER	GLN	0,010	$ 29.000,00	$ 290,00
				$ -
			SUBTOTAL $	3.691,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,01141	$ 3.099,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.099,35

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.999,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.856,13
IMPREVISTOS		1,00%		$ 69,99
UTILIDAD		4,00%		$ 279,96
			SUBTOTAL $	**2.206,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**9.205,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.35	Gárgola prefabricada en concreto anclada a viga y/o antepecho de cubierta. Dimensiones: 30cm x 35cm x 45cm	ml	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Gárgola prefabricada concreto 30x35x45 cm	UN	0,833	$ 87.000,00	$ 72.490,25
SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO. CARTUCHO 300 ml	UN	0,010	$ 55.900,00	$ 559,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,005	$ 555.767,00	$ 2.778,84
			SUBTOTAL $	75.828,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03241	$ 8.806,11
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.806,11
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**84.842,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 22.500,10
IMPREVISTOS		1,00%		$ 848,42
UTILIDAD		4,00%		$ 3.393,68
			SUBTOTAL $	**26.742,20**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**111.584,20**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.36	Suminitro e instalacion de carcamo con rejilla (0.20X0.20)m	ml	24,10

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Carcamo con rejilla (0.20X0.20)m	UN	0,652	$ 325.000,00	$ 211.956,71
SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO. CARTUCHO 300 ml	UN	0,010	$ 55.900,00	$ 559,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,005	$ 555.767,00	$ 2.778,84
			SUBTOTAL $	215.294,54

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,07200	$ 19.566,04
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	19.566,04
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**235.484,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 62.450,36
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.354,84
UTILIDAD		4,00%		$ 9.419,36
			SUBTOTAL $	**74.224,56**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**309.708,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.37	Flanche en lamina galvanizada Cal 22" con esmalte sintetico sobre base corrosiva, pintuco REF: Anticorrosivo Premium. Y un desarrollo de 5-20-5 incluye Regata lineal y perimetral hecha con disco de pulidora de 4" e= 4 mm, incluye sellado con sikaflex	ml	59,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
PULIDORA MANUAL ELECTRICA	HR		$ 2.142,00	0,30	$ 642,60
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.266,02

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Flanche en lamina galvanizada Cal 22" con esmalte sintetico sobre base corrosiva, pintuco REF: Anticorrosivo Premium. Y un desarrollo de 5-20-5 incluye Regata lineal y perimetral hecha con disco de pulidora de 4" e= 4 mm, incluye sellado con sikaflex	UN	0,404	$ 88.990,00	$ 35.928,58
SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO. CARTUCHO 300 ml	UN	0,010	$ 55.900,00	$ 559,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,007	$ 555.767,00	$ 3.890,37
Disco de Corte para Concreto de 11.43 cm	UN	0,070	$ 1.900,00	$ 133,00
			SUBTOTAL $	40.510,95

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,06000	$ 16.305,04
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.305,04

TOTAL COSTO DIRECTO $	**58.082,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.403,35
IMPREVISTOS		1,00%		$ 580,82
UTILIDAD		4,00%		$ 2.323,28
			SUBTOTAL $	**18.307,45**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**76.389,45**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.38	Cenefa En Loseta Prefabricada A58 Guia (20x20x6) Incluye Mrotero De Pega 1:5 Y Arena De Peña Par Sello	ml	29,21

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (200x200x60mm)	UN	1,000	$ 2.950,00	$ 2.950,00
SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO. CARTUCHO 300 ml	UN	0,200	$ 55.900,00	$ 11.180,00
			SUBTOTAL $	14.130,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,03652	$ 9.923,59
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	9.923,59

TOTAL COSTO DIRECTO $	**24.677,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.544,34
IMPREVISTOS		1,00%		$ 246,77
UTILIDAD		4,00%		$ 987,08
			SUBTOTAL $	**7.778,19**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**32.455,19**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.39	Acabado de piso en mortero afinado e=3,0 cms mín. con recubrimiento esmaltado epoxico. Incluye mortero autonivelante	M2	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
IMPRIMANTE EPOXICO RICO EN ZINC	GLN	0,020	$ 181.163,00	$ 3.623,26
PINTURA EPOXICA	GLN	0,010	$ 206.900,00	$ 2.069,00
Mortero autonivelante pisos sikafloor130 x25kg Sika	kg	0,608	$ 7.314,00	$ 4.448,07
			SUBTOTAL $	10.140,33

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,01500	$ 4.076,26
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.076,26

TOTAL COSTO DIRECTO $	**14.840,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.935,57
IMPREVISTOS		1,00%		$ 148,40
UTILIDAD		4,00%		$ 593,60
			SUBTOTAL $	**4.677,57**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**19.517,57**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez
Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete
Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.1.1	EXCAVACION MANUAL	m3	7,49

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,00	$ 2.141,55	$ 2.141,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.141,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,27	$ 72.997,05
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	0,30	$ 3.503,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	76.500,40

TOTAL COSTO DIRECTO $	**80.720,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 21.406,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 807,20
UTILIDAD		4,00%		$ 3.228,80
			SUBTOTAL $	**25.442,94**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**106.162,94**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	m³	59,89

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO	%		$ 1.216,44	1,00	$ 1.216,44
APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DIA		$ 72.622,00	0,04	$ 3.182,72
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.399,16

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
AGUA CARROTANQUE	LT	20,000	$ 21,00	$ 420,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	420,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,04	$ 8.968,06
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	0,01	$ 116,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	9.084,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	**13.904,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.687,34
IMPREVISTOS		1,00%		$ 139,04
UTILIDAD		4,00%		$ 556,16
			SUBTOTAL $	**4.382,54**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**18.286,54**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.2	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (ARENA)	m³	6,71

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO	%		$ 1.216,44	0,71	$ 863,67
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	863,67

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0,27	$ 89.049,00	$ 24.093,82
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	24.093,82

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,05	$ 256.362,00	$ 12.818,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	12.818,10

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,05	$ 10.230,63
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	0,10	$ 1.167,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.398,41

TOTAL COSTO DIRECTO $	**49.174,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 13.040,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 491,74
UTILIDAD		4,00%		$ 1.966,96
			SUBTOTAL $	**15.499,64**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**64.673,64**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.3.1	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	m³	14,97

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO	%		$ 1.216,44	0,17	$ 206,79
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	206,79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DERECHOS DE BOTADERO	M3	1,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	7.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,12	$ 256.362,00	$ 31.454,30
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	31.454,30

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	0,05	$ 5.105,91
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.105,91
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**43.767,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.607,01
IMPREVISTOS		1,00%		$ 437,67
UTILIDAD		4,00%		$ 1.750,68
			SUBTOTAL $	**13.795,36**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**57.562,36**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA MAMPOSTERIA MEDIDOR TOTALIZADOR. 1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR.	UN	1,00	$ 337.960,00	$ 337.960,00
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,10	$ 529.550,00	$ 52.955,00
RECEBO COMUN	M3	1,00	$ 6.569,00	$ 6.569,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,10	$ 555.767,00	$ 55.576,70
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	453.060,70

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	0,57	$ 58.152,28
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	58.152,28

TOTAL COSTO DIRECTO $	**512.252,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 135.849,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 5.122,52
UTILIDAD		4,00%		$ 20.490,08
			SUBTOTAL $	**161.461,83**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**673.713,83**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.80X0.80)M	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 1.216,44	0,50	$ 608,22
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	608,22

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,20	$ 30.990,00	$ 6.198,00
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,15	$ 5.501,00	$ 825,15
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	4,00	$ 4.701,00	$ 18.804,00
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	130,00	$ 967,00	$ 125.710,00
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,13	$ 23.591,00	$ 3.066,83
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,11	$ 529.550,00	$ 55.602,75
MARCO Y CONTRAM. CAJA DE INSPECC.	UN	1,00	$ 178.396,01	$ 178.396,01
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,13	$ 555.767,00	$ 72.249,71
				$ -
			SUBTOTAL $	460.852,45

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,20	$ 54.350,33
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	54.350,33

TOTAL COSTO DIRECTO $	**515.811,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 136.793,08
IMPREVISTOS		1,00%	$ 5.158,11
UTILIDAD		4,00%	$ 20.632,44
		SUBTOTAL $	**162.583,63**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**678.394,63**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.60X0.60)M	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO	%		$ 1.216,44	0,50	$ 608,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	608,22

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,05	$ 30.990,00	$ 1.549,50
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,04	$ 5.501,00	$ 220,04
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	3,00	$ 4.701,00	$ 14.103,00
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	35,00	$ 967,00	$ 33.845,00
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,19	$ 23.591,00	$ 4.482,29
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,03	$ 529.550,00	$ 15.886,50
MARCO Y CONTRAM. CAJA DE INSPECC.	UN	1,00	$ 178.396,01	$ 178.396,01
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,02	$ 555.767,00	$ 11.115,34
				$ -
			SUBTOTAL $	259.597,68

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,26	$ 69.741,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	69.741,10

TOTAL COSTO DIRECTO $	**329.947,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 87.501,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.299,47
UTILIDAD		4,00%		$ 13.197,88
			SUBTOTAL $	**103.999,29**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**433.946,29**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.80X0.80)M	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO	%		$ 1.216,44	2,00	$ 2.432,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.432,88

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,05	$ 30.990,00	$ 1.549,50
SIKA-1 IMPERMEABILIZANTE INTEG-MORTERO(20Kg)**	KG	0,50	$ 18.768,00	$ 9.384,00
AGUA CARROTANQUE	LT	30,00	$ 21,00	$ 630,00
CARRETILLA PLATON 6 PIES-PLAST-RuedAntipint-Rinme	UN	0,00	$ 237.874,00	$ 23,79
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	1,00	$ 4.701,00	$ 4.701,00
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	70,00	$ 967,00	$ 67.690,00
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,19	$ 23.591,00	$ 4.482,29
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,07	$ 529.550,00	$ 37.068,50
Marco+Tapa(Äng+Plat+acero+Conc.3.000)Caja 60x60cm	UN	1,00	$ 202.750,00	$ 202.750,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,01	$ 555.767,00	$ 5.557,67
MALLA Q-1-3MM(6x2.35M)Hueco:15X15CM	UN	0,10	$ 56.852,00	$ 5.685,20
			SUBTOTAL $	339.521,95

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,32	$ 88.045,17
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	88.045,17
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**430.000,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 114.036,00
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.300,00
UTILIDAD		4,00%		$ 17.200,00
			SUBTOTAL $	**135.536,00**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**565.536,00**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0.60)M	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 1.216,44	2,00	$ 2.432,88
HERRAMIENTA MENOR % CON RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.432,88

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,05	$ 30.990,00	$ 1.549,50
SIKA-1 IMPERMEABILIZANTE INTEG-MORTERO(20Kg)**	KG	0,50	$ 18.768,00	$ 9.384,00
CARRETILLA PLATON 6 PIES-PLAST-RuedAntipint-Rinme	UN	0,00	$ 237.874,00	$ 23,79
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	1,00	$ 4.701,00	$ 4.701,00
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	30,00	$ 967,00	$ 29.010,00
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,19	$ 23.591,00	$ 4.482,29
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,03	$ 529.550,00	$ 15.886,50
Marco+Tapa(Äng+Plat+acero+Conc.3.000)Caja 60x60cm	UN	1,00	$ 202.750,00	$ 202.750,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,01	$ 555.767,00	$ 5.557,67
MALLA Q-1-3MM(6x2.35M)Hueco:15X15CM	UN	0,01	$ 56.852,00	$ 568,52
			SUBTOTAL $	273.913,27

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,20	$ 53.600,85
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	53.600,85

TOTAL COSTO DIRECTO $	**329.947,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 87.501,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.299,47
UTILIDAD		4,00%		$ 13.197,88
			SUBTOTAL $	**103.999,29**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**433.946,29**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION TRAMPA DE GRASAS (0.60x0.60x0.90)M	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	1,00	$ 5.501,00	$ 5.501,00
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	3,00	$ 30.990,00	$ 92.970,00
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	20,00	$ 4.701,00	$ 94.020,00
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	165,00	$ 967,00	$ 159.555,00
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,40	$ 529.550,00	$ 211.820,00
MARCO Y CONTRAM. CAJA DE INSPECC.	UN	2,00	$ 178.396,01	$ 356.792,02
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,20	$ 555.767,00	$ 111.153,40
SIKA-1 IMPERMEABILIZANTE INTEG-MORTERO(20Kg)**	KG	4,00	$ 18.768,00	$ 75.072,00
AGUA CARROTANQUE	LT	70,00	$ 21,00	$ 1.470,00
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	5,00	$ 23.591,00	$ 117.955,00
			SUBTOTAL $	1.226.308,42

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:3 +PREST.**	JR		$ 374.056,89	0,97	$ 363.815,48
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	363.815,48
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.594.280,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 422.803,06
IMPREVISTOS		1,00%		$ 15.942,80
UTILIDAD		4,00%		$ 63.771,20
			SUBTOTAL $	**502.517,06**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**2.096.797,06**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION POZO INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS DIÁMETRO=0.60M	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,08	$ 5.501,00	$ 440,08
Aro tapa d=1.7 pozo de inspeccion acuec **	UN	1,00	$ 1.002.171,00	$ 1.002.171,00
CEMENTO GRIS TIPO III (Bulto x 50 Kg)	UN	0,10	$ 30.990,00	$ 3.099,00
GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN	M2	2,00	$ 11.176,00	$ 22.352,00
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	2,00	$ 4.701,00	$ 9.402,00
HIERRO PR-60 Corru/Rec 3/4"	ML	5,00	$ 10.575,99	$ 52.879,95
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	410,00	$ 967,00	$ 396.470,00
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,70	$ 23.591,00	$ 16.513,70
TAPA POZO INSP.VIAS CON MARCO	UN	1,00	$ 508.787,00	$ 508.787,00
CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	M3	0,05	$ 593.096,00	$ 29.654,80
MORTERO 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	M3	0,20	$ 619.829,00	$ 123.965,80
SIKA-1 IMPERMEABILIZANTE INTEG-MORTERO(20Kg)**	KG	1,00	$ 18.768,00	$ 18.768,00
			SUBTOTAL $	2.184.503,33

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:3 +PREST.**	JR		$ 374.056,89	0,35	$ 130.919,91
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	M3		$ 11.677,84	0,53	$ 6.172,71
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	137.092,62
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**2.323.674,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 616.238,34
IMPREVISTOS		1,00%		$ 23.236,74
UTILIDAD		4,00%		$ 92.946,96
			SUBTOTAL $	**732.422,04**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**3.056.096,04**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÀRCAMO CON REJILLA TIPO 1 (0.20X0.20)M	ml	3,80

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,25	$ 5.501,00	$ 1.375,25
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,10	$ 529.550,00	$ 52.955,00
EMULSION ASFALTICA ED-9	GLN	0,10	$ 25.989,01	$ 2.598,90
HIERRO PR-60 Corru/Fig 1/4" Kg	KG	1,50	$ 4.701,00	$ 7.051,50
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	2,00	$ 4.701,00	$ 9.402,00
PLASTOCRETE 169 HE	KG	1,00	$ 7.866,00	$ 7.866,00
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	0,50	$ 5.254,00	$ 2.627,00
Rejilla sumidero Peatonal Continuo 33x46x10**	UN	2,50	$ 31.685,89	$ 79.214,73
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.23 X 0.025	UN	0,50	$ 23.681,00	$ 11.840,50
VARILLA ANCLAJE 1/2" X0,15M soldadda a angulo	UN	3,00	$ 5.683,00	$ 17.049,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,02	$ 555.767,00	$ 11.115,34
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,25	$ 23.591,00	$ 5.897,75
			SUBTOTAL $	208.992,97

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,10	$ 20.874,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.874,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**230.906,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 61.236,27
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.309,06
UTILIDAD		4,00%		$ 9.236,24
			SUBTOTAL $	**72.781,57**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**303.687,57**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÀRCAMO CON REJILLA TIPO 2 (0.20X0.15)M	ml	4,64

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,25	$ 5.501,00	$ 1.375,25
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,10	$ 529.550,00	$ 52.955,00
EMULSION ASFALTICA ED-9	GLN	0,10	$ 25.989,01	$ 2.598,90
HIERRO PR-60 Corru/Fig 1/4" Kg	KG	1,50	$ 4.701,00	$ 7.051,50
HIERRO A-40 Liso/Rect 3/8"	KG	2,00	$ 4.701,00	$ 9.402,00
PLASTOCRETE 169 HE	KG	1,00	$ 7.866,00	$ 7.866,00
PUNTILLA 1" CON CABEZA	LB	0,50	$ 5.254,00	$ 2.627,00
Rejilla sumidero Peatonal Continuo 33x46x10**	UN	1,48	$ 31.685,89	$ 46.817,73
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.23 X 0.025	UN	0,50	$ 23.681,00	$ 11.840,50
VARILLA ANCLAJE 1/2" X0,15M soldadda a angulo	UN	3,00	$ 5.683,00	$ 17.049,00
MORTERO 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	0,02	$ 555.767,00	$ 11.115,34
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,25	$ 23.591,00	$ 5.897,75
			SUBTOTAL $	176.595,97

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,10	$ 20.874,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.874,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**198.509,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 52.644,59
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.985,09
UTILIDAD		4,00%		$ 7.940,36
			SUBTOTAL $	**62.570,04**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**261.079,04**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.8.1	CONEXIÓN A RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	ml	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	6,00	$ 12.468,30
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	12.468,30

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	1,00	$ 98.571,00	$ 98.571,00
TUBO ALCANT NOVAFORT 200MM S/NORMA ICONTEC	ML	2,00	$ 60.994,00	$ 121.988,00
UNION ALCANT NOVAFORT 200MM S/NORMAICONTEC	UN	2,00	$ 53.329,01	$ 106.658,02
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	327.217,02

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,23	$ 91.308,68
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	91.308,68

TOTAL COSTO DIRECTO $	**430.994,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 114.299,61
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.309,94
UTILIDAD		4,00%		$ 17.239,76
			SUBTOTAL $	**135.849,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**566.843,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.8.2	CONEXIÓN A RED ACOMETIDA	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,05	$ 98.571,00	$ 4.928,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.928,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,17	$ 70.605,40
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	70.605,40

TOTAL COSTO DIRECTO $	**77.612,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 20.582,70
IMPREVISTOS		1,00%		$ 776,12
UTILIDAD		4,00%		$ 3.104,48
			SUBTOTAL $	**24.463,30**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**102.075,30**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2"	ml	53,94

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO 45° PVC E.L. D=1/2"	UN	1,00	$ 1.424,00	$ 1.424,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,01	$ 98.571,00	$ 985,71
TUBO PRESION ½" RDE 13.5 PVCX6ML S/NORMAICONTEC	ML	1,02	$ 3.616,01	$ 3.688,33
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6.098,04

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 2.478,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.478,35

TOTAL COSTO DIRECTO $	**8.992,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.384,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 89,92
UTILIDAD		4,00%		$ 359,68
			SUBTOTAL $	**2.834,28**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**11.826,28**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,05	$ 103,90
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	103,90

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO 90° CPVC 1/2" S/NORMA ICONTEC*	UN	0,31241	$ 1.943,00	$ 607,02
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,00270	$ 55.871,00	$ 150,85
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,00230	$ 99.900,00	$ 229,77
ACCESORIOS TEE CPVC DE 1/2"	UN	0,25000	$ 2.802,00	$ 700,50
UNION CPVC Ø ½" S/NORMA ICONTEC	UN	0,10000	$ 1.607,00	$ 160,70
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.848,84

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,0047	$ 1.902,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.902,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.855,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.022,35
IMPREVISTOS		1,00%		$ 38,55
UTILIDAD		4,00%		$ 154,20
			SUBTOTAL $	**1.215,10**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**5.070,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.3	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR TOTALIZADOR 1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Medidor o Contador de Agua 1/2 con Racores	UN	0,50	$ 175.000,00	$ 87.500,00
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,10	$ 55.871,00	$ 5.587,10
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	0,10	$ 594,00	$ 59,40
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,03	$ 1.251,00	$ 37,53
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	93.184,03

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,17	$ 70.571,17
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	70.571,17

TOTAL COSTO DIRECTO $	**163.963,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 43.482,99
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.639,63
UTILIDAD		4,00%		$ 6.558,52
			SUBTOTAL $	**51.681,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**215.644,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO BOLA 1/2"	und	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VALVULA BOLA 600 PSI METAL 1/2"	UN	1,00	$ 50.900,00	$ 50.900,00
LOCTIGAS - GASTOP F/ALTA 36ml	UN	1,00	$ 13.387,00	$ 13.387,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	1,00	$ 1.251,00	$ 1.251,00
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,04	$ 55.871,00	$ 2.234,84
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,04	$ 98.571,00	$ 3.942,84
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	71.715,68

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,25	$ 101.298,27
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	101.298,27

TOTAL COSTO DIRECTO $	**175.092,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 46.434,40
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.750,92
UTILIDAD		4,00%		$ 7.003,68
			SUBTOTAL $	**55.189,00**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**230.281,00**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.5	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO 1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
KIT FLOTADOR ½"BRONCE/ACERO(BOLACOBRE)PARA TANQUE	UN	0,88	$ 103.365,01	$ 90.607,03
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,01	$ 98.571,00	$ 985,71
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,10	$ 1.251,00	$ 125,10
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,01	$ 55.871,00	$ 558,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	92.276,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,05	$ 20.272,84
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.272,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	**112.965,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 29.958,32
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.129,65
UTILIDAD		4,00%		$ 4.518,60
			SUBTOTAL $	**35.606,57**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**148.571,57**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.6	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DRESSER 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Unión Universal Dresser De 1/2	UN	1,00	$ 11.900,00	$ 11.900,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,10	$ 1.251,00	$ 125,10
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,01	$ 55.871,00	$ 558,71
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,01	$ 98.571,00	$ 985,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	13.569,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,02	$ 7.028,45
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.028,45

TOTAL COSTO DIRECTO $	**21.637,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.738,13
IMPREVISTOS		1,00%		$ 216,37
UTILIDAD		4,00%		$ 865,48
			SUBTOTAL $	**6.819,98**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**28.456,98**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA 1/2" EN BRONCE ROSCA NPT	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Electroválvula de 1/2 in en bronce	UN	1,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	1,00	$ 1.251,00	$ 1.251,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,50	$ 98.571,00	$ 49.285,50
ACCESORIOS UNIÓN CPVC DE 1/2"	UN	1,00	$ 1.534,00	$ 1.534,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	5,00	$ 1.000,00	$ 5.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	223.670,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,34	$ 139.714,45
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	139.714,45

TOTAL COSTO DIRECTO $	**365.463,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 96.920,79
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.654,63
UTILIDAD		4,00%		$ 14.618,52
			SUBTOTAL $	**115.193,94**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**480.656,94**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.8	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cheque 1/2 X 150Psi Vertical	UN	0,60	$ 71.900,00	$ 43.140,00
ACCESORIOS UNIÓN CPVC DE 1/2"	UN	0,01	$ 1.534,00	$ 15,34
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,02	$ 1.000,00	$ 20,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,10	$ 1.251,00	$ 125,10
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,01	$ 98.571,00	$ 985,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	44.286,15

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,05	$ 19.425,83
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	19.425,83

TOTAL COSTO DIRECTO $	**64.751,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 17.171,97
IMPREVISTOS		1,00%		$ 647,51
UTILIDAD		4,00%		$ 2.590,04
			SUBTOTAL $	**20.409,52**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**85.160,52**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.9	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PASAMURO ACERO CONEXIÓN OD NPT 1/2"ABAC	UN	1,00	$ 58.596,00	$ 58.596,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	7,45	$ 1.000,00	$ 7.446,70
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	66.042,70

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,05	$ 20.461,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.461,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**88.582,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.491,95
IMPREVISTOS		1,00%		$ 885,82
UTILIDAD		4,00%		$ 3.543,28
			SUBTOTAL $	**27.921,05**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**116.503,05**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ABRAZADERA COLGANTE PERA GALV 1/2″	UN	1,00	$ 2.301,00	$ 2.301,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,20	$ 1.000,00	$ 200,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.501,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 2.273,39
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.273,39

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.190,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.376,39
IMPREVISTOS		1,00%		$ 51,90
UTILIDAD		4,00%		$ 207,60
			SUBTOTAL $	**1.635,89**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**6.825,89**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	ml	2,86

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	ML	0,71	$ 119.200,00	$ 84.070,69
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	84.120,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,03	$ 13.587,53
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	13.587,53

TOTAL COSTO DIRECTO $	**97.729,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 25.917,73
IMPREVISTOS		1,00%		$ 977,29
UTILIDAD		4,00%		$ 3.909,16
			SUBTOTAL $	**30.804,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**128.533,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1/2"	ml	0,77

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1/2"	ML	1,00	$ 77.895,00	$ 77.895,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,10	$ 1.000,00	$ 100,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	77.995,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 2.937,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.937,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**81.140,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 21.518,33
IMPREVISTOS		1,00%		$ 811,40
UTILIDAD		4,00%		$ 3.245,60
			SUBTOTAL $	**25.575,33**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**106.715,33**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	UN	0,60	$ 23.500,00	$ 14.100,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	14.100,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,02	$ 8.077,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.077,95
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**24.256,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.432,69
IMPREVISTOS		1,00%		$ 242,56
UTILIDAD		4,00%		$ 970,24
			SUBTOTAL $	**7.645,49**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**31.901,49**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1/2"	und	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS ACERO INOX 1/2"	UN	0,60	$ 21.200,00	$ 12.720,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	12.720,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,02	$ 6.122,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.122,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**20.921,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.548,25
IMPREVISTOS		1,00%		$ 209,21
UTILIDAD		4,00%		$ 836,84
			SUBTOTAL $	**6.594,30**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**27.515,30**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
REGISTRO CORTINA.Ø2"PESADO S/NROMAICONTEC(125Psi	UN	0,79	$ 454.006,00	$ 359.367,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	359.367,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,05	$ 18.842,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	18.842,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**380.288,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 100.852,38
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.802,88
UTILIDAD		4,00%		$ 15.211,52
			SUBTOTAL $	**119.866,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**500.154,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.6	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PASAMURO ACERO INOXIDABLE D= 2 1/2" x 50cm PARA TUBO DE 2"	UN	0,53	$ 292.439,00	$ 155.652,14
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	155.652,14

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,02	$ 4.092,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.092,25
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**160.160,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 42.474,43
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.601,60
UTILIDAD		4,00%		$ 6.406,40
			SUBTOTAL $	**50.482,43**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**210.642,43**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez
Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete
Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.7	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cheque 1/2 X 150Psi Vertical	UN	0,74	$ 71.900,00	$ 53.342,30
ACCESORIOS UNIÓN CPVC DE 1/2"	UN	0,01	$ 1.534,00	$ 15,34
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,02	$ 1.000,00	$ 20,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,10	$ 1.251,00	$ 125,10
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,01	$ 98.571,00	$ 985,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	54.488,45

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,02	$ 8.313,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.313,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**64.880,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 17.206,18
IMPREVISTOS		1,00%		$ 648,80
UTILIDAD		4,00%		$ 2.595,20
			SUBTOTAL $	**20.450,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**85.330,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula de Pie Canastilla Metálica 3/4" x 150 PSI	UN	1,00	$ 62.900,00	$ 62.900,00
				$ -
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	5,00	$ 1.000,00	$ 5.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	67.900,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,03	$ 13.822,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	13.822,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**83.801,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 22.224,03
IMPREVISTOS		1,00%		$ 838,01
UTILIDAD		4,00%		$ 3.352,04
			SUBTOTAL $	**26.414,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**110.215,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.9	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Cortina 3/4 X 200Psi	UN	0,70	$ 114.900,00	$ 80.430,00
				$ -
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	80.440,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,09	$ 37.289,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	37.289,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**117.750,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 31.227,30
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.177,50
UTILIDAD		4,00%		$ 4.710,00
			SUBTOTAL $	**37.114,80**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**154.864,80**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.10	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	UN	0,86	$ 11.258.000,00	$ 9.710.630,33
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECT	UN	1,00	$ 65.359,00	$ 65.359,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	9.775.999,33

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,67	$ 271.750,62
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	271.750,62

TOTAL COSTO DIRECTO $	**10.049.828,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.665.214,39
IMPREVISTOS		1,00%		$ 100.498,28
UTILIDAD		4,00%		$ 401.993,12
			SUBTOTAL $	**3.167.705,79**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**13.217.533,79**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.11	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Universal en acero 3/4"	UN	1,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
				$ -
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	48.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,02	$ 8.134,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.134,20
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**56.342,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.941,90
IMPREVISTOS		1,00%		$ 563,42
UTILIDAD		4,00%		$ 2.253,68
			SUBTOTAL $	**17.759,00**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**74.101,00**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.12	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,03	$ 62,34
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	62,34

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Universal en acero 1/2"	UN	0,72	$ 32.700,00	$ 23.637,15
				$ -
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	23.687,15

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 4.891,51
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.891,51

TOTAL COSTO DIRECTO $	**28.641,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.595,59
IMPREVISTOS		1,00%		$ 286,41
UTILIDAD		4,00%		$ 1.145,64
			SUBTOTAL $	**9.027,64**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**37.668,64**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.13	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,03	$ 62,34
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	62,34

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	UN	1,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	92.675,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 5.737,16
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.737,16

TOTAL COSTO DIRECTO $	**98.475,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 26.115,57
IMPREVISTOS		1,00%		$ 984,75
UTILIDAD		4,00%		$ 3.939,00
			SUBTOTAL $	**31.039,32**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**129.514,32**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,03	$ 62,34
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	62,34

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	UN	1,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,05	$ 1.251,00	$ 62,55
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	76.062,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,03	$ 12.457,11
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	12.457,11

TOTAL COSTO DIRECTO $	**88.582,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.491,95
IMPREVISTOS		1,00%		$ 885,82
UTILIDAD		4,00%		$ 3.543,28
			SUBTOTAL $	**27.921,05**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**116.503,05**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.15	SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1" X 1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1" X 1/2"	UN	0,79	$ 26.500,00	$ 20.862,45
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	20.884,96

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 4.076,26
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.076,26

TOTAL COSTO DIRECTO $	**24.982,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.625,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 249,82
UTILIDAD		4,00%		$ 999,28
			SUBTOTAL $	**7.874,33**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**32.856,33**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.16	SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1" X 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1" X 3/4"	UN	0,72	$ 28.500,00	$ 20.520,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	20.542,51

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,01	$ 4.418,71
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.418,71

TOTAL COSTO DIRECTO $	**24.982,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.625,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 249,82
UTILIDAD		4,00%		$ 999,28
			SUBTOTAL $	**7.874,33**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**32.856,33**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ABRAZADERA COLGANTE PERA GALV 1/2″	UN	1,00	$ 2.301,00	$ 2.301,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.323,51

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,007	$ 2.845,71
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.845,71

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.190,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.376,39
IMPREVISTOS		1,00%		$ 51,90
UTILIDAD		4,00%		$ 207,60
			SUBTOTAL $	**1.635,89**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**6.825,89**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2"	ml	6,05

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Presión 6 mts Rde 21 200 Psi 2 Pulg	ML	1,00	$ 18.816,67	$ 18.816,67
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,05	$ 55.871,00	$ 2.793,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	23.235,72

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,015	$ 6.267,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.267,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**29.524,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.829,76
IMPREVISTOS		1,00%		$ 295,24
UTILIDAD		4,00%		$ 1.180,96
			SUBTOTAL $	**9.305,96**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**38.829,96**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.10.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS UNIÓN CPVC DE 2"	UN	1,00	$ 2.850,00	$ 2.850,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,01	$ 55.871,00	$ 558,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.421,22

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,006	$ 2.504,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.504,00

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.946,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.576,88
IMPREVISTOS		1,00%		$ 59,46
UTILIDAD		4,00%		$ 237,84
			SUBTOTAL $	**1.874,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.820,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1"	ml	2,86

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1"	ML	1,00	$ 119.200,00	$ 119.200,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	121.212,51

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,037	$ 15.117,69
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	15.117,69

TOTAL COSTO DIRECTO $	**136.538,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 36.209,88
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.365,38
UTILIDAD		4,00%		$ 5.461,52
			SUBTOTAL $	**43.036,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**179.574,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	ml	5,23

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	ML	1,00	$ 91.350,00	$ 91.350,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	91.372,51

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,016	$ 6.335,71
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.335,71

TOTAL COSTO DIRECTO $	**97.729,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 25.917,73
IMPREVISTOS		1,00%		$ 977,29
UTILIDAD		4,00%		$ 3.909,16
			SUBTOTAL $	**30.804,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**128.533,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS ACERO INOX 1"	UN	1,00	$ 28.600,00	$ 28.600,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	3,00	$ 1.000,00	$ 3.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	31.600,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.321,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.321,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**48.000,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 12.729,60
IMPREVISTOS		1,00%		$ 480,00
UTILIDAD		4,00%		$ 1.920,00
			SUBTOTAL $	**15.129,60**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**63.129,60**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	und	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	UN	1,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	23.550,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,045	$ 18.428,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	18.428,95
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**44.057,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.683,92
IMPREVISTOS		1,00%		$ 440,57
UTILIDAD		4,00%		$ 1.762,28
			SUBTOTAL $	**13.886,77**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**57.943,77**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.5	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 1"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula de Pie Canastilla Metálica 1-Pulg x 150 PSI	UN	0,62	$ 159.900,00	$ 98.364,68
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	98.414,68

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,023	$ 9.511,27
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	9.511,27

TOTAL COSTO DIRECTO $	**110.004,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 29.173,06
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.100,04
UTILIDAD		4,00%		$ 4.400,16
			SUBTOTAL $	**34.673,26**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**144.677,26**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.6	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1.1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Cortina 1.1/2 X 200Psi	UN	0,79	$ 294.900,00	$ 234.239,88
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,05	$ 1.251,00	$ 62,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	234.352,43

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.152,52
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.152,52

TOTAL COSTO DIRECTO $	**244.583,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 64.863,41
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.445,83
UTILIDAD		4,00%		$ 9.783,32
			SUBTOTAL $	**77.092,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**321.675,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.7	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Cortina 1 X 200Psi	UN	0,93	$ 139.900,00	$ 130.760,88
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,05	$ 1.251,00	$ 62,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	130.873,43

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.152,52
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.152,52

TOTAL COSTO DIRECTO $	**141.104,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 37.420,78
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.411,04
UTILIDAD		4,00%		$ 5.644,16
			SUBTOTAL $	**44.475,98**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**185.579,98**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.8	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Universal en acero 1"	UN	0,69	$ 63.000,00	$ 43.234,39
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,05	$ 1.251,00	$ 62,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	43.346,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,013	$ 5.435,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.435,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**50.860,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 13.488,07
IMPREVISTOS		1,00%		$ 508,60
UTILIDAD		4,00%		$ 2.034,40
			SUBTOTAL $	**16.031,07**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**66.891,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.9	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1.1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PASAMURO ACERO INOXIDABLE D= 1 1/2" x 50cm PARA TUBO DE 1"	UN	0,77	$ 174.941,00	$ 135.406,39
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,05	$ 1.251,00	$ 62,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	135.518,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,013	$ 5.435,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.435,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**143.032,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 37.932,09
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.430,32
UTILIDAD		4,00%		$ 5.721,28
			SUBTOTAL $	**45.083,69**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**188.115,69**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.10	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PASAMURO ACERO INOXIDABLE D= 1 " x 50cm	UN	0,61	$ 150.000,00	$ 91.976,39
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,05	$ 1.000,00	$ 50,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,05	$ 1.251,00	$ 62,55
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	92.088,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,013	$ 5.435,01
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.435,01

TOTAL COSTO DIRECTO $	**99.602,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 26.414,45
IMPREVISTOS		1,00%		$ 996,02
UTILIDAD		4,00%		$ 3.984,08
			SUBTOTAL $	**31.394,55**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**130.996,55**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.11	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Universal en acero 3/4"	UN	0,90	$ 46.000,00	$ 41.400,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	41.422,51

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,013	$ 5.076,71
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.076,71

TOTAL COSTO DIRECTO $	**46.520,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 12.337,10
IMPREVISTOS		1,00%		$ 465,20
UTILIDAD		4,00%		$ 1.860,80
			SUBTOTAL $	**14.663,10**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**61.183,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.12	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cheque 3/4 X 150Psi Vertical	UN	0,68	$ 103.900,00	$ 70.573,20
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	70.595,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,007	$ 2.717,51
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.717,51

TOTAL COSTO DIRECTO $	**73.334,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 19.448,18
IMPREVISTOS		1,00%		$ 733,34
UTILIDAD		4,00%		$ 2.933,36
			SUBTOTAL $	**23.114,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**96.448,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.13	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Cortina 3/4 X 200Psi	UN	0,88	$ 114.900,00	$ 101.375,14
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	101.397,65

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.054,57
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.054,57

TOTAL COSTO DIRECTO $	**105.473,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 27.971,44
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.054,73
UTILIDAD		4,00%		$ 4.218,92
			SUBTOTAL $	**33.245,09**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**138.718,09**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.14	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	UN	0,92	$ 92.000,00	$ 85.098,14
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	85.120,65

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.054,57
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.054,57

TOTAL COSTO DIRECTO $	**89.196,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.654,78
IMPREVISTOS		1,00%		$ 891,96
UTILIDAD		4,00%		$ 3.567,84
			SUBTOTAL $	**28.114,58**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**117.310,58**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.15	SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1" X 3/4"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1" X 3/4"	UN	0,65	$ 28.500,00	$ 18.485,86
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	18.508,37

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,02	$ 6.081,85
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.081,85

TOTAL COSTO DIRECTO $	**24.611,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 6.526,84
IMPREVISTOS		1,00%	$ 246,11
UTILIDAD		4,00%	$ 984,44
		SUBTOTAL $	**7.757,39**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**32.368,39**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.16	SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT-A351 1.1/4" X 1"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1.1/4" X 1"	UN	0,78	$ 28.500,00	$ 22.370,14
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	22.392,65

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.054,57
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.054,57

TOTAL COSTO DIRECTO $	**26.468,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.019,31
IMPREVISTOS		1,00%		$ 264,68
UTILIDAD		4,00%		$ 1.058,72
			SUBTOTAL $	**8.342,71**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**34.810,71**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 3/4"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soporte tipo pera 3/4 T/Colgante	UN	1,00	$ 3.560,00	$ 3.560,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,50	$ 1.000,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.060,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,003	$ 1.226,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.226,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.307,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.407,42
IMPREVISTOS		1,00%		$ 53,07
UTILIDAD		4,00%		$ 212,28
			SUBTOTAL $	**1.672,77**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**6.979,77**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 1.1/2"	ml	5,23

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Presión Rde 21 200 Psi 1 1/2 Pulg	ML	1,00	$ 12.484,00	$ 12.484,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,50	$ 1.000,00	$ 500,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,01	$ 98.571,00	$ 985,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	14.468,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,016	$ 6.377,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.377,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**21.470,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.693,84
IMPREVISTOS		1,00%		$ 214,70
UTILIDAD		4,00%		$ 858,80
			SUBTOTAL $	**6.767,34**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**28.237,34**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.11.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1.1/2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,05	$ 103,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	103,90

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS PVC-P 1.1/2"	UN	1,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,10	$ 1.000,00	$ 100,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,00	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,003	$ 98.571,00	$ 295,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6.045,61

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.659,48
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.659,48

TOTAL COSTO DIRECTO $	**9.809,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.601,35
IMPREVISTOS		1,00%		$ 98,09
UTILIDAD		4,00%		$ 392,36
			SUBTOTAL $	**3.091,80**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**12.900,80**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 1.1/2"	ml	2,64

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Acero Negro C40 ASTM-53 de 1 1/2"	ML	1,00	$ 29.450,00	$ 29.450,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,10	$ 1.000,00	$ 100,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	29.550,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,060	$ 24.240,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	24.240,95
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**55.869,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.816,46
IMPREVISTOS		1,00%		$ 558,69
UTILIDAD		4,00%		$ 2.234,76
			SUBTOTAL $	**17.609,91**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**73.478,91**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 1.1/2"	und	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS RANURADOS 1.1/2"	UN	1,00	$ 16.850,00	$ 16.850,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,10	$ 1.000,00	$ 100,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	16.950,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.611,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.611,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**20.769,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.507,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 207,69
UTILIDAD		4,00%		$ 830,76
			SUBTOTAL $	**6.546,39**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**27.315,39**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSOR DE FLUJO 2.1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SENSOR DE FLUJO DE AGUA 2-1/2 PULGADAS UL/FM	UN	0,50	$ 101.400,00	$ 50.700,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	5,00	$ 1.000,00	$ 5.000,00
Válvula de Bola 2.1/2″	UN	0,53	$ 265.000,00	$ 141.036,32
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	196.736,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,070	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**211.267,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 56.028,01
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.112,67
UTILIDAD		4,00%		$ 8.450,68
			SUBTOTAL $	**66.591,36**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**277.858,36**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO VASTAGO OS&Y ASCENDENTE LISTADO 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula de Compuerta Vástago Ascendente, Diámetro 2-1/2”	UN	0,61	$ 479.689,00	$ 291.178,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	5,00	$ 1.000,00	$ 5.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	296.178,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**310.709,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 82.400,03
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.107,09
UTILIDAD		4,00%		$ 12.428,36
			SUBTOTAL $	**97.935,48**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**408.644,48**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.5	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula de mariposa Inoxidable sanitaria para soldar T-304L (2.1/2")	UN	0,93	$ 234.311,00	$ 217.506,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	219.506,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**234.037,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 62.066,61
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.340,37
UTILIDAD		4,00%		$ 9.361,48
			SUBTOTAL $	**73.768,46**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**307.805,46**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.6	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Valvula Cheque Hidro 2-1/2” Ranura-Ranura Helbert Hfvg063	UN	0,40	$ 662.354,00	$ 265.024,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	267.024,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**281.555,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 74.668,39
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.815,55
UTILIDAD		4,00%		$ 11.262,20
			SUBTOTAL $	**88.746,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**370.301,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	und	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Manómetro Glicerina 0 - 300 Psi 2.5pg	UN	0,83	$ 74.900,00	$ 62.312,21
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	62.334,72

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**70.540,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 18.707,21
IMPREVISTOS		1,00%		$ 705,40
UTILIDAD		4,00%		$ 2.821,60
			SUBTOTAL $	**22.234,21**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**92.774,21**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE TIPO L 1/2"	und	6,68

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Tipo L En cobre de 1/2"	ML	1,00	$ 26.802,00	$ 26.802,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	28.802,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.243,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.243,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**39.124,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 10.375,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 391,24
UTILIDAD		4,00%		$ 1.564,96
			SUBTOTAL $	**12.331,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**51.455,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO COBRE 1/2"	und	10,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,02	$ 41,56
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	41,56

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS COBRE 1/2"	UN	0,41	$ 11.350,00	$ 4.636,31
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.646,31

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.046,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.046,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.734,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.785,86
IMPREVISTOS		1,00%		$ 67,34
UTILIDAD		4,00%		$ 269,36
			SUBTOTAL $	**2.122,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**8.856,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.10	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 1/2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,02	$ 41,56
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	41,56

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cheque 1/2 X 150Psi Vertical	UN	0,63	$ 71.900,00	$ 45.617,80
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	45.640,31

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.046,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.046,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**47.728,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 12.657,47
IMPREVISTOS		1,00%		$ 477,28
UTILIDAD		4,00%		$ 1.909,12
			SUBTOTAL $	**15.043,87**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**62.771,87**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.11	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2" COBRE	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,02	$ 41,56
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	41,56

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Universal cobre 1/2" pulgadas	UN	1,00	$ 11.550,00	$ 11.550,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,50	$ 1.000,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	12.050,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.092,44
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.092,44

TOTAL COSTO DIRECTO $	**14.184,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.761,60
IMPREVISTOS		1,00%		$ 141,84
UTILIDAD		4,00%		$ 567,36
			SUBTOTAL $	**4.470,80**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**18.654,80**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA 1/2"	und	8,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	3,00	$ 6.234,15
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.234,15

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Cortina 1/2 X 200Psi	UN	1,00	$ 82.900,00	$ 82.900,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	8,00	$ 1.000,00	$ 8.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	90.900,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,111	$ 44.868,85
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	44.868,85

TOTAL COSTO DIRECTO $	**142.003,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 37.659,20
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.420,03
UTILIDAD		4,00%		$ 5.680,12
			SUBTOTAL $	**44.759,35**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**186.762,35**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.13	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PASAMURO ACERO INOXIDABLE D= 2 1/2" x 50cm PARA TUBO DE 2"	UN	0,64	$ 292.439,00	$ 188.020,35
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,50	$ 1.000,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	188.520,35

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,025	$ 10.230,63
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.230,63

TOTAL COSTO DIRECTO $	**199.790,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 52.984,31
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.997,90
UTILIDAD		4,00%		$ 7.991,60
			SUBTOTAL $	**62.973,81**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**262.763,81**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.14	SOPORTES ANTISISMICOS 2.1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soportes Antisismicos	UN	0,55	$ 115.311,00	$ 63.566,47
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,50	$ 1.000,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	64.066,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**73.290,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 19.436,51
IMPREVISTOS		1,00%		$ 732,90
UTILIDAD		4,00%		$ 2.931,60
			SUBTOTAL $	**23.101,01**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**96.391,01**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 2.1/2"	ml	5,12

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Acero Negro C40 ASTM-53 de 2 1/2"	ML	0,80	$ 60.141,00	$ 47.871,89
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,30	$ 1.000,00	$ 300,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	48.171,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**56.772,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.055,93
IMPREVISTOS		1,00%		$ 567,72
UTILIDAD		4,00%		$ 2.270,88
			SUBTOTAL $	**17.894,53**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**74.666,53**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.16	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2.1/2"	und	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS RANURADOS 2.1/2"	UN	0,83	$ 18.850,00	$ 15.645,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,10	$ 1.000,00	$ 100,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	15.745,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 1.992,89
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.992,89

TOTAL COSTO DIRECTO $	**18.154,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.814,44
IMPREVISTOS		1,00%		$ 181,54
UTILIDAD		4,00%		$ 726,16
			SUBTOTAL $	**5.722,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**23.876,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.17	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 1.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Valvula Cheque Hidro 2-1/2” Ranura-Ranura Helbert Hfvg063	UN	0,49	$ 662.354,00	$ 325.967,76
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	327.967,76

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,025	$ 10.230,63
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.230,63
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**338.614,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 89.800,43
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.386,14
UTILIDAD		4,00%		$ 13.544,56
			SUBTOTAL $	**106.731,13**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**445.345,13**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.18	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1.1/2"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PASAMURO ACERO INOXIDABLE D= 1 1/2" x 50cm PARA TUBO DE 1"	UN	0,87	$ 174.941,00	$ 151.349,69
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,30	$ 1.000,00	$ 300,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	151.649,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**160.042,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 42.443,14
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.600,42
UTILIDAD		4,00%		$ 6.401,68
			SUBTOTAL $	**50.445,24**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**210.487,24**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2 1/2"	ml	5,89

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,35	$ 727,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	727,32

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2 1/2" RDE 21	ML	1,00	$ 26.345,00	$ 26.345,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,010	$ 98.571,00	$ 985,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	28.829,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,033	$ 13.509,97
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	13.509,97
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**43.067,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.421,37
IMPREVISTOS		1,00%		$ 430,67
UTILIDAD		4,00%		$ 1.722,68
			SUBTOTAL $	**13.574,72**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**56.641,72**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.20	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2 1/2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,35	$ 727,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	727,32

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS PVC-P 2.1/2"	UN	1,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,07	$ 49.900,00	$ 3.493,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,040	$ 98.571,00	$ 3.942,84
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	19.935,84

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,024	$ 9.916,84
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	9.916,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	**30.580,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 8.109,82
IMPREVISTOS		1,00%		$ 305,80
UTILIDAD		4,00%		$ 1.223,20
			SUBTOTAL $	**9.638,82**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**40.218,82**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.12.21	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 1.1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula de mariposa Inoxidable sanitaria para soldar T-304L (1.1/2")	UN	1,07	$ 128.256,00	$ 136.835,14
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	8,00	$ 1.000,00	$ 8.000,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,20	$ 49.900,00	$ 9.980,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	154.815,14

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,151	$ 61.383,76
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	61.383,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	**220.355,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 58.438,15
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.203,55
UTILIDAD		4,00%		$ 8.814,20
			SUBTOTAL $	**69.455,90**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**289.810,90**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.13.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	ml	56,90

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC PRESIÓN RD 9 1/2"	ML	0,60	$ 4.811,00	$ 2.886,60
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,10	$ 1.000,00	$ 100,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,010	$ 98.571,00	$ 985,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.471,31

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,006	$ 2.442,64
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.442,64

TOTAL COSTO DIRECTO $	**8.992,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.384,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 89,92
UTILIDAD		4,00%		$ 359,68
			SUBTOTAL $	**2.834,28**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**11.826,28**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.13.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	und	38,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS PVC-P 1/2"	UN	1,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,001	$ 1.000,00	$ 1,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,001	$ 98.571,00	$ 98,57
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.649,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,003	$ 1.184,75
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.184,75

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.855,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.022,35
IMPREVISTOS		1,00%		$ 38,55
UTILIDAD		4,00%		$ 154,20
			SUBTOTAL $	**1.215,10**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**5.070,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.13.3	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
REGISTRO CORTINA Ø ½" S/NORMA ICONTEC	UN	1,00	$ 81.115,01	$ 81.115,01
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,001	$ 1.000,00	$ 1,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,001	$ 98.571,00	$ 98,57
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,00	$ 1.251,00	$ 1,25
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	81.265,73

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.017,49
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.017,49

TOTAL COSTO DIRECTO $	**85.304,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 22.622,62
IMPREVISTOS		1,00%		$ 853,04
UTILIDAD		4,00%		$ 3.412,16
			SUBTOTAL $	**26.887,82**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**112.191,82**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=11 3/4"	ml	28,92

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo 3/4 Pulg Presión Rde 11-400 Psi	ML	1,00	$ 5.817,00	$ 5.817,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,004	$ 98.571,00	$ 394,28
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6.720,28

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.138,91
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.138,91
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**11.067,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.934,97
IMPREVISTOS		1,00%		$ 110,67
UTILIDAD		4,00%		$ 442,68
			SUBTOTAL $	**3.488,32**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**14.555,32**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.14.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	ml	30,56

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC PRESIÓN RD 9 1/2"	ML	1,00	$ 4.811,00	$ 4.811,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,001	$ 98.571,00	$ 98,57
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.969,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.001,75
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.001,75

TOTAL COSTO DIRECTO $	**8.992,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.384,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 89,92
UTILIDAD		4,00%		$ 359,68
			SUBTOTAL $	**2.834,28**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**11.826,28**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.14.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 3/4"	und	9,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS PVC-P 3/4"	UN	0,54	$ 5.500,00	$ 2.959,07
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,001	$ 98.571,00	$ 98,57
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.117,54

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,003	$ 1.227,68
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.227,68
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**4.366,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.157,86
IMPREVISTOS		1,00%		$ 43,66
UTILIDAD		4,00%		$ 174,64
			SUBTOTAL $	**1.376,16**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**5.742,16**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.14.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	und	38,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS PVC-P 1/2"	UN	1,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,001	$ 98.571,00	$ 98,57
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.658,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,003	$ 1.175,75
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.175,75

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.855,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.022,35
IMPREVISTOS		1,00%		$ 38,55
UTILIDAD		4,00%		$ 154,20
			SUBTOTAL $	**1.215,10**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**5.070,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.14.5	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	und	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
REGISTRO CORTINA Ø ½" S/NORMA ICONTEC	UN	0,80	$ 81.115,01	$ 64.663,49
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,001	$ 98.571,00	$ 98,57
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	64.821,97

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,050	$ 20.461,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.461,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**85.304,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 22.622,62
IMPREVISTOS		1,00%		$ 853,04
UTILIDAD		4,00%		$ 3.412,16
			SUBTOTAL $	**26.887,82**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**112.191,82**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 160MM	ml	6,26

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=160MM (6")	ML	1,00	$ 46.934,00	$ 46.934,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	46.993,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.106,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.106,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**55.121,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.618,09
IMPREVISTOS		1,00%		$ 551,21
UTILIDAD		4,00%		$ 2.204,84
			SUBTOTAL $	**17.374,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**72.495,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	ml	15,72

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=110MM (4")	ML	1,00	$ 24.616,00	$ 24.616,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	24.675,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,012	$ 5.034,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.034,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**29.731,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.884,66
IMPREVISTOS		1,00%		$ 297,31
UTILIDAD		4,00%		$ 1.189,24
			SUBTOTAL $	**9.371,21**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**39.102,21**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 160MM	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO 45° - RDE 11 - PE100 - PN16 (160mm) Ø6"	UN	0,15	$ 293.316,00	$ 43.997,40
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
CODO 90° - RDE 11 - PE100 - PN16 (160mm) Ø6"	UN	0,13	$ 350.866,00	$ 46.770,02
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	90.827,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,040	$ 16.393,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.393,90
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**107.242,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 28.440,58
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.072,42
UTILIDAD		4,00%		$ 4.289,68
			SUBTOTAL $	**33.802,68**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**141.044,68**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO 45° - RDE 11 - PE100 - PN16 (110mm) Ø4"	UN	0,08	$ 148.051,00	$ 11.844,08
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
ACOPLE UNIVERSAL D=4" (110 a 128mm)	UN	0,10	$ 195.607,00	$ 19.560,70
ACOPLE GRP 1100mm (PN 1 BAR). INCLUYE TRANSPORTE	UN	0,02	$ 915.705,00	$ 18.314,10
YEE DOBLE PVC SANITARIA D= 4"	UN	0,001	$ 64.080,00	$ 64,08
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=4" RDE 21	UN	0,001	$ 160.668,00	$ 160,67
CODO HD EXTREMO LISO 11.25ºX4``	UN	0,001	$ 204.926,00	$ 204,93
			SUBTOTAL $	50.208,45

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.781,77
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.781,77

TOTAL COSTO DIRECTO $	**54.011,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.323,72
IMPREVISTOS		1,00%		$ 540,11
UTILIDAD		4,00%		$ 2.160,44
			SUBTOTAL $	**17.024,27**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**71.035,27**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4"	ml	19,62

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC SANITARIA U.S. D=4"	ML	0,70	$ 34.941,00	$ 24.616,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
ACOPLE UNIVERSAL D=4" (110 a 128mm)	UN	0,01	$ 195.607,00	$ 1.956,07
ACOPLE GRP 1100mm (PN 1 BAR). INCLUYE TRANSPORTE	UN	0,01	$ 915.705,00	$ 9.157,05
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	35.789,02

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,015	$ 6.027,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.027,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**41.837,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.095,17
IMPREVISTOS		1,00%		$ 418,37
UTILIDAD		4,00%		$ 1.673,48
			SUBTOTAL $	**13.187,02**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**55.024,02**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	ml	9,69

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA SANITARIA 3"	ML	0,98	$ 22.500,00	$ 22.050,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	22.599,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,019	$ 7.642,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.642,32
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**30.263,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 8.025,75
IMPREVISTOS		1,00%		$ 302,63
UTILIDAD		4,00%		$ 1.210,52
			SUBTOTAL $	**9.538,90**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**39.801,90**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2"	ml	6,50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA SANITARIA 2"	ML	1,00	$ 18.315,00	$ 18.315,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,005	$ 49.900,00	$ 249,50
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	18.664,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.708,72
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.708,72

TOTAL COSTO DIRECTO $	**20.394,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.408,49
IMPREVISTOS		1,00%		$ 203,94
UTILIDAD		4,00%		$ 815,76
			SUBTOTAL $	**6.428,19**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**26.822,19**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-L 2"	ml	3,15

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA SANITARIA 2"	ML	0,72	$ 18.315,00	$ 13.134,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,005	$ 49.900,00	$ 249,50
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	13.483,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.708,72
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.708,72

TOTAL COSTO DIRECTO $	**15.213,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.034,49
IMPREVISTOS		1,00%		$ 152,13
UTILIDAD		4,00%		$ 608,52
			SUBTOTAL $	**4.795,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**20.008,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.9	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 4"	und	26,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO 45° - RDE 11 - PE100 - PN16 (110mm) Ø4"	UN	0,08	$ 148.051,00	$ 11.844,08
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
ACOPLE UNIVERSAL D=4" (110 a 128mm)	UN	0,06	$ 195.607,00	$ 11.736,42
ACOPLE GRP 1100mm (PN 1 BAR). INCLUYE TRANSPORTE	UN	0,003	$ 915.705,00	$ 2.792,38
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	26.432,78

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.211,44
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.211,44
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**30.665,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 8.132,36
IMPREVISTOS		1,00%		$ 306,65
UTILIDAD		4,00%		$ 1.226,60
			SUBTOTAL $	**9.665,61**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**40.330,61**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	und	10,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=3" RDE 21	UN	0,02	$ 121.282,00	$ 2.355,97
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 45° D=3" RDE 21	UN	0,030	$ 115.103,00	$ 3.453,09
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 99.900,00	$ 999,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 22.5° D=3" RDE 21	UN	0,030	$ 72.857,00	$ 2.185,71
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 11.25° D=3" RDE 21	UN	0,030	$ 66.404,00	$ 1.992,12
UNION REPARACION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=3"	UN	0,03	$ 68.325,00	$ 2.049,75
YEE REDUCIDA PVC SANITARIA 4" x 3"	UN	0,03	$ 31.208,00	$ 936,24
			SUBTOTAL $	14.021,78

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.211,44
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.211,44
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**18.254,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.840,96
IMPREVISTOS		1,00%		$ 182,54
UTILIDAD		4,00%		$ 730,16
			SUBTOTAL $	**5.753,66**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**24.007,66**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.11	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 2"	und	32,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
UNION REPARACION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2"	UN	0,02	$ 42.895,00	$ 650,05
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 45° D=2" RDE 21	UN	0,020	$ 77.292,00	$ 1.545,84
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 99.900,00	$ 999,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 22.5° D=2" RDE 21	UN	0,030	$ 37.423,00	$ 1.122,69
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 11.25° D=2" RDE 21	UN	0,020	$ 43.265,00	$ 865,30
YEE PVC SANITARIA D= 2"	UN	0,01	$ 10.172,00	$ 101,72
UNION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2"	UN	0,01	$ 37.052,00	$ 370,52
			SUBTOTAL $	5.705,02

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.739,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.739,20
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**9.465,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.510,12
IMPREVISTOS		1,00%		$ 94,65
UTILIDAD		4,00%		$ 378,60
			SUBTOTAL $	**2.983,37**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**12.448,37**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.15.12	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN DE AIRE 2"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Admisión Aire 1.1/2 plg x 2 plg	UN	0,67	$ 80.800,00	$ 54.253,22
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,050	$ 1.000,00	$ 50,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,00	$ 99.900,00	$ 99,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	54.453,02

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.739,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.739,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**58.213,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.438,09
IMPREVISTOS		1,00%		$ 582,13
UTILIDAD		4,00%		$ 2.328,52
			SUBTOTAL $	**18.348,74**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**76.561,74**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 315MM	ml	5,65

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=315MM (12")	ML	1,00	$ 141.005,00	$ 141.005,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,050	$ 1.000,00	$ 50,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,00	$ 99.900,00	$ 99,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	141.204,80

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,015	$ 6.208,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.208,42

TOTAL COSTO DIRECTO $	**147.434,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 39.099,50
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.474,34
UTILIDAD		4,00%		$ 5.897,36
			SUBTOTAL $	**46.471,20**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**193.905,20**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	ml	58,79

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=110MM (4")	ML	1,00	$ 24.616,00	$ 24.616,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	24.675,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,012	$ 5.034,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	5.034,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**29.731,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.884,66
IMPREVISTOS		1,00%		$ 297,31
UTILIDAD		4,00%		$ 1.189,24
			SUBTOTAL $	**9.371,21**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**39.102,21**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 315MM	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
KIT SILLA YEE 315 x 160 PVC	UN	0,20	$ 227.467,00	$ 45.493,40
UNION PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=315MM (12"	ML	0,200	$ 340.924,00	$ 68.184,80
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
TEE HD EXTREMO LISO 6"x4" (150x100mm)	UN	0,20	$ 541.138,00	$ 108.227,60
YEE CONCRETO 8" x 6" x 0.60m	UN	0,20	$ 123.913,00	$ 24.782,60
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=6" RDE 21	UN	0,200	$ 328.532,00	$ 65.706,40
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 45° D=6" RDE 21	UN	0,200	$ 285.161,00	$ 57.032,20
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 22.5° D=6" RDE 21	UN	0,200	$ 294.082,00	$ 58.816,40
			SUBTOTAL $	428.293,30

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,110	$ 44.474,92
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	44.474,92
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**472.789,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 125.383,64
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.727,89
UTILIDAD		4,00%		$ 18.911,56
			SUBTOTAL $	**149.023,09**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**621.812,09**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	und	9,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO 45° - RDE 11 - PE100 - PN16 (110mm) Ø4"	UN	0,08	$ 148.051,00	$ 11.844,08
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
ACOPLE UNIVERSAL D=4" (110 a 128mm)	UN	0,10	$ 195.607,00	$ 19.560,70
ACOPLE GRP 1100mm (PN 1 BAR). INCLUYE TRANSPORTE	UN	0,02	$ 915.705,00	$ 18.314,10
YEE DOBLE PVC SANITARIA D= 4"	UN	0,001	$ 64.080,00	$ 64,08
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=4" RDE 21	UN	0,001	$ 160.668,00	$ 160,67
CODO HD EXTREMO LISO 11.25ºX4``	UN	0,001	$ 204.926,00	$ 204,93
			SUBTOTAL $	50.208,45

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.781,77
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.781,77

TOTAL COSTO DIRECTO $	**54.011,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.323,72
IMPREVISTOS		1,00%		$ 540,11
UTILIDAD		4,00%		$ 2.160,44
			SUBTOTAL $	**17.024,27**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**71.035,27**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	ml	17,70

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA SANITARIA 3"	ML	0,98	$ 22.500,00	$ 22.050,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	22.599,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,019	$ 7.642,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.642,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**30.263,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 8.025,75
IMPREVISTOS		1,00%		$ 302,63
UTILIDAD		4,00%		$ 1.210,52
			SUBTOTAL $	**9.538,90**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**39.801,90**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.6	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	und	19,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=3" RDE 21	UN	0,02	$ 121.282,00	$ 2.355,97
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 45° D=3" RDE 21	UN	0,030	$ 115.103,00	$ 3.453,09
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 99.900,00	$ 999,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 22.5° D=3" RDE 21	UN	0,030	$ 72.857,00	$ 2.185,71
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 11.25° D=3" RDE 21	UN	0,030	$ 66.404,00	$ 1.992,12
UNION REPARACION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=3"	UN	0,03	$ 68.325,00	$ 2.049,75
YEE REDUCIDA PVC SANITARIA 4" x 3"	UN	0,03	$ 31.208,00	$ 936,24
			SUBTOTAL $	14.021,78

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.211,44
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.211,44
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**18.254,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.840,96
IMPREVISTOS		1,00%		$ 182,54
UTILIDAD		4,00%		$ 730,16
			SUBTOTAL $	**5.753,66**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**24.007,66**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.7	SUMINISTRO E INSTALACION TRAGANTE 3"	und	8,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TRAGANTE CÚPULA 4" x 3" PLÁSTICAS	UN	1,00	$ 6.370,00	$ 6.370,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 49.900,00	$ 49,90
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,001	$ 99.900,00	$ 99,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6.519,80

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.664,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.664,42

TOTAL COSTO DIRECTO $	**8.205,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.175,97
IMPREVISTOS		1,00%		$ 82,05
UTILIDAD		4,00%		$ 328,20
			SUBTOTAL $	**2.586,22**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**10.791,22**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.16.8	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 3"	und	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Abrazadera Ajustable 3"	UN	1,00	$ 5.100,00	$ 5.100,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 49.900,00	$ 998,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	8.596,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 1.925,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.925,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**10.542,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.795,74
IMPREVISTOS		1,00%		$ 105,42
UTILIDAD		4,00%		$ 421,68
			SUBTOTAL $	**3.322,84**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**13.864,84**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.17.1	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAMANOS 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,90	$ 1.870,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.870,25

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC E.L. D=1/2" RDE 13.5 315PSI	ML	1,00	$ 3.714,00	$ 3.714,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,000	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CODO 90° CPVC 1/2" S/NORMA ICONTEC*	UN	2,000	$ 1.943,00	$ 3.886,00
TEE PVC E.L. D=1/2 SHEDULE 40	UN	2,000	$ 1.136,00	$ 2.272,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	1,000	$ 594,00	$ 594,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	1,000	$ 400,00	$ 400,00
				$ -
			SUBTOTAL $	16.361,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,066	$ 26.688,76
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	26.688,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	**44.920,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.912,78
IMPREVISTOS		1,00%		$ 449,20
UTILIDAD		4,00%		$ 1.796,80
			SUBTOTAL $	**14.158,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**59.078,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.17.2	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAPLATOS 1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,90	$ 1.870,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.870,25

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC E.L. D=1/2" RDE 13.5 315PSI	ML	1,00	$ 3.714,00	$ 3.714,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,000	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CODO 90° CPVC 1/2" S/NORMA ICONTEC*	UN	2,000	$ 1.943,00	$ 3.886,00
TEE PVC E.L. D=1/2 SHEDULE 40	UN	2,000	$ 1.136,00	$ 2.272,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	1,000	$ 594,00	$ 594,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	1,000	$ 400,00	$ 400,00
				$ -
			SUBTOTAL $	16.361,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,066	$ 26.688,76
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	26.688,76
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**44.920,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.912,78
IMPREVISTOS		1,00%		$ 449,20
UTILIDAD		4,00%		$ 1.796,80
			SUBTOTAL $	**14.158,78**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**59.078,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.18.1	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F.ALL SANITARIO DE TANQUE 1/2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,90	$ 1.870,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.870,25

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC E.L. D=1/2" RDE 13.5 315PSI	ML	1,00	$ 3.714,00	$ 3.714,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,000	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CODO 90° CPVC 1/2" S/NORMA ICONTEC*	UN	2,000	$ 1.943,00	$ 3.886,00
TEE PVC E.L. D=1/2 SHEDULE 40	UN	2,000	$ 1.136,00	$ 2.272,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	1,000	$ 594,00	$ 594,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	1,000	$ 400,00	$ 400,00
				$ -
			SUBTOTAL $	16.361,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,063	$ 25.569,76
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	25.569,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	**43.801,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.616,03
IMPREVISTOS		1,00%		$ 438,01
UTILIDAD		4,00%		$ 1.752,04
			SUBTOTAL $	**13.806,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**57.607,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.18.2	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F.ALL LLAVE MANGUERA 1/2"	und	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,90	$ 1.870,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.870,25

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC E.L. D=1/2" RDE 13.5 315PSI	ML	1,00	$ 3.714,00	$ 3.714,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,000	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CODO 90° CPVC 1/2" S/NORMA ICONTEC*	UN	2,000	$ 1.943,00	$ 3.886,00
TEE PVC E.L. D=1/2 SHEDULE 40	UN	2,000	$ 1.136,00	$ 2.272,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	1,000	$ 594,00	$ 594,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	1,000	$ 400,00	$ 400,00
				$ -
			SUBTOTAL $	16.361,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,066	$ 26.688,76
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	26.688,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	**44.920,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.912,78
IMPREVISTOS		1,00%		$ 449,20
UTILIDAD		4,00%		$ 1.796,80
			SUBTOTAL $	**14.158,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**59.078,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.19.1	INSTALACION DE SALIDA SANITARIO TANQUE 4"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC SANITARIA U.S. D=4"	ML	0,40	$ 34.941,00	$ 13.976,40
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=4" RDE 21	UN	0,020	$ 160.668,00	$ 3.213,36
CODO HD EXTREMO LISO 45ºX4``	UN	0,060	$ 232.596,00	$ 13.955,76
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,080	$ 55.900,00	$ 4.472,00
Soporte Abrazadera Ajustable 4"	UN	1,000	$ 4.000,00	$ 4.000,00
				$ -
			SUBTOTAL $	44.112,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,073	$ 29.553,07
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	29.553,07
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**74.289,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 19.701,44
IMPREVISTOS		1,00%		$ 742,89
UTILIDAD		4,00%		$ 2.971,56
			SUBTOTAL $	**23.415,89**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**97.704,89**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.19.2	INSTALACION DE SALIDA LAVAMANOS 2"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2" RDE 26	ML	0,63	$ 14.824,00	$ 9.299,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 49.900,00	$ 998,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=2" RDE 21	UN	0,040	$ 80.543,00	$ 3.221,72
CODO HD EXTREMO LISO 45ºX2``	UN	0,040	$ 134.470,00	$ 5.378,80
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,040	$ 55.900,00	$ 2.236,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,000	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL $	27.631,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,073	$ 29.553,07
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	29.553,07

TOTAL COSTO DIRECTO $	**57.808,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.330,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 578,08
UTILIDAD		4,00%		$ 2.312,32
			SUBTOTAL $	**18.221,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**76.029,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.19.3	INSTALACION DE SALIDA LAVAPLATOS 2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2" RDE 26	ML	0,63	$ 14.824,00	$ 9.299,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 49.900,00	$ 998,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=2" RDE 21	UN	0,040	$ 80.543,00	$ 3.221,72
CODO HD EXTREMO LISO 45ºX2``	UN	0,040	$ 134.470,00	$ 5.378,80
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,040	$ 55.900,00	$ 2.236,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,000	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL $	27.631,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,073	$ 29.553,07
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	29.553,07

TOTAL COSTO DIRECTO $	**57.808,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.330,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 578,08
UTILIDAD		4,00%		$ 2.312,32
			SUBTOTAL $	**18.221,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**76.029,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.19.4	INSTALACION DE SALIDA LLAVE MANGUERA 2"	und	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2" RDE 26	ML	0,61	$ 14.824,00	$ 9.054,13
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 49.900,00	$ 998,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=2" RDE 21	UN	0,030	$ 80.543,00	$ 2.416,29
CODO HD EXTREMO LISO 45ºX2``	UN	0,030	$ 134.470,00	$ 4.034,10
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,040	$ 55.900,00	$ 2.236,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,000	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL $	25.236,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,073	$ 29.553,07
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	29.553,07
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**55.413,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.695,53
IMPREVISTOS		1,00%		$ 554,13
UTILIDAD		4,00%		$ 2.216,52
			SUBTOTAL $	**17.466,18**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**72.879,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.19.5	INSTALACION DE SALIDA SIFON 2"	und	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2" RDE 26	ML	0,61	$ 14.824,00	$ 9.054,13
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 49.900,00	$ 998,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=2" RDE 21	UN	0,030	$ 80.543,00	$ 2.416,29
SIFON 180° D= 2"	UN	0,550	$ 7.338,00	$ 4.034,10
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,040	$ 55.900,00	$ 2.236,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,000	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL $	25.236,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,073	$ 29.553,07
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	29.553,07

TOTAL COSTO DIRECTO $	**55.413,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.695,53
IMPREVISTOS		1,00%		$ 554,13
UTILIDAD		4,00%		$ 2.216,52
			SUBTOTAL $	**17.466,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**72.879,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.19.6	INSTALACION DE SALIDA SIFON 4"	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC SANITARIA U.S. D=4"	ML	0,20	$ 34.941,00	$ 6.988,20
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=4" RDE 21	UN	0,010	$ 160.668,00	$ 1.606,68
CODO HD EXTREMO LISO 45ºX4``	UN	0,020	$ 232.596,00	$ 4.651,92
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,080	$ 55.900,00	$ 4.472,00
Soporte Abrazadera Ajustable 4"	UN	1,000	$ 4.000,00	$ 4.000,00
SIFON PVC 135° D=4"	UN	1,000	$ 32.358,00	$ 32.358,00
			SUBTOTAL $	58.571,80

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,071	$ 28.663,79
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	28.663,79

TOTAL COSTO DIRECTO $	**87.859,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 23.300,21
IMPREVISTOS		1,00%		$ 878,59
UTILIDAD		4,00%		$ 3.514,36
			SUBTOTAL $	**27.693,16**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**115.552,16**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 DIAM=2"	ml	30,13

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC U.M. NORMA NTC 382 D=2" RDE 26	ML	0,61	$ 14.824,00	$ 9.054,13
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,030	$ 49.900,00	$ 1.497,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,020	$ 99.900,00	$ 1.998,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	12.549,13

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,040	$ 16.351,46
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.351,46

TOTAL COSTO DIRECTO $	**29.524,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.829,76
IMPREVISTOS		1,00%		$ 295,24
UTILIDAD		4,00%		$ 1.180,96
			SUBTOTAL $	**9.305,96**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**38.829,96**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DIAM=2"	und	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 99.900,00	$ 999,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 90° D=2" RDE 21	UN	0,030	$ 80.543,00	$ 2.416,29
TEE PVC E.L. D=2"	UN	0,020	$ 20.267,00	$ 405,34
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,020	$ 55.900,00	$ 1.118,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,000	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL $	9.437,63

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,011	$ 4.626,76
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.626,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	**14.480,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.840,10
IMPREVISTOS		1,00%		$ 144,80
UTILIDAD		4,00%		$ 579,20
			SUBTOTAL $	**4.564,10**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**19.044,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VALVULA COMPUERTA ELASTICA VNA E. L. D=2"	UN	0,66	$ 558.912,00	$ 368.835,85
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 99.900,00	$ 999,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
Adaptador Macho 2" Presión	UN	0,500	$ 7.200,00	$ 3.600,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	0,500	$ 3.500,00	$ 1.750,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	376.183,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,047	$ 19.022,54
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	19.022,54
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**395.622,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 104.918,95
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.956,22
UTILIDAD		4,00%		$ 15.824,88
			SUBTOTAL $	**124.700,05**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**520.322,05**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.4	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA SELLO NITRILO DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VÁLVULA CHEQUE DE 2" CLASE 300.	UN	0,90	$ 411.900,00	$ 372.356,85
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 99.900,00	$ 999,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
Adaptador Macho 2" Presión	UN	0,500	$ 7.200,00	$ 3.600,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	0,500	$ 3.500,00	$ 1.750,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	379.704,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,047	$ 19.022,54
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	19.022,54

TOTAL COSTO DIRECTO $	**399.143,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 105.852,72
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.991,43
UTILIDAD		4,00%		$ 15.965,72
			SUBTOTAL $	**125.809,87**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**524.952,87**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.5	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL DIAM=2" PVC ROSCA NPT.	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Unión Universal de 2 pulg en PVC para Soldar	UN	1,00	$ 38.200,00	$ 38.200,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 49.900,00	$ 499,00
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,010	$ 99.900,00	$ 999,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
Adaptador Macho 2" Presión	UN	0,500	$ 7.200,00	$ 3.600,00
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	0,500	$ 3.500,00	$ 1.750,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,080	$ 1.251,00	$ 100,08
				$ -
			SUBTOTAL $	45.648,08

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,026	$ 10.732,31
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.732,31
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**56.796,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.062,30
IMPREVISTOS		1,00%		$ 567,96
UTILIDAD		4,00%		$ 2.271,84
			SUBTOTAL $	**17.902,10**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**74.698,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.6	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA 2"	und	23,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ABRAZADERA COLGANTE PERA GALV 2″	UN	1,00	$ 3.130,00	$ 3.130,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,500	$ 1.000,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.630,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.569,39
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.569,39

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.615,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.489,10
IMPREVISTOS		1,00%		$ 56,15
UTILIDAD		4,00%		$ 224,60
			SUBTOTAL $	**1.769,85**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.384,85**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.20.7	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS DIAM= 2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.500,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.779,98
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.779,98

TOTAL COSTO DIRECTO $	**7.319,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.941,00
IMPREVISTOS		1,00%		$ 73,19
UTILIDAD		4,00%		$ 292,76
			SUBTOTAL $	**2.306,95**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**9.625,95**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA BLAZEMASTER 3"	ml	39,46

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERÍA CPVC BLAZEMASTER - ASTM F 442 3"	ML	1,00	$ 297.850,00	$ 297.850,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,200	$ 24.900,00	$ 4.980,00
Abrazadera Ajustable 3"	UN	1,000	$ 5.100,00	$ 5.100,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	308.930,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,047	$ 19.023,98
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	19.023,98

TOTAL COSTO DIRECTO $	**328.993,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 87.248,94
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.289,93
UTILIDAD		4,00%		$ 13.159,72
			SUBTOTAL $	**103.698,59**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**432.691,59**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD10 2.1/2"	ml	6,18

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Acero Negro C40 ASTM-53 de 2 1/2"	ML	0,65	$ 60.141,00	$ 39.348,46
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,200	$ 24.900,00	$ 4.980,00
Abrazadera Ajustable 3"	UN	0,080	$ 5.100,00	$ 408,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	45.736,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.152,52
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.152,52

TOTAL COSTO DIRECTO $	**54.928,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.566,91
IMPREVISTOS		1,00%		$ 549,28
UTILIDAD		4,00%		$ 2.197,12
			SUBTOTAL $	**17.313,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**72.241,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD10 2"	ml	75,02

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Acero Negro C40 ASTM-53 de 2"	ML	0,59	$ 50.000,00	$ 29.383,46
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,050	$ 24.900,00	$ 1.245,00
Abrazadera Ajustable 3"	UN	0,080	$ 5.100,00	$ 408,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	32.036,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.152,52
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.152,52

TOTAL COSTO DIRECTO $	**41.228,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 10.933,67
IMPREVISTOS		1,00%		$ 412,28
UTILIDAD		4,00%		$ 1.649,12
			SUBTOTAL $	**12.995,07**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**54.223,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD40 1"	ml	3,12

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Acero Negro C40 ASTM-53 de 1"	ML	1,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,174	$ 24.900,00	$ 4.327,46
Soporte Abrazadera Ajustable 2"	UN	1,000	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	29.827,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.152,52
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.152,52

TOTAL COSTO DIRECTO $	**39.019,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 10.347,84
IMPREVISTOS		1,00%		$ 390,19
UTILIDAD		4,00%		$ 1.560,76
			SUBTOTAL $	**12.298,79**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**51.317,79**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.5	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS BLAZEMASTER 3"	ml	9,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,174	$ 24.900,00	$ 4.327,46
SOPORTE PARA TUBERÍA DIÁMETRO 3" TIPO "OMEGA"	UN	1,000	$ 3.436,00	$ 3.436,00
TE SOLDADA BM (CAM X CAM X CAM) 3"	UN	0,130	$ 139.244,00	$ 18.101,72
UNIÓN SOLDADA BM (CAM X CAM) 3"	UN	0,140	$ 59.000,00	$ 8.260,00
TAPÓN SOLDADO BM (CAM) 3"	UN	0,140	$ 53.464,00	$ 7.484,96
CODO 90º SOLDADO BM (CAM X CAM) 3"	UN	0,130	$ 104.934,00	$ 13.641,42
CODO 45º SOLDADO BM (CAM X CAM) 3"	UN	0,140	$ 85.583,00	$ 11.981,62
BRIDA SOLDADA BM (CAM X BRIDA) 3"	UN	0,140	$ 233.323,00	$ 32.665,22
UNIÓN RANURADA BM (CAM X RAN) 3"	UN	0,130	$ 70.655,00	$ 9.185,15
			SUBTOTAL $	110.083,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,025	$ 10.013,43
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.013,43

TOTAL COSTO DIRECTO $	**121.136,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 32.125,27
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.211,36
UTILIDAD		4,00%		$ 4.845,44
			SUBTOTAL $	**38.182,07**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**159.318,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.6	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2.1/2"	und	11,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,001	$ 24.900,00	$ 24,90
ACCESORIOS RANURADOS 2.1/2"	UN	1,000	$ 18.850,00	$ 18.850,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	18.884,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,011	$ 4.290,32
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.290,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**23.196,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.151,58
IMPREVISTOS		1,00%		$ 231,96
UTILIDAD		4,00%		$ 927,84
			SUBTOTAL $	**7.311,38**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**30.507,38**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.7	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2"	und	11,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,010	$ 1.000,00	$ 10,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,001	$ 24.900,00	$ 24,90
ACCESORIOS RANURADOS 2"	UN	0,901	$ 17.850,00	$ 16.079,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	16.113,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,011	$ 4.290,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.290,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**20.425,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.416,71
IMPREVISTOS		1,00%		$ 204,25
UTILIDAD		4,00%		$ 817,00
			SUBTOTAL $	**6.437,96**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**26.862,96**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSORA DE FLUJO 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SENSOR DE FLUJO DE AGUA 2-1/2 PULGADAS UL/FM	UN	0,50	$ 101.400,00	$ 50.700,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	5,00	$ 1.000,00	$ 5.000,00
Válvula de Bola 2.1/2″	UN	0,53	$ 265.000,00	$ 141.036,32
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	196.736,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**211.267,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 56.028,01
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.112,67
UTILIDAD		4,00%		$ 8.450,68
			SUBTOTAL $	**66.591,36**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**277.858,36**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.9	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Valvula Cheque Hidro 2-1/2” Ranura-Ranura Helbert Hfvg063	UN	0,27	$ 662.354,00	$ 176.998,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	178.998,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**193.529,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 51.323,89
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.935,29
UTILIDAD		4,00%		$ 7.741,16
			SUBTOTAL $	**61.000,34**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**254.529,34**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula de mariposa Inoxidable sanitaria para soldar T-304L (2.1/2")	UN	0,93	$ 234.311,00	$ 217.411,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	219.411,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**233.942,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 62.041,42
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.339,42
UTILIDAD		4,00%		$ 9.357,68
			SUBTOTAL $	**73.738,52**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**307.680,52**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.11	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2 1/2"	und	12,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
UNION UNIVERSAL 2.1/2 PVC	UN	0,27	$ 52.543,00	$ 14.080,72
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,010	$ 98.571,00	$ 985,71
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	15.587,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.092,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.092,25
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**19.888,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.274,30
IMPREVISTOS		1,00%		$ 198,88
UTILIDAD		4,00%		$ 795,52
			SUBTOTAL $	**6.268,70**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**26.156,70**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representantente legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representantente legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.12	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2"	und	26,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
UNION UNIVERSAL 2" PAVCO	UN	0,29	$ 38.142,00	$ 11.242,72
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,010	$ 98.571,00	$ 985,71
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	12.749,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.092,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.092,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**17.050,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.521,66
IMPREVISTOS		1,00%		$ 170,50
UTILIDAD		4,00%		$ 682,00
			SUBTOTAL $	**5.374,16**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**22.424,16**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.13	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
STRAP 2.1/2"	UN	0,56	$ 37.850,00	$ 21.100,94
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,010	$ 24.900,00	$ 249,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	21.858,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.092,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.092,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**26.159,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.937,37
IMPREVISTOS		1,00%		$ 261,59
UTILIDAD		4,00%		$ 1.046,36
			SUBTOTAL $	**8.245,32**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**34.404,32**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.14	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2"	und	17,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
STRAP 2"	UN	0,45	$ 33.980,00	$ 15.425,94
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,010	$ 24.900,00	$ 249,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	16.183,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.092,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.092,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**20.484,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.432,36
IMPREVISTOS		1,00%		$ 204,84
UTILIDAD		4,00%		$ 819,36
			SUBTOTAL $	**6.456,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**26.940,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.15	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VALVULA EXPULSADORA DE AIRE (DESAIRADORA DE 1")	UN	0,94	$ 398.000,00	$ 376.044,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,010	$ 24.900,00	$ 249,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	376.802,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,035	$ 14.322,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.322,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**391.333,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 103.781,51
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.913,33
UTILIDAD		4,00%		$ 15.653,32
			SUBTOTAL $	**123.348,16**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**514.681,16**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representantelegal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representantelegal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.16	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE CORTE 1"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Registro Acometida de Corte sin Acople De 1" Forinco	UN	1,00	$ 115.231,00	$ 115.231,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	3,00	$ 1.000,00	$ 3.000,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	1,000	$ 1.251,00	$ 1.251,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,10	$ 49.900,00	$ 4.990,00
ADAPTADOR TERMINAL EMT 1"	UN	2,00	$ 2.499,00	$ 4.998,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	129.470,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,036	$ 14.678,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	14.678,90

TOTAL COSTO DIRECTO $	**148.305,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 39.330,49
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.483,05
UTILIDAD		4,00%		$ 5.932,20
			SUBTOTAL $	**46.745,74**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**195.050,74**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.17	SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 2.1/2" X 2.1/2" CON CHEQUE INTEGRADO	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SIAMESA 2.1/2" X 2.1/2" CON CHEQUE INTEGRADO	UN	0,66	$ 965.000,00	$ 633.091,52
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	3,00	$ 1.000,00	$ 3.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	1,000	$ 24.900,00	$ 24.900,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,10	$ 49.900,00	$ 4.990,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	665.981,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,056	$ 22.507,38
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	22.507,38

TOTAL COSTO DIRECTO $	**692.645,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 183.689,45
IMPREVISTOS		1,00%		$ 6.926,45
UTILIDAD		4,00%		$ 27.705,80
			SUBTOTAL $	**218.321,70**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**910.966,70**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.18	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA BOMBEROS 2.1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Valvula Angular Bronce 2.1/2"	UN	0,29	$ 618.800,00	$ 177.021,90
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	3,00	$ 1.000,00	$ 3.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,010	$ 24.900,00	$ 249,00
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,01	$ 49.900,00	$ 499,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	180.769,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,040	$ 16.369,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.369,00

TOTAL COSTO DIRECTO $	**201.295,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 53.383,43
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.012,95
UTILIDAD		4,00%		$ 8.051,80
			SUBTOTAL $	**63.448,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**264.743,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.19	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Manómetro Glicerina 0 - 300 Psi 2.5pg	UN	0,83	$ 74.900,00	$ 62.312,21
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	62.334,72

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**70.540,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 18.707,21
IMPREVISTOS		1,00%		$ 705,40
UTILIDAD		4,00%		$ 2.821,60
			SUBTOTAL $	**22.234,21**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**92.774,21**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.20	SUMINISTRO E INSTALACION ROCIADOR AUTOMATICO PENDENT (K=5.6) SUM Y MONT CON ESCUDO	und	20,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Rociador Colgante Red Contra Incendio	UN	0,71	$ 69.700,00	$ 49.585,25
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,01	$ 1.251,00	$ 12,51
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,010	$ 55.871,00	$ 558,71
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	50.166,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**59.390,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.750,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 593,90
UTILIDAD		4,00%		$ 2.375,60
			SUBTOTAL $	**18.719,73**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**78.109,73**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.21	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO ROCIADOR	und	20,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
NIPLE GALVANIZADO Ø 1/2" x 8 cm	UN	2,00	$ 3.400,00	$ 6.800,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	2,00	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	1,00	$ 1.251,00	$ 1.251,00
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,040	$ 55.871,00	$ 2.234,84
CODO 45° PVC E.L. D=1/2"	UN	1,00	$ 1.424,00	$ 1.424,00
ACCESORIOS CODO 90° CPVC DE 1/2"	UN	1,00	$ 2.111,00	$ 2.111,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	15.820,84

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,040	$ 16.078,06
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	16.078,06
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**36.055,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 9.561,79
IMPREVISTOS		1,00%		$ 360,55
UTILIDAD		4,00%		$ 1.442,20
			SUBTOTAL $	**11.364,54**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**47.419,54**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representantante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representantante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.22	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA PARA TUBERIA	ml	84,33

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO	GLN	0,05	$ 79.700,00	$ 3.985,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMAICONTEC	UN	0,001	$ 55.871,00	$ 55,87
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.050,87

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,009	$ 1.932,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.932,35

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.004,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.592,26
IMPREVISTOS		1,00%		$ 60,04
UTILIDAD		4,00%		$ 240,16
			SUBTOTAL $	**1.892,46**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.896,46**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.23	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Extintor Abc 10 Lbs Recomendado para Red Contraincendios	UN	1,00	$ 86.900,00	$ 86.900,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
Soportes Antisismicos	UN	0,008	$ 115.311,00	$ 922,49
SEÑAL EN POLIETILENO ALVEOLAR PARE-SIGA 45cms. DECORADA CON REFLECTIV	UN	0,01	$ 92.820,00	$ 742,56
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	88.575,05

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,010	$ 2.139,17
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.139,17

TOTAL COSTO DIRECTO $	**90.735,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 24.062,92
IMPREVISTOS		1,00%		$ 907,35
UTILIDAD		4,00%		$ 3.629,40
			SUBTOTAL $	**28.599,67**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**119.334,67**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.24	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR A BASE DE CO2 10 LB	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GABINETE METALICO PARA EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	UN	0,19	$ 223.125,00	$ 42.222,80
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
Soportes Antisismicos	UN	0,008	$ 115.311,00	$ 922,49
SEÑAL EN POLIETILENO ALVEOLAR PARE-SIGA 45cms. DECORADA CON REFLECTIV	UN	0,01	$ 92.820,00	$ 742,56
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	43.897,84

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,030	$ 6.138,38
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.138,38

TOTAL COSTO DIRECTO $	**50.057,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 13.275,12
IMPREVISTOS		1,00%		$ 500,57
UTILIDAD		4,00%		$ 2.002,28
			SUBTOTAL $	**15.777,97**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**65.834,97**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.25	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR K DE 10 LB	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
EXTINTOR 1.5 TIPO K	UN	0,73	$ 310.000,00	$ 225.111,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
Soportes Antisismicos	UN	0,008	$ 115.311,00	$ 922,49
SEÑAL EN POLIETILENO ALVEOLAR PARE-SIGA 45cms. DECORADA CON REFLECTIVO, GRADO ALTA INTENSIDAD	UN	0,01	$ 92.820,00	$ 742,56
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	226.786,05

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,010	$ 2.139,17
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.139,17

TOTAL COSTO DIRECTO $	**228.946,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 60.716,48
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.289,46
UTILIDAD		4,00%		$ 9.157,84
			SUBTOTAL $	**72.163,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**301.109,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.26	CAJA/GABINETE CON ROCIADORES DE REPUESTO (CONTIENE 6 ROCIADORES DE RESPUESTA RÁPIDA K=5.6 TEMP. 135°F 6 TIPO PENDENT)	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Rociador Colgante Red Contra Incendio	UN	4,00	$ 69.700,00	$ 278.800,00
GABINETE PORTA ROCIADOR	UN	0,99	$ 98.000,00	$ 96.900,00
				$ -
			SUBTOTAL $	375.700,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,000	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**375.700,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 99.635,64
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.757,00
UTILIDAD		4,00%		$ 15.028,00
			SUBTOTAL $	**118.420,64**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**494.120,64**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.27	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2.1/2"	und	19,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2.1/2"	UN	0,42	$ 12.138,00	$ 5.106,09
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	5.116,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.046,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.046,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**7.183,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.904,93
IMPREVISTOS		1,00%		$ 71,83
UTILIDAD		4,00%		$ 287,32
			SUBTOTAL $	**2.264,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**9.447,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.28	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soportes Tipo Pera 2"	UN	0,58	$ 6.783,00	$ 3.913,32
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.913,32

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.636,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.636,90

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.571,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.742,63
IMPREVISTOS		1,00%		$ 65,71
UTILIDAD		4,00%		$ 262,84
			SUBTOTAL $	**2.071,18**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**8.642,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.29	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 1"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soportes Tipo Pera 1"	UN	0,72	$ 6.783,00	$ 4.887,93
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.897,93

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.432,29
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.432,29

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.351,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.684,29
IMPREVISTOS		1,00%		$ 63,51
UTILIDAD		4,00%		$ 254,04
			SUBTOTAL $	**2.001,84**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**8.352,84**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.30	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMO RESISTENTE 4 VIAS	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soporte Anti-sísmico Transversal de 4 – Vías	UN	1,00	$ 166.000,00	$ 166.000,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	166.010,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.180,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.180,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**174.211,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 46.200,76
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.742,11
UTILIDAD		4,00%		$ 6.968,44
			SUBTOTAL $	**54.911,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**229.122,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.31	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL	und	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soportes Antisismicos	UN	0,98	$ 115.311,00	$ 112.690,09
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	112.700,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.046,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.046,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**114.767,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 30.436,21
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.147,67
UTILIDAD		4,00%		$ 4.590,68
			SUBTOTAL $	**36.174,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**150.941,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.32	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSERVSAL	und	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,01	$ 20,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20,78

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Soportes Antisismicos	UN	0,91	$ 115.311,00	$ 104.408,09
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,01	$ 1.000,00	$ 10,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	104.418,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.046,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.046,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**106.485,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 28.239,82
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.064,85
UTILIDAD		4,00%		$ 4.259,40
			SUBTOTAL $	**33.564,07**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**140.049,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.33	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS UL/FM 3"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Abrazadera Ajustable 3"	UN	1,00	$ 5.100,00	$ 5.100,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6.100,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.001,98
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.001,98

TOTAL COSTO DIRECTO $	**9.141,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.424,19
IMPREVISTOS		1,00%		$ 91,41
UTILIDAD		4,00%		$ 365,64
			SUBTOTAL $	**2.881,24**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**12.022,24**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.21.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA CPVC BLAZEMASTER A ACERO 3"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BRIDA SOLDADA BM (CAM X BRIDA) 3"	UN	0,92	$ 233.323,00	$ 214.306,47
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	215.306,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,020	$ 8.184,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.184,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**224.530,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 59.545,36
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.245,30
UTILIDAD		4,00%		$ 8.981,20
			SUBTOTAL $	**70.771,86**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**295.301,86**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA A.G SCH 40 1/2"	ml	9,26

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1/2". Espesor del tubo (15mm)	ML	1,00	$ 15.708,00	$ 15.708,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,050	$ 24.900,00	$ 1.245,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	17.953,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,007	$ 2.991,39
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.991,39

TOTAL COSTO DIRECTO $	**21.360,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 5.664,67
IMPREVISTOS		1,00%		$ 213,60
UTILIDAD		4,00%		$ 854,40
			SUBTOTAL $	**6.732,67**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**28.092,67**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Pecerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.G SCH 40 1/2"	ml	9,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,08	$ 166,24
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	166,24

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LIMPIADOR (1/4 GLN)	UN	0,005	$ 49.900,00	$ 249,50
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,005	$ 99.900,00	$ 499,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,005	$ 1.000,00	$ 5,00
CODO 90° CPVC 1/2" S/NORMA ICONTEC*	UN	0,500	$ 1.943,00	$ 971,50
TEE PVC E.L. D=1/2 SHEDULE 40	UN	0,500	$ 1.136,00	$ 568,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	0,500	$ 594,00	$ 297,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	0,500	$ 400,00	$ 200,00
				$ -
			SUBTOTAL $	2.790,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.570,26
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.570,26
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**4.527,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.200,56
IMPREVISTOS		1,00%		$ 45,27
UTILIDAD		4,00%		$ 181,08
			SUBTOTAL $	**1.426,91**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**5.953,91**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA 1/2"	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,08	$ 166,24
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	166,24

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VALVULA BOLA 600 PSI METAL 1/2"	UN	0,744	$ 50.900,00	$ 37.863,88
SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC (1/4 GLN)	UN	0,005	$ 99.900,00	$ 499,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,005	$ 1.000,00	$ 5,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UN	0,500	$ 594,00	$ 297,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	0,500	$ 400,00	$ 200,00
				$ -
			SUBTOTAL $	38.865,38

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,015	$ 6.138,38
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.138,38

TOTAL COSTO DIRECTO $	**45.170,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.979,08
IMPREVISTOS		1,00%		$ 451,70
UTILIDAD		4,00%		$ 1.806,80
			SUBTOTAL $	**14.237,58**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**59.407,58**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Bo[illegible]a Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.4	SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR UNICA ETAPA	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Regulador Única Etapa	UN	0,66	$ 282.500,00	$ 185.204,07
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,01	$ 24.900,00	$ 249,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,005	$ 1.000,00	$ 5,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	0,500	$ 400,00	$ 200,00
				$ -
			SUBTOTAL $	186.283,57

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,025	$ 10.230,63
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.230,63

TOTAL COSTO DIRECTO $	**196.722,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 52.170,67
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.967,22
UTILIDAD		4,00%		$ 7.868,88
			SUBTOTAL $	**62.006,77**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**258.728,77**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Bedoya Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PE 80 AMARILLA 1"	ml	3,70

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Pe80 Gas Amarilla Extrucol	ML	0,45	$ 16.227,00	$ 7.285,51
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,01	$ 24.900,00	$ 249,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,005	$ 1.000,00	$ 5,00
Abrazadera Grapa Metalica 1/2"	UN	0,500	$ 400,00	$ 200,00
			SUBTOTAL $	8.365,01

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.578,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.578,19

TOTAL COSTO DIRECTO $	**12.151,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.222,45
IMPREVISTOS		1,00%		$ 121,51
UTILIDAD		4,00%		$ 486,04
			SUBTOTAL $	**3.830,00**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**15.981,00**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.5	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MEDIDOR DE GAS EDEMCO	UN	0,50	$ 393.269,00	$ 195.350,07
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,01	$ 24.900,00	$ 249,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,005	$ 1.000,00	$ 5,00
			SUBTOTAL $	196.229,57

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,027	$ 10.939,63
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.939,63

TOTAL COSTO DIRECTO $	**207.377,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 54.996,38
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.073,77
UTILIDAD		4,00%		$ 8.295,08
			SUBTOTAL $	**65.365,23**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**272.742,23**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.22.7	SUMINISTRO E INSTALACION ELEVADOR 1"	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Elevador de PVC de 1 Pulgada	UN	0,70	$ 121.820,00	$ 85.469,44
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,01	$ 24.900,00	$ 249,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,005	$ 1.000,00	$ 5,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	86.348,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,010	$ 4.092,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.092,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**90.649,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 24.040,11
IMPREVISTOS		1,00%		$ 906,49
UTILIDAD		4,00%		$ 3.625,96
			SUBTOTAL $	**28.572,56**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**119.221,56**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.23.1	INSTALACION DE PUNTO ESTUFA 4 PUESTOS	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Válvula Cortina 3/4 X 200Psi	UN	0,20	$ 114.900,00	$ 22.980,00
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,01	$ 24.900,00	$ 249,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,050	$ 1.000,00	$ 50,00
NIPLE GALVANIZADO Ø 1/2" x 8 cm	UN	0,005	$ 3.400,00	$ 17,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECT	UN	0,206	$ 65.359,00	$ 13.446,67
TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1/2". Espesor del tubo (15mm)	ML	0,300	$ 15.708,00	$ 4.712,40
			SUBTOTAL $	42.080,57

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,025	$ 10.230,63
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.230,63

TOTAL COSTO DIRECTO $	**52.519,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 13.928,04
IMPREVISTOS		1,00%		$ 525,19
UTILIDAD		4,00%		$ 2.100,76
			SUBTOTAL $	**16.553,99**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**69.072,99**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146654

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.24.1	PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE PRESIÓN	und	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PRUEBA DE HERMETICIDAD POR EL MÉTODO DE PRESIÓN POSITIVA CON AIRE PARA REDES DE ALCANTARILLADO - TRAMOS DE Ø 6" A Ø 12"	TRAMO	0,23	$ 595.000,00	$ 139.762,67
SELLANTE UNIFIX F.A. TUBERÍA METAL. ROSCADA(40GR)	UN	0,01	$ 24.900,00	$ 249,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,050	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
			SUBTOTAL $	140.687,17

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,019	$ 7.815,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.815,03

TOTAL COSTO DIRECTO $	**148.710,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 39.437,89
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.487,10
UTILIDAD		4,00%		$ 5.948,40
			SUBTOTAL $	**46.873,39**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**195.583,39**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.24.2	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA LAS REDES A GRAVEDAD	und	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA LAS REDES A GRAVEDAD	UN	0,19	$ 481.343,00	$ 89.658,67
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,50	$ 1.251,00	$ 625,50
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,050	$ 1.000,00	$ 50,00
				$ -
			SUBTOTAL $	90.334,17

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,019	$ 7.815,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.815,03

TOTAL COSTO DIRECTO $	**98.357,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 26.084,28
IMPREVISTOS		1,00%		$ 983,57
UTILIDAD		4,00%		$ 3.934,28
			SUBTOTAL $	**31.002,13**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**129.359,13**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.24.3	PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE GAS	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05		$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE GAS	UN	0,30	$ 485.560,00	$ 147.638,96
				$ -
			SUBTOTAL $	147.638,96

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,019	$ 7.705,04
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.705,04

TOTAL COSTO DIRECTO $	**155.344,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 41.197,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.553,44
UTILIDAD		4,00%		$ 6.213,76
			SUBTOTAL $	**48.964,43**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**204.308,43**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.24.4	PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES RCI	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES RCI	UN	0,29	$ 481.343,00	$ 140.619,65
				$ -
			SUBTOTAL $	140.619,65

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,080	$ 32.436,54
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	32.436,54

TOTAL COSTO DIRECTO $	**173.264,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 45.949,61
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.732,64
UTILIDAD		4,00%		$ 6.930,56
			SUBTOTAL $	**54.612,81**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**227.876,81**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146354

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.24.5	PLANOS RECORD HIDROSANITARIOS	und	19,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COSTO DE LA REPRODUCCIÓN DE PLANOS TAMAÑO PLIEGO	UN	0,30	$ 12.589,00	$ 3.776,70
				$ -
			SUBTOTAL $	3.776,70

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
DIBUJANTE TECNICO	JR		$ 102.306,27	0,201	$ 20.571,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.571,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	**24.556,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 6.512,25
IMPREVISTOS		1,00%		$ 245,56
UTILIDAD		4,00%		$ 982,24
			SUBTOTAL $	**7.740,05**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**32.296,05**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.24.6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	und	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DETERGENTE/DESENGRASANTE INDUSTRIAL	KG	5,00	$ 7.238,00	$ 36.190,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	40,000	$ 1.000,00	$ 40.000,00
EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (No incluye agua).	HR	0,200	$ 380.000,00	$ 75.923,88
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	152.113,88

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:4 +PREST.**	JR		$ 476.363,16	2,000	$ 952.726,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	952.726,32
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.105.048,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 293.058,73
IMPREVISTOS		1,00%		$ 11.050,48
UTILIDAD		4,00%		$ 44.201,92
			SUBTOTAL $	**348.311,13**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.453.359,13**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.25.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA BARNES MODELO BE 1 5 1 HF O SIMILAR, Q=0.35L/S CDT=14.4m.c.a POT=0.5 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 24L	gb	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA BARNES MODELO BE 1 5 1 HF O SIMILAR, Q=0.35L/S CDT=14.4m.c.a POT=0.5 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 24L	GB	0,87	$ 7.780.845,00	$ 6.780.845,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6.780.845,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.780.845,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.798.280,09
IMPREVISTOS		1,00%		$ 67.808,45
UTILIDAD		4,00%		$ 271.233,80
			SUBTOTAL $	**2.137.322,34**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**8.918.167,34**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.25.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA IHM MODELO 1A - 3/4W O SIMILAR, Q=0.69L/S CDT=24.0m.c.a POT=0.33 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 60L	gb	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA IHM MODELO 1A - 3/4W O SIMILAR, Q=0.69L/S CDT=24.0m.c.a POT=0.33 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 60L	GB	0,70	$ 3.334.645,00	$ 2.334.645,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.334.645,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**2.334.645,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 619.147,85
IMPREVISTOS		1,00%		$ 23.346,45
UTILIDAD		4,00%		$ 93.385,80
			SUBTOTAL $	**735.880,10**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**3.070.525,10**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.25.3	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA AURORA Q=111.4GPM CDT=21.16PSI POT=3.0 HP O SIMILAR Y BOMBA JOCKEY PRINCIPAL AURORA PVM(X)4 SERIES Q=1.1GPM CDT=31.16PSI POT=0.5 HP O SIMILAR	gb	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BOMBA PRINCIPAL ELÉCTRICA AURORA Q=111.4GPM CDT=21.16PSI POT=3.0 HP O SIMILAR Y BOMBA JOCKEY PRINCIPAL AURORA PVM(X)4 SERIES Q=1.1GPM CDT=31.16PSI POT=0.5 HP O SIMILAR	GB	0,95	$ 54.592.655,00	$ 51.592.447,20
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	51.592.447,20

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**51.592.655,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 13.682.372,11
IMPREVISTOS		1,00%		$ 515.926,55
UTILIDAD		4,00%		$ 2.063.706,20
			SUBTOTAL $	**16.262.004,86**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**67.854.659,86**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.25.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA BARNES SUMERGIBLE MODELO NE 2 4-1-4-110 O SIMILAR, Q=3.30L/S CDT=4.7m.c.a POT=0.4 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE)	gb	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
EQUIPO PRESIÓN BOMBA BARNES SUMERGIBLE MODELO NE 2 4-1-4-110 O SIMILAR, Q=3.30L/S CDT=4.7m.c.a POT=0.4 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE)	GB	0,85	$ 6.825.810,00	$ 5.825.810,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	5.825.810,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.825.810,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.545.004,81
IMPREVISTOS		1,00%		$ 58.258,10
UTILIDAD		4,00%		$ 233.032,40
			SUBTOTAL $	**1.836.295,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.662.105,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-140854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	10,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A.	UN	1,00	$ 3.808,00	$ 3.808,00
CABLE DE COBRE AISLADO N12 THHN	ML	1,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	1,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00
CAJA OCTAGONAL 100 x 100 x 47 MM CONDUIT	UN	1,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,50	$ 65.359,00	$ 32.679,50
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	46.887,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,107	$ 43.230,45
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	43.230,45
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**92.196,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 24.450,38
IMPREVISTOS		1,00%		$ 921,96
UTILIDAD		4,00%		$ 3.687,84
			SUBTOTAL $	**29.060,18**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**121.256,18**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
INTERRPTOR DOBLE CONMUTABLE BOREALE BLANCO	UN	1,00	$ 14.900,00	$ 14.900,00
CABLE DE COBRE AISLADO N12 THHN	ML	1,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	1,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00
CAJA OCTAGONAL 100 x 100 x 47 MM CONDUIT	UN	1,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,50	$ 65.359,00	$ 32.679,50
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	57.979,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,101	$ 41.011,45
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	41.011,45
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**101.069,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 26.803,50
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.010,69
UTILIDAD		4,00%		$ 4.042,76
			SUBTOTAL $	**31.856,95**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**132.925,95**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.3	SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, Tub. emt	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SENSOR DE MOVIMIENTO 360° PARA LUMINARIA	UN	1,00	$ 25.233,00	$ 25.233,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
ALAMBRE AISLADO #12 THHN-THWN 90 600V	ML	10,500	$ 2.601,82	$ 27.319,13
TUBERIA CONDUIT METALICA EMT D= 3/4"	ML	1,00	$ 11.967,00	$ 11.967,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECT	UN	1,00	$ 65.359,00	$ 65.359,00
CAJA OCTAGONAL 100 x 100 x 47 MM CONDUIT	UN	1,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	133.978,13

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,105	$ 42.582,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	42.582,95
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**178.639,13**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 47.375,10
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.786,39
UTILIDAD		4,00%		$ 7.145,57
			SUBTOTAL $	**56.307,05**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**234.946,19**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.4	SALID.TOMA NORMAL2#12+1#12Cu-EMT1/2"	UN	12,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,40	$ 831,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	831,22

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA CONDUIT METALICA 1/2"	ML	3,500	$ 8.200,00	$ 28.700,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
UNION GALV. 1/2" EMT	UN	2,000	$ 1.615,53	$ 3.231,06
ALAMBRE AISLADO #12 THHN-THWN 90 600V	ML	10,500	$ 2.601,82	$ 27.319,13
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECT	UN	0,080	$ 65.359,00	$ 5.228,72
ALAMBRE Cu DESNUDO # 12 AWG	ML	3,500	$ 2.192,98	$ 7.675,43
TOMA DOBLE POLO A TIERRA + TAPA	UN	1,000	$ 5.526,52	$ 5.526,52
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	78.680,87

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,068	$ 27.617,91
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	27.617,91
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**107.130,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 28.410,88
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.071,30
UTILIDAD		4,00%		$ 4.285,20
			SUBTOTAL $	**33.767,38**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**140.897,38**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.5	SALIDA TOMA DOB. POLO TIER GFCI PVC 3/4" cableHFFR	UN	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA GFCI	UN	1,00	$ 50.235,77	$ 50.235,77
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	1,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00
CABLE 10 AWG EN COBRE CPR HFFR LS 600 V 75° C CT	ML	1,00	$ 4.213,00	$ 4.213,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	1,00	$ 65.359,00	$ 65.359,00
CAJA OCTAGONAL 100 x 100 x 47 MM CONDUIT	UN	1,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	UN	2,00	$ 250,00	$ 500,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	128.207,77

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,110	$ 44.668,18
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	44.668,18
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**174.954,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 46.397,80
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.749,54
UTILIDAD		4,00%		$ 6.998,16
			SUBTOTAL $	**55.145,50**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**230.099,50**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.6	TABLERO .24 CIRC L/NEX CON ESPAC.TOTALIZ+BREAKERS	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TABLERO TRIFASICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 24 CIRCUITOS CON BARRAJE DE 225A-BARRA NEUTRO-BARRA TIERRA-CHAPA Y LLAVE.	UN	1,00	$ 490.280,00	$ 490.280,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
BREAKER ENCHUFABLE TRIPOLAR 3x20 A	UN	1,00	$ 42.007,00	$ 42.007,00
BREAKER ENCHUFABLE 1x15A	UN	9,00	$ 13.000,00	$ 117.000,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	650.287,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,194	$ 78.810,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	78.810,90
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**733.254,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 194.458,96
IMPREVISTOS		1,00%		$ 7.332,54
UTILIDAD		4,00%		$ 29.330,16
			SUBTOTAL $	**231.121,66**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**964.375,66**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.7	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL 3x50/60/75 A 25kA.(Suministro e insttalación)	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
INTERRUPTOR TRIFASICO TERMOMAGNETICO DE 25A TIPO INDUSTRIAL	UN	1,00	$ 83.000,00	$ 83.000,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,50	$ 65.359,00	$ 32.679,50
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	115.679,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,169	$ 68.381,40
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	68.381,40
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**188.217,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 49.915,15
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.882,17
UTILIDAD		4,00%		$ 7.528,68
			SUBTOTAL $	**59.326,00**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**247.543,00**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.8	Interruptor termomagnético enchufable 1 x 15/20/30 Amp.- 10 KA CEFE COMETAS	UN	12,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
INTERRUPTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO DE 10A TIPO INDUSTRIAL	UN	1,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECT	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	14.653,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,029	$ 11.713,36
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.713,36
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**28.445,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 7.543,61
IMPREVISTOS		1,00%		$ 284,45
UTILIDAD		4,00%		$ 1.137,80
			SUBTOTAL $	**8.965,86**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**37.410,86**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.9	CAJA ELECT. DE PASO TAPA BISAGRA 20X20X15	UN	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CAJA METALICA DE PASO 20CM X 20CM X 15 CM CHAPA PLASTICA	UN	1,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	35.153,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,017	$ 6.845,36
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.845,36
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**44.077,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.689,22
IMPREVISTOS		1,00%		$ 440,77
UTILIDAD		4,00%		$ 1.763,08
			SUBTOTAL $	**13.893,07**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**57.970,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	X	X	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.10	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" (sum e inst) **	M	110,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	1,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.800,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.649,98
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.649,98
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**8.489,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.251,28
IMPREVISTOS		1,00%		$ 84,89
UTILIDAD		4,00%		$ 339,56
			SUBTOTAL $	**2.675,73**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**11.164,73**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.11	Tuberia EMT d=3/4"(Accesorios+anclajes)***	M	80,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Conduit Emt 3/4" X 3mts (ul 797)	ML	1,00	$ 14.353,00	$ 14.353,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,04	$ 65.359,00	$ 2.614,36
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	16.967,36

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 2.177,84
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.177,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	**19.353,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 5.132,42
IMPREVISTOS		1,00%	$ 193,53
UTILIDAD		4,00%	$ 774,12
		SUBTOTAL $	**6.100,07**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**25.453,07**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.12	Suministro instalación y puesta en servicio de 3 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG fases + 1 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG neutro + 1 No. 8 CUxDesxAWG tierra.Consultoria Intalaciones eléctricas CRDC San Cristobal.	M	30,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Puesta en servicio de 3 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG fases + 1 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG neutro + 1 No. 8 CUxDesxAWG tierra.	UN	0,80	$ 55.000,00	$ 44.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	44.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,026	$ 10.630,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.630,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**54.838,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.543,04
IMPREVISTOS		1,00%		$ 548,38
UTILIDAD		4,00%		$ 2.193,52
			SUBTOTAL $	**17.284,94**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**72.122,94**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.13	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2,4 m	GLOBAL	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VARILLA COBRE COBRE 5/8″ X 2.40 MTS	UN	1,00	$ 300.164,00	$ 300.164,00
CABLE COBRE DESNUDO No. 2 AWG	ML	3,00	$ 21.000,00	$ 63.000,00
SOLDADURA EXOTERMICA 115 Gr	UN	1,05	$ 17.742,00	$ 18.629,10
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	381.793,10

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,267	$ 108.440,85
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	108.440,85
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**492.312,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 130.561,14
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.923,12
UTILIDAD		4,00%		$ 19.692,48
			SUBTOTAL $	**155.176,74**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**647.488,74**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.14	SALIDA LUMINARIA EMT3/4"+Alambre12AWG**	UN	40,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE AISLADO #12 THHN-THWN 90 600V	ML	6,12	$ 2.601,82	$ 15.923,15
ALAMBRE Cu DESNUDO # 12 AWG	ML	3,06	$ 2.192,98	$ 6.710,52
CAJA GALVANIZADA 5800 CL. 20	UN	1,02	$ 2.500,00	$ 2.550,00
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	1,00	$ 1.251,00	$ 1.251,00
INTERRUPTOR SENCILLO + TAPA	ML	1,00	$ 3.306,00	$ 3.306,00
ADAPTADOR TERMINAL EMT 3/4"	UN	1,00	$ 1.545,00	$ 1.545,00
Tubo Conduit Emt 3/4" X 3mts (ul 797)	ML	3,06	$ 14.353,00	$ 43.920,18
			SUBTOTAL $	75.205,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,124	$ 50.456,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	50.456,35
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**125.870,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 33.380,72
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.258,70
UTILIDAD		4,00%		$ 5.034,80
			SUBTOTAL $	**39.674,22**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**165.544,22**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.15	SALIDA PARA LUMINARIAS EMERGENCIA 3/4"	UN	11,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Conduit Emt 3/4" X 3mts (ul 797)	ML	1,00	$ 14.353,00	$ 14.353,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,10	$ 65.359,00	$ 6.535,90
ALAMBRE AISLADO #12 THHN-THWN 90 600V	ML	2,000	$ 2.601,82	$ 5.203,64
ALAMBRE Cu DESNUDO # 12 AWG	ML	1,000	$ 2.192,98	$ 2.192,98
CAJA RADWELL 4 SALIDAS 3/4" - 2400 (4x4)	UN	1,000	$ 19.504,30	$ 19.504,30
ADAPTADOR TERMINAL EMT 3/4"	UN	2,000	$ 1.545,00	$ 3.090,00
CABLE FPLP ENCAUCHETADO 2X18 AWG	ML	1,000	$ 4.284,00	$ 4.284,00
			SUBTOTAL $	55.163,82

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,290	$ 117.485,08
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	117.485,08
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**176.805,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 46.888,69
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.768,05
UTILIDAD		4,00%		$ 7.072,20
			SUBTOTAL $	**55.728,94**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**232.533,94**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.16	CAJA DE INSPECCION CODENSA CS-274	UN	4,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	4,00	$ 8.312,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.312,20

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Juego Tapa - Marco Camara Inspeccion 72x72cm Alumbrado Publico CS274	UN	1,00	$ 309.496,70	$ 309.496,70
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	UN	97,000	$ 967,00	$ 93.799,00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,10	$ 65.359,00	$ 6.535,90
CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,150	$ 529.550,00	$ 79.432,50
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,100	$ 545.437,00	$ 54.543,70
RECEBO COMUN	M3	0,150	$ 6.569,00	$ 985,35
TABLA BURRA EN ORDINARIO 2.90 X 0.28 X 0.025	UN	1,510	$ 27.965,00	$ 42.227,15
MORTERO 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,200	$ 609.512,00	$ 121.902,40
			SUBTOTAL $	708.922,70

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,366	$ 99.395,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	99.395,10

TOTAL COSTO DIRECTO $	**816.630,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 216.570,28
IMPREVISTOS		1,00%	$ 8.166,30
UTILIDAD		4,00%	$ 32.665,20
		SUBTOTAL $	**257.401,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.074.031,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.17	Cable Cu No. 2/0 AWG desnudo	M	10,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cable Desnudo Duro 2/0 awg	ML	0,596	$ 77.000,00	$ 45.861,98
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	45.861,98

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,029	$ 11.608,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.608,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**57.678,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 15.296,21
IMPREVISTOS		1,00%		$ 576,78
UTILIDAD		4,00%		$ 2.307,12
			SUBTOTAL $	**18.180,11**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**75.858,11**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.18	CAJA PASO(.30x.30x.30) Control Tierras	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubo Conduit Emt 3/4" X 3mts (ul 797)	ML	0,00	$ 14.353,00	$ 14,35
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
CAJA PASO(.30x.30x.30)	UN	0,898	$ 223.484,00	$ 200.769,41
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	201.437,35

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,050	$ 10.230,63
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,029	$ 11.608,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	21.838,85

TOTAL COSTO DIRECTO $	**223.484,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 59.267,96
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.234,84
UTILIDAD		4,00%		$ 8.939,36
			SUBTOTAL $	**70.442,16**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**293.926,16**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.19	Varilla Cobre 2.40m (5/8") Suministro e Instalación	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VARILLA COBRE COBRE 5/8″ X 2.40 MTS	UN	0,700	$ 300.164,00	$ 210.114,80
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	210.114,80

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,048	$ 19.426,40
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	19.426,40

TOTAL COSTO DIRECTO $	**229.749,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 60.929,43
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.297,49
UTILIDAD		4,00%		$ 9.189,96
			SUBTOTAL $	**72.416,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**302.165,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.20	GABINETE TIPO RACK 15U CDRC Cometas	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Gabinete de Piso 15U Rack	UN	0,825	$ 1.130.500,00	$ 932.791,98
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	932.791,98

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,029	$ 11.608,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.608,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**944.608,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 250.510,04
IMPREVISTOS		1,00%		$ 9.446,08
UTILIDAD		4,00%		$ 37.784,32
			SUBTOTAL $	**297.740,44**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.242.348,44**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.21	PATCH PANEL CAT 6 A 24 PUERTOS CEFE COMETAS	M	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Patch Panel Cat 6A de 24 Puertos de Plástico	UN	0,526	$ 812.900,00	$ 427.613,49
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	427.613,49

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,030	$ 12.163,70
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	12.163,70

TOTAL COSTO DIRECTO $	**439.985,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 116.684,02
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.399,85
UTILIDAD		4,00%		$ 17.599,40
			SUBTOTAL $	**138.683,27**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**578.668,27**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.22	CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	M	96,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	ML	-2,356	$ 6.200,00	-$ 14.604,65
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	- 14.604,65

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,050	$ 20.272,84
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.272,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.876,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.558,32
IMPREVISTOS		1,00%		$ 58,76
UTILIDAD		4,00%		$ 235,04
			SUBTOTAL $	**1.852,12**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.728,12**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.23	Toma sencillo RJ 45 categoría 6A (SUMI INST)	UN	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,05	$ 65.359,00	$ 3.267,95
Toma salida rj45 categoría 6 blanco	UN	1,000	$ 51.990,00	$ 51.990,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	55.257,95

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,025	$ 10.070,25
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.070,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**65.536,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 17.380,15
IMPREVISTOS		1,00%		$ 655,36
UTILIDAD		4,00%		$ 2.621,44
			SUBTOTAL $	**20.656,95**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**86.192,95**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.24	Tablero 6 Circuitos Monofasico TREG.EX Squash UDS	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tablero 6 Circuitos Monofasico TREG.EX Squash UDS	UN	0,757	$ 172.000,00	$ 130.197,33
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	130.197,33

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
TECNICO ELECTRICISTA	JR		$ 189.444,35	0,200	$ 37.888,87
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	37.888,87

TOTAL COSTO DIRECTO $	**168.294,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 44.631,57
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.682,94
UTILIDAD		4,00%		$ 6.731,76
			SUBTOTAL $	**53.046,27**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**221.340,27**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.25	UPS DE 3 KVA MONOFASICA	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
UPS DE 3 KVA MONOFASICA	UN	0,586	$ 4.322.900,00	$ 2.533.456,52
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.533.456,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,100	$ 40.545,68
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	40.545,68
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**2.574.210,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 682.680,49
IMPREVISTOS		1,00%		$ 25.742,10
UTILIDAD		4,00%		$ 102.968,40
			SUBTOTAL $	**811.390,99**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**3.385.600,99**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.26	Luminaria Led Herme2X18 T8 DL 120V P36667 techo	UN	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m* 1,50m (incluye dos ma	DIA		$ 1.101,00	0,10	$ 110,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.188,15

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
LÁMPARA HERMÉTICA LED 2X18W T8 PC NW SYLVANIA	UN	1,000	$ 86.037,00	$ 86.037,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	86.690,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,029	$ 11.946,26
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.946,26

TOTAL COSTO DIRECTO $	**100.825,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 26.738,79
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.008,25
UTILIDAD		4,00%		$ 4.033,00
			SUBTOTAL $	**31.780,04**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**132.605,04**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra [illegible]

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.27	Bala LED sobreponer 18 W 1260 lm CRDC COMETAS	UN	15,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m* 1,50m (incluye dos ma	DIA		$ 1.101,00	0,10	$ 110,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	317,91

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
Bala LED sobreponer 18W 1260 lm CRDC COMETAS	UN	0,917	$ 292.000,00	$ 267.807,39
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	268.460,98

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,028	$ 11.498,12
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.498,12

TOTAL COSTO DIRECTO $	**280.277,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 74.329,46
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.802,77
UTILIDAD		4,00%		$ 11.211,08
			SUBTOTAL $	**88.343,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**368.620,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.28	Luminaria Led Continuum 40W Tipo P24868	UN	12,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
ANDAMIO TUBULAR DE 1.50m* 1,50m (incluye dos ma	DIA		$ 1.101,00	0,10	$ 110,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	317,91

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
LED LINEAL CONTINUUM 15-40W	UN	0,000	$ 378.834,00	$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	653,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,104	$ 42.187,51
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	42.187,51

TOTAL COSTO DIRECTO $	**43.159,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.445,77
IMPREVISTOS		1,00%		$ 431,59
UTILIDAD		4,00%		$ 1.726,36
			SUBTOTAL $	**13.603,72**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**56.762,72**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.29	Luminaria LED (50W)6.300Lm-4000K(Tipo A.P.)Sum+Ins	UN	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
PLATAFORMA TRABAJO EN ALTURA SOBRE CAMION	HR		$ 164.023,88	0,43	$ 70.561,51
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,019	$ 3.142,79
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	75.782,35

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
Luminaria LED (50W)6.300Lm-4000K(Tipo A.P.)Sum+Ins	UN	1,000	$ 641.090,70	$ 641.090,70
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	641.744,29

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,200	$ 81.091,36
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	81.091,36

TOTAL COSTO DIRECTO $	**798.618,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 211.793,49
IMPREVISTOS		1,00%		$ 7.986,18
UTILIDAD		4,00%		$ 31.944,72
			SUBTOTAL $	**251.724,39**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.050.342,39**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.30	(EM2)Luminaria de emergencia 170lm. 2 LED x 3W	UN	11,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
PLATAFORMA TRABAJO EN ALTURA SOBRE CAMION	HR		$ 164.023,88	0,22	$ 35.381,92
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	UN		$ 165.410,00	0,019	$ 3.142,79
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,50	$ 16.660,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	57.262,76

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,05	$ 65.359,00	$ 3.267,95
Luminaria de Emergencia Led 3w	UN	0,000	$ 106.000,00	$ -
CABLE GUAYAS DE ACERO 1/4	ML	1,000	$ 4.830,07	$ 4.830,07
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	8.098,02

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,029	$ 11.608,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.608,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**76.969,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 20.412,18
IMPREVISTOS		1,00%		$ 769,69
UTILIDAD		4,00%		$ 3.078,76
			SUBTOTAL $	**24.260,63**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**101.229,63**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.31	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA RED REGULADA	UN	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,05	$ 65.359,00	$ 3.267,95
CABLE DE COBRE HFFR LS 600 V 75° C CT - 12 AWG	ML	6,000	$ 2.904,87	$ 17.429,23
CURVA 90° EMT 3/4¨	UN	1,500	$ 2.306,49	$ 3.459,73
ADAPTADOR TERMINAL EMT 3/4"	UN	1,000	$ 1.545,00	$ 1.545,00
TOMA DE INCRUSTAR DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO 15A REGULADA	UN	1,000	$ 11.250,00	$ 11.250,00
Tubo Conduit Emt 3/4" X 3mts (ul 797)	ML	1,500	$ 14.353,00	
			SUBTOTAL $	36.951,91

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,161	$ 65.084,04
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	65.084,04

TOTAL COSTO DIRECTO $	**104.114,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 27.611,03
IMPREVISTOS		1,00%	$ 1.041,14
UTILIDAD		4,00%	$ 4.164,56
		SUBTOTAL $	**32.816,73**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**136.930,73**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.32	CANALIZ. DUCTO ELECT. PVC- 2 D 2"(Inc Exc+Aren+Sub	UN	24,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ARENA DE PEÑA	M3	0,040	$ 65.450,00	$ 2.618,00
CINTA DE SEÑALIZACION CAL 4 (ROLLO 500mx0.10m)	UN	0,150	$ 40.698,00	$ 6.104,70
Recebo Subbase granular - Sin transporte	M3	0,200	$ 23.591,00	$ 4.718,20
TUBERIA CONDUIT PVC D=2"	ML	2,000	$ 15.345,00	$ 30.690,00
				$ -
			SUBTOTAL $	41.512,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,072	$ 29.167,74
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,025	$ 5.115,31
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	34.283,05

TOTAL COSTO DIRECTO $	**77.874,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 20.652,18
IMPREVISTOS		1,00%		$ 778,74
UTILIDAD		4,00%		$ 3.114,96
			SUBTOTAL $	**24.545,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**102.419,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.33	CAJA DE PASO ELECTRICA 40X40	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,30	$ 65.359,00	$ 19.607,70
CAJA DE INSPECCIÓN 40X40	UN	1,000	$ 141.800,00	$ 141.800,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	161.407,70

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,084	$ 34.000,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	34.000,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**197.486,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 52.373,29
IMPREVISTOS		1,00%	$ 1.974,86
UTILIDAD		4,00%	$ 7.899,44
		SUBTOTAL $	**62.247,59**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**259.733,59**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.34	SALIDA SONIDO PVC	UN	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,03	$ 65.359,00	$ 1.960,77
CAJA GALVANIZADA 5800 CL. 20	UN	1,000	$ 2.500,00	$ 2.500,00
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 Gal)S/NORMA	UN	0,010	$ 55.871,00	$ 558,71
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL- S/NORMA ICONTEC	UN	0,010	$ 98.571,00	$ 985,71
TUBO CONDUIT 1/2" PVC 3MTS	ML	10,000	$ 2.931,32	$ 29.313,20
			SUBTOTAL $	35.318,39

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,071	$ 28.785,51
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	28.785,51

TOTAL COSTO DIRECTO $	**68.260,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 18.102,55
IMPREVISTOS		1,00%		$ 682,60
UTILIDAD		4,00%		$ 2.730,40
			SUBTOTAL $	**21.515,55**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**89.775,55**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.35	CAMARA TIPO BALA 1080P 2MP IP 66 40 mts	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL, 1 TORRE, SECCIÓN DE 1.4 X 1.4 M, ALTURA DE ANDAMIO 3 M	DIA		$ 32.790,00	0,20	$ 6.558,00
ARNES+LINEA+ESLINGA	DIA		$ 11.276,39	1,50	$ 16.914,58
PARAL METÁLICO LARGO - LONGITUD DE 2.00 A 3.5	DIA		$ 207,00	2,00	$ 414,00
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	UN		$ 33.320,00	0,05	$ 1.666,00
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	25.760,39

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,03	$ 65.359,00	$ 1.960,77
CAMARA TIPO BALA 2MP IP 66 40 mts 1080p 2.8-12mm	UN	0,800	$ 294.509,00	$ 235.607,20
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	237.567,97

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,023	$ 9.183,64
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	9.183,64

TOTAL COSTO DIRECTO $	**272.512,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 72.270,18
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.725,12
UTILIDAD		4,00%		$ 10.900,48
			SUBTOTAL $	**85.895,78**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**358.407,78**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Bacerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146864

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.36	DVR 32 CANALES PAL: 1080P@25fps	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	2,00	$ 4.156,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.156,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DVR PROVISION 5 MP LITE 32 CANALES	UN		$ 3.299.990,00	$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	1,040	$ 421.518,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	421.518,90

TOTAL COSTO DIRECTO $	**425.675,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 112.889,01
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.256,75
UTILIDAD		4,00%		$ 17.027,00
			SUBTOTAL $	**134.172,76**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**559.847,76**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.37	CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	M	110,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,01	$ 2.141,55	$ 10,71
CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	ML	0,650	$ 6.200,00	$ 4.030,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.040,71

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,004	$ 1.627,49
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.627,49

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.876,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 1.558,32
IMPREVISTOS		1,00%	$ 58,76
UTILIDAD		4,00%	$ 235,04
		SUBTOTAL $	**1.852,12**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.728,12**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.38	Punta captora 5/8" X 60 cm Punta blunt aluminio	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,50	$ 2.141,55	$ 1.070,78
BASE PARA PUNTA CAPTADORA	UN	0,439	$ 44.546,15	$ 19.577,68
CONCECTOR COBRE APRA VARILLA CW 5/8"	UN	1,000	$ 11.409,01	$ 11.409,01
PUNTA CAPTORA 5/8" X 60 PUNTA BLUNT EN ALUMINIO	UN	1,000	$ 67.577,95	$ 67.577,95
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	99.635,40

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,115	$ 46.653,79
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	46.653,79

TOTAL COSTO DIRECTO $	**146.497,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 38.851,00
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.464,97
UTILIDAD		4,00%		$ 5.859,88
			SUBTOTAL $	**46.175,85**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**192.672,85**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra G[illegible]

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.39	ALAMBRON ALUMINIO 8MM	M	80,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	0,03	$ 2.141,55	$ 64,25
ALAMBRON DE ALUMINIO 8 MM FC	ML	0,800	$ 5.067,00	$ 4.053,60
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.117,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,003	$ 1.018,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.018,35

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.344,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.417,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 53,44
UTILIDAD		4,00%		$ 213,76
			SUBTOTAL $	**1.684,43**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.028,43**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.40	Aislador snap para Alambrón CDRC Cometas	UN	40,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,20	$ 415,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	415,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Aislador snap para Alambrón CDRC Cometas	UN	1,000	$ 4.906,10	$ 4.906,10
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.906,10

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,017	$ 6.902,29
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.902,29

TOTAL COSTO DIRECTO $	**12.224,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.241,80
IMPREVISTOS		1,00%		$ 122,24
UTILIDAD		4,00%		$ 488,96
			SUBTOTAL $	**3.853,00**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**16.077,00**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.41	Soldadura exotérmica para Varilla (1 por varilla)	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCECTOR COBRE APRA VARILLA CW 5/8"	UN	1,000	$ 11.409,01	$ 11.409,01
ENCENDEDOR TIPO CHIMENEA (CHISPERO)	UN	0,02	$ 58.185,60	$ 1.163,71
MOLDE PARA SOLDADURA CADWEL EN T Y X	UN	0,020	$ 230.030,38	$ 4.600,61
PINZA PARA SUJETAR MOLDE SOLD CADWELL	UN	0,02	$ 255.252,95	$ 5.105,06
SOLDADURA CAD WELD 115GR (TIRO/CARGA)	UN	1,00	$ 19.236,51	$ 19.236,51
			SUBTOTAL $	41.514,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,074	$ 30.112,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	30.112,05

TOTAL COSTO DIRECTO $	**73.705,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 19.546,57
IMPREVISTOS		1,00%		$ 737,05
UTILIDAD		4,00%		$ 2.948,20
			SUBTOTAL $	**23.231,82**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**96.936,82**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.43	CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 100 AMP.baja tension	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	10,00	$ 20.780,50
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.780,50

II. MATERIALES

BREAKER NO GRADUABLE	UN	1,000	$ 518.205,58	$ 518.205,58
CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO DE 150 NORMA CONDENSA	UN	1,000	$ 183.872,01	$ 183.872,01
MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO 10-100 AMPCLSE-1	UN	1,000	$ 287.325,56	$ 287.325,56
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	989.403,15

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,728	$ 295.258,35
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	295.258,35

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.305.442,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 346.203,22
IMPREVISTOS		1,00%		$ 13.054,42
UTILIDAD		4,00%		$ 52.217,68
			SUBTOTAL $	**411.475,32**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.716.917,32**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.42	Afloramiento en baja tensión D=2" (incluy. acce)**	GLB	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE FIJACION **	GL	0,10	$ 15.911,78	$ 1.591,18
CURVA GALV IMC 2"	UN	0,200	$ 48.699,58	$ 9.739,92
TERMINAL EMT 2"	UN	0,200	$ 7.581,76	$ 1.516,35
TUBO EMT 2" L=3M	UN	1,000	$ 41.450,63	$ 41.450,63
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	54.298,07

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,101	$ 40.982,12
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	40.982,12

TOTAL COSTO DIRECTO $	**95.488,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 25.323,42
IMPREVISTOS		1,00%		$ 954,88
UTILIDAD		4,00%		$ 3.819,52
			SUBTOTAL $	**30.097,82**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**125.585,82**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.44	Armario ParaEquipoMed.+Transf(CTS)B.T.Norma AE-319	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	15,00	$ 31.170,75
MONTACARGAS 3.5 TON (OPER+COMB)	HR		$ 74.073,13	1,00	$ 74.073,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	105.243,88

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Armario ParaEquipoMed.+Transf(CTS)B.T.Norma AE-319	UN	0,85	$ 5.680.263,41	$ 4.828.223,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.828.223,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	1,371	$ 555.772,22
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	555.772,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.489.240,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.455.746,45
IMPREVISTOS		1,00%		$ 54.892,40
UTILIDAD		4,00%		$ 219.569,60
			SUBTOTAL $	**1.730.208,45**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.219.448,45**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Cuéllar

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	#¿NOMBRE?		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.1	Sensor optico de humo para detección de incendios	UN	7,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BASE PARA SENSOR DE HUMO	UN	1,00	$ 14.436,20	$ 14.436,20
SENSOR OPTICO PARA HUMO, DIRECCIONABLE	UN	0,800	$ 271.117,35	$ 216.893,88
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	231.330,08

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,091	$ 37.030,90
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	37.030,90

TOTAL COSTO DIRECTO $	**269.400,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 71.444,88
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.694,00
UTILIDAD		4,00%		$ 10.776,00
			SUBTOTAL $	**84.914,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**354.314,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.2	Sensor termico humo detección incendio CDRC Cometa	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BASE PARA SENSOR DE HUMO	UN	1,00	$ 14.436,20	$ 14.436,20
SENSOR TERMICO PARA HUMO, DIRECCIONABLE CDRC COMETA	UN	0,870	$ 425.319,10	$ 370.217,33
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	384.653,53

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,100	$ 40.683,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	40.683,42

TOTAL COSTO DIRECTO $	**427.415,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 113.350,46
IMPREVISTOS		1,00%		$ 4.274,15
UTILIDAD		4,00%		$ 17.096,60
			SUBTOTAL $	**134.721,21**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**562.136,21**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.3	SIRENA LUZ ESTROBOSCOPICA	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,30	$ 2.701,47
PISTOLA DE FIJACION CALIBRE 22 RAMSET	DD		$ 28.476,78	0,75	$ 21.357,59
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	24.059,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,05	$ 65.359,00	$ 3.267,95
SIRENA ESTROBO: NO DIRECCIONABLE PARA PARED	UN	0,934	$ 274.836,60	$ 256.693,32
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	259.961,27

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,100	$ 40.545,68
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	40.545,68

TOTAL COSTO DIRECTO $	**324.566,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 86.074,90
IMPREVISTOS		1,00%		$ 3.245,66
UTILIDAD		4,00%		$ 12.982,64
			SUBTOTAL $	**102.303,20**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**426.869,20**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.4	Estación manual direccionable con stopper	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,50	$ 3.117,08
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.117,08

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
ESTACIÓN MANUAL: – DIRECCIONABLE CON STOPPER	UN	0,850	$ 721.059,54	$ 612.900,61
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	613.554,20

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,129	$ 52.402,73
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	52.402,73

TOTAL COSTO DIRECTO $	**669.074,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 177.438,42
IMPREVISTOS		1,00%		$ 6.690,74
UTILIDAD		4,00%		$ 26.762,96
			SUBTOTAL $	**210.892,12**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**879.966,12**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.5	Módulo MonitorSistema Detección de IncendiosCOMETA	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,01	$ 65.359,00	$ 653,59
Modulo de monitoreo Detección de Incendios	UN	1,000	$ 191.930,93	$ 191.930,93
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	192.584,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,050	$ 20.186,43
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	20.186,43

TOTAL COSTO DIRECTO $	**214.849,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION		26,52%	$ 56.977,95
IMPREVISTOS		1,00%	$ 2.148,49
UTILIDAD		4,00%	$ 8.593,96
		SUBTOTAL $	**67.720,40**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**282.569,40**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.6	Modulo control detección de incendios CDRC Cometas	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,10	$ 65.359,00	$ 6.535,90
Modulo control detección de incendios CDRC Cometas	UN	0,800	$ 995.053,10	$ 796.042,48
MODULO DE RELE DE BAJO VOLTAJE CDRC COMETAS	UN	0,800	$ 423.741,04	$ 338.992,83
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.141.571,22

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,307	$ 124.386,73
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	124.386,73

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.268.036,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 336.283,15
IMPREVISTOS		1,00%		$ 12.680,36
UTILIDAD		4,00%		$ 50.721,44
			SUBTOTAL $	**399.684,95**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.667.720,95**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.8	Suministro, transporte e instalación de teclado remoto del sistema de detección de incendio.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,30	$ 2.701,47
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.701,47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,05	$ 65.359,00	$ 3.267,95
TECLADO REMOTO DEL SISTEMA DE INCENDIOS	UN	0,800	$ 1.310.278,00	$ 1.048.222,40
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	1.051.490,35

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,298	$ 120.691,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	120.691,19

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.174.883,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 311.578,97
IMPREVISTOS		1,00%		$ 11.748,83
UTILIDAD		4,00%		$ 46.995,32
			SUBTOTAL $	**370.323,12**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.545.206,12**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.7	Panel de control de incendios CDRC Cometas	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,20	$ 2.493,66
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.493,66

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ADICIONALES: CONDULETAS, CONECTORES, RECTOS, ADAPTADOR PVC A EMT, CAJAS METÁLICAS 5800 ENTRE OTROS	UN	0,05	$ 65.359,00	$ 3.267,95
Panel de control de incendios CDRC Cometas	UN	0,885	$ 5.607.231,66	$ 4.962.760,25
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	4.966.028,20

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,359	$ 145.483,14
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	145.483,14
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**5.114.005,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.356.234,13
IMPREVISTOS		1,00%		$ 51.140,05
UTILIDAD		4,00%		$ 204.560,20
			SUBTOTAL $	**1.611.934,38**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**6.725.939,38**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.9	Cable Antiflama 2x16 AWG tipo FPLR - Suministro e instalación	M	50,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE DE INCENDIO: FPLR 2×16	ML	1,000	$ 2.349,46	$ 2.349,46
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.349,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,009	$ 3.510,73
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.510,73

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.068,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.609,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 60,68
UTILIDAD		4,00%		$ 242,72
			SUBTOTAL $	**1.912,63**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**7.980,63**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.31	CERTIFICACIÓN CABLE CAT 6A (INFORME ESCRITO DE LA CERTIFICACIÓN PUNTO A PUNTO)	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ 2,08
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2,08

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CERTIFICACIÓN CABLE CAT 6A (INFORME ESCRITO DE LA CERTIFICACIÓN PUNTO A PUNTO)	UN	0,488	$ 105.000,00	$ 51.282,48
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	51.282,48

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. ELÉCTRICAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,005	$ 1.894,44
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.894,44

TOTAL COSTO DIRECTO $	**53.179,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.103,07
IMPREVISTOS		1,00%		$ 531,79
UTILIDAD		4,00%		$ 2.127,16
			SUBTOTAL $	**16.762,02**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**69.941,02**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.01	Siembra Chicala rosado	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Chicala rosado	UN	0,858	$ 49.466,58	$ 42.462,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	42.462,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,000	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**42.462,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.260,92
IMPREVISTOS		1,00%		$ 424,62
UTILIDAD		4,00%		$ 1.698,48
			SUBTOTAL $	**13.384,02**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**55.846,02**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.02	Siembra Chicala	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,00	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Chicala	UN	1,331	$ 23.998,25	$ 31.931,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	31.931,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,000	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

TOTAL COSTO DIRECTO $	**31.931,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 8.468,10
IMPREVISTOS		1,00%		$ 319,31
UTILIDAD		4,00%		$ 1.277,24
			SUBTOTAL $	**10.064,65**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**41.995,65**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.03	SIEMBRA DE SIETE CUEROS RASTRERO	M2	12,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05		$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SIETE CUEROS RASTRERO	M2	1,000	$ 42.572,46	$ 42.572,46
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	42.572,46

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,041	$ 6.908,54
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	6.908,54

TOTAL COSTO DIRECTO $	**49.481,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 13.122,36
IMPREVISTOS		1,00%		$ 494,81
UTILIDAD		4,00%		$ 1.979,24
			SUBTOTAL $	**15.596,41**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**65.077,41**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.04	SIEMBRA DE HIEDRA	M2	30,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
HIEDRA	M2	3,000	$ 1.246,36	$ 3.739,09
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.739,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,100	$ 16.910,09
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,100	$ 20.419,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	37.329,86

TOTAL COSTO DIRECTO $	**43.147,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 11.442,58
IMPREVISTOS		1,00%		$ 431,47
UTILIDAD		4,00%		$ 1.725,88
			SUBTOTAL $	**13.599,93**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**56.746,93**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.05	SIEMBRA DE ACANTO	M2	19,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACANTO	UN	2,000	$ 18.000,00	$ 36.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	36.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,048	$ 8.127,54
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,048	$ 9.814,41
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	17.941,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**56.020,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.856,50
IMPREVISTOS		1,00%		$ 560,20
UTILIDAD		4,00%		$ 2.240,80
			SUBTOTAL $	**17.657,50**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**73.677,50**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.06	SIEMBRA DE PASTO	M2	35,80

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SEMIILLA PASTO ORNAMENTAL	M2	0,150	$ 18.893,79	$ 2.834,07
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.834,07

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,012	$ 2.049,39
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,012	$ 2.474,74
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	4.524,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**7.566,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 2.006,50
IMPREVISTOS		1,00%		$ 75,66
UTILIDAD		4,00%		$ 302,64
			SUBTOTAL $	**2.384,80**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**9.950,80**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez
Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete
Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.07	Traslado crezo capuli -prunus capuli	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Traslado crezo capuli -prunus capuli	UN	0,600	$ 4.350.000,00	$ 2.610.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.610.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	1,629	$ 276.018,29
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	1,629	$ 333.305,91
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	609.324,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.219.532,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 853.819,89
IMPREVISTOS		1,00%		$ 32.195,32
UTILIDAD		4,00%		$ 128.781,28
			SUBTOTAL $	**1.014.796,49**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**4.234.328,49**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.08	Traslado aguacate persea americana	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Traslado aguacate persea americana	UN	0,600	$ 4.350.000,00	$ 2.608.129,76
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.608.129,76

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	1,629	$ 276.018,29
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	1,629	$ 333.305,91
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	609.324,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.219.532,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 853.819,89
IMPREVISTOS		1,00%		$ 32.195,32
UTILIDAD		4,00%		$ 128.781,28
			SUBTOTAL $	**1.014.796,49**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**4.234.328,49**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.09	Traslado caballero de la noche, jazmin	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Traslado caballero de la noche, jazmin	UN	0,628	$ 4.350.000,00	$ 2.731.179,99
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	2.731.179,99

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	1,300	$ 220.277,66
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	1,300	$ 265.996,30
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	486.273,96

TOTAL COSTO DIRECTO $	**3.219.532,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 853.819,89
IMPREVISTOS		1,00%		$ 32.195,32
UTILIDAD		4,00%		$ 128.781,28
			SUBTOTAL $	**1.014.796,49**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**4.234.328,49**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.10	Tala pino candelabro	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,432	$ 73.217,34
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,432	$ 88.413,61
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	161.630,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**163.709,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 43.415,63
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.637,09
UTILIDAD		4,00%		$ 6.548,36
			SUBTOTAL $	**51.601,08**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**215.310,08**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.11	Poda de naranjo	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,412	$ 69.851,62
Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JR		$ 204.612,54	0,412	$ 84.349,33
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	154.200,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**156.279,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 41.445,19
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.562,79
UTILIDAD		4,00%		$ 6.251,16
			SUBTOTAL $	**49.259,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**205.538,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.12	Poda de holly liso	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
TECNICO ELECTRICISTA	JR		$ 189.444,35	0,814	$ 154.200,95
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	154.200,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	**156.279,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 41.445,19
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.562,79
UTILIDAD		4,00%		$ 6.251,16
			SUBTOTAL $	**49.259,14**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**205.538,14**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.01	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH PICO EMPOTRADO ACABADO METÁLICO CROMADO "CORONA REF. PUSH PICO EMPOTRADO 701330001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILICONA TRANSPARENTE 300ML	UN	0,100	$ 10.322,00	$ 1.032,20
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Grifería para Lavamanos Institucional Push Pico Empotrado	UN	0,65	$ 208.519,34	$ 135.606,37
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	136.738,57

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **	JR		$ 405.456,80	0,060	$ 24.327,41
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	24.327,41
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**162.105,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 42.990,25
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.621,05
UTILIDAD		4,00%		$ 6.484,20
			SUBTOTAL $	**51.095,50**
			Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**213.200,50**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.02	CUBIERTA (ESTUFA) PARA EMPOTRAR DE 4 PUESTOS PARA GAS NATURAL EN ACERO INOXIDABLE Y PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DESDE LAS PERILLAS "HACEB REF. CUB ASL CG 60-43 INOX GN EAN: 7704353044645" O SIMILAR 120.0 V. DIMENSIONES 57 CM X 39,4 CM.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILICONA TRANSPARENTE 300ML	UN	0,100	$ 10.322,00	$ 1.032,20
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
ESTUFA CUBIERTA CG 4PLX	UN	0,90	$ 884.159,00	$ 795.672,81
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	796.805,01

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,125	$ 21.180,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	21.180,19

TOTAL COSTO DIRECTO $	**818.193,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 216.984,78
IMPREVISTOS		1,00%		$ 8.181,93
UTILIDAD		4,00%		$ 32.727,72
			SUBTOTAL $	**257.894,43**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.076.087,43**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.03	LAVAPLATOS SENCILLO DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE "SOCODA REF. SKU 239442" O SIMILAR. DIMENSIONES 60.0 X 40.0 X 14,5 CMS. INCLUYE EMPAQUE PERIMETRAL Y SILICONA DE FIJACIÓN.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILICONA TRANSPARENTE 300ML	UN	0,100	$ 10.322,00	$ 1.032,20
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Lavaplatos Sencillo Brillante Socoda	UN	0,59	$ 410.465,00	$ 240.487,57
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	241.619,77

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,125	$ 21.180,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	21.180,19

TOTAL COSTO DIRECTO $	**264.878,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 70.245,65
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.648,78
UTILIDAD		4,00%		$ 10.595,12
			SUBTOTAL $	**83.489,55**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**348.367,55**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.04	REJILLA DE PISO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA ANTICUCARACHAS Y ANTIOLORES "GRIVAL REF. 937210001" O SIMILAR. DIMENSIONES 10.0 X 10.0 CMS.	UN	5,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILICONA TRANSPARENTE 300ML	UN	0,010	$ 10.322,00	$ 103,22
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Rejilla piso clásica 10x10cm	UN	0,19	$ 49.650,00	$ 9.387,60
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	9.590,82

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	0,020	$ 2.046,13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.046,13

TOTAL COSTO DIRECTO $	**13.715,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 3.637,22
IMPREVISTOS		1,00%		$ 137,15
UTILIDAD		4,00%		$ 548,60
			SUBTOTAL $	**4.322,97**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**18.037,97**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.05	DIVISIONES SANITARIA TIPO CANTILEVER DE TRÁFICO PESADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CAL. 18 CON ACABADO EXTERNO SATINADO N° 4 E=3.0 CMS TIPO SANDWICH INYECTADAS CON POLÍMEROS DEL ALTA DUREZA. DIMENSONES SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	6,12

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILICONA TRANSPARENTE 300ML	UN	0,100	$ 10.322,00	$ 1.032,20
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	UN	0,51	$ 1.052.000,00	$ 532.366,63
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	533.498,83

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. METALICCAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 271.750,62	0,260	$ 70.568,37
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	70.568,37

TOTAL COSTO DIRECTO $	**604.275,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 160.253,73
IMPREVISTOS		1,00%		$ 6.042,75
UTILIDAD		4,00%		$ 24.171,00
			SUBTOTAL $	**190.467,48**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**794.742,48**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.06	GRIFERÍA PARA MESÓN DE LAVAPLATOS TIPO MONOCONTROL ACABADO METÁLICO CROMADO DE SOBREPONER "CORONA REF. NOVO 725000001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,100	$ 1.251,00	$ 125,10
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
GRIFERÍA PARA MESÓN DE LAVAPLATOS TIPO MONOCONTROL	UN	0,48	$ 208.519,34	$ 100.067,78
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	100.292,88

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,061	$ 10.379,32
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.379,32

TOTAL COSTO DIRECTO $	**110.880,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 29.405,38
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.108,80
UTILIDAD		4,00%		$ 4.435,20
			SUBTOTAL $	**34.949,38**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**145.829,38**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.07	LLAVE TERMINAL DE JARDÍN ACABADO CROMADO 1/2" X 3/4" "GRIVAL REF. 977210001" O SIMILAR Y TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO "GRIVAL REF. 937030001" O SIMILAR. DIMENSIONES 15.0 X 15.0 CMS. INCLUYEN ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CINTA TEFLON INDUST.AGUA-ROLLO (1/2")X10M	UN	0,318	$ 1.251,00	$ 397,41
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Llave de jardín Grival	UN	1,00	$ 46.500,00	$ 46.500,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	46.997,41

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,176	$ 29.837,78
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	29.837,78

TOTAL COSTO DIRECTO $	**77.043,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 20.431,80
IMPREVISTOS		1,00%		$ 770,43
UTILIDAD		4,00%		$ 3.081,72
			SUBTOTAL $	**24.283,95**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**101.326,95**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.08	TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 20.0 X 20.0 CMS.	UN	6,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILICONA TRANSPARENTE 300ML	UN	0,010	$ 10.322,00	$ 103,22
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Tapa blanca registro 20 cm x 20 cm	UN	0,71	$ 22.900,00	$ 16.192,53
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	16.395,75

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,011	$ 1.894,44
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.894,44

TOTAL COSTO DIRECTO $	**18.498,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.905,67
IMPREVISTOS		1,00%		$ 184,98
UTILIDAD		4,00%		$ 739,92
			SUBTOTAL $	**5.830,57**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**24.328,57**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.09	SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAIDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ASIENTO ABIERTO PARA TAZA SANITARIO A.P.	UN	1,000	$ 116.812,00	$ 116.812,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
SANITARIO DISCAPAC ALONGADO ADRIATICO SIN GRIF	UN	1,00	$ 702.765,24	$ 702.765,24
BOTON CROMADO SANITARIO	UN	1,00	$ 428.820,16	$ 428.820,16
				$ -
			SUBTOTAL $	1.248.497,39

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,274	$ 46.508,56
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	46.508,56

TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.297.084,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 343.986,68
IMPREVISTOS		1,00%		$ 12.970,84
UTILIDAD		4,00%		$ 51.883,36
			SUBTOTAL $	**408.840,88**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.705.924,88**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.10	BARRA DE DISCAPACITADOS A PISO REF. 219059 SOCODA	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Barra En L A Muro - Izquierda Discapacitados Socoda	UN	0,74	$ 262.900,00	$ 195.413,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	195.513,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	0,372	$ 38.031,20
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	38.031,20

TOTAL COSTO DIRECTO $	**233.752,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 61.991,03
IMPREVISTOS		1,00%		$ 2.337,52
UTILIDAD		4,00%		$ 9.350,08
			SUBTOTAL $	**73.678,63**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**307.430,63**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez
Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete
Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.11	SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. PARA PERSONAL DISCAPACITADO	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ASIENTO ABIERTO PARA TAZA SANITARIO A.P.	UN	1,000	$ 116.812,00	$ 116.812,00
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Sanitario blanco TANQUE DE UNA PIEZA CORONA	UN	0,51	$ 1.057.600,00	$ 536.436,64
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	653.348,64

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,274	$ 46.508,56
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	46.508,56

TOTAL COSTO DIRECTO $	**700.065,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	26,52%		$ 185.657,24
IMPREVISTOS	1,00%		$ 7.000,65
UTILIDAD	4,00%		$ 28.002,60
		SUBTOTAL $	**220.660,49**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**920.725,49**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.12	Reja Tipo Bancario En Varilla Cuadrada De 10 Mm + Esmalte (En todas las ventanas)	m2	24,17

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
EQUIPO DE SOLDADURA - CAPACIDAD 225 AMP					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
Reja Tipo Bancario En Varilla Cuadrada De 10 Mm + Esmalte (En todas las ventanas)	M2	0,52	$ 158.000,00	$ 82.726,83
ANTICORROSIVO CROMATO DE ZINC	GLN	0,12	$ 115.711,00	$ 13.885,32
SOLDADURA 7018 x 3/32	KG	0,12	$ 23.250,00	$ 2.790,00
				$ -
			SUBTOTAL $	99.502,15

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA INST. METALICCAS 1:1:1+PREST. **	JR		$ 271.750,62	-0,031	-$ 8.443,96
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	- 8.443,96

TOTAL COSTO DIRECTO $	**91.266,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 24.203,74
IMPREVISTOS		1,00%		$ 912,66
UTILIDAD		4,00%		$ 3.650,64
			SUBTOTAL $	**28.767,04**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**120.033,04**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.13	CANECA ACERO IINOXIDABLE M-121 (SUMIN E INSTA)	un	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
CANECA ACERO IINOXIDABLE M-121	UN	0,37	$ 1.189.900,00	$ 434.891,70
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	434.991,70

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,400	$ 108.700,25
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	108.700,25

TOTAL COSTO DIRECTO $	**545.770,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 144.738,20
IMPREVISTOS		1,00%		$ 5.457,70
UTILIDAD		4,00%		$ 21.830,80
			SUBTOTAL $	**172.026,70**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**717.796,70**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.14	BICICLETERO DE ARCO M-101 (SUM+INSTAL) CDRC	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
BICICLETERO DE ARCO M-101	UN	0,43	$ 1.815.000,00	$ 788.501,13
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	788.601,13

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,100	$ 27.175,06
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	27.175,06

TOTAL COSTO DIRECTO $	**815.984,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 216.398,96
IMPREVISTOS		1,00%		$ 8.159,84
UTILIDAD		4,00%		$ 32.639,36
			SUBTOTAL $	**257.198,16**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.073.182,16**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.15	CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20 X 20 X 6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE 4 CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO) IDU	ml	5,50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,10	$ 207,81
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	207,81

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,100	$ 1.000,00	$ 100,00
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20 X 20 X 6) CM	ML	0,59	$ 25.000,00	$ 14.874,94
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	14.974,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,013	$ 3.495,26
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.495,26

TOTAL COSTO DIRECTO $	**18.678,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 4.953,41
IMPREVISTOS		1,00%		$ 186,78
UTILIDAD		4,00%		$ 747,12
			SUBTOTAL $	**5.887,31**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**24.565,31**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.16	BORDILLO EN CONCRETO GRAVA COMÚN 1" 2000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, A LA VISTA, DE 10CM X 35CM. REFUERZO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, SIMILAR O EQUIVALENTE. (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO E INSTALACIÓN). E:10 CM	ml	118,21

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,04	$ 545.437,00	$ 19.090,30
VARILLA ANCLAJE 1/2" X0,15M soldadda a angulo	UN	1,00	$ 5.683,00	$ 5.683,00
FORMALETA METÁLICA SARDINEL	ML/DI	1,00	$ 1.131,00	$ 1.131,00
ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %	%	1,00	$ 2.141,55	$ 2.141,55
AGUA	LT	1,00	$ 30,00	$ 30,00
			SUBTOTAL $	28.075,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:3 +PREST.**	JR		$ 374.056,89	0,022	$ 8.188,11
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.188,11

TOTAL COSTO DIRECTO $	**38.342,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 10.168,30
IMPREVISTOS		1,00%		$ 383,42
UTILIDAD		4,00%		$ 1.533,68
			SUBTOTAL $	**12.085,40**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**50.427,40**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.17	Espejos en cristal biselados de 4 mm de dimensiones 126cm * 95cm, instalado mediante chazo, localizado en las unidades de lavamanos y sitios indicados en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	1,66

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,30	$ 623,42
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	623,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Espejos en cristal biselados de 4 mm de dimensiones 126cm * 95cm	M2	0,62	$ 385.000,00	$ 238.165,77
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	238.165,77

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,063	$ 10.633,82
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	10.633,82

TOTAL COSTO DIRECTO $	**249.423,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	26,52%		$ 66.146,98
IMPREVISTOS	1,00%		$ 2.494,23
UTILIDAD	4,00%		$ 9.976,92
		SUBTOTAL $	**78.618,13**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**328.041,13**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.18	Adoquin peat.Bicapagris E=0.06 P<5% 4.2-1bland+Geot Liviano Liso En Concreto A La Vista Asentado En Colchón De Arena. Colores Ocre, Blanco Y Arena Y/O Similar	un	67,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Adoquín bicapa peatonal E=6 cm, P<5%	UN	2,00	$ 58.000,00	$ 116.000,00
ARENA DE PEÑA	M3	0,08	$ 65.450,00	$ 5.236,00
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,07	$ 545.437,00	$ 38.180,59
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,01	$ 55.900,00	$ 559,00
GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA REPAVIMENTACION CON RESISTENCIA A LA TENSION	M2	0,50	$ 7.029,00	$ 3.514,50
			SUBTOTAL $	163.490,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2 +PREST.**	JR		$ 271.750,62	0,032	$ 8.612,88
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.612,88

TOTAL COSTO DIRECTO $	**173.142,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 45.917,26
IMPREVISTOS		1,00%		$ 1.731,42
UTILIDAD		4,00%		$ 6.925,68
			SUBTOTAL $	**54.574,36**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**227.716,36**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.19	Adoquín concreto E=0.08 P<5% 4.2-3 Duro Geot T-1700 Adoquin De Tráfico Vehicular Liviano Liso En Concreto A La Vista	m2	91,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Adoquín concreto tráfico vehicular E=8 cm	UN	1,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00
ARENA DE PEÑA	M3	0,01	$ 65.450,00	$ 654,50
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,01	$ 545.437,00	$ 5.454,37
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,01	$ 55.900,00	$ 559,00
GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA REPAVIMENTACION CON RESISTENCIA A LA TENSION	M2	0,02	$ 7.029,00	$ 140,58
			SUBTOTAL $	68.808,45

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:3 +PREST.**	JR		$ 374.056,89	0,024	$ 8.901,53
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.901,53

TOTAL COSTO DIRECTO $	**78.749,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 20.884,23
IMPREVISTOS		1,00%		$ 787,49
UTILIDAD		4,00%		$ 3.149,96
			SUBTOTAL $	**24.821,68**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**103.570,68**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.20	anden en concreto escobillado	m2	10,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
FORMALETA PARA CONCRETOS - MADERA (ESTRUCTURAS ENTERRADAS - UN (1) U	M2	0,91	$ 42.011,00	$ 38.279,20
ARENA DE PEÑA	M3	0,01	$ 65.450,00	$ 654,50
CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	M3	0,01	$ 545.437,00	$ 5.454,37
SELLADO DE JUNTAS (300 CC). Masilla elástica sellante de un componente, con base en	UN	0,01	$ 55.900,00	$ 559,00
MALLA ELECTROSOLDADA S=250x250mm, Ø=4x4mm	KG	0,02	$ 6.069,00	$ 121,38
			SUBTOTAL $	45.068,45

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:3 +PREST.**	JR		$ 374.056,89	0,024	$ 8.901,53
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	8.901,53

TOTAL COSTO DIRECTO $	**55.009,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 14.588,39
IMPREVISTOS		1,00%		$ 550,09
UTILIDAD		4,00%		$ 2.200,36
			SUBTOTAL $	**17.338,84**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**72.347,84**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.21	Lavamanos Free para incrustar en porcelana blanco Ref: OO3891001 corona o similar. Dimensiones Dimensiones 39,4 X 35,5 cm. Incluye juego de accesorios y elementos de fijación.	UN	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,50	$ 1.039,03
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	1.039,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE FIJACION **	GL	1,000	$ 15.911,78	$ 15.911,78
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
Lavamanos Free para incrustar en porcelana blanco corona	UN	0,73	$ 458.900,00	$ 334.785,09
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	351.696,87

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,070	$ 11.861,10
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	11.861,10

TOTAL COSTO DIRECTO $	**364.597,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	26,52%		$ 96.691,12
IMPREVISTOS	1,00%		$ 3.645,97
UTILIDAD	4,00%		$ 14.583,88
SUBTOTAL $			**114.920,97**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**479.517,97**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.22	Lavamanos en porcelana sanitaria para personas con movilidad reducida color blanco brillante "Aquajet institucional Ref 012911001" o similar. Dimensiones 56 cm x 50,5 cm Incluye juego de accesorios, elementos de fijación y soporte neumático.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE FIJACION **	GL	1,000	$ 15.911,78	$ 15.911,78
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
Lavamanos Aquajet para discapacitados	UN	1,00	$ 519.900,00	$ 519.900,00
Grifería para Lavamanos Institucional Push Pico Empotrado	UN	1,00	$ 208.519,34	$ 208.519,34
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	745.331,12

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,647	$ 109.573,83
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	109.573,83

TOTAL COSTO DIRECTO $	**856.983,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 227.271,89
IMPREVISTOS		1,00%		$ 8.569,83
UTILIDAD		4,00%		$ 34.279,32
			SUBTOTAL $	**270.121,04**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.127.104,04**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.01	Letrero Principal, Texto "SALON COMUNAL CORKIDI", Letras en bronce Arial con espesor minimo de 1,5 cm y alto 15 cm, anclada con epoxicos a muro.	un	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS DE FIJACION **	GL	1,000	$ 15.911,78	$ 15.911,78
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	1,000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
Letrero Principal, Texto "SALON COMUNAL CORKIDI", Letras en bronce Arial con espesor	UN	0,48	$ 1.750.000,00	$ 833.675,38
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	850.587,16

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	JR		$ 169.444,35	0,222	$ 37.584,79
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	37.584,79

TOTAL COSTO DIRECTO $	**890.250,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	26,52%		$ 236.094,30
IMPREVISTOS	1,00%		$ 8.902,50
UTILIDAD	4,00%		$ 35.610,00
		SUBTOTAL $	**280.606,80**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**1.170.856,80**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.01	ASEO GENERAL	m2	484,94

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	0,02	$ 41,56
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	41,56

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DETERGENTE/DESENGRASANTE INDUSTRIAL	KG	0,300	$ 7.238,00	$ 2.171,40
OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS	GLB	0,839	$ 1.000,00	$ 838,85
AGUA	LT	5,00	$ 30,00	$ 150,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	3.160,25

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	0,030	$ 3.069,19
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	3.069,19

TOTAL COSTO DIRECTO $	**6.271,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 1.663,07
IMPREVISTOS		1,00%		$ 62,71
UTILIDAD		4,00%		$ 250,84
			SUBTOTAL $	**1.976,62**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**8.247,62**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

	CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024 **OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.** **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	VERSIÓN	V0		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2025

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.02	ENLONADO Y SACADA DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO	m3	18,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR % SIN RETIRO RECEBO	%		$ 2.078,05	1,00	$ 2.078,05
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	2.078,05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BOLSA DE LONA	UN	7,588	$ 2.717,00	$ 20.617,74
DERECHOS DE BOTADERO	M3	1,000	$ 7.000,00	$ 7.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	27.617,74

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
VOLQUETA (VIAJE 6M3 Max.3O KM)	VJ		0,03	$ 256.362,00	$ 7.690,86
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	7.690,86

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero/ayudante albañileria	JR		$ 102.306,27	-0,009	-$ 900,65
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	- 900,65

TOTAL COSTO DIRECTO $	**36.486,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION		26,52%		$ 9.676,09
IMPREVISTOS		1,00%		$ 364,86
UTILIDAD		4,00%		$ 1.459,44
			SUBTOTAL $	**11.500,39**

Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**47.986,39**

Firma

Nombre: Ricardo Alberto Becerra Gutierrez

Representante legal del Contratista

Matricula: 25202-146854

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y Precio Unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre: Carlos Arturo Vergara Negrete

Representante legal de la interventoria o su apoderado

Matricula: 25202-51937

ANEXO 9. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FO-GI-10	Gestión Integral de Proyectos	1.0

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

SUBDIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN TÉCNICA	
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No (seleccionar la opción correspondiente) 847 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE (Indique en este espacio el tipo de contrato sobre el cual)

LICITACIÓN PÚBLICA (Indique el tipo de modalidad de contratación) FDLPA-LP-013- 2024 (Indique en este espacio el número del proceso asociado)

A. DATOS GENERALES

FUENTE DE RECURSOS: Fuente No.1 / Fuente No.2 / Fuente No.3

PROGRAMACIÓN INICIAL

REPROGRAMACIÓN No.

OBJETO

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución asociado)

VALOR INICIAL $ 1.060.630.916,00 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato o convenio)

El valor del anticipo es de $ 424.252.366,00 (Indique el valor del anticipo) y corresponde al 40 % de valor total del contrato (Indique el concepto sobre el cual se determina el % de anticipo)

de acuerdo con la clausula SEXTA (Indique cláusula del anticipo) del CONTRATO No. 847 DE 2024 (Relacionar contrato o convenio) (Numero de Contrato/Convenio)

CONSULTOR / CONTRATISTA (seleccionar la opción correspondiente) CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 (Escriba el nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR JVM INGENIERIA SAS BIC (Escriba el nombre o razón social del interventor)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. 848 (Número de Contrato o Convenio) de 2024 (Año de suscripción)

SUPERVISOR IDU FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR		PORCENTAJE INICIAL	PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
1	Pago de jornales, salarios y honorarios (Incluye Mano de	$	84.850.473,00	20,00%	
2	Transporte de Materiales, compra de equipos y repuestos	$	106.063.092,00	25,00%	
3	Compra de materiales y accesorios	$	233.338.801,00	55,00%	
	TOTAL	$	424.252.366,00	100%	0,00%

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos y de acuerdo con el manual de interventoría del IDU, en Bogotá, D.C., a los

DOCE (Día en letras) 12 (Día en números) días del mes de MAYO (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

(Firma)
CARLOS VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS BIC

(Firma)
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Una copia — Interesado
Una copia — Contratista
Una copia — Dependencia responsable del contrato

ANEXO 10. LICENCIAS Y PERMISOS

Piga Puente Aranda
para Hernan, Fredy, Juan, mi

mié, 21 may, 21:36

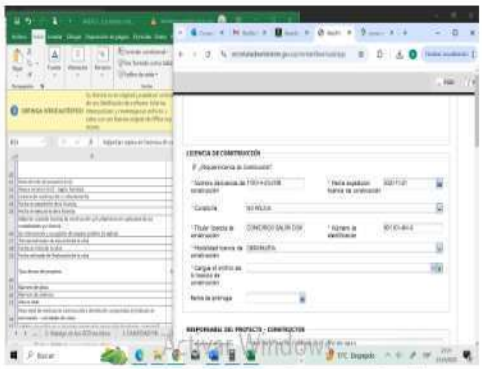
Cordial saludo.

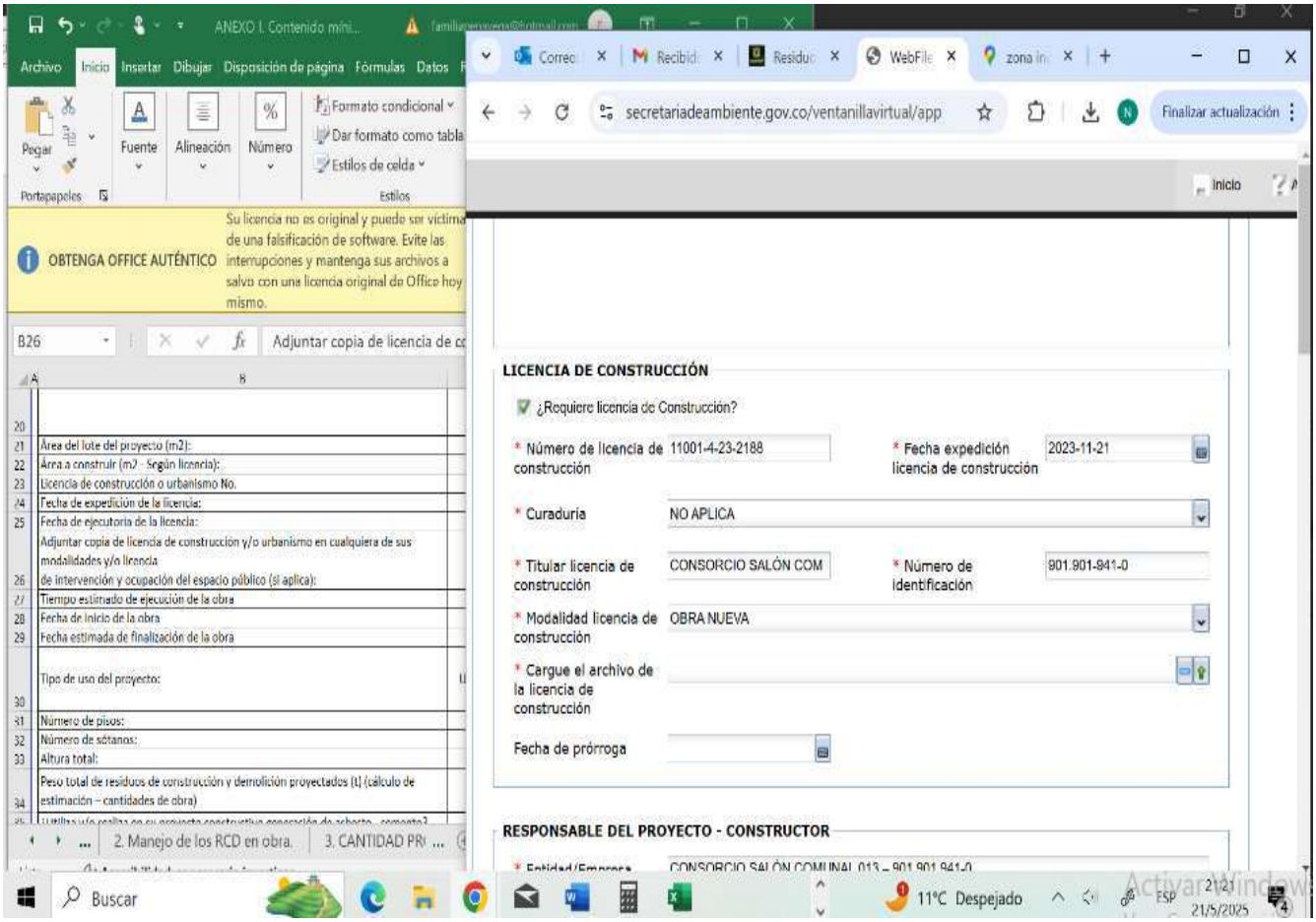
De la manera más atenta adjunto PIN ambiental para contrato de obra No. 847 - Salón Comunal.

Agradezco, enviar los datos de licencia de construcción que aparecen en la imagen adjunta para actualizar dicha información en la plataforma de la SDA.

Muchas gracias.

NADIA YELENA VEGA RODRIGUEZ
PROFESIONAL PIGA
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA





COI No. 18
ABRIL 30 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12089	1006302	1003981	AUTO NORTE (AK 45) AC 134	N/A	CONSORCIO REFORZAMIENTO PTCC 2022	2-may-25	20-may-25	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1826-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO ORIENTAL DEBAJO DEL PUENTE VEHICULAR PARA EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PIEDRA RAJON PEGADA, MURO EN CONCRETO Y PLANTULAS EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2,0m Y CICLORRUTA DE MINIMO 3,0m SEGREGADOS CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA COMODOS Y SEGUROS PARA SU USO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA OCUPACION TOTAL DEL ESPACIO PUBLICO EN LA ZONA BAJA DEL PUENTE VEHICULAR NI EL TRASLADO DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA. EL CERRAMIENTO SE DEBE IMPLEMENTAR CON POLISOMBRA TRASLUCIDA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA APOYAR EL PASO DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS).	SI	CORREDOR	MARISELA PEÑA C.	20256120139415 2
12090	16002137	N/A	KR 38D 14m AL SUR DE LA AC 3	N/A	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	2-may-25	25-dic-25	07:00-17:00	N/A	FDLPA-013-2024	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL INHERENTE A LA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL CORKIDI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS ASI COMO EL ANDEN EXISTENTE DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO.	SI	PUENTE ARANDA	ANGELA M. CIFUENTES R.	20256120139781 2
12091	5002637	N/A	CL 79 SUR KR 3 ESTE	CL 79 SUR KR 4 ESTE	CONSORCIO SAN PROTO	2-may-25	3-jul-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLU-726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3.ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 25-ABR-25 Y 1-MAY-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA..(ANTERIOR ID 1917-25)	SI	USME	FERNEL E. BONZA R.	20256120139698 2

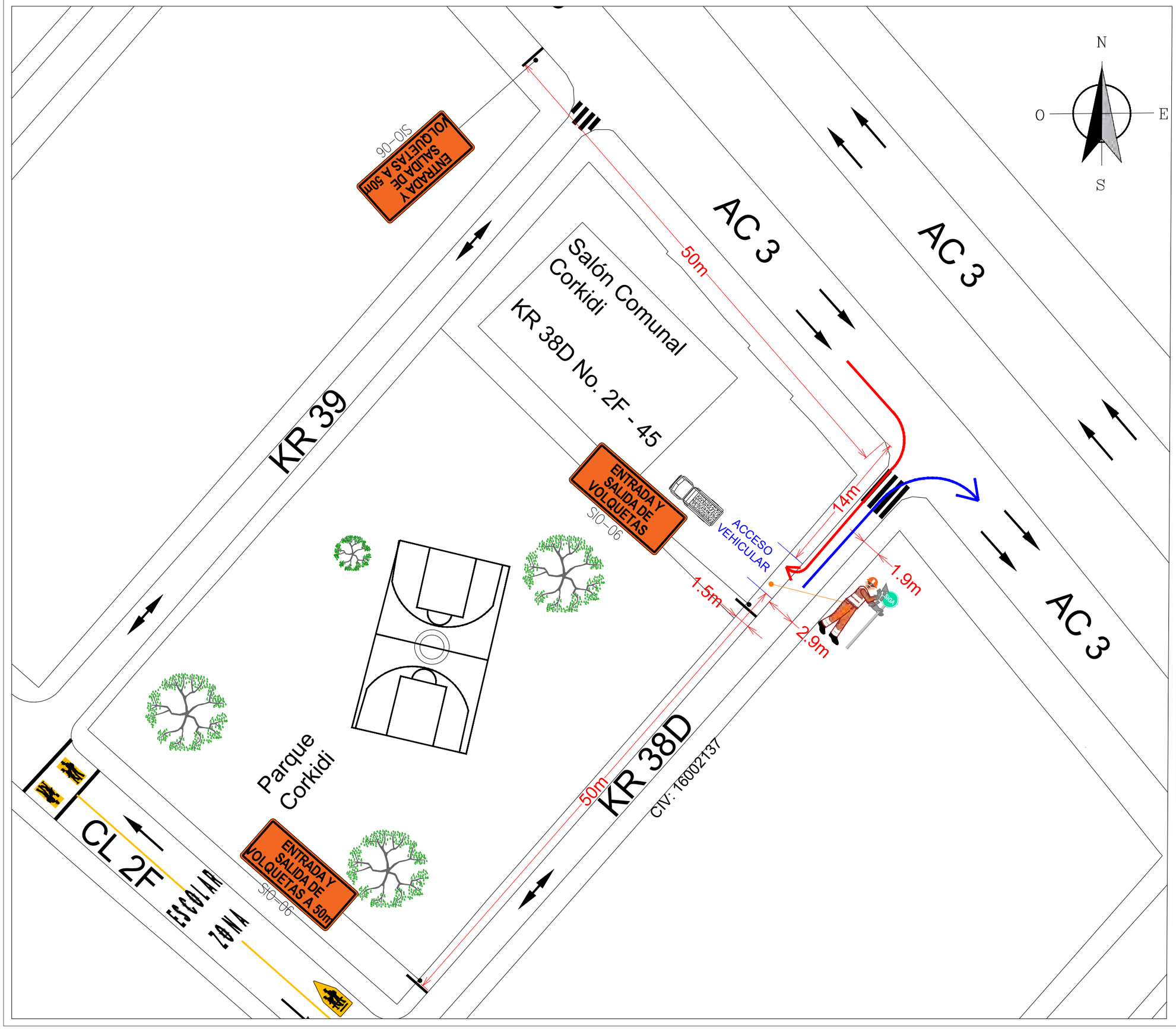
NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
KR 38D A 14m AL SUR DE LA AC 3

CIV: 16002137

COSTADO: OCCIDENTAL

LOCALIDAD: PUENTE ARANDA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VIA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION



HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SALON COMUNAL 13

RESOLUCIÓN No. 00650

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, Decreto 289 del 2021, la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, la Resolución 3158 de 2021, la Resolución 1865 del 2021, la Resolución 044 del 2022, la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado **No. 2023ER233592 del 05 de octubre del 2023,** la señora PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608 de Bogotá, en calidad de Apoderada del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para ocho (8) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto *"SALON COMUNAL DE CORKIDI".*

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos en formato digital:

1. Un (1) Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal.
2. Carpeta con registro fotográfico.
3. Fichas No. 2.
4. Acta de aprobación de diseños de arbolado No. 1342 de 10 de julio de 2023.
5. Planos.
6. Ficha No. 1.
7. Radicado de solicitud de códigos SIGAU al Jardín Botánico de Bogotá, con radicado 2023JBB410058101.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

8. Oficio de respuesta al radicado anterior, con consecutivo 2023JBB410071782 de fecha 04 de octubre de 2023.

9. Original de recibo de pago No. 6029337 con fecha de pago del 21 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, pagado por el CONSORCIO DISEÑO PUENTE ARANDA con NIT. 901.233.680-7, por valor de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($106.720) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI.TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO.

10. Poder otorgado por el señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, a la señora PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608 de Bogotá, para realizar todos los procedimientos y solicitudes que sean necesarios para los trámites requeridos para los predios Calle 10 Sur No. 35 A - 28 en la Urbanización Santa Matilde y AC 3 No. 38 B - 51 en la Urbanización Corkidi.

11. Copia de la tarjeta profesional con matrícula No. 20.984, del ingeniero forestal CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTRILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.970.097 de Curumani (Cesar).

12. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del ingeniero forestal CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTRILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.970.097 de Curumani (Cesar) y matricula profesional No. 03000-20984, con fecha del 27 de septiembre de 2023.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, mediante oficio con radicado **No. 2023EE279243 del 27 de noviembre de 2023,** con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

"(…)

1. *Allegar acta de posesión, resolución de nombramiento y demás que demuestren la calidad en la que actúa el señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS.*

2. *Se debe enviar un archivo Excel con las coordenadas de los vértices del área de influencia del proyecto a desarrollar en coordenadas grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).*

3. *Allegar la memoria técnica del inventario forestal.*

4. *En caso de evidenciar avifauna que pueda ser afectada por los tratamientos silviculturales para el individuo arbóreo objeto de la presente solicitud, sírvase allegar Plan de Manejo de Avifauna, según lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013*

(…)".

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

Que, anterior comunicación fue recibida de forma personal por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, el día 29 de noviembre de 2023.

Que, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, da respuesta a los requerimientos mediante radicado **No. 2023ER301469 del 19 de diciembre de 2023,** aporta la documentación requerida, que consiste en:

1. Oficio de respuesta.

2. Informe inventario forestal.

3. Vértices del proyecto en archivo Excel.

4. Acta de posesión No. 215 de 25 de agosto de 2021, del señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9.

5. Decreto No. 300 de 17 de agosto de 2021, *"Por medio del cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción".*

6. Copia de la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá, del señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS.

7. Plan de manejo de avifauna.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 01357 del 13 de febrero de 2024**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de ocho (8) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto *"SALON COMUNAL DE CORKIDI".*

Que, el día 14 de febrero de 2024, se notificó de forma electrónica el Auto No.01357 del 13 de febrero de 2024, a el FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 01357 del 13 de febrero de 2024, se encuentra debidamente publicado con fecha 15 de febrero de 2024, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 19 de febrero de 2024, en la Av. Calle 3 No. 38 D – 51, barrio Corkidi de la Localidad de Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, en virtud del cual se establece:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-02884 DEL 26 DE MARZO DE 2024

"(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: *1-Pinus radiata, 1-Prunus serotina.* ***Traslado de:*** *1-Cestrum nocturnum, 1-Citrus sinensis, 2-Persea americana*

Total:
Tala: *2*
Traslado de: *4*

VI. OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2. Expediente SDA-03-2024-4, Auto de inicio 01357 del 2024, Acta JAS/20240323/001, en atención al radicado 2023ER233592 del 05 de octubre de 2023, con alcance 2023ER301469 del 19 de diciembre de 2023, donde la Alcaldía Local de Puente Aranda mediante el Fondo de Desarrollo Local, solicita la evaluación de ocho (8) árboles aislados emplazados en la Calle 3 No 38 B-51 Salón comunal barrio Corkidi en espacio mixto. En el momento de la visita se observa que los seis (6) árboles emplazados en espacio privado producto de evaluación se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por interferir con el proceso constructivo se considera viable su intervención silvicultural por obra.
El titular del permiso deberá:
A) Se presenta recibo de pago por evaluación 6029337. No se presenta recibo de pago por concepto de Seguimiento, el cual será cancelado de acuerdo con el valor establecido en el presente concepto.
B) El autorizado presenta diseño paisajístico acta WR 1342-2023 donde considera viable la plantación de tres (3) nuevos árboles como medida de compensación, en caso de no cubrir la totalidad de la compensación, el autorizado deberá ajustar el diseño paisajístico o cancelar el excedente mediante la modalidad de pago en efectivo.
C) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Sí los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá JBB el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. Adicionalmente, las labores de pre-bloqueo NO podrán adelantarse hasta no contar con el lugar de destino asignado por el JBB, de igual manera, el autorizado deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los árboles pre bloqueados y en el sitio definitivo de traslado.
D) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso.
E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad.
F) El autorizado deberá gestionar el certificado de disposición de residuos vegetales.
G) Para espacio privado se genera concepto mediante proceso 6183025, para espacio público se genera concepto mediante proceso 6183027

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	*Volumen (m3)*
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital Nº 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 11.72 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	*Cantidad*	*Unidad*	*IVPS*	*SMMLV*	*Equivalencia en pesos*
Plantar arbolado nuevo	*SI*	*arboles*	*3*	*1.37429*	*$ 1,594,188*
Plantar Jardín	*NO*	*m2*	*-*	*-*	*-*
Consignar	*SI*	*Pesos (M/cte)*	*8.72*	*3.99463*	*$ 4,633,773*
		TOTAL	*11.72*	*5.36892*	*$ 6,227,961*

Nota 1. *Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.*
Nota 2. *Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017* ***"COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".***
Nota 3. *Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.*

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de $ 106,720 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma $ 225,040 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." ,(consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla Nº 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA). Los formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto".

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*".

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

Que, el artículo 79 *ibídem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *"**Artículo 66.** Competencias de Grandes Centros Urbanos**.** Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación".*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *"**Artículo 71º.-** De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior".* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y consagra:

> *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones".

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad: (…)

I. Propiedad privada-. *En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano, es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal poseedor o tenedor, responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que, por falta de mantenimiento, estos ocasionen.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (…)".

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: "*La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (…) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención".*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

*"**ARTÍCULO QUINTO.** Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo".*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

*"**Tala o reubicación por obra pública o privada.** Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplanté cuando sea factible.

Parágrafo. Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2. establece: ***"Utilidad pública e interés social.*** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social".*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *"el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades".*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibídem, señala *"**Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas".*

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

"(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (…)".

Que mediante el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021, *"Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito y se dictan otras disposiciones, las cuales fueron adoptadas por esta secretaría, mediante Resolución 44 del 13 de enero de 2022, el cual establece que las obligaciones de pago por conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, establecidas en los Decretos 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y las Resoluciones 3158 de 2021, y 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2011, indicadas en el presente acto administrativo, están sujetas al cobro de intereses moratorios.

Los intereses moratorios referidos en el párrafo anterior se causarán a partir de la fecha indicada en el acto administrativo a través del cual se exija el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes, una vez se haya verificado el cumplimiento de lo autorizado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289 de 2021, el cual señala: *"Artículo 4º.- Constitución del Título Ejecutivo. Constituye título ejecutivo todo documento expedido por la autoridad competente, debidamente ejecutoriado que impone, a favor de una entidad pública, la obligación de pagar una suma líquida de dinero y que presta mérito ejecutivo cuando se dan los presupuestos contenidos en la ley. Se incluyen dentro de este concepto los documentos previstos como título ejecutivo en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (…)".*

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *"por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* a su tenor literal previó: *"**Articulo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes".*

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021 *"Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones"*, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

El presente acto administrativo se encuentra amparado en los principios de la función pública de: eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los principios del derecho ambiental de: prevención y precaución, en aras de garantizar la protección al ambiente del Distrito Capital.

Que, referente al término de vigencia del presente acto administrativo, la Resolución SDA 6563 del 16 de diciembre de 2011 *"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y mejoramiento de trámites de arbolado urbano"*, estableció en su artículo 1°:

*"**ARTÍCULO 1°. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O CONSTRUCCIÓN.***

1. *Las resoluciones de autorización tendrán tiempo de vigencia igual a la duración de la obra y las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado (…)".* Subrayado fuera del texto original.

El presente acto administrativo se encuentra amparado en los principios de la función pública de: eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los principios del derecho ambiental de: prevención y precaución, en aras de garantizar la protección al ambiente del Distrito Capital.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de *"Consideraciones Técnicas"* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2024-4 obra copia del recibo No. 6029337 con fecha de pago del 21 de septiembre de 2023, por valor de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($106.720) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, pagado por el CONSORCIO DISEÑO PUENTE ARANDA con NIT. 901.233.680-7.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($106.720) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS ($225.040) M/cte.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, indicó que el beneficiario deberá compensar de forma Mixta, quedando de la siguiente manera:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

1. Plantación de 3 individuos arbóreos equivalentes a 1.37429 SMMLV, que corresponden a UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.594.188) M/cte.

2. Consignación de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($4.633.773) M/cte., equivalentes a 8.72 IVPS equivalentes a 3.99463 SMMLV.

Para un total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($6.227.961) M/cte., que corresponden a 5.36892 SMMLV y equivalen a 11.72 IVP(s), bajo el código C17-017 *"Compensación Por Tala De Árboles".*

Que, el autorizado deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta de aprobación de diseños de arbolado No. WR-1342 de 2023, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra.

Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, autorizar la actividad silvicultural de seis (6) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto “SALON COMUNAL DE CORKIDI”.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de dos (2) individuos arbóreos de las siguientes especies*: “1-Pinus radiata, 1-Prunus serotina”,* que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto “SALON COMUNAL DE CORKIDI”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRASLADO** de cuatro (4) individuos arbóreos de las siguientes especies*: “: 1-Cestrum nocturnum, 1-Citrus sinensis, 2-Persea americana”,* que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto “SALON COMUNAL DE CORKIDI”.

PARÁGRAFO PRIMERO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cuanto a los árboles de bloqueo y traslado, el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la Secretaría, las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU.

PARÁGRAFO TERCERO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	CEREZO	0.71	4.5	0	Regular	AV CL 3 38 D 51	Se considera técnicamente viable la tala del árbol debido a que presenta interferencia directa con el proceso constructivo, ejemplar maduro con regular estado físico y sanitario, copa densa con podas anteriores antitécnicas, fuste bifurcado, especie no apta para traslado en etapa madura.	Tala
2	PINO CANDELABRO	0.85	5	0	Regular	AV CL 3 38 D 51	Se considera técnicamente viable la tala del árbol debido a que presenta interferencia directa con el proceso constructivo, ejemplar maduro con regular estado físico y sanitario, copa densa con podas anteriores antitécnicas, fuste recto con pudrición localizada, especie no apta para traslado en etapa madura.	Tala
4	AGUACATE	0.05	1.8		Bueno	AV CL 3 38 D 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del árbol debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buen estado físico y sanitario, copa semi densa con fuste recto, por encontrarse en etapa de desarrollo su probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento es alta.	Traslado
5	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.1	2.2		Bueno	AV CL 3 38 D 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del árbol debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buen estado físico y sanitario, copa semi densa con fuste bifurcado, por encontrarse en etapa de desarrollo su probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento es alta.	Traslado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
6	NARANJO	0.1	1.6		Bueno	AV CL 3 38 D 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del árbol debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buen estado físico y sanitario, copa semi densa con fuste bifurcado, por encontrarse en etapa de desarrollo su probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento es alta.	Traslado
9	AGUACATE	0.07	1.2		Bueno	AV CL 3 38 D 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del árbol debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buen estado físico y sanitario, copa semi densa con fuste recto, por encontrarse en etapa de desarrollo su probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento es alta.	Traslado

ARTÍCULO TERCERO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, puesto que este documento hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá pagar por concepto de SEGUIMIENTO, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS ($225.040) M/Cte., de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, bajo el código S-09-915 *"Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".*

PARÁGRAFO PRIMERO. El cobro de dicho valor únicamente se hará exigible, una vez se adelante la correspondiente visita técnica de seguimiento por parte de esta Secretaría.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2024-4, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024, deberá compensar de forma mixta, mediante **PLANTACIÓN** de 3 individuos arbóreos equivalentes a 1.37429 SMMLV, que corresponden a UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.594.188) M/cte. y mediante

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

CONSIGNACIÓN de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($4.633.773) M/cte., equivalentes a 8.72 IVPS equivalentes a 3.99463 SMMLV., para un total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($6.227.961) M/cte., que corresponden a 5.36892 SMMLV y equivalen a 11.72 IVP(s), bajo el código C17-017 *"Compensación Por Tala De Árboles".*

PARÁGRAFO PRIMERO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta de aprobación de diseños de arbolado No. WR-1342 de 2023, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. *"SIGAU"*, a través del Sistema de Información Ambiental *"SIA"*.

Una vez cumplido el plazo anteriormente señalado (3 años), esta Secretaría podrá realizar la visita técnica de seguimiento correspondiente, o antes en el evento que se requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir informe del cronograma establecido para realizar la plantación, con el fin de que esta Autoridad Ambiental realice la correspondiente verificación.

PARÁGRAFO TERCERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 *"COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"* o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2024-4, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO CUARTO. Una vez verificada la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, y en caso de presentarse alguna variación se procederá a reliquidar el valor de la compensación.

PARÁGRAFO QUINTO. Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de que la ejecución de las actividades silviculturales finalice antes del término descrito en el presente artículo, El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061- a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberá informar a esta Secretaría tal situación, con el objetivo de realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado.

Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La autorizada deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO OCTAVO. La autorizada deberá ejecutar los tratamientos previstos en el presente acto administrativo bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO NOVENO. Para el desarrollo de obras de infraestructura la autorizada deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones"* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, la autorizada deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO. Si durante la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, mediante el presente acto administrativo, se detecta la presencia de especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífito, rupícola y/o terrestre, para el desarrollo del proyecto en las áreas objeto de intervención; el autorizado deberá, previo visto bueno de esta autoridad ambiental, realizar el rescate, traslado y/o reubicación de estos individuos, para garantizar la conservación de las especies vedadas, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del rescate, traslado y/o reubicación especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífito, rupícola y/o terrestre, que se detecten en la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, el autorizado deberá presentar una propuesta de manejo, teniendo en cuenta como mínimo los lineamientos establecido en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos; frente a la cual la Secretaría Distrital de Ambiente se pronunciará sobre su viabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de no detectar la presencia de estas especies en los individuos arbóreos permisionados para TALA, el autorizado deberá manifestar mediante escrito dirigido a esta Autoridad, dicha situación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, queda autorizado para ejecutar las talas a que haya lugar, **únicamente** en el evento de presentarse la muerte de los árboles permisionados para actividades silviculturales diferentes a la tala mediante el presente acto administrativo, durante la vigencia y/o el periodo de mantenimiento de tres (3) años, **previa visita de evaluación por parte de esta Secretaría**, para determinar su viabilidad a través de acta de visita posteriormente acogida mediante concepto técnico de infraestructura.

PARÁGRAFO PRIMERO. De presentarse la muerte de los árboles autorizados para actividades silviculturales diferentes a la tala, **exclusivamente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, establecidos en el artículo 64 de código civil, la autorización de las nuevas actividades silviculturales se otorgará por manejo o emergencia, dependiendo de las condiciones propias de cada individuo arbóreo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores por concepto de evaluación y compensación de las talas autorizadas en virtud del presente artículo se liquidarán de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, y 3158 de 2021; teniendo en cuenta las condiciones de los árboles reportadas en las fichas de registro inicial, acogidas mediante el presente acto administrativo, valor que será liquidado en el concepto técnico correspondiente. Frente a la compensación para las muertes por fuerza mayor o caso fortuito se realizará bajo los criterios de manejo o emergencia, contemplados en la resolución referenciada; para los demás eventos se realizará con el criterio *"por efecto de obra"*.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de lo anterior, el autorizado **deberá allegar previamente el informe de ejecución de las actividades inicialmente autorizadas y/o de mantenimiento asociado con los soportes correspondientes,** información que será revisada por esta autoridad ambiental, con el objeto de verificar la viabilidad o no de dar inicio al proceso sancionatorio ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. Las talas por realizarse sobre los árboles referenciados en el presente artículo **no podrán ejecutarse por el autorizado hasta tanto sea comunicada por parte de esta Secretaría, el acta de visita que dé viabilidad a la misma**, la cual será acogida posteriormente mediante Concepto Técnico de Infraestructura, Manejo o Emergencia, según corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO. El autorizado podrá cancelar los valores reliquidados una vez sea comunicado el concepto técnico referenciado.

PARÁGRAFO SEXTO. Una vez ejecutadas las nuevas actividades silviculturales, se deberá remitir el informe correspondiente, para que repose dentro del expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, la autorizada deberá informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo correos alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co y consorciodpa@gmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección física en la Carrera 31D No. 4-05 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. La presente resolución entrará en vigencia una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo del año 2024



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

MIRIAN YANIVE SUAREZ SANTOS	CPS:	SDA-CPS-20231031	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024
MIRIAN YANIVE SUAREZ SANTOS	CPS:	SDA-CPS-20231031	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2024

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00650

EDGAR MIGUEL BARON LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20240565	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024

Aprobó:
Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024

Expediente: SDA-03-2024-4

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, Decreto 289 del 2021, la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, la Resolución 3158 de 2021, la Resolución 1865 del 2021, la Resolución 044 del 2022, la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado **No. 2023ER233592 del 05 de octubre del 2023,** la señora PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608 de Bogotá, en calidad de Apoderada del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para ocho (8) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto *"SALON COMUNAL DE CORKIDI".*

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos en formato digital:

1. Un (1) Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal.
2. Carpeta con registro fotográfico.
3. Fichas No. 2.
4. Acta de aprobación de diseños de arbolado No. 1342 de 10 de julio de 2023.
5. Planos.
6. Ficha No. 1.
7. Radicado de solicitud de códigos SIGAU al Jardín Botánico de Bogotá, con radicado 2023JBB410058101.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

8. Oficio de respuesta al radicado anterior, con consecutivo 2023JBB410071782 de fecha 04 de octubre de 2023.

9. Original de recibo de pago No. 6029337 con fecha de pago del 21 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, pagado por el CONSORCIO DISEÑO PUENTE ARANDA con NIT. 901.233.680-7, por valor de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($106.720) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI.TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO.

10. Poder otorgado por el señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, a la señora PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608 de Bogotá, para realizar todos los procedimientos y solicitudes que sean necesarios para los trámites requeridos para los predios Calle 10 Sur No. 35 A - 28 en la Urbanización Santa Matilde y AC 3 No. 38 B - 51 en la Urbanización Corkidi.

11. Copia de la tarjeta profesional con matrícula No. 20.984, del ingeniero forestal CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTRILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.970.097 de Curumani (Cesar).

12. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del ingeniero forestal CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTRILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.970.097 de Curumani (Cesar) y matricula profesional No. 03000-20984, con fecha del 27 de septiembre de 2023.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, mediante oficio con radicado **No. 2023EE279243 del 27 de noviembre de 2023,** con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

"(…)

1. *Allegar acta de posesión, resolución de nombramiento y demás que demuestren la calidad en la que actúa el señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS.*

2. *Se debe enviar un archivo Excel con las coordenadas de los vértices del área de influencia del proyecto a desarrollar en coordenadas grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).*

3. *Allegar la memoria técnica del inventario forestal.*

4. *En caso de evidenciar avifauna que pueda ser afectada por los tratamientos silviculturales para el individuo arbóreo objeto de la presente solicitud, sírvase allegar Plan de Manejo de Avifauna, según lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013*

(…)".

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

Que, anterior comunicación fue recibida de forma personal por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, el día 29 de noviembre de 2023.

Que, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, da respuesta a los requerimientos mediante radicado **No. 2023ER301469 del 19 de diciembre de 2023,** aporta la documentación requerida, que consiste en:

1. Oficio de respuesta.

2. Informe inventario forestal.

3. Vértices del proyecto en archivo Excel.

4. Acta de posesión No. 215 de 25 de agosto de 2021, del señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9.

5. Decreto No. 300 de 17 de agosto de 2021, *"Por medio del cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción".*

6. Copia de la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá, del señor JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS.

7. Plan de manejo de avifauna.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 01357 del 13 de febrero de 2024**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de ocho (8) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto *"SALON COMUNAL DE CORKIDI".*

Que, el día 14 de febrero de 2024, se notificó de forma electrónica el Auto No.01357 del 13 de febrero de 2024, a el FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 01357 del 13 de febrero de 2024, se encuentra debidamente publicado con fecha 15 de febrero de 2024, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 19 de febrero de 2024, en la Calle 3 No. 38 D– 51, barrio Corkidi de la Localidad de Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-02885 del 26 de marzo de 2024, en virtud del cual se establece:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-02885 DEL 26 DE MARZO DE 2024

"(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tratamiento integral de:
2-Cotoneaster multiflora

Total:
Tratamiento Integral: 2

VI. OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2. Expediente SDA-03-2024-4, Auto de inicio 01357 del 2024, Acta JAS/20240323/001, en atención al radicado 2023ER233592 del 05 de octubre de 2023, con alcance 2023ER301469 del 19 de diciembre de 2023, donde la Alcaldía Local de Puente Aranda mediante el Fondo de Desarrollo Local, solicita la evaluación de ocho (8) árboles aislados emplazados en la Calle 3 No 38 B-51 Salón comunal barrio Corkidi en espacio mixto. En el momento de la visita se observa que los dos (2) árboles emplazados en espacio público producto de evaluación se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por interferir con el proceso constructivo se considera viable su intervención silvicultural por obra.
El titular del permiso deberá:
A) El cobro por concepto de Evaluación y Seguimiento se realizó mediante el proceso 6183025 por lo que dicho cobro para el presente concepto es CERO.
B) Las actividades silviculturales autorizadas en el presente concepto NO generan cobro por concepto de Compensación.
C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso.
D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad.
F) El autorizado deberá gestionar el certificado de disposición de residuos vegetales. Este concepto no requiere Salvo conducto.
G) Para espacio privado se genera concepto mediante proceso 6183025, para espacio público se genera concepto mediante proceso 6183027.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	***Volumen (m3)***
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital Nº 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 0 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	$0	$0	$0
		TOTAL	$0	$0	$0

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.
Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES.
Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de $ $ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma $ $ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

Que, el artículo 79 *ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *"**Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos.** Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación".*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: *"**Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente**. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior"*. Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, estableció que *"(...) Para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitada (…)".*

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7 (modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece:

> "***Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU.** Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

***Parágrafo 1°.** El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.*

***Parágrafo 2°.** Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.*

***Parágrafo 3°.** Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente".*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

*"**Evaluación, control y seguimiento.** La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones".

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(…)

g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.

La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema (…)".

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (…) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención".*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

*"**ARTÍCULO QUINTO.** Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo".*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, la Resolución 213 de 1977 del INDERENA establece una veda en todo el territorio nacional para ciertas especies y productos de la flora silvestre, que posteriormente, mediante la Resolución Distrital 1333 de 1997, emitida por la DAMA (hoy Secretaría de Ambiente de Bogotá), adopta las restricciones establecidas dicha norma.

En este sentido, los grupos taxonómicos relacionados en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos, son objeto de imposición de medidas de conservación exigibles por esta entidad a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en actividades, obras o proyectos que puedan afectar el recurso.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

Que, el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

> *"**Tala o reubicación por obra pública o privada.** Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*
>
> *La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplanté cuando sea factible.*
>
> ***Parágrafo.** Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: ***"Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social".*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *"el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades"*.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem,* señala:

> "***Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público. En caso que un ciudadano solicite dichos tratamientos silviculturales por manejo o situaciones de emergencia la Secretaría Distrital de Ambiente realizará la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico.*
>
> *En los casos señalados en el Capítulo IV de Competencias del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y las fichas técnicas a consideración de la Secretaría Distrital de Ambiente (...)".*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *"por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* a su tenor literal previó: *"**Articulo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes".*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El presente acto administrativo se encuentra amparado en los principios de la función pública de: eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los principios del derecho ambiental de: prevención y precaución, en aras de garantizar la protección al ambiente del Distrito Capital.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante el Concepto técnico No. SSFFS-02885 del 26 de marzo de 2024, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de *"Consideraciones Técnicas"* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2024-4 obra copia del recibo No. 6029337 con fecha de pago del 21 de septiembre de 2023, por valor de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($106.720) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, pagado por el CONSORCIO DISEÑO PUENTE ARANDA con NIT. 901.233.680-7.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-02885 del 26 de marzo de 2024, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de CERO PESOS ($0) M/cte., toda vez que por este concepto se calculó en el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-02885 del 26 de marzo de 2024, el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de CERO PESOS ($0) M/cte., toda vez que por este concepto se calculó en el Concepto Técnico No. SSFFS-02884 del 26 de marzo de 2024.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-02885 del 26 de febrero de 2024, autorizar la actividad silvicultural de intervención de dos (2) árboles emplazados en espacio

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

público en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto *"SALON COMUNAL DE CORKIDI"*

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de dos (2) individuos arbóreos de la siguiente especie*: "2-Cotoneaster multiflora",* que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-02885 del 26 de marzo de 2024. El individuo arbóreo se encuentra ubicado en espacio público en la Calle 3 No. 38 B - 51 de la Localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., y que hacen parte del proyecto "SALON COMUNAL DE CORKIDI"

PARÁGRAFO PRIMERO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
7	HOLLY LISO	0.42	3.6		Bueno	AV CL 3 38 D 51	Se considera técnicamente viable el Tratamiento Integral del árbol, debido a que se encuentra en zona de interferencia indirecta con el proceso constructivo, presenta copa semi densa con ramas extendidas sobre el predio, fuste bifurcado y torcido con un sistema radicular amplio, se debe realizar poda aérea, manejo de raíces por fuera del radico critico sin poner en riesgo la estabilidad del árbol, así como colocar malla de protección durante el tiempo de obra y regar constantemente con el propósito de mantener el árbol en sitio.	Tratamiento integral
8	HOLLY LISO	0.25	3.2		Bueno	AV CL 3 38 D 51	Se considera técnicamente viable el Tratamiento Integral del árbol, debido a que se encuentra en zona de interferencia indirecta con el proceso constructivo, presenta copa semi densa con ramas extendidas sobre el predio, fuste bifurcado y torcido con un sistema radicular amplio, se debe realizar poda aérea, manejo de raíces por fuera del radico critico sin poner en riesgo la estabilidad del árbol, así como colocar malla de protección durante el tiempo de obra y regar constantemente con el propósito de mantener el árbol en sitio.	Tratamiento integral

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-02885 del 26 de marzo de 2024, puesto que este documento hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de que la ejecución de las actividades silviculturales finalice antes del término descrito en el presente artículo, El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá informar a esta Secretaría tal situación, con el objetivo de realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado.

Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO. La autorizada deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO QUINTO. La autorizada deberá ejecutar los tratamientos previstos en el presente acto administrativo bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SEXTO. Para el desarrollo de obras de infraestructura la autorizada deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones"* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, la autorizada deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, queda autorizado para ejecutar las talas a que haya lugar, **únicamente** en el evento de presentarse la muerte de los árboles permisionados para actividades silviculturales diferentes a la tala mediante el presente acto administrativo, durante la vigencia y/o el periodo de mantenimiento de tres (3) años, **previa visita de evaluación por parte de esta Secretaría**, para determinar su viabilidad a través de acta de visita posteriormente acogida mediante concepto técnico de infraestructura.

PARÁGRAFO PRIMERO. De presentarse la muerte de los árboles autorizados para actividades silviculturales diferentes a la tala, **exclusivamente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, establecidos en el artículo 64 de código civil, la autorización de las nuevas actividades silviculturales se otorgará por manejo o emergencia, dependiendo de las condiciones propias de cada individuo arbóreo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores por concepto de evaluación y compensación de las talas autorizadas en virtud del presente artículo se liquidarán de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, y 3158 de 2021; teniendo en cuenta las condiciones de los árboles reportadas en las fichas de registro inicial, acogidas mediante el presente acto administrativo, valor que será liquidado en el concepto técnico correspondiente. Frente a la compensación para las muertes por fuerza mayor o caso fortuito se realizará bajo los criterios de manejo o emergencia, contemplados en la resolución referenciada; para los demás eventos se realizará con el criterio *"por efecto de obra"*.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de lo anterior, el autorizado **deberá allegar previamente el informe de ejecución de las actividades inicialmente autorizadas y/o de mantenimiento asociado con los soportes correspondientes,** información que será revisada por esta autoridad ambiental, con el objeto de verificar la viabilidad o no de dar inicio al proceso sancionatorio ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. Las talas por realizarse sobre los árboles referenciados en el presente artículo **no podrán ejecutarse por el autorizado hasta tanto sea comunicada por parte de esta Secretaría, el acta de visita que dé viabilidad a la misma**, la cual será acogida posteriormente mediante Concepto Técnico de Infraestructura, Manejo o Emergencia, según corresponda.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

PARÁGRAFO QUINTO. El autorizado podrá cancelar los valores reliquidados una vez sea comunicado el concepto técnico referenciado.

PARÁGRAFO SEXTO. Una vez ejecutadas las nuevas actividades silviculturales, se deberá remitir el informe correspondiente, para que repose dentro del expediente.

ARTÍCULO OCTAVO. La autorizada, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo la autorizada deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. *"SIGAU"*, a través del Sistema de Información Ambiental *"SIA"*.

ARTÍCULO NOVENO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO DÉCIMO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, la autorizada deberá informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo correos alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co y consorciodpa@gmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior El FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA con NIT. 899.999.061-9 a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección física en la Carrera 31D No. 4-05 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La presente resolución entrará en vigencia una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo del año 2024

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:				
MIRIAN YANIVE SUAREZ SANTOS	CPS:	SDA-CPS-20231031	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024
Revisó:				
EDGAR MIGUEL BARON LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20240565	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024
Aprobó: **Firmó:**				
CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024

Expediente SDA-03-2024-4

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 00651

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ANEXO 11. DOCUMENTOS DE ESCOMBRERA Y CANTERAS

CAR 24/07/2024 09:29
Al Contestar cite este No.: **20242064523**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN-BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”, y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”.

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental.

Con el fin de dar respuesta a esta comunicación o en caso de requerir información adicional recuerde comunicarse al número de teléfono 6015801111 o allegar la información respectiva al correo sau@car.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Bibiana Del Pilar Nieto Suarez / DESCA
Revisó: Jaime Vera Rodriguez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
Sigla: GRECO COLOMBIA S A S
Nit: 900767473 7
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02494197
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S realizó la renovación en la fecha: 19 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 45.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1.5 Autopista Medellin Costado Su
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: avalencia@recicladosgreco.com
Teléfono comercial 1: 3158729749
Teléfono comercial 2: 3013363867
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1.5 Pn De Madera Aut Medellin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Costado Sur Mcp C

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	avalencia@recicladosgreco.com
Teléfono para notificación 1:	3158729749
Teléfono para notificación 2:	3013363867
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2014, con el No. 01864587 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: La gestión y manejo integral residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD), el cual incluye, entre otros, las siguientes actividades implementación, desarrollo y operación de centros de aprovechamiento de residuos sólidos de la construcción y demolición (CARCD), producción de agregados reciclados o eco materiales, entre otros, del tipo pétreo como arenas, gravas, gravillas, triturados, recebos, bases y sub bases granulares, materias primas para concretos y prefabricados; importación, operación y administración de maquinaria y equipos, incluidos pero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin limitarse a elementos, componentes eléctricos. Electrónicos, plantas y aparejos necesarios para el tratamiento y obtención de estos materiales; mercadeo y comercialización de los agregados reciclados o eco materiales obtenidos de su proceso productivo en el CARCD. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza que ellas fueren, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad la sociedad no podrá garantizar con sus bienes, obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $30.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.337.358.000,00
No. de acciones	: 1.337.358,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.337.358.000,00
No. de acciones	: 1.337.358,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General De Accionistas y de la Junta Directiva. El Gerente tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes estatutos. Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del gerente general serán los siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General De Accionistas o de la Junta Directiva, 3 - Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social; 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General De Accionistas o a la Junta Directiva, según corresponda un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General De Accionistas o a la Junta Directiva, según el caso; 6.- Mantener a la Asamblea General De Accionistas y a la Junta Directiva informadas respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la sociedad; 7.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General De Accionistas y de la Junta Directiva, 8 - otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 9.- Someter a decisión de arbitras, previa autorización de la Junta Directiva, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente; 10.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad, 11.- Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 12.- Presentar a la Asamblea General De Accionistas el balance general de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los estatutos sociales cuando lo estime aconsejable; 13.-Solicitar, ante las autoridades

tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo. El Gerente General no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Junta Directiva: (I) Todo acto que, conforme a lo señalado en los estatutos o este acuerdo, sea de competencia de la Junta Directiva o requiera su autorización previa. (II) La apertura, movilización y cierre de cuentas en nombre de la sociedad en instituciones bancarias y financieras; diferente a la apertura de cuentas para los fideicomisos propios del objeto social de la sociedad, las cuales no requerirán de la autorización de la Junta Directiva; (III) Incurrir en endeudamiento, cuando el monto de dichos préstamos supere el equivalente a 100 SMLMV (IV) Remoción y vacancia. Cualquier vacante en el cargo del Gerente General será suplida por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 8 de julio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 02126138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alejandro Valencia Gomez	C.C. No. 98669194

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Solano Forero Andres Mauricio	C.C. No. 80417365

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 20 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con el No. 03138652 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Jose Paredes Torres	C.C. No. 1115070903
Segundo Renglon	Oscar Ricardo Pelaez Herrera	C.C. No. 94062385
Tercer Renglon	Jairo Alexander Pedraza Aparicio	C.C. No. 79378594
Cuarto Renglon	Juan Gonzalo Uribe Uribe	C.C. No. 98557082
Quinto Renglon	Frank Joseph Pearl Gonzalez	C.C. No. 79154150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 12 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 con el No. 02115054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	N.I.T. No. 805004023 8

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2025 con el No. 03226573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Vanessa Rubiano Espitia	C.C. No. 1000874653 T.P. No. 330925-T
Revisor Fiscal Suplente	Jhonatann Jhey Garcia Bustamante	C.C. No. 1144143418 T.P. No. 330125-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 28 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02111560 del 9 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 8 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02357292 del 13 de julio de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830
Actividad secundaria Código CIIU: 3900

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 3821, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Matrícula No.:	03192706
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.5 Aut Medellin Costado Sur
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Matrícula No.:	03379029
Fecha de matrícula:	20 de mayo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Boyaca 73 Sur 00
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Matrícula No.:	03754538
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 Sur 4 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.116.029.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



15 MAR 2016

15246

MÁCIAS GÓMEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. NIT: 830033642-1

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –

RESOLUCIÓN N°

(0228) 07 MAR 2016

"Por la cual se aprueba la cesión total de un instrumento de control y manejo ambiental"

LA SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA-

En ejercicio de las funciones conferidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 3573 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución No. 1349 del 23 de octubre de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció el Plan de Manejo Ambiental, titulado "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" presentado por la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., para las actividades minero industriales que viene desarrollando en el marco del Contrato Minero No. 8151, ubicado en la zona de Usme, jurisdicción de Bogotá Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 1112 del 27 de diciembre de 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, modificó el "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" establecido mediante la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2016.

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA., mediante Resolución No. 1012 del 19 de agosto de 2015, modificó el Plan de Manejo y Restauración Ambiental, establecido a favor de la sociedad HOLCIM COLOMBIA S.A. mediante la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, modificada con la Resolución No. 1112 de 27 de diciembre de 2012, para el desarrollo del proyecto minero, amparado con el Contrato Minero No. 8151, ubicado en jurisdicción de la Ciudad de Bogotá D.C.; en el sentido de incluir los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el proyecto, obra o actividad.

Que mediante Radicado ANLA No. 2016001259-1-000 del 12 de enero de 2016, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., con Nit. 8600098085, a través de su representante legal suplente Dra. EUNICE HERRERA SARMIENTO, identificada con cedula de ciudanía No. 63'305.293 de Bucaramanga, presentó solicitud de cesión total del "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" establecido mediante la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, en favor de la empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., con Nit. 9004593111, representada legalmente por el Señor HERNANDO LAVERDE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1'032.362.624 de Bogotá.

Que mediante Radicado ANLA No. 2016001259-1-002 del 17 de febrero de 2016 la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., acredito el pago correspondiente a la tarifa de cobro de los servicios de

evaluación, a fin de continuar con el trámite de cesión de derechos contemplado en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, tal y como lo dispone el artículo 21 de la Resolución No. 0324 del 17 de marzo de 2015, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA., por medio de la cual se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que teniendo en cuenta los antecedentes previamente listados, esta autoridad ambiental resolverá la solicitud de cesión total de derechos, previo el respectivo análisis, para lo cual se estructura el presente Acto Administrativo, de la siguiente manera: I). Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.; II) Procedimiento; III). Motivación y finalidad del Acto Administrativo.

I.- COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Mediante el Decreto-ley 3570 de 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de conformidad con lo preceptuado en su artículo 38, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia ambiental al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deben entenderse referidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, si se relacionan con las funciones asignadas en dicho Decreto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por medio del Decreto-ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País, y en tal sentido le asignó entre otras funciones, la de *"Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de Competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"* de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que según lo establecido en el numeral 2º del artículo primero de la Resolución No. 1349 del 23 de octubre de 2015, "*Por la cual se delegan unas funciones a los (las) Subdirectores (as) do Evaluación y Seguimiento y de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales*", le corresponde a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, suscribir los actos administrativos que autorizar o niegan cesiones totales o parciales de derechos de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental.

II.- PROCEDIMIENTO

La Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8º); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95); todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (Art. 79); le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su

conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados (Art. 80).

Por su parte, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictaron otras disposiciones.

El presente Acto Administrativo se desarrolla sobre la base de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, el cual regula lo referente a la cesión total o parcial de la licencia ambiental en el artículo 2.2.2.3.8.4 que dice:

Artículo 2.2.2.3.8.4. Cesión total o parcial de licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a).- Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b).- El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

c).- A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios parta el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

Parágrafo 1°, La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo.

III.- MOTIVACIÓN Y FINALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales evaluó la información contenida en el Radicado ANLA No. 2016001259-1-000 del 12 de enero de 2016, con el cual HOLCIM COLOMBIA S.A., solicitó la cesión total de derechos y obligaciones del "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" establecido mediante Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015.

Que una vez consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales –SILA, se estableció que a la fecha ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, no cursa trámite sancionatorio ambiental alguno en contra de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., con Nit. 8600098085, por la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, titulado "Plan de Manejo y Restauración Ambiental", establecido mediante la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para las actividades minero

"Por la cual se aprueba la cesión total de un instrumento de control y manejo ambiental"

industriales que viene desarrollando en el marco del Contrato Minero No. 8151, ubicado en la zona de Usme, jurisdicción de Bogotá Distrito Capital.

Es importante señalar, que las consecuencias jurídicas de la cesión total de los derechos y obligaciones del "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., en favor de la cesionaria MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., con Nit. 9004593111, implica que esta última empresa en calidad de cesionaria asume en su totalidad los derechos y obligaciones derivados de los actos administrativos objeto de cesión total, en el estado en que se encuentren.

Como consecuencia de lo anterior la empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., con Nit. 9004593111, asumirá el cumplimiento total de las obligaciones y gozará del pleno ejercicio de los derechos que le concede el "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" del proyecto minero, con lo cual es plena responsable de las acciones, omisiones y demás actuaciones que en el marco del instrumento de manejo y control ambiental sean ejecutadas, así como también será responsable del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en los términos y condiciones en que le sean otorgados los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales para el desarrollo del proyecto minero en todas sus fases.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la cesión total de derechos y obligaciones derivados del "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" establecido mediante Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, modificado mediante Resoluciones No. 1112 del 27 de diciembre de 2012 y No. 1012 del 19 de agosto de 2015, de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., con Nit. 8600098085, para las actividades minero industriales que viene desarrollando en el marco del Contrato Minero No. 8151, ubicado en la zona de Usme, jurisdicción de Bogotá Distrito Capital, en favor de la empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., con Nit. 9004593111.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., con Nit. 9004593111, en calidad de cesionaria, asume en su totalidad los derechos y obligaciones derivados del "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" establecido mediante Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, modificado mediante Resoluciones No. 1112 del 27 de diciembre de 2012 y No. 1012 del 19 de agosto de 2015 y los demás actos administrativos que se encuentren ejecutoriados en el expediente LAM1748 objeto de cesión total en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO TERCERO.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos que se encuentran ejecutoriados en el expediente LAM1748 y en general las obligaciones establecidas en la normativa ambiental vigente, dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., con NIT: 8600448718, o a su apoderado debidamente constituido y al representante legal de la empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., con Nit. 9004593111, o a su apoderado debidamente constituido.

"Por la cual se aprueba la cesión total de un instrumento de control y manejo ambiental"

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, comunicar a la Secretaría Distrital de Ambiente del Distrito Capital, el contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74, 76, 77 y siguientes Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELENA CAMACHO BELLUCCI
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento

Proyectó: Francisco Rios - Abogado.- Grupo de Mineria
Revisó: Sandra Milena Betancourt González – Líder Jurídica – Grupo de Mineria
Exp.: LAM1748

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Subdirección Administrativa y Financiera
Atención al Ciudadano

NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

En Bogotá D. C., el 15 de marzo de 2016, siendo las 9:28 a. m. se notificó personalmente del contenido y decisión de la Resolución No. 228 proferido(a) el 7 de marzo del 2016, del expediente No. LAM1748, al señor(a) JUAN JOSE CONTRERAS VELANDIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052387035, en calidad de Autorizado de: HOLCIM COLOMBIA S.A. - LAM1748 ; haciéndole saber que contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante esta Autoridad en la diligencia de Notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella bajo las condiciones, requisitos y términos contemplados en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo en mención en 5 páginas útiles.

El notificado:

JUAN JOSE CONTRERAS VELANDIA
C. C. N° 1052387035
Persona debidamente facultada por: HOLCIM COLOMBIA S.A. - LAM1748
Teléfono fijo: 6111414
Celular: 3137111237
Dirección: 12 CLL 97A 19

Autorizo la Notificación electrónica Si ☐ No ☐
Email: _____

Quien Notifica:

ALEXANDRA BAUTISTA MARTINEZ
Profesional Grupo de Atención al Ciudadano

Expediente: LAM1748

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAQUINAS AMARILLAS SAS
Sigla: MARILLAS SAS
Nit: 900459311 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02134587
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 17 N 142 - 25 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@maquiamarillas.com
Teléfono comercial 1: 7023060
Teléfono comercial 2: 7023095
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 17 No. 142 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@maquiamarillas.com
Teléfono para notificación 1: 7023060
Teléfono para notificación 2: 7023095
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 01507133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAQUINAS AMARILLAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01874460 de fecha 6 de octubre de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 229 de fecha 28 de julio de 2014 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Alquilar y transportar maquinaria para la ejecución de obras en general; transportar materiales de construcción y realizar movimientos de tierras, y en general el desarrollo de la industria del transporte de carga. Además de esto podrá diseñar, gerenciar y construir todo tipo de obras civiles e hidráulicas, explotaciones mineras, obras de urbanismos y espacio público, edificaciones, infraestructura vial, redes de acueducto y alcantarillado, escenarios deportivos y parques, obras ambientales, paisajismo, mantenimiento de zonas verdes y reforestación, obras forestales, de control de erosión, dragados, mantenimiento del cauce de cuerpos de agua, obras para minería, hidrocarburos, transporte, eléctricas, energías renovables y no renovables, telecomunicaciones, ingeniería industrial, ingeniería mecánica y complementarias a esta, así como proveer agregados pétreos y productos minerales. Podrá adquirir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprar, vender, fabricar, importar y exportar todo tipo de bienes y mercancías licitas, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, recolectar, clasificar, inutilizar, fundir y/o disponer chatarra ferrosa, plásticos, partes electrónicas o cualquier tipo de material, y todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. La empresa podrá participar en todo tipo de subasta, licitaciones y en general concursos públicos y privados, nacionales o internacionales en forma individual o conjunta a través de consorcios o uniones temporales, así como representar sociedades nacionales o extranjera y participar en forma individual o conjunta en cualquier clase de proyecto de diseño y/o construcción; entre otras actividades en desarrollo de su objeto social. A. Celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades o empresas que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. B. Celebrar contratos de representación agenciamiento y en general todos los que tengan relación con el objeto principal tal como queda determinado. C. Adquirir, enajenar, dar o tomar dinero mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general ejecutar todo los actos y contratos civiles o comerciales que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en forma alguna estén relacionados con el objeto social, tal como queda determinado. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias, salvo que dé el reporte algún beneficio para la sociedad lo cual lo decidirán los socios de común acuerdo. En tales casos el documento constituido de la garantía deberá ser suscrito por los socios. Comercio de vehículos automotores nuevos - Venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente del Gerente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente. El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contrato: comprendidos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011 con el No. 01507133 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hernando Laverde Manjarres	C.C. No. 1032362624

Por Acta No. 20 del 25 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 02126327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Pura Isabel Manjarres Ortiz	C.C. No. 36540637

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 2 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02972125 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	JAS ASESORES Y CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900384513 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02972126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Adriana Garcia Suancha	C.C. No. 51986420 T.P. No. 39559-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 3 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01664211 del 6 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 07 del 15 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01731559 del 17 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 11 del 25 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01848374 del 1 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 32 del 7 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02791287 del 10 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 34.609.320.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de agosto de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 09:04:04
Recibo No. AA25981498
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25981498E37FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Holcim (Colombia) S.A.
Calle 113 N° 7-45
Torre B. Piso 12
Edificio Teleport Business Park
Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 6575300
Fax: (1) 6294629

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADO DE PERMISOS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA MINA LAS MANAS HC-256/ 14

Entre los suscritos **Holcim (Colombia) S.A.,** sociedad comercial constituida mediante escritura pública. 3571 de la Notaría 2 del círculo de Bogotá, D.C. del 14 de julio de 1955 con domicilio principal en Bogotá., representada legalmente por **MARIA ALEXANDRA GOMEZ** , mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.52.053.280, quien en adelante se denominará el **CEDENTE,** y **MAQUINAS AMARILLAS SAS** sociedad domiciliada en Bogotá, constituida por documento privado de asambleas de accionistas del 18 de agosto de 2011, inscrita el 26 de agosto bajo el número 01507133 del libro IX, con NIT: 900459311-1,, y representada en este acto por su representante legal, **HERNANDO LAVERDE MANJARRES**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1032362624 de Bogotá, quien en adelante se llamará el **CESIONARIO,** se ha convenido en celebrar un contrato de cesión de derechos y obligaciones derivados de los permisos y autorizaciones otorgadas al cedente para desarrollar actividades mineras desarrolladas en el marco del contrato de concesión minera No 8151, y los cuales se relacionaran en el presente documento. De igual manera los instrumentos que se encuentran en trámite ante autoridades ambientales, los cuales también serán identificados en el presente documento.

Antecedentes

1. Las partes celebraron el contrato de promesa de compraventa de activos y cesion de derechos No HC-250/14, en el que se acordó la celebración del contrato cesión de permisos ambientales, que adicionalmente las partes celebraron el contrato de cesión de derechos de mineros No HC-250/ 14 sobre el contrato de concesión minera No 8151.

2. Que Holcim (Colombia) S.A. en el marco de la explotación minera de la mina las Manas contrato de concesión minera 8151, cuenta con los siguientes instrumentos ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-:

 Resolución 1507 de 28 de julio de 2006 mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial –MAVDT- hoy Autoridad Nacional de

Como Notaría Sesenta y Nueve de este Círculo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
08 ENE 2015
NOTARIA SESENTA Y NUEVE

Holcim (Colombia) S.A.
Calle 113 Nº. 7 - 45
Torre B. Piso 12
Edificio Teleport Business Park
Bogotá D.C.

PBX: (571) 629 55 58
Fax: –(571) 629 46 29
629 45 04

Licencias Ambientales –ANLA- estableció un Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Manejo y Recuperación Ambiental" Dicha resolución fue modificada con la resolución 1112 del 27 de diciembre de 2012.

Mediante comunicaciones 4120-E1- 32707 del 26 de junio de 2014 y 4120-E1-49505 del 15 de septiembre de 2014, Holcim (Colombia) solicitó modificación del plan de manejo para la inclusión de los permisos de concesión de aguas lluvias, permiso de emisiones y vertimientos.

3. Adicionalmente Holcim (Colombia) S.A. cuenta con los siguientes permisos de competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA-:

 a. Mediante Resolución 5543 de 19 de diciembre de 2008 otorgó permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas Exp DM-05-1995-341.

4. Las partes celebraron el contrato de promesa de compraventa de activos y cesión de derechos No HC-250/14, en el que se acordó la celebración del contrato cesión de permisos ambientales.

5. Asi las cosas las partes acuerdan celebrar el siguiente contrato de cesión de permisos ambientales el cual se regirá por las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA: Objeto.- Mediante el presente Holcim (Colombia) S.A., cede a favor de **MAQUINAS AMARILLAS SAS** las autorizaciones para llevar a cabo la actividad de recuperación morfológica de la mina Las Manas, en atención a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental aprobado en su momento a Holcim (Colombia) S.A.

En virtud del presente contrato **MAQUINAS AMARILLAS SAS** asume las obligaciones y derechos derivados de los actos administrativos para llevar a cabo la actividad de recuperación y restauración ambiental.

CLAUSULA SEGUNDA- De la Cesión.- Los actos administrativos en cabeza de Holcim (Colombia) S.A., que van a ser cedidos son los siguientes:

a. **Expediente 1748**: Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Manejo y Recuperación Ambiental" para el desarrollo de las actividades minero industriales en el marco del contrato minero 8151.

Como Notaria Sesenta y Nueve de este Círculo, hago constar que esta fotocopia concuerda con su original que he tenido a la
0 8 ENE 2015
MARIA INES PANTOJA P.
NOTARIA SESENTA Y NUEVE

Holcim (Colombia) S.A.
Calle 113 Nº. 7 - 45
Torre B. Piso 12
Edificio Teleport Business Park
Bogotá D.C.

PBX: (571) 629 55 58
Fax: –(571) 629 46 29
629 45 04

a. **DM-05-1995-341:** permiso de vertimientos a favor de HOLCIM (Colombia) S.A., para la planta de agregados denominada "Planta Manas".

Únicamente serán cedidos a favor de **MAQUINAS AMARILLAS SAS** los permisos mencionados en el literal a y b de la presente cláusula, excluyéndose cualquier otro derecho u obligación contenido en un acto administrativo y/o expediente ambiental diferente a los descritos anteriormente.

CLAUSULA TERCERA.- Manifestaciones de las partes.- Para llevar a cabo la celebración del presente convenio de cesión, EL CEDENTE Y EL CESIONARIO manifiestan expresamente: a) Debida Existencia: La CESIONARIA y CEDENTE, son empresas debidamente constituidas y organizadas y válidamente existentes conforme a las leyes de la República de Colombia. b) Debida Autorización: Tanto el CEDENTE como el CESIONARIO cuentan con todas las facultades y autorizaciones necesarias para celebrar este contrato y para cumplir con las obligaciones aquí adquiridas y la firma de este, con la consumación de las transacciones contempladas por el mismo han seguido los procedimientos legales y/o contractuales a las que las partes se encontraban sometidas y que dichas partes han sido debidamente autorizadas por todas las personas o autoridades a quien cada uno debía pedir la respetiva autorización para celebrar el presente contrato de cesión c) Exigibilidad de las obligaciones: Este contrato origina obligaciones válidas y vinculantes para cada una de las partes; exigibles de conformidad con sus respectivos términos y será honrado por las partes del mismo o sus cesionarios.

CLAUSULA CUARTA.- Obligación Especial: El CEDENTE se compromete a presentar ante las autoridades competentes la solicitud de cesión de las licencias y/o permisos ambientales, descritos en la cláusula segunda del presente contrato, una vez sea otorgada la cesión del título minero, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y en consecuencia a desarrollar los trámites pertinentes para llevar a cabo el objeto del presente contrato

CLAUSULA QUINTA. Responsabilidad entre las Partes y frente a Terceros. Sin perjuicio de la regla establecida en la cláusula anterior, las Partes acuerdan que la responsabilidad entre ellas, y frente a Terceros, en relación con el objeto de este Contrato, se estará en un todo a lo dispuesto en el Contrato Marco.

CLAUSULA SEXTA. Declaraciones y garantías de las Partes. Para los efectos de este Contrato, las Partes afirman y garantizan que todas las declaraciones

Como Notaria Sesenta y Nueve de este Círculo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
08 ENE 2015
MARIA INES SANTOJA P.
NOTARIA SESENTA Y NUEVE
Bogotá D.C. - Colombia

Holcim (Colombia) S.A.
Calle 113 Nº. 7 - 45
Torre B. Piso 12
Edificio Teleport Business Park
Bogotá D.C.

PBX: (571) 629 55 58
Fax: –(571) 629 46 29
629 45 04

garantías contenidas en el Contrato Marco son válidas y vinculantes entre ellas, y que son por completo aplicables a este Contrato, su objeto y sus obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA. Prevalencia del Contrato Marco. En caso de diferencias de interpretación sobre el alcance de las estipulaciones del Contrato Marco frente a lo pactado en este Contrato, las disposiciones del Contrato Marco prevalecerán.

Las partes, leído el presente contrato de cesión asienten expresamente a lo estipulado y firman como aparece en la ciudad de Bogotá.

Cedente:

María Alexandra Gómez Lora
Representante legal suplente
Holcim (Colombia) S.A

Cesionária:

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante legal
MAQUINAS AMARILLAS SAS

Como Notaría Sesenta y Nueve de este Círculo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
08 ENE 2015
NOTARIA SESENTA Y NUEVE

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –

RESOLUCIÓN N°

(1480) 04 DIC 2014

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2820 de 2010, Decreto 3573 de 2011, Resolución No. 0347 de 12 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 158 del 16 de marzo de 1998, el entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avocó conocimiento de la solicitud presentada por la sociedad INGENIESA S.A., para el establecimiento del Plan de Manejo y Restauración Ambiental del proyecto minero localizado en la zona de Usme, jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, de conformidad con el Contrato de Concesión originado en la Licencia No. 8151 de 1979.

Que mediante Resolución No. 247 del 10 de marzo de 2004, se autorizó la cesión de los derechos y obligaciones derivados de los actos administrativos proferidos respecto al Plan de Manejo Ambiental para el proyecto minero correspondiente al Contrato de Concesión originado en la Licencia 8151 de 1979 a favor de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A.

Que mediante Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció el Plan de Manejo Ambiental, titulado "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" presentado por la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., para las actividades minero industriales que viene desarrollando en el marco del Contrato Minero No. 8151, ubicado en la zona de Usme, jurisdicción de Bogotá Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 1112 del 27 de diciembre de 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, modificó el Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2016.

Que mediante Resolución No. 979 del 23 de septiembre de 2013 se efectuó seguimiento y control al proyecto minero.

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-8742 del 25 de febrero de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A. dio respuesta a la información requerida mediante el acto administrativo antes señalado.

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-12492 del 14 de marzo de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., presentó, el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 15, correspondiente al periodo comprendido entre julio a diciembre de 2013.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-26072 del 22 de mayo de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., presentó el cronograma de desmonte de Planta de beneficio Las Manas.

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-30508 del 16 de junio de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., presentó un programa de reconformación morfológica, incluyendo el relleno del talud oriental perfil 00´ mina Las Manas, mediante material de escombros, permitiendo asegurar el nivel de amenaza medio, en condiciones criticas de sismo con aceleración de 0,2g y máxima saturación.

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, practicó vista de seguimiento y control ambiental el dia 21 de marzo de 2014, al proyecto minero de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., para lo cual se expidió el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014.

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos de manera precedente, de manera especifica con fundamento en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, el cual sirve como insumo para la toma de decisiones, esta Autoridad Ambiental efectuará el respectivo análisis y estructura del presente Acto Administrativo por el cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental, dentro del Expediente LAM1748, a la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., de la siguiente manera: I). Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; II) Procedimiento; III). Motivación y finalidad del Acto Administrativo.

I.- COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Mediante el Decreto-ley 3570 de 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de conformidad con lo preceptuado en su articulo 38, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia ambiental al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deben entenderse referidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, si se relacionan con las funciones asignadas en dicho Decreto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por medio del Decreto-ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País, para lo cual, en su articulo tercero, numeral 2 prevé como una de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

Así mismo, y por virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 0347 de 12 de abril de 2013, modificatoria de la Resolución No 0206 de 28 de febrero de 2013 "*Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA*" le corresponde al Despacho de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la suscripción de los Actos Administrativos mediante los cuales se imponen medidas adicionales derivadas del control y seguimiento ambiental a los proyectos obras o actividades sometidos a permisos ambientales o Licencias Ambientales.

II.- PROCEDIMIENTO

La Constitución Politica, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8°); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del pais y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95); todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

estos fines (Art. 79); le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados (Art. 80).

Por su parte, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictaron otras disposiciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2820 de 2010, todo proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental, debe ser objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental que lo haya otorgado, tal como lo dispone el artículo 39, en el que se ordena verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad, para lo cual y de ser necesario se deben imponer las medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto tal como lo ordena el numeral 8° de dicha disposición.

III.- MOTIVACIÓN Y FINALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Consideraciones de orden técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Con base en la visita de seguimiento y control realizada el día 21 de marzo de 2014 y la información obrante en el expediente No. LAM1748, se emitió el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, el cual realiza el siguiente análisis y comentarios:

"(...)
2. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

2.1 Descripción general

2.1.1 Objetivo

Adelantar la explotación técnica de un yacimiento de materiales de construcción, constituido por depósitos cuaternarios de origen fluvial pertenecientes al denominado cono aluvial del río Tunjuelo al interior del área del Contrato de Concesión No. 8151 (minas Las Manas y Santa Inés), siguiendo un sistema de explotación a cielo abierto.

2.1.2. Localización

El proyecto minero-industrial se localiza al sur de la ciudad de Bogotá D.C., en las riberas del río Tunjuelo, delimitado al oriente por la avenida Caracas, al occidente por la avenida Boyacá, al Norte por el Batallón de Artillería y al Sur por la cantera de la Fundación San Antonio, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.

2.1.3 Componentes y actividades

El área correspondiente al Contrato de Concesión No. 8151 fue otorgada a Ingeniesa S.A., por parte del Ministerio de Minas (mediante escritura pública del 30 de abril de 1979), en un área de 225 hectáreas. Posteriormente, Ingeniesa S.A. retomó parte del área a Minercol y actualmente el Contrato de Concesión No. 8151 (inscrito en el Registro Minero el 13 de junio de 1990) comprende las minas denominadas Las Manas (operada por HOLCIM (Colombia) S.A.) y Santa Inés (operada por CEMEX (Colombia) S.A.), en una extensión de 175 hectáreas 3.360 m2, vigente hasta el 13 de junio de 2020.

De acuerdo con el diseño minero planteado por la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A., se plantea las actividades explotación de gravas el mineral, las cuales se extraen del yacimiento, mediante corte y cargue directo con retroexcavadora y es transportada hacia el área de beneficio en cada sector.

Cada una de las actividades propias de la operación como es la preparación, extracción de materiales, transporte, procesamiento de agregados, no se están desarrollando, debido a la medida preventiva interpuesta

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, mediante Resolución 4626 del 3 de Junio de 2012; en cuanto a las actividades de disposición de estériles, reconformación de taludes y recuperación ambiental de las zonas aprovechas se están ejecutando en los dos sectores denominados en adelante para el concepto técnico así:

- *Sector 1. Las Manas operado por la empresa Holcim (Colombia) S.A.*
- *Sector 2. Santa Inés operado por la empresa Cemex (Colombia) S.A.*

2.2. Estado de avance

Teniendo en cuenta, lo observado durante visita de seguimiento ambiental al proyecto minero explotación de materiales de construcción (Minas Las Manas y Santa Inés), realizada el día 21 de marzo de 2014 y a la verificación en campo de la información aportada mediante documentos Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 14, radicado No. 4120-E1-41189 del 20 de septiembre de 2013 periodo enero a junio de 2013, el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 15, radicado No. 4120-E1-12492 del 14 de marzo de 2014 periodo julio – diciembre de 2013, se establece el siguiente estado de avance y desarrollo de las actividades contempladas en los programas del Plan de Manejo Ambiental.

Sector 1. Las Manas operado por la empresa Holcim:

La mina Manas no se encuentra operando desde el 15 de junio de 2012, debido a una suspensión de actividades impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 4626 del 3 de junio de 2012.

A partir de los reconocimientos adelantados por funcionarios de esta autoridad en visita de seguimiento realizada el día 21 de marzo de 2014, se observó que en la base del talud oriental del antiguo pit de la mina Manas se presentan procesos de erosión difusa generados por humedad y afloramientos de aguas subsuperficiales, esta situación coincide con los resultados presentados en los ICA 14 y 15, donde reportan un nivel de amenaza alto en condiciones pseudostáticas para el perfil O-O' el cual corresponde al mencionado talud oriental.

Sector 2. Santa Inés, operado por la empresa Cemex:

Actualmente en este sector se vienen adelantando las actividades de reconformación y estabilización geotécnica del denominado talud Codelpa (el cual fue afectado por un proceso de inestabilidad ocurrido el día 20 de mayo de 2009), a través del desarrollo de medidas de mitigación consistentes en la disposición técnica de escombros. El objetivo de esta labor es el de incrementar los factores de seguridad, buscando que estos se ajusten a lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

Durante la visita de seguimiento adelantada por funcionarios de la ANLA el día 21 de marzo de 2014, se verificaron las labores de retrollenado que se vienen adelantando en el antiguo pit minero de la mina Santa Inés, donde se evidenció la conformación de un machón central en sentido oeste – este; esta estructura contribuye a mejorar las condiciones de estabilidad de los taludes del antiguo pit.

2.2.1 Aspectos físicos

El proyecto minero se desarrolla dentro de la concesión minera No 8151 perteneciente a la empresa Holcim (Colombia) S.A. (Sector 1. Las Manas), dentro de este título también opera la empresa CEMEX (Colombia) S.A. (Sector 2. Santa Inés). A partir del segundo semestre de 2012, las actividades dentro del título minero, se suspendieron mediante Resolución 4626 del 3 de junio de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se impuso medida preventiva de suspensión de actividades de explotación minera a la empresa HOLCIM (Colombia) S.A. y otras empresas mineras que adelantan labores en el Parque Minero Industrial del Tunjuelo. La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, profirió el Concepto Técnico No 9036 del 31 de mayo de 2010. Dentro de las consideraciones técnicas se encuentra que la medida preventiva se mantendrá hasta tanto se compruebe que desaparecieron las causas que la motivaron, especialmente se garantice la estabilidad de los taludes, la explotación con todos los permisos ambientales que requieran para cumplir con la actividad minera tal como lo define el Concepto Técnico No 9036 del 31 de mayo de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

Teniendo en cuenta lo anterior y como se evidenció en la visita de seguimiento al área del título minero Contrato de Concesión No. 8151 (minas Las Manas y Santa Inés) no se están desarrollando actividades de explotación, acatando lo impuesto por la SDA.

2.2.1.1 Manejo de Aguas Lluvias:

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

El proyecto cuenta con una red de drenajes artificiales consistentes en 850 m de cunetas revestidas, 750 m de cunetas de concreto, 25 cajas de inspección y 703 m de filtros construidos en la base de cada uno de los niveles o terrazas que constituyen el pit de explotación, estas aguas son depositadas en el fondo del pit y por bombeo reutilizadas en el riego de vías y también vertidas al río Bogotá de acuerdo con el convenio establecido entre las empresas y el entonces Dama (hoy Secretaría Distrital de Ambiente). Ver foto 5.

Se evidenció en la visita de seguimiento que en el sector 1 – Las Manas y en los taludes Occidental y Oriental se estaba realizando mantenimiento mediante el cambio del geo-drenes de las cunetas y limpieza de sedimentos de los desarenadores; también se observó que las estructuras de entrega como disipadores de energía de las aguas canalizadas se encuentran funcionando normalmente, lo que favorece considerablemente la estabilidad de los taludes reduciendo los posibles procesos erosivos que se puedan presentar. Ver fotos 6 y 7.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 5. Vista Panorámica de las Piscinas receptoras de las aguas de infiltración y de escorrentía, Foto 6. Afloramiento de aguas infiltradas en la parte del talud Oriental contra el río Tunjuelo visita 2013 y Foto 7. Afloramiento de aguas infiltradas en la parte del talud Oriental contra el río Tunjuelo visita 2014.

"(...)
En el Sector 2 – Santa Inés, se evidenció que en el talud CODEIPA (Costado Occidental) y el Talud del Costado Oriental, se encuentran conformados, y además cuentan con estructuras como cunetas longitudinales y desarenadores los cuales conducen las aguas a las piscinas ubicadas en el fondo del Pit minero.

En cuanto al mantenimiento general de las obras estructurales de los sistemas de conducción, se observó la reconstrucción de cunetas en las bermas del talud inferior, ver foto 10 y 11, y se evidenció el mantenimiento en las cajas colectoras y distribuidoras hacia los filtros que hacen parte de una red de manejo de aguas de escorrentía, ver foto 8 y 9.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 8. Desarenador con Basura y colmatado - visita 2013 y Foto 11. Cunetas reconstruidas – visita 2014.

"(...)
Quebrada La Trompeta: Es una fuente hídrica superficial que nace en el sitio denominado "Cuchilla Tierra Colorada" a 3200 msnm, en su recorrido recibe las descargas de las aguas residuales(sin tratamiento) generadas de algunos barrios ubicados aguas arriba de la Av. Boyacá (barrios Casa de Teja y Divino Niño) y posteriormente cruza la Av. Boyacá mediante un box coulvert construido en la cota 2590 msnm e ingresa a los predios de la mina Santa Inés (Área de Concesión No. 8151) y es conducida mediante un canal revestido en concreto hasta su descarga final al río Tunjuelo. En la visita se evidenció la terminación de la construcción del descole del Box queda ingreso a la mina de las aguas que se generan en la cuenca adyacente a la mina sector nororiental del cerro de Doña Juana y aguas de escorrentía de la Av. Boyacá. Esta obra consta de un canal revestido con capacidad de aproximadamente 18m3/s., se considera que el diseño de dicho canal es suficiente para poder evacuar eventuales crecidas de la quebrada la Trompeta y las aguas de escorrentía que puedan entrar en los periodos de invierno desde la Avenida Boyacá. Ver fotos 12 y 13.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 12. Descole de la Quebrada La Trompeta en el área de la Mina, totalmente erosionado – visita 2013 y Foto 13. Construcción de descole del Box de la Quebrada La Trompeta en el área de la Mina – visita 2014.

"(...)
2.2.1.2 Manejo de aguas industriales

En las antiguas zonas de explotación del fondo del Pit donde se han agotado las reservas, se facilita la conformación y adecuación de piscinas para la decantación o sedimentación de sólidos y acumulación de agua denominadas (La Guaquera y Las Manas). Este sistema de acumulación de agua ha permitido la recuperación y reutilización al interior de las plantas de agregados, para las líneas de producción 1 y 2 (operadas por Holcim (Colombia) S.A. y Cemex (Colombia) S.A., respectivamente), estas aguas son tratadas por medio de un hidrociclón y recirculadas posteriormente.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Adicionalmente, la Empresa cuenta con un lavadero de llantas a la salida de las instalaciones del proyecto, con el fin de controlar el material que puede estar presente en las llantas y carrocería de los vehículos después de hacer tránsito por el interior del proyecto. En la visita técnica de seguimiento, se evidenció que las trituradoras y el lavadero de llantas no se encontraban en operación debido a la medida de suspensión interpuesta por la SDA.

2.2.1.3 Manejo de Aguas Embalsadas (Estancadas)

Las aguas embalsadas de los pits de Manas y Santa Inés como consecuencia del evento de inundación ocurrido durante el mes de mayo y junio del año 2002, fueron evacuadas en su momento.

De otra parte, en el área de la antigua explotación más exactamente contra el talud Oriental continúan presentando aguas de infiltración provenientes de los Pit's Inundados denominados La Viuda y Sánchez-González, estas aguas son conducidas a la piscina de fondo de pit donde una vez sedimentadas son bombeadas y vertidas al río Tunjuelo.

Se observó que en la base del talud oriental del antiguo pit de la mina Manas se presentan procesos de erosión difusa generados por humedad y afloramientos de aguas subsuperficiales.

2.2.1.4 Manejo de Aguas Domesticas.

El proyecto cuenta con un sistema de tratamiento para las aguas residuales generadas en las oficinas, baños y en los casinos. En la visita de seguimiento se identificaron así:

Sector 1 – Las Manas: Se utiliza una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas PTARD., la cual cuenta con un sistema de conducción de las aguas residuales hasta cajas de inspección para luego ser tratadas. Después del tratamiento, las aguas son llevadas mediante un canal hacia un reservorio, para luego ser incorporadas al proceso de recirculación para el funcionamiento de la Planta de Agregados. De acuerdo a lo informado por la empresa Holcim, se reemplazó y se reubicó en el costado Sur, en cercanías con el título de la empresa Fundación San Antonio, el movimiento se debió a la facilidad de las labores de inspección y mantenimiento.

Sector 2 – Santa Inés: Se utiliza Pozo Séptico: En el área como infraestructura complementaria cuenta con las siguientes unidades: Tanque séptico, caja de grasas, caja de distribución, línea de conducción, caja de inspección y campo de infiltración. Se emplea un lecho de gravas permeable que actúa como lecho filtrante.

2.2.1.5 Área de talleres y mantenimiento

Durante la visita de seguimiento se pudo verificar que el área de talleres y mantenimiento de los dos sectores se encontraba de la siguiente manera:

Sector 1 – Las Manas: Durante el recorrido se observó que el mantenimiento realizado a la maquinaria utilizada para la operación minera se efectúa en dos sitios diferentes, que a su vez, cuentan con una infraestructura que los diferencia entre sí.

- *Primer área: se encuentra sobre una placa de concreto y bajo cubierta, con manejo de aguas residuales apropiado, dado que dicha placa posee cunetas perimetrales para la conducción de las aguas residuales (contaminadas con grasas, aceites y combustible) hacia una trampa de grasas. Los residuos de la trampa de grasas son almacenados como residuos peligrosos en canecas de 55 galones.*

- *Segunda área: es el sitio donde se desarrollan actividades de mantenimiento de maquinaria, se encuentra a la intemperie y sobre suelo descubierto, permitiendo que los residuos contaminados originados en el cambio de aceites y/o combustibles accidentalmente sea derramado, pueda contaminar el suelo. Durante la visita se observó que el mantenimiento se realiza sobre el área cubierta.*

En zona aledaña al área de taller, se verificó el adecuado manejo de residuos sólidos industriales, los cuales se encuentran organizados, en contacto directo con una placa de concreto y dentro de los compartimientos diseñados para tal fin.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 14. Área de Taller – Visita 2013, Foto 15. Mantenimiento de Volqueta Dummper, vertido de aceite en el suelo – visita 2013 y Foto 16. Área de Taller y el mantenimiento se realiza sobre la placa de concreto – Visita 2014.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

"(...)
2.2.1.6 Manejo de residuos sólidos domésticos

Los residuos sólidos domésticos que genera el proyecto minero provienen exclusivamente de la zona administrativa, casino, parqueaderos y taller. Se verificó la existencia de canecas de recolección (diferenciadas por color y rotuladas) para su utilización por parte de los trabajadores de la mina, como una medida de separación en la fuente. El proyecto minero, cuenta con un centro de acopio temporal de los residuos domésticos que cuenta con placa de concreto y se encuentra techado.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 19. Canecas de recolección (diferenciadas por color y rotuladas, en el Sector 1- Las Manas. – visita 2013, Foto 20. Residuos se disponen en una sola caneca en el Sector 2 – Santa Inés – visita 2013, Foto 21. Canecas de recolección (diferenciadas por color y rotuladas, en el Sector 1- Santa Inés. – visita 2014 y Foto 22. Sector organizado libre de residuos en el Sector 2 – Santa Inés – visita 2014.

"(...)
2.2.1.7 Manejo de residuos sólidos especiales

Sector 1- Las Manas: Los residuos sólidos especiales se encuentra almacenados sobre una placa de concreto y bajo cubierta. Ver foto 27.

Para el sector 2- Santa Inés: los aceites, grasas y combustibles provenientes del área de talleres y mantenimiento (los cuales son almacenadas en canecas y manejadas como residuo peligroso), son manejados adecuadamente por cuanto la manipulación y almacenamiento es eficiente y la infraestructura suficiente, de acuerdo a lo verificado en campo. Ver fotos 30 y 31.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 23. Almacenamiento de aceites, grasas y combustibles – visita 2013, Foto 24. Almacenamiento de Pinturas, solventes entre otros – visita 2013, Foto 25. Almacenamiento de aceites, grasas y combustibles – visita 2014, Foto 26. Inadecuado almacenamiento de aceites, grasas y combustibles –visita 2013, Foto 27. Inadecuado almacenamiento de Pinturas, solventes entre otros – visita 2013, Foto 28 Adecuado almacenamientos de aceites, grasos y combustibles –visita 2014 y Foto 29. Adecuado almacenamiento de Pinturas, solventes entre otros – visita 2014.

"(...)
2.2.1.8 Componente atmosférico

Durante la visita de seguimiento se pudo evidenciar que en el área que comprende el Contrato de Concesión 8151 no se presentaron actividades de extracción, ni de beneficio de materiales para construcción (cumplimiento de la Resolución 4626 de junio de 2010). Actualmente se adelanta la recepción de escombros a cargo de Cemex Colombia S.A., actividad que mantiene un flujo de vehículos de carga por algunas vías dentro del área de concesión 8151. Adicionalmente, se maneja en la actualidad un acopio de gravas propiedad de Cemex Colombia, las cuales son almacenadas de manera temporal mientras son distribuidas en las diferentes plantas de concreto de la ciudad de Bogotá D.C.

En la actualidad no se realizan las actividades de extracción y beneficio de materiales, debido al cumplimiento de la medida preventiva de suspensión de actividades impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 4626 de junio de 2010. Por lo tanto, la planta de beneficio ya no se encuentra operando y de acuerdo con lo expuestos por parte del grupo de asesores técnicos de la empresa, actualmente ya se están adelantando los trámites para el desmantelamiento y retiro de estas estructuras.

Para establecer la calidad del aire en la zona de influencia de la Planta de Agregados y Mina Manas – Contrato de Concesión 8151, se realizó un monitoreo en tres (3) estaciones para determinar la Concentración de Material Particulado menor a 10 µg (PM10) en la atmósfera generadas por la operación del proyecto.

Como fuente de emisión de material particulado, se identificaron:

- *Emisión por erosión eólica, por acción del viento sobre las pilas de almacenamiento de material.*

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

- *Emisión por el manejo de materiales, producidas por:*
- *Carga de las pilas de producto terminado; grava 7 y grava 5 y su descarga (carga de los vehículos para su despacho).*
- *Almacenamiento temporal de grava 5" y 7".*
- *Emisión por tráfico vehicular, en vías internas.*

La medida de control utilizada para la emisión de material particulado en vías internas, es el riego constante.

2.2.1.9 Componente geotécnico

En el área del Contrato de Concesión 8151 la empresa HOLCIM Colombia S.A. reporta en los ICA 14 y 15 la realización de labores de monitoreo geotécnico a través de las siguientes acciones:

- *Lectura inclinómetros sector Codelpa con una periodicidad semanal*
- *Lectura piezómetros sector Codelpa con una periodicidad diaria*
- *Perfiles geotécnicos sector Codelpa con una periodicidad semanal*
- *Lectura de extensómetros sector Codelpa con una periodicidad diaria*
- *Lectura inclinómetros sector Manas con una periodicidad quincenal*
- *Lectura piezómetros sector Manas con una periodicidad diaria*

A partir de los controles topográficos y de la actualización de los análisis geotécnicos adelantados en el sector de Codelpa se evidencia una evolución de los factores de seguridad, los cuales tenían un valor de 0.8 después de ocurrido el proceso de inestabilidad en el año 2009, actualmente este talud alcanza un valor de 1,27 en el perfil general gracias a los manejos que se vienen implementando a través del retrollenado del antiguo Pit minero.

Sin embargo, en el sector de la mina Manas específicamente en el costado NE sobre el área controlada por el perfil O-O', se tienen unas condiciones críticas con respecto a la estabilidad, ya que a partir de las evaluaciones de las condiciones de estabilidad geotécnica del área que anexan, se tiene un nivel de amenaza alto en condición extrema y medio en condición estática.

Teniendo en cuenta los reconocimientos adelantados en la visita de seguimiento realizada por la ANLA al sector correspondiente al talud oriental del área del Contrato de Concesión 8151, se considera que es muy importante poder viabilizar la solicitud que realiza la empresa referente a dar inicio inmediato al retrollenado del área controlada por el perfil O-O', con el fin de aumentar los factores de seguridad y alcanzar un nivel de amenaza medio en condiciones extremas en el corto o mediano plazo.

2.2.2 Aspectos bióticos

En cuanto al componente biótico, en el Plan de Manejo Ambiental se han establecido los diferentes programas a desarrollar, por parte de la empresa, los cuales contemplan actividades como la siembra de material vegetal, enriquecimiento de la ronda del río Tunjuelo, inventario del material vegetal exótico, generación de sustratos edáficos, y rehabilitación paisajística, actividades que a continuación se describen en cuanto a su desarrollo, avance y estado actual.

2.2.2.1. Protección de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos

De acuerdo con lo reportado por la empresa, frente a las metas alcanzadas, se establece el enriquecimiento de la Ronda del Río Tunjuelo con especies nativas, cuyo seguimiento y monitoreo determinan una sobrevivencia superior al 95%.

Para el primer semestre de 2013, las actividades de siembra de material vegetal, contempladas en el programa Control de Procesos Erosivos, según lo reportado por la empresa, se centraron en la realización de labores de mantenimiento al material vegetal forestal establecido en años anteriores y no se realizó ninguna actividad de siembra de material vegetal forestal.

En cuanto a la reposición de material afectado o muerto se reporta que no hubo necesidad de reponer material. Solo se repuso el material vegetal que por problemas fitosanitarios o de clima se deterioró.

En el anexo 1 del documento ICA No. 14, se presenta el informe de seguimiento a todas las actividades forestales desarrolladas durante este periodo. Se presenta un comparativo fotográfico para detallar el continuo crecimiento en las zonas de siembra establecidas, a partir de un análisis multitemporal para los tres sectores a partir del año 2010 a 2013.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Para una mejor ubicación de las llamadas zonas de siembra establecidas, estas corresponden a tres (3) sectores de siembra sobre la ronda del río Tunjuelo, cada uno establecido en periodos diferentes, así: Sector 1 extremo oriental de la concesión (establecido en septiembre de 2008), Sector 2 (Santa Inés), establecido en enero de 2009 y Sector 3 (Carrillo) localizado en la mina Santa Inés (establecido en junio de 2010 y operado por Cemex), con un cubrimiento de 1,5 hectáreas mediante la siembra de 1550 individuos, pertenecientes a 18 familias de especies nativas. (Arrayan, mano de oso, Juco, Eugenia, Aliso, Cedro, Cereza, Moro, Espino, Hayuelo, Corono, Cajeto, Dividivi, Chilco, Durazmillo, Cedro Nogal, Borrachero y Chicala).

El análisis determinó un promedio de altura del material forestal establecido de 150 cm de altura, con un crecimiento anual entre 35 a 40 cm, con promedio de 39 cm/año. Las especies de mejor rendimiento son Eugenias y Borrachero, en cuanto que las especies que reportan menor incremento son el Cedro y Chilco, debido, según lo manifiesta la empresa el cedro es una especie de crecimiento tardío; al ser caducifolio se protege quedando sin follaje en época de sequía extrema, por lo cual disminuye su proceso fotosintético, periodo en el cual la planta sufre de estancamiento y sus ritmos de crecimiento disminuyen.

El estado fitosanitario verificado en campo es bueno, no se reporta presencia y /o afectación por insectos. La mayor afectación, según el reporte está relacionada con la inclinación o bifurcación del tallo y corresponde al 17% del total muestreado. Sin embargo, dentro de las observaciones hechas por la empresa, esta inclinación no representa mayores problemas y se puede corregir implementando tutores de 2.50 metros, los cuales se verificaron durante la visita de seguimiento ambiental.

Es importante resaltar que actualmente la mortalidad reportada es inferior al 1%, comparada con años anteriores del 5%.

Para el segundo semestre 2013 como actividades de siembra de material vegetal, según lo reportado por la empresa y verificado durante la visita técnica de seguimiento, se realizó el ahoyado para siembra de 400 árboles en la zona de ronda del río Tunjuelo sector de Carrillo.

En el Anexo 2 del documento ICA No. 15 periodo julio – diciembre de 2013, se presenta un informe semestral de evaluación del estado actual del material vegetal arbóreo plantado en la zona de ronda del río Tunjuelo, tal como se describió anteriormente, corresponde a un área aproximada de 1,5 ha, la cual para efectos de manejo se encuentra dividida en tres sectores, sobre la misma margen izquierda del río Tunjuelo; el establecimiento de la plantación se inició en el año 2008 y finalizó en junio de 2010, con un total de 1515 árboles plantados; a partir de entonces se viene realizando resiembras por reemplazo del material que muere o ha presentado problemas en su crecimiento o fitosanitarios. El informe presentado por la empresa en el Anexo 2, corresponde al monitoreo del material vegetal establecido en los tres sectores, el cual determina un incremento del 38,6% en crecimiento del material vegetal plantado; se registra un promedio de altura de 180 cm; las especies Dividivi, Arrayan, Espino, Eugenias y Mano de oso son las que presentan mayor porte o altura (145, 180, 215 y 305 cm).

Recientemente en el sector denominado Carrillo, la empresa reportó realización de actividades de ahoyado y preparación del suelo para la siembra de 400 árboles.

La cifra de mortalidad se mantiene al igual que en el primer semestre en forma satisfactoria del 1%. El control de plagas se continúa con la aplicación de plaguicida y fungicidas orgánicos.

Se observa que en general la plantación presenta un buen crecimiento y desarrollo y estado fitosanitario bueno.

Los indicadores de manejo por medio de los cuales se realizó la evaluación fueron tomados con base en el desarrollo de actividades de aporque, plateo, tutorado, poda, fertilización y riego.

Para los indicadores de patologías, la empresa reporta que se tomó como base la presencia de problemas de bifurcación del tallo, daño mecánico, marchitez y/o inclinación; por lo que incrementó la utilización de tutores para evitar la inclinación y permitir el adecuado crecimiento de los individuos al favorecer la formación de tallos rectos.

Otro factor de manejo corresponde al sistema de riego, el cual se observa está muy bien implementado, el cual consta de una serie de tanques o canecas distribuidos a lo largo de las zonas de plantación, provistos de mangueras conectadas a los tanques, con el fin de facilitar el sistema de riego y aumentar su frecuencia en época seca, manteniendo de esta forma el régimen hídrico de las plantas.

2.2.2.2 Empradización de taludes

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Durante la visita de seguimiento se observó el cumplimiento de las actividades de empradización de taludes superiores finales de los pit mineros, en un área aproximada de 800 m2, mediante la siembra y establecimiento de la especie pasto Kikuyo (Pennisetum clandestinum). Se observa el estado fitosanitario en buenas condiciones de desarrollo y cubrimiento. Sin embargo, la empresa no reporta avances de actividades de empradización en taludes liberados, los cuales, tal como se observe en las fotografías 6 y 7 del presente concepto técnico, corresponden especialmente a taludes superiores, cuyas áreas cubrirían una superficie aproximada de los 600 m2, a excepción de la utilización de geotextil en taludes intermedios del sector nororiental cuya pendiente aproximada es de 70° limitando el sostenimiento del sustrato.

En la parte baja del sector Codeipa se realizó la conformación de taludes y se continua con la conformación mediante llenado con escombros orientada a lograr los niveles de seguridad geotécnica en la zona; razón por la cual las actividades de empradización en este sector no se han adelantado.

2.2.2.3 Erradicación especies exóticas

De acuerdo con lo observado en campo y lo manifestado por la empresa, en desarrollo de las actividades de erradicación de especies exóticas, durante el periodo 2013 no se realizó ninguna actividad relacionada; sin embargo, se observa en los taludes superiores recuperados libres de especies invasoras como el retamo espinoso.

Con el propósito de avanzar en el desarrollo de las actividades de erradicación de especies exóticas, la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A., presentó solicitud de aprovechamiento forestal a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, para 400 individuos arbóreos y arbustivos de especies exóticas Acacia braca-linge (89 árboles), Acacia japonés (7 árboles), Acacia negra (276 árboles), Eucalipto común (27 árboles) y Falso pimiento (1), localizados en áreas del proyecto, la cual autorizó mediante Resolución 4275 del 8 de julio de 2009, sin embargo, fue recurrida por parte de la empresa mediante oficio radicado No. 2010ER31999 del 9 de junio de 2010, por considerar el valor del permiso muy elevado; al respecto, la empresa manifiesta que aún esta autoridad no se ha pronunciado frente al recurso de reposición interpuesto por HOLCIM (COLOMBIA) S.A. en contra de la Resolución No. 4275 de 2009, razón por la cual las actividades de sustitución de especies exóticas se encuentran suspendidas.

2.2.2.4 Vivero forestal

Teniendo en cuenta lo observado en campo y lo manifestado por la empresa, durante el periodo anual de 2013 se adelantaron actividades de llenado de bolsas en la zona de vivero, aproximadamente 4.500 bolsas, con el fin de preparar material vegetal y mantener una producción suficiente y necesaria para reforestar. En campo se verificó el manejo de semillas y plántulas de material vegetal, así como el desarrollo de actividades como limpia de vegetación invasora, cobertura del material mediante poli-sombra, control de plagas, fertilización y riego.

El material vegetal trabajado corresponde a las siguientes especies: Aliso (Alnus acuminata), Arrayan (Myrcianthes Leucoxyla), Caucho sabanero, Cerezo (Prunus serótina), Corono, Espino (Xilosma spiculiferum), Encenillo (Weinmannia Tomentosa), Eugenia (Eugenia uniflora), Garrocho, Guayacán, Hayuelo (Dodonea Viscosa), Holly liso (Cotoneaster pannosus), Laurel, Mano de oso (Oreopanax Floribundum), Morliño y Roble entre otros.

2.2.2.5 Sustrato edáfico

Durante el segundo semestre de 2013 la empresa reporta el incremento de la actividad en la producción de materia orgánica o sustrato edáfico y el alistamiento y conformación de camas para lombricultura, en cumplimiento a lo establecido mediante Resolución 979 de 2013. El material de suelo o sustrato edáfico producido en las camas de lombricultura, la empresa reporta su uso en las actividades adelantadas de producción de material vegetal en vivero, lo restante es acopiado en área aledaña al vivero de aproximadamente 30 m2, para ser utilizado posteriormente como complemento al sustrato orgánico cuyo espesor, según lo manifestado por la empresa es de aproximadamente 0,1 m, en la recuperación de áreas, mediante siembra de material vegetal. El volumen acopiado estimado de sustrato edáfico observado durante visita técnica es de aproximadamente 15 m3.

En cuanto al suelo orgánico y la cobertura vegetal herbácea establecida en los taludes recuperados y que eventualmente debe ser retirada durante la etapa de retro-llenado, la empresa, tal como ya ha sido establecido, retirará la capa se suelo orgánico, con el fin de que se acopie y conserve para su posterior reusó en actividades de restauración.

2.2.2.6 Rehabilitación Paisajística

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

La rehabilitación paisajística está orientada hacia la determinación de las directrices que se generen en el POMCA y en la reglamentación que la SPD elabore del mismo. El nuevo planteamiento de modificación según el PBOT, presentado en segundo semestre de 2013 por la administración Distrital, mantiene la zona de ronda del río Tunjuelo como un corredor ecológico principal; por lo cual la empresa plantea, poder presentar una propuesta definitiva acorde con la reglamentación que se defina en el PBOT y la política de manejo del POMCA para el uso del área a recuperar.

2.2.3 Aspectos socioeconómicos

El Plan de Gestión Social (PGS) del proyecto de Holcim está conformado por los programas de i) Información Comunicación, ii) Educación y Medio Ambiente, iii) Generación de Empleo e Ingresos, iv) Construcción y Mejoramiento de Vivienda, v) Apoyo a la Gestión Local, y vi) Atención de Quejas y Reclamos, que fueron acogidos mediante Resolución 1507 de 2006 y tres programas adicionales para el componente social que fueron aprobados mediante Resolución No. 1112 de 2012, por la cual se modificó el Plan de Manejo y Recuperación Ambiental y que corresponden a los programas: i) Afectación a la Infraestructura Pública y Privada, y ii) Obstrucción del Espacio Público y iii) Aumento en el flujo vehicular.

Durante la visita de seguimiento, esta Autoridad pudo establecer que la suspensión de actividades de explotación del proyecto, ha incidido en el desarrollo normal y el cumplimiento de los programas que integral el PGS. Es así, que respecto a los programas del PMA aprobados en la Resolución No. 1507 de 2006, se evidencia que el programa más representativo entre la comunidad es el de Educación y Medio Ambiente; los demás, se ejecutan a media marcha. Con relación a los tres programas adicionales, estos no han sido objeto de implementación debido a que la Empresa no ha podido desarrollar las actividades que le fueron aprobadas en la modificación.

Respecto a la visita de seguimiento, esta estuvo acompañada por la Coordinadora de Comunidades Erika Maldonado, con quien se adelantó el recorrido por el área de influencia, con el fin de verificar las acciones adelantadas por la Empresa durante el año 2013.

Con el objeto de cotejar la información aportada por la Empresa respecto de los avances en el tema de Capacitación, se adelantó visita a las instalaciones del salón comunal del barrio Sotavento, en donde se estaban llevan a cabo las jornadas de capacitación en Técnico de Seguridad Ocupacional y Técnico en Electromecánica, en la que participaban 47 estudiantes de la localidad de Ciudad Bolívar. La realización de estas jornadas de capacitación se adelanta en el marco del convenio existente entre la Empresa y el SENA (Centro minero de Sogamoso).

En diálogo con los estudiantes, manifestaron la importancia del programa adelantado por HOLCIM y el SENA, en la medida que ha permitido a jóvenes de escasos recursos, poder dar continuidad a sus estudios, además de prepararlos para desempeñar una actividad económica formal. Así mismo, esta Autoridad se entrevistó con el docente encargado de la materia quien se manifestó positivamente frente a la ejecución de este tipo de convenios, que garantizan el éxito de las jornadas en la medida que cuentan con los profesionales aportados por el SENA, las instalaciones facilitadas por la comunidad de Sotavento y la participación de estudiantes interesados en superarse y que reciben el patrocinio y apoyo por parte de HOLCIM.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 30. Jóvenes que participan de los programas de Técnico en Seguridad Industrial y Mantenimiento Electromecánico y Foto 31. Mejoramiento de las instalaciones del salón comunal de Sotavento realizado por los estudiantes de maestro de obra.

"(...)
En este sentido, HOLCIM con el fin de dar continuidad al proceso de formación académica, encamina sus esfuerzos hacia la consecución de puestos de trabajo donde los estudiantes puedan realizar su etapa productiva. Así las cosas, esta Autoridad visitó en sus lugares de trabajo a varios jóvenes que se encuentran vinculados a las empresas ladrilleras del sector, desarrollando sus prácticas laborales; unos en calidad de practicantes y otros que ya han sido contratados por estas empresas. Jóvenes como Diana Bucurú, Lina Campos, David Galvis y Natalia Rodríguez, quienes manifestaron su satisfacción por haber sido parte de este proceso de formación que les brindó la oportunidad de capacitarse para ser personas productivas y aportar ingresos a sus hogares.

La profesional de HOLCIM que acompañó la visita, manifestó que el margen de deserción de los aprendices es muy baja, ya que desde antes de la selección de los jóvenes que se presentan a la convocatoria cerrada del

"Por la cual se Imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

SENA, se realiza un trabajo de motivación con ellos y sus padres; una vez ya incorporados dentro de los respectivos programas, reciben el acompañamiento del señor Luis Eduardo León, coordinador del Programa de Formación SENA; quien es la persona que gestiona ante las diferentes empresas la consecución de los puestos de trabajo y además adelante el seguimiento a cada uno de los jóvenes que participan o han participado en algún programa de capacitación.

Durante el seguimiento también se visitó el Centro Educativo Distrital Sotavento y en diálogo con el rector Sr. Orlando Ríos, se corroboró la información relacionada con los programas de formación artística en: artes plásticas, banda marcial y danzas, que adelantó la Empresa hasta el año 2013 y del cual se vieron beneficiados aproximadamente 300 estudiantes de barrios tales como Lucero, San Jorge, Sotavento, Santafé, Casa de Teja y Divino Niño. Así también, le manifestó a esta Autoridad lo difícil que ha sido durante lo corrido de 2014, el no poder contar con la ayuda de la Empresa para la continuidad de estos programas y de otros eventos y actividades que acompañaba y apoyaba la Empresa.

Al respecto, HOLCIM informa que para dar cumplimiento con el programa de Mejoramiento y Construcción de Vivienda aplazará durante 2014 el desarrollo de los programas de formación artística, el cual venía adelantando a través del establecimiento de convenios con tres instituciones educativas de su AI. No obstante lo anterior, la Empresa no puede dejar de realizar ninguno de los programas o de las actividades que adelanta con la comunidad de forma abrupta y sin reportarlo con anterioridad a esta Autoridad, máxime cuando el programa se venía ejecutando desde hace mucho tiempo y los beneficiarios venían acostumbrados y manifestaron su inconformismo ante la ausencia de esta actividad.

La Empresa para este u otro caso, debe informa previamente a la Autoridad Ambiental y justificar técnicamente las razones por las cuales se cambien las condiciones establecidas en la aplicación de los programas y una vez este ha sido autorizado se debe implementar un cierre del programa o actividad con la comunidad beneficiaria y realizar un balance y evaluación de la misma, información que debe ser presentada a la ANLA. Así mismo, se debe tener presente que estos programas fueron formulados por la empresa y su cumplimiento reviste obligatoriedad y así como estos fueron socializados con las comunidades para su implementación, de igual forma deben ser socializados y evaluados con ellos al momento de su suspensión o terminación. En tal sentido la Empresa deberá adelantar este proceso con la comunidad y reportarlo a la Autoridad.
(...)"

Ver fotografías en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014: Foto 32. Reunión con el rector y profesor de artes del IED Sotavento y Foto 33. Reunión con jóvenes que se encuentran realizando la etapa productiva y/o están contratados por las empresas del sector.

"(...)
Con relación al estado actual de los programas:

i) Información y Comunicación: La Empresa no continúo con la publicación del Boletín Institucional "Red de Progreso". Al respecto, HOLCIM debe mantener vigente la emisión del mismo, ya que este es el único canal de divulgación con que cuenta la comunidad para mantenerse informado de las acciones adelantadas por la empresa dentro de sus territorio.

Con relación al desarrollo de jornadas de información y comunicación, durante la visita se evidencio que HOLCIM, no promueve dichos encuentros y se limita a la participación en los espacios donde son invitados. De otra parte, para la divulgación del programa de Educación la Empresa se apoya en las emisoras y medios de comunicación comunitarios.

Es evidente que la Empresa, viene desarrollando los mínimos esfuerzos frente al cumplimiento de este programa y ha dejado a la comunidad desprovista de una medida de manejo para atenuar los impactos relacionados con la generación de expectativas, razón por la cual HOLCIM deberá retomar todas las acciones que se venían adelantando.

ii) Educación y Medio Ambiente: Este se constituye en uno de los programas de mayor reconocimiento por parte de la comunidad. El convenio con el SENA es una de las actividades que ha mantenido su continuidad; desarrollando actualmente los cursos de formación técnica en: Montaje y mantenimiento electromecánico de equipo minero bajo tierra y Seguridad Industrial y Medio Ambiente, el cual beneficia a 47 jóvenes de los barrios del área de influencia.

Con relación a los programas de formación artística; esta es una de las actividades de las cuales la Empresa no dio continuidad durante 2014. Tal como se manifestó anteriormente, la Empresa debe justificar ante la Autoridad

las razones por la cuales se suspende el programa o actividad y este debe estar sujeto a una actividad de cierre y evaluación con la comunidad y sus resultados deberán ser informados a la Autoridad.

iii) Generación de Empleo e Ingresos: Dado que no se desarrolla ninguna actividad que requiera de la contratación de mano de obra no calificada, la Empresa ha orientado su gestión a la consecución de empresas ubicada en el sector de Ciudad Bolívar, para que los jóvenes que participen de los programas del SENA puedan adelantar su etapa productiva para finalmente vincularlos laboralmente.

iv) Construcción y Mejoramiento de Vivienda: Según la información reportada por la Empresa este programa se desarrollará durante el 2014, con el mejoramiento de 10 viviendas, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con los estudios adelantados por el Hospital de Vista Hermosa, para ser beneficiadas con el arreglo de baños y cocinas. No obstante lo anterior, las metas iniciales establecidas con la Resolución 1507 de 2006, que contemplaba el mejoramiento de 100 viviendas anuales, no han sido objeto de cumplimiento.

v) Apoyo a la Gestión Local: Con la suspensión de actividades en la mina de HOLCIM, se ha minimizado el accionar y el desarrollo de programas en el área de influencia, debido a que el personal con el que cuenta la empresa actualmente se limita al necesario para cumplir con las necesidades primarias del proyecto. En este mismo sentido, los recursos destinados para la gestión social han disminuido, afectando de esta forma el apoyo que brindaban a las JAC y a las Instituciones educativas. Básicamente el apoyo a la gestión local se concentra en los acercamientos que hacen con empresarios del sector para apoyar el tema de empleo a los aprendices del SENA.

2.3 Uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales

Los permisos por uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales para las minas Santa Inés y Las Manas son competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por lo que en el presente Concepto Técnico no se verificará su cumplimiento y en consecuencia ninguno de estos aplica para la respectiva revisión.

PERMISO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Concesión de aguas	NA	En el ICA No 15, la Empresa informa que mediante Resolución No 00266 del 11 de marzo de 2013 la Secretaría Distrital de Ambiente negó la concesión de aguas subterráneas, la empresa interpuso recurso de reposición mediante radicado No 2013ER035760 del 4 de abril de 2013, la cual fue resuelta negándole la SDA, mediante Resolución No 00752 del 14 de junio de 2013.
Vertimientos	NA	En el ICA No 15, la Empresa informa que mediante Resolución 5543 del 19 de diciembre de 2008, la SDA otorga permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para la planta Las Manas a la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A.
Aprovechamiento Forestal (Autorización de tratamiento silvicultural mediante tala en espacios privados)	NA	En cuanto al permiso de aprovechamiento forestal autorizado mediante Resolución No. 4275 del 8 de julio de 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA para los 400 individuos arbóreos y arbustivos de especies exóticas, la empresa presentó recurso de reposición en contra de dicha resolución, con el fin de que se reconsiderara el valor cobrado por este permiso. De acuerdo con lo manifestado de por la empresa, hasta el momento, no ha habido un pronunciamiento de respuesta a dicho recurso por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA.
Emisiones Atmosféricas	NA	Mediante Auto 2944 del 2 de noviembre de 2007, la Secretaría de Ambiente de Bogotá, inició el trámite para otorgar el permiso de emisiones atmosféricas a la empresa Holcim para la planta de agregados y minas Las Manas y Santa Inés. En la actualidad la planta de beneficio ya no se encuentra operando y de acuerdo con lo expuestos por parte del grupo de asesores técnicos de la empresa, actualmente ya se están adelantando los trámites para el desmantelamiento y retiro de estas estructuras. La sociedad Holcim (Colombia) S.A. solicitó a la autoridad ambiental que emitiera el respectivo pronunciamiento sobre el permiso de emisiones mediante oficios 2008ER16168 del 16/04/2008 referente en los comunicaciones 2008ER23062 del 9 de junio de 2008, 2008ER38937, 2008ER52755 del 18 de noviembre de 2008, 2009ER19706 del 4 de mayo de 2009, 2009ER30247 del 30 de junio de 2009, 2010ER7563 del 12 de febrero de 2010 y 2010ER31017 del 3 de junio de 2010. La Secretaría Distrital de Ambiente mediante comunicado 2010EE28322 del 28 de junio de 2010, solicita complemento de la información. Mediante radiado 2010ER42504 del 2 de agosto de 2010 la Empresa Holcim (Colombia) S.A., entrega el complemento de la información adicional solicitada. A la fecha, no existe pronunciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el mencionado permiso.

2.4 Contingencias

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Una vez revisada la información que fue entregada por la empresa mediante informes de cumplimiento ambiental, se evidenció que en el área del proyecto, durante 2013 y lo corrido del año 2014, no se han presentado contingencias.

Frente a lo descrito en el ICA No. 14 la Empresa reporta la realización de varias actividades que hacen parte del plan de contingencias, tales como: entrenamiento de personal; divulgación al personal que permanece en la cantera y al personal de vigilancia y conformación de las brigadas; otras actividades relacionadas con capacitación, divulgación a las instituciones y realización de simulacros no se realizaron en el primer semestre de 2013. Cabe mencionar que actualmente la brigada encargada de operar ante una emergencia es el grupo conformado por el equipo de la empresa CEMEX.

En este sentido, en el ICA No. 15, HOLCIM no reportó la realización de ninguna actividad propuesta dentro del Plan de Contingencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la empresa priorice las acciones preventivas y operativas inminentes que se requieren para mantener activo y vigente el plan de contingencia; con el fin de responder con rapidez y eficiencia ante cualquier emergencia; máxime cuando el proyecto de HOLCIM se encuentra ubicado dentro de un área considerada de alto riesgo por la fragilidad de los suelos y la potencial amenaza del río Tunjuelo.
(...)"

Seguidamente el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, contiene el acápite de cumplimiento, donde se procedió a la verificación del cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, que estableció el Plan de Manejo Ambiental, titulado "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" presentado por la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A., para las actividades minero industriales que viene desarrollando en el marco del Contrato Minero No. 8151, ubicado en la zona de Usme, Jurisdicción de Bogotá Distrito Capital y demás actos administrativos emitidos en razón de esta.

Igualmente el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, efectúa un análisis de la efectividad de las medidas de manejo y de la tendencia de la calidad del medio, para lo cual se realiza la siguiente observación en lo que respecta al medio físico y biótico:

"(...)
4. 1 Medio físico

Impacto	*Medida*	*Efectividad de Medida – Tendencia del Medio*
Generación de procesos de inestabilidad en taludes	*Análisis de estabilidad*	*Con respecto a las actividades adelantadas tendientes a mejorar la estabilidad de los taludes, indican que durante el periodo analizado se continuó con el seguimiento a la ejecución del programa de Restitución Morfológica en el sector del talud Codelpa. En la mina Las Manas y Santa Inés reportaron la actualización geotécnica de las áreas con el fin de evaluar los factores de seguridad.* *Otro aspecto relevante tiene que ver con el aumento de los factores de seguridad teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la DPAE, la empresa enfocó sus labores en la elaboración de informes de condición geotécnica de estabilidad de taludes y en el informe de evaluación geotécnica Mina Santa Inés, en los cuales analizan la topografía actual del Contrato de Concesión y de la instrumentación de la zona.* *A través de la disposición técnica de escombros en la mina Santa Inés, se vienen alcanzando unos niveles de amenaza media a baja, esta situación no se refleja en la mina Las Manas, ya que en este no se ha permitido la disposición de este tipo de materiales, y actualmente sobre el talud controlado por el perfil O-O' existe una condición de amenaza media a alta.* *Partiendo de estos análisis se establece que la tendencia desde el punto de estabilidad de las áreas donde se desarrollaron actividades de extracción de materiales pétreos en la Mina Santa Inés es a la mejora, sin embargo como se indicó en el párrafo anterior esta tendencia no aplica para el caso de la Mina Las Manas.* *Otro aspecto relevante es la conformación morfológica de la mina, e*

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Impacto	Medida	Efectividad de Medida – Tendencia del Medio
	Restauración vegetal de las áreas conformadas	través de bancos escalonados descendentes, los cuales actúan como disipadores de energía para las aguas de escorrentía, permitiendo a su vez la adecuación de un circuito de drenaje, el cual se encarga de evacuar y conducir rápidamente estas aguas, disminuyendo y controlando la generación de procesos erosivos y de inestabilidad. A partir de los diferentes análisis realizados sobre la efectividad de las medidas que se vienen implementando tendientes a mejorar la estabilidad general del área del Contrato de Concesión 8151, se concluye que estas son positivas, evidenciándose en aquellos sectores donde ya se pudo dar inicio a las labores de retrollenado, ya que se viene presentando un aumento progresivo de los factores de seguridad, disminuyendo de manera proporcional el nivel de amenaza. Sin embargo, hacia el costado NE de la mina Manas sobre el perfil O-O' donde aún no ha sido posible iniciar las labores de retrollenado del área, se presenta actualmente un nivel de amenaza alto. En cuanto a la restauración vegetal, está enfocada básicamente con la actividad de enriquecimiento de la ronda del río Tunjuelo, en desarrollo del programa "Protección de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos" y afectada por la actividad minera en el sector, la restauración vegetal en esta zona, permite además el desarrollo y establecimiento de especies nativas y la conformación y recuperación del hábitat propio de la Ronda del río, propicia para el albergue y asentamiento de grupos faunísticos, en especial avifauna. La tendencia del medio es a la recuperación y conformación de hábitat propio que permita y garantice el albergue y actividades de sobrevivencia a los diferentes grupos faunísticos propios de la zona. Como segunda importancia en la restauración vegetal de áreas conformadas, lo constituyen las actividades de empradización especialmente en taludes, mejorando o mitigando el impacto paisajístico generado por la actividad minera, además de ejercer un control en la generación de procesos erosivos y el arrastre de partículas por acción del viento o de la capa superficial de suelo por las aguas lluvias o de escorrentía superficial. La tendencia del medio es a la recuperación morfológica total de la zona, control sobre posibles procesos erosivos y el mejoramiento sobre el impacto paisajístico generado por la actividad minera.
Aumento de los niveles de material particulado y ruido en la zona de influencia del proyecto	Control de emisiones atmosféricas y ruido Monitoreo de la calidad del aire y ruido	De acuerdo con los resultados obtenidos en los monitoreos de calidad de aire y ruido del segundo semestre de 2013, los valores reportados se encuentran dentro de los niveles establecidos en la legislación vigente, indicando que las medidas aplicadas han mostrado efectividad en el control de los impactos generados. Es impórtele destacar que la Empresa no ha dado inicio a las actividades aprobadas en la modificación del plan de recuperación ambiental, debido a que la SDA no ha otorgado el permiso de emisiones atmosféricas. Por lo tanto, no se puede establecer el aporte real de la mina, por lo que en la actualidad, además de no iniciar las actividades aprobadas, la mina cuenta con una suspensión de actividades mineras. Por lo tanto no se puede determinar la efectividad de la medida y del medio.

4.2 Medio biótico

Impacto	Medida	Efectividad de Medida – Tendencia del Medio
Remoción y pérdida de la cobertura vegetal nativa	Empradización y revegetalización de áreas afectadas por el proyecto. Erradicación de especies exóticas Reproducción de especies nativas mediante vivero Mantenimiento periódico a las coberturas vegetales nativas.	La efectividad de la medida implementada en la empradización con pasto Kikuyo, especialmente en los taludes superiores y bermas tanto en la mina Las Manas como en mina Santa Inés ha sido eficaz por cuanto en forma preventiva, garantiza una buena estabilidad geotécnica de los mismos, a través del sostenimiento del material, evitando el arrastres del mismo por acción de las aguas lluvias y de escorrentía superficial, así como por la acción del viento fuerte en determinados sectores del proyecto y épocas del año. Adicional al funcionamiento como estabilizador del terreno y de protección de la erosión, las medidas de empradización y revegetalización con especies nativas, especialmente sobre la ronda del río Tunjuelo, mejoran la calidad del paisaje, disminuyendo el gradiente panorámico generado por la actividad minera sobre el entorno.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Impacto	Medida	Efectividad de Medida – Tendencia del Medio
		La medida de erradicación de especies exóticas no es notoria, dado que el permiso de aprovechamiento forestal para la erradicación de las especies exóticas no se encuentra en firme, dadas las circunstancias descritas en el numeral 2.2.2.3 y numeral 2.3 del presente Concepto Técnico. La efectividad de la medida y la tendencia del medio no pueden ser evaluadas. *En cuanto a la reproducción de especies nativas a través del vivero, este cuenta con un área suficientemente amplia, para el manejo de semillas, utilización de germinadores, insumos y personal capacitado para garantizar la producción de 9.000 plántulas /año, entre las que se encuentran las siguientes especies: Arrayan (Myrcianthes Leucoxyla), Mano de oso (Oreopanax Floribundum), Cerezo (Prunus serótina), Espino (Xilosma spiculiferum), Aliso (Alnus acuminata), Holly liso (Colonoester pannosus), Eugenia (Eugenia vallora), Encenillo (Weinmannia Tomentosa), Hayuelo (Dodonea Viscosa), Guayacán, Caucho sabanero, Laurel, Mortiño, Garrocho, Corono, Roble entre otros.* *De los 9.000 plántulas/año producidas en vivero, según planteamiento de la empresa, se proyecta continuar con las siembras en taludes liberados y que no presenten problemas de estabilidad geotécnica, una vez se haya levantado la suspensión de actividades por parte de la SDA y se reactive la actividad minera; igualmente para continuar con la actividad de restitución de especies exóticas, en el sector de Santa Inés y Las Manas.* *Si bien la empresa manifiesta que proyecta continuar con la siembra en taludes liberados y que no presenten problemas de estabilidad geotécnica, una vez se haya levantado la suspensión de actividades de explotación por parte de la SDA, se observa en campo que la empresa viene adelantando actividades de producción de material vegetal en vivero, independientemente de la medida de suspensión antes mencionada, para continuar con el enriquecimiento de la ronda del río Tunjuelo, así como para la sustitución del material exótico y recuperación de áreas liberadas como son los taludes superiores.* *En cuanto al mantenimiento periódico a las coberturas vegetales arbóreas y arbustivas nativas, especialmente las establecidas sobre la ronda del río Tunjuelo, se corrobora que estas presentan buen porte, desarrollo y estado fitosanitario, y que se viene implementando el plateo y utilización de tutores de crecimiento para contrarrestar la acción del viento..* *Si bien, esta cobertura vegetal ha contribuido al mejoramiento paisajístico del área, es de esperarse que al final de la recuperación total se logre establecer un ecosistema con las condiciones algo similares y de interconexión con el entorno paisajístico, dependiendo de la orientación sobre el ordenamiento de la cuenca del río Tunjuelo, por parte de las Autoridades Distritales.* *En general la tendencia del medio es a la recuperación total del área, con el establecimiento de un ecosistema que permita el desarrollo de hábitats que alberguen e integren a las comunidades faunísticas de la zona.*
Desplazamiento y/o Ahuyentamiento de fauna *Afectación de comunidades faunísticas por la destrucción del hábitat* *Fragmentación de hábitats.*	*Establecimiento de cobertura vegetal*	*Respecto a la medida de establecimiento de cobertura vegetal, esta se viene adelantando mediante la siembra de especies nativas en el enriquecimiento de la ronda del río Tunjuelo, siembras realizadas durante los años 2008, 2009 y 2010 tanto en inmediaciones de los sectores a Las Manas como en Santa Inés; para el año 2013 la empresa reporta la preparación del terreno y ahoyado para la siembra de 400 árboles, como parte de las actividades de enriquecimiento de la ronda del río Tunjuelo sector de Camillo. Con el establecimiento de una cobertura vegetal con especies nativas arbóreas y arbustivas y sobre taludes superiores liberados por la actividad minera, ha permitido el inicio de procesos de recuperación y conservación de estas áreas, visiblemente desprotegidas por actividades antrópicas e intervención minera desarrolladas en la zona, afectando en gran parte las comunidades faunísticas en la zona que se han visto desplazadas.* *La efectividad de la medida y tendencia del medio es a la recuperación del hábitat para la fauna y el mejoramiento paisajístico del sector.* *Teniendo en cuenta lo anterior, la efectividad de la medida y tendencia del medio es a la recuperación, conservación y establecimiento de nichos ecológicos que alberguen nuevamente a las comunidades*

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Impacto	Medida	Efectividad de Medida – Tendencia del Medio
		faunísticas de la zona. *Las áreas que vienen siendo enriquecidas, de acuerdo a lo observado en campo, presentan un desarrollo aceptable, sin embargo, se requieren medidas adicionales para fortalecer el acercamiento y atracción de la fauna silvestre de la zona, tales como instalación de comederos, bebederos y adecuación de madrigueras y/u otras que proponga la empresa y su posterior monitoreo para su verificación de uso u ocupación.*

(...)"

El citado concepto, continúa con el punto del cumplimiento de la inversión del 1% y compensaciones forestales y para finalizar el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, contiene el acápite de resultado de seguimiento en el cual se contemplan como medidas adicionales para ser requeridas por la Autoridad Ambiental, las siguientes:

"(...)
6.4.1 La empresa HOLCIM S.A. debe dar inicio inmediatamente al proceso de reconformación morfológica del costado NE (Perfil OO') de la Mina Menas a través de su retrollenado, mediante la disposición de materiales de escombros y estériles a fin de mejorar los factores de seguridad.

6.4.2 La empresa HOLCIM S.A. debe presentar en un término no mayor a tres (3) meses un estudio geotécnico específico para el sector del Perfil OO', donde se muestre la evolución de los factores de seguridad y se indique en que momento estos se ajustan a lo establecido en la Resolución 227 de 2006 de la DPAE.

6.4.2 Requerir a la empresa para que presente en el próximo informe de cumplimiento ambiental ICA, las medidas de manejo correspondientes, que permita en las áreas que vienen siendo enriquecidas vegetalmente, fortalecer el acercamiento y atracción de la fauna silvestre de la zona, tales como instalación de comederos, bebederos y adecuación de madrigueras y/u otras que proponga la empresa, las cuales deberán ser objeto de monitoreo para verificar su uso u ocupación.
(...)"

Consideraciones de orden jurídico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

La Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, establece entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8°); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95); todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (Art. 79); le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados (Art. 80).

Por su parte, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictaron otras disposiciones.

Según el Artículo Segundo de la referida Ley, el Ministerio de Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos en ella dispuestos, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

El Decreto 2820 de 2010 establece el Control y Seguimiento en el artículo 39 del Título VI: el deber de la Autoridad Ambiental de realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono.

En ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en los literales d), e) y f), del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expide el Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, el cual creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y le asigna entre otras funciones, la de "Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de Competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible" de conformidad con la Ley y los reglamentos.

La gestión de seguimiento y control, permite a la Autoridad Ambiental conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa titular, de cara a las condiciones y circunstancias bajo las cuales se desarrolla el proyecto minero, lo que implica además la posibilidad de imponer obligaciones o exigir a la empresa la ejecución de actividades adicionales a las inicialmente contempladas, todo ello en virtud de la obligación de garantía y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

De esta manera y en virtud de lo preceptuado por el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el ejercicio de la función administrativa debe fundarse entre otros, en los principios de economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, debido proceso y eficacia; destacándose este último, por ser un principio de orden constitucional (Art 209) cuya finalidad es procurar la efectividad del derecho material de las actuaciones administrativas. Lo cual traduce que las actuaciones de las autoridades que detentan la función administrativa, se encuentran circunscritas al orden constitucional y legal prestablecido, en aras de preservar las garantías que buscan proteger los derechos de quienes están involucrados en una relación o situación jurídica.

Del análisis del Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, se evidencia la necesidad de implementar medidas adicionales que no fueron contempladas desde el inicio del proyecto y por tal motivo se deben imponer como medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto tal como lo señala el numeral 8° del artículo 39 del Decreto 2820 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., con NIT: 8600448718, la ejecución de las siguientes actividades y la presentación de la siguiente información, en las condiciones y términos que para cada obligación se señala:

1. La Empresa una vez ejecutoriado el presente acto administrativo deberá iniciar las actividades correspondientes al proceso de reconformación morfológica del costado NE (Perfil OO') de la Mina Manas a través de su retrollenado, mediante la disposición de materiales de escombros y estériles a fin de mejorar los factores de seguridad.

2. La Empresa dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo deberá presentar un estudio geotécnico específico para el sector del Perfil OO'), donde se muestre la evolución de los factores de seguridad y se indique a esta autoridad el momento en que dichos factores se ajustan a lo establecido en la Resolución No. 227 del 13 de julio de 2006, expedida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., por medio de la cual se adoptaron los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en el Distrito Capital.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

3. La Empresa en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental deberá presentar las medidas de manejo correspondientes, que permitan en las áreas que vienen siendo enriquecidas vegetalmente, fortalecer el acercamiento y atracción de la fauna silvestre de la zona, tales como instalación de comederos, bebederos y adecuación de madrigueras y/u otras que proponga la empresa, las cuales deberán ser objeto de monitoreo para verificar su uso u ocupación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas o requeridas en el presente acto administrativo y en la normativa ambiental vigente dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o cuando quiera que las condiciones y exigencias establecidas en el Plan de Manejo Ambiental no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en el acto de su expedición, se dará aplicación del Artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., con NIT: 8600448718, o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, comunicar a la Secretaría Distrital de Ambiente del Distrito Capital, el contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74, 76, 77 y siguientes Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO IREGUI MEJÍA
Director General

Elaboró: Francisco Luis Ríos Bayona - Abogado-ANLA
Revisó: Sandra Milena Betancourt Gonzalez – Abogada –ANLA
Exp.: LAM1748

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO (002126) DE 15 SET. 2015

"Por la cual se resuelve un desistimiento a un trámite de integración de áreas, se resuelve un trámite de una cesión de derechos y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. 8151"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012, 783 del 03 de diciembre de 2014 y 206 de 22 de marzo de 2013, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

El día 05 de diciembre de 2008, el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS- y la sociedad HOLCIM Colombia S.A., suscribieron el Contrato de Concesión No. 8151 para la explotación económica de un yacimiento de materiales de construcción, arena y gravas, ubicado en jurisdicción del municipio de Bogotá, departamento de Cundinamarca, por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 18 de diciembre del 2008, fecha en que se efectuó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 1177-1186).

Por medio de acta del 16 de julio de 2009 se prorrogó el plazo del contrato de concesión No. 8151 por el término de treinta años contados a partir del 18 de abril de 2009. (Folios 1326-1328).

A través de radicado No. 2011-412-005854-2 del 25 de febrero de 2011 la apoderada de la sociedad titular presentó solicitud de integración de áreas entre los contratos 8151 y ECI-083. (Folios 1802-1803).

Mediante radicado No. 20135000174002 del 27 de mayo de 2013 la apoderada de la sociedad titular desistió del trámite de integración presentado a través de radicado 2011-412-005854-2 del 25 de febrero de 2011. (Folio 2042).

Por medio de radicado No. 20145510509092 del 12 de diciembre de 2014 el representante legal suplente de la sociedad titular presentó aviso de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. 8151 a favor de la sociedad Maquinas Amarillas S.A.S. (Folios 2247-2258).

A través de radicado No. 20145510511922 del 15 de diciembre de 2014 la apoderada de la sociedad titular presentó el contrato correspondiente a la cesión de derechos celebrada entre las sociedades Holcim Colombia S.A. y Maquinas Amarillas S.A.S. (Folios 2259-2262).

Mediante Concepto Técnico-GSC-ZC-000574 del 04 de junio de 2015 se concluyó: (Folios 2265-2270).

"3.14 Evaluadas las obligaciones del Título Minero No. 8151, este se encuentra al día."

"Por la cual se resuelve un desistimiento a un trámite de integración de áreas, se resuelve un trámite de una cesión de derechos y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. 8151"

II. FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos procedemos a pronunciarnos respecto al desistimiento de la integración de áreas entre los contratos 8151 y ECI-083 solicitada mediante radicado 2011-412-005854-2 del 25 de febrero de 2011 y posteriormente desistida por medio del radicado No.20135000174002 del 27 de mayo de 2013.

La facultad de integrar las áreas de dos o más contratos de concesión se encuentra regulada por lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 685 de 2001, el cual señala:

> ***Artículo 101.*** *Integración de áreas. Cuando las áreas correspondientes a varios títulos pertenecientes a uno o varios beneficiarios para un mismo mineral, fueren contiguas o vecinas, se podrán incluir en un programa único de exploración y explotación para realizar en dichas áreas sus obras y labores, simultánea o alternativamente, con objetivos y metas de producción unificados, integrándolas en un solo contrato. Con este propósito, los interesados deberán presentar a la autoridad minera el mencionado programa conjunto para su aprobación y del cual serán solidariamente responsables.*
>
> *En las áreas vecinas o aledañas al nuevo contrato de concesión, donde estuvieren en trámite solicitudes de concesión o mineros informales por legalizar, si hubiese consenso, se podrán integrar estas aéreas al mismo contrato de concesión.*
>
> *Cuando en el programa único de exploración y explotación sólo queden comprometidas partes de las áreas correspondientes a los interesados, será opcional para estos unificar tales áreas en un solo contrato o conservar vigentes los contratos originales.*

No obstante, respecto al trámite que debe dársele al desistimiento de la misma no existe regulación expresa en la legislación minera, por lo tanto el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- establece:

> *"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil".*

Por otra parte, teniendo en cuenta que mediante la Sentencia C-818-11 del 01 de noviembre de 2011, la Corte Constitucional declaró inexequibles los apartes de la Ley 1437 de 2011 que reglamentaban el derecho de petición y que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado a través de radicado Número Único: 11001-03-06-000-2015-00002-00 concluyó: *"...desde el 1° de enero de 2015 y hasta fecha anterior al momento en que empiece a regir la nueva ley estatutaria sobre el derecho de petición, se presenta la reviviscencia de las mencionadas disposiciones del Código Contencioso Administrativo. (Decreto Ley 01 de 1984)".*

Así las cosas, respecto a los desistimientos en materia administrativa se debe aplicar a las actuaciones que se iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley 1755 de 2015, lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 01 de 1984, el cual señala:

> *"ARTÍCULO 8. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria para el interés público; en tal caso, expedirán resolución motivada."*

De acuerdo con lo anterior, las peticiones presentadas por los interesados son susceptibles de desistimiento en cualquier tiempo, en consecuencia se procederá a aceptar el desistimiento de la solicitud de integración de áreas presentada por la apoderada de la sociedad titular a través del radicado No. 2011-412-005854-2 del 25 de febrero de 2011.

"Por la cual se resuelve un desistimiento a un trámite de integración de áreas, se resuelve un trámite de una cesión de derechos y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. 8151"

Por otra parte, respecto a la solicitud de cesión de derechos presentada mediante radicado No. 20145510509092 del 12 de diciembre de 2014, procederemos a darle trámite conforme a lo señalado en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, el cual dispone:

> *"ARTÍCULO 22. CESIÓN DE DERECHOS. La cesión de derechos emanados de una concesión, requerirá aviso previo y escrito a la entidad concedente. Si recibido este aviso dicha entidad no se pronuncia mediante resolución motivada en el término de cuarenta y cinco (45) días, se entenderá que no tiene reparo a la cesión y se inscribirá el documento de negociación en el Registro Minero Nacional. (Subraya fuera de texto).*
>
> *Para poder ser inscrita la cesión en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar haber cumplido todas las obligaciones emanadas del contrato de concesión."*

Así las cosas, los titulares antes de realizar una cesión de los derechos que poseen dentro del título deben informar sobre la misma a la Autoridad Minera.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que los titulares cumplieron con la citada obligación, toda vez que el aviso de cesión fue presentado el 12 de diciembre de 2014 y el contrato correspondiente a ésta cesión fue suscrito el 15 de diciembre de 2014.

Por otra parte, se verificó en el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación SIRI, que la empresa cesionaria, no registrara inhabilidades.

Así mismo, respecto a la capacidad legal para celebrar contratos de concesión, el artículo 17 de la Ley 685 de 2001, señala:

> *"ARTÍCULO 17. CAPACIDAD LEGAL. La capacidad legal para formular propuesta de concesión minera y para celebrar el correspondiente contrato, se regula por las disposiciones generales sobre contratación estatal. Dicha capacidad, si se refiere a personas jurídicas, públicas o privadas, requiere que en su objeto se hallen incluidas, expresa y específicamente, la exploración y explotación mineras.*
>
> *(...)". (Subraya fuera de texto).*

Conforme a lo anterior se realizó el análisis del certificado de existencia y representación legal de la empresa Maquinas Amarillas S.A.S., encontrando que su objeto social cumple con lo estipulado en el artículo transcrito.

Igualmente, de acuerdo con las normas que regulan la contratación estatal, se constató que la duración de las empresas cesionarias cumple con lo requerido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, toda vez que su vigencia es superior a la del plazo del contrato y un año más.

Finalmente, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo señalado en el Concepto Técnico-GSC-ZC-000574 del 04 de junio de 2015 la sociedad titular se encuentra al día en las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. 81551, se procederá a ordenar el perfeccionamiento de la cesión de derechos celebrada por la sociedad Holcim Colombia S.A., a favor de la empresa Maquinas Amarillas S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento del trámite de integración de áreas de los contratos de concesión 8151 y ECI-083 presentado por la apoderada de la sociedad titular de los mismos, por las razones expuestas en la parte considerativa.

"Por la cual se resuelve un desistimiento a un trámite de integración de áreas, se resuelve un trámite de una cesión de derechos y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. 8151"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Perfeccionar la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad Holcim (Colombia) S.A., dentro del Contrato de Concesión No. 8151, a favor de la sociedad Maquinas Amarillas S.A.S. identificada con Nit. 900.459.311-1 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Mineral Nacional la presente resolución, téngase como titular del Contrato de Concesión No. 8151 a la sociedad Maquinas Amarillas S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad Holcim (Colombia) S.A. con Nit 860.009.808-5, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de cesión que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la apoderada de la sociedad Holcim (Colombia) S.A. y al representante legal de la empresa Maquinas Amarillas S.A.S., o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme la presente resolución, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional, para que se proceda a la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO QUINTO.- Anexar una copia de la presente resolución en el expediente ECI-083.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez inscrito el presente proveído, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

15 SET. 2015

Rafael Enrique Rios Osorio
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Revisó: Sara Chaparro Fernández/ Coordinadora GEMTM
Proyectó: Luisa Fernanda Huechacona Ruiz/ Abogada GEMTM.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRITURAR S.A.S.
Nit: 830089377 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01113919
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cll 26 59 51 Lc 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@constriturar.com
Teléfono comercial 1: 7434651
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3186129043

Dirección para notificación judicial: Av Cll 26 59 51 Lc 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@constriturar.com
Teléfono para notificación 1: 7434651
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3186129043

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001052 del 11 de julio de 2001 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2001, con el No. 00786215 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRITURAR LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 28 de la Junta de Socios del 25 de marzo de 2016, inscrita el 19 de abril de 2016 bajo el número 2095166 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSTRITURAR S.A.S.

Por Acta No. 28 del 25 de marzo de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016, con el No. 02095166 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRITURAR LIMITADA a CONSTRITURAR S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La exploración, explotación, extracción, beneficio, transformación, industrialización y comercialización de recursos naturales renovables

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2597997349 50F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o no renovables derivados de las concesiones mineras en pequeña y gran escala en las que sea titular, operador o arrendataria; 2). El estudio, diseño, planeación, contratación, financiación y administración de negocios de infraestructura y ejecución de obras de ingeniería en todas sus especialidades y modalidades, dentro y fuera del territorio nacional; 3). La adquisición y explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles e inversiones que sean útiles y aprovechables para ejecutar por sí o por medio de terceros: A). La exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de minerales pétreos, B), el mantenimiento de redes viales, viaductos, proyectos de ingeniería, urbanización, obras dé infraestructura, y en general el desarrollo de todas las actividades relacionadas a la industria de la construcción. 4). La prestación de servicios técnicos de asesoría y consultoría en las diferentes especialidades y modalidades de la ingeniería y arquitectura. 5). La prestación de servicios terrestres de transporte de carga dentro del territorio nacional, alcance. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1). Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravados con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo mal podrá: A) Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales; B] Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, C) Emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; E) Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; F) Celebrar toda clase de operaciones de crédito G) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias H) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones: I) Abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de Colombia o del extranjero que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se estime conveniente: J) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementarlo, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; K) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; 1) Obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal: 2). En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por 1a compañía. Parágrafo primero: La sociedad podrá ser garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, previa aprobación de la junta directiva de conformidad con lo establecido en los estatutos que rigen la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada, estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias o faltas accidentales, temporales o absolutas y su denominación será la de Gerente General o representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social. De conformidad con lo previsto en las leyes y los presentes estatutos sin limitación alguna. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercido, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 4. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad 6. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando (sic) conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o lo soliciten el revisor fiscal o accionistas que representen un treinta por ciento (30%) del total de las acciones suscritas: 7. Cumplir las órdenes instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas en general y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas según lo disponen las normas correspondientes de los presentes estatutos; 8. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley y los presentes estatutos; 9. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y

colocación de acciones y los necesarios para la administración de la sociedad, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas; 10. Nombrar al secretario general, el cual lo será de la Asamblea General de Accionistas y en el evento de existir junta directiva de ésta, también 11. Imponer las sanciones al personal de la sociedad; 12. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 13. El representante legal de la compañía solo podrá contratar montos hasta diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; cuando el contrato supere este valor debe solicitar aprobación a la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 25 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016 con el No. 02095166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Nathalia Rodriguez Higuita	C.C. No. 000001018411748

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Diana Yesenia Rodriguez Higuita	C.C. No. 000000052777762

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 18 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02617001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2597997349 50F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Sandra Bibiana Arias Martinez	C.C. No. 000000052427951 T.P. No. 83990T

Por Acta No. 28 del 25 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016 con el No. 02095166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Adriana Cecilia Ayala Riaño	C.C. No. 000000051923678

PODERES

Por Escritura Pública No. 13656 del 27 de agosto de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de septiembre de 2008 bajo el No. 014507 del libro V, compareció Diana Yesenia Rodriguez Higuita, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.762 de Bogotá D.C., actuando en nombre de la sociedad de la referencia manifiesta que por medio del presente instrumento publico confiere poder general, amplio y suficiente al señor Gildardo Rodriguez Vargas, quien es mayor de edad y se identifica civilmente con la cédula de ciudadanía número 3. 020. 892 de Bogotá, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, vecino domiciliado y residente en esta ciudad, para que en su nombre y representación administre los bienes de la sociedad a la cual gerencia y representa, en todos sus actos y contratos en los cuales pueda tener interés y al efecto le otorga entre otras las siguientes facultades: o1. Para que directa o por medio de contratos con terceros dirija sus negocios, recaude y disponga del producto de sus bienes. 02. Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dineros adeudados a la sociedad que representa la poderdante, expida los recibos y otorgue las cancelaciones correspondientes .03. Para que pague a los acreedores de la sociedad que representa la poderdante y convenga con ellos los términos de las respectivas acreencias. 04. Para que exija y admita cauciones legales o personales con el fin de asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad que representa la poderdante. 05. Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad que representa la poderdante, admite a los deudores en pago bienes distintos a los debidos y para que remate

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2597997349 50F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales bienes en juicio dado el caso. 06. Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a la sociedad que representa la poderdante, las pruebe o impruebe, perciba o pague el saldo respectivo, según el caso, y otorgue el finiquito correspondiente. 07. Para que condone parcial o totalmente las deudas a favor de la sociedad que representa la poderdante y para que conceda a los deudores plazos o términos para satisfacer sus obligaciones. 08. Para que venda, permute, de en pago, arriendo, aporte a sociedades los bienes muebles e inmuebles, de la sociedad que representa la poderdante, acepte y de en mutuo, contratos o deposito los mismos bienes. 09. Para que compre, venda, hipoteque, reciba en permuta, tome en arriendo, y reciba en secuestro bienes muebles o inmuebles, para la sociedad que representa la poderdante. 10. Para que ratifique ampliamente en nombre de la sociedad que representa la poderdante, contratos de compra venta o permuta celebrados por ella, sobre cualquier especie de bienes. 11. Para que otorgue donaciones entre vivos de bienes de la sociedad que representa la poderdante, muebles o inmuebles, presentes o futuros y obtenga la insinuación o insinuaciones necesarias. 12. Para que acepte donaciones de bienes muebles o inmuebles, para a sociedad que representa la poderdante. 13. Para que asegure las obligaciones de la sociedad que representa la poderdante, o las que contraiga a nombre de ella, con hipotecas sobre sus bienes inmuebles, o prenda de sus bienes muebles. 14. Rara que transija los pleitos, deudas o diferencias que ocurran relativos a las obligaciones y derechos de la sociedad que represente la poderdante. 15. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituido de acuerdo a la ley, los pleitos, deudas o diferencias que ocurran de relativos a las obligaciones y derechos de la sociedad que representa la poderdante y para que la represente en la substanciación del juicio y juicios arbitrales correspondientes. 16. Para que celebre contratos de sociedad, bien sean colectivas, de responsabilidad limitada, encomandita simple por acciones o anónimas, de carácter civil o comercial y para que aporte en ellas cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, de propiedad de la sociedad que representa la poderdante y con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, el modo de administrar, disolver y liquidar sociedades y para que intervenga y apruebe la fusión, incorporación, transformación, reforma de estatutos, disolución liquidación de las sociedades que tenga o llegue a tener la sociedad que representa la poderdante, de acuerdo con los respectivos contratos y, en general, para que la represente con las más amplias facultades en las

compañías que sea o llegare a ser socia o accionista y para que cubra los instalamentos y reciba los dividendos y utilidades que correspondan a la sociedad que representa la poderdante. 17. Para que celebre contratos de transporte, seguro, mandato comercial en sus diversas formas de comisión, proposición, correduría y agencia de cambio, asociación o cuentas en participación, cuenta corriente y de cambio, depósitos, cumpla lo estipulado en ellos y exija el cumplimiento de los mismos, de la sociedad que represen a poderdante. 18. Para que en desarrollo de las facultades anteriores, gire, ordene girar, acepte, endose y afiance letras de cambio, cheques, pagares, libranzas y para que haga toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19. Para que celebre contratos de trabajo de la sociedad que representa la poderdante. 20. Para que represente a la poderdante ante cualquier entidad, corporación, banco, funcionarios, empleados, o entidades de la rama ejecutiva, legislativa o jurisdiccional en cualquier petición, proceso, pleito, actuación, acto, diligencia o gestión en que la sociedad que representa la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandada, como opositora o coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar, según o fenecer tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para que proponga y desista de los recursos en ellos interpuestos y de las articulaciones o incidentes que promueva. 21. Para que sustituya parcial o totalmente este poder y lo recobre revocando las sustituciones y en general para que asuma la personería de la sociedad que representa la poderdante, siempre que lo estime conveniente o necesario, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos administrativos o de disposición. 22. Y, en general para que sin limitación ejerza la representación de la poderdante ya que las estipulaciones anteriores no son taxativas sino simplemente enumerativas de las amplias facultades otorgadas mediante el presente poder general, que la representante legal de la sociedad CONSTRITURAR LTDA otorga. Presente Gildardo Rodriguez Vargas, de las condiciones civiles ya anotadas, dilo: Que acepta la presente escritura y el poder otorgado a su favor por estar a su entera satisfacción.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000085 del 29 de enero de 2002 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	00815470 del 19 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001476 del 30 de octubre de 2002 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	00851297 del 1 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 8777 del 19 de agosto de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01408474 del 24 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 28 del 25 de marzo de 2016 de la Junta de Socios	02095166 del 19 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 030 del 27 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02275832 del 15 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 35 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02616992 del 18 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 036 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649764 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 038 del 3 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790788 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0811
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 0990, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSTRITURAR SAS
Matrícula No.:	03339933
Fecha de matrícula:	19 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 4 Via Pasquilla Parque Minero Industrial Mochuelo
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.976.278.770

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 17:35:18
Recibo No. AA25979973
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259799734950F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAR 06/12/2024 16:19
Al Contestar cite este No.: **01242010976**
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino:GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS
Tel: 7464651, Cel: 3186129043
Av Calle 26 # 59-51 Local 5
grodriguezv174@gmail.com
Localidad de Ciudad Bolivar (Bogotá)

ASUNTO: Exp 7411 - Respuesta al radicado 20241123113: Solicitud de pronunciamiento para la Renovación Directorio de proveedores IDU

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que consultado el SAE., se evidenció que bajo el expediente 7411, el señor GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 3.020.892, es titular del contrato de concesión minera No. 17415, el cual le fue aprobado mediante Resolución 407 del 02 de abril de 2002, un Plan de Manejo Ambiental, para mitigar, controlar y compensar el deterioro de los Recursos Naturales presentado por la actividad extractiva llevada a cabo en la cantera Bellavista, ubicada en la Vereda Quiba de la localidad de Ciudad Bolívar y a la fecha se encuentra vigente.

Es de aclarar, que actualmente el Plan de Manejo Ambiental mencionado se encuentra en trámite de actualización y, dentro de este no se encontró información de medidas preventivas, ni con procesos sancionatorios ejecutoriados, que afecten el citado instrumento ambiental.

Así mismo, se informa que a través del Auto DRBC 338 del 23 de abril de 2018, se declaró iniciado el trámite de modificación y/o actualización del Plan de Manejo Ambiental –PMA., aprobado por medio de la Resolución No. 407 de 02 de abril de 2002.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

.

MARÍA FERNANDA ZULUAGA MARTÍNEZ
Directora Operativa

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Respuesta a: 20241123113 del 04/12/2024

Elaboró: Alba Luz Tovar Lombo / DRBC

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2024112629638

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que CONSTRITURAR S.A.S. con NIT número 830089377 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP

Dado en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana peña bohorquez
28-05-2025 03:11

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONSTRITURAR
Construcciones · Triturados · Transportes

Bogotá D. C., diez (10) de enero de 2025

COMUNICADO

Asunto**: ENTREGA DE DOCUMENTOS SOMETIDOS A RESERVA LEGAL**

Atendiendo que a la fecha son recurrentes las solicitudes de presentar a nuestros clientes copia del contrato de concesión minera No. 17415 del cual somos operadores mineros, resulta necesario informar que no es posible atender dichas solicitudes en razón que los documentos que contienen información técnica y económica en materia minera gozan de RESERVA LEGAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código de Minas, el cual ha tenido amplio desarrollo por parte de la autoridad minera mediante conceptos No. 231000003403 del 23 de enero de 2013 y 20131200237081 del 6 de septiembre del mismo año.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 685 de 2001 el contrato de concesión minera debe ser inscrito en el Registro Minero Nacional para su perfeccionamiento, es por ello que para efectos de comprobar la vigencia y cumplimiento de las obligaciones en materia minera basta con verificar el certificado de registro minero donde se encuentra actualizada toda la información concerniente al titulo minero No. 17415 cuyo beneficiario es el señor Gildardo Rodríguez Vargas y del cual somos operadores mineros.

Así mismo, como empresa vinculada al sector minero energético y en apego al ordenamiento jurídico, presentamos anualmente la información de los permisos de funcionamiento del título minero No. 17415 ante las Entidades Nacionales y distritales encargadas del otorgamiento de los permisos necesarios para la comercialización de minerales, por tanto no es dable que dichas Entidades soliciten a nuestros clientes información que ellos poseen, lo anterior en aplicación de la Ley Anti trámites (Decreto Ley 019 de 2012 – Artículo 9º), el cual señala:

> ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Cordialmente,

NATHALIA RODRIGUEZ
Representante Legal

NELSON ENRIQUE DIAZ
ASESOR JURIDICO

ANEXO 12. HOJAS DE VIDA

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CEDULA No. DOCUMENTO: 80.850.300

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, AGOSTO 2 DE 2002

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA, JULIO 27 DE 1984

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

No. TELÉFONO FIJO: N/A No. CELULAR: 3212400588

CORREO ELECTRÓNICO: ricardo.becerra@yahoo.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTA	4	9	2007	5 AÑOS
ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTA	2	3	2010	1 AÑO
ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTA	7	7	2015	1 AÑO

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTA	4	9	2007	6 AÑOS
ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTA	2	3	2010	1 AÑO
ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTA	7	7	2015	1 AÑO

3A. EQUIVALENCIA. TOMADO DE ANEXO TECNICO CAPITULO 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

3B. PERFIL REQUERIDO VS EQUIVALENCIA

TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA GENERAL	EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA
INGENIERÍA CIVIL	POSGRADO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	8 AÑOS	3 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL	2 AÑOS ADICIONALES A LO REQUERIDO	1 AÑO ADICIONAL A LO REQUERIDO
INGENIERÍA CIVIL	POSGRADO ENDESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	8 AÑOS	3 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL	2 AÑOS ADICIONALES A LO REQUERIDO	1 AÑO ADICIONAL A LO REQUERIDO

TARJETA PROFESIONAL No.: 25202-146854 FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/09/2007

LICENCIA DE SST No.: FECHA DE EXPEDICIÓN:

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. para el contrato de obra No. 847-2024 con objeto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.", como DIRECTOR DE OBRA, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 20% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.

(Firma del Profesional)

24/04/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

NOMBRES Y APELLIDOS: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
						FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	PAF-ATF-028-2012	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONSORCIO BARRANCA 028	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	DIRECTOR DE OBRA	10/04/2013	14/10/2016	3,56
2	PAF-ATF-006-2012	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚNETAPA 1	ÚNION TEMPORAL ACUEDUCTO SAHAGÚN IGLC	SAHAGÚN, CÓRDOBA	DIRECTOR DE OBRA	11/03/2013	18/11/2014	1,71
3	397-15	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO ALTOS DE LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL	SOHACHA, CUNDINAMARCA	DIRECTOR DE OBRA	23/09/2015	15/01/2016	0,32
4								0,00
								5,594

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80850300

NUMERO

BECERRA GUTIERREZ

APELLIDOS

RICARDO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

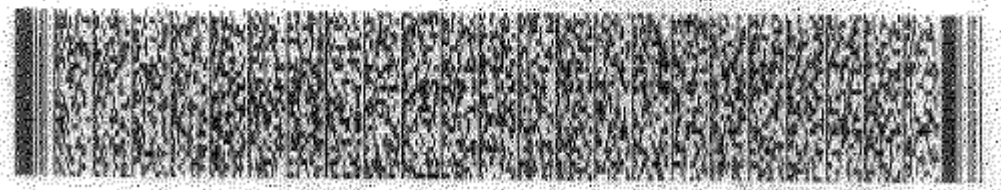
1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-2002 BOGOTA D.C.

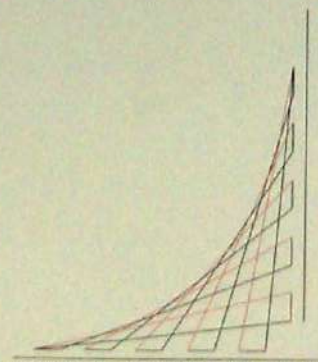
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABPATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42109412-M-0080850300-20021216 0650802350B 01 132528863

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

c.c. 80.850.300 de Bogotá D.C.

el día 4 del mes de septiembre de 2007

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 5920 Registro No. 05606 Libro de Diploma No. 1 Folio No. 2503

Bogotá, D. C. 4 de septiembre de 2007

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 3108

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día, 7 de julio de 2015 mediante el Acta General de Grado Académico No. 111,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Especialización en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos.

Que el Ingeniero Civil **Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez** con C. C. No. 80.850.300 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado académico acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos** al Ingeniero Civil:

Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

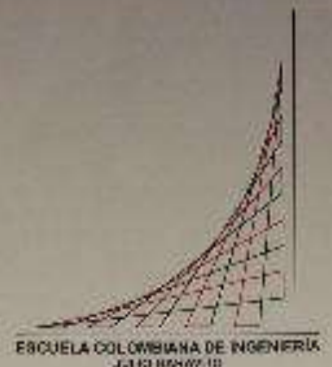
Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 7 de julio de 2015.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 10948 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 5474**

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 0586 del 19 de enero de 1978

otorgó a

Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

c.c. 80.864.320 de Bogotá D.C.

el día 7 del mes de julio de 2015

el título de

Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 8108

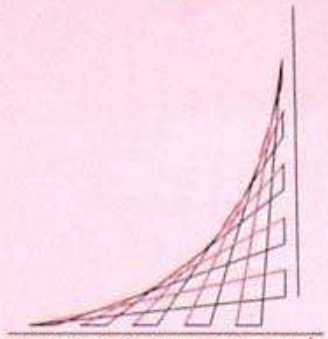
Bogotá, D. C. 7 de julio de 2015

Registro No. 010918

Libro de Diploma No. 01

Folio No. 5474

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez

c.c. 80.850.300 de Bogotá D.C.
el día 2 del mes de marzo de 2010
el título de

Especialista en Saneamiento Ambiental

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 1922 Registro No. 07144 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 3572

Bogotá, D.C. 2 de marzo de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202146854CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **12/09/2007**

RICARDO ALBERTO
BECERRA GUTIERREZ
C.C. 80850300
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3420347

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80850300, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-146854 desde el 12 de Septiembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 558.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO BARRANCA 028 NIT. 900.599.235-1

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero **RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. Nº 80.850.300 de Bogotá, presto sus servicios a este Consorcio como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto de las siguientes especificaciones:

CONTRATANTE:	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER
CONTRATO:	PAF-ATF-028-2012
DURACIÓN:	42 MESES
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
INICIO:	10 DE ABRIL 2013
TERMINACIÓN:	14 DE OCTUBRE DE 2016

El tiempo en el cual presto sus servicios fue desde el día 10 de abril de 2013 al 14 de octubre de 2016.

La presente se suscribe a petición del interesado a los 13 días del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente.

EDWIN ROJAS GONZÁLEZ
Representante Legal Consorcio Barranca 028

Fiduciaria Bogotá

Findeter
Financiera del Desarrollo

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN SANEAMIENTO HÍDRICO MUNICIPIO BARRANCABERMEJA" AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTADER), COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PAF-ATF-028-2012 EN DESARROLLO DEL CONVENIO TRIPARTITA No. 094 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONVENIO No.	094 del 30 de Noviembre de 2012
OBJETO DEL CONVENIO	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "Construcción del Colector Pozo 7 Plan Saneamiento Hídrico Municipio Barrancabermeja Santander", y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al municipio de BARRANCABERMEJA.
CONTRATO No.	PAF-ATF-028-2012
OBJETO	CONSTRUCCION DEL COLECTOR POZO 7 PLAN SANEAMIENTO HIDRICO MUNICIPIO BARRANCABERMEJA
FECHA DE INICIACIÓN	Diez de Abril del Dos Mil Trece (10/04/2013)
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce de Octubre del Dos Mil Dieciséis (14/10/2016)
VALOR TOTAL	$ 7.026.555.038
CONTRATISTA DE OBRA	Consorcio BARRANCAS 028 **Representante Legal:** EDWIN ROJAS GONZALEZ
INTERVENTORÍA	HMV INGENIEROS LTDA. **Representante Legal:** OSCAR JIMENEZ CELY

A los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2016, se suscribe la presente acta por parte de **DARÍO ECHEVERRI SERRANO** en representación de El Municipio de Barrancabermeja (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de Posesión del día 29 de Diciembre de 2015 ante el Notario Primera del Circulo de Barrancabermeja (Santander), y **ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL** en representación de FINDETER en su calidad de Presidente Ad Hoc Temas Agua y Saneamiento Básico - Vicepresidente Técnico, con el fin de efectuar la entrega material por parte de FINDETER y el recibo por parte del Municipio de Barrancabermeja, respectivamente, de los productos obtenidos en desarrollo del contrato No. PAF-ATF-028-2012 derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 094 del 30 de Noviembre de 2012 según cláusulas y/o manual Operativo.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega y el Municipio el recibo de la Construcción del Colector Pozo 7 Plan Saneamiento Hídrico de Barrancabermeja (Santander), con las características de obra que a continuación se relacionan:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN SANEAMIENTO HÍDRICO MUNICIPIO BARRANCABERMEJA" AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTADER), COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PAF-ATF-028-2012 EN DESARROLLO DEL CONVENIO TRIPARTITA No. 094 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

CARACTERISTICAS DE LA OBRA:

El contrato PAF-ATF-028-2012 cuyo objeto es la construcción del Colector Pozo Siete, Plan de Saneamiento Hídrico, en el municipio de Barrancabermeja, tiene como fin eliminar las descargas de aguas negras que son vertidas al Caño Pozo Siete en la Zona Nororiental de Barrancabermeja para la descontaminación de los cuerpos hídricos eliminando 20 descargas que son vertidas en los barrios Antonio Nariño, Barrancabermeja, Boston, Brisas de San Martin, El Chico, El Danubio, El Progreso, El Triunfo, Invasión Las Torres, Invasión Villa Aura, Kennedy, Oro Negro, Pablo Acuña, Puerta del Sol, Rafael Rangel, San José Obrero, Tierradentro, Villarelys I y Villarelys II.

El proyecto está conformado por los siguientes componentes y características:

- Estación de Bombeo de Agua Residual EBAR: donde funcionarán cuatro motobombas de 25 l/s, cada una y 20 HP con su tablero de control y una planta eléctrica 75 Kva.
- Colector Pozo Siete del cual se instalaron:
 - 3.908,99 ML de tubería PVC en diámetros de 200 a 500 mm.
 - 809,10 ML de tubería HD en diámetros de 12" a 18" y
 - 118 Pozos de Inspección Tipo I.
 - 846,2 ML de tubería HD Ø 12" como Línea de Impulsión

Lo anterior de conformidad con el Acta Final de Entrega y Recibo de Obra a Satisfacción del Contrato No. PAF-ATF-028-2012 suscrita el día 24 de Febrero de 2017, entre EDWIN ROJAS GONZALEZ, en su calidad de Representante Legal, y CARLOS VARGAS SISTIVA, en su calidad de Director de Interventoría de HMV Ingenieros Ltda.

En la mencionada Acta de Entrega y Recibo Final de las Obras los suscribientes hacen constar **que la obra o las obras antes enunciadas se entregan a satisfacción y garantizan que las mismas son funcionales**.

Los bienes entregados por FINDETER y recibidos por el Municipio, mediante la suscripción de la presente acta, son propiedad del Municipio de Barrancabermeja (Santander) y se destinarán en forma exclusiva a la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, servicio que el Municipio de

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN SANEAMIENTO HÍDRICO MUNICIPIO BARRANCABERMEJA" AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTADER), COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PAF-ATF-028-2012 EN DESARROLLO DEL CONVENIO TRIPARTITA No. 094 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Barrancabermeja (Santander), se encuentra obligado a garantizar, ya sea por sí mismo o por intermedio de una empresa de servicios públicos, por lo cual no se podrá cambiar, ceder, modificar, alterar, etc., de ninguna forma el uso aquí establecido para el mismo.

Por lo anterior, el Municipio de Barrancabermeja (Santander), se obliga a conservar y mantener en perfecto estado de operación y funcionamiento los bienes entregados, para lo cual asignará su manejo, utilización y uso, a personal capacitado para ello y en caso de que quienes los vayan a operar finalmente sean personas ajenas al Municipio, éste les exigirá a cada una de ellas el acreditar la idoneidad para la labor a realizar.

No obstante esta entrega de obras al Municipio de Barrancabermeja (Santander), no releva al Contratista de Obra contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, de las responsabilidades y obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, además de las establecidas en la normatividad vigente.

Así mismo, con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Barrancabermeja (Santander) se obliga a garantizar que el valor del aporte de la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT- para este proyecto no será cobrado en la tarifa a los usuarios, en los términos del numeral 87.9 de la Ley 142 de 1994, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta numeral 1 del Convenio Interadministrativo No. 094 del 30 de Noviembre de 2012. En caso de haber sido incluido, deberá garantizar que se haga el descuento de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – para el efecto.

Con la suscripción del presente documento, se da cumplimiento al numeral 11 de la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo No. 094 del 30 de Noviembre de 2012 de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, y el Municipio de Barrancabermeja (Santander).

El Municipio de Barrancabermeja (Santander) con la firma de la presente acta, recibe de conformidad la totalidad de las obras construidas objeto del Convenio Interadministrativo No. 094 del 30 de Noviembre de 2012 y se obliga a partir de la fecha de suscripción, a su operación y mantenimiento.

Los intervinientes declaran que la presente Acta, así como las obligaciones que se puedan derivar de la misma y sus documentos anexos, hacen parte integral del Convenio Interadministrativo No. 094 del 30 de Noviembre de 2012.

Fiduciaria Bogotá

Findeter
Financiera del Desarrollo

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN SANEAMIENTO HÍDRICO MUNICIPIO BARRANCABERMEJA" AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTADER), COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PAF-ATF-028-2012 EN DESARROLLO DEL CONVENIO TRIPARTITA No. 094 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en original y tres (3) copias en el Municipio de Barrancabermeja (Santander) a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2017.

Firma

DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal de Barrancabermeja

C.C. No. _____

POR EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Firma

ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL
Presidente Ad Hoc Temas Agua
Vicepresidente Técnico

C.C. No. _____

POR FINDETER

Vo.Bo.:

Gerson Gonzalez
Secretario Municipal de Infraestructura de Barrancabermeja

Mario Daniel Hernández Fletscher
Ingeniero Profesional Universitario de Secretaria Municipal de Infraestructura

Firma

Nombre: Galo Ahumada Navarro
C.C. No.
Supervisor Findeter del Contrato de Interventoría para el Contrato de Obra: PAF-ATF-028-2012.

YBS

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR POZO 7 PLAN SANEAMIENTO HÍDRICO MUNICIPIO BARRANCABERMEJA" AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTADER), COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PAF-ATF-028-2012 EN DESARROLLO DEL CONVENIO TRIPARTITA No. 094 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta **(2)**:

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Copia de las Pólizas de Garantías	X		Se adjuntan Pólizas
Planos Record	X		Se adjuntan Planos Record
Manuales de Operación	X		Se adjuntan Manuales
Documentos técnicos	X		
Actas de Terminación de Obras (Interventoría y Contratista)	X		Se adjunta Acta
Acta de Recibo a Satisfacción de Obras (Interventoría y Contratista)	X		Se adjunta Acta

(1) Firma por parte FINDETER, Vicepresidente Técnico o la persona delegada para tal fin. Por parte del Ministerio, firma Viceministro de Agua y Saneamiento Básico o la persona delegada para tal fin.
(2) Los anexos dependen del tipo de bien a entregar y/o constancia de prestación de un servicio.
(3) Marque con una **X** según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y bienes a entregar.

NOTA: Si por instrucciones formales del cliente el bien o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexaran al presente documento.

Si quien recibe las obras por parte del Municipio es un funcionario delegado del Alcalde, debe presentar los documentos legales que lo acreditan y lo habilitan para hacer el recibo de obras.

Acta Nº: PAF-ATF-028-2012
Original: Contratante
Copias: Folder / Consorcio BARRANCAS 028 / Interventoría HMV INGENIEROS LTDA.

UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAHAGÚN IGLC

CERTIFICA QUE:

El ingeniero RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ identificado con C.C. 80.850.300 de Bogotá, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato No. PAF-ATF-006-2012 cuyo objeto corresponde a la OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN ETAPA I

El tiempo laborado por el Señor Becerra es desde el día 11 de marzo de año 2013 hasta el día 18 de Noviembre de 2014.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2014.

Cordialmente.

EDWIN ROJAS GONZALEZ
Firma autorizada
Representa legal.
UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAHAGUN IGLC

Carrera 28 No 84-37 - Bogotá D.C. - (1) 488 46 26
E-mail: conalred@gmail.com

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

La **UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAHAGÚN IGLC** conformada por INGECOL S.A. 30%, OINCO LTDA 20%, CONSTRUSOCIAL S.A.S. 30%, CONALRED S.A.S. 10% Y LYDCO INGENIERA S.A.S. 10% ejecuto el siguiente contrato de obra civil:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.	PAF-ATF-006-2012
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN ETAPA I.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO DE SAHAGÚN IGLC
VALOR INICIAL	$ 11.136.353.815
VALOR ADICIÓN	$ 129.633.715
VALOR TOTAL	$ 11.265.987.530
FECHA DE INICIACIÓN	11/03/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	18/11/2014
DIRECTOR DE OBRA	EDWIN ROJAS GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA	YAMIL JOSÉ CHACON

El proyecto ejecuto la construcción, optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Sahagún, el cual se encuentra dividido en 4 sectores hidraulicos. Para los sectores 1, 2 y 3, se construyeron redes de distribución nuevas que reemplazaron las existentes ya deterioradas, se instalaron 38.988,1 metros lineales de tuberías de PVC entre 3" y 8".

En el sector o zona 4 se construyeron redes de distribución y una línea de impulsión desde la estación de bombeo en un diámetro 8" y una longitud de 3.282,80 metros, para esta línea de impulsión se tuvo que utilizar el método constructivo de Perforación Horizontal Dirigida en varios puntos en diametros de 6" y 8".

Los sectores hidraulicos son abastecidos desde tanques de almacenamiento elevados existentes y estos a su vez se aprovisionan desde la nueva estación de bombeo construida en este proyecto, así mismo el sector 4 es abastecido directamente desde la nueva estación de bombeo y por medio de la linea de impulsión en 8" construida igualmente bajo este proyecto.

La Estación de Bombeo de Agua Potable puesta en operación se divide en 4 sistemas de bombeo totalmente independientes, cada uno suministra agua potable a cada una de los 4 sectores del Municipio de Sahagun, para cada uno de los 4 sistemas de bombeo se instalaron dos equipos de bombeo, dejando un equipo en marcha y otro de respaldo, es decir se instalaron un total de 8 bombas, los cuatro sectores pueden trabajar simultáneamente, para un **CAUDAL TOTAL de 151,8 Lps**

Las características de los equipos instalados por zona o sector son los siguientes:

Zona 1 Q=51.6 L/S H= 45.4 M P= 60 Hp	Zona 2 Q= 38.7 L/S H= 30.3 M P= 25 Hp	Zona 3 Q= 35.1 L/S H= 40.3 M P= 40 Hp	Zona 4 Q= 26.4 L/S H= 45.5 M P= 50 Hp

Se amplió la capacidad de abastecimiento del municipio con la construcción un tanque de almacenamiento en concreto reforzado de 4000 psi con capacidad de 600 m3, del cual se bombea el agua potable por medio de la estación de bombeo descrita anteriormente.

Al tanque de almacenamiento superficial existente con capacidad de 1000 m3 se le realizó en su totalidad un tratamiento de limpieza, sello de fisuras e impermeabilización, además se ejecutó la reparación de la losa superior.

Al tanque de almacenamiento nuevo y a los tanques existentes de los demás sectores se les instalaron elementos y equipos para el control hidráulico, operativo, comunicación, telemetría y seguridad, con el fin que Uniaguas como operador del servicio en el Municipio tuviera el control de todo el sistema desde un solo punto.

Adicionalmente en el predio de la estación de bombeo se construyó un edificio administrativo de 72,90M2 para que el operador instalara sus oficinas operativas y de atención al cliente, tal que lograra un mejor control sobre la toda la operación del sistema de acueducto de Sahagún.

Con base en los caudales, velocidad del flujo y altura dinámica total de los sistemas de bomebo se seleccionaron he instalaron Macro medidores en cada uno de los Manifold de las bombas para cada uno de los sectores o zonas.

Adicionalmente para la Estación de Bombeo se realizaron los ajustes en los diseños y se ejecutaron las respectivas obras de:

- Diseño eléctrico para la totalidad de las obras ejecutadas en la Estación de Bombeo.
- Suministro e instalación de Subestación de distribución 75 KVA monofásica para oficina, iluminación e interiores.
- Suministró, construcción e instalación subestación Eléctrica Transformador 225 KVA. Incluye transformador, acometida, legalización, iluminación exterior.
- Suministro e Instalación Planta Eléctrica 200 KVA
- Sistema de Cloración, Instalación de equipos del sistema de dosificación de cloro para la planta de tratamiento de Agua Potable.
- Automatización, comunicación, configuración de equipos, montaje de equipos de instrumentación, analizadores de redes, pantalla de visualización.
- Telemetría, equipos de transmisión y configuración entre los equipos instalados.
- Centro de Control de Motores (CCM), para manejo automático de equipos de bombeo y Controladores Lógicos Programables (PLC Estación de Bombeo, PLC Remoto1, PLC Remoto 2).

Con la ejecución del proyecto se beneficiaron a 47.000 habitantes del municipio de Sahagún en Córdoba.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados y entregados)	UNIDAD	ACUMULADO TOTAL
ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN ZONA 4 DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN (CORDOBA)			
1.	PRELIMINARES		
1.010	Localización, trazado y replanteo tuberías	ML	3,282.80
1.020	Localización, trazado y replanteo de estructuras	Un	1.00
1.040	Demolición pavimento o muro 0.15<e<0.20 m. Corte en dos Líneas Hasta 60 % del espesor de la Placa. Incluye retiro y disposición final de sobrantes.	M2	985.12
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.010	Excavación a mano bajo agua en material común hasta 1.5 m de profundidad (incluye bombeo)	M3	2,078.32
2.020	Relleno con material importado suministrado por el contratista compactado manualmente al 85% p.m. compactado en capas de máximo 0.15m. De espesor, según norma iNVIAS e-220; cbr>=5%, Il<40%, pasa 200<= 35%, tamaño maximo 4"; contenido de materia orgánica < 1%.	M3	1,402.17
2.030	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado manualmente capas de 0.15 m. al 80% del Proctor modificado	M3	424.86
2.040	Suministro y colocación de colchón de arena (incluye mano de obra, materiales y acarreos).	M3	164.14
2.050	Suministro y colocación de pavimento de concreto f- 600 premezclado, espesor e=0.20 m	M2	118.79

2.060	Retiro de material sobrante (distancia menor a 10 kms). Incluye cargue y transporte hasta el sitio indicado por la Interventoria	M3	1,653.45
3.	OBRA CIVIL E INSTALACIONES		0.00
3.200	Instalación de tubería 8" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	3,282.80
3.150	Cruce por Perforación Horizontal Dirigida en Tubería de Polietileno Ø8" de la Troncal de Occidente (incluye suministro de tuberías y accesorios)	ML	34.00
3.160	Suministro de concreto de 3000 psi para plantilla e=0.10m (incluye materiales, mano de obra y colocacion de concreto, formaleta).	M3	49.21
4.	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PVC 200 PSI O LISA SIMILAR		
4.430	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN200mm (Ø=8") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	3,282.80

ACTIVIDAD 2. OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACION ESTACIÓN DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ESTACION DE REBOMBEO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CERRAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN (CORDOBA)

1.	PRELIMINARES		
1.010	Localización, trazado y replanteo tuberías	ML	387.13
1.020	Localización, trazado y replanteo de estructuras	M2	788.50
1.030	Limpieza y descapote e = 0.30 m a maquina	M3	445.00
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.010	Excavación a mano bajo agua en material común hasta 1.5 m de profundidad (incluye bombeo)	M3	1,561.67

2.020	Relleno con material importado suministrado por el contratista compactado manualmente al 85% p.m. compactado en capas de máximo 0.15m. De espesor, según norma iNVIAS e-220; cbr>=5%, Il<40%, pasa 200<= 35%, tamaño maximo 4"; contenido de materia orgánica < 1%.	M3	617.07
2.060	Retiro de material sobrante (distancia menor a 10 kms). Incluye cargue y transporte hasta el sitio indicado por la Interventoria	M3	1,912.92
3.	OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
	TANQUE RECTANGULAR SEMIENTERRADO 600 M3		
3.170	Suministro de hormigón 2500 psi para solados E=0,05m (incluye materiales, mano de obra y colocación del concreto, formaleta).	M3	16.93
3.180	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para placa fondo, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado e impermeabilizante	M3	101.56
3.190	Suministro e instalación de concreto 4.000 p.s.i, para conformación de muros, incluye formaletas, acelerantes de fraguado y curado	M3	55.55
3.200	Suministro e instalación de concreto 4.000 p.s.i, para conformación losa superior, incluye formaletas, acelerantes de fraguado y curado	M3	62.55
3.210	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para columnas, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	2.03
3.230	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para vigas de amarre, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	8.28
3.260	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	20,657.98
	CUARTO DE EQUIPOS CONJUNTO MOTOR BOMBA		
3.170	Suministro de hormigón 2500 psi para solados E=0,05m (incluye materiales, mano de obra y colocación del concreto, formaleta).	M3	11.58

3.180	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para placa fondo, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado e impermeabilizante	M3	34.98
3.190	Suministro e instalación de concreto 4.000 p.s.i, para conformación de muros, incluye formaletas, acelerantes de fraguado y curado	M3	17.25
3.200	Suministro e instalación de concreto 4.000 p.s.i, para conformación losa superior, incluye formaletas, acelerantes de fraguado y curado	M3	4.76
3.210	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para columnas, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	4.33
3.230	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para vigas de amarre, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	5.59
3.260	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	3,412.19
3.260	Estructura metalica en perfil PHR C220x80 -1.5	ML	140.52
3.270	Estructura metalica en perfil PHR CC350x80 -3.0	ML	49.86
3.280	Suministro e instalación de Cubierta en lamina termoacústica	M2	206.68
	CAMARA DE ADMISION		
3.170	Suministro de hormigón 2500 psi para solados E=0,05m (incluye materiales, mano de obra y colocación del concreto, formaleta).	M3	0.64
3.180	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para placa fondo, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado e impermeabilizante	M3	3.78

3.190	Suministro e instalación de concreto 4.000 p.s.i, para conformación de muros, incluye formaletas, acelerantes de fraguado y curado	M3	14.68
3.200	Suministro e instalación de concreto 4.000 p.s.i, para conformación losa superior, incluye formaletas, acelerantes de fraguado y curado	M3	2.99
3.210	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para columnas, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	2.11
3.220	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para zapatas, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	3.58
3.230	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para vigas de amarre, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	3.23
3.260	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	2,617.53
	CERRAMIENTO PLANTA		
3.210	Suministro e instalación de concreto 3000 p.s.i, para columnas, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	10.62
3.230	Suministro e instalación de concreto 3000 p.s.i, para vigas de amarre, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	39.45
3.260	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	3,755.33
3.310	Suministro e instalación de Reja corrediza sobre rieles metalicos en tubo galvanizado de 2" y 1" para seguridad acceso al centro	M2	39.48
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO		

3.170	Suministro de hormigón 2500 psi para solados E=0,05m (incluye materiales, mano de obra y colocación del concreto, formaleta).	M3	1.35
3.210	Suministro e instalación de concreto 3000 p.s.i, para columnas, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	1.11
3.230	Suministro e instalación de concreto 3000 p.s.i, para vigas de amarre, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	11.37
3.240	Suministro e instalación de concreto 3000 p.s.i, para vigas de amarre superior, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado	M3	6.02
3.250	Suministro de Concreto de 3000 Psi para plantilla e = 0.10 m (incluye materiales, mano de obra y colocación del concreto, formaleta).	M3	33.98
3.260	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	1,401.69
3.270	Levante en bloque 0,1*0,2*0,4 mortero pega 1:5	M2	135.56
3.280	Pañete interior	M2	226.61
3.290	Pañete exterior	M2	92.63
3.320	Estructura metalica en perfil PHR C220x80 -1.5	ML	49.80
3.330	Estructura metalica en perfil PHR CC350x80 -3.0	ML	24.60
3.340	Suministro e instalación de Cubierta en lamina termoacústica	M2	69.13

3.350	Piso en baldosa de trafico pesado	M2	72.90
	ACOMETIDAS Y LUCES EXTERIORES		
3.360	Suministro e instalación de Subestacion de distribucion 75 KVA monofasica para oficina, iluminación e interiores	UND	1.00
3.370	Suministro e instalación de Acometida trifasica 220 V Cable # 4/0 subterranea	ML	150.00
3.380	Suministro e instalación de Acometida trifasica 220 V Cable # 10 subterranea	ML	150.00
3.390	Suministro e instalación de Acometida Monofasica 220 V Cable # 8 subterranea	ML	340.00
3.400	Suministro e instalacion de luces exteriores 220v sodio	UND	20.00
	INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS		
3.130	Instalación Conjunto Motobomba centrifuga de eje horizontal 1800 rpm	UND	8.00
3.140	Instalación de válvula y accesorios acero bridados Estacion de Bombeo DN>100mm	UND	343.00
3.150	Instalación de tubería y accesorios acero soldados Estacion de Bombeo DN>100mm	UND	163.00
	SUBESTACION ELECTRICA		

3.160	Caseta Para Subestación Eléctrica De 8x5m (En Malla Eslabonada, Con Cubierta Thermoacoustic)	UND	1.00
3.420	Suministo, construcción e instalación Substacion Electrica Transformador 200 KVA. Incluye transformador, acometida, legalización, iluminación exterior	GB	1.00
3.430	Suminstro e Instalacion Planta Electrica 200 KVA	GB	1.00
	CASETA DE CLORACIÓN		
3.440	Construcción de Caseta Cloración	M2	26.40
	AUTOMATIZACIÓN		
3.450	Configuracion de equipos, pruebas puesta en funcionamiento.	GLB	1.00
3.460	Montaje de equipos de instrumentacion	UND	1.00
3.470	Materiales eléctricos para montaje de equipos de instrumentacion	GLB	1.00
	RECUPERACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUERFICIAL EXISTENTE DE 1000 M3		
3.480	Sello de fisuras y esquinas al interior del tanque, SIKAFLEX PRO 3,0 WF o similar	ML	174.00
1.400	Corte de Arboles	UND	18.00

3.	OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
3.100	TANQUE RECTANGULAR SEMIENTERRADO 600 M3		
3.1.13	Junta PVC V-15	ML	155.70
3.1.14	Tapa de acceso en hierro dúctil 30"x30"	UND	2.00
3.1.15	Escalera de acceso tanque interior y exterior	ML	8.60
3.1.16	Sistema de ventilación en 6"	UND	4.00
3.1.17	Geomembrana de 20mils	M2	542.73
3.1.18	Construcción de cámara de inspección (Manhol)	UND	1.00
3.200	CUARTO DE EQUIPOS CONJUNTO MOTOR BOMBA		
3.2.17	Puertas metálicas de acceso	M2	6.88
3.2.18	Junta PVC V-15	ML	67.56
3.300	CÁMARA DE ADMISIÓN		

3.3.9	Tapa de Hierro Dúctil de 30"x30"	UND	4.00
3.3.10	Escalera acceso	ML	7.00
3.3.11	Junta PVC V-15	ML	15.48
3.400	**CERRAMIENTO PLANTA**		
3.4.11	Concertina de seguridad	ML	274.25
3.4.12	Levante en bloque de 0,15m ranurado ambas caras	M2	644.28
3.700	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS**		
3.7.4	Montaje Sistema de Desagüe y Limpieza en Ø6"	GL	1.00
3.7.5	Montaje Sistema de Desagüe y Limpieza en Ø16"	GL	1.00
3.7.6	Instalación Tubería PVC Unión Mecánica DN500mm (Ø=20") Unión Platino 200 PSI o lisa, incluye excavación y relleno con material seleccionado del sitio	ML	71.50
3.7.7	Instalación Tubería PVC Unión Mecánica DN250mm (Ø=10") Unión Platino 200 PSI o lisa, incluye excavación y relleno con material seleccionado del sitio	ML	73.10
3.7.8	Instalación de tubería 8" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	43.00

3.7.9	Instalación de tubería 6" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	113.50
3.900	**CASETA DE CLORACIÓN**		
3,9,2	Instalación de equipos del sistema de dosificación de cloro para la planta de tratamiento de Agua Potable	glb	1.00
3.110	**RECUPERACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUPERFICIAL EXISTENTE DE 1000 M3**		
3.11.4	Tapa en Hierro Dúctil 30"x30"	UND	2.00
3,10,6	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE PARA RECUPERACIÓN DE LOSA SUPERIOR	M2	625.25
3.200	**CUARTO DE EQUIPOS CONJUNTO MOTOR BOMBA**		
3.2.19	Levante en bloque de 0,15m	M2	180.51
3.2.20	Pañete interior y exterior	M2	529.98
4.	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PVC 200 OSI O LISA SIMILAR**		
4.410	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN500mm (Ø=20") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	71.50
7.000	**SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMA ELECTRICO**		

7.010	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 51,6 Lps, a una presion de 45,4 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 60 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.020	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 38,7 Lps, a una presion de 30,3 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 25 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.030	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 35,1 Lps, a una presion de 40,3 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 40 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.040	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 26,4 Lps, a una presion de 55,0 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 40 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.050	Suministro de Centro de control de motores para manejo automatico de equipos de bombeo, construido en lamina, modular, barraje en cobre para 500 amperios, 440 vac, medidas 2100 mm, x 600 mm, x 1600 mm	UND	1.00
7.000	**SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMA ELÉCTRICO**		
7.330	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 50HP	UND	2.00
7.340	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 30HP	UND	2.00
7.350	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 25HP	UND	2.00

7.360	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 40HP	UND	2.00
7.370	Suministro de Sistema de dosificación de cloro gaseoso, marca HYDRO INSTRUMENTS modelo W-200, con capacidad de 0-250 lb/día	UND	2.00
7.380	**SUMINISTRO DE SISTEMA COLECTOR DE CLORO GASEOSO**	UND	1.00
7.390	Suministro de Manifold hidráulico para línea de alimentación de agua a Eyector Hydro del sistema de cloración	UND	2.00
7.400	Suministro de Sistema manual para movilizar cilindros de cloro de una (1) tonelada, con viga monorriel	UND	1.00
7.410	Suiministro de Viga gancho para manipular el cilindro y poder movilizarlo (Subir, bajar, transportar) con facilidad	UND	1.00
7.420	Suministro de Báscula para pesar un (1) contenedor de cloro de tonelada, marca SCALETRON, con capacidad hasta 2000 Kg	UND	1.00
7.430	Suministro de Trunnions en aleación de hierro con (2) rodachines con sus respectivos graceras para el soporte de los containers de 900 y/o 1000 Kg	UND	4.00
7.440	Suministro de Autoválvula digital HYDRO INSTRUMENTS modelo WPOV-110 de fabricación americana, con capacidad de 0-250 lb/día para la automatización de la dosificación de cloro gaseoso	UND	1.00
7.450	Suministro de Analizador de cloro residual marca Hydro Instruments Series RAH-210	UND	1.00
7.460	Suministro de Máscara marca Dräger modelo Panorama de fabricación alemana, para protección facial y respiratoria contra gases ácidos y vapores orgánicos, con cuerpo de neopreno blando antialérgico para más suavidad y confort	UND	2.00
7.470	Suministro de Equipo de emergencia aceptado por el Instituto americano de cloro para contenedores de cloro de 1000 Kg, Ref: C-376B, marca Indian Springs Specialty	UND	1.00

7.480	Suministro de Equipo de aire autocontenido marca MSA, modelo AIR-HA-WK de 2216 psi	UND	2.00
7.490	Suministro de Vestido completo para manejo de cloro gaseoso nivel A, modelo ZYTRON 500, marca Kappler	UND	2.00
7.500	Suministro de Detector de gas cloro digital, marca HYDRO modelo GA-170-1	UND	1.00
7.000	**SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMA ELÉCTRICO**		
7.700	SUMIINITROS E INSTALACION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AUTOMATIZACION (INCLUYENDO ANALIZADORES DE REDES, PANTALLA DE VISUALIZACION, EQUUPOS DE TRANSIMICION Y CONFIGURACION ENTRE LOS EQUIPOS INSTALADOS)	UND	1.00
7.510	BOMBA SUMERGIBLE AGUAS NEGRAS MARCA BARMESA MODELO 3 SE 201 2HP BIFASICA 220 VOLT 1750 RPM FABRICACINO EN HIERRO FUNDIDO DESCARGA 3"	UND	1.00
7.520	TRANSFERENCIA AUTOMATICA: CONTADORES LG 275 A.A C1/225 A.AC3	UND	1.00
7.530	ELECTROBOMBAS MULTI ETAPAS VERTICAL CR3-17 3 HP, 220/440V 3F 60Hz	UND	2.00
7.540	BOMBA PERIFERICA	UND	2.00
7.550	MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO TIPO INSERCIÓN, 1 € 4.371 € 4.371 MARCA EUROMAG, MODELO MUT 1222 - 608A, DE FABRICACIÓN EUROPEA, PARA LA MEDICIÓN DE FLUJO DE LIQUIDOS QUE TENGAN UNA CONDUCTUVIDAD IGUAL O MAYOR A 5 MS/CM EN EL RANGO DE CAUDAL EQUIPO PORTÁTIL, FACIL DE INSTALAR, PARA DIAMETROS DE DN40 A DN1000.	UND	1.00
7.560	MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO DE 150 MM, DIAMETRO NOMINAL: DN 150 (6"), CON DISCOS PARA NIVELACION DE POTENCIAL ELECTRICO	UND	3.00

7.570	MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO DE 150 MM, DIAMETRO NOMINAL: DN 200 (8"), CON DISCOS PARA NIVELACION DE POTENCIAL ELECTRICO	UND	1.00
	ACTIVIDAD 3. CONFORMACION DE LA RED MATRIZ EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CORDOBA)		
1.000	**PRELIMINARES**		
1.010	Localización, trazado y replanteo tuberías	ML	22,810.37
1.040	Demolición pavimento o muro 0.15<e<0.20 m. Corte en dos Líneas Hasta 60 % del espesor de la Placa. Incluye retiro y disposición final de sobrantes.	M2	6,560.85
2.000	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.010	Excavación a mano bajo agua en material común hasta 1.5 m de profundidad (incluye bombeo)	M3	11,202.50
2.020	Relleno con material importado suministrado por el contratista compactado manualmente al 85% p.m. compactado en capas de máximo 0.15m. De espesor, según norma iNVIAS e-220; cbr>=5%, Il<40%, pasa 200<= 35%, tamaño maximo 4"; contenido de materia orgánica < 1%.	M3	10,499.22
2.030	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado manualmente capas de 0.15 m. al 80% del Proctor modificado	M3	5.56
2.040	Suministro y colocación de colchón de arena (incluye mano de obra, materiales y acarreos).	M3	975.41
2.050	Suministro y colocación de pavimento de concreto f- 600 premezclado, espesor e=0.20 m	M2	5,822.35
2.060	Retiro de material sobrante (distancia menor a 10 kms). Incluye cargue y transporte hasta el sitio indicado por la Interventoria	M3	11,196.93

3.	OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
3.010	Instalación de tubería 3" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	18,913.52
3.020	Instalación de tubería 4" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	1,498.20
3.030	Instalación de tubería 6" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	606.20
3.040	Instalación de tubería 8" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	1,791.65
3.100	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias CORTAS, entre 1 y 5mts en PAVIMENTO (La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	384.00
3.110	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias LARGAS, l=8 m en PAVIMENTO (La tubería principal se encuentra al otro lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	231.00

3.260	Cruce por Perforación Horizontal Dirigida en Tubería de Polietileno Ø6" de la Troncal de Occidente (incluye suministro de tuberías y accesorios)	ML	35.00
3.270	Sellado de juntas para pavimento en concreto	ML	11,273.63
3.280	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias CORTAS, entre 1 y 5mts en TIERRA(La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	780.00
3.290	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias LARGAS, l=8 m en TIERRA (La tubería principal se encuentra al otro lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	499.00
3.350	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	5,678.37
4.	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PVC 200 OSI O LISA SIMILAR**		
4.430	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN200mm (Ø=8") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	1,791.65
4.440	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN150mm (Ø=6") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	606.20

4.450	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN100mm (Ø=4") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	1,498.20
4.460	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN75mm (Ø=3") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	18,913.52
	ACTIVIDAD 4. CONSTRUCCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ZONA 4 - MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CORDOBA)		
1.	PRELIMINARES		
1.010	Localización, trazado y replanteo tuberías	ML	15,790.60
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.010	Excavación a mano bajo agua en material común hasta 1.5 m de profundidad (incluye bombeo)	M3	6,547.58
2.020	Relleno con material importado suministrado por el contratista compactado manualmente al 85% p.m. compactado en capas de máximo 0.15m. De espesor, según norma iNVIAS e-220; cbr>=5%, ll<40%, pasa 200<= 35%, tamaño maximo 4"; contenido de materia orgánica < 1%.	M3	4,319.43
2.030	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado manualmente capas de 0.15 m. al 80% del Proctor modificado	M3	1,424.57
2.040	Suministro y colocación de colchón de arena (incluye mano de obra, materiales y acarreos).	M3	684.98
2.060	Retiro de material sobrante (distancia menor a 10 kms). Incluye cargue y transporte hasta el sitio indicado por la Interventoria	M3	4,954.56
3.	OBRA CIVIL E INSTALACIONES		0.00

3.010	Instalación de tubería 3" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	11,553.23
3.020	Instalación de tubería 4" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	1,641.97
3.030	Instalación de tubería 6" presión 200 psi. Incluye accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, en caso de ocasionar daños en ductos telefónicos y eléctricos enterrados se deberán costear por el contratista	ML	2,585.90
3.080	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias CORTAS, entre 1 y 5mts en TIERRA(La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	456.00
3.090	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias LARGAS, l=8 m en TIERRA (La tubería principal se encuentra al otro lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	525.00
3.100	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias CORTAS, entre 1 y 5mts en PAVIMENTO (La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	28.00

3.110	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias LARGAS, l=8 m en PAVIMENTO (La tubería principal se encuentra al otro lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	4.00
4.440	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN150mm (Ø=6") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	2,585.90
4.450	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN100mm (Ø=4") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	1,641.97
4.460	Suministro Tubería PVC Unión Mecanica DN75mm (Ø=3") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	11,553.23

RESUMEN PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACUMULADO TOTAL
1.010	Localización, trazado y replanteo tuberías	ML	42,270.90
1.020	Localización, trazado y replanteo de estructuras	Un	1.00
1.020	Localización, trazado y replanteo de estructuras	M2	788.50
3.150	Cruce por Perforación Horizontal Dirigida en Tubería de Polietileno Ø8" de la Troncal de Occidente (incluye suministro de tuberías y accesorios)	ML	34.00
3.260	Cruce por Perforación Horizontal Dirigida en Tubería de Polietileno Ø6" de la Troncal de Occidente (incluye suministro de tuberías y accesorios)	ML	35.00
3.7.6	Suministro e Instalación Tubería PVC Unión Mecánica DN500mm (Ø=20") Unión Platino 200 PSI o lisa	ML	71.50

3.7.7	Suministro e Instalación Tubería PVC Unión Mecánica DN250mm (Ø=10") Unión Platino 200 PSI o lisa	ML	73.10
4.430	Suministro e Instalación Tubería PVC Unión Mecanica DN200mm (Ø=8") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	5,117.45
4.440	Suministro e Instalación Tubería PVC Unión Mecanica DN150mm (Ø=6") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	3,305.60
4.450	Suministro e Instalación Tubería PVC Unión Mecanica DN100mm (Ø=4") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	3,140.17
4.460	Suministro e Instalación Tubería PVC Unión Mecanica DN75mm (Ø=3") Union Platino 200 PSI o lisa según despiece presentado por el proponente	ML	30,466.75
3.100	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias CORTAS, entre 1 y 5mts en PAVIMENTO (La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	412.00
3.110	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias LARGAS, l=8 m en PAVIMENTO (La tubería principal se encuentra al otro lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	235.00
3.280	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias CORTAS, entre 1 y 5mts en TIERRA(La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	1,236.00

3.290	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias LARGAS, l=8 m en TIERRA (La tubería principal se encuentra al otro lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la cajilla, solado e= 0.05m, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado así :mitad abajo en el tubo compactado con pisón y mitad arriba compactado con compactador mecánico, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. incluye cajilla en concreto, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm	UN	1,024.00
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.010	Excavación a mano bajo agua en material común hasta 1.5 m de profundidad (incluye bombeo)	M3	21,390.07
2.020	Relleno con material importado suministrado por el contratista compactado manualmente al 85% p.m. compactado en capas de máximo 0.15m. De espesor, según norma iNVIAS e-220; cbr>=5%, Il<40%, pasa 200<= 35%, tamaño maximo 4"; contenido de materia orgánica < 1%.	M3	16,837.90
2.030	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado manualmente capas de 0.15 m. al 80% del Proctor modificado	M3	1,854.99
2.040	Suministro y colocación de colchón de arena (incluye mano de obra, materiales y acarreos).	M3	1,824.54
2.060	Retiro de material sobrante (distancia menor a 10 kms). Incluye cargue y transporte hasta el sitio indicado por la Interventoria	M3	19,717.87
1.040	Demolición pavimento o muro 0.15<e<0.20 m. Corte en dos Líneas Hasta 60 % del espesor de la Placa. Incluye retiro y disposición final de sobrantes.	M2	7,545.97
2.050	Suministro y colocación de pavimento de concreto 3500 psi Acelerado 7 dias premezclado, espesor e=0.20 m	M2	5,941.14
3.170	Suministro de hormigón 2500 psi para solados E=0,05m (incluye materiales, mano de obra y colocación del concreto, formaleta).	M3	30.49
3.180	Suministro e instalación de concreto 4000 p.s.i, para estructuras estacion de bombeo, incluye formaletas y acelerantes de fraguado y curado e impermeabilizante	M3	429.80
3.260	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo	KG	31,844.72
3.350	Suministro, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo placas	KG	5,678.37
3.260	Estructura metalica en perfil PHR C220x80 -1.5	ML	190.32
3.270	Estructura metalica en perfil PHR CC350x80 -3.0	ML	74.46
3.280	Suministro e instalación de Cubierta en lamina termoacústica	M2	275.81

3.270	Sellado de juntas con brea para pavimento en concreto	ML	11,273.63
	ACOMETIDAS Y LUCES EXTERIORES		
3.360	Suministro e instalación de Subestacion de distribucion 75 KVA monofasica para oficina, iluminación e interiores	UND	1.00
3.370	Suministro e instalación de Acometida trifasica 220 V Cable # 4/0 subterranea	ML	150.00
3.380	Suministro e instalación de Acometida trifasica 220 V Cable # 10 subterranea	ML	150.00
3.390	Suministro e instalación de Acometida Monofasica 220 V Cable # 8 subterranea	ML	340.00
3.400	Suministro e instalacion de luces exteriores 220v sodio	UND	20.00
	INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS		
3.130	Instalación Conjunto Motobomba centrifuga de eje horizontal 1800 rpm	UND	8.00
3.140	Instalación de válvula y accesorios acero bridados Estacion de Bombeo DN>100mm	UND	343.00
3.150	Instalación de tubería y accesorios acero soldados Estacion de Bombeo DN>100mm	UND	163.00
	SUBESTACION ELECTRICA		
3.160	Caseta Para Subestación Eléctrica De 8x5m (En Malla Eslabonada, Con Cubierta Thermoacoustic)	UND	1.00
3.420	Suministo, construcción e instalación Substacion Electrica Transformador 200 KVA. Incluye transformador, acometida, legalización, iluminación exterior	GB	1.00
3.430	Suminstro e Instalacion Planta Electrica 200 KVA	GB	1.00
	CASETA DE CLORACIÓN		
3.440	Construcción de Caseta Cloración	M2	26.40
	AUTOMATIZACIÓN		

3.450	Configuracion de equipos, pruebas puesta en funcionamiento.	GLB	1.00
3.460	Montaje de equipos de instrumentacion	UND	1.00
3.470	Materiales eléctricos para montaje de equipos de instrumentacion	GLB	1.00
3.900	**CASETA DE CLORACIÓN**		
3,9,2	Instalación de equipos del sistema de dosificación de cloro para la planta de tratamiento de Agua Potable	glb	1.00
7.000	**SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMA ELECTRICO**		
7.010	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 51,6 Lps, a una presion de 45,4 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 60 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.020	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 38,7 Lps, a una presion de 30,3 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 25 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.030	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 35,1 Lps, a una presion de 40,3 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 40 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.040	Suministro Motobombas centrifugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 26,4 Lps, a una presion de 55,0 metros, montada en base metalica, acople flexible, potencia 40 hp, voltaje 220/440 vac	UND	2.00
7.050	Suministro de Centro de control de motores para manejo automatico de equipos de bombeo, construido en lamina, modular, barraje en cobre para 500 amperios, 440 vac, medidas 2100 mm, x 600 mm, x 1600 mm	UND	1.00
7.000	**SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMA ELÉCTRICO**		
7.330	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 50HP	UND	2.00
7.340	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 30HP	UND	2.00
7.350	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 25HP	UND	2.00
7.360	Suministro de Variadores de Velocidad Marca SCHNEIDER ELECTRIC SERIE ALTIVAR 61 modelo ATV61H ... N4, Tension de Alimentación 380...480 Voltios, para una potencia de 40HP	UND	2.00

7.370	Suministro de Sistema de dosificación de cloro gaseoso, marca HYDRO INSTRUMENTS modelo W-200, con capacidad de 0-250 lb/día	UND	2.00
7.380	**SUMINISTRO DE SISTEMA COLECTOR DE CLORO GASEOSO**	UND	1.00
7.390	Suministro de Manifold hidráulico para línea de alimentación de agua a Eyector Hydro del sistema de cloración	UND	2.00
7.400	Suministro de Sistema manual para movilizar cilindros de cloro de una (1) tonelada, con viga monorriel	UND	1.00
7.410	Suiministro de Viga gancho para manipular el cilindro y poder movilizarlo (Subir, bajar, transportar) con facilidad	UND	1.00
7.420	Suministro de Báscula para pesar un (1) contenedor de cloro de tonelada, marca SCALETRON, con capacidad hasta 2000 Kg	UND	1.00
7.430	Suministro de Trunnions en aleación de hierro con (2) rodachines con sus respectivos graceras para el soporte de los containers de 900 y/o 1000 Kg	UND	4.00
7.440	Suministro de Autoválvula digital HYDRO INSTRUMENTS modelo WPOV-110 de fabricación americana, con capacidad de 0-250 lb/día para la automatización de la dosificación de cloro gaseoso	UND	1.00
7.450	Suministro de Analizador de cloro residual marca Hydro Instruments Series RAH-210	UND	1.00
7.460	Suministro de Máscara marca Dräger modelo Panorama de fabricación alemana, para protección facial y respiratoria contra gases ácidos y vapores orgánicos, con cuerpo de neopreno blando antialérgico para más suavidad y confort	UND	2.00
7.470	Suministro de Equipo de emergencia aceptado por el Instituto americano de cloro para contenedores de cloro de 1000 Kg, Ref: C-376B, marca Indian Springs Specialty	UND	1.00
7.480	Suministro de Equipo de aire autocontenido marca MSA, modelo AIR-HA-WK de 2216 psi	UND	2.00
7.490	Suministro de Vestido completo para manejo de cloro gaseoso nivel A, modelo ZYTRON 500, marca Kappler	UND	2.00
7.500	Suministro de Detector de gas cloro digital, marca HYDRO modelo GA-170-1	UND	1.00
8.000	**SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMA ELÉCTRICO**		

7.700	SUMINISTROS E INSTALACION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AUTOMATIZACION (INCLUYENDO ANALIZADORES DE REDES, PANTALLA DE VISUALIZACION, EQUIPOS DE TRANSIMICION Y CONFIGURACION ENTRE LOS EQUIPOS INSTALADOS)	UND	1.00
7.510	BOMBA SUMERGIBLE AGUAS NEGRAS MARCA BARMESA MODELO 3 SE 201 2HP BIFASICA 220 VOLT 1750 RPM FABRICACINO EN HIERRO FUNDIDO DESCARGA 3"	UND	1.00
7.520	TRANSFERENCIA AUTOMATICA: CONTADORES LG 275 A.A C1/225 A.AC3	UND	1.00
7.530	ELECTROBOMBAS MULTI ETAPAS VERTICAL CR3-17 3 HP, 220/440V 3F 60Hz	UND	2.00
7.540	BOMBA PERIFERICA	UND	2.00
7.550	MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO TIPO INSERCIÓN, 1 € 4.371 € 4.371 MARCA EUROMAG, MODELO MUT 1222 - 608A, DE FABRICACIÓN EUROPEA, PARA LA MEDICIÓN DE FLUJO DE LÍQUIDOS QUE TENGAN UNA CONDUCTUVIDAD IGUAL O MAYOR A 5 MS/CM EN EL RANGO DE CAUDAL EQUIPO PORTÁTIL, FACIL DE INSTALAR, PARA DIÁMETROS DE DN40 A DN1000.	UND	1.00
7.560	MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO DE 150 MM, DIAMETRO NOMINAL: DN 150 (6"), CON DISCOS PARA NIVELACION DE POTENCIAL ELECTRICO	UND	3.00
7.570	MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO DE 150 MM, DIAMETRO NOMINAL: DN 200 (8"), CON DISCOS PARA NIVELACION DE POTENCIAL ELECTRICO	UND	1.00

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) dias del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,

CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

CONSORCIO SOACHA 2015

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO SOACHA 2015
NIT: 900.889.007-1

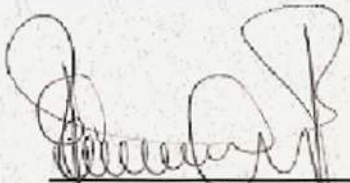
CERTIFICA

Que el Ingeniero **RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. Nº 80.850.300 de Bogotá, prestó sus servicios a este Consorcio como Director de Obra desde el día 23 de septiembre de 2015 al 15 de enero de 2016, en el proyecto que se detalla a continuación:

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
CONTRATO:	397-15
DURACIÓN:	4 MESES
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO ALTOS DE LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.
INICIO:	23 SEPTIEMBRE DE 2015
TERMINACIÓN:	15 ENERO 2016
ACTIVIDADES:	Construcción de un centro cultural de dos niveles en un lote de área de 20 metros de fondo por 10 metros de frente. Incluye cimentación, columnas, vigas, cubierta, placa de piso, placa aligerada para segundo piso, carpintería metálica, sistema hidrosanitario, sistema eléctrico y mobiliario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de junio de 2016.

Atentamente;



EDWIN ROJAS GONZALEZ
Representante legal
CONSORCIO SOACHA 2015
NIT. 900.889.007-1

HOJA DE VIDA DE RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CEDULA No. DOCUMENTO: 80.217.108

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, ABRIL 14 DE 1999

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA, ABRIL 08 DE 1981

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 68A No. 24B - 10 Apto 515

No. TELÉFONO FIJO: N/A No. CELULAR: 3108143763

CORREO ELECTRÓNICO: efrojasg@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA	16	2	2007	5 AÑOS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTA	28	3	2009	1 AÑO

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA	16	2	2007	5 AÑOS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTA	28	3	2009	1 AÑO

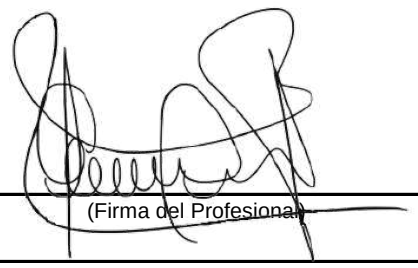
TARJETA PROFESIONAL No.: 25202-142221 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/04/2007

LICENCIA DE SST No.: FECHA DE EXPEDICIÓN:

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. para el contrato de obra No. 847-2024 con objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”, como INGENIERO RISEDENTE DE OBRA, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 100% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

24/04/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

HOJA DE VIDA DE RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

NOMBRES Y APELLIDOS: EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
						FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	1-01-25400-1451-2018	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MATRIZ EL VÍNCULO	CONSORCIO SISTEMAS DE BOMBEO 2019	BOGOTÁ	DIRECTOR DE OBRA	20/08/2019	26/09/2024	5,18
2	1-01-25400-01246-2017	OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL CODITO	CONSORCIO EL CODITO	BOGOTÁ	DIRECTOR DE OBRA	15/03/2018	22/01/2021	2,90
3	397-15	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO AL TOS DE LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.	CONSORCIO SOACHA 2015	BOGOTÁ	RESIDENTE DE OBRA	23/09/2015	15/01/2016	0,32
4								
								8,394

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.217.108
ROJAS GONZALEZ
APELLIDOS
EDWIN FERNEY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-ABR-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00136798-M-0080217108-20081213 0008050034A 2 8250000067

DOCUMENTOS PERSONALES ING. EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Edwin Ferney Rojas Gonzalez

C.C. No. 80217108 Expedida en Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
N TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENT

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Febrero de 2007

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 6921 del Libro de Diplomas No. 09
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0101274

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

INGENIERÍA

ACTA DE GRADO NÚMERO **18294**

El Consejo de Facultad en su sesión del día **25** *de* **Enero** *de* **2007** *Acta No.* **01**

CONSIDERANDO QUE

Edwin Ferney Rojas Gonzalez

C.C. N°. **80217108** de **Bogotá D.C.**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, se hizo entrega del Diploma Número **100100** *registrado en el Folio No.* **04** *del Libro* **09**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Bogotá** *a los* **16** *días del mes de* **Febrero** *de 20* **07**

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ

CC 80217108

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

No 126465

RECTOR

DECANO ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 47
del libro 39 de Actas de Grado, Acta N°.5005
Bogotá, 28 de marzo de 2009
Secr. Gen. P.U.J.

126070

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202142221CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007

EDWIN FERNEY
ROJAS GONZALEZ
C.C. 80217108
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3530934

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80217108, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-142221 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Sistemas de Bombeo 2019

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
CONSORCIO SISTEMAS DE BOMBEO 2019
NIT: 901.241.750-8

CERTIFICA

Que el ingeniero EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado con C.C. Nº 80.217.108 de Bogotá, presta sus servicios a este Consorcio como Director de Obra, desde el día 20 de agosto de 2019 hasta la fecha, en el proyecto de las siguientes especificaciones:

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.A.A.B

CONTRATO: 1-01-25400-1451-2018

DURACIÓN: 48 MESES

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MATRIZ EL VÍNCULO

INICIO: 20 AGOSTO DE 2019

VALOR: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($14.535.777.252)

Principales actividades ejecutadas con el acompañamiento del Ingeniero Rojas:

LÍNEA DE CONDUCCIÓN

- Suministro e instalación de 421 m de tubería en HD de 10" de diámetro

LÍNEA DE IMPULSIÓN

- Suministro e instalación de 1.129 m de tubería en HD de 12" de diámetro

LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN

- Suministro e instalación de 1.411 m de tubería en PVC de 6" de diámetro
- Suministro e instalación de 110 m de tubería en PVC de 8" de diámetro
- Suministro e instalación de 297 m de tubería en PVC de 10" de diámetro

- Suministro e instalación de 123 m de tubería en PVC de 12" de diámetro

ESTACIÓN DE BOMBEO

- La Estación de Bombeo se compone de tres bombas la cuales están en capacidad de bombear un caudal de 114.66 l/s a una altura dinámica de 172.71 m., dos de las bombas estarán en funcionamiento y una en Stand By.
- Construcción edificaciones nuevas para estación de bombeo y portería en un terreno de 25 m x 30 m. Se incluye adecuación del terreno (explanación), así como obras complementarias (canales de drenaje superficial, cerramiento, andenes, iluminación exterior).

TANQUE DE ALMACENAMIENTO

- El tanque de almacenamiento consta de dos módulos, cada módulo es de 12 m. x 19 m. x 4.50 m. de profundidad útil, por lo que el volumen total es de 2052 m3.
- El tanque de succión tiene un volumen útil de 432 m3, de sección 12 x 12 x 3.0 m de altura útil, y altura interna total de 3.50 m, con un cárcamo de succión de 0.75 m x 1.40 m.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente

LIZBETH FAIDE MARTÍNEZ BOTIA
Coordinadora de Recursos Humanos
CONSORCIO SISTEMAS DE BOMBEO 2019
NIT. 901.241.750-8

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
CONSORCIO EL CODITO
NIT: 901.142.784-3

CERTIFICA

Que el ingeniero EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado con C.C. Nº 80.217.108 de Bogotá, presto sus servicios a este Consorcio como DIRECTOR DE OBRA desde el día 15 de marzo de 2018 al 22 de enero de 2021, en el proyecto de las siguientes especificaciones:

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CONTRATO: 1-01-25400-01246-2017

OBJETO: OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL CODITO

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL INGENIERO ROJAS:

ESTACIÓN DE BOMBEO Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN CODITO I

- Reconstrucción de cárcamo con volumen de 42 m3.
- Cambio de las tres bombas de la estación por una con capacidad de 67.5 l/s a 83 m.c.a.
- Cambio de accesorios en succión y descarga (diámetro y estado físico).
- Instalación de sistema hidroneumático para golpe de ariete (2 m3).
- Actualización de instalaciones a norma RETIE, cambio de motores, unificación de malla a tierra.
- Mantenimiento y calibración de equipos. Relocalización de equipo de medición de caudal.
- Adecuaciones estructurales en edificación (recubrimientos, dilatación y amarre de muros y confinamiento de muros de área de transformador).
- Mantenimiento de obras de arte. Revegetalización de áreas desprotegidas.

LÍNEA DE IMPULSIÓN ESTACIÓN CODITO I A TANQUE CODITO II

- Implementación de by-pass en la estación Codito II conectando directamente la línea Nororientales a la línea de impulsión proyectada entre Codito II y Codito III.

ESTACIÓN DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO CODITO II

- Actividades de protección, reforzamiento y mantenimiento estructural del tanque existente (819.60 m3), e implementación como alternativa de operación, en caso que el tanque salga de servicio (por adecuaciones o mantenimiento), paso directo de la línea Nororientales hacia la línea de distribución del sector que atiende este tanque.
- Demolición y actualización de la estructura de las cajas de válvulas a las normas actuales de la EAAB.

- Cambio de las dos bombas de la estación por unas con capacidad de 57 l/s a 93.4 m.c.a, e instalación de la tercera bomba de suplencia.
- Instalación de sistema hidroneumático para golpe de ariete (2 m3).
- Actualización de instalaciones a norma RETIE, cambio de motores, unificación de malla a tierra y ampliación de capacidad eléctrica (300 kVA) para incluir la tercera bomba. Relocalización de tableros de potencia y control.
- Instrumentación para el control de la estación en todos los componentes requeridos como son caudal, nivel, presión.
- Mantenimiento y calibración de equipos.
- Adecuaciones estructurales en edificación (ampliación de zona de transformador, demolición de zona de baño y cocina y construcción de nueva portería con servicios).
- Mantenimiento de obras de arte. Revegetalización de áreas desprotegidas.

LÍNEA DE IMPULSIÓN TANQUE CODITO II A CODITO III

- Construcción línea de impulsión con una longitud de 562.94 m en material HD x 12".

ESTACIÓN DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO CODITO III

- Estación de bombeo nueva, tres unidades con capacidad mínima cada una de 19.3 l/s, con una cabeza mínima de 127.5 m.c.a con una tubería de impulsión de HD x 8". Se incluyen todos los accesorios en la succión y descarga así como de los equipos para el control del golpe de ariete (tanque hidroneumático 1.5 m3).
- Subestación y transformador 225 kVA, tablero principal, tableros de bombas y acometidas para motores de la estación de bombeo; así como para todos los servicios complementarios (iluminación interior y exterior, iluminación de emergencia, instrumentación y control, etc.).
- Instrumentación para el control de la estación en todos los componentes requeridos como son caudal, nivel y presión.
- Protección, reforzamiento y mantenimiento estructural de tanque existente (854 m3). Demolición y actualización de la estructura de la caja de válvulas a las normas actuales de la EAAB.
- Construcción nuevo tanque con capacidad de 868 m3 incluyendo su caja de entrada.
- Construcción edificaciones nuevas para estación de bombeo y portería. Se incluye adecuación del terreno (explanación), así como obras complementarias (canales de drenaje superficial, cerramiento, andenes, iluminación exterior).
- Revegetalización de taludes con siembra de semillas y/o pastos que impida el lavado de los suelos granulares finos que lo recubren. Realizar mantenimiento y limpieza continua a cada una de las cunetas existentes.

LÍNEA DE IMPULSIÓN TANQUE CODITO III A CODITO IV Y NUEVO TANQUE CODITO IV

- Construcción línea de impulsión con una longitud de 432.84 m en material HD x 8".
- Construcción nuevo tanque (doble compartimiento) con capacidad de 1000 m3, incluyendo su caja de entrada.
- Edificaciones nuevas para estación de tableros eléctricos y portería, incluyendo la adecuación del terreno (explanación), así como obras complementarias (canales de drenaje superficial, cerramiento, andenes, iluminación exterior).
- Construcción línea de distribución de tanque Codito IV a zona abastecida por este, longitud aproximada de 432.84 m en diámetro HD x 8".

- Instrumentación para el control de la estación en todos los componentes requeridos como son caudal, nivel, presión y calidad de agua.
- Construcción línea de desagüe de tanque Codito IV hasta conectar en el pozo de desagüe del tanque Codito III, longitud 432 m.
- Adecuación vía de acceso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente

LIZBETH FAIDE MARTÍNEZ BOTIA
Coordinadora de Recursos Humanos
CONSORCIO EL CODITO

CONSORCIO SOACHA 2015

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCIO SOACHA 2015
NIT: 900.889.007-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, identificado con C.C. Nº 80.217.108 de Bogotá, prestó sus servicios a este Consorcio como Residente de Obra desde el día 23 de septiembre de 2015 al 15 de enero de 2016, en el proyecto que se detalla a continuación:

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
CONTRATO:	397-15
DURACIÓN:	4 MESES
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO ALTOS DE LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.
INICIO:	23 SEPTIEMBRE DE 2015
TERMINACIÓN:	15 ENERO 2016
ACTIVIDADES:	Construcción de un centro cultural de dos niveles en un lote de área de 15 metros de fondo por 10 metros de frente. Incluye cimentación, columnas, vigas, cubierta, placa de piso, placa aligerada para segundo piso, carpintería metálica, sistema hidrosanitario, sistema eléctrico y mobiliario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de junio de 2016.

Atentamente;

LIZBETH F. MARTÍNEZ BOTIA
Coordinadora de Recursos Humanos
CONSORCIO SOACHA 2015
NIT. 900.889.007-1

HOJA DE VIDA DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	79.957.717
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	BOGOTA, FEBRERO 9 DE 1999		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	BOGOTA, 14 DE OCTUBRE DE 1980		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	Carrera109A No. 151 - 09 Torre 2 Apto 1301		
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR:	3204946208
CORREO ELECTRÓNICO:			

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA	3	10	2003	5 AÑOS
MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ENFASIS EN ESTRUCTURAS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA	11	11	2009	2 AÑOS

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

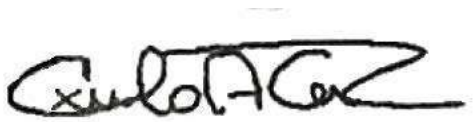
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA	3	10	2003	6 AÑOS
MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ENFASIS EN ESTRUCTURAS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA	11	11	2009	3 AÑOS

TARJETA PROFESIONAL No.:	25202-101550	FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/10/2023
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. para el contrato de obra No. 847-2024 con objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”, como INGENIERO ESTRUCTURAL, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 20% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

24/04/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

HOJA DE VIDA DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

NOMBRES Y APELLIDOS: CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
						FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	1-02-33100-1051-2018	DISEÑOS DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS MARSELLA, LUSITANIA, GRANJAS DE TECHO, COMUNEROS, CAPELLANÍA Y SECTORES ASOCIADOS UBICADOS EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 3 DE LA EAAB- ESP	CONSORCIO MARSELLA 841	BOGOTÁ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	21/01/2019	20/08/2019	0,59
2		OPTIMIZACIÓN, PROLONGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN LA LÍNEA AVENIDA CALLE 170 ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ	CAJIGAS SPINEL ASOCIADOS	BOGOTÁ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	6/02/2017	5/09/2017	0,59
3	1-02-25500-01078-2014	DISEÑOS DETALLADOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SANITARIO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y SISTEMA PLUVIAL ENTRE LA CC 14, Y LA PLANTA ELEVADORA AL RÍO BOGOTÁ Y DISEÑO DE LOS DESARENADORES DEL SISTEMA PLUVIAL DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO NO. 9-07-10200-0985-2013	CONSORCIO DG CALI	BOGOTÁ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	23/02/2015	4/08/2017	2,48
4	1-02-33100-1493-2013	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETLLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO COMBINADO Y REHABILTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA DE COBERTURA DEL CENTRO AMPLIADO DE BOGOTÁ D.C.	UNIÓN TEMPORAL ICSC-1026-2013	BOGOTÁ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	15/05/2014	14/08/2015	1,27
5		CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLATDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOYACÁ, AVENIDA PRIMERA DE MAYO, AVENIDA VILLAVICENCIO, DAGOBERTO MEJÍA Y AVENIDA DE LAS AMERICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	CONSORCIO CONSULTORIA 2013	BOGOTÁ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	25/10/2013	18/03/2014	0,40
6	1-01-31100-0212-2010	CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CASA BLANCA SECTOR EL PINAR EN LA LOCALIDAD DE SUBA	CONSORCIO PAF	BOGOTÁ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	15/09/2010	15/12/2011	1,27
								6,586

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.957.717**

CONTRERAS ROJAS

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-FEB-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003121-M-0079957717-20050329 0000063724A 1 1680919077

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Camilo Andrés Contreras Rojas

C.C. No. 79 857 717 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, 3 de octubre DEL 2003

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 010 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 04
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD Ingeniería
0076571

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Camilo Andrés Contreras Rojas

C.C.79.957.717

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Area: Civil

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | la Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 13

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2008
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

34626

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.957.717, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 20 de septiembre de 2008, de acuerdo al acta 742 libro 13 folio 13 de la misma fecha. El señor Contreras cursó su maestría con énfasis en ESTRUCTURAS. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 11 de Noviembre de 2009
Ref.: OT-27063

Nubia Stella B.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.957.717, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 20 de septiembre de 2008, de acuerdo al acta 742 libro 13 folio 13 de la misma fecha. El señor Contreras cursó su maestría con énfasis en ESTRUCTURAS. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 11 de Noviembre de 2009
Ref.: OT-27063

Nubia Stella B.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202101550CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/10/2003

CAMILO ANDRES
CONTRERAS ROJAS
C.C. 79957717
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3418113

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79957717, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-101550 desde el 23 de Octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO
MARSELLA 841

CONSORCIO MARSELLA 841

NIT 901.216.669-3

HACE CONSTAR

Que el ingeniero **CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.957.717** expedida en Bogotá, se desempeñó como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** desde el día 21 de enero al 20 de agosto de 2019**,** en el contrato No. 1-02-33100-1051-2018 ejecutado para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ cuyo objeto es "DISEÑOS DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS MARSELLA, LUSITANIA, GRANJAS DE TECHO, COMUNEROS, CAPELLANÍA Y SECTORES ASOCIADOS UBICADOS EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 3 DE LA EAAB- ESP", los principales datos del contrato ejecutado son :

Fecha de inicio:	21 de enero de 2019
Fecha de terminación:	20 de agosto de 2019
Valor del contrato:	$ 634.050.033,00

Para constancia se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019.

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MARSELLA 841
C.C. 80.850.300

CAJIGAS + SPINEL
asociados

CERTIFICACION

CAJIGAS SPINEL ASOCIADOS, certifica que el Ingeniero CAMILO ANDRES CONTRERAS, identificado con CC 79.957.717 de Bogotá, laboro con nosotros en el cargo de ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, realizando la los productos correspondientes para el contrato que tuvo como objeto "OPTIMIZACIÓN, PROLONGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN LA LÍNEA AVENIDA CALLE 170 ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ" en un periodo del 06 de febrero de 2017 al 05 de septiembre de 2017.

Características de la línea matriz diseñada:

- El material seleccionado para la construcción de la línea matriz es CCP clase C150 la cual es fabricada bajo la norma AWWA C303
- El 90% del trazado se plantea por vía de pavimento flexible.
- El método constructivo seleccionado para la instalación de la línea matriz es excavación a zanja abierta.
- La longitud de la línea matriz a construir es 2400 metros aproximadamente.
- El caudal medio diario de diseño de la línea es de 346.2 litros por segundo para el horizonte de diseño.
- Diseño de estructuras en concreto reforzado
- Dentro de la construcción de la línea matriz se contempla la construcción de 28 camaras para accesorios de operación de la misma dentro de las cuales se instalaran válvulas de purga, ventosa y válvulas en línea.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fecha 23 de noviembre de 2017

Cordialmente,

LUIS HERNANDO LEAL CORONADO
Director de Consultoría

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO DG CALI
NIT: 900.804.731-1

CERTIFICA

Que el ingeniero **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.957.717 de Bogotá, presto sus servicios a este Consorcio como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** en el proyecto que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP
CONTRATO	1-02-25500-01078-2014
OBJETO	DISEÑOS DETALLADOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SANITARIO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y SISTEMA PLUVIAL ENTRE LA CC 14, Y LA PLANTA ELEVADORA AL RÍO BOGOTÁ Y DISEÑO DE LOS DESARENADORES DEL SISTEMA PLUVIAL DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO NO. 9-07-10200-0985-2013
INICIO	23 DE FEBRERO DE 2015
TERMINACIÓN	4 DE AGOSTO DE 2017
FUNCIONES PRINCIPALES	DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

Las funciones realizadas por el Ingeniero Contreras, fueron desempeñadas desde el día 23 de febrero de 2015 hasta el día 4 de agostos de 2017.

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,



EDWIN ROJAS GONZALEZ
Representante Legal
CONSORCIO DG CALI
Correo electrónico: consorciodgcali@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

UNIÓN TEMPORAL ICSC-1026-2013

NIT. 900.686.088-6

HACE CONSTAR QUE

El señor **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.957.717 de Bogotá, laboro con nosotros desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** en el proyecto: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO COMBINADO Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA DE COBERTURA DEL CENTRO AMPLIADO DE BOGOTÁ D.C." Contrato No. 1-02-33100-1493-2013 dicho contrato tuvo una duración desde el día 15 de Mayo de 2014 hasta el día 14 de Agosto de 2015.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

GUTEMBERG JOSÉ GONZALEZ PEREZ
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013

CONSORCIO CONSULTORIA 2013
NIT 900.596.516-0

Certifica

Que el ingeniero CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79 957 717 expedida en Bogotá y matrícula profesional 25202 – 101550 CND se desempeñó como Especialista Estructural en el contrato que se relaciona a continuación:

Objeto	Módulo 1: Consultoría para la elaboración de estudios y diseños detallados para la optimización de las redes de distribución de agua potable y optimización y rehabilitación de los sistemas de drenaje de alcantarillado para el sector comprendido entre la Avenida Boyacá, Avenida Primero de Mayo, Avenida Villavicencio, Dagoberto Mejía y la Avenida de las Américas de la localidad de Kennedy.
Fecha de inicio:	25 de octubre de 2013
Fecha de terminación:	18 de marzo de 2014
Valor del contrato:	$ 17 585 600
Calidad de los trabajos:	Buena

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

Atentamente,

LINA JISELA MURCIA CUELLAR
Representante legal

CONSORCIO PAF

El suscrito representante Legal del Consorcio PAF, certifica, que el ingeniero CAMILO ANDRES CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N 79.957.717 de Bogotá, prestó sus servicios como Especialista Estructural en la ejecución del contrato N. 1-01-31100-0212-2010 celebrado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, cuyo objeto era la Construcción de redes locales de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial en el barrio Casa Blanca Sector El Pinar en la Localidad de Suba. Los aspectos más relevantes del contrato entre las dos partes (CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ROJAS / ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – CONSORCIO PAF) fueron:

NO. DE CONTRATO	002PF
FECHA DE INICIO DE LABORES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION DE LABORES	15 DE DICIEMBRE DE 2011

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los catorce (14) días del mes de febrero de 2012.

Atentamente,

EDWIN ROJAS GONZALEZ
Representante legal
Consorcio PAF

HOJA DE VIDA DE ELÉCTRICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	RAUL MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	79.155.799
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	BOGOTA, MARZO 09 DE 1981		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	BOGOTA, SEPTIEMBRE 15 DE 1962		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	Calle 18a # 78 -35		
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR:	3108078327
CORREO ELECTRÓNICO:	info@pzrsas.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO ELECTRICISTA	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTÁ	18	5	1988	5 AÑOS

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO ELECTRICISTA	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	BOGOTÁ	18	5	1988	5 AÑOS

TARJETA PROFESIONAL No.:	CN205-1048	FECHA DE EXPEDICIÓN:	9/12/1988
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. para el contrato de obra No. 847-2024 con objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”, como INGENIERO ELECTRICO, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 20% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

24/04/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

HOJA DE VIDA DE ELÉCTRICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

NOMBRES Y APELLIDOS: RAUL MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
						FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
11	162 DE 2009	Ingeniero Residente en la obra FONTANAR DEL RÍO CONTRATO IDRD 162 de 2009	INCITECO SAS	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	2/03/2010	10/06/2011	1,29
10	N/A	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO JABOQUE2, CANAL LOS ANGELES, EL CARMELO, - REDES ELECTRICAS- REDES TELEFONICAS	CONSORCIO NUEVA ERA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	1/03/2005	1/12/2005	0,76
9	N/A	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO CANAL RIO FUCHA - REDES ELECTRICAS- REDES TELEFONICAS	CONSORCIO NUEVA ERA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	1/12/2004	1/12/2005	1,01
8	551 DE 2003	Adecuación y Mantenimiento de la sede Administrativa del IDRD.	GV Equipos y Construcciones Varego Ltda.	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	9/10/2003	7/04/2004	0,50
7	N/A	Realización de las obras de cableado estructurado para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación, en la ciudad de	UNION TEMPORAL CARIBE	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	7/10/2003	21/05/2004	0,63
6	N/A	Construcción, adecuación y/o mejoramiento de Parques de la Localidad Usme del Distrito Capital.	CONSORCIO VC INGENIEROS	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	3/06/2003	27/12/2003	0,58
5	N/A	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO PARQUES ENTRENUBES	CONSORCIO NUEVA ERA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	1/02/2003	1/09/2003	0,59
4	N/A	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO PARQUES IDRD, CONVENIO KFW	CONSORCIO NUEVA ERA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	1/01/2003	1/05/2003	0,33
3	N/A	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO HUMEDA JABOQUE - REDES ELECTRICAS- REDES TELEFONICAS	CONSORCIO NUEVA ERA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	1/06/2002	1/08/2003	1,18
2	N/A	Construcción obras de rehabilitación de zonas de ronda y zonas de manejo y preservación ambiental del Humedal Jaboque.	CONSORCIO NUEVA ERA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	1/06/2002	1/09/2003	1,27
1	N/A	Realización de las obras de cableado estructurado para la construcción del edificio de la Fiscalía General de la Nación ubicado en la Calle 7ª con carrera 7ª esquina, en la ciudad de Chaparral,	CONSORCIO QUIMBAYA	BOGOTÁ	INGENIERO ELECTRICISTA	18/12/2000	9/05/2001	0,39
								8,547

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.



(Firma del Profesional)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.155.799

ZAMBRANO RAMIREZ

APELLIDOS

RAUL MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1962

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00200850-M-0079155799-20091201 0018520515A 1 1250103435

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA

"JULIO GARAVITO"

La Escuela Colombiana de Ingenieria

"Julio Garavito"

en nombre de la República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

otorgó el título de

Ingeniero Electricista

Raúl Mauricio Zambrano Ramirez

a C. C. 79. 155 . 799 de Usaquén

el dia 17 *del mes de* Marzo *de* 1988

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Secretario

Rector

Secretario de Educación del Distrito Especial

Bogotá D. E.

No. 866

Registrado al folio 3-7 *del libro de diplomas* 88

Fecha 18 Mayo 1988

MZ
Folder
Mauricio Zambrano

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES.

Titular RAUL MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ
C.de C.No. 79.155.799 de Usaquén
Ingeniero ELECTRICISTA
Matrícula Prof.No. CN205--1048
Resol. C.P.N. No. 004 de 1.989

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario Nro. 1167 de 1987.

Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Calle 39A No. 14-32. Apartado Aereo 43067. Teléfonos: 2884623 y 2884820, Bogotá, D.E.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Raul Mauricio ZAMBRANO RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79155799** de **Usaquén (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-1048** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-19 de 1988** el día **09** de **Diciembre** de **1988** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 1989**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-1048**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **IDU**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901776153. Vence el 25-Noviembre-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CONSORCIO NUEVA ERA
Nit. 830.065.792-5

(INCIVIAS LTDA – EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA)

CERTIFICA

Que el Ingeniero **RAUL MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ,** identificado con cedula de ciudadania No 79.155.799 de Usaquen, laboro con el CONSORCIO NUEVA ERA como INGENIERO ELECTRICO en los siguientes Proyectos:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO OCUPADO	INICIACION		TERMINACION		VALOR CONTRATO	AREA INTERVENIDA
E.A.A.B.	CONSORCIO NUEVA ERA	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO HUMEDAL JABOQUE, REDES ELECTRICAS - REDES TELEFONICAS	INGENIERO ELECTRICO	6	2002	8	2003	5.142.812.003	105.786
IDRD	CONSORCIO NUEVA ERA	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO PARQUES IDRD, CONVENIO KFW.	INGENIERO ELECTRICO	1	2003	5	2003	668.752.621	3.200
O.E.I.	CONSORCIO NUEVA ERA	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO PARQUE ENTRENUBES	INGENIERO ELECTRICO	2	2003	9	2003	871.977.166	2.500
E.A.A.B.	CONSORCIO NUEVA ERA	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO CANAL RIO FUCHA - REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS	INGENIERO ELECTRICO	12	2004	12	2005	3.271.182.941	42.000
E.A.A.B.	CONSORCIO NUEVA ERA	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO JABOQUE 2, CANAL LOS ANGELES, EL CARMELO -REDES ELECTRICAS - REDES TELEFONICAS	INGENIERO ELECTRICO	9	2005	12	2005	2.500.000.153	35.000

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 5 días del mes de Julio de 2006

JOSE ORLANDO PINEDA
Coordinador Administrativo
CONSORCIO NUEVA ERA

Carrera 51 No. 103 B 24 Pasadena
PBX. 691 86 77 – 691 86 81 E-mail: varego@etb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

UNION TEMPORAL CARIBE

LA JUNTA DE SOCIOS DEL CONSORCIO GAMMA

CERTIFICA

Que el Ingeniero Mauricio Zambrano con matricula profesional CN 205-1048 y Nit. 79.155.799-9, realizo los siguientes trabajos:

OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de las obras de cableado estructurado para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación, en la ciudad de Montería – Antiguo Hospital San Jerónimo.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Cableado estructurado (rack voz y datos, salidas para alumbrado, tomas y voz y datos)
FECHA DE INICIACION:	7 de Octubre de 2003
FECHA DE TERMINACION:	21 de Mayo de 2004
VALOR FINAL:	$ 240.000.000,oo

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Marzo del año 2005.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GALLO ENCISO
Junta de Socios

CONSORCIO NUEVA ERA

Equipos y Construcciones Varego Ltda – Incivias Ltda

CERTIFICA

Que el Ingeniero Electricista **MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.155.799** de Bogotá, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS**, en el siguiente proyecto:

CONTRATO:	10130100-563-2003
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
OBJETO:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: ALUMBRADO PUBLICO CANAL RIO FUCHA - REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS, ALUMBRADO PUBLICO JABOQUE 2, CANAL LOS ANGELES EL CARMELO REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.271.182.941
FECHA DE INICIACION:	01 de diciembre de 2004
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2005

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Diseño y construcción de iluminación de redes eléctricas Telefónicas, canalizaciones y cajas de inspección 42.000 m2

Esta certificación se expide a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2007, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
Representante legal
CONSORCIO NUEVA ERA

CONSORCIO QUIMBAYA

LA JUNTA DE SOCIOS DEL CONSORCIO GAMMA

CERTIFICA

Que el Ingeniero Mauricio Zambrano con matricula profesional CN 205-1048 y Nit. 79.155.799-9, realizo los siguientes trabajos:

OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de las obras de cableado estructurado para la construcción del edificio de la Fiscalía General de la Nación ubicado en la Calle 7ª con carrera 7ª esquina, en la ciudad de Chaparral, Tolima.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Cableado estructural (rack voz y datos, salidas para alumbrado, tomas y voz y datos)
FECHA DE INICIACION:	Diciembre 18 de 2000
FECHA DE TERMINACION:	Mayo 9 de 2001
VALOR FINAL:	$ 223.000.000,oo

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Julio del año 2001.

Atentamente,

Jorge Enrique Gallo Enciso

JORGE ENRIQUE GALLO ENCISO
Junta de Socios

CONSORCIO VC INGENIEROS

(EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA 75% – C I INGENIERIA LTDA 25%)

CERTIFICA

Que el Ingeniero Eléctrico **RAUL MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.155.799 de Usaquen, laboro con el CONSORCIO VC INGENIEROS como Ingeniero Eléctrico en el siguiente Proyecto.

CONTRATO:	IDRD UEL 013-2003 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VC INGENIEROS**
OBJETO:	Construcción, adecuación y/o mejoramiento de Parques de la Localidad Usme del Distrito Capital.
FECHA DE INICIACION:	Junio 03 de 2.003
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 27 de 2.003
VALOR DEL CONTRATO:	$ 568.559.338,00
AREA CONSTRUIDA:	5.200 m2
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Construcción de redes eléctricas y telefónicas

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 5 días del mes de Julio de 2006

Cordialmente,

CONSORCIO VC INGENIEROS
Nit 830.118.056-1

JOSE ORLANDO PINEDA ACOSTA.
Departamento de Personal

Carrera 51 No. 103 B-24, PBX: 6918677, Bogota, D.C.
E-Mail varego@etb.net.co

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA.

Bogotá, 23 de Agosto de 2005

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA
Nit 800.229.583-8

CERTIFICA

Que el Ingeniero **Mauricio Zambrano**, identificado con cédula No.79.155.799 de Bogota y Nit. 79.155.799-9, realizo los trabajos eléctricos y de cableado estructurados para nuestra Firma durante el periodo comprendido entre el 9 de Octubre de 2003 y el 7 de Abril de 2004, por un valor de $ 195.000.000 en los siguientes proyectos.

Contrato No:	551 de 2003
Proyecto:	Adecuación y Mantenimiento de la sede Administrativa del IDRD
Contratista:	Equipos y Construcciones Varego Ltda.
Contratante:	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD

Los trabajos fueron recibidos a satisfacción de Equipos y Construcciones Varego Ltda.

Atentamente,

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA
NIT 800.229.583-9

JOSE ORLANDO PINEDA ACOSTA
JEFE ADMINISTRATIVO
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA

SGS

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE: URBANISMO, PAVIMENTOS, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PUENTES, INFRAESTRUCTURA VIAL, EDIFICACIONES, PARQUES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PREFABRICADOS.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Carrera 16 No. 94 A – 62 Interior 1, Teléfonos: 6163740 – 6224728,
E-Mail varego@colomsat.net.co –Bogotá, D.C.

CONSORCIO NUEVA ERA

Equipos y Construcciones Varego Ltda – Incivias Ltda

CERTIFICA

Que el Ingeniero Electricista **MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.155.799** de Bogotá, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS**, en el siguiente proyecto:

CONTRATO:	1-01-7500-006-2002
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
OBJETO:	Construcción obras de rehabilitación de zonas de ronda y zonas de manejo y preservación ambiental del Humedal Jaboque.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.142.812.003
FECHA DE INICIACION:	01 de Junio de 2002
FECHA DE TERMINACION:	01 de septiembre de 2003

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Diseño y construcción de iluminación de redes eléctricas Telefónicas, canalizaciones y cajas de inspección 8.500m

Esta certificación se expide a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2007, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
Representante legal
CONSORCIO NUEVA ERA

Carrera 51 No. 103 B 24 Pasadena
PBX. 691 86 77 – 691 86 81 E-mail: varego@etb.com.co
Bogotá D.C - Colombia

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.104.214-9

A QUIEN INTERESE

INCITECO S.A.S. identificado con Nit. **800.104.214-9**, certifica que el ingeniero **RAUL MAURICIO ZAMBRANO R.**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.155.799**, con matricula profesional **CN 205-1048**, laboró como Ingeniero Residente en la obra **FONTANAR DEL RIO CONTRATO IDRD 162 de 2009**, en un periodo desde 02 de marzo de 2010 hasta 10 de junio de 2011.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, con alto sentido de pertenencia y cumplidora de su deber.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Cordial Saludo,

ING. ANTONIO M LÓPEZ GÓMEZ
Representante Legal

HOJA DE VIDA DE HIDRAULICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHN GERARDO BAUTISTA HERNANDEZ		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	1.020.718.924
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	BOGOTA, OCTUBRE 5 DE 2004		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	BOGOTA, SEPTIEMBRE 16 DE 1986		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:			
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR: 3174512416	
CORREO ELECTRÓNICO:			

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BOGOTA	20	5	2010	5 AÑOS
ESPECIALISTA EN AGUA Y SANIAMIENTO AMBIENTAL	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN	BOGOTA	17	2	2014	1 AÑO

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BOGOTA	20	5	2010	6 AÑOS
ESPECIALISTA EN AGUA Y SANIAMIENTO AMBIENTAL	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN	BOGOTA	17	2	2014	1 AÑO

TARJETA PROFESIONAL No.:	25202-186562	FECHA DE EXPEDICIÓN:	20/05/2010
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. para el contrato de obra No. 847-2024 con objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”, como INGENIERO HIDRÁULICO, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 20% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.

Gerardo Bautista H.

(Firma del Profesional)

24/04/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

HOJA DE VIDA DE HIDRAULICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHN GERARDO BAUTISTA HERNANDEZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
						FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	1-01-25400-0372-2020 de 2020	“GRUPO 2 Y GRUPO 6 DE LAS OBRAS PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, EN EL CORREODOR DE LA AV. VILLAVICENCIO ENTRE LA AV. TINTAL Y AV. 1° DE MAYO”	CONSORCIO INTERFERENCIAS	BOGOTÁ	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	28/09/2020	10/08/2022	1,89
2	1-01-25400-1407-2018	"REHABILITACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO SAN VICENTE ANTIGUO, SAN VICENTE NUEVO Y VITELMA".	CONSORCIO TANALMA	BOGOTÁ	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1/03/2019	19/07/2020	1,41
3	021 DE 2015	"CONTRATACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL DISTRITO 1,2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE GRNADA META"	UT DISTRITOS GRANADA 2014	GRANADA, META	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	5/03/2015	15/12/2017	2,82
4								
5								
6								
								6,119

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

Gerardo Bautista H.

(Firma del Profesional)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.020.718.924
BAUTISTA HERNANDEZ
APELLIDOS
JOHN GERARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16 SEP 1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-OCT-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00229420-M-1020718924-20100327
0021B23329A 1
1140731674

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Construcciones Civiles

A

John Gerardo Bautista Hernández

Con C.C. No. 1.020.718.924 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2007

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

No. 07366 *Libro de Registro* 8FT4002 *Folio No.* 1

THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

John Gerardo Bautista Hernández

Con C.C No. **1.020.718.924 de Bogotá D.C.**

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2010

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No FT6535 Folio No. 28 Libro No. II

No. 10681



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

John Gerardo Bautista Hernández

C.C. 1.020.718.924 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Especialista En Agua Y Saneamiento Ambiental

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 17 DÍAS DEL MES FEBRERO DE 2014

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

252021865 62CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/05/2010**

JOHN GERARDO
BAUTISTA HERNANDEZ
C.C. 1020718924
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AUXILIAR No.

25535007412CND

TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES

DE FECHA **25/10/2007**

JOHN GERARDO
BAUTISTA HERNANDEZ
C.C. 1020718924
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3417497

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHN GERARDO BAUTISTA HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1020718924, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 25535-007412 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 681.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UT CONEXIONES 1526

VERFICACIÓN HOJAS DE VIDA

Detalle experiencia especifica

Nombre del profesional:	John Gerardo Bautista Hernandez		
Titulo:	Ingeniero Civil	Fecha:	20/05/2010
Posgrado:	Especialista en Agua y Saniamiento Ambiental	Fecha:	17/02/2014
Cargo a desempeñar:	Especialista Hidráulico		

No.	Empresa	Fecha inicio (d/m/año)	Fecha fin (d/m/año)	Tiempo años	Tiempo meses	Tiempo días	Observaciones.
1	CONSORCIO INTERFERENCIAS	28-sep-20	10-ago-22	1,89	22,73	682	
2	CONSORCIO TANALMA	1-mar-19	19-jul-20	1,41	16,90	507	
3	UT DISTRITOS GRANADA 2014	5-mar-15	15-dic-17	2,83	33,90	1017	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Experiencia específica	**TOTAL GENERAL**	**13,88**	**166,53**	**4996**
	TOTAL ESPECÍFICA	**6,13**	**73,53**	**2206,00**
	CUMPLE	**SI**		

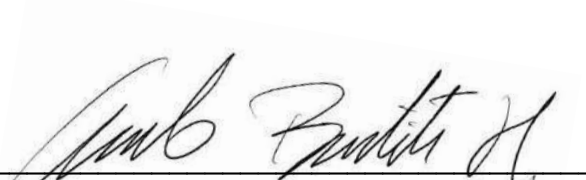
Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señores:
UNION TEMPORAL CONEXIONES 1526
Bogotá D. C.

Asunto: Disponibilidad al Cargo de **Especialista Hidráulico**

Yo JOHN GERARDO BAUTISTA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.020.718.924 de Bogotá D. C., me comprometo a ejercer mi servicio como ESPECIALISTA HIDRÁULICO, una vez sea aprobada mi hoja de vida para el contrato de obra No. 1-01-31100-1562-2023, cuyo objeto es “IDENTIFICACIÓN, DISEÑO Y ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL CEDRO Y SAN CRISTÓBAL, TORCA, REDIL, SERREZUELA, SAN ANTONIO, HUMEDAL CÓRDOBA FASE II Y CANAL DEL NORTE”.

Atentamente,



JOHN GERARDO BAUTISTA HERNANDEZ
C.C. 1.020.718.924 de Bogotá D. C.
Ingeniero Civil – Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental
Cel: 317 451 24 16
Email: jgerar13@yahoo.com

CONSORCIO INTERFERENCIAS
NIT. 899.999.124-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JOHN GERARDO BAUTISTA HERNÁNDEZ**, identificado con **CC 1020718924 de Bogotá** desempeñó el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÁULICO** en el Contrato de Obra N° 1-01-25400-0372-2020 de 2020 cuyo objeto fue: "GRUPO 2 Y GRUPO 6 DE LAS OBRAS PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, EN EL CORREODOR DE LA AV. VILLAVICENCIO ENTRE LA AV. TINTAL Y AV. 1° DE MAYO"

Fecha de inicio: 28/09/2020
Fecha final: 10/08/2022
Plazo: 681 días calendario

Una vez revisadas todas las interferencias incluidas dentro del alcance contractual de la obra, fue necesario realizar ajustes a todos los diseños contractuales, los cuales se describen a continuación:

Redes Matrices de Acueducto

Interferencia	Tubería (Ø)	Material	Longitud (m)	Estructuras
2A-I	24"	WSP	34.30	- 1 Cámara de ventosa Ø4"
2A-II	24"	WSP	50.82	- 1 Cámara de ventosa Ø4" - 1 Cámara de derivación Ø12"
4A	24"	WSP	1290.49	- 2 Cámaras de derivación Ø12" - 2 Cámaras de purga Ø6" - 2 Cámaras de válvula en línea Ø24"
5A	16"	WSP	899.10	- 1 Cámara de válvula en línea Ø16" - 1 Cámara de purga Ø6" - 1 Cámara de ventosa Ø4"
6A	24"	WSP	7.96	- 1 Cámara de válvula de cierre Ø24" con purga de Ø6"
7A	24"	WSP	720.56	- 2 Cámara de interconexión Ø24" - 1 Cámara de derivación Ø12" - 1 Cámara de válvula cierre Ø24" - 1 Cámara de válvula en línea Ø16" - 1 Cámara de ventosa Ø4"

Redes Troncales de Alcantarillado

Interferencia	Tubería (Ø)	Material	Longitud (m)	Estructuras
3S	24"	Concreto	11.10	- 5 Pozos en mampostería
	27"	Concreto	80.37	
28P	1.60 m	Concreto	883.99	- 21 Cámaras prefabricadas
Afluentes 28P	12"	PVC	89.12	
	18"	PVC	3.14	
	16"	PVC	57.08	
	24"	PVC	23.34	
	36"	PVC	18.18	

Cumplimiento de contrato y especificaciones técnicas: Excelente
Calidad del contrato: Excelente
Oportunidad del contrato: Excelente
Calificación del contrato: Excelente

Certificamos que el contrato fue terminado satisfactoriamente cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución de la obra, demostrando suficiencia para el cumplimiento de estos, destacándose por su responsabilidad, rendimiento y honestidad con los objetivos pactados, en beneficio de la calidad, el cronograma y el alcance del proyecto.

Este certificado se expide a petición del interesado a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

JUAN CAMILO GÓMEZ OROZCO
C.C No. 80.871.495 Bogotá D.C
Representante Legal
Consorcio Interferencias

CONSORCIO TANALMA
NIT. 901.239.788-0

CONSORCIO TANALMA
NIT 901.239.788.0

CERTIFICA

Que la el ingeniero JOHN EDUARDO BAUTISTA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número **1.020.718.924 de Bogotá D.C.**, laboró para el **CONSORCIO TANALMA** con **Nit 901.239.788.0**, desde el 1 de marzo del 2019 hasta el 19 de Julio del 2020 ocupando el perfil del Especialista Hidráulico, bajo contrato por prestación de servicios, para Ejecución del Contrato No. 1-01-25400-1407-2018 Objeto **"REHABILITACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO SAN VICENTE ANTIGUO, SAN VICENTE NUEVO Y VITELMA".**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2020, en Bogotá D.C.

Atentamente.

JUAN CAMILO GOMEZ OROZCO
C.C. 80.871.495 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO TANALMA
Nit. 901.239.788-0

DISTRITOS GRANADA 2014

UNIÓN TEMPORAL DISTRITOS GRANADA 2014
NIT: 900808142-1
CALLE 38 NO. 31-58 OFICINA 406 EDIFICIO CENTRO BANCARIO
VILLAVICENCIO – META

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JOHN GERARDO BAUTISTA HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1020718924, de prestó sus servicios profesionales desde el día 05 de marzo de 2015 y hasta el 15 de diciembre de 2017, desempeñando diferentes funciones como como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** en el proyecto ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL DISTRITOS GRANADA 2014, mediante el contrato No. 021 de 2015, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL DISTRITO 1, 2 Y 3 EN EL MUNICIPOO DE GRANADA META".

Datos contrato de Obra:

Valor ejecutado: $ 30.755.488.181,00
Fecha de inicio: 5 de marzo de 2015
Fecha de terminación: 17 de noviembre de 2017
Fecha de liquidación: 15 de diciembre de 2017
Actividades desarrolladas: Construcción de alcantarillados pluviales con una cantidad de 3.279,30 metros lineales de suministro e instalación de tubería de PVC en diámetros de 12", 16", 18" y 20", una cantidad de 2.277,82 metros lineales de suministro e instalación de tubería de PVC en diámetros de 24", 27", 30" y 33", una cantidad de 1.605,56 metros lineales de suministro e instalación de tubería de PVC en diámetros de 36", 39", 42", 45", 48", 51" y 54", una cantidad de 2.597,71 metros lineales de suministro e instalación de tubería de PVC en diámetros de 60", 64", 72", 86", 92" y 98", una cantidad de 4 unidades de cámaras de disipación de energía, una cantidad de 17 unidades de pozos de inspección y una cantidad de 10.991,44 metros cuadrados de reposición de pavimento rígido con un espesor de 20 centímetros.

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de febrero de 2018.

Certifica:

LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ
C.C No. 86.086.659 de Villavicencio
R. Legal de la Unión Temporal
Distritos Granada 2014

ANEXO 13. VALLA DE OBRA


ES OBRA
LOCAL
En esta obra se invierten sus impuestos
Contrato FDLPA COP 847 de 2024
Construcción Salón Comunal barrio Corkidi Puente Aranda
Inversión: $ 1.060.630.916
Duración: Ocho (8) meses
Fecha de inicio : 4 de mayo 2025
Fecha final : 4 de enero 2026
Contratista: Consorcio salón comunal 013
Interventoría: JVM Ingeniería S.A.S BIC
Teléfono: 3103337615
Correo: saloncomunal013@gmail.com
BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ANEXO 14.PROGRAMA DE GERENCIA

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CONTRATO DE OBRA No. 847 DE 2024 - "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.". "

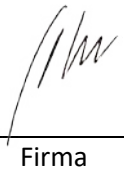
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

MAYO 2025

	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Arq. Especialista en gerencia de proyectos	Director de Obra	Director de Interventoría
MELVA ALEJANDRA BLANCO BECERRA	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	FABIAN RADA SEGURA
		
Firma	Firma	Firma

Fuente: Elaboración consorcio salón comunal 013

1. ALCANCE DEL PROYECTO

El presente proyecto contribuye de manera directa a los objetivos de la **Alcaldía Mayor de Bogotá** y de la **Alcaldía Local de Puente Aranda**, en el marco del **Plan de Desarrollo Distrital**, específicamente en su componente de fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y la consolidación del tejido social.

El contrato 847 de 2024 tiene como propósito dar cumplimiento al siguiente objeto contractual: **"Realizar la construcción del salón comunal del barrio Corkidi en la localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C."**

Este proyecto se desarrolla a partir del proceso licitatorio **FDLPA-LP-013-2024**, adelantado por el **Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Puente Aranda**, en el marco del cumplimiento de las metas físicas y presupuestales establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

El plazo de ejecución del contrato será de **ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el Contratista y el supervisor o supervisores designados por el FONDO, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Durante este periodo, se llevarán a cabo todas las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para:

- Ejecutar las obras de construcción del salón comunal conforme a los estudios y diseños establecidos en el anexo técnico.
- Realizar el seguimiento, control y verificación de los avances físicos y financieros del proyecto.
- Garantizar la correcta ejecución del cronograma y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Entregar la obra en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y calidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

Con estas acciones, se busca **mejorar la infraestructura comunitaria del barrio Corkidi**, dotando a la comunidad de un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades sociales, culturales y participativas.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al **contrato de obra No. 847 de 2024**, celebrado con la **Alcaldía Local de Puente Aranda**, cuyo objeto es: **"Realizar la construcción del salón comunal del barrio Corkidi en la localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C."**, mediante la ejecución eficiente de las actividades constructivas establecidas en el anexo técnico, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y normatividad vigente, con el fin de entregar a la comunidad un espacio adecuado para el desarrollo de actividades sociales, culturales y comunitarias.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Dar cumplimiento a las **obligaciones generales del contratista** descritas en el contrato de obra No. 847 de 2024.

b) Dar cumplimiento a las **obligaciones específicas del contratista** establecidas en el contrato, relacionadas con:

- Elementos, equipos, materiales y personal.
- Obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales.
- Seguridad industrial, salud en el trabajo y aspectos ambientales.
- Documentación, seguimiento técnico y cumplimiento de los cronogramas.
- Aspectos financieros y administrativos asociados al contrato.

c) Ejecutar todas las actividades necesarias para la **construcción del salón comunal del barrio Corkidi**, conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del contrato.

d) Realizar el **seguimiento técnico, administrativo y financiero** del proyecto para asegurar el cumplimiento del cronograma y el alcance contractual.

e) **Implementar acciones en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental**, de acuerdo con la normatividad vigente.

f) **Coordinar y articular con la interventoría y el supervisor del contrato**, garantizando una comunicación fluida y eficiente durante todas las fases del proyecto.

2.3. ENUNCIADO DEL ALCANCE

Dentro del alcance del presente contrato se contempla la ejecución integral de las actividades constructivas necesarias para la **construcción del salón comunal del barrio Corkidi**, ubicado en la localidad de Puente Aranda, conforme a lo establecido en el **anexo técnico**, los **estudios previos** y demás documentos que hacen parte del contrato de obra No. 847 de 2024.

Las actividades a desarrollar incluyen:

- Revisión y apropiación de los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y sanitarios.

- Acondicionamiento del terreno y preparación del área de intervención.
- Ejecución de obras de cimentación, estructura, muros, cubiertas, pisos, acabados, redes hidrosanitarias, eléctricas e iluminación.
- Instalación de elementos arquitectónicos y mobiliario según especificaciones.
- Implementación de medidas de seguridad industrial y gestión ambiental durante toda la ejecución del proyecto.
- Entrega de la obra totalmente terminada, funcional y en óptimas condiciones de calidad, conforme a los requerimientos del contratante.

Este alcance se desarrollará durante el plazo establecido de **ocho (8) meses**, conforme al cronograma pactado y bajo la supervisión de la Alcaldía Local de Puente Aranda y su interventoría designada.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
UPZ No / NOMBRE	**BARRIO**	**NOMENCLATURA Y TRAMOS**	**TIPO DE PROYECTO**
Ciudad Montes	Corkidi	AC 3 38 B 51	Infraestructura (equipamientos)
AREA M2	**VALOR TOTAL ESTIMADO DE OBRAS**	**CONSULTORIA SALON COMUNAL CORKIDI**	
Área Bruta Lote: 457,67 m2 Área total a Construir: 250,61 m2	$ 1.060.630.916,00	Contrato de consultoría No. 184 de 2018	

2.4. EDT

En la siguiente figura se detallan los paquetes de trabajo que se requieren desarrollar con el fin de cubrir el alcance del proyecto, estos paquetes de trabajo son la base para la posterior creación del cronograma detallado de actividades:



Figura EDT Proyecto

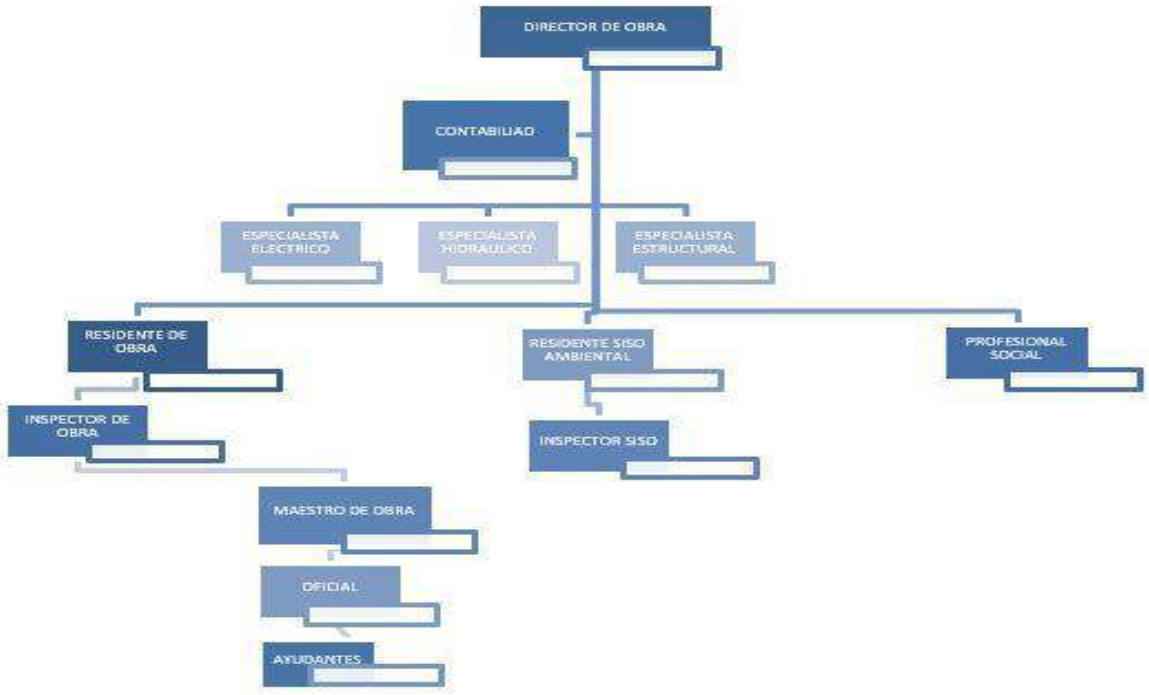


Figura organigrama

2.5. DICCIONARIO DE LA EDT

En el diccionario de la EDT, se describe los siguientes atributos de cada uno de los paquetes de trabajo de último, con el fin de tener más refinado el alcance del proyecto y garantizar el éxito del mismo: Identificador del paquete (cuenta de control y nombre del paquete), descripción del trabajo, organización responsable, recursos necesarios y criterios de aceptación.

IDENTIFICADOR	DETALLE	ORGANIZACIÓN / REPONSABLE	RECURSOS(*)	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
	PROYECTO CTO 847-2024			
	FIRMA ACTA DE INICIO	Interventoría / contratista/ FDLPA	Representantes legales	N/A
	ETAPA 1 DIAGNOSTICOS			
1	**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**			
1.1	ORGANIZACIÓN PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS	Interventoría / contratista	Recursos Humanos, Hojas de vida	Experiencia Certificada según anexo técnico, Aprobación por parte de interventoría.
1.2	REMISION OFICIOS ENTIDADES DISTRITALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	Interventoría / contratista	Director de obra, director de interventoría	Revisión y aprobación por parte de la interventoría, Numero de radicado
1.3	ORGANIZACIÓN EQUIPO MINIMO REQUERIDO	Interventoría / contratista	Director de obra, director de interventoría	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, Revisión y aprobación por parte de la interventoría.
1.4	PLAN DE CALIDAD	Interventoría / contratista	Director de obra, director de interventoría	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, Revisión y aprobación por parte de la interventoría.
1.5	PLAN DE MANEJO SISOAMBIENTAL	Interventoría / contratista	Residente de obra e interventoría	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, Revisión y aprobación por parte de la interventoría.
1.6	PLAN SOCIAL	Interventoría / contratista	Profesional social de obra e interventoría.	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, revisión y

				aprobación por parte de la interventoría.
1.7	ELABORACION APU CONTRACTUALES	Interventoría / contratista	Director de Obra, director de Interventoría, Base de Datos, A.P.U. IDU, Conexión internet.	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, revisión y aprobación por parte de la interventoría.
1.8	**LEVANTAMIENTOS DIAGNOSTICOS**			
1.9	Visita a campo	Interventoría / contratista	Residente de Obra, Residente de Interventoría.	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, revisión y aprobación por parte de la interventoría.
1.10	ENTREGA DE INFORMES	Interventoría / contratista	Residente de Obra, director de obra, director de Interventoría, Residente de Interventoría, Computador, Conexión internet.	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, revisión y aprobación por parte de la interventoría
1.11	TRAMITE PMT	Interventoría / contratista	Especialista de Tránsito y Transporte.	Cumplimiento de exigencias según anexo técnico, revisión y aprobación por parte de la interventoría.
1.12	**SOCIALIZACION**			
1.13	ELABORACION DE VOLANTES Y ENTREGA DE VOLANTES	Interventoría / contratista	Residente Profesional Social, director de obra, Residente profesional social de interventoría, director de Interventoría, Formatos, Cámara.	Elaboración de formatos según plan social Aprobado, Revisión y aprobación por parte de la interventoría
1.14	SOCIALIZACION	Interventoría / contratista	Residente Profesional Social, director de obra, Residente profesional social de interventoría, director de Interventoría, Salón Comunal, Formatos, Cámara, Video Beam	Reunión de Socialización, Formatos de asistencia, Revisión y aprobación por parte de la interventoría.

1.15	INVENTARIO DE PREDIOS Y LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD	Interventoría / contratista	Profesional social, residente de obra, director de obra, Director de Interventoría,	Formulario de levantamiento de actas de vecindad, Revisión director de Obra, Revisión y aprobación por parte de la interventoría.
	ETAPA 2 CONSTRUCCION			
1	**Preliminares**			
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO	Contratista / Interventoría	Ingeniero Residente	Revisión y aprobación de planos y puntos de control por interventoría
1.2	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(INC. EXCAVACIÓN)	Contratista / Interventoría	Obreros, Lona, Postes, Herramientas, Elementos de fijación	Cerramiento completo según planos aprobados, verificación por interventoría
1.3	CAMPAMENTO 50 M2	Contratista / Interventoría	Obreros, Materiales de construcción, Planos, Herramientas	Instalación según diseño, condiciones seguras y funcionales, aprobación interventoría
1.4	EXCAVACION MANUAL	Contratista / Interventoría	Obreros, Herramientas manuales, Equipo de seguridad	Profundidad y dimensiones según planos, supervisión técnica
1.5	EXCAVACION MECANICA	Contratista / Interventoría	Retroexcavadora, Operador, Personal de apoyo	Cumplimiento de niveles y dimensiones, supervisión y aprobación
1.6	RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	Contratista / Interventoría	Obreros, Ensayos de laboratorio	Compactación al cumplimiento especificaciones

1.7	DEMOLICION CONSTRUCCION EXISTENTE 1 PISO	Contratista / Interventoría	Personal, Herramientas, Equipos de demolición	Seguridad garantizada, correcta disposición de escombros, supervisión
1.8	DEMOLICON CERRAMINETO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA SOBRE MURETE EN LADRILLO	Contratista / Interventoría	Obreros, Herramientas	Retiro completo y seguro del cerramiento, disposición adecuada
1.9	DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	Contratista / Interventoría	Martillo demoledor, Operador	Demolición controlada, limpieza de área, disposición escombros
2	**Estructura**			
2.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	Contratista / Interventoría	Materiales de construcción (concreto, acero, malla), Mano de obra calificada, Equipo de vaciado	Ensayos de resistencia, revisión estructural, cumplimiento de especificaciones técnicas
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION			
2.3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS			
2.4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y VIGUETAS AEREAS			
2.5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS CUBIERTA			
2.6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA CUBIERTA H= 0,125			
2.7	CONCRETO DE 3000 PARA PLACA PISO H=15 CM			
2.8	ACERO DE REFUERZO DE 6000 PSI			
2.9	MALLA ELECTROSOLDADA			
2.10	CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE (PLACA, MUROS Y TAPA)			

2.11	CONCRETO CICLOPEO 2500 psi 40% rajon			
3	**Arquitectura y urbanismo**			
3.1	MURO SENCILLO EN MAMPOSTERIA BLOQUE No 5	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría
3.2	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO ACABADO MATE A TRES MANOS COLOR BLANCO PURO			
3.3	ENCHAPE BLANCO PARED ARTICA REF 455129001 DE 30X45, PARA SALPICADERO DE COCINA, H= 0,60			
3.4	Suministro e instalación de Ventana Tipo 01, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,20m x 1,20m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.			
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CUARTO DE ASEO , COCINA Y BAÑOS EN BALDOSA CERÁMICA DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO COLOR BEIGE MATE "CORONA REF. MIKONOS ARD 336392031" O SIMILAR. DIMENSIONES 33.8 X 33.8 CMS. INSTALACIÓN SEGÚN PLANOS DE DESPIECE DE PISOS CON BOQUILLA DE BASE CEMENTOSA Y ADITIVOS TIPO LÁTEX "CORONA REF. CONCOLOR RÁPIDO 903081001" O SIMILAR.			

3.6	Guarda escoba Baldosa Mikonos 11 Cm: Guarda escobas Baños, Cocina, Basuras, En Baldosa Cerámica De Alta Resistencia Al Deslizamiento Color Beige Mate "Corona Ref. Mikonos Ard	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría

	336392031" O Similar. Instalación Según Planos De Despiece De Pisos Con Boquilla De Base Cementosa Y Aditivos Tipo Látex			

3.7	Piso en Baldosín de Granito 33x33** BH-1, Salones Y Oficina, O Similar	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría
3.8	Guarda Escobas Salones Y Oficina, Guarda escoba Granito Vibro prensado 11x33 Se Incluye Valor De La Cerámica Del Apu De cerámica			
3.9	POYO EN CONCRETO 2500 PSI FUNDIDO EN SITIO H=10.0 CMS. BISELADO, PULIDO Y BRILLADO. FUNDICIÓN CON MALLA ELECTROSOLDADA Ø5.0 MM.			
3.10	Mesón Chaflanado en granito pulido color Negro Pietro e=30cm Incluye Salpicadero, Entrepaño en madera de densidad media tipo MDF y/o similar, Enchapado por la cara vista en resina fenólica y melaminica color cenizo + flormorado gris y/o similar. Incluye pie de amigo de refuerzo terminado en pintura electrostatica.			
3.11	Mesón de cocina Altura final : 0,90m soportado sobre muros. Incluye Entrepaño h: 0,53 enchapado en baldosa blanca de 20x20, todas las caras del mesón enchapadas en baldosa blanca de 20x20. Cara principal en granito natural.			
3.12	MORTERO DE NIVELACION 1:3 ARENA Lav.de rio(e=2CM)			
3.13	Enchape Raquira Arena color claro Vitrificados cucuta y/o Similar			
3.14	PAÑETE LISO INTERIORES 1:5, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES			
3.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO EXTERIORES 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES			

3.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO 2 MANOS areas interiores			

3.17	Dintel Concreto Reforz. 12x20	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría
3.18	Concreto columneta Confina Mamp Concrf'c 21mpa -..2x.15 Cdr (no estructural)			
3.19	Suministro E Instalacion De Decorplast Fachada color Negro o Similar			
3.20	Suministro E Instalacion De Puerta Ventana En Fachada De Dos Cuerpos (UC/u Abatible) Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Con Apertura Manual De Dos Hojas Abatibles De 2,50 Mts X 1,00 Mts. Empaques De Caucho De Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye Manija Con Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Incluye Vidirio laminado de 3+3 Incoloro.)			
3.21	Suministro e instalación de Puerta Tipo 2 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal.16 Lisa. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.16, Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m			
3.22	Suministro E Instalacion De Puerta Tipo 3 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal. 18 Con Celosía Metálica. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.18, Anticorrosivo Color Natural. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye Manija Con Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones 0,80 x 2,20.			

3.23	PUERTA F/PINO Puerta Interior Entamborada, Sencilla De 0,90m X 2,0m ; Incluye Marco, Bisagras, Acabado Brillante, Serie Básica. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo.			

3.24	Suministro e instalación de Ventana Tipo 02, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 1,50m x 0,50m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría
3.25	Ventana Tipo 03, Ventana En Fachada De Tres Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El Vidrio Incluye Ventana Proyectacte Hacia El Interior De H= 50cms Con Marco En Aluminio Negro. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Dimensiones Según Detalle De Cuadro De Ventanas. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.			
3.26	Suministro e instalación de Ventana Tipo 04, Ventana En Fachada De Dos Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30			

	Mts X 2,20 Mts, El Vidrio Incluye Ventana Proyectacte Hacia El Interior De H= 50cms Con Marco En Aluminio Negro. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Dimensiones Según Detalle De Cuadro De Ventanas. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.			

3.27	Suministro e instalación de Ventana Tipo 05, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfajia, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,0m x 0,50m. Con Empaques De Caucho Al Exterior Tipo U E Interior Tipo Estrella. La Tornillería De Fijación Y/O Anclaje Antioxidante. Incluye Vidrio laminado de 3+3 Incoloro.	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría
3.28	Puerta divisiones sanitaria tipo cantilever de tráfico pesado en acero inoxidable 430 Cal. 18 con acabado externo satinado N° 4 e=3.0 cms tipo sandwich Dimensones según diseño. Incluye accesorios y elementos de fijación.			
3.29	Puerta Tipo 6 en Aluminio Color Negro. Incluye Marco en Aluminio del mismo Color Anticorrosivo Color Nego. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m			
3.30	SUMINISTRO E INSTALCION CIELO RASO EN LISTONES CUADRADOS 4,0 CMS X 4,0 CMS DE MADERA CEDRO SEPARACIÓN C/4,0 CMS INCLUYE ELEMENTOS PARA ANCLAJE Y CUELGUE- AREA DE SALONE			

3.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO BRILLANTE LISO ÁREA HÚMEDA			
3.32	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA, MANTO ACABADO DE PIEDRAM FIBREGLAS MANTO PIETRA GRIS VEZUBIO			

3.33	Suministro e instalacion de Cielo raso en Drywall, instalado sobre estructura de doble alma de acero electro galvanizado, pre-pintado tipo T invertida de 24 mm de ancho. Incluye todos los elementos de fijacion y anclaje para su nivelacion por debajo de la placa.	Contratista / Interventoría	Materiales según especificación, personal especializado (albañiles, pintores, instaladores), herramientas	Instalación de acabados conforme a planos y especificaciones, aprobación visual y técnica de interventoría
3.34	Demarcacion Pintura Trafico A=0.075m Para Demarcacion Parqueaderos			
3.35	Gárgola prefabricada en concreto anclada a viga y/o antepecho de cubierta. Dimensiones: 30cm x 35cm x 45cm			
3.36	Suminitro e instalacion de carcamo con rejilla (0.20X0.20)m			
3.37	Flanche en lamina galvanizada Cal 22" con esmalte sintetico sobre base corrosiva, pintuco REF: Anticorrosivo Premium. Y un desarrollo de 5-20-5 incluye Regata lineal y perimetral hecha con disco de pulidora de 4" e= 4 mm, incluye sellado con sikaflex			
3.38	Cenefa En Loseta Prefabricada A58 Guia (20x20x6) Incluye Mrotero De Pega 1:5 Y Arena De Peña Par Sello			
3.39	Acabado de piso en mortero afinado e=3,0 cms mín. con recubrimiento esmaltado epoxico. Incluye mortero autonivelante			
IDENTIFICADOR	**DETALLE**	**ORGANIZACIÓN / REPONSABLE**	**RECURSOS(*)**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**
4	**Redes húmedas**			
4.1	**EXCAVACIONES**			

4.1.1	EXCAVACION MANUAL	Contratista / Interventoría	Obreros, Herramientas manuales, Equipo de seguridad	Profundidad y dimensiones según planos, supervisión técnica
4.2	**RELLENOS Y REEMPLAZOS**			
4.2.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	Contratista / Interventoría	Obreros, Ensayos de laboratorio	Compactación al cumplimiento especificaciones
4.2.2	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (ARENA)			
4.3	**RETIROS**			
4.3.1	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	Contratista / Interventoría	Volqueta, Obreros	Disposición en sitio autorizado, supervisión de interventoría
4.4	**CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA**			
4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA MAMPOSTERIA MEDIDOR TOTALIZADOR. 1/2"	Contratista / Interventoría	Material de mampostería, Herramientas, Albañiles	Instalación según planos, aprobación interventoría
4.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.80X0.80)M			
4.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.60X0.60)M			
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.80X0.80)M			
4.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0.60)M			
4.5	**ELEMENTOS PREFABRICADOS**			
4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION TRAMPA DE GRASAS (0.60x0.60x0.90)M	Contratista / Interventoría	Obreros, Materiales, Herramientas,	Dimensiones y ubicación según planos, aprobación interventoría

			Equipo de seguridad	
4.6	**POZOS DE INSPECCIÓN**			
4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION POZO INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS DIÁMETRO=0.60M	Contratista / Interventoría	Obreros, Materiales, Herramientas, Equipo de seguridad	Dimensiones y ubicación según planos, aprobación interventoría
4.7	**CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS**			
4.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÀRCAMO CON REJILLA TIPO 1 (0.20X0.20)M	Contratista / Interventoría	Albañiles, Materiales, Herramientas	Instalación según diseño, aprobación interventoría
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÀRCAMO CON REJILLA TIPO 2 (0.20X0.15)M			
4.8	**OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS**			
4.8.1	CONEXIÓN A RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Contratista / Interventoría	Herramientas, Personal especializado, Insumos	Pruebas de conexión, aprobación interventoría
4.8.2	CONEXIÓN A RED ACOMETIDA			
4.9	**ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES**			
4.9.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Herramientas, Personal técnico	Instalación según planos, pruebas hidráulicas y aprobación interventoría
4.9.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC, Pegamento, Herramientas	Fijación correcta, sin fugas, verificación interventoría
4.9.3	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR TOTALIZADOR 1/2"	Contratista / Interventoría	Medidor, Herramientas, Técnicos especializados	Instalación funcional, lectura correcta, validación por interventoría
4.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO BOLA 1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula bola, Herramientas	Funcionamiento operativo, prueba de cierre, aprobación interventoría
4.9.5	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO 1/2"	Contratista / Interventoría	Flotador, Herramientas	Operatividad comprobada, prueba en tanque, verificación interventoría
4.9.6	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DRESSER 1/2"	Contratista / Interventoría	Unión dresser, Llaves, Herramientas	Conexión sin fugas, inspección visual, aprobación interventoría
4.9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA 1/2" EN BRONCE ROSCA NPT	Contratista / Interventoría	Electroválvula, Herramientas, Electricista	Funcionamiento eléctrico y hermeticidad,

				pruebas de activación
4.9.8	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	Contratista / Interventoría	Cheque hidráulico, Herramientas	Correcta dirección del flujo, prueba funcional, validación interventoría
4.9.9	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	Contratista / Interventoría	Niple inoxidable, Llave inglesa, Sellador	Aislamiento e instalación sin fugas, verificación técnica
4.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	Contratista / Interventoría	Soporte metálico, Herramientas, Fijaciones	Soporte firme, sin vibraciones, revisión por interventoría
4.10	**CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE**			
4.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	Contratista / Interventoría	Tubería acero inoxidable, Herramientas especializadas, Soldador	Instalación según planos, soldadura continua, inspección por interventoría
4.10.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería acero inox., Personal técnico, Equipos de fijación	Instalación conforme a diseño, sin fugas, aprobación interventoría
4.10.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	Contratista / Interventoría	Accesorios inox., Herramientas, Llaves	Ajuste firme, sin fugas, revisión interventoría
4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios inox., Llaves de apriete	Alineación correcta, cumplimiento especificaciones técnicas
4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	Contratista / Interventoría	Registro bronce, Herramientas, Teflón	Funcionamiento y estanqueidad comprobada, revisión interventoría
4.10.6	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 2"	Contratista / Interventoría	Niple inoxidable, Ruana, Sellador	Hermeticidad y fijación segura, aprobación técnica
4.10.7	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	Contratista / Interventoría	Cheque hidráulico, Llaves	Instalación en sentido correcto, prueba de funcionamiento
4.10.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 3/4"	Contratista / Interventoría	Válvula, Canastilla, Llaves, Filtros	Operatividad garantizada, sin obstrucción, revisión interventoría
4.10.9	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	Contratista / Interventoría	Registro bronce, Herramientas, Teflón	Correcta instalación, sin fugas, validación interventoría
4.10.10	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	Contratista / Interventoría	Registro bronce, Llaves	Pruebas funcionales, inspección interventoría

	CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT			
4.10.11	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	Contratista / Interventoría	Unión universal, Llaves	Estanqueidad, montaje según especificaciones
4.10.12	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2"	Contratista / Interventoría	Unión universal, Herramientas	Ensamblaje firme, sin fugas, revisión técnica
4.10.13	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	Contratista / Interventoría	Niple, Ruana, Herramientas	Instalación correcta, sin fugas, verificación por interventoría
4.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1/2"	Contratista / Interventoría	Niple inox., Ruana, Llave inglesa	Alineación adecuada, pruebas de estanqueidad
4.10.15	SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 1/2"	Contratista / Interventoría	Copa concéntrica, Soldador, Equipos de protección	Soldadura continua, revisión dimensional, aceptación técnica
4.10.16	SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 3/4"	Contratista / Interventoría	Copa excéntrica, Soldador, Equipos de seguridad	Sin defectos en soldadura, correcta alineación
4.10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	Contratista / Interventoría	Soporte metálico, Herramientas, Tornillería	Instalación firme, sin vibraciones, revisión interventoría
4.10.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-P, Personal técnico, Adhesivos	Instalación recta, sin deformaciones, prueba hidráulica
4.10.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2"	Contratista / Interventoría	Accesorios, Herramientas de fijación	Conexiones estancas, validación por interventoría
4.11	**CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**			
4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 1"	Contratista / Interventoría	Tubería acero inoxidable, Herramientas especializadas	Instalación según diseño, pruebas de presión, revisión interventoría
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A312 3/4"	Contratista / Interventoría	Tubería inox., Equipos de corte y unión	Instalación recta y estanca, conforme a especificaciones
4.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1"	Contratista / Interventoría	Accesorios inox., Llaves, Sellador	Unión firme y segura, sin fugas, inspección técnica
4.11.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	Contratista / Interventoría	Accesorios inox., Herramientas manuales	Cumplimiento de diseño, validación interventoría
4.11.5	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO	Contratista / Interventoría	Válvula, Canastilla, Filtros, Llaves	Fijación correcta, funcionalidad comprobada

	FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 1"			
4.11.6	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1.1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	Contratista / Interventoría	Registro bronce, Teflón, Herramientas	Operatividad, estanqueidad, revisión interventoría
4.11.7	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	Contratista / Interventoría	Registro bronce, Herramientas, Llaves	Instalación segura y sin fugas
4.11.8	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1"	Contratista / Interventoría	Unión universal, Herramientas	Alineación correcta, funcionamiento verificado
4.11.9	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Niple inox., Ruana, Llaves de apriete	Hermeticidad asegurada, fijación firme
4.11.10	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1"	Contratista / Interventoría	Niple inox., Herramientas	Pruebas de presión, alineación con tubería
4.11.11	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	Contratista / Interventoría	Unión universal, Herramientas	Ensamblaje según especificaciones
4.11.12	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 3/4"	Contratista / Interventoría	Válvula, Filtro, Llaves	Instalación según planos, funcionamiento hidráulico
4.11.13	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	Contratista / Interventoría	Registro bronce, Llaves, Teflón	Verificación por interventoría
4.11.14	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 3/4"	Contratista / Interventoría	Niple inox., Sellador, Herramientas	Instalación exacta y sin fugas
4.11.15	SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 3/4"	Contratista / Interventoría	Copa, Soldador calificado, Equipos	Unión continua, inspección de soldadura
4.11.16	SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1.1/4" X 1"	Contratista / Interventoría	Copa excéntrica, Equipos de soldadura	Inspección técnica, sin deformaciones
4.11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 3/4"	Contratista / Interventoría	Soporte, Tornillería, Llaves	Fijación firme, vibración controlada
4.11.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-P, Adhesivos, Herramientas	Instalación estanca, conforme a diseño
4.11.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-P, Llaves	Ensamblaje correcto, sin fugas
4.12	**CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO**			

4.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería acero negro, Corte y soldadura	Trazado correcto, soldadura revisada
4.12.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios ranurados, Llaves, Teflón	Fijación sin fugas, conforme a diseño
4.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSOR DE FLUJO 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula sensor, Herramientas de ajuste	Correcta instalación y funcionamiento
4.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO VASTAGO OS&Y ASCENDENTE LISTADO 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Registro, Llaves, Empaques	Prueba de apertura/cierre efectiva
4.12.5	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula mariposa, Llaves	Instalación precisa y operativa
4.12.6	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula cheque, Accesorios	Revisión de funcionamiento y sellado
4.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	Contratista / Interventoría	Manómetro, Roscas, Herramientas	Escala visible y operación estable
4.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE TIPO L 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería cobre, Soldadura	Instalación continua, sin fugas
4.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO COBRE 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios cobre, Soldadura	Verificación de estanqueidad
4.12.10	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula, Llaves, Teflón	Función verificada hidráulicamente
4.12.11	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2" COBRE	Contratista / Interventoría	Unión universal, Herramientas	Empalme sin fugas, alineado
4.12.12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA 1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula compuerta, Herramientas	Correcta apertura y cierre
4.12.13	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Niple inox., Llaves, Ruana	Hermeticidad garantizada
4.12.14	SOPORTES ANTISISMICOS 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Soportes metálicos, Anclajes	Instalación firme, revisión técnica
4.12.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería acero negro, Equipos de unión	Conformidad con planos
4.12.16	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios, Herramientas	Ensamble sin fuga ni obstrucción
4.12.17	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula cheque, Llaves	Funcionamiento hidráulico probado
4.12.18	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON RUANA. 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Niple, Ruana, Llaves	Fijación precisa, sin fugas
4.12.19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-P, Adhesivos	Instalación según diseño
4.12.20	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-P, Herramientas	Unión correcta, sin deformaciones

4.12.21	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 1.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula, Llaves	Comprobación operativa funcional
4.13	**RED SUMINISTRO AGUA POTABLE**			
4.13.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-P, Adhesivos	Unión sin fugas, instalación alineada
4.13.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-P, Herramientas	Ensamble sin deformaciones ni fugas
4.13.3	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	Contratista / Interventoría	Registro, Tapa, Sellos	Cierre hermético, verificación de estabilidad
4.14	**RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**		Tubería PVC-P, Adhesivos	Instalación recta, sin obstrucciones
4.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=11 3/4"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-P, Adhesivos	Unión uniforme, sin filtraciones
4.14.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-P, Llaves, Herramientas	Ajuste preciso, sin roturas
4.14.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 3/4"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-P, Herramientas	Ensamble firme, sin fugas
4.14.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	Contratista / Interventoría	Registro, Tapa, Llaves	Estanqueidad, funcionalidad del cierre
4.14.5	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Anillos de caucho	Ensamble en seco, sin desplazamientos
4.15	**RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES**		Accesorios PVC, Lubricante, Herramientas	Unión correcta, sin fuga de agua
4.15.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 160MM	Contratista / Interventoría	Accesorio PVC, Herramientas	Encastre adecuado, verificación de estanqueidad
4.15.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	Contratista / Interventoría	Accesorio PVC, Lubricante	Instalación ajustada, sin desplazamientos
4.15.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 160MM	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Lubricante, Anillos	Alineación continua, sin obstrucciones
4.15.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Apoyo mecánico	Empalme sin filtraciones, prueba de carga
4.15.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Soporte, Herramientas	Instalación nivelada, sin fugas
4.15.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Equipos de apoyo	Alineación y nivel garantizados
4.15.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC, Herramientas	Ensamble preciso, sin rebordes
4.15.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-L 2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC, Llaves, Sellos	Instalación firme, verificación hidráulica

4.15.9	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 4"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC, Llaves	Fijación sin desplazamientos
4.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	Contratista / Interventoría	Válvula, Llaves, Herramientas	Verificación de apertura y cierre funcional
4.15.11	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 2"	Contratista / Interventoría		
4.15.12	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN DE AIRE 2"	Contratista / Interventoría		
4.16	**RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS**			
4.16.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 315MM	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Anillos de caucho	Unión estanca, alineación continua
4.16.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Lubricante, Herramientas	Ensamble sin fugas, estabilidad estructural
4.16.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 315MM	Contratista / Interventoría	Accesorio PVC, Llaves, Herramientas	Fijación precisa, sin rebordes o fisuras
4.16.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC, Lubricante	Instalación hermética, sin filtraciones
4.16.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-S, Adhesivos, Soportes	Alineación y soporte continuo
4.16.6	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-S, Herramientas	Encastre correcto, sin desplazamientos
4.16.7	SUMINISTRO E INSTALACION TRAGANTE 3"	Contratista / Interventoría	Tragante, Herramientas	Instalación firme, verificación de flujo
4.16.8	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 3"	Contratista / Interventoría	Abrazaderas metálicas, Llaves	Fijación segura, sin juego ni vibración
4.17	**PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA**			
4.17.1	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAMANOS 1/2"	Contratista / Interventoría	Conexiones, Válvula, Herramientas	Prueba de presión, sin fugas
4.17.2	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAPLATOS 1/2"	Contratista / Interventoría	Conectores, Cinta teflón, Válvula	Instalación estanca, funcionalidad validada
4.18	**PUNTOS HIDRÁULICOS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**			
4.18.1	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F.ALL SANITARIO DE TANQUE 1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería, Llaves, Adaptadores	Prueba operativa, sin obstrucción
4.18.2	INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F.ALL LLAVE MANGUERA 1/2"	Contratista / Interventoría	Llave manguera, Unión roscada	Fijación firme, funcionamiento correcto
4.19	**SALIDAS SANITARIAS**			

4.19.1	INSTALACION DE SALIDA SANITARIO TANQUE 4"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC, Codos, Herramientas	Instalación con pendiente, sin fugas
4.19.2	INSTALACION DE SALIDA LAVAMANOS 2"	Contratista / Interventoría	Codo PVC, Sifón, Abrazaderas	Unión sin escapes, montaje firme
4.19.3	INSTALACION DE SALIDA LAVAPLATOS 2"	Contratista / Interventoría	Tubo PVC, Conectores, Herramientas	Empalme correcto, prueba de funcionamiento
4.19.4	INSTALACION DE SALIDA LLAVE MANGUERA 2"	Contratista / Interventoría	Tubería, Llave, Soporte	Verificación de presión y sellado
4.19.5	INSTALACION DE SALIDA SIFON 2"	Contratista / Interventoría	Sifón PVC, Unión roscada	Instalación sin filtraciones, alineación correcta
4.19.6	INSTALACION DE SALIDA SIFON 4"	Contratista / Interventoría	Sifón PVC, Herramientas	Sellado hermético, funcionamiento validado
4.20	**RED DE DESCARGA POZO EYECTOR RED DE AGUAS RESIDUALES**			
4.20.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 DIAM=2"	Contratista / Interventoría	Tubería PVC-P, Adhesivos	Unión estanca, sin deformaciones
4.20.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DIAM=2"	Contratista / Interventoría	Accesorios PVC-P, Herramientas	Fijación firme, alineación correcta
4.20.3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	Contratista / Interventoría	Válvula compuerta, Llaves	Apertura/cierre completo, sin fugas
4.20.4	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA SELLO NITRILO DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	Contratista / Interventoría	Válvula check, Accesorios	Retención funcional, hermeticidad
4.20.5	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL DIAM=2" PVC ROSCA NPT.	Contratista / Interventoría	Unión universal, Llaves	Acople preciso, sin juego
4.20.6	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA 2"	Contratista / Interventoría	Soporte metálico, Herramientas	Fijación segura, sin oscilaciones
4.20.7	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS DIAM= 2"	Contratista / Interventoría	Abrazaderas, Llaves	Fijación firme, sin desplazamientos
4.21	**RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO**			
4.21.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA BLAZEMASTER 3"	Contratista / Interventoría	Tubería CPVC, Soportes	Ensamble por termofusión, sin fugas
4.21.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD10 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Tubería acero, Soldadura	Cordón continuo, inspección visual
4.21.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD10 2"	Contratista / Interventoría	Tubería acero, Soldadura	Alineación, estanqueidad verificada
4.21.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCHD40 1"	Contratista / Interventoría	Tubería, Electrodos, Herramientas	Junta completa, inspección técnica

4.21.5	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS BLAZEMASTER 3"	Contratista / Interventoría	Accesorios CPVC, Herramientas	Acople seguro, sellado correcto
4.21.6	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios ranurados, Llaves	Encastre adecuado, sin fugas
4.21.7	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2"	Contratista / Interventoría	Accesorios metálicos, Llaves	Fijación precisa, prueba hidráulica
4.21.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSORA DE FLUJO 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula sensor, Herramientas	Activación funcional, verificación operativa
4.21.9	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula check, Accesorios	Retención eficiente, sin contraflujo
4.21.10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula mariposa, Llaves, Teflón	Apertura/cierre funcional, supervisión activa
4.21.11	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2 1/2"	Contratista / Interventoría	Coupling metálico, Llaves	Unión alineada, sin vibración
4.21.12	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2"	Contratista / Interventoría	Acople metálico, Herramientas	Ajuste completo, sin movimiento
4.21.13	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Correa metálica, Herramientas	Soporte seguro, sin holguras
4.21.14	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2"	Contratista / Interventoría	Correa metálica, Llaves	Fijación estable, sin desplazamiento
4.21.15	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	Contratista / Interventoría	Válvula automática, Llaves	Función de purga operativa
4.21.16	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE CORTE 1"	Contratista / Interventoría	Válvula, Empaque, Llaves	Cierre total garantizado
4.21.17	SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 2.1/2" X 2.1/2" CON CHEQUE INTEGRADO	Contratista / Interventoría	Siamesa, Cheque, Abrazaderas	Verificación doble entrada, sin fugas
4.21.18	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA BOMBEROS 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Hidrante, Válvula, Soporte	Prueba operativa, presión funcional
4.21.19	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	Contratista / Interventoría	Manómetro, Roscas, Herramientas	Lectura estable, calibración correcta
4.21.20	SUMINISTRO E INSTALACION ROCIADOR AUTOMATICO PENDENT (K=5.6) SUM Y MONT CON ESCUDO	Contratista / Interventoría	Rociador, Herramientas, Escudo	Activación térmica a 135°F, cobertura adecuada
4.21.21	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO ROCIADOR	Contratista / Interventoría	Tubería, Accesorios, Llaves	Presión y caudal requeridos, sin fugas
4.21.22	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA PARA TUBERIA	Contratista / Interventoría	Extintor, Soportes, Fijaciones	Accesibilidad y fijación correcta
4.21.23	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB	Contratista / Interventoría	Extintor 10 lb, Soporte	Señalización y visibilidad adecuada
4.21.24	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR A BASE DE CO2 10 LB	Contratista / Interventoría	Extintor CO2, Señalética	Certificación de carga, ubicación visible

4.21.25	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR K DE 10 LB	Contratista / Interventoría	Extintor ABC 10 lb, Soporte	Registro de mantenimiento y carga vigente
4.21.26	CAJA/GABINETE CON ROCIADORES DE REPUESTO (CONTIENE 6 ROCIADORES DE RESPUESTA RÁPIDA K=5.6 TEMP. 135°F 6 TIPO PENDENT)	Contratista / Interventoría	Caja metálica, Rociadores de repuesto	Disponibilidad inmediata, etiquetado
4.21.27	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2.1/2"	Contratista / Interventoría	Soporte tipo pera, Herramientas	Fijación mecánica, alineación vertical
4.21.28	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2"	Contratista / Interventoría	Soporte, Llaves	Estabilidad y resistencia comprobada
4.21.29	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 1"	Contratista / Interventoría	Amortiguador sísmico, Pernos	Absorción de vibraciones, normas sismo-resistentes
4.21.30	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMO RESISTENTE 4 VIAS	Contratista / Interventoría	Fijaciones metálicas, Soportes	Evaluación de esfuerzo lateral, fijación firme
4.21.31	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL	Contratista / Interventoría	Soporte metálico, Estructura	Cumplimiento de normativa NSR-10
4.21.32	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSERVSAL	Contratista / Interventoría	Abrazaderas metálicas, Herramientas	Fijación estable, sin holgura
4.21.33	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS UL/FM 3"	Contratista / Interventoría	Brida mixta, Teflón, Herramientas	Unión estanca y resistente a presión
4.21.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA CPVC BLAZEMASTER A ACERO 3"	Contratista / Interventoría	Tubería SCH 40, Soportes	Estanqueidad y pendiente uniforme
4.22	**RED DE GAS BAJA PRESIÓN**			
4.22.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA A.G SCH 40 1/2"	Contratista / Interventoría	Accesorios AG, Llaves	Fijación correcta, sin filtraciones
4.22.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.G SCH 40 1/2"	Contratista / Interventoría	Válvula de bola, Roscas	Cierre hermético, prueba de funcionamiento
4.22.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA 1/2"	Contratista / Interventoría	Regulador de gas, Llaves	Regulación dentro de norma técnica
4.22.4	SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR UNICA ETAPA	Contratista / Interventoría	Medidor gas, Conectores	Lectura precisa, calibración verificada
4.22.5	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR	Contratista / Interventoría	Tubería PE, Electrofusión	Unión controlada, prueba de estanqueidad
4.22.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PE 80 AMARILLA 1"	Contratista / Interventoría	Elevador metálico, Bridas	Conexión segura, aislación completa
4.22.7	SUMINISTRO E INSTALACION ELEVADOR 1"	Contratista / Interventoría	Elevador metálico, Bridas	Conexión segura, aislación completa
4.23	**PUNTOS GAS NATURAL**			
4.23.1	INSTALACION DE PUNTO ESTUFA 4 PUESTOS	Contratista / Interventoría	Flexómetro, Llave paso, Conectores	Funcionalidad completa,

				verificación con llama piloto
4.24	**PRUEBAS DEL SISTEMA**			
4.24.1	PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE PRESIÓN	Contratista / Interventoría	Gas inerte, Manómetro, Bomba	Ausencia de fugas por 24 h a presión de diseño
4.24.2	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA LAS REDES A GRAVEDAD	Contratista / Interventoría	Agua, Taponamiento, Manómetro	Nivel constante durante 30 minutos, sin pérdidas
4.24.3	PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE GAS			
4.24.4	PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES RCI	Interventoría / Contratista	Técnico instalador certificado, herramientas de prueba de presión	Prueba exitosa según norma NTC 2505. Aprobación interventoría. Acta de prueba.
4.24.5	PLANOS RECORD HIDROSANITARIOS			
4.24.6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES			
4.25	**EQUIPOS HIDROSANITARIOS**			
4.25.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA BARNES MODELO BE 1 5 1 HF O SIMILAR, Q=0.35L/S CDT=14.4m.c.a POT=0.5 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 24L	Contratista / Interventoría	Personal técnico, bomba, herramientas, planos	Instalación conforme a ficha técnica. Prueba de funcionamiento. Acta de aprobación interventoría.
4.25.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA IHM MODELO 1A - 3/4W O SIMILAR, Q=0.69L/S CDT=24.0m.c.a POT=0.33 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 60L	Contratista / Interventoría	Técnico hidráulico, bomba HM, elementos de fijación	Cumplimiento de especificaciones técnicas. Pruebas de presión. Aprobación interventoría.
4.25.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA PRINCIPAL ELÉCTRICA AURORA Q=111.4GPM CDT=21.16PSI POT=3.0 HP O SIMILAR Y BOMBA JOCKEY PRINCIPAL AURORA PVM(X)4 SERIES Q=1.1GPM CDT=31.16PSI POT=0.5 HP O SIMILAR	Contratista / Interventoría	Técnico hidráulico,	Instalación según plano. Prueba operativa. Certificación y acta de interventoría.
4.25.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA BARNES SUMERGIBLE MODELO NE 2 4-1-4-110 O SIMILAR, Q=3.30L/S CDT=4.7m.c.a POT=0.4 HP (1	Contratista / Interventoría	Técnico, bomba, instrumentos de medición	Pruebas de funcionamiento. Cumple ficha técnica. Aprobación interventoría.

	BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE)			
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	Contratista / Interventoría		
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	Contratista / Interventoría	Electricista certificado, materiales eléctricos	Instalación conforme RETIE. Verificación en sitio. Aprobación interventoría.
5.1.2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	Contratista / Interventoría	Tubería, conectores, herramientas	Instalación oculta según planos. Pruebas de continuidad.
5.1.3	SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, Tub. emt	Contratista / Interventoría	Electricista, accesorios eléctricos	Instalación funcional y conforme a RETIE.
5.1.4	SALID.TOMA NORMAL2#12+1#12Cu-EMT1/2"	Contratista / Interventoría	Sensor, electricista, planos	Verificación de funcionamiento. Prueba en sitio.
5.1.5	SALIDA TOMA DOB. POLO TIER GFCI PVC 3/4" cableHFFR	Contratista / Interventoría	Tomas GFCI, electricista, materiales	Instalación según planos y RETIE. Verificación polaridad.
5.1.6	TABLERO .24 CIRC L/NEX CON ESPAC.TOTALIZ+BREAKERS	Contratista / Interventoría	Tomas, planos, electricista	Instalación correcta. Verificación funcionamiento.
5.1.7	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL 3x50/60/75 A 25kA.(Suministro e insttalación)	Contratista / Interventoría	Tablero, breakers, electricista	Tablero conforme especificaciones. Prueba carga.
5.1.8	Interruptor termomagnético enchufable 1 x 15/20/30 Amp.-10 KA CEFE COMETAS	Contratista / Interventoría	Breaker, electricista	Pruebas eléctricas, cumplimiento RETIE.
5.1.9	CAJA ELECT. DE PASO TAPA BISAGRA 20X20X15	Contratista / Interventoría	Breaker, herramientas, electricista	Verificación de funcionamiento. Aprobación interventoría.
5.1.10	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" (sum e inst) **	Contratista / Interventoría	Caja paso, planos eléctricos	Instalación conforme planos. Registro fotográfico.

5.1.11	Tuberia EMT d=3/4"(Accesorios+anclajes)***	Contratista / Interventoría	Tubería, conectores	Instalación en ruta eléctrica según plano.
5.1.12	Suministro instalación y puesta en servicio de 3 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG fases + 1 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG neutro + 1 No. 8 CUxDesxAWG tierra.Consultoria Intalaciones eléctricas CRDC San Cristobal.	Contratista / Interventoría	Tubería EMT, soportes, electricista	Instalación correcta. Conformidad interventoría.
5.1.13	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2,4 m	Contratista / Interventoría	Varilla, cable tierra, electricista	Medición resistencia ≤ 25 ohm. Prueba megger.
5.1.14	SALIDA LUMINARIA EMT3/4"+Alambre12AWG**	Contratista / Interventoría	Luminaria, electricista	Verificación de luz, ajuste correcto.
5.1.15	SALIDA PARA LUMINARIAS EMERGENCIA 3/4"	Contratista / Interventoría	Cableado, luminaria emergencia	Prueba funcionamiento en corte de energía.
5.1.16	CAJA DE INSPECCION CODENSA CS-274	Contratista / Interventoría	Caja CS-274, plano, electricista	Instalación según requerimiento operador.
5.1.17	Cable Cu No. 2/0 AWG desnudo	Contratista / Interventoría	Cable, herramientas, electricista	Prueba continuidad. Cumplimiento RETIE.
5.1.18	CAJA PASO(.30x.30x.30) Control Tierras	Contratista / Interventoría	Caja, barra tierra, electricista	Verificación aterrizaje. Instalación adecuada.
5.1.19	Varilla Cobre 2.40m (5/8") Suministro e Instalación	Contratista / Interventoría	Varilla, conductor, herramientas	Resistencia medida. Registro instalación.
5.1.20	GABINETE TIPO RACK 15U CDRC Cometas	Contratista / Interventoría	Rack, herramientas de instalación	Instalación nivelada y firme. Verificación con plano. Aprobación interventoría.
5.1.21	PATCH PANEL CAT 6 A 24 PUERTOS CEFE COMETAS	Contratista / Interventoría	Patch panel, técnicos de redes	Conexiones verificadas. Certificación de puntos.
5.1.22	CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	Contratista / Interventoría	Cable, probador de red	Canalizado y etiquetado. Cumple TIA/EIA 568.
5.1.23	Toma sencillo RJ 45 categoría 6A (SUMI INST)	Contratista / Interventoría	Toma, herramientas de ponchado	Prueba de conectividad. Certificación por canal.
5.1.24	Tablero 6 Circuitos Monofasico TREG.EX Squash UDS	Contratista / Interventoría	Tablero, breakers, electricista	Instalación conforme RETIE. Prueba de carga.
5.1.25	UPS DE 3 KVA MONOFASICA	Contratista / Interventoría	UPS, electricista, manual técnico	Prueba autonomía. Instalación conforme a plano.

5.1.26	Luminaria Led Herme2X18 T8 DL 120V P36667 techo	Contratista / Interventoría	Luminaria, soporte, electricista	Instalación funcional. Prueba encendido.
5.1.27	Bala LED sobreponer 18 W 1260 lm CRDC COMETAS	Contratista / Interventoría	Luminaria LED, electricista	Funcionamiento adecuado. Cumple ficha técnica.
5.1.28	Luminaria Led Continuum 40W Tipo P24868	Contratista / Interventoría	Electricista, luminaria especificada	Aprobación por ficha técnica y prueba visual.
5.1.29	Luminaria LED (50W)6.300Lm-4000K(Tipo A.P.)Sum+Ins	Contratista / Interventoría	Luminaria, personal técnico	Instalación segura. Prueba encendido.
5.1.30	(EM2)Luminaria de emergencia 170lm. 2 LED x 3W	Contratista / Interventoría	Luminaria, electricista	Prueba en corte de energía. Instalación conforme.
5.1.31	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA RED REGULADA	Contratista / Interventoría	Tomas, electricista, tester	Revisión de polaridad y continuidad. Cumple RETIE.
5.1.32	CANALIZ. DUCTO ELECT. PVC- 2 D 2"(Inc Exc+Aren+Sub	Contratista / Interventoría	Canaleta, fijaciones	Instalación visible, ordenada, conforme plano.
5.1.33	CAJA DE PASO ELECTRICA 40X40	Contratista / Interventoría	Caja, herramientas	Instalación segura y funcional. Cerramiento correcto.
5.1.34	SALIDA SONIDO PVC	Contratista / Interventoría	Conectores audio, cableado	Prueba de sonido. Correcta conexión.
5.1.35	CAMARA TIPO BALA 1080P 2MP IP 66 40 mts	Contratista / Interventoría	Cámara, soporte, DVR	Imagen clara. Conexión activa a red y grabador.
5.1.36	DVR 32 CANALES PAL: 1080P@25fps	Contratista / Interventoría	DVR, monitor, técnico CCTV	Configuración de grabación. Conectividad comprobada.
5.1.37	CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	Contratista / Interventoría	Cableado estructurado	Prueba con certificador. Canal ordenado.
5.1.38	Punta captora 5/8" X 60 cm Punta blunt aluminio	Contratista / Interventoría	Soporte, fijación	Anclaje firme. Verificación física.
5.1.39	ALAMBRON ALUMINIO 8MM	Contratista / Interventoría	Alambrón, herramientas de tierra	Conexión correcta al sistema de tierra.
5.1.40	Aislador snap para Alambrón CDRC Cometas	Contratista / Interventoría	Barras de puesta a tierra	Instalación conforme diseño.
5.1.41	Soldadura exotérmica para Varilla (1 por varilla)	Contratista / Interventoría	Kit soldadura, seguridad, varilla	Inspección visual unión. Certificación técnica.
5.1.42	Afloramiento en baja tensión D=2" (incluy. acce)**	Contratista / Interventoría	Caja, conexión tierra	Continuidad eléctrica verificada. Medición resistencia.
5.1.43	CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 100 AMP.baja tension	Contratista / Interventoría	Caja, medidor, electricista	Instalación conforme norma RETIE. Aprobación operador red.

5.1.44	Armario ParaEquipoMed.+Transf(CTS)B. T.Norma AE-319	Contratista / Interventoría	Armario, planos, equipo técnico	Verificación de dimensiones y ubicación. Aprobación interventoría.
5.2	**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y RED CONTRA INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	Contratista / Interventoría		
5.2.1	Sensor optico de humo para detección de incendios	Contratista / Interventoría	Sensor óptico, técnico eléctrico	Instalación funcional. Prueba de alarma.
5.2.2	Sensor termico humo detección incendio CDRC Cometa	Contratista / Interventoría	Sensor térmico, herramientas	Prueba bajo condiciones simuladas. Certificación.
5.2.3	SIRENA LUZ ESTROBOSCOPICA	Contratista / Interventoría	Sirena, conexión red detección	Activación correcta desde panel. Verificación visual y sonora.
5.2.4	Estación manual direccionable con stopper	Contratista / Interventoría	Pulsador, soportes	Activación de alarma desde estación. Revisión de conectividad.
5.2.5	Módulo MonitorSistema Detección de IncendiosCOMETA	Contratista / Interventoría	Módulo electrónico, software	Integración y prueba en red de detección.
5.2.6	Modulo control detección de incendios CDRC Cometas	Contratista / Interventoría	Módulo, instalación técnica	Respuesta efectiva de actuadores.
5.2.7	Panel de control de incendios CDRC Cometas	Contratista / Interventoría	Panel, alimentación, soporte técnico	Pruebas funcionales. Manual técnico entregado.
5.2.8	Suministro, transporte e instalación de teclado remoto del sistema de detección de incendio.	Contratista / Interventoría	Cableado, canalización, personal técnico	Canalización y conexión certificada. Cumplimiento NFPA/RETIE.
5.2.9	Cable Antiflama 2x16 AWG tipo FPLR - Suministro e instalación	Contratista / Interventoría	Cable, herramienta instalación	Aislamiento correcto. Medición de continuidad.
5.3	**DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN**	Contratista / Interventoría		
5.31	CERTIFICACIÓN CABLE CAT 6A (INFORME ESCRITO DE LA CERTIFICACIÓN PUNTO A PUNTO)	Contratista / Interventoría	Certificador Fluke, técnico en redes	Certificación escrita entregada. Todos los puntos dentro de norma TIA/EIA.
6	**Paisajismo (forestal)**	Contratista / Interventoría		
6.1	Siembra Chicala rosado	Contratista / Interventoría	Mano de obra, plántulas, abono	Cobertura completa. Sin calvas. Aprobación visual.
6.2	Siembra Chicala	Contratista / Interventoría	Personal forestal, plántulas	Distribución uniforme. Estado fitosanitario adecuado.

6.3	SIEMBRA DE SIETE CUEROS RASTRERO	Contratista / Interventoría	Herramientas, sustrato, plantas	Plantas vivas. Área cubierta. Aprobación interventoría.
6.4	SIEMBRA DE HIEDRA	Contratista / Interventoría	Plántulas, riego	Plantas bien distribuidas. Fijación al terreno.
6.5	SIEMBRA DE ACANTO	Contratista / Interventoría	Mano de obra, insumos	Supervivencia mínima 90%. Distribución uniforme.
6.6	SIEMBRA DE PASTO	Contratista / Interventoría	Semilla certificada, herramientas	Germinación comprobada. Verificación en sitio.
6.7	Traslado crezo capuli -prunus capuli	Contratista / Interventoría	Vehículo, equipo jardinería	Árbol reubicado sin daño. Evaluación fitosanitaria.
6.8	Traslado aguacate persea americana	Contratista / Interventoría	Personal capacitado, herramientas	Árbol sin daño estructural. Reubicación validada.
6.9	Traslado caballero de la noche, jazmin	Contratista / Interventoría	Personal forestal, insumos	Supervivencia comprobada post traslado.
6.10	Tala pino candelabro	Contratista / Interventoría	Plantas, sustrato, agua	Plantación según plano. Buen estado de planta.
6.11	Poda de naranjo	Contratista / Interventoría	Herramientas poda, cuadrilla	Poda limpia y conforme a normas ambientales.
6.12	Poda de holly liso	Contratista / Interventoría	Personal calificado, herramientas	Arbusto sano, estética paisajística conservada.
7	**Dotación y mobiliario urbano**	Contratista / Interventoría		
7.1	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH PICO EMPOTRADO ACABADO METÁLICO CROMADO "CORONA REF. PUSH PICO EMPOTRADO 701330001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Contratista / Interventoría	Grifería, herramientas de plomería	Instalación correcta. Sin fugas. Funcionalidad comprobada.
7.2	CUBIERTA (ESTUFA) PARA EMPOTRAR DE 4 PUESTOS PARA GAS NATURAL EN ACERO INOXIDABLE Y PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DESDE LAS PERILLAS "HACEB REF. CUB ASL CG 60-43 INOX GN EAN: 7704353044645" O SIMILAR	Contratista / Interventoría	Estufa, accesorios	Funciona con red hidráulica. Correcta sujeción.

	120.0 V. DIMENSIONES 57 CM X 39,4 CM.			
7.3	LAVAPLATOS SENCILLO DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE "SOCODA REF. SKU 239442" O SIMILAR. DIMENSIONES 60.0 X 40.0 X 14,5 CMS. INCLUYE EMPAQUE PERIMETRAL Y SILICONA DE FIJACIÓN.	Contratista / Interventoría	Lavaplatos, accesorios	Nivelada y fijada correctamente. Prueba de flujo.
7.4	REJILLA DE PISO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA ANTICUCARACHAS Y ANTIOLORES "GRIVAL REF. 937210001" O SIMILAR. DIMENSIONES 10.0 X 10.0 CMS.	Contratista / Interventoría	Rejilla, tornillería, nivel	Instalación firme. Sin defectos visibles. Cumplimiento diseño.
7.5	DIVISIONES SANITARIA TIPO CANTILEVER DE TRÁFICO PESADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CAL. 18 CON ACABADO EXTERNO SATINADO N° 4 E=3.0 CMS TIPO SANDWICH INYECTADAS CON POLÍMEROS DEL ALTA DUREZA. DIMENSONES SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Contratista / Interventoría	Divisiones, herrajes, personal técnico	Fijación firme. Conexión hidráulica y sanitaria funcional.
7.6	GRIFERÍA PARA MESÓN DE LAVAPLATOS TIPO MONOCONTROL ACABADO METÁLICO CROMADO DE SOBREPONER "CORONA REF. NOVO 725000001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Contratista / Interventoría	Grifería, fijaciones	Correcta ubicación según plano. Acceso libre.
7.7	LLAVE TERMINAL DE JARDÍN ACABADO CROMADO 1/2" X 3/4" "GRIVAL REF. 977210001" O SIMILAR Y TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO "GRIVAL REF. 937030001" O SIMILAR. DIMENSIONES 15.0 X 15.0 CMS. INCLUYEN ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Contratista / Interventoría	Llave y accesorios	Prueba de descarga. Sin fugas. Aprobación visual.
7.8	TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 20.0 X 20.0 CMS.	Contratista / Interventoría	Tapa y accesorios	Fijación segura. Altura reglamentaria.

7.9	SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Contratista / Interventoría	Sanitario, barra de apoyo	Cumple norma NTC 6047. Prueba de uso.
7.10	BARRA DE DISCAPACITADOS A PISO REF. 219059 SOCODA	Contratista / Interventoría	Material piso, adhesivo, herramientas	Nivelación, terminación continua. Revisión visual.
7.11	SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. PARA PERSONAL DISCAPACITADO	Contratista / Interventoría	Sanitario y accesorios	Correcto anclaje al suelo o pared. Sin abolladuras.
7.12	Reja Tipo Bancario En Varilla Cuadrada De 10 Mm + Esmalte (En todas las ventanas)	Contratista / Interventoría	Reja y accesorios	Fijación firme. Espacios funcionales. Verificación de uso.
7.13	CANECA ACERO IINOXIDABLE M-121 (SUMIN E INSTA)	Contratista / Interventoría	Caneca, anclaje	Nivelada. Cumple diseño estructural. Aprobación visual.
7.14	BICICLETERO DE ARCO M-101 (SUM+INSTAL) CDRC	Contratista / Interventoría	Bicicletero, pernos, anclaje	Conformado según planos. Verificación en sitio.
7.15	CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20 X 20 X 6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE 4 CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO) IDU	Contratista / Interventoría	Cenefa en loseta	Sin astillas o fisuras. Sujeción firme.

7.16	BORDILLO EN CONCRETO GRAVA COMÚN 1" 2000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, A LA VISTA, DE 10CM X 35CM. REFUERZO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, SIMILAR O EQUIVALENTE. (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO E INSTALACIÓN). E:10 CM	Contratista / Interventoría	Bordillo en concreto	Instalado a altura reglamentaria. Prueba de uso.
7.17	Espejos en cristal biselados de 4 mm de dimensiones 126cm * 95cm, instalado mediante chazo, localizado en las unidades de lavamanos y sitios indicados en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Contratista / Interventoría	Espejos	Prueba de funcionamiento. Sin goteos.
7.18	Adoquin peat.Bicapagris E=0.06 P<5% 4.2-1bland+Geot Liviano Liso En Concreto A La Vista Asentado En Colchón De Arena. Colores Ocre, Blanco Y Arena Y/O Similar	Contratista / Interventoría	Adoquin peat	Conformidad con diseño arquitectónico. Instalación limpia.
7.19	Adoquín concreto E=0.08 P<5% 4.2-3 Duro Geot T-1700 Adoquin De Tráfico Vehicular Liviano Liso En Concreto A La Vista	Contratista / Interventoría	Adoquines, base granular, herramientas	Alineación, nivelación, sin piezas sueltas. Revisión visual.
7.20	anden en concreto escobillado	Contratista / Interventoría	Mezcla en concreto, herramientas	Textura uniforme, nivelado, sin fisuras. Verificación en sitio.
7.21	Lavamanos Free para incrustar en porcelana blanco Ref: OO3891001 corona o similar. Dimensiones Dimensiones 39,4 X 35,5 cm. Incluye juego de accesorios y elementos de fijación.	Contratista / Interventoría	Lavamanos, accesorios	Instalación completa. Conexión hidráulica funcional.
7.22	Lavamanos en porcelana sanitaria para personas con movilidad reducida color blanco brillante "Aquajet institucional Ref 012911001" o similar. Dimensiones 56 cm x 50,5 cm Incluye juego de accesorios, elementos de fijación y soporte neumático.	Contratista / Interventoría	Lavamanos, kit instalación	Cumplimiento con norma de accesibilidad. Prueba de funcionamiento.
8	**Señalización**	Contratista / Interventoría		
8.1	Letrero Principal, Texto "SALON COMUNAL CORKIDI", Letras en bronce Arial con espesor minimo	Contratista / Interventoría	Letras en bronce, epóxico, nivelador	Tamaño adecuado, instalación nivelada,

	de 1,5 cm y alto 15 cm, anclada con epoxicos a muro.			sin desprendimientos.
9	**Aseo y Otros**	Contratista / Interventoría		
9.1	ASEO GENERAL	Contratista / Interventoría	Personal de limpieza	Superficies limpias. Sin residuos de obra. Certificación de interventoría.
9.2	ENLONADO Y SACADA DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO	Contratista / Interventoría	Lona, transporte, logística	Escombros retirados totalmente. Soporte de entrega a lugar autorizado.

(*) Los recursos financieros establecidos en el diccionario de la EDT corresponden a pagos a terceros (proveedores), para el caso de los costos asociados a los recursos humanos y logísticos de proyecto, estos se detallan en el capítulo del plan de gestión de costos.

2.6. PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA

El plan de gestión del cronograma nos permite establecer los lineamientos de definición y control del cronograma del proyecto.

El método de estimación detallada de las actividades de ultimo niveles que se usará para la definición detallada del cronograma, será el necesario según lo requerido y a definición del director de obra.

El responsable de la línea base del cronograma será el director de obra y este en caso de hacer algún cambio dicho cambio debe ser escalado a la interventoría.

A continuación, se muestra el cronograma de alto nivel (primer nivel de la EDT) con las duraciones preliminares en meses de ejecución, el cual servirá de base para los procesos de definición detallada del cronograma (definir actividades, secuenciar actividades, estimar duración de las actividades).

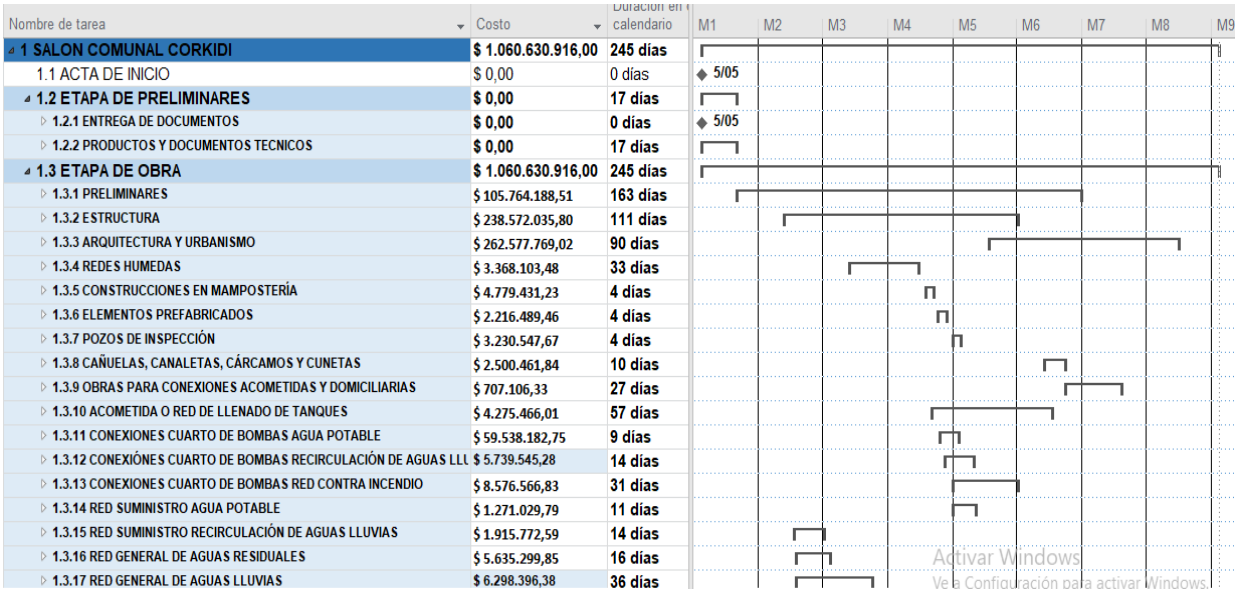
	Actividad	PREVIO AL INICIO DE LA OBRA	MES 1	MES2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	LIQUIDACION DE LA OBRA
1	SALON COMUNAL CORKIDI										
1.1	ACTA DE INICIO										
1.2	ETAPA DE PRELIMINARES										
1.3	ETAPA DE OBRA										
1.4	LIQUIDACION										

2.6.1. Cronograma alto nivel

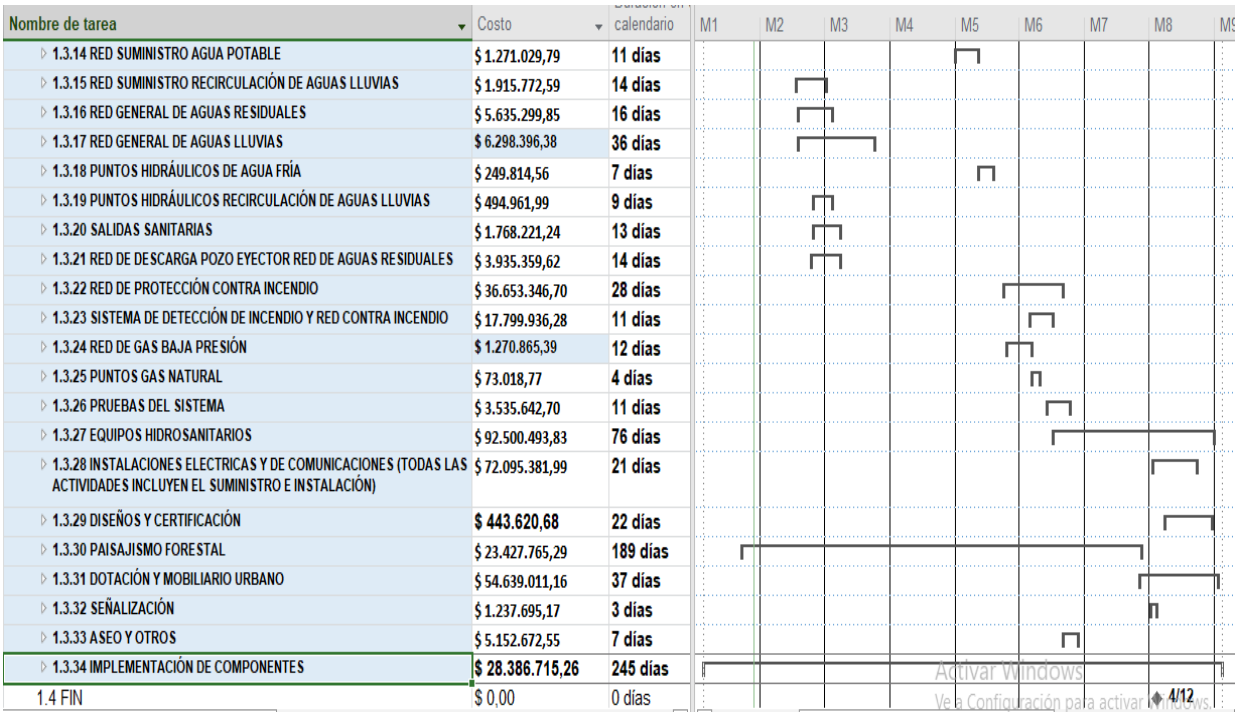
Como resultado de las tareas de: definición de actividades, estimación de la duración de las actividades y secuenciar las actividades, se tiene como resultado el siguiente cronograma, el cual se detalla en diferentes vistas de acuerdo con su uso durante la ejecución del proyecto.

- **1 SALON COMUNAL CORKIDI**
 - 1.1 ACTA DE INICIO
 - **1.2 ETAPA DE PRELIMINARES**
 - **1.2.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS**
 - **1.2.2 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS**
 - **1.3 ETAPA DE OBRA**
 - **1.3.1 PRELIMINARES**
 - **1.3.2 ESTRUCTURA**
 - **1.3.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO**
 - **1.3.4 REDES HUMEDAS**
 - **1.3.5 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA**
 - **1.3.6 ELEMENTOS PREFABRICADOS**
 - **1.3.7 POZOS DE INSPECCIÓN**
 - **1.3.8 CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS**
 - **1.3.9 OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS**
 - **1.3.10 ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES**
 - **1.3.11 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE**
 - **1.3.12 CONEXIÓNES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**
 - **1.3.13 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO**
 - **1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE**
 - **1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**
 - **1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES**
 - **1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS**

2.6.2. Cronograma alto nivel con diagrama de Gantt



Nombre de tarea	Costo	Duración en calendario
1 SALON COMUNAL CORKIDI	$ 1.060.630.916,00	245 días
1.1 ACTA DE INICIO	$ 0,00	0 días
1.2 ETAPA DE PRELIMINARES	$ 0,00	17 días
1.2.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS	$ 0,00	0 días
1.2.2 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS	$ 0,00	17 días
1.3 ETAPA DE OBRA	$ 1.060.630.916,00	245 días
1.3.1 PRELIMINARES	$ 105.764.188,51	163 días
1.3.2 ESTRUCTURA	$ 238.572.035,80	111 días
1.3.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO	$ 262.577.769,02	90 días
1.3.4 REDES HUMEDAS	$ 3.368.103,48	33 días
1.3.5 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA	$ 4.779.431,23	4 días
1.3.6 ELEMENTOS PREFABRICADOS	$ 2.216.489,46	4 días
1.3.7 POZOS DE INSPECCIÓN	$ 3.230.547,67	4 días
1.3.8 CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS	$ 2.500.461,84	10 días
1.3.9 OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS	$ 707.106,33	27 días
1.3.10 ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES	$ 4.275.466,01	57 días
1.3.11 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE	$ 59.538.182,75	9 días
1.3.12 CONEXIÓNES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLU	$ 5.739.545,28	14 días
1.3.13 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO	$ 8.576.566,83	31 días
1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE	$ 1.271.029,79	11 días
1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 1.915.772,59	14 días
1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES	$ 5.635.299,85	16 días
1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS	$ 6.298.396,38	36 días



Nombre de tarea	Costo	Duración en calendario
1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE	$ 1.271.029,79	11 días
1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 1.915.772,59	14 días
1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES	$ 5.635.299,85	16 días
1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS	$ 6.298.396,38	36 días
1.3.18 PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA	$ 249.814,56	7 días
1.3.19 PUNTOS HIDRÁULICOS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 494.961,99	9 días
1.3.20 SALIDAS SANITARIAS	$ 1.768.221,24	13 días
1.3.21 RED DE DESCARGA POZO EYECTOR RED DE AGUAS RESIDUALES	$ 3.935.359,62	14 días
1.3.22 RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	$ 36.653.346,70	28 días
1.3.23 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y RED CONTRA INCENDIO	$ 17.799.936,28	11 días
1.3.24 RED DE GAS BAJA PRESIÓN	$ 1.270.865,39	12 días
1.3.25 PUNTOS GAS NATURAL	$ 73.018,77	4 días
1.3.26 PRUEBAS DEL SISTEMA	$ 3.535.642,70	11 días
1.3.27 EQUIPOS HIDROSANITARIOS	$ 92.500.493,83	76 días
1.3.28 INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	$ 72.095.381,99	21 días
1.3.29 DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN	$ 443.620,68	22 días
1.3.30 PAISAJISMO FORESTAL	$ 23.427.765,29	189 días
1.3.31 DOTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO	$ 54.639.011,16	37 días
1.3.32 SEÑALIZACIÓN	$ 1.237.695,17	3 días
1.3.33 ASEO Y OTROS	$ 5.152.672,55	7 días
1.3.34 IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES	$ 28.386.715,26	245 días
1.4 FIN	$ 0,00	0 días

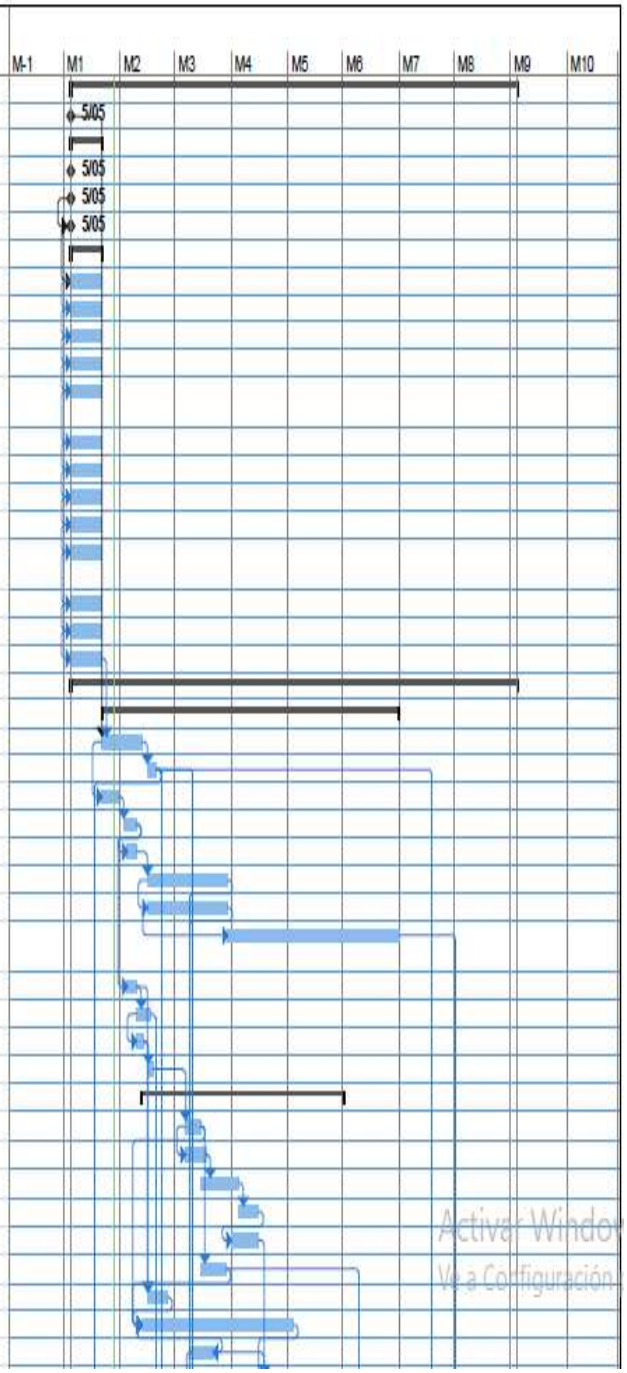
2.6.3. Cronograma detallado

Vista del cronograma detallado a último nivel de actividades,

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Parte 1 de – 10 Diagrama de Gantt detallado:

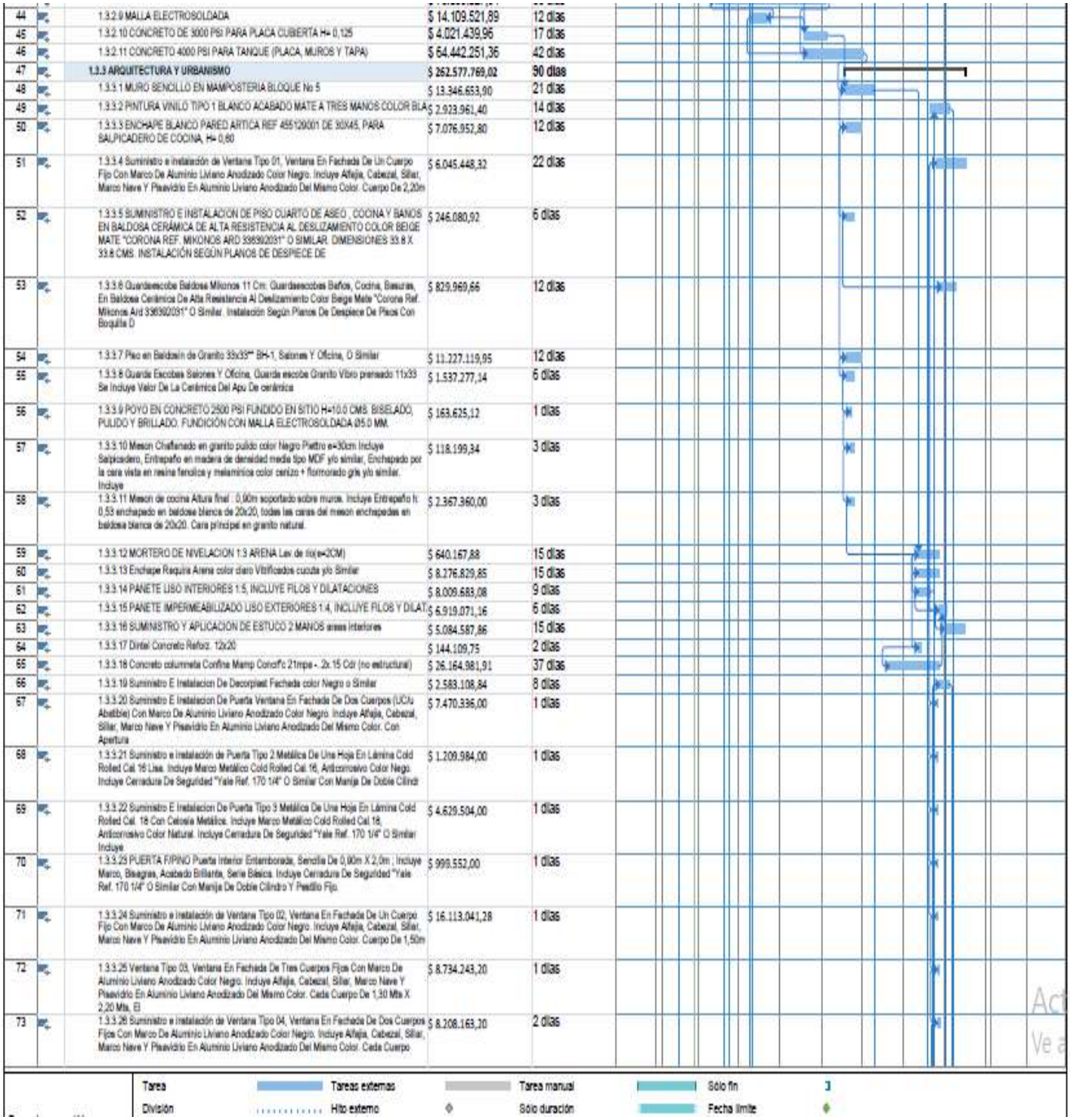
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario
1		**1 SALON COMUNAL CORKIDI**	**$ 1.060.630.916,00**	**245 días**
2		1.1 ACTA DE INICIO	$ 0,00	0 días
3		**1.2 ETAPA DE PRELIMINARES**	**$ 0,00**	**17 días**
4		**1.2.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS**	**$ 0,00**	**0 días**
5		1.2.1.1 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL	$ 0,00	0 días
6		1.2.1.2 RELACIÓN EQUIPO MINIMO OBLIGATORIO	$ 0,00	0 días
7		**1.2.2 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS**	**$ 0,00**	**17 días**
8		1.2.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	$ 0,00	17 días
9		1.2.2.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	$ 0,00	17 días
10		1.2.2.3 PLAN DE CALIDAD	$ 0,00	17 días
11		1.2.2.4 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 0,00	17 días
12		1.2.2.5 ELABORAR PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MAO (MANEJO AMBIENTAL EN OBRA) Y PLAN DE GESTIÓN RCD	$ 0,00	17 días
13		1.2.2.6 PLAN DE MANEJO SOCIAL	$ 0,00	17 días
14		1.2.2.7 INVENTARIO INICIAL DE ARBOLADO	$ 0,00	17 días
15		1.2.2.8 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	$ 0,00	17 días
16		1.2.2.9 REVISAR, VALIDAR, AJUSTAR Y ACTUALIZAR LOS DISEÑOS DEL PROYECTO	$ 0,00	17 días
17		1.2.2.10 ALISTAMIENTO Y LOGISTICA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA	$ 0,00	17 días
18		1.2.2.11 PRESENTAR PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYOS	$ 0,00	17 días
19		1.2.2.12 INFORME TECNICO	$ 0,00	17 días
20		1.2.2.13 PRESUPUESTO DE OBRA	$ 0,00	17 días
21		**1.3 ETAPA DE OBRA**	**$ 1.060.630.916,00**	**245 días**
22		**1.3.1 PRELIMINARES**	**$ 105.764.188,51**	**163 días**
23		1.3.1.1 ACTAS DE VECINDAD	$ 0,00	22 días
24		1.3.1.2 REPLANTEO PLANOS DEL PROYECTO	$ 0,00	5 días
25		1.3.1.3 SOCIALIZACIONES CORRESPONDIENTES	$ 0,00	9 días
26		1.3.1.4 INSTALAR CAMPAMENTO 50 M2Y FUNCIONAMIENTO PUNDO PAC	$ 10.052.349,91	7 días
27		1.3.1.5 Localización Y Replanteo Con Equipo	$ 2.428.977,55	5 días
28		1.3.1.6 DEMOLICION CONSTRUCCION EXISTENTE 1 PISO	$ 17.999.850,18	44 días
29		1.3.1.7 DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	$ 22.347.037,84	44 días
30		1.3.1.8 DEMOLICON CERRAMINETO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA SOBRE MURETE EN LADRILLO	$ 24.631.745,62	94 días
31		1.3.1.9 Cerramiento Lona H=2.20 Mts(Inc. Excavación)	$ 15.534.851,00	5 días
32		1.3.1.10 EXCAVACION MANUAL	$ 5.658.436,94	8 días
33		1.3.1.11 EXCAVACION MECANICA	$ 6.573.589,62	4 días
34		1.3.1.12 RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	$ 537.369,85	3 días
35		**1.3.2 ESTRUCTURA**	**$ 238.572.035,80**	**111 días**
36		1.3.2.1 CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	$ 3.972.149,69	8 días
37		1.3.2.2 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	$ 8.001.994,12	11 días
38		1.3.2.3 CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	$ 7.450.302,84	21 días
39		1.3.2.4 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y VIGUETAS AEREAS	$ 13.608.317,51	11 días
40		1.3.2.5 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS CUBIERTA	$ 17.170.570,12	15 días
41		1.3.2.6 CONCRETO DE 3000 PARA PLACA PISO H=15 CM	$ 20.820.712,69	14 días
42		1.3.2.7 CONCRETO CICLOPEO 2500 psi 40% rajon	$ 5.915.747,78	11 días
43		1.3.2.8 ACERO DE REFUERZO DE 6000 PSI	$ 79.059.027,84	83 días
44		1.3.2.9 MALLA ELECTROSOLDADA	$ 14.109.521,89	12 días



Activar Windows
Ve a Configuración

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

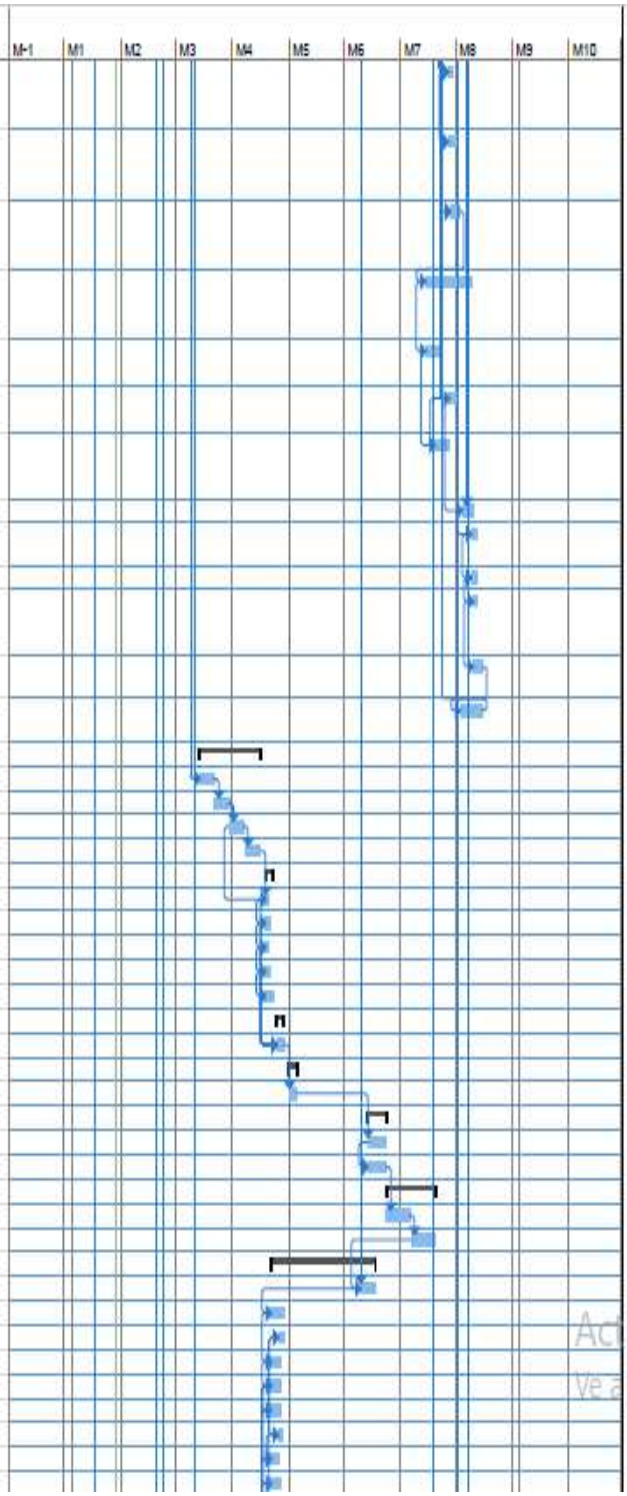
Parte 2 de – 10 Diagrama de Gantt detallado:



44	1.3.2.9 MALLA ELECTROSOLDADA	$ 14.109.521,89	12 días	
45	1.3.2.10 CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA CUBIERTA H= 0,125	$ 4.021.439,96	17 días	
46	1.3.2.11 CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE (PLACA, MUROS Y TAPA)	$ 64.442.251,36	42 días	
47	**1.3.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO**	$ 262.577.769,02	90 días	
48	1.3.3.1 MURO SENCILLO EN MAMPOSTERIA BLOQUE No 5	$ 13.346.653,90	21 días	
49	1.3.3.2 PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO ACABADO MATE A TRES MANOS COLOR BLA	$ 2.923.961,40	14 días	
50	1.3.3.3 ENCHAPE BLANCO PARED ARTICA REF 465129001 DE 30X45, PARA SALPICADERO DE COCINA, H= 0,60	$ 7.076.952,80	12 días	
51	1.3.3.4 Suministro e instalación de Ventana Tipo 01, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfeiza, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Psavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,20m	$ 6.045.448,32	22 días	
52	1.3.3.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CUARTO DE ASEO , COCINA Y BAÑOS EN BALDOSA CERÁMICA DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO COLOR BEIGE MATE "CORONA REF. MIKONOS ARD 336302031" O SIMILAR. DIMENSIONES 33.8 X 33.8 CMS. INSTALACIÓN SEGÚN PLANOS DE DESPIECE DE	$ 246.080,92	6 días	
53	1.3.3.6 Guardaescobe Baldosa Mikonos 11 Cm. Guardaescobas Baños, Cocina, Basuras, En Baldosa Cerámicas De Alta Resistencia Al Deslizamiento Color Beige Mate "Corona Ref. Mikonos Ard 336302031" O Similar. Instalación Según Planos De Despiece De Pisos Con Boquilla D	$ 829.969,66	12 días	
54	1.3.3.7 Piso en Baldosín de Granito 33x33** BH-1, Salones Y Oficina, O Similar	$ 11.227.119,95	12 días	
55	1.3.3.8 Guarda Escobas Salones Y Oficina, Guarda escobe Granito Vibro prensado 11x33 Se Incluye Valor De La Cerámica Del Apu De cerámica	$ 1.537.277,14	6 días	
56	1.3.3.9 POYO EN CONCRETO 2500 PSI FUNDIDO EN SITIO H=10.0 CMS. BISELADO, PULIDO Y BRILLADO. FUNDICIÓN CON MALLA ELECTROSOLDADA Ø5.0 MM.	$ 163.625,12	1 días	
57	1.3.3.10 Meson Chaflanado en granito pulido color Negro Piettro e=30cm Incluye Salpicadero, Entrepaño en madera de densidad media tipo MDF y/o similar, Enchapado por la cara vista en resina fenolica y melamínica color cenizo + florimorado gris y/o similar. Incluye	$ 118.199,34	3 días	
58	1.3.3.11 Meson de cocina Altura final : 0,90m soportado sobre muros. Incluye Entrepaño h: 0,53 enchapado en baldosa blanca de 20x20, todas las caras del meson enchapadas en baldosa blanca de 20x20. Cara principal en granito natural.	$ 2.367.360,00	3 días	
59	1.3.3.12 MORTERO DE NIVELACION 1:3 ARENA Lav de rio(e=2CM)	$ 640.167,88	15 días	
60	1.3.3.13 Enchape Raquira Arena color claro Vitrificados cuzda y/o Similar	$ 8.276.829,85	15 días	
61	1.3.3.14 PAÑETE LISO INTERIORES 1:5, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	$ 8.009.683,08	9 días	
62	1.3.3.15 PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO EXTERIORES 1:4, INCLUYE FILOS Y DILAT	$ 6.919.071,16	6 días	
63	1.3.3.16 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO 2 MANOS areas interiores	$ 5.084.587,86	15 días	
64	1.3.3.17 Dintel Concreto Reforz. 12x20	$ 144.109,75	2 días	
65	1.3.3.18 Concreto columneta Confine Mamp Concrf'c 21mpa - .2x.15 Cdr (no estructural)	$ 26.164.981,91	37 días	
66	1.3.3.19 Suministro E Instalacion De Decorpiest Fachada color Negro o Similar	$ 2.583.108,84	8 días	
67	1.3.3.20 Suministro E Instalacion De Puerta Ventana En Fachada De Dos Cuerpos (UCIu Abatible) Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfeiza, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Psavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Con Apertura	$ 7.470.336,00	1 días	
68	1.3.3.21 Suministro e instalación de Puerta Tipo 2 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal 16 Lisa. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal. 16, Anticorrosivo Color Negro. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindr	$ 1.209.984,00	1 días	
69	1.3.3.22 Suministro E Instalacion De Puerta Tipo 3 Metálica De Una Hoja En Lámina Cold Rolled Cal. 18 Con Celosía Metálica. Incluye Marco Metálico Cold Rolled Cal.18, Anticorrosivo Color Natural. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Incluye	$ 4.629.504,00	1 días	
70	1.3.3.23 PUERTA FIPINO Puerta Interior Enterborada, Sencilla De 0,90m X 2,0m ; Incluye Marco, Bisagras, Acabado Brillante, Serie Básica. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo.	$ 999.552,00	1 días	
71	1.3.3.24 Suministro e instalación de Ventana Tipo 02, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfeiza, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Psavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 1,50m	$ 16.113.041,28	1 días	
72	1.3.3.25 Ventana Tipo 03, Ventana En Fachada De Tres Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfeiza, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Psavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo De 1,30 Mts X 2,20 Mts, El	$ 8.734.243,20	1 días	
73	1.3.3.26 Suministro e instalación de Ventana Tipo 04, Ventana En Fachada De Dos Cuerpos Fijos Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfeiza, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Psavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cada Cuerpo	$ 8.208.163,20	2 días	

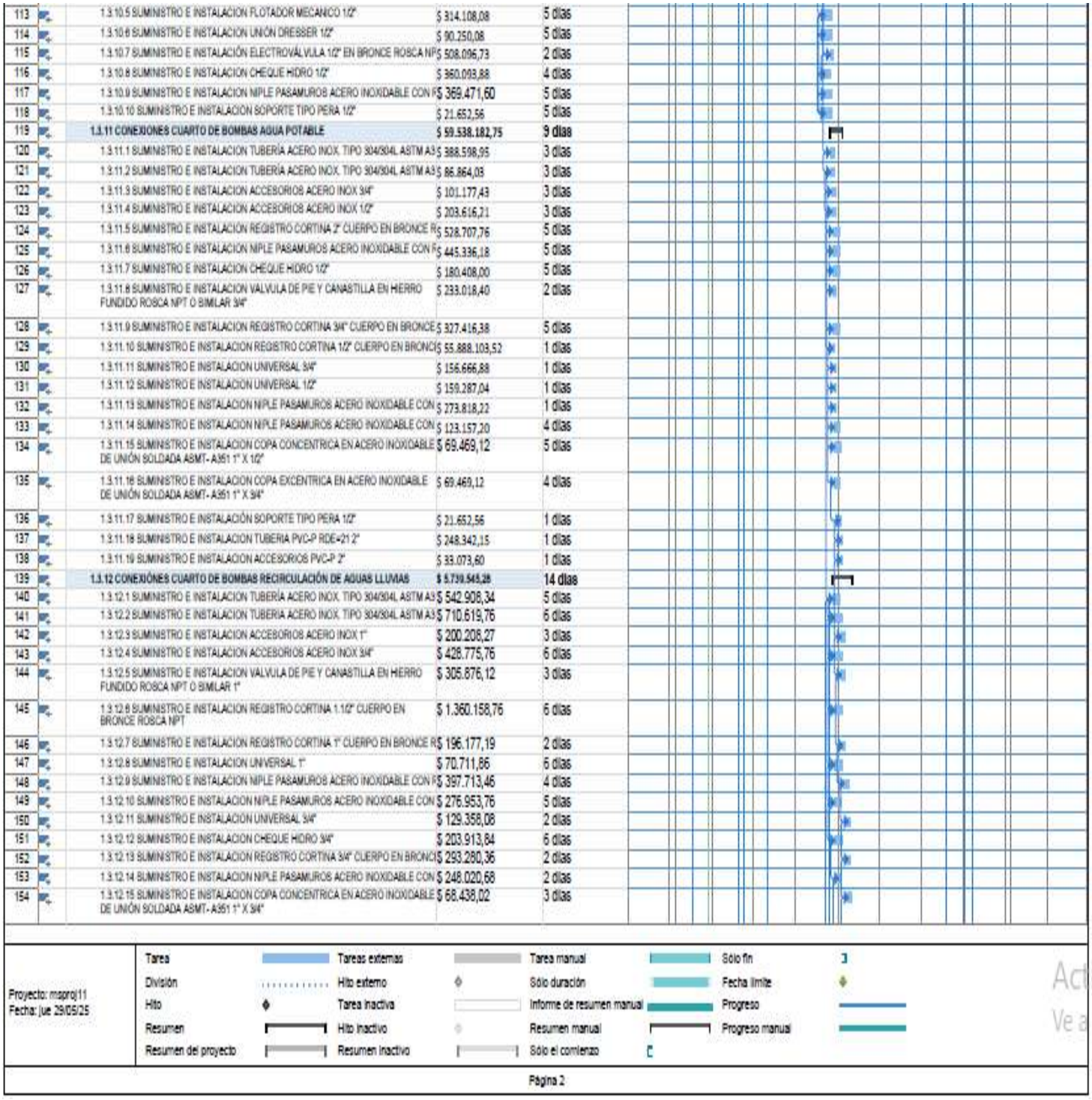
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario
74		1.3.3.27 Suministro e instalación de Ventana Tipo 05, Ventana En Fachada De Un Cuerpo Fijo Con Marco De Aluminio Liviano Anodizado Color Negro. Incluye Alfeiza, Cabezal, Sillar, Marco Nave Y Pisavidrio En Aluminio Liviano Anodizado Del Mismo Color. Cuerpo De 2,0m	$ 4.813.632,00	2 días
75		1.3.3.28 Puerta divisiones sanitaria tipo cantilever de tráfico pesado en acero inoxidable 430 Cal. 18 con acabado externo satinado N° 4 e=3.0 cms tipo sandwich Dimensiones según diseño. Incluye accesorios y elementos de fijación.	$ 520.819,20	5 días
76		1.3.3.29 Puerta Tipo 6 en Aluminio Color Negro. Incluye Marco en Aluminio del mismo Color Anticorrosivo Color Negro. Incluye Cerradura De Seguridad "Yale Ref. 170 1/4" O Similar Con Manija De Doble Cilindro Y Pestillo Fijo. Dimensiones de la Hoja 0,90m x2,20m	$ 5.129.280,00	5 días
77		1.3.3.30 SUMINISTRO E INSTALCION CIELO RASO EN LISTONES CUADRADOS 4,0 CMS X 4,0 CMS DE MADERA CEDRO SEPARACIÓN C/4,0 CMS INCLUYE ELEMENTOS PARA ANCLAJE Y CUELGUE- AREA DE SALONE	$ 62.631.145,44	26 días
78		1.3.3.31 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO BRILLANTE LISO ÁREA HÚMEDA	$ 4.665.064,90	8 días
79		1.3.3.32 IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA, MANTO ACABADO DE PIEDRAM FIBREGLAS MANTO PIETRA GRIS VEZUBIO	$ 16.852.056,27	6 días
80		1.3.3.33 Suministro e instalacion de Cielo raso en Drywall, instalado sobre estructura de doble alma de acero electro galvanizado, pre-pintado tipo T invertida de 24 mm de ancho. Incluye todos los elementos de fijacion y anclaje para su nivelacion por debajo de la	$ 2.370.844,20	9 días
81		1.3.3.34 Demarcacion Pintura Trafico A=0.075m Para Demarcacion Parqueaderos	$ 272.546,68	7 días
82		1.3.3.35 Gárgola prefabricada en concreto anclada a viga y/o antepecho de cubierta. Dimensiones. 30cm x 35cm x 45cm	$ 471.825,36	4 días
83		1.3.3.36 Suministro e instalacion de carcamo con rejilla (0.20X0.20)m	$ 7.890.086,95	4 días
84		1.3.3.37 Flanche en lamina galvanizada Cal 22" con esmalte sintetico sobre base corrosive, pintuco REF: Anticorrosivo Premium. Y un desarrollo de 5-20-5 Incluye Regata lineal y perimetral hecha con disco de pulidora de 4" e= 4 mm, incluye sellado con sikaflex	$ 4.764.428,18	3 días
85		1.3.3.38 Cerrefa En Loseta Prefabricada A58 Guia (20x20x6) Incluye Mortero De Pega 1:5 Y Arena De Peña Por Sello	$ 1.002.222,56	6 días
86		1.3.3.39 Acabado de piso en mortero afinado e=3,0 cms mín. con recubrimiento esmaltado epoxico. Incluye mortero autonivelante	$ 123.604,72	13 días
87		**1.3.4 REDES HUMEDAS**	**$ 3.368.103,48**	**33 días**
88		1.3.4.1 EXCAVACION MANUAL	$ 840.573,04	8 días
89		1.3.4.2 RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	$ 1.157.858,16	8 días
90		1.3.4.3 RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (ARENA)	$ 458.746,13	8 días
91		1.3.4.4 RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	$ 910.926,15	8 días
92		**1.3.5 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA**	**$ 4.779.431,23**	**4 días**
93		1.3.5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJILLA MAMPOSTERIA MEDIDOR TOTALIZADO	$ 712.174,26	2 días
94		1.3.5.2 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.8	$ 717.122,27	3 días
95		1.3.5.3 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.8	$ 917.437,60	2 días
96		1.3.5.4 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.80X0	$ 597.821,90	3 días
97		1.3.5.5 SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0	$ 1.834.875,20	4 días
98		**1.3.6 ELEMENTOS PREFABRICADOS**	**$ 2.216.489,46**	**4 días**
99		1.3.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION TRAMPA DE GRASAS (0.60x0.60x0.90)M	$ 2.216.489,46	4 días
100		**1.3.7 POZOS DE INSPECCION**	**$ 3.230.547,67**	**4 días**
101		1.3.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION POZO INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS DIÁMETRO=	$ 3.230.547,67	4 días
102		**1.3.8 CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS**	**$ 2.500.461,84**	**10 días**
103		1.3.8.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁRCAMO CON REJILLA TIPO 1 (0.20X0.20)M	$ 1.219.897,43	10 días
104		1.3.8.2 SUMINISTRO E INSTALACION CÁRCAMO CON REJILLA TIPO 2 (0.20X0.15)M	$ 1.280.564,41	10 días
105		**1.3.9 OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS**	**$ 707.106,33**	**27 días**
106		1.3.9.1 CONEXION A RED PUBLICA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 599.202,06	13 días
107		1.3.9.2 CONEXION A RED ACOMETIDA	$ 107.904,27	13 días
108		**1.3.10 ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES**	**$ 4.275.466,01**	**57 días**
109		1.3.10.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2"	$ 674.467,92	8 días
110		1.3.10.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	$ 5.362,03	7 días
111		1.3.10.3 SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR TOTALIZADOR 1/2"	$ 227.955,86	3 días
112		1.3.10.4 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO BOLA 1/2"	$ 1.704.007,27	5 días
113		1.3.10.5 SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO 1/2"	$ 314.108,08	5 días
114		1.3.10.6 SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 1/2"	$ 90.250,08	5 días
115		1.3.10.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA 1/2" EN BRONCE ROSCA NP	$ 508.096,73	2 días
116		1.3.10.8 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	$ 360.093,88	4 días
117		1.3.10.9 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON R	$ 369.471,60	5 días



	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

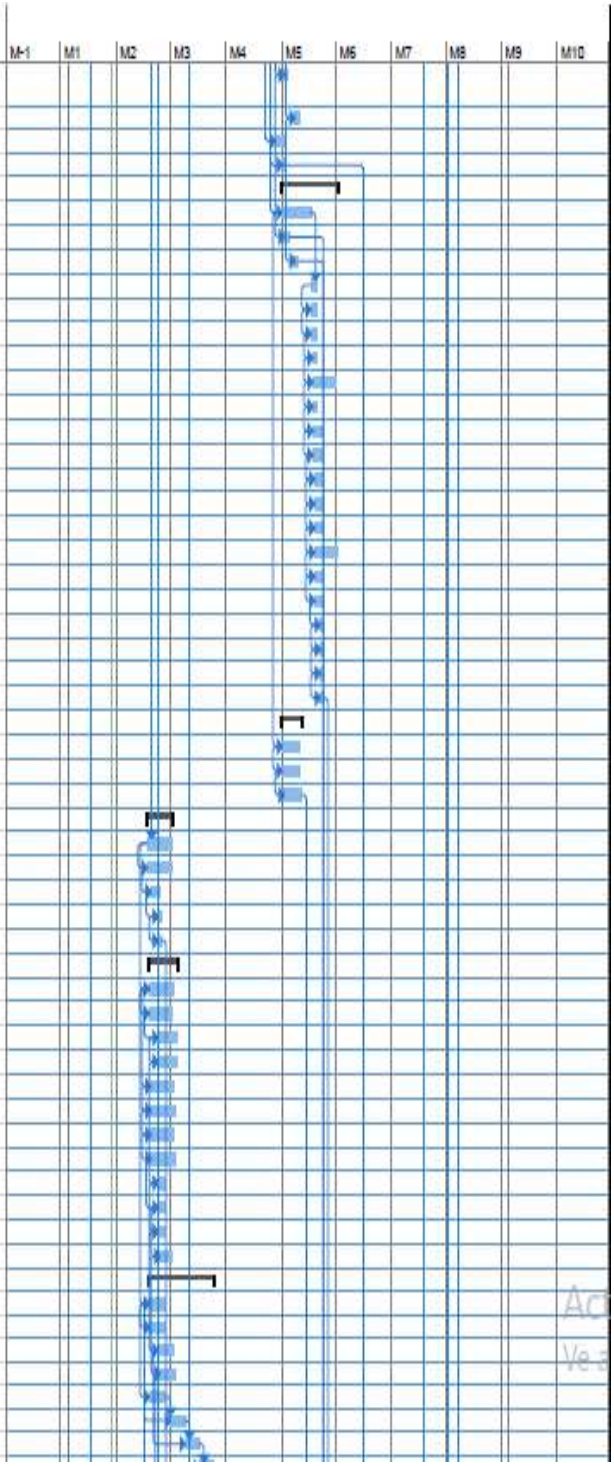
Parte 4 de – 10 Diagrama de Gantt detallado:



113	1.3.10.5 SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO 1/2"	$ 314.108,08	5 días	
114	1.3.10.6 SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DRESSER 1/2"	$ 90.250,08	5 días	
115	1.3.10.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA 1/2" EN BRONCE ROSCA NP	$ 508.096,73	2 días	
116	1.3.10.8 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	$ 360.093,88	4 días	
117	1.3.10.9 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON R	$ 369.471,60	5 días	
118	1.3.10.10 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA 1/2"	$ 21.652,56	5 días	
119	**1.3.11 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE**	**$ 59.538.182,75**	**9 días**	
120	1.3.11.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A3	$ 388.598,95	3 días	
121	1.3.11.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A3	$ 86.864,03	3 días	
122	1.3.11.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	$ 101.177,43	3 días	
123	1.3.11.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1/2"	$ 203.616,21	3 días	
124	1.3.11.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA 2" CUERPO EN BRONCE R	$ 528.707,76	5 días	
125	1.3.11.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON R	$ 445.336,18	5 días	
126	1.3.11.7 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	$ 180.408,00	5 días	
127	1.3.11.8 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 3/4"	$ 233.018,40	2 días	
128	1.3.11.9 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCE	$ 327.416,38	5 días	
129	1.3.11.10 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2" CUERPO EN BRONCI	$ 55.888.103,52	1 días	
130	1.3.11.11 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	$ 156.666,88	1 días	
131	1.3.11.12 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2"	$ 159.287,04	1 días	
132	1.3.11.13 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON	$ 273.818,22	1 días	
133	1.3.11.14 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON	$ 123.157,20	4 días	
134	1.3.11.15 SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 1/2"	$ 69.469,12	5 días	
135	1.3.11.16 SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 3/4"	$ 69.469,12	4 días	
136	1.3.11.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	$ 21.652,56	1 días	
137	1.3.11.18 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2"	$ 248.342,15	1 días	
138	1.3.11.19 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2"	$ 33.073,60	1 días	
139	**1.3.12 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 5.739.545,28**	**14 días**	
140	1.3.12.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A3	$ 542.908,34	5 días	
141	1.3.12.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO INOX. TIPO 304/304L ASTM A3	$ 710.619,76	6 días	
142	1.3.12.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 1"	$ 200.206,27	3 días	
143	1.3.12.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO INOX 3/4"	$ 428.775,76	6 días	
144	1.3.12.5 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE Y CANASTILLA EN HIERRO FUNDIDO ROSCA NPT O SIMILAR 1"	$ 305.876,12	3 días	
145	1.3.12.6 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1.1/2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT	$ 1.360.158,76	6 días	
146	1.3.12.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA 1" CUERPO EN BRONCE R	$ 196.177,19	2 días	
147	1.3.12.8 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1"	$ 70.711,86	6 días	
148	1.3.12.9 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON R	$ 397.713,46	4 días	
149	1.3.12.10 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON	$ 276.953,76	5 días	
150	1.3.12.11 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 3/4"	$ 129.358,08	2 días	
151	1.3.12.12 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 3/4"	$ 203.913,84	6 días	
152	1.3.12.13 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 3/4" CUERPO EN BRONCI	$ 293.280,36	2 días	
153	1.3.12.14 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON	$ 248.020,68	2 días	
154	1.3.12.15 SUMINISTRO E INSTALACION COPA CONCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1" X 3/4"	$ 68.438,02	3 días	

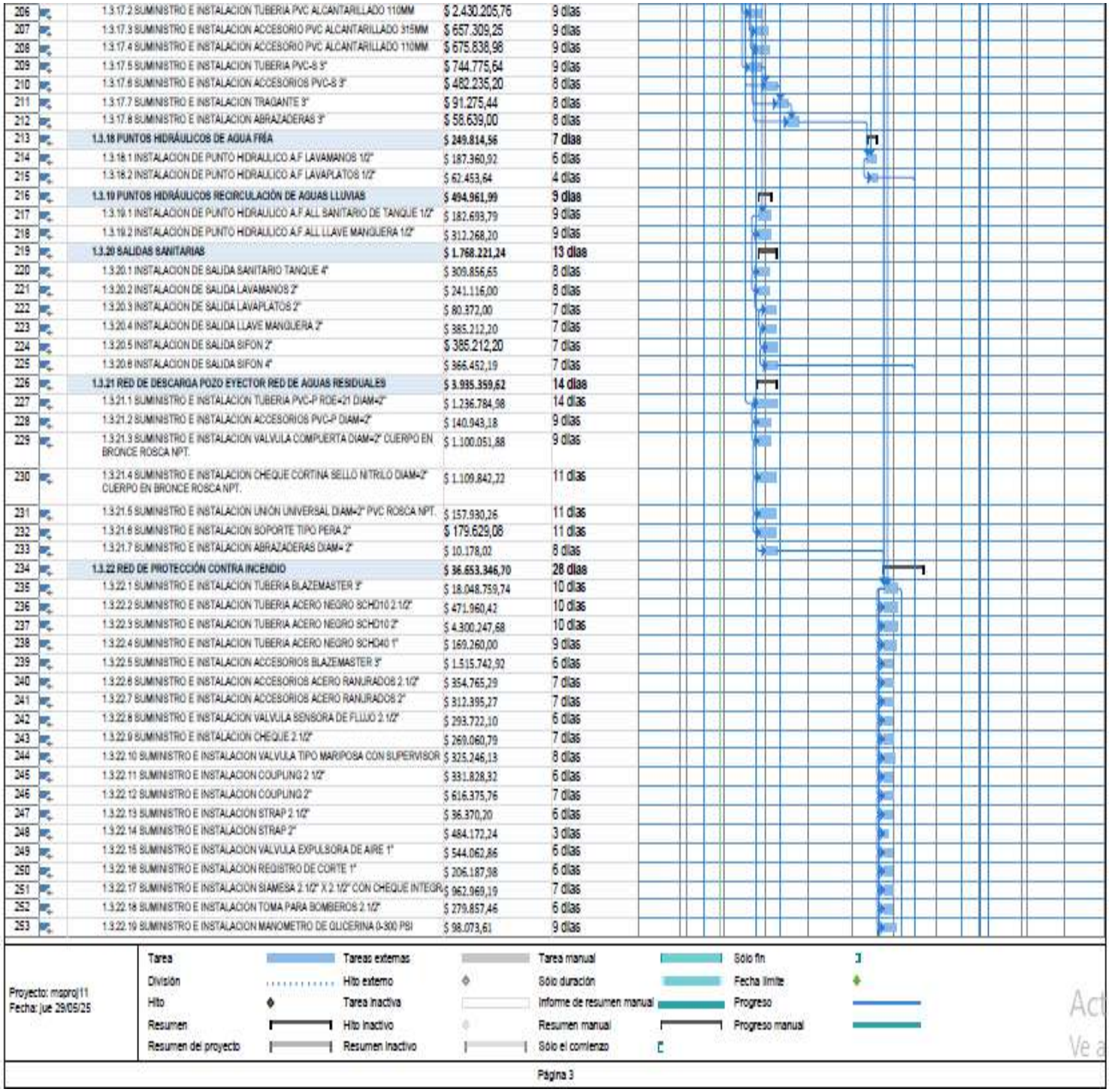
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario
155		1.3.12.16 SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE UNIÓN SOLDADA ASMT- A351 1.1/4" X 1"	$ 73.601,48	2 días
156		1.3.12.17 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA 3/4"	$ 22.141,29	3 días
157		1.3.12.18 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 1.1/2"	$ 156.131,09	5 días
158		1.3.12.19 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1.1/2"	$ 54.557,16	1 días
159		**1.3.13 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO**	**$ 8.576.566,83**	**31 días**
160		1.3.13.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 1.1/2"	$ 205.062,63	16 días
161		1.3.13.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 1.1/2"	$ 173.263,44	3 días
162		1.3.13.3 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSOR DE FLUJO 2.1/2"	$ 587.444,20	2 días
163		1.3.13.4 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO VASTAGO OS&Y ASCENDENTE LIST	$ 431.973,49	3 días
164		1.3.13.5 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 2.1/2"	$ 325.377,65	3 días
165		1.3.13.6 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 2.1/2"	$ 391.441,46	3 días
166		1.3.13.7 SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	$ 686.515,27	2 días
167		1.3.13.8 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE TIPO L 1/2"	$ 363.360,14	13 días
168		1.3.13.9 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO COBRE 1/2"	$ 93.652,90	2 días
169		1.3.13.10 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 1/2"	$ 265.433,92	5 días
170		1.3.13.11 SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL 1/2" COBRE	$ 78.889,96	5 días
171		1.3.13.12 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA 1/2"	$ 1.579.405,76	4 días
172		1.3.13.13 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON	$ 277.766,72	5 días
173		1.3.13.14 SOPORTES ANTISISMICOS 2.1/2"	$ 203.791,56	4 días
174		1.3.13.15 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 2.1/2"	$ 404.131,38	13 días
175		1.3.13.16 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2.1/2"	$ 151.449,48	4 días
176		1.3.13.17 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 1.1/2"	$ 470.768,87	5 días
177		1.3.13.18 SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASAMUROS ACERO INOXIDABLE CON	$ 445.011,92	2 días
178		1.3.13.19 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 2 1/2"	$ 352.685,31	2 días
179		1.3.13.20 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 2 1/2"	$ 170.073,04	2 días
180		1.3.13.21 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 1.1/2"	$ 919.067,73	2 días
181		**1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE**	**$ 1.271.029,79**	**11 días**
182		1.3.14.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	$ 711.479,88	10 días
183		1.3.14.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	$ 203.757,14	10 días
184		1.3.14.3 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	$ 355.792,77	10 días
185		**1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACION DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 1.915.772,59**	**14 días**
186		1.3.15.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=11 3/4"	$ 445.059,42	14 días
187		1.3.15.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=9 1/2"	$ 382.123,46	14 días
188		1.3.15.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 3/4"	$ 54.649,44	5 días
189		1.3.15.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P 1/2"	$ 203.757,14	2 días
190		1.3.15.5 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO PESADO 1/2"	$ 830.183,13	2 días
191		**1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES**	**$ 5.635.299,85**	**16 días**
192		1.3.16.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 160MM	$ 479.748,50	14 días
193		1.3.16.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 649.818,58	13 días
194		1.3.16.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 160MM	$ 298.199,06	11 días
195		1.3.16.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 300.372,88	11 días
196		1.3.16.5 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4"	$ 1.141.235,17	13 días
197		1.3.16.6 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	$ 407.733,11	14 días
198		1.3.16.7 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2"	$ 184.313,68	13 días
199		1.3.16.8 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-L 2"	$ 66.631,51	14 días
200		1.3.16.9 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 4"	$ 1.108.541,72	4 días
201		1.3.16.10 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	$ 253.808,00	4 días
202		1.3.16.11 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 2"	$ 421.160,64	4 días
203		1.3.16.12 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE ADMISION DE AIRE 2"	$ 323.737,00	7 días
204		**1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 6.298.306,38**	**36 días**
205		1.3.17.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 315MM	$ 1.158.117,11	9 días
206		1.3.17.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 2.430.205,76	9 días
207		1.3.17.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 315MM	$ 657.309,25	9 días
208		1.3.17.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 675.838,96	9 días
209		1.3.17.5 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	$ 744.775,64	9 días
210		1.3.17.6 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	$ 482.235,20	8 días
211		1.3.17.7 SUMINISTRO E INSTALACION TRAGANTE 3"	$ 91.275,44	8 días



	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Parte 6 de – 10 Diagrama de Gantt detallado:



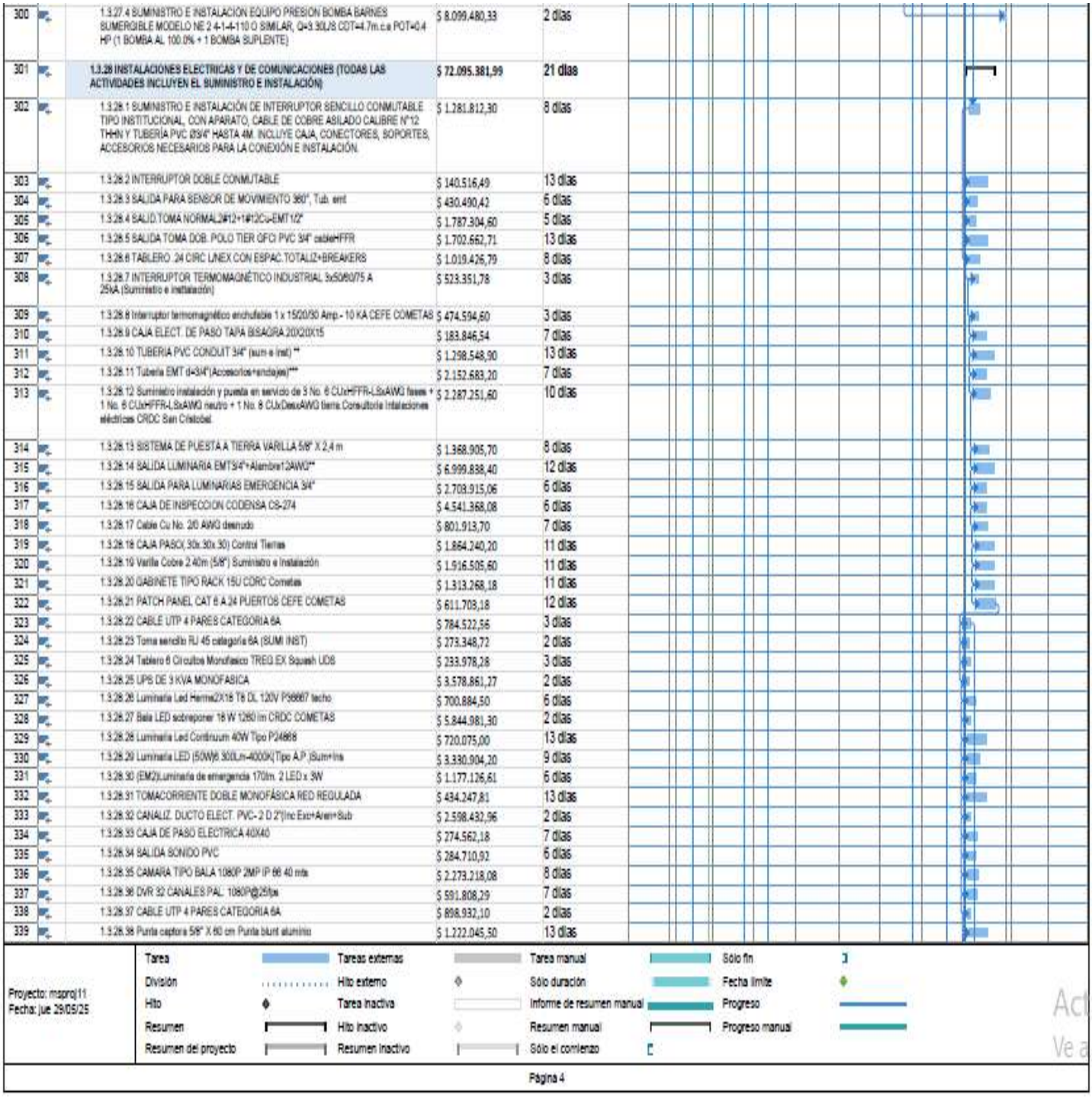
206	1.3.17.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 2.430.205,76	9 días	
207	1.3.17.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 315MM	$ 657.309,25	9 días	
208	1.3.17.4 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC ALCANTARILLADO 110MM	$ 675.838,98	9 días	
209	1.3.17.5 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3"	$ 744.775,64	9 días	
210	1.3.17.6 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-S 3"	$ 482.235,20	8 días	
211	1.3.17.7 SUMINISTRO E INSTALACION TRAGANTE 3"	$ 91.275,44	8 días	
212	1.3.17.8 SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 3"	$ 56.639,00	8 días	
213	**1.3.18 PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA**	**$ 249.814,56**	**7 días**	
214	1.3.18.1 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAMANOS 1/2"	$ 187.360,92	6 días	
215	1.3.18.2 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F LAVAPLATOS 1/2"	$ 62.453,64	4 días	
216	**1.3.19 PUNTOS HIDRÁULICOS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**	**$ 494.961,99**	**9 días**	
217	1.3.19.1 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F ALL SANITARIO DE TANQUE 1/2"	$ 182.693,79	9 días	
218	1.3.19.2 INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO A.F ALL LLAVE MANGUERA 1/2"	$ 312.268,20	9 días	
219	**1.3.20 SALIDAS SANITARIAS**	**$ 1.768.221,24**	**13 días**	
220	1.3.20.1 INSTALACION DE SALIDA SANITARIO TANQUE 4"	$ 309.856,65	8 días	
221	1.3.20.2 INSTALACION DE SALIDA LAVAMANOS 2"	$ 241.116,00	8 días	
222	1.3.20.3 INSTALACION DE SALIDA LAVAPLATOS 2"	$ 80.372,00	7 días	
223	1.3.20.4 INSTALACION DE SALIDA LLAVE MANGUERA 2"	$ 385.212,20	7 días	
224	1.3.20.5 INSTALACION DE SALIDA SIFON 2"	$ 385.212,20	7 días	
225	1.3.20.6 INSTALACION DE SALIDA SIFON 4"	$ 366.452,19	7 días	
226	**1.3.21 RED DE DESCARGA POZO EYECTOR RED DE AGUAS RESIDUALES**	**$ 3.935.359,62**	**14 días**	
227	1.3.21.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE=21 DIAM=2"	$ 1.236.784,98	14 días	
228	1.3.21.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DIAM=2"	$ 140.943,18	9 días	
229	1.3.21.3 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	$ 1.100.051,88	9 días	
230	1.3.21.4 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA SELLO NITRILO DIAM=2" CUERPO EN BRONCE ROSCA NPT.	$ 1.109.842,22	11 días	
231	1.3.21.5 SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL DIAM=2" PVC ROSCA NPT.	$ 157.930,26	11 días	
232	1.3.21.6 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA 2"	$ 179.629,08	11 días	
233	1.3.21.7 SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS DIAM= 2"	$ 10.178,02	8 días	
234	**1.3.22 RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO**	**$ 36.653.346,70**	**28 días**	
235	1.3.22.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA BLAZEMASTER 3"	$ 18.048.759,74	10 días	
236	1.3.22.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH10 2 1/2"	$ 471.960,42	10 días	
237	1.3.22.3 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH10 2"	$ 4.300.247,68	10 días	
238	1.3.22.4 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO SCH40 1"	$ 169.260,00	9 días	
239	1.3.22.5 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS BLAZEMASTER 3"	$ 1.515.742,92	6 días	
240	1.3.22.6 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2 1/2"	$ 354.765,29	7 días	
241	1.3.22.7 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2"	$ 312.395,27	7 días	
242	1.3.22.8 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SENSORA DE FLUJO 2 1/2"	$ 293.722,10	6 días	
243	1.3.22.9 SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE 2 1/2"	$ 269.060,79	7 días	
244	1.3.22.10 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO MARIPOSA CON SUPERVISOR	$ 325.246,13	8 días	
245	1.3.22.11 SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2 1/2"	$ 331.828,32	6 días	
246	1.3.22.12 SUMINISTRO E INSTALACION COUPLING 2"	$ 616.375,76	7 días	
247	1.3.22.13 SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2 1/2"	$ 96.370,20	6 días	
248	1.3.22.14 SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2"	$ 484.172,24	3 días	
249	1.3.22.15 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	$ 544.062,86	6 días	
250	1.3.22.16 SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE CORTE 1"	$ 206.187,98	6 días	
251	1.3.22.17 SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 2 1/2" X 2 1/2" CON CHEQUE INTEGR	$ 962.969,19	7 días	
252	1.3.22.18 SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA BOMBEROS 2 1/2"	$ 279.857,46	6 días	
253	1.3.22.19 SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	$ 98.073,61	9 días	

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario
254		1.3.22.20 SUMINISTRO E INSTALACION ROCIADOR AUTOMATICO PENDENT (K=5.6) SUM Y MONT CON ESCUDO	$ 1.651.419,60	10 días
255		1.3.22.21 SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO ROCIADOR	$ 1.002.570,20	9 días
256		1.3.22.22 SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA PARA TUBERIA	$ 704.170,68	11 días
257		1.3.22.23 SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB	$ 126.150,50	4 días
258		1.3.22.24 SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR A BASE DE CO2 10 LB	$ 69.596,90	4 días
259		1.3.22.25 SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR K DE 10 LB	$ 318.301,22	4 días
260		1.3.22.26 CAJA/GABINETE CON ROCIADORES DE REPUESTO (CONTIENE 6 ROCIADORES DE RESPUESTA RÁPIDA K=5.6 TEMP. 155°F 6 TIPO PENDENT)	$ 522.329,05	5 días
261		1.3.22.27 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2.1/2"	$ 189.799,74	4 días
262		1.3.22.28 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 2"	$ 9.138,21	4 días
263		1.3.22.29 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO PERA UL/FM 1"	$ 8.833,24	4 días
264		1.3.22.30 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMO RESISTENTE 4 VIAS	$ 242.202,63	4 días
265		1.3.22.31 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL	$ 797.798,70	4 días
266		1.3.22.32 SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSERVSAL	$ 740.232,35	4 días
267		1.3.22.33 SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS UL/FM 3"	$ 25.423,26	4 días
268		1.3.22.34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA CPVC BLAZEMASTER A ACERO 3"	$ 624.322,46	4 días
269		**1.3.23 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y RED CONTRA INCENDIO**	**$ 17.799.936,28**	**11 días**
270		1.3.23.1 Sensor optico de humo para detección de incendios	$ 2.621.798,90	2 días
271		1.3.23.2 Sensor termico humo detección incendio CORC Cometa	$ 1.188.453,68	2 días
272		1.3.23.3 SIRENA LUZ ESTROBOSCOPICA	$ 902.478,38	2 días
273		1.3.23.4 Estación manual direccionable con stopper	$ 1.860.398,38	2 días
274		1.3.23.5 Módulo MonitorSistema Detección de IncendiosCOMETA	$ 298.701,96	2 días
275		1.3.23.6 Modulo control detección de incendios CORC Cometas	$ 1.762.922,01	5 días
276		1.3.23.7 Panel de control de incendios CORC Cometas	$ 7.109.875,80	2 días
277		1.3.23.8 Suministro, transporte e instalación de teclado remoto del sistema de detección de i	$ 1.633.412,17	2 días
278		1.3.23.9 Cable Antillama 2x16 AWG tipo FPLR - Suministro e instalación	$ 421.895,00	2 días
279		**1.3.24 RED DE GAS BAJA PRESION**	**$ 1.270.865,39**	**12 días**
280		1.3.24.1 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA A.G SCH 40 1/2"	$ 275.011,44	5 días
281		1.3.24.2 SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.G SCH 40 1/2"	$ 56.665,17	3 días
282		1.3.24.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA 1/2"	$ 62.800,27	3 días
283		1.3.24.4 SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR UNICA ETAPA	$ 273.499,65	3 días
284		1.3.24.5 SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR	$ 288.314,07	5 días
285		1.3.24.6 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PE 80 AMARILLA 1"	$ 62.515,13	5 días
286		1.3.24.7 SUMINISTRO E INSTALACION ELEVADOR 1"	$ 252.059,66	5 días
287		**1.3.25 PUNTOS GAS NATURAL**	**$ 73.018,77**	**4 días**
288		1.3.25.1 INSTALACION DE PUNTO ESTUFA 4 PUESTOS	$ 73.018,77	4 días
289		**1.3.26 PRUEBAS DEL SISTEMA**	**$ 3.535.642,70**	**11 días**
290		1.3.26.1 PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE PRESIÓN	$ 620.253,06	7 días
291		1.3.26.2 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA LAS REDES A GRAVEDAD	$ 273.494,26	7 días
292		1.3.26.3 PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES DE GAS	$ 215.974,78	7 días
293		1.3.26.4 PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA LAS REDES RCI	$ 240.887,03	7 días
294		1.3.26.5 PLANOS RECORD HIDROSANITARIOS	$ 648.709,78	11 días
295		1.3.26.6 LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	$ 1.536.323,79	6 días
296		**1.3.27 EQUIPOS HIDROSANITARIOS**	**$ 92.500.493,83**	**76 días**
297		1.3.27.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA BARNES MODELO BE 1 5 1 HF O SIMILAR, Q=0.95L/S CDT=14.4m.c.a POT=0.5 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 24L	$ 9.427.240,49	6 días
298		1.3.27.2 SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO PRESION BOMBA HIDROFLO ELÉCTRICA IHM MODELO 1A - 3/4W O SIMILAR, Q=0.69L/S CDT=24.0m.c.a POT=0.33 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE) + HIDROACUMULADOR 60L	$ 3.245.800,49	4 días
299		1.3.27.3 SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA AURORA Q=111.4GPM CDT=421.16PSI POT=3.0 HP O SIMILAR Y BOMBA JOCKEY PRINCIPAL AURORA PVM(X)4 SERIES Q=1.1GPM CDT=31.16PSI POT=0.5 HP O SIMILAR	$ 71.727.972,52	4 días
300		1.3.27.4 SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO PRESION BOMBA BARNES SUMERGIBLE MODELO NE 2 4-14-110 O SIMILAR, Q=3.90L/S CDT=4.7m.c.a POT=0.4 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE)	$ 8.099.480,33	2 días
301		**1.3.28 INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (CCTV/DATOS) AS**	**$ 22.095.351,00**	**21 días**

	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Parte 8 de – 10 Diagrama de Gantt detallado:



300	1.3.27.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PRESION BOMBA BARNES SUMERGIBLE MODELO NE 2 4-1-4-110 O SIMILAR, Q=3.30L/S CDT=44.7m c.a POT=0.4 HP (1 BOMBA AL 100.0% + 1 BOMBA SUPLENTE)	$ 8.099.480,33	2 días	
301	**1.3.28 INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 72.095.381,99**	**21 días**	
302	1.3.28.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 1.281.812,30	8 días	
303	1.3.28.2 INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	$ 140.516,49	13 días	
304	1.3.28.3 SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, Tub. emt	$ 430.490,42	6 días	
305	1.3.28.4 SALID.TOMA NORMAL(2#12+1#12Cu-EMT1/2"	$ 1.787.304,60	5 días	
306	1.3.28.5 SALIDA TOMA DOB. POLO TIER GFCI PVC 3/4" cableHFFR	$ 1.702.662,71	13 días	
307	1.3.28.6 TABLERO .24 CIRC UNEX CON ESPAC.TOTALIZ+BREAKERS	$ 1.019.426,79	8 días	
308	1.3.28.7 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL 3x50/60/75 A 25kA (Suministro e instalación)	$ 523.351,78	3 días	
309	1.3.28.8 Interruptor termomagnético enchufable 1 x 15/20/30 Amp.- 10 KA CEFE COMETAS	$ 474.594,60	3 días	
310	1.3.28.9 CAJA ELECT. DE PASO TAPA BISAGRA 20X20X15	$ 183.846,54	7 días	
311	1.3.28.10 TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" (sum e inst) **	$ 1.298.548,90	13 días	
312	1.3.28.11 Tubería EMT d=3/4"(Accesorios+anclajes)***	$ 2.152.683,20	7 días	
313	1.3.28.12 Suministro instalación y puesta en servicio de 3 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG fases + 1 No. 6 CUxHFFR-LSxAWG neutro + 1 No. 8 CUxDesxAWG tierra Consultoría Instalaciones eléctricas CRDC San Cristobal	$ 2.287.251,60	10 días	
314	1.3.28.13 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2,4 m	$ 1.368.905,70	8 días	
315	1.3.28.14 SALIDA LUMINARIA EMT3/4"+Alambre12AWG**	$ 6.999.838,40	12 días	
316	1.3.28.15 SALIDA PARA LUMINARIAS EMERGENCIA 3/4"	$ 2.708.915,06	6 días	
317	1.3.28.16 CAJA DE INSPECCION CODENSA CS-274	$ 4.541.368,08	6 días	
318	1.3.28.17 Cable Cu No. 2/0 AWG desnudo	$ 801.913,70	7 días	
319	1.3.28.18 CAJA PASO(30x 30x 30) Control Tierras	$ 1.864.240,20	11 días	
320	1.3.28.19 Varilla Cobre 2.40m (5/8") Suministro e Instalación	$ 1.916.505,60	11 días	
321	1.3.28.20 GABINETE TIPO RACK 15U CDRC Cometas	$ 1.313.268,18	11 días	
322	1.3.28.21 PATCH PANEL CAT 6 A 24 PUERTOS CEFE COMETAS	$ 611.703,18	12 días	
323	1.3.28.22 CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	$ 784.522,56	3 días	
324	1.3.28.23 Toma sencillo RJ 45 categoría 6A (SUMI INST)	$ 273.348,72	2 días	
325	1.3.28.24 Tablero 6 Circuitos Monofasico TREQ.EX Squash UD6	$ 233.978,28	3 días	
326	1.3.28.25 UPS DE 3 KVA MONOFASICA	$ 3.578.861,27	2 días	
327	1.3.28.26 Luminaria Led Herme2X18 T8 DL 120V P98867 techo	$ 700.884,50	6 días	
328	1.3.28.27 Bala LED sobreponer 18 W 1260 lm CRDC COMETAS	$ 5.844.981,30	2 días	
329	1.3.28.28 Luminaria Led Continuum 40W Tipo P24868	$ 720.075,00	13 días	
330	1.3.28.29 Luminaria LED (50W)6 300Lm-4000K(Tipo A,P)Sum+Ins	$ 3.330.904,20	9 días	
331	1.3.28.30 (EM2)Luminaria de emergencia 170lm. 2 LED x 3W	$ 1.177.126,61	6 días	
332	1.3.28.31 TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA RED REGULADA	$ 434.247,81	13 días	
333	1.3.28.32 CANALIZ. DUCTO ELECT. PVC- 2 D 2"(Inc Exc+Aren+Sub	$ 2.598.432,96	2 días	
334	1.3.28.33 CAJA DE PASO ELECTRICA 40X40	$ 274.562,18	7 días	
335	1.3.28.34 SALIDA SONIDO PVC	$ 284.710,92	6 días	
336	1.3.28.35 CAMARA TIPO BALA 1080P 2MP IP 66 40 mts	$ 2.273.218,08	8 días	
337	1.3.28.36 DVR 32 CANALES PAL 1080P@25fps	$ 591.808,29	7 días	
338	1.3.28.37 CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 6A	$ 898.932,10	2 días	
339	1.3.28.38 Punta captora 5/8" X 60 cm Punta blunt aluminio	$ 1.222.045,50	13 días	

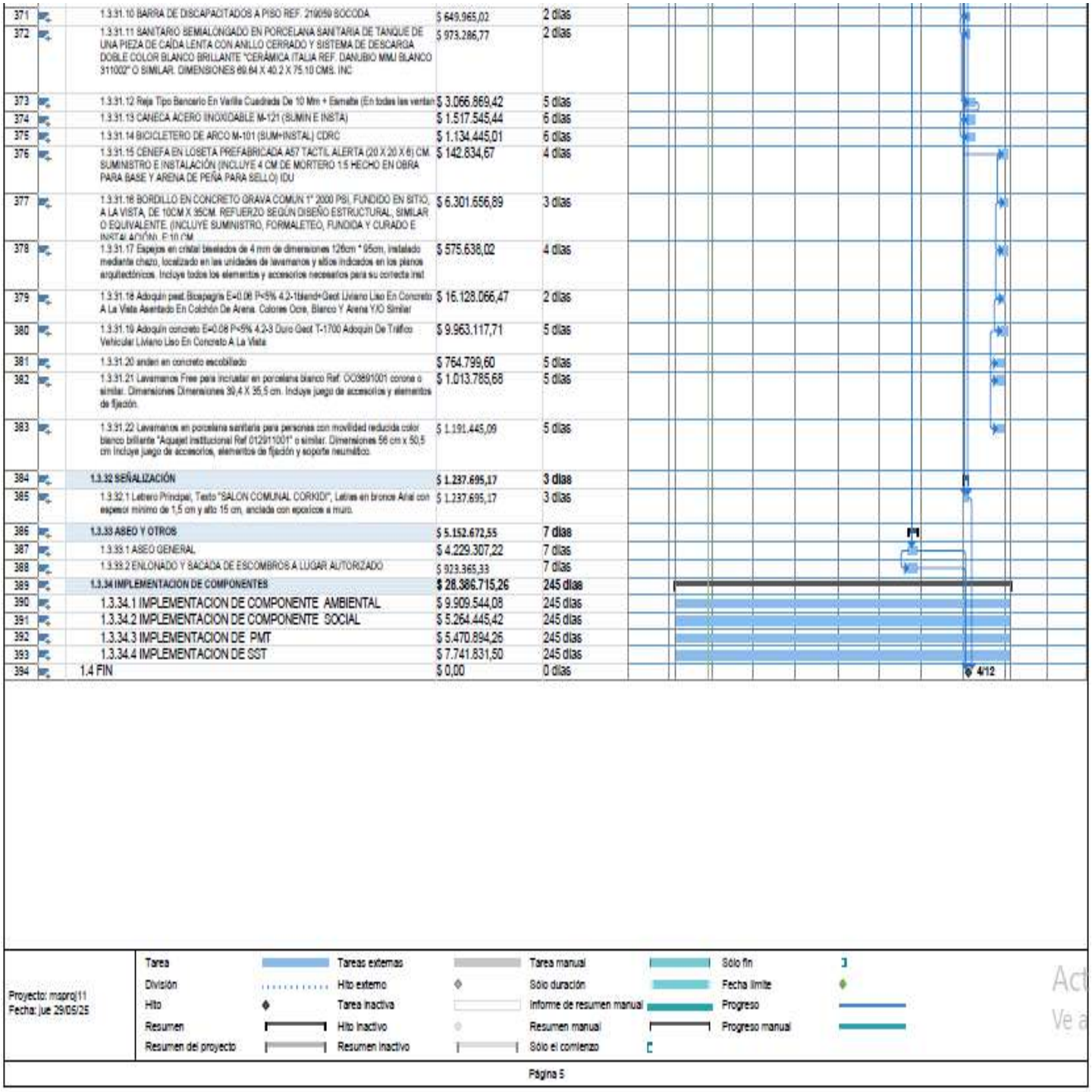
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración en días calendario
340		1.3.28.39 ALAMBRON ALUMINIO 6MM	$ 594.623,20	6 días
341		1.3.28.40 Aislador snap para Alambrón CORC Cometas	$ 679.899,60	6 días
342		1.3.28.41 Soldadura exotérmica para Varilla (1 por varilla)	$ 614.832,96	5 días
343		1.3.28.42 Aforamiento en baja tensión D=2" (Incluy. acce)**	$ 132.758,01	12 días
344		1.3.28.43 CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 100 AMP.baja tension	$ 1.814.925,55	12 días
345		1.3.28.44 Armario ParaEquipoMed.+Transf(CTS)B.T.Norma AE-319	$ 7.631.554,36	11 días
346		**1.3.29 DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN**	**$ 443.620,68**	**22 días**
347		1.3.29.1 CERTIFICACION CABLE CAT 6A (INFORME ESCRITO DE LA CERTIFICACIÓN PUNTO A PUNTO)	$ 443.620,68	22 días
348		**1.3.30 PAISAJISMO FORESTAL**	**$ 23.427.765,29**	**189 días**
349		1.3.30.1 Siembra Chicala rosado	$ 118.073,40	6 días
350		1.3.30.2 Siembra Chicala	$ 44.395,89	6 días
351		1.3.30.3 SIEMBRA DE SIETE CUEROS RASTRERO	$ 825.545,76	6 días
352		1.3.30.4 SIEMBRA DE HIEDRA	$ 1.799.667,00	6 días
353		1.3.30.5 SIEMBRA DE ACANTO	$ 1.479.836,66	6 días
354		1.3.30.6 SIEMBRA DE PASTO	$ 376.673,28	4 días
355		1.3.30.7 Traslado cerzo capuli -prunus capuli	$ 4.476.037,25	22 días
356		1.3.30.8 Traslado aguacate persea americana	$ 8.952.074,52	5 días
357		1.3.30.9 Traslado cabañero de la noche, jazmin	$ 4.476.037,26	3 días
358		1.3.30.10 Tala pino candelabro	$ 227.603,25	5 días
359		1.3.30.11 Poda de naranjo	$ 217.273,67	2 días
360		1.3.30.12 Poda de holly liso	$ 434.547,34	7 días
361		**1.3.31 DOTACION Y MOBILIARIO URBANO**	**$ 54.639.011,16**	**37 días**
362		1.3.31.1 GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH PICO EMPOTRADO ACABADO METÁLICO CROMADO "CORONA REF. PUSH PICO EMPOTRADO 701330001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 450.745,34	5 días
363		1.3.31.2 CUBIERTA (ESTUFA) PARA EMPOTRAR DE 4 PUESTOS PARA GAS NATURAL EN ACERO INOXIDABLE Y PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DESDE LAS PERILLAS "HACEB REF. CUB ASL CG 60-43 INOX GN EAN: 7704353044845" O SIMILAR 120.0 V. DIMENSIONES 57 CM X 39,4	$ 1.137.516,48	5 días
364		1.3.31.3 LAVAPLATOS SENCILLO DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE "SOCODA REF. SKU 239442" O SIMILAR. DIMENSIONES 80.0 X 40.0 X 14,5 CMS. INCLUYE EMPAQUE PERIMETRAL Y SILICONA DE FIJACIÓN.	$ 368.256,00	5 días
365		1.3.31.4 REJILLA DE PISO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA ANTICUCARACHAS Y ANTIOLORES "GRIVAL REF. 937210001" O SIMILAR. DIMENSIONES 10.0 X 10.0 CMS.	$ 95.352,00	2 días
366		1.3.31.5 DIVISIONES SANITARIA TIPO CANTILEVER DE TRÁFICO PESADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CAL. 18 CON ACABADO EXTERNO SATINADO N° 4 E=3.0 CMS TIPO SANDWICH INYECTADAS CON POLÍMEROS DEL ALTA DUREZA. DIMENSIONES SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 5.141.479,75	5 días
367		1.3.31.6 GRIFERIA PARA MESON DE LAVAPLATOS TIPO MONOCONTROL ACABADO METÁLICO CROMADO DE SOBREPONER "CORONA REF. NOVO 725000001" O SIMILAR. INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 154.155,91	1 días
368		1.3.31.7 LLAVE TERMINAL DE JARDÍN ACABADO CROMADO 1/2" X 3/4" "GRIVAL REF. 977210001" O SIMILAR Y TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO "GRIVAL REF. 937030001" O SIMILAR. DIMENSIONES 15.0 X 15.0 CMS. INCLUYEN ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	$ 107.114,29	1 días
369		1.3.31.8 TAPA REGISTRO PLÁSTICA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 20.0 X 20.0 CMS.	$ 154.323,12	1 días
370		1.3.31.9 SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INC	$ 3.606.612,48	3 días
371		1.3.31.10 BARRA DE DISCAPACITADOS A PISO REF. 219059 SOCODA	$ 649.965,02	2 días
372		1.3.31.11 SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.64 X 40.2 X 75.10 CMS. INC	$ 973.286,77	2 días
373		1.3.31.12 Reja Tipo Bancario En Varilla Cuadrada De 10 Mm + Esmalte (En todas las ventan	$ 3.066.869,42	5 días
374		1.3.31.13 CANECA ACERO INOXIDABLE M-121 (SUMIN E INSTA)	$ 1.517.545,44	6 días
375		1.3.31.14 BICICLETERO DE ARCO M-101 (SUM+INSTAL) CORC	$ 1.134.445,01	6 días

saloncomunal013@gmail.com

	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VERSIÓN :1 ABRIL 2025

Parte 10 de – 10 Diagrama de Gantt detallado:

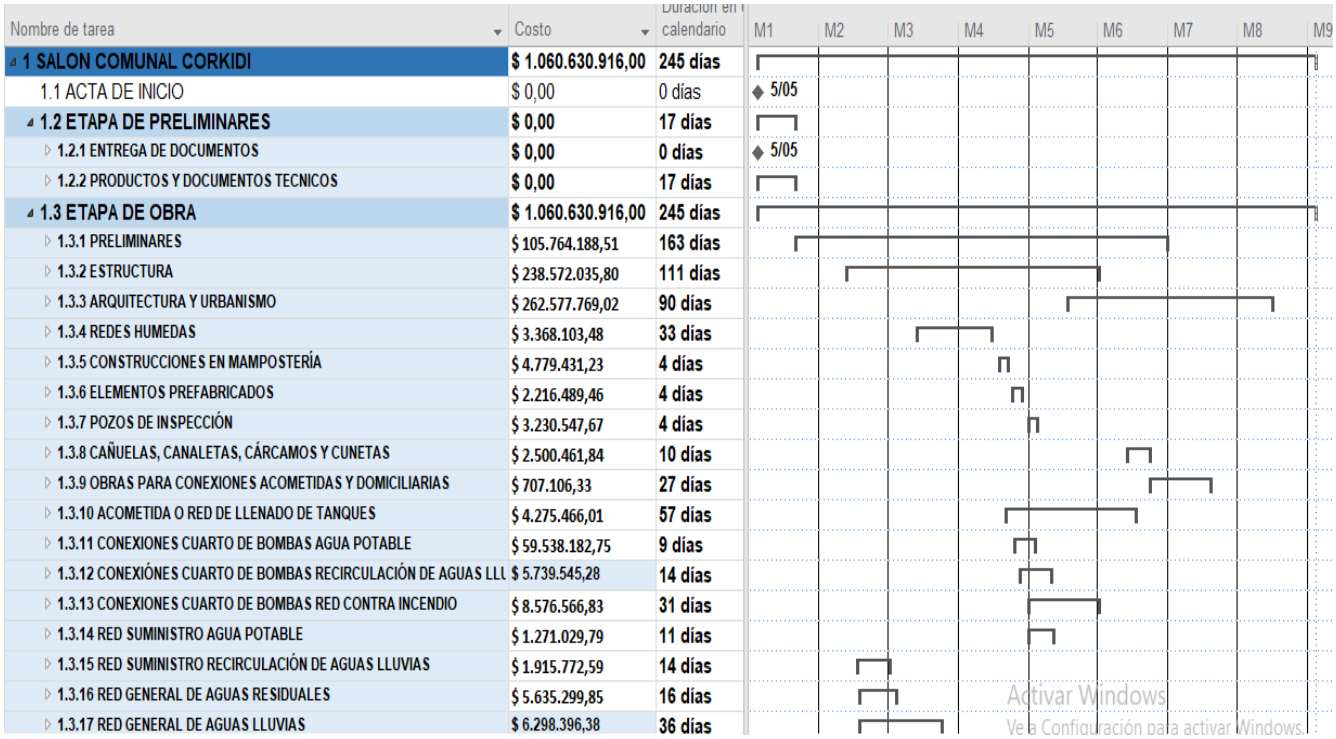


371	1.3.31.10 BARRA DE DISCAPACITADOS A PISO REF. 219059 SOCODA	$ 649.965,02	2 días	
372	1.3.31.11 SANITARIO SEMIALONGADO EN PORCELANA SANITARIA DE TANQUE DE UNA PIEZA DE CAÍDA LENTA CON ANILLO CERRADO Y SISTEMA DE DESCARGA DOBLE COLOR BLANCO BRILLANTE "CERÁMICA ITALIA REF. DANUBIO MMJ BLANCO 311002" O SIMILAR. DIMENSIONES 69.84 X 40.2 X 75.10 CMS. INC	$ 973.286,77	2 días	
373	1.3.31.12 Reja Tipo Bancario En Varilla Cuadrada De 10 Mm + Esmalte (En todas las ventan	$ 3.066.869,42	5 días	
374	1.3.31.13 CANECA ACERO INOXIDABLE M-121 (SUMIN E INSTA)	$ 1.517.545,44	6 días	
375	1.3.31.14 BICICLETERO DE ARCO M-101 (SUM+INSTAL) CDRC	$ 1.134.445,01	6 días	
376	1.3.31.15 CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TACTIL ALERTA (20 X 20 X 6) CM SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE 4 CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO) IDU	$ 142.834,67	4 días	
377	1.3.31.16 BORDILLO EN CONCRETO GRAVA COMUN 1" 2000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, A LA VISTA, DE 100M X 35CM. REFUERZO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, SIMILAR O EQUIVALENTE. (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO E INSTALACIÓN). E 10 CM	$ 6.301.656,89	3 días	
378	1.3.31.17 Espejos en cristal biselados de 4 mm de dimensiones 126cm * 95cm, instalado mediante chazo, localizado en las unidades de lavamanos y sitios indicados en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta inst	$ 575.638,02	4 días	
379	1.3.31.18 Adoquín peat Bicapagris E=0.08 P<5% 4.2-1blend+Geot Liviano Liso En Concreto A La Vista Asentado En Colchón De Arena. Colores Ocre, Blanco Y Arena Y/O Similar	$ 16.128.066,47	2 días	
380	1.3.31.19 Adoquín concreto E=0.08 P<5% 4.2-3 Duro Geot T-1700 Adoquín De Tráfico Vehicular Liviano Liso En Concreto A La Vista	$ 9.963.117,71	5 días	
381	1.3.31.20 anden en concreto escobillado	$ 764.799,60	5 días	
382	1.3.31.21 Lavamanos Free para incrustar en porcelana blanco Ref. OC09891001 corona o similar. Dimensiones Dimensiones 39,4 X 35,5 cm. Incluye juego de accesorios y elementos de fijación.	$ 1.013.785,68	5 días	
383	1.3.31.22 Lavamanos en porcelana sanitaria para personas con movilidad reducida color blanco brillante "Aquajet institucional Ref 012911001" o similar. Dimensiones 56 cm x 50,5 cm Incluye juego de accesorios, elementos de fijación y soporte neumático.	$ 1.191.445,09	5 días	
384	**1.3.32 SEÑALIZACIÓN**	$ 1.237.695,17	3 días	
385	1.3.32.1 Letrero Principal, Texto "SALON COMUNAL CORKIDI", Letras en bronce Arial con espesor mínimo de 1,5 cm y alto 15 cm, anclada con epoxicos a muro.	$ 1.237.695,17	3 días	
386	**1.3.33 ASEO Y OTROS**	$ 5.152.672,55	7 días	
387	1.3.33.1 ASEO GENERAL	$ 4.229.307,22	7 días	
388	1.3.33.2 ENLONADO Y SACADA DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO	$ 923.365,33	7 días	
389	**1.3.34 IMPLEMENTACION DE COMPONENTES**	$ 28.386.715,26	245 días	
390	1.3.34.1 IMPLEMENTACION DE COMPONENTE AMBIENTAL	$ 9.909.544,08	245 días	
391	1.3.34.2 IMPLEMENTACION DE COMPONENTE SOCIAL	$ 5.264.445,42	245 días	
392	1.3.34.3 IMPLEMENTACION DE PMT	$ 5.470.894,26	245 días	
393	1.3.34.4 IMPLEMENTACION DE SST	$ 7.741.831,50	245 días	
394	1.4 FIN	$ 0,00	0 días	

saloncomunal013@gmail.com

2.6.4. Línea base del cronograma

Por último, se genera línea base del cronograma para mantener un patrón de medición del cumplimiento de los tiempos establecidos. A continuación, la imagen tomada de Project de la línea base del cronograma a alto nivel:



Nombre de tarea	Costo	Duración en calendario
1 SALON COMUNAL CORKIDI	$ 1.060.630.916,00	245 días
1.1 ACTA DE INICIO	$ 0,00	0 días
1.2 ETAPA DE PRELIMINARES	$ 0,00	17 días
1.2.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS	$ 0,00	0 días
1.2.2 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS	$ 0,00	17 días
1.3 ETAPA DE OBRA	$ 1.060.630.916,00	245 días
1.3.1 PRELIMINARES	$ 105.764.188,51	163 días
1.3.2 ESTRUCTURA	$ 238.572.035,80	111 días
1.3.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO	$ 262.577.769,02	90 días
1.3.4 REDES HUMEDAS	$ 3.368.103,48	33 días
1.3.5 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA	$ 4.779.431,23	4 días
1.3.6 ELEMENTOS PREFABRICADOS	$ 2.216.489,46	4 días
1.3.7 POZOS DE INSPECCIÓN	$ 3.230.547,67	4 días
1.3.8 CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS	$ 2.500.461,84	10 días
1.3.9 OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS	$ 707.106,33	27 días
1.3.10 ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES	$ 4.275.466,01	57 días
1.3.11 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE	$ 59.538.182,75	9 días
1.3.12 CONEXIÓNES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLU	$ 5.739.545,28	14 días
1.3.13 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO	$ 8.576.566,83	31 días
1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE	$ 1.271.029,79	11 días
1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 1.915.772,59	14 días
1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES	$ 5.635.299,85	16 días
1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS	$ 6.298.396,38	36 días

2.7. PLAN DE GESTIÓN DE COSTOS

Con el fin de controlar la línea base de costos del proyecto, se deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Los cambios en cualquiera de las restricciones que afecten más del 35% del proyecto, deben escalarse la interventoría.
- El plan de gestión de costos será llevado por el director de obra con el fin de garantizar la coherencia del proyecto en cuanto a costo, tiempo y calidad, se deja claro que este plan de costos puede variar según las circunstancias del mercado y eventos presentados en la ejecución de la obra.

2.7.1. Presupuesto

A continuación, se presenta el presupuesto a alto nivel aprobado en el acta de inicio del proyecto.

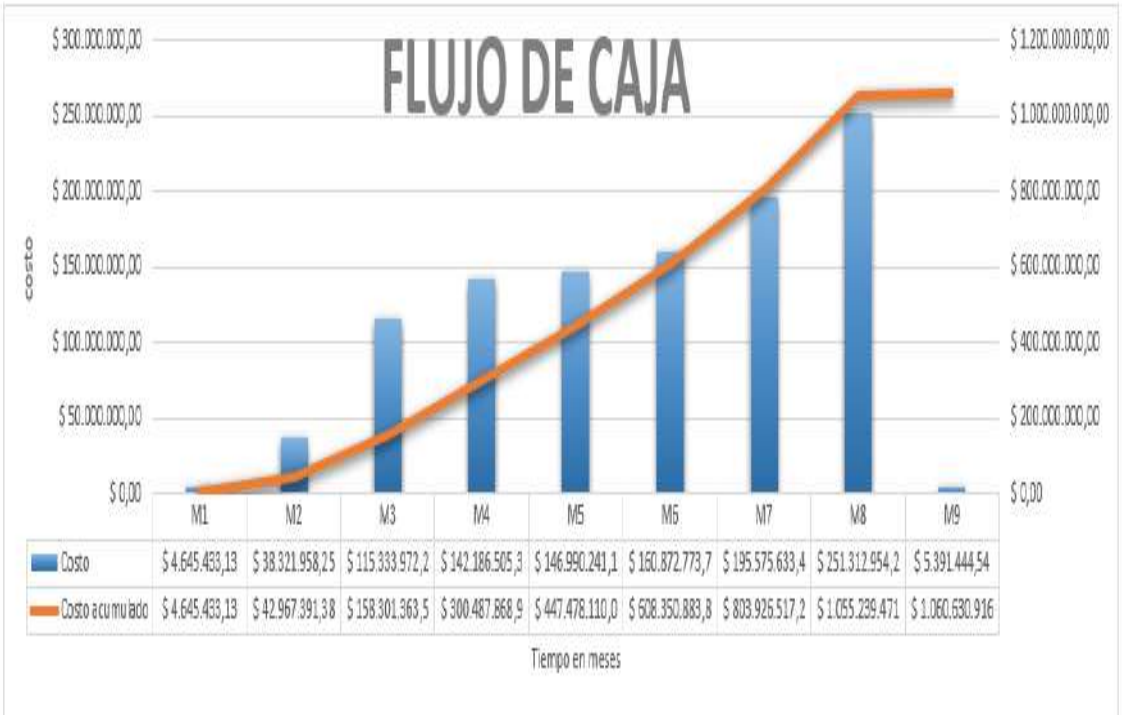
1 SALON COMUNAL CORKIDI	**$ 1.060.630.916,00**
1.1 ACTA DE INICIO	$ 0,00
1.2 ETAPA DE PRELIMINARES	**$ 0,00**
1.2.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS	$ 0,00
1.2.2 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS	$ 0,00
1.3 ETAPA DE OBRA	**$ 1.060.630.916,00**
1.3.1 PRELIMINARES	$ 105.764.188,51
1.3.2 ESTRUCTURA	$ 238.572.035,80
1.3.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO	$ 262.577.769,02
1.3.4 REDES HUMEDAS	$ 3.368.103,48
1.3.5 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA	$ 4.779.431,23
1.3.6 ELEMENTOS PREFABRICADOS	$ 2.216.489,46
1.3.7 POZOS DE INSPECCIÓN	$ 3.230.547,67
1.3.8 CAÑUELAS, CANALETAS, CÁRCAMOS Y CUNETAS	$ 2.500.461,84
1.3.9 OBRAS PARA CONEXIONES ACOMETIDAS Y DOMICILIARIAS	$ 707.106,33
1.3.10 ACOMETIDA O RED DE LLENADO DE TANQUES	$ 4.275.466,01
1.3.11 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE	$ 59.538.182,75
1.3.12 CONEXIÓNES CUARTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 5.739.545,28
1.3.13 CONEXIONES CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO	$ 8.576.566,83
1.3.14 RED SUMINISTRO AGUA POTABLE	$ 1.271.029,79
1.3.15 RED SUMINISTRO RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 1.915.772,59
1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES	$ 5.635.299,85

▷ 1.3.16 RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES	$ 5.635.299,85
▷ 1.3.17 RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS	$ 6.298.396,38
▷ 1.3.18 PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA	$ 249.814,56
▷ 1.3.19 PUNTOS HIDRÁULICOS RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	$ 494.961,99
▷ 1.3.20 SALIDAS SANITARIAS	$ 1.768.221,24
▷ 1.3.21 RED DE DESCARGA POZO EYECTOR RED DE AGUAS RESIDUALES	$ 3.935.359,62
▷ 1.3.22 RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	$ 36.653.346,70
▷ 1.3.23 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y RED CONTRA INCENDIO	$ 17.799.936,28
▷ 1.3.24 RED DE GAS BAJA PRESIÓN	$ 1.270.865,39
▷ 1.3.25 PUNTOS GAS NATURAL	$ 73.018,77
▷ 1.3.26 PRUEBAS DEL SISTEMA	$ 3.535.642,70
▷ 1.3.27 EQUIPOS HIDROSANITARIOS	$ 92.500.493,83
▷ 1.3.28 INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	$ 72.095.381,99
▷ 1.3.29 DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN	**$ 443.620,68**
▷ 1.3.30 PAISAJISMO FORESTAL	$ 23.427.765,29
▷ 1.3.31 DOTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO	$ 54.639.011,16
▷ 1.3.32 SEÑALIZACIÓN	$ 1.237.695,17
▷ 1.3.33 ASEO Y OTROS	$ 5.152.672,55
▷ 1.3.34 IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES	**$ 28.386.715,26**
1.4 FIN	$ 0,00

2.7.2. Flujo de Caja

Para garantizar la continuidad y éxito del proyecto, se debe tener un control detallado del flujo de fondos, tanto los de entrada como de salida. A continuación, se establece el flujo de caja del proyecto:

Costo real	Costo de línea base	Costo restante	Variación de costo
$ 0,00	$ 0,00	$ 1.060.630.916,00	$ 1.060.630.916,00



	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9
Costo	$ 4.645.433,13	$ 38.321.958,25	$ 115.333.972,2	$ 142.186.505,3	$ 146.990.241,1	$ 160.872.773,7	$ 195.575.633,4	$ 251.312.954,2	$ 5.391.444,54
Costo acumulado	$ 4.645.433,13	$ 42.967.391,38	$ 158.301.363,5	$ 300.487.868,9	$ 447.478.110,0	$ 608.350.883,8	$ 803.926.517,2	$ 1.055.239.471	$ 1.060.630.916

3. ANEXOS

- Anexo 1. Documentación de profesional especialista en gerencia de proyectos.

ANEXO 15. PROGRAMA SST

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. RESPONSABLE DEL SG-SST

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	**RESPONSABLE DEL SG-SST**	CODIGO:	CSA-SST-RS-01
		FECHA:	10/04/2025
		VERSIÓN:	1

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El día 12 del mes de abril de 2025, la gerencia de la empresa CONSORCIO SALON COMUNAL 013 como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la señora Consuelo Riaño Hernández , identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1073160795, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.

Además, será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Para constancia de lo anterior se firma a los _12_ días del mes de abril de 2025.

Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez
Representante Legal
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

Consuelo Riaño Hernández
Responsable del SG-SST
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

CONSUELO RIAÑO HERNÁNDEZ
Administradora en Salud Ocupacional
Y Auxiliar de Enfermería.
Cel. 3114770743
Email: coriher2506@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Con experiencia profesional en elaboración e implementación del sistema de salud y seguridad en el trabajo, correcciones de matrices de riesgo, identificación de vulnerabilidad, capacitación en planes de emergencia, implementación de planos de rutas de evacuación, diligenciamiento de formatos y registros del sistema de gestión, sensibilización y seguimiento a elementos de protección personal, diagnóstico de necesidades en plantas físicas, guías de atención a emergencias, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de planes de residuos e indicadores de gestión y mejoramiento continuo. Con habilidades en Capacidad de análisis, pensamiento estratégico, orientación a resultados y planificación – organización.

Con gran sentido de compromiso frente a las acciones que emprendo, de actitud abierta al mundo laboral y dispuesta a aprender distintas actividades propuestas en el área de la salud. Capacitada para brindar cuidado integral al individuo, la familia y la comunidad, con conocimientos en sistemas e Internet. Cuento con conocimientos relacionados con la Resolución 412, el PAI, consulta externa, experiencia en el área de vacunación y conocimiento completo del esquema.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Administradora en salud Ocupacional
Universidad Minuto de Dios
Bogotá D.C, 2018

Técnico Auxiliar de Enfermería
Instituto de Capacitación Técnica - INCATEC -
Madrid, Cundinamarca 2010

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UT CONEXIONES 1526
Bogota
Cargo: Profesional SST
Tiempo laboral: 19 junio de 2024 – Hasta la Fecha
Jefe Inmediato: Jhon Portilla Cel. 3012227285
Funciones y logros: Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coordinar personal teniendo en cuenta los frentes activos en obra, actualización de documentos según solicitud de interventoría (matrices, programas, procedimientos, formatos, etc.), Programación de exámenes de ingreso, egreso y periódicos, elaboración de informes, capacitación de acuerdo a cronograma de actividades, inducción y reinducción del personal activo, firma de permisos.

HIDROCONSULTING S.A.S
Bogotá
Cargo: Coordinadora SST
Tiempo laboral: 1 abril de 2023 – 30 abril de 2024
Jefe inmediato: Claudia Milena Román Henao Cel. 3117330731
Funciones y logros: Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coordinar personal teniendo en cuenta los contratos vigentes en la compañía; Actualización de matrices (Peligros, legal y EPP) conformación de brigadas de emergencia, comité paritario y comité de convivencia, programación de exámenes médicos y cursos de alturas y espacios confinados, acompañamiento en obra instalación de entibados, firma de permisos, capacitación de personal, inducción de personal nuevo y reinducción a personal antiguo, base de datos, indicadores según resolución 0312, recibir acompañamiento de ARL, e inspecciones. Elaboración de informe componente SST – PIMMAS EAAB-ESP – Metro de Bogotá, con su respectiva unificación de los demás componentes.

BYB prevención y señalización Ltda.
Bogotá
Cargo: Asesora en prevención en seguridad y salud en el trabajo.
Tiempo laboral: 1 Julio de 2022 **–** 27 marzo 2023 terminación de Contrato.
Jefe inmediato: Bernardo Sáenz Cel. 3102583713
Funciones y Logros: Implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**,** Asesorías**,** capacitaciones**,** campañas, charlas a los trabajadores de acuerdo con áreas asignada, inspecciones de seguridad**,** Conformación de brigadas de emergencias, Actualización de planes de emergencia**,** elaboración de matrices teniendo en cuenta los riesgos a los que están expuestos.

Servicare – Summar Procesos S.A.
Bogotá
Cargo: Asesora en prevención en seguridad y salud en el trabajo.
Tiempo laboral: mayo de 2021/ febrero 2022 – marzo 2022/junio 2022
Jefe inmediato: Luisa Vega Cel. 3164418325
Funciones y Logros: Capacitar a los trabajadores de acuerdo a los clientes asignados, inspecciones de seguridad (Inspecciones de EPP, inspecciones de condiciones de seguridad, inspecciones de sustancias químicas, inspecciones de equipos para trabajos seguro en alturas). Visitas a plantas, bodegas, activación y seguimientos a personal con síntomas a Covid – 19, Realización y entrega de informes de ausentismo, accidentalidad, indicadores en labores. Como asesor inhouse verificar condiciones de seguridad (actos y condiciones inseguras), en empresa Papelsa, inspecciones de seguridad, inspecciones de EPP, valoración de peligros expuestos por maquina existentes en planta.

AGR Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo SAS.
Bogotá
Cargo: Inspectora en seguridad y salud en el trabajo.
Tiempo laboral: 26 de julio de 2019 - mayo 2021
Jefe Inmediato: Maritza Rodríguez Cel. 3232873861
Funciones y logros: Realizando programación de curso de alturas y exámenes médicos, implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, seguimiento, capacitaciones a los trabajadores y diligenciar formatos como: Pre operacionales, ATS y permisos de trabajo de acuerdo a las actividades asignadas. Realización y entrega de informes mensuales, gestión del talento humano, Inspección y vigilancia de frentes de trabajo.

Casa limpia
Bogotá
Cargo: Inspectora en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Tiempo laboral: 4 de agosto 2018 - 18 de septiembre de 2018.
Jefe Inmediato: Luisa Mora Cel. 3102687763
Funciones y logros: Realizando programación de cursos de alturas, dar solución a requerimientos solicitados por los contratistas, actualizar base de datos según las áreas de labor, capacitación a empleados nuevos, apoyar en la elaboración de protocolos dependiendo las actividades a realizar, seguimiento a base de datos de cursos vencidos para programar, descargar y actualizar archivo de certificaciones de cursos de alturas.

IPS ARCO IRIS DE ESPERANZA
Bogotá
Cargo: Pasantía o Práctica Laboral - Administración Salud Ocupacional.
Tiempo laboral: diciembre de 2016 - agosto de 2017
Jefe Inmediato: Diana Bermúdez Cel. 3143692116

Funciones y logros: Labores en SG-SST, correcciones en la matriz de riesgo, elaboración de políticas, implementación de planos de rutas de evacuación, diligenciamiento de formatos y registros del sistema de gestión, sensibilización y seguimiento a elementos de protección personal, diagnóstico de necesidades en plantas físicas, guías de atención a emergencias, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de planes de residuos e indicadores de gestión y mejoramiento continuo, manuales, guías de procesos. Estructuré matrices de riesgo y planes de emergencia con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente. Diseñé mejoras en archivo de IPS con el objetivo de minimizar tiempos y movimientos en búsqueda de información y depurar y actualizar datos.

Resonancia Magnética de Colombia LTDA, quien presta los servicios a la clínica Country, Almirante Colón e Imágenes Diagnosticas.
Bogotá
Cargo: Asistente de Gestión Médica.
Tiempo laboral: 16 de mayo 2016 - 15 de febrero 2017
Jefe Inmediato: Johana Prieto Cel. 3138931057
Funciones y logros: realizar inspecciones, informes y seguimiento a profesionales dependiendo el área y el punto de atención a pacientes, parte administrativa dando solución y acompañamiento a los inconvenientes presentados.

Hospital San Rafael de Facatativá.
Facatativá
Cargo: Auxiliar de Enfermería.
Tiempo laboral: 08 de abril de 2011 - 16 de mayo de 2016.
Jefe Inmediato: Diana Marcela Vergara Cel. 3133957503
Funciones y logros: experiencia en el área de consulta externa: Promoción y prevención, Informes, Asignación de citas, vacunación, toma de laboratorios, toma de signos vitales y canalización a la población de acuerdo con la edad para remitirlos a las diferentes consultas según la resolución 412 de 2000.
Además, Practicas correspondientes a cada semestre realizadas en el hospital San Rafael de Facatativá, II nivel, en los servicios de urgencias, ginecología, consulta externa, vacunación, laboratorio clínico y salas de partos. Practica Rural: Realizada en el hospital San Rafael de Facatativá, en el servicio de urgencias, con una duración de 250 horas.

Practicas correspondientes a cada semestre realizadas en el hospital Santa Matilde de Madrid. I nivel, en los servicios de ginecología, consulta externa, vacunación, laboratorio clínico.

CURSOS Y CAPACITACIONES

Curso Coordinador en Alturas
Services & Training
Abril de 2023

Re- entrenamiento curso avanzado en trabajo seguro en alturas
Bogotá
27 de marzo de 2023

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
Fundación unipymes (20 horas)
Bogota,
12 de febrero de 2024

Re- entrenamiento curso avanzado en trabajo seguro en alturas
Bogotá
Diciembre de 2020.

Curso Coordinador en Alturas
Services & Training
Junio de 2018

Administrativo para jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas
SENA
Abril de 2018

Curso avanzado en trabajo seguro en alturas.
Fisaing Avalado por el Sena según Resolución 231 de 2017
Bogota
11 enero de 2018.

Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SENA (50 Horas).
Junio de 2017

REFERENCIAS

Ingeniero Civil
Diego Armando Monroy Bejarano
Cel. 3232930746

Trabajadora Social
Elizabeth Henao Hernández
Cel. 3175352063

Jefe de Enfermería
Diana Vergara
Cel. 3133957503

CONSUELO RIAÑO HERNÁNDEZ
Administradora en Salud Ocupacional
Y Auxiliar de Enfermería.
C.C. 1.073.160.795

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 7525 de 07/06/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ, Identificado(a) con CC 1073160795 de MADRID, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ, Identificado(a) con CC 1073160795 de MADRID, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07/06/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: KYMINDIOLA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. 17/08/18
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Consuelo Riaño Hernández
C.C #. 1073160.795 Madrid
Teléfono: 3119770743
Correo: consher@hotmail.com
Firma:

2. MATRICES

	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	Código: SST-ME-01
	MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS	Versión: 1
		Fecha actualización: 2025/04/10

CARGO	EXAMEN MEDICO	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA	ESPACIOS CONFINADOS	EXAMEN DE VERTIGO(ALTURAS)
Especialista en Tránsito y Transporte	1	2,0	3,0		
Especialista Hidráulica	1	2,0	3,0		
Especialista Geotecnia	1	2,0	3,0		
Especialista Estructuras	1	2,0	3,0		
Especialista en Presupuesto	1	2,0	3,0		
Especialista Ambiental	1	2,0	3,0		
Profesional de apoyo	1	2,0	3,0		
Auxiliar de Ingenieria	1	2,0	3,0	4,0	5
Dibujantes	1	2,0	3,0		
Profesional de Calidad	1	2,0	3,0		
Profesional Area Social	1	2,0	3,0		
Profesional SST	1	2,0	3,0	4,0	5
Inspector SST	1	2,0	3,0	4,0	5
Inspector de Obras	1	2,0	3,0	4,0	5
Comisión Topografica	1	2,0	3,0	4,0	5
Operador de maquinaria	1	2,0	3,0		
Maestro de Obra	1	2,0	3,0	4,0	5
Oficial de Obra	1	2,0	3,0	4,0	5
Ayudantes de Obra	1	2,0	3,0	4,0	5

Resolución 2346/07, 4272/2021, 0491/2020

NOTA: Las pruebas funcionales y los laboratorios examen de retiro se ordenarán según criterio

EXAMEN DE INGRESO	1,2,3
EXAMEN ESPACIOS CONFINADOS	4
EXAMEN TRABAJO EN ALTURAS	5

	MATRIZ DE DOTACION Y/O ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	CÓDIGO:	CSA-SST-ME-01
		FECHA:	10/04/2025
		PAGINA:	1
		VERSIÓN:	1

| DOTACIÓN Y/O EPP | TIPO DE EPP Y DOTACIÓN | | | | | | | REGISTRO FOTOGRAFICO | AREAS | | | | | | | | | | | | | | | CARACTERISTICAS | VIDA UTIL / PERIODICIDAD DE ENTREGA | RIESGO QUE PROTEGE | MANTENIMIENTO | ALMACENAMIENTO | RECOMENDACIONES PARA EL USO | NORMATIVIDAD QUE CERTIFICA EL PRODUCTO | REFERENCIA |
|---|
| | PC | EPI | DC | PAP | PR | EN | EPCC | PCP | AREA ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | | | OPERATIVA | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | GERENCIA | ASESORIA | SUPERVISION Y COORDINACION | SUPERVISION Y COORDINACION | CONTABILIDAD | SECRETARIA | MENSAJERIA | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | AUXILIAR DE ALMACEN | SUPERVISOR DE OBRA | SUPERVISOR SST | OPERARIOS CONSTRUCCION | OBRA CIVIL | CALLE 80 | | | | | | | |
| CASCO CON ARAÑA Y BARBUQUEJO | | | | | | | | | x | x | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | | Casco MOLDTAN STEELPRO especialmente diseñado para trabajo en alturs, espacios confinados y trabajos en lugares con altos voltajes. Fabricado en material termoplástico ABS de | 3 años y/o segùn su nivel de exposicion a mayor os. Golpes fuertes, agentcambrio /Cada 3 años o por reposición. | *Riesgos Mecánicos *Riesgos por trabajo peligrosos *Impactos de materiales en caída libre *Golpes contra materiales y/o estructuras fijas | * Usar un pañuelo humedo con agua caliente y jabon. * NO secar al sol. | Guardarse horizontalmente en estanterias o colgados de ganchos en lugares os esquestos a la luz solar directa ni a una temperatura o humedad | Limpieza y desinfección: Utilizar con el bastbuquejo siempre que realice actividades de mosntrenio | *ANSI Z89.1 2003, *tech 661. 2001. | |
| BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA PUNTA DE ACERO | | | x | | | | | | x | x | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | Dielectrico, en cuero **color oscuro con puntera fabricada en nexina polimérica. Suela fabricada en Poliuretano, liviana, confortable, resistencia a hidrocarburos y grasas, antideslizante y dieléctrica** | Depende del uso y deterioro del mismo/Por reposición | *Riesgos mecanicos *Riesgo locativos *Pisadas, choques,superficies enbalosad' | Aseo permanente | En un lugar oscuro, fresco y seco | Limpieza de la suela limpieza del cuero No someter a la humedad | *NTC 1761 *NTC 1580 *EN 12568 | N/A |
| CAMISA | | | | | | | | x | | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | | En dacron **azul claro**, con logo bordado en la pate izquierda. | Depende del uso y de las condiciones especificas del trabajo / 3 veces año o por epuración | N/A | Lavado Normal | N/A | | N/A | N/A |
| PANTALON EN JEAN | | | | | | | | x | | | | | | | | x | | x | x | x | x | x | x | Calibre 16, color azul **OSCURO, con logo pequeño en el lado derecho.** | Depende del uso y de las condiciones especificas del trabajo / 3 veces año o por epuración | *Mecanico *Fisico | Lavado Normal | Almacenar lejos de la humenadad | N/A | N/A | N/A |
| GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO | | x | | | | | | | x | x | | | | | x | | x | x | x | x | x | x | x | En policarbonato, con filtro UV 400, diseño deportivo, lente Claro | Depende del uso y deterioro de las mismas /Una vez al año o por reposición. | *Mecánicos *Químicos *Impactos *Salpicaduras *Luminosidad | Debe ser limpiada con un paño humedo antes de comenzar la jornada , limpie y revise con frecuencia, al finalizar la | Lugares libres de impactos,limpios, secos y libres de objetos pesados, estuche. | Limpeza y desinfección antes de su uso | *ANSI Z87.1 | |
| GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO | | x | | | | | | | | | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | En policarbonato, con filtro UV 400, diseño deportivo, lente oscuro | Depende del uso y deterioro de las mismas /Una vez al año o por reposición. | *Químicos *Impactos *Salpicaduras *Luminosidad | Debe ser limpiada con un paño humedo antes de comenzar la jornada , limpie y revise con | Lugares libres de impactos,limpios, secos y libres de objetos pesados, estuche. | Limpeza y desinfección antes de su uso | *EN166-ANSI Z87.1 | |
| TAPABOCAS DESECHABLE | | | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | De algodón, con orejeras en caucho. | Una vez , se debe entregar diariamente | *Riesgo quimico *Riesgos biologicos * Inhalacion de vapores, humos,gases y material particulado. | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO | | | | | x | | | | | | | | | | x | | | x | x | x | x | x | x | | Depende del uso y deterioro del mismo /Por reposición. | *Riesgo quimico *Riesgos biologicos * Inhalacion de vapores, humos,gases y material particulado. | NA | Guardar en una bolsa | | | |
| GUANTES DE LATEX | | | | | x | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | |
| GUANTES ANTIDESLIZANTE | | | | | x | | | | | | | | | | | | x | x | | x | x | x | x | Guante ideal para trabajo en alturas, hecho a base de hilo con recubrimiento de nitrilo para mayor agarre y disminución de abrasión | Depende del uso y deterioro del mismo /Por reposición. | *Riesgo mecanico *Riesgo de cortaduras | N/A | Guardar en un lugar oscuro, fresco y seco | | | |
| GUANTE DE CARNAZA | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | x | x | x | | Un guante de soldadura es aquel que protege a la persona, de padecer cualquier tipo de contacto térmico o agresión mecánica derivada de esta tipo de actividad | De acuerdo con el uso y deterioro del mismo. | temperaturas Extremas (caliente),Chispas, Quemaduras, Salpicaduras de metal fundido, Chispas, Quemaduras. | N/A | debenán conservarse limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel. En cualquier caso, los guantes de protección | | EN 12477, EN 388, EN 407, EN 420 | |
| CHALECO REFLECTIVO | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | x | x | | | | Tejido fluorescente, cintas reflectivas, con logo institucional delanteo y en espalda. | Depende del uso y deterioro del mismo / Por reposición | *De trànsito | Lavar con agua fria y jabon suave, no retorcer. | Alamcenar en lugar limpio y seco, no dejar al contacto directo con la luz del sol. | | N/A | N/A |
| ARNES DE SEGURIDAD CUERPO ENTERO | | | | | | | x | | | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | | Arnés cuerpo entero con 3 apoyos, un anillo en la espalda para detención de caídas, dos laterales en la cintura para posicionamiento y uno en el pecho para rescate,ascenso y descenso | Depende del uso y las condiciones de almacenamiento / Por reposición | *Trabajo en alturas | Antes de usar un equipo que hubiera estado guardado durante un tiempo prolongado, deberá efectuársele una inspección Formal por | Se debe almacenar colgado, en un lugar libre de humedad, vapores o químicos. | | *ANSI Z359.1 (2009) | |
| ESLINGA EN Y | | | | | | | x | | | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | | Eslinga de doble terminal en "y" con mosquetones de 2 1/4" y absorbedor de choque | cada cuatro años / o de lo contrario solicitar certificación del proveedor | * Trabajo en alturas y espacio confinado | Antes de usar un equipo que hubiera estado guardado durante un tiempo prolongado, deberá | Se debe almacenar colgado, en un lugar libre de humedad, vapores o químicos. | | *ANSI / ASSE Z359.1 2007 | |

x

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

CODIGO: CSA-SST-ML-01	VERSIÓN: 1
Fecha de elaboración: 12/02/2025	
Dia: 10 Mes: ABRIL Año: 2025	
Revisión inicial:	10/04/2025
Fecha de actualizacion:	10/04/2025

Clasificación		Tipo de norma	Numero	Año de emisión	Descripción	Responsable	Version actualizada		Observaciones
General	Especifica						Si	No	
X		Ley	1562	2012	Estructurar el área de los Riesgos laborales.	Gerente,persona encargada del SST	X		
	X	Resolución	1409	2012	por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Contratista,persona encargada del SST	X		
	X	Decreto	1507	2015	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales	Contratista,persona encargada del SST	X		
X		Resolución	1565	2014	Guia metologica para la elaboracion del plan estrategico de seguridad vial	Contratista, persona encargada del SST	X		
X		Decreto	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Contratista,persona encargada del SST	X		
	X	Ley	1503	2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	Contratista, persona encargada del SST		X	
X		Resolución	1111	2017	Estandares minimos del sistema de gestion de sst.	Gerente,persona encargada del SST	X		
X		Resolución	1016	1989	Obliga a los empleadores a contar con programa de salud ocupacional, especifico de conformidad con los riesgos potenciales y reales, clasificacion de tipo de riesgo	Contratista, persona encargada del SST	X		
	X	Norma	OSHA	1989	Manual de operaciones de campo revisado	Persona encargada del SST	X		Legislacion Internacional
X		Ley	99	1993	se establece entre otras las funciones de la Corporación, como Autoridad Ambiental	Gerente, Persona encargada del SST		X	
X		Acuerdo	10	2006	la corporación modifica el reglamento interno del Distrito de Riego y Drenaje	Gerente, Persona encargada del SST	X		
	X	NTP	278	2008	- Zanjas. prevención del desprendimiento de tierras	Persona encargada del SST	X		Legislacion internacional
X		Decreto	523	2010	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.	Gerente,Persona encargada del SST	X		
X		NTC	5693	2009	Manipulación de cargas livianas a alta frecuencia.	Persona encargada del SST	X		
	X	Resolución	144	2017	Establece el formato de identificación de peligros	Persona encargada del SST	X		
X		Resolución	8321	1983	Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	Persona encargada del SST		X	
X		Decreto	614	1984	Crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país	Persona encargada del SST		X	
X		Ley	100	1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Persona encargada del SST		X	
X		ISO	9001	2015	proporciona la infraestructura, procedimientos, procesos y recursos necesarios para ayudar a las organizaciones a controlar y mejorar su rendimiento y conducirles hacia la eficiencia.	Gerente, Persona encargada del SST	X		
X		GTC	45	2015	Guia para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	Persona encargada del SST	X		
X		Resolución	2254	2017	Consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, proteger y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y prevenir los factores de deterioro ambiental.	Gerente, Persona encargada del SST	X		
X		Resolución	2646	2008	Establecen las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional	Gerente, Persona encargada del SST	X		
	X	Ley	1005	2006	Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002	Gerente,contratista, persona encargada del SST	X		
X		Resolución	1294	2008	Reglamento tecnico de instalaciones electricas (RETIE)	Gerente, Persona encargada del SST	X		
X		Decreto	1295	1994	Dicta normas para la autorización de las Sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos de enfermedad profesional y accidente de trabajo.Determina	Contratista, persona encargada del SST		X	
X		Ley	1383	2010	Por la cual se reforma el Código Nacional de Tránsito	Contratista,persona encargada del SST		X	
	X	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los estandares minimos del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Contratista, persona encargada del SST	X		
X		NTC	5428	2006	Aparatos electricos para la deteccion y medición de gases inflamables.	Gerente, Persona encargada del SST	X		

	MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	CODIGO:	CAS-SST-MP-01
		FECHA:	12/04/2025
		VERSIÓN:	1

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONDOMIO SALON COMUNAL 013 | PROYECTO/SEDE/SUCURSAL: GENERAL | DIRECCION: CRA 183 # 37-45

PROCESO	ACTIVIDAD	TAREAS	RUTINARIAS (SI O NO)	CARGO	PELIGRO		COMPORTAMIENTO INSEGURO	FUENTE GENERADORA	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EXISTENTES					EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PROPUESTAS					RESPONSABLE DEL CONTROL	
					Clasificación	Descripción				Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización y Advertencia	Elementos/EPP	ND	NE	NPC (ND x NE)	Nivel de Probabilidad (Resultado de la multiplicación entre ND y NE)	NC	NIVEL DE INTERVENCIÓN	Aceptabilidad del Riesgo	Número de Expuestos	Ruta Consecuencia	Existencia requisito legal asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización y Advertencia	Elementos/EPP		
PRELIMINARES	Desmantelamiento de edificación antigua	Quitar campisteria, madera, metales, santarios y accesorios sin ayuda mecanica	SI	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo, Manipulación inadecuada de cargas, posturas incadecuadas.	Manipular cargas muy pesadas y que no van de acuerdo a la capacidad fisiologica de la persona.	Materiales pesados en el proceso de desmantelamiento	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Se destina personal adecuado según la fuerza a realizar, se capacita sobre manejo adecuado de cargas y fuerzas.	N/A	2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Lesiones musculoesqueléticas.	SI	Ninguna	Ninguna	Uso de herramientas mecanicas en caso de ser necesario	Capacitación al personal en higiene postural, levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado segun la fuerza a realizar.	Ninguno	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Quitar campisteria, madera, metales, santarios y accesorios sin ayuda mecanica, desmantelar y demoler cubiertas y placas utilizando herramientas manuales, neumaticas	SI	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación adecuada del sitio de trabajo sea natural o mecanica	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo, controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plastica, aumentar Ventilación,	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores segùn circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 mde otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacitados, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limfaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección, Procedimiento de limpieza y desinfección	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas y placas utilizando herramientas manuales, neumaticas	SI	Ayudantes y oficiales	PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	N/A	N/A	Actitud negativa del trabajador, afecciones por estrés tales como enfermedades gastrointestinales, cardiovasculares, desmotivación, depresión	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	N/A	2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Patologias gastrointestinales y cardiovasculares graves derivadas de estrés	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Generar programas de incentivos a los trabajadores, programa carrera, capacitaciones para el crecimiento y renovar los conocimientos, realizar actividades de integración, Programa de vigilancia epidemiologico Psicosocial, capacitaciones de manejo del estrés, actividades para promover el trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.	Ninguno	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales	SI	Ayudantes y oficiales	QUIMICO POLVOS	Polvos orgánicos - inorgánicos, Material particulado	No usar tapabocas	Polvos producto de la demolición.	Obstrucción de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal. Irritación respiratoria: traquelitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar. Alergia: asma profesional y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Uso de tapabocas desechable	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traquelitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación sobre las consecuencias para la salud del no uso del tapabocas y de la exposición a polvos, inspección sobre el uso y estado de la protección respiratoria, reposición oportuna de EPP propia para la labor. Capacitación sobre la importancia del uso mantenimiento y reposición de EPP	Tapabocas indicado segùn matriz de elementos de protección personal.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales	SI	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Inhalación de Hongos, virus, bacterias	No usar tapabocas	Polvos producto de la demolición que contengan hongos, virus o bacterias.	Infección respiratoria.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Uso de tapabocas	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Infección respiratoria	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación sobre las consecuencias para la salud del no uso del tapabocas y de los agentes biologicos que pueden generar daño en las vias respiratorias, capacitación sobre la importancia del uso mantenimiento y reposición de EPP. inspección sobre el uso y estado de la protección respiratoria, reposición oportuna de EPP	Tapabocas indicado segùn matriz de elementos de protección personal.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	FISICO(VIBRACIONES)	Vibraciones mano brazo por la manipulación del martillo neumatico, taladros etc.	N/A	Martillo neumatico, taladros	Daño de la percepción subjetiva, la coordinación, la motricidad y la capacidad de rendimiento, trastornos de la irrigación sanguinea, trastorno de nervios, alteración de musculos y daños en huesos y articulaciones, artrosis, lesiones de muñeca, transtornos de la sensibilidad. Sindrome de	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de pausas activas,	Uso de guantes	6	3	18	Alto	25	450	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Daño de la percepción subjetiva, la coordinación, la motricidad y la capacidad de rendimiento, trastornos de la irrigación sanguinea, trastorno de nervios, alteración de musculos y daños en huesos y articulaciones,	SI	Ninguno	Ninguno	Elección de las máquinas, herramientas y equipos de menor nivel de vibración posible. Mantenimiento de las máquinas y herramientas en buenas condiciones.Instación de equipos auxiliares(soportes antivibratorios)	Disminuir el tiempo de exposición estableciendo un sistema de rotación de los lugares de trabajo, capacitación y formación a los trabajadores. Vigilancia medica, examenes medicos periodicos.	Uso de guantes antivibración	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	FISICO (RUIDO)	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	No usar los tapaodos apropiados para la labor especifica y segùn el nivel de ruido	Martillos neumaticos y taladros en operación.	Lesiones,disminucion de la capacidad auditiva,perturbación del sueño y descanso, estrés, fatiga, neurosis, depresión, zumbidos y tinnitus, en forma continua o intermitente, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso correcto de los tapaodos.	Uso de tapones hoyelos, tipo inserción, tipo copa, anatomicos segun necesidad.	6	3	18	Alto	10	180	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Disminución de la capacidad auditiva, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarenales),trastornos en el sistema neurosensorial.	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso correcto de los tapaodos, consecuencias para la salud del no uso de los mismos, inspecciones regulares y periodicas sobre el uso y estado de EPP. implementación de SVE Auditivo, Entrega y reposición oportuna de Protectores auditivos	Uso de tapaodos, tipo inserción, tipo copa, anatomicos segun necesidad.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Caidas de objetos por desplome o derrumbamiento.	Ubicarse en sitios peligrosos donde se estan llevando a cabo tareas de demolición.	Partes de la edificacion (techos, paredes etc.)	Aplastamiento, Fracturas, Heridas leves, Muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitación de zonas de demolición.	Casco, Botas de seguridad.	2	1	2	Bajo	60	120	III	Aceptable		Aplastamiento, Fracturas, Heridas leves, Muerte	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitación de zonas de demolición, contratar personal con experencia y capacitado adecuadamente para realizar actividades de demolición manual, supervisión, planeación previa de la actividad de demolición.	Casco, Botas de seguridad.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (ACCIDENTES DE TRANSITO)	Atropellamiento producido por maquinaria pesada	Omitir señalización de seguridad o inexistencia de la misma delimitando zonas de peligro	Maquinaria pesada	Muerte, fracturas, lesiones leves y graves.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitacion de zonas de transito de maquinaria y vias peatonales.	Casco, Botas, ropa de seguridad con elementos reflectantes.	2	3	6	Medio	60	360	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Muerte, fracturas.	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitación de zonas de transito de maquinaria y senderos peatonales. Capacitar sobre comportamientos adecuados en el uso de maquinaria tanto para operarios como para personal circulante. implementación PMT.	Casco, Botas, ropa de seguridad con elementos reflectantes.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD - MECANICO (ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS,	Atrapamiento producido por maquinaria, herramientas y equipos en movimiento	Utilizar elementos que puedan ser atrapados, acercarse demasiado a maquinaria, equipos y herramientas en movimiento	Maquinaria pesada y herramientas de mano	Muerte, fracturas, lesiones leves y graves.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña cuidado de manos, capacitación sobre prevención del riesgo mecánico.	N/A	2	1	2	Bajo	60	120	III	Aceptable		Muerte, fracturas, lesiones leves y graves.	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre comportamientos seguros en el uso de maquinaria equipos y herramientas, capacitación sobre prevención del riesgo mecánico,programa de mantenimiento preventivo y correctivo, conservar fichas tecnicas y hoja de vida de maquinas y herramientas, contratar personal idoneo y con experiencia en la manipulación de herramientas y maquinas, inspeccion preoperacional del estado de maquinas y herramientas,	N/A	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Postura prolongada o mantenida.	Posturas inadecuadas, no realizar pausas activas	Falta de conciencia del trabajador frente a su salud.	Lesiones y enfermedades osteomusculares, dorso lumbares, lumbalgias mecanica, dorsalgia,hiperlordosis, hernias discales. Bicolosis, cifosis, Tendinitis de Hombro.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas y capacitación sobre higiene postural.	N/A	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Patologias osteomusculares	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas y capacitación sobre higiene postural, consecuencias para la salud de la postura prolongada, Programa de vigilancia epidemiologico Osteomuscular,examenes medicos ocupacionales enfasis osteomuscular.	N/A	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	FISICO (RADIACIONES NO IONIZANTES)	Exposición a los rayos del sol	Desarrollar actividades sin usar protector solar	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga corporal, Golpe de calor, insolación.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protecci	0	4	0	Bajo	25	0	IV	Aceptable		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor		Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, disminuir el tiempo de exposición en caso de dias soleados, tomar periodos de descanso	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protección de cuello.	Asesor externo SST
	Desmantelamiento de edificación antigua	Desmantelar y demoler cubiertas utilizando herramientas manuales y mecanicas	SI	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Mordeduras	N/A	ANIMAL	Rabia, tétanos, aumento del ritmo cardiaco, manos, nauseas y debilidad general	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de salud publica	Ninguna	2	4	8	Medio	10	80	II	Aceptable		Rabia, tétanos.	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de salud publica, programa de vacunación, control de plagas	Ninguna	Asesor externo SST
SOPORTE ESCOMBROS	Acopiar material para reutilización, reciclaje y para disposición final	Acopio de escombros y traslado a volqueta, Transportar escombros, material para reciclaje y disposición final	SI	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo, controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plastica, aumentar Ventilación	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores segùn circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 mde otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacitados, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limfaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección, Procedimiento de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST
	Acopiar material para reutilización, reciclaje y para disposición final	Acopio de escombros y traslado a volqueta	SI	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma funcion en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, sindrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas.	Ninguna	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, como prevenirlas, Implementación programa de pausas activas.	Ninguna	Asesor externo SST
	Acopiar material para reutilización, reciclaje y para disposición final	Acopio de escombros y traslado a volqueta	SI	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo, Manipulación inadecuada de cargas, posturas incadecuadas.	Levantamiento inadecuado de cargas, levantar mas del peso permitido	Acumulación de residuos de demolición	Fatiga muscular, enfermedades musculoesqueléticas,Hernia s discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Apoyo con equipos de transporte para levantar cargas	Capacitación sobre levantamiento adecuado de cargas	Ninguno	2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	SI	Ninguna	Ninguna	Apoyo con equipos de transporte para levantar cargas, uso de torre grua	Capacitación sobre levantamiento adecuado de cargas, capacitación sobre higiene postural, supervisión en el centro de trabajo.	Ninguno	Asesor externo SST

RECOLECCION Y TRANSP	Acopiar material para reutilización, reciclaje y para disposición final	Acopio de escombros y traslado a volqueta	m	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Inhalación de hongos, virus y bacterias	No usar tapabocas	Polvos producto de la demolición que contengan hongos, virus o bacterias.	Infección respiratoria.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Tapaboc cas desech able	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Infección respiratoria	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, enfermedades derivadas del no uso de Epp	Tapabocas indicado	Asesor externo SST						
	Acopiar material para reutilización, reciclaje y para disposición final	Acopio de escombros y traslado a volqueta	m	Ayudantes y oficiales	FISICO (RADIACIONES NO IONIZANTES)	Exposición a los rayos del sol	Desarrollar actividades sin usar protector solar	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga corporal, Golpe de calor, insolación. Cancer de piel	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protecci ón	0	4	0	Bajo	25	0	IV	Aceptable		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor		Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, disminuir el tiempo de exposición en caso de dias soleados, tomar periodos de descanso	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protección de cuello.	Asesor externo SST						
	Acopiar material para reutilización, reciclaje y para disposición final	Acopio de escombros y traslado a volqueta	m	Ayudantes y oficiales	QUÍMICO	Inhalación de polvos organicos e inorganicos, material particulado por el traslado de elementos de demición	No usar tapabocas	Remoción de escombros	Lesiones de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria, traquelitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de protecci on respirat oria adecua da.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traquelitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar. Infección respiratoria: polvos contenendo hongos, virus o bacterias.		Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso de protección respiratoria, inspección sobre uso y estado de tapabocas. entrega y reposición oportuna de elementos de protección personal.	Uso de protección respiratoria adecuada.	Asesor externo SST						
	Transporte de escombros a puntos de disposición final	Transportar escombros, material para reciclaje y disposición final	m	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (ACCIDENTES DE TRANSITO)	Choques, accidentes producto de imprudencias propias o de terceros	No esperar a los auxiliares de transito para sacar el vehículo	N/A	Lesiones leves o graves, fracturas, raspones, muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Instalación de señalización y delimitación de via de circulación de personal y zona de transito de los vehiculos	Ninguno	2	3	6	Medio	60	360	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones graves, fracturas, muerte	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitación de zonas de transito de vehiculos . Capacitar sobre comportamientos adecuados en el uso de maquinaria tanto para operarios como para personal circulante. Instalar señalización Visual de acuerdo al PMT. Realizar capacitaciones sobre manejo defensivo y de las funciones propias del cargo en caso de requerirlo. Realizar revision tecnico mecanica y el mantenimiento adecuado del vehiculo para conducirlo en correctas condiciones.	Casco, Botas, ropa de seguridad con elementos reflectantes.	Asesor externo SST						
CERRAMIENTO DE LA OBRA EN PROYECTO A INTERVENIR	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo, controlar aforo de personas en el reciento de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapaboc cas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	m	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, carro, transporte y a pie, jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuanto de los trabajadores. Clasificación del riesgo de los trabajadores segun circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.). Reporte diario de sintomas, protocolo de limpieza y desinfección. de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas. Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administracion del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas. Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación. Seguimiento de casos sospechosos y confirmados. Control estricto de incapacidades, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos. Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección. Procedimiento de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	FISICO (RUIDO)	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	No usar los tapaoidos apropiados para la labor especifica y segùn el nivel de ruido	Martillo manuales, herramientas de impacto mecanicas y electricas (Taladro)	Cefalea,disminución de la capacidad auditiva,perturbación del sueño y descanso, estrés, fatiga, neurosis, depresión, zumbidos y tinnitus, en forma continua o intermitente, alteración del sistema	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso correcto y mantenimiento de los tapaoidos.	Uso de tapaoid os, tipo inserció n, tipo copa, anatomi cos se gun	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Disminución de la capacidad auditiva, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarenales),trastornos en el sistema neurosensorial.	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso correcto y mantenimiento de los tapaoidos, sensibilización sobre consecuencias del no uso de elementos de protección auditiva, inspección sobre el uso y estado de elementos de protección personal, entrega y reposición oportuna de elementos de protección personal	Uso de tapaoidos. tipo inserción, tipo copa, anatomicos se gun necesidad.	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	QUÍMICO	Material particulado, Inhalación de particulas, Polvos organicos e inorganicos	No hacer uso del tapabocas	Instalación de postes o laminas en techos de drie all liberando material particulado	Obstrucción de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como: silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal. Irritación respiratoria: traquelitis, bronquitis,	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles enfermedades producto de la exposición a factores de riesgo.	Uso de Tapaboc cas.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Obstrucción de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como: silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal,	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles enfermedades producto de la exposición a factores de riesgo, inspección sobre el uso y estado de elementos de protección personal y entrega y reposición oportuna de EPP.	Uso de Tapabocas.	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (MECANICO)	Heridas en la piel por manipulación de elementos cortantes y punzantes	Inadecuada manipulación de herramientas, dar uso a herramientas que no fueron diseñadas para esa labor, no dar reporte sobre el mal estado en que se encuentran las herramientas.	Herramientas manuales en mal estado	Amputaciones, cortes, Cizallamiento, machucones, pinchazos, heridas menores	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección preoperacional de herramientas, capacitación sobre autocuidado.	Guante s	0	3	0	Bajo	25	0	IV	Aceptable		Amputaciones.	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas y equipos , tener control respecto del cambio y reposicion de herramientas, capacitación sobre autocuidado. Divulgar los procedimientos sobre el uso de herramientas, capacitación sobre peligro mecanico, capacitación sobre cuidado de manos, programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y herramientas. Supervisión.	Guantes	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Inhalación de hongos, virus y bacterias	No usar tapabocas	Polvos producto de la remosión de material para la instalación de postes que contengan hongos, virus o bacterias.	Infección respiratoria.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas.	Usar el element o de protecci on respirat oria adecua	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		Infección respiratoria	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, inspección del uso y estado de elementos de protección personal , reposición deacuerdo y oportuna de epp.	Usar el elemento de protección respiratoria adecuado de acuerdo a Matriz de EPP	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	FISICO	Iluminación (exceso - deficiencia) (luz natural)	No usar gafas apropiadas para la labor.	Exceso o deficiencia de luz natural o artificial	Fatiga visual:, Molestias oculares, pesadez de ojos, ptosis, necesidad de frotarse los ojos, somnolencia. Trastornos visuales: Borrosidad, disminución de la capacidad visual , Fatiga	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Gafas oscuras o lente gris	0	4	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Disminución de la capacidad visual,borrosidad, perdida momentanea de la visión.	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Sencibilización sobre la importancia del uso de las gafas para la salud de sus ojos, posibles consecuencias para la salud producto del no uso de gafas, realizar inspección de las condiciones optimas para trabajar	Gafas oscuras o lente gris	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	FISICO (RADIACIONES NO IONIZANTES)	Exposición a los rayos del sol	Desarrollar actividades sin usar protector solar	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga corporal, Golpe de calor, insolación. Cancer de piel	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protecci on	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, generar turnos para bajar la exposición de los trabajadores a los rayos de sol	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protección de cuello.	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	FISICO(VIBRACION ES)	Vibraciones mano brazo por la manipulacion de taladros	N/A	N/A	Traumatismos en la columna vertebral, dolores abdominales y digestivos, problemas de equilibrio, dolores de cabeza, artrosis, lesiones de reuflexa, transtornos de la sensibilidad, Sindrome de raynaud, enfermedades articulares.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas	Guante s	6	3	18	Alto	60	1080		No aceptable		Lesiones de reuflexa, transtornos de la sensibilidad, Sindrome de raynaud, enfermedades articulares.	m	Ninguna	Ninguna	Eliccción de herramientas de menor nivel de vibración posible. Mantenimiento de las herramientas para mantenerlas en buenas condiciones.	Disminuir el tiempo de exposición estableciendo un sistema de rotación de los lugares de trabajo, implementar programa de pausas activas.	Utilizar guantes antivibración.	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD(ACCID ENTE DE TRANSITO)	Atropellamiento producido por maquinaria pesada	Omitir señalización de seguridad o inexistencia de la misma delimitando zonas de peligro	Maquinaria pesada	Muerte, fracturas, lesiones leves y graves.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitación de zonas de transito de maquinaria, Señalización y demarcación de senderos peatonales	Casco, Botas, ropa de seguridad con element os reflecta ntes.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Muerte, fracturas.	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimitación de zonas de transito de maquinaria, Señalización y demarcación de senderos peatonales Capacitar sobre comportamientos adecuados en el uso de maquinaria tanto para operarios como para personal circulante.Implementación de PMT	Casco, Botas, ropa de seguridad con elementos reflectantes.	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos, posiciones incomodas.	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darle la oportunidad de descanso.	Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado.Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como prevenirlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Delimitación del perimetro de la obra	Instalación de laminas o postes con poliombra verde	m	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Mordeduras	N/A	ANIMAL	Rabia, tétanos, aumento del ritmo cardiaco, mareos, nauseas y debilidad general	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Rabia, tétanos.	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de salud publica, programa de vacunación, control de plagas	Ninguna	Asesor externo SST						
	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	m	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el reciento de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapaboc cas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	m	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, carro, transporte y a pie, jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuanto de los trabajadores. Clasificación del riesgo de los trabajadores segun circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.). Reporte diario de sintomas, protocolo de limpieza y desinfección. de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas. Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administracion del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas. Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación. Seguimiento de casos sospechosos y confirmados. Control estricto de incapacidades, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos. Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección. Procedimiento de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	m	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darle la oportunidad de descanso.	Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado.	Ninguna	2	4	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado.Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como prevenirlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas. Implementación sistema de vigilancia epidemiologico osteomuscular.Examenes medicos ocupacionales con enfasis osteomuscular	Ninguna	Asesor externo SST						
	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	m	Ayudantes y oficiales	FISICO	Exposición a altos niveles de ruido durante periodos prolongados o continuos, de impacto que generen altos niveles de ruido.	No usar tapaoidos adecuados para la tarea especifica o el nivel de ruido al que se encuentra expuesto	Herramientas manuales o mecanicas tales como martillo neumatico	Cefalea,disminución de la capacidad auditiva,perturbación del sueño y descanso, estrés, fatiga, neurosis, depresión, zumbidos y tinnitus, en forma continua o intermitente, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarenales),trastornos en el	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Avisos de obligación sobre el uso de los elementos de protección personal.	Tapaoid os.	2	4	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Disminución de la capacidad auditiva, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarenales),trastornos en el sistema neurosensorial.	m	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Avisos de obligación sobre el uso de los elementos de protección personal,sencibilización sobre las consecuencias del no uso de protectores auditivos, inspección sobre uso y estado de elementos de protección personal. Entrega y reposición oportuna de elementos de protección personal.	Tapaoidos.	Asesor externo SST						

DESCAPOTE	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	6	Ayudantes y oficiales	FISICO (RADIACIONES NO IONIZANTES)	Exposición a los rayos del sol	Desarrollar actividades sin usar protector solar	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga corporal, Golpe de calor, insolación. Cancer de piel	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con proteccion de cuello.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, sencibilización sobre las consecias de la exposicion prolongada o sin protección a los rayos solares.	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con proteccion de cuello.	Asesor externo SST		
	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	6	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Accidentes de transito	Transitar en zonas peligrosas en donde esta presente el paso de maquinaria peligrosa	Falta de señalización o falta de conciencia sobre el respeto de la señalización deficiente supervision en las áreas de transito de maquinaria	Golpes, fracturas, aplastamiento, atrapamiento, Muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización adecuada y visible de áreas de trabajo	Chaleco reflectivo, Botas de seguridad, casco	2	3	6	Medio	60	360	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Perdida de segmentos corporales, Muerte.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización adecuada y visible de áreas de trabajo, comunicación de peligros y riesgos y socializacion sobre normas de comportamiento al ingreso a obra, tipos de señalización, precauciones. Implementación de PAT.	Chaleco reflectivo, Botas de seguridad, casco	Asesor externo SST		
	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	6	Ayudantes y oficiales	PSICOSOCIAL	Estilo de mando, pago, participación, inducción y capacitación, bienestar social. Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonia, etc	N/A	N/A	Actitud negativa del trabajador, afecciones por estrés tales como enfermedades gastrointestinales, cardiovasculares, desmotivación, depresión	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguno	Ninguno	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Enfermedades gastrointestinales, cardiovasculares, desmotivación, depresión.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Generar programas de incentivos a los trabajadores, programa carrera, capacitaciones para el crecimiento y renovar los conocimientos, Generar buenas relaciones laborales, promover el compañerismo y el apoyo	Ninguno	Asesor externo SST		
	Adecuación del terreno	Raspado limpieza del Lote	6	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Mordeduras	N/A	ANIMAL	Rabia, tétanos, aumento del ritmo cardiaco, mareos, nauseas y debilidad general	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Rabia, tétanos.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de salud publica, programa de vacunación, control de plagas	Ninguna	Asesor externo SST		
ESTRUCTURA	Traslado de material al area (Hierro), Armarne en acero para Prolongar columnas, Colocar formaleta a enconfrado de columnas, Desemcofrado, instalación de pases de armadura, fundir piso	Levantar y descargar hierro al area requerida, Formado de la estructura en acero, Transporte de formaleta metalica a enconfrado, Quitar formaleta metalica a enconfrado de columnas, transporte de la misma, Localiación y ubicación de pases sanitarios en armadura de placa acorde a planos, Instalar formaletas por sujeción de parales, Nivelar piso luego de hechar el concreto, Conexión del carro a el lugar donde se va a fundir	6	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	6	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como Hola!, Line, Hangouts y Jitsi, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas , Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacidades, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección, Procedimiento de	Tapabocas limpio y desinfectado	Asesor externo SST		
	Traslado de material al area (Hierro)	Levantar y descargar hierro al area requerida	6	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Levantamiento inadecuado de cargas por manipulación del hierro.	Manipular cargas muy pesadas y que no van de acuerdo a la capacidad fisiológica de la persona.	Hierro	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	N/A	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST		
	Traslado de material al area (Hierro)	Levantar y descargar hierro al area requerida	6	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Uso de ayuda mecánica para transportar hierro	Golpes e impactos por elementos de apoyo al transporte del material	Equipos y herramientas en malas condiciones	Amputaciones, cortes, machucones, pinchazos.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas. capacitación sobre autocuidado.	Guantes	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Amputaciones, Aplastamiento	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, tener control respecto del cambio y reposición de herramientas, capacitación sobre autocuidado, Divulgar los procedimiento sobre el uso de herramientas	Guantes	Asesor externo SST		
	Armarne en acero para Prolongar columnas	Formado de la estructura en acero	6	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Trabajo en alturas, caidas a distinto nivel	No usar elementos de protección contra caidas, acercarse mucho a puntos peligrosos. No colocar adecuadamente la formaleta	N/A	Heridas, fracturas (extremidades, columna, pelvis: caída sobre extremidades inferiores); graves lesiones de la cabeza y en órganos internos (consecuencia de un frenado brusco, similar a un accidente vial) Muerte.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas, Hacer ATS	Uso de Arnes, casco con barbuquejo	2	2	4	Bajo	60	240	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Fracturas, Muerte	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialización del programa de protección contra caidas, empleo de charlas previo al inicio de las labores, concientización sobre autocuidado,seguridad basada en el comportamiento, Hacer ATS, diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas, acompañamiento en actividades de trabajo en alturas, no trabajedar solo,inspeccion de EPCC.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo	Asesor externo SST		
	Armarne en acero para Prolongar columnas	Formado de la estructura en acero	6	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Postura prolongada mantenida Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado,Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como prevenirlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado,Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como prevenirlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	Asesor externo SST		
	Armarne en acero para Prolongar columnas	Formado de la estructura en acero	6	Ayudantes y oficiales	MECÁNICO	Golpes e impactos por caidas de herramientas en manipulación, durante el traslado o uso inadecuado de herramientas manuales y equipos de trabajo.	Uso incorrecto de Equipos y herramientas	Equipos y herramientas en malas condiciones	Amputaciones, cortes, Cizallamiento, machucones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, capacitación sobre autocuidado	Guantes	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Amputaciones.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, tener control respecto del cambio y reposición de herramientas, capacitación sobre autocuidado, Divulgar los procedimiento sobre el uso de herramientas, Programa de mantenimiento de herramientas y equipos.	Guantes	Asesor externo SST		
	Armarne en acero para Prolongar columnas	Formado de la estructura en acero	6	Ayudantes y oficiales	MECÁNICO	Cortaduras o lesiones con herramientas manuales.	Realizar las actividades sin los aguantes adecuados para hacer la tarea.	Herramientas manuales	Cortaduras, Pinchazos	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de Guantes	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Heridas con elementos cortopunzantes, amputaciones.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Entrenamiento uso adecuado de herramientas, recomendaciones de seguridad. que hacer y que no hacer	Uso de Guantes	Asesor externo SST		
	Armarne en acero para Prolongar columnas	Formado de la estructura en acero	6	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (LOCATIVO)	Superficies de trabajo inestables, resbalosas o con desniveles	No fijar la vista camino que esta transitando, utilizar celular en el lugar de trabajo	Superficies de transito Irregulares,sucias o en mal estado.	Golpes, fracturas	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Orden y aseo zonas comunes de desplazamiento, nivelar terreno, señalizar y sellar puntos peligrosos	Casco, Botas	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Fracturas	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Orden y aseo zonas comunes de desplazamiento, nivelar terreno, señalizar y sellar puntos peligrosos. Implementación de programa SCL (Seguridad orden y limpieza)	Casco, Botas	Asesor externo SST		
	Colocar formaleta a enconfrado de columnas	Transporte de formaleta metalica a enconfrado	6	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo, Manipulación inadecuada de cargas, posturas incadecuadas.	Manipular cargas muy pesadas y que no van de acuerdo a la capacidad fisiológica de la persona.	Formaletas	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	N/A	6	4	24	Muy alto	10	240	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST		
	Desemcofrado	Quitar formaleta metalica a enconfrado de columnas, transporte de la misma	6	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo, Manipulación inadecuada de cargas, posturas incadecuadas.	Realizar esfuerzo físico que supere la capacidad de la persona, manipulacion de cargas muy pesadas y que no van de acuerdo a la capacidad fisiológica de la persona.	Formaletas	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	Ninguna	6	4	24	Muy alto	10	240	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas.	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST		
	Instalación de pases en armadura	Localiación y ubicación de pases sanitarios en armadura de placa acorde a planos.	6	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Cortaduras o lesiones con herramientas manuales.	Realizar las actividades sin los aguantes adecuados para hacer la tarea.	Herramientas manuales	Cortaduras, Pinchazos	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de Guantes	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Heridas leves, moderadas y graves producto de manipulacion de elementos cortopunzantes	6	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de Guantes	Asesor externo SST		

| | | |

MAMPOSTERIA	Peñete y Mamposteria	Corte de Ladrillo con pulidora	05	Ayudantes y oficiales	FISICO	Ruido continuo generado por el funcionamiento de la maquina cortadora en contacto con los ladrillos.	No usar elementos de proteccion auditiva acorde al nivel de ruido al cual esta expuesto el empleado o disponer de ellos pero no usarlos.	Maquina en Operación	Cansancio,disminucion de la capacidad auditiva,perturbación del sueño y descanso, estrés, fatiga, neurosis, depresión, cambios y tinnitus, en forma continua o intermitente, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre el uso y la importancia de los elementos de protección personal.	Uso de protectores auditivos segun el nivel de ruido al cual se encuentren expuesto	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Disminución de la capacidad auditiva, depresión, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarrenales).trastornos en el sistema neurosensorial, disfunción sexual.	05	Ninguna	Realizar cambio por una maquina que emita menos ruido en su funcionamiento	Realizar mantenimiento previo de modo que la maquina no produzca tanto ruido.	Generar campaña de concientización sobre la consecuencias de la exposición al ruido sobre la salud e importancia del uso de los elementos de protección personal. Inspección sobre elementos de protección personal, reposición oportuna de EPP.	Uso de protectores auditivos según el nivel de ruido al cual se encuentren expuestos.	Asesor externo SST						
	Trabajo en suspension en fachadas.	Levantamiento y pañete de muros, Armado de ladas de Bloque	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Postura prolongada mantenida Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas, omitir los periodos de descanso	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia de las pausas activas.	Ninguna	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado,Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como prevenirlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas, campaña de prevención riesgo Biomecanico.	Ninguna	Asesor externo SST						
		Levantamiento y pañete de muros, Armado de ladas de Bloque	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Trabajo en alturas	Acercarse demasiado al púntos peligrosos sin elementos de protección contra caidas	N/A	Golpes, fracturas, muerte	Ninguna	Ninguna	Puntos de anclaje capaces de soportar el doble de la fuerza máxima de la caída (3.600 libras)	Permiso de trabajo en alturas, y arnales de trabajo seguro.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Fracturas de huesos largos, trauma craneoencefalico, la muerte	05	Ninguna	Ninguna	Puntos de anclaje capaces de soportar el doble de la fuerza máxima de la caída (3.600 libras)	Socialización del programa de proteccion contra caidas, empleo de charlas previo al inicio de las labores, inspección preoperacional de sistemas de acceso para trabajo en alturas tales como andamios colgantes, andamios tradicionales al reviasar la hoja de vida de los sistemas usados, ademas de la inspeccion previa de los elementos de proteccion contra caidas. diligenciamiento y socialización de permiso de trabajo en alturas, Analisis de trabajo seguro.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo	Asesor externo SST						
		Actividades de maseteo con herramientas manuales (Puntero y maceta)	05	Ayudantes y oficiales	MECÁNICO	Cortes, heridas, machucones producto del manejo de herramientas manuales	Realizar las actividades sin los aguantes adecuados para hacer la tarea, No estar concentrado en la tarea a realizar, hacer bromas a compañeros en el desempeño de sus tareas.	Herramientas manuales	Traumatismos, cortaduras, machucones.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre cuidado de manos, riesgo mecánico, como prevenir accidentes en el uso de herramientas.	Uso de guantes	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Trauma, amputaciones.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Verificar previo al inicio de labores la lista de chequeo preoperacional herramientas, revisar que las herramientas esten en correctas condiciones para usarlas, capacitacion sobre cuidado de manos, riesgo mecánico, como prevenir accidentes, mantenimiento y reposicion de herramientas manuales, contratar a personal adecuado e idoneo para el uso de las herramientas.	Uso de guantes	Asesor externo SST						
		Actividades de maseteo con herramientas manuales (Puntero y maceta)	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo (caidas de objetos.)	Pasar debajo de áreas en las cuales se estan realizando trabajo en altura.	No delimitar y señalizar áreas por las cuales no se puede transitar.	Trauma craneoencefalico, heridas, rocaduras, torceduras, luxaciones, esguinces, muerte.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y demarcación de zonas peligrosas.	Uso de casco	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico.		Trauma craneoencefalico, Muerte.	05	Ninguna	Ninguna	Instalación de sistemas colectivos de protección contra caidas	Señalización y demarcación de zonas peligrosas, capacitación sobre autocuidado, tipos de señalización.	Uso de casco.	Asesor externo SST						
		Peñete y manposteria	05	Ayudantes y oficiales	LOCATIVO	Tropiezos y caidas por falta de orden y aseo al mismo y diferente nivel	Acumulación de escombros y materiales de construcción en áreas de transito	Medio y trabajador.	Contusiones, heridas, raspones, fracturas, muerte.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Jornadas de orden y aseo, inspecciones locativas de seguridad	Uso de todos los epp y elementos de proteccion contra caidas durante la	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Fracturas de huesos largos, muerte.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Jornadas de orden y aseo, capacitación sobre las 5 S los cuales ayudan a tener un ambiente de trabajo asseado, generar programa de orden y aseo y divulgar a los trabajadores, realizar campaña de promoción del programa.	Uso de todos los epp y elementos de proteccion contra caidas durante la jornada de trabajo.	Asesor externo SST						
		Peñete y manposteria	05	Ayudantes y oficiales	FISICO	Radiaciones no ionizantes (uv solar)	No usar protector solar, Permanecer de forma continua bajo los rayos del sol	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga corporal, Golpe de calor, insolación. Cancer de piel	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con proteccion de cuello.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, disminuir el tiempo de exposición en caso de dias soleados, tomar periodos de descanso	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con proteccion de cuello.	Asesor externo SST						
		Peñete y manposteria	05	Ayudantes y oficiales	PSICOSOCIAL GESTIÓN ORGANIZACIONAL ESTILO DE MANDO	Caracteristicas de la organización del trabajo. (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Ninguno	Ninguna	Estrés, trastornos gastrointestinales y cardiovasculares, accidentes producto de no realizar adecuadamente la tarea.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Enfermedades gastrointestinales.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Incentivos, procesos de selección en los cuales se contrate personal calificado y con la experiencia adecuada para el desempeño de los trabajos, actividades de integración.	Ninguna	Asesor externo SST						
		Peñete y manposteria	05	Ayudantes y oficiales	FENOMENOS NATURALES (SISMO, TERREMOTO)	Movimientos telúricos no pronosticados	Desconocimiento del plan de emergencias, poca o nula preparación de las personas respecto de como actuar en caso de emergencia.	Placas tectonicas, condiciones propias del terreno y del actuar de la naturaleza.	Atrapamiento Asfixia,Fracturas muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Plan de emergencias.	Ninguna	6	2	4	Bajo	60	240	II	No aceptable		Fracturas, muerte	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Actualizar el plan de emergencias y socializarlo, las brigadas deben estar debidamente capacitadas, se debe integrar al personal propio como contratista en simulacros y demas actividades concernientes al plan de emergencias.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Prolongación de tuberia . Recolección de escombro	Abrir hueco en la placa por medio de la manipulacion sacanucleos, conexión de tuberia, hacer regata, pegar tuberia PVC , Soldar cobre en tuberia de gas (hidraulicos), Modulación de tuberia mediante calentamiento (Electricos), Soldar cobre en tuberia de gas (Hidraulicos) Modulación de tuberia mediante calentamiento, Recoger y empacar en tomas el escombro para ser dispuesto	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID 19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar el ventilación , no garantizar el aseo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID 19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plastica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que viva con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, instándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacidades, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Prolongación de tuberia	Abrir hueco en la placa por medio de la manipulacion sacanucleos.	05	Ayudantes y oficiales	MECÁNICO	Cortes, heridas, machucones producto del manejo sacanucleos	Realizar las actividades sin los aguantes adecuados para hacer la tarea, no estar concentrado , hacer bromas a compañeros en el desempeño de sus tareas.	Hpulación de sacanucle	Traumatismos, cortaduras, machucones, atrapamientos	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre cuidado de manos, riesgo mecánico, como prevenir accidentes.	Uso de guantes adecuados para la labor	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Trauma, amputaciones.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Verificar previo al inicio de labores la lista de chequeo preoperacional del equipo , revisar el equipo este en correctas condiciones para usarlo, capacitación sobre cuidado de manos, riesgo mecánico, como prevenir accidentes, realizar y socializar procedimiento de trabajo, supervisión de la tarea.	Uso de guantes adecuados para la labor	Asesor externo SST						
	Prolongación de tuberia	Abrir hueco en la placa por medio de la manipulación sacanucleos.	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo, Manipulación inadecuada de cargas,	Realizar esfuerzo físico que supere la capacidad de la persona, manipulación de cargas muy pesadas y que no varíe de acuerdo a la capacidad fisiológica de la persona.	Levantar y transportar sacanucleos	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones musculoesqueleticas.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado segun la fuerza a realizar, examenes medicos ocupacionales con enfasis osteomuscular.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Prolongación de tuberia	Abrir hueco en la placa por medio de la manipulación sacanucleos.	05	Ayudantes y oficiales	ELECTRICO	Contacto electrico, Instalaciones electricas en mal estado	Uso elementos de protección personal conductores de electricidad, usar extensiones en mal estado con exposición de cables	Eclensión electrica con cables expuestos	Electrocución, Muerte.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Revisión o inspección previa del estado de los cables	Botas con suela de Goma, Guantes secos, Uso de capa aislante.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Muerte del trabajador.	05	Ninguna	Ninguna	Polo a tierra	Revisión o inspección previa del estado de los cables, Analisis de trabajo seguro, precauciones de seguridad.	Botas con suela de Goma, Guantes secos, Uso de capa aislante	Asesor externo SST						
	Prolongación de tuberia	Abrir hueco en la placa por medio de la manipulación sacanucleos.	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (LOCATIVO)	Caida de objetos parte inferior de donde se esta realizando las aberturas	Cruzar por debajo de donde se estan realizando las aberturas para el paso de la tuberia .	Deficiencia en la señalizacion y delimtacion del area de trabajo.	Golpes, caida de material en los ojos, Heridas leves,	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y delimtacion de zonas de trabajo.	Uso de casco durante toda la permanencia en la obra.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico.		Trauma craneoencefalico, Muerte.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y demarcación de zonas peligrosas, capacitación sobre autocuidado, tipos de señalización.	Uso de casco.	Asesor externo SST						

INSTALACIONDE TUBERIAHIDROANTIARA, DE GAS Y ELECTRICA	Prolongación de tuberia	Abrir hueco en la placa por medio de la manipulacion sacanucleos.	25	Ayudantes y oficiales	FISICO	Vibraciones mano brazo por la manipulación maquina sacanucleos	Ninguno	Maquina saca nucleos	Artrosis, lesiones de muñeca, transtornos de la sensibilidad, Sindrome de raynaud, enfermedades articulares.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de pausas activas,	Uso de guantes	2	3	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Traumatismos en la columna vertebral, problemas de equilibrio, lesiones de muñeca, transtornos de la sensibilidad, Sindrome de raynaud, enfermedades articulares.	25	Ninguna	Ninguna	Mantenimiento de las maquinas saca nucleo, verificar que este en buenas condiciones.	Diminuir el tiempo de exposición estableciendo un sistema de rotacion de los lugares de trabajo, implementar programa de pausas activas,	Utilizar guantes antivibración.	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Conexión de tuberia	25	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Postura prolongada mantenida Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas, omitir los periodos de descanso	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitacion de la importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado,Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como preventlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Hacer Regata	25	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Polvos orgánicos - inorgánicos, emitidos por el uso de la pulidora.	No usar tapabocas	Polvos producto del uso de la pulidora	Caducrucion de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria, traquelitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.Alergia asma profesional y alveolitis alérgica	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Uso de tapabocas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria, traquelitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	25	Ninguna	Ninguna	Mejor el terreno para disminuir la emisión de polvos.	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, Inspeccion del uso y estado de los elementos de proteccion personal ademas de hacer el cambio y reposición de los mismos de forma oportuna	Uso de tapabocas	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Hacer Regata	25	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Proyección de particulas de cemento y ladrillol a la cara y los ojos	No usar protección facial adecuada, tales como caretas y gafas	Con de pulidora, cincel	Lesiones oculares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización de uso obligatorio de elementos de proteccion personal.	Gafas de seguridad , careta	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones oculares por cuerpos extraños	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización de uso obligatorio de elementos de proteccion personal, supervision del trabajo y cumplimiento de norma de seguridad, charla de concientización frente a los peligros a los que estan expuestos y posibles consecuencias del no cumplimiento de normas de seguridad para su salud y seguridad, inspeccion sobre el uso y el estado de epp	Gafas de seguridad , careta	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Hacer Regata	25	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Cortes, heridas, machucones, amputaciones, lesiones corporales	Realizar las actividades sin los aguantes adecuados para hacer la tarea, no estar concentrado , hacer bromas a compañeros en el desempeño de sus tareas.	Con de pulidora, cincel	Traumatismos, cortaduras, machucones, atrapamientos	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre cuidado de manos, riesgo mecánico, como prevenir accidentes.	Uso de guantes adecuados para la labor	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Trauma, amputaciones.	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Verificar previo al inicio de labores la lista de chequeo preoperacional del equipo , revisar el equipo este en correctas condiciones para usarlo, capacitación sobre cuidado de manos, riesgo mecánico, como prevenir accidentes, realizar y socializar procedimiento de trabajo en base a analisis de trabajo seguro	Uso de guantes adecuados para la labor	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia, sondeo de cableado	Hacer Regata	25	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Postura prolongada mantenida Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas, omitir los periodos de descanso	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitacion sobre la importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones osteomusculares a nivel de miembros superiores, tendinitis, síndrome del túnel del carpo	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre autocuidado,Lesiones generadas por movimiento repetitivos y como preventlas, importancia de las pausas activas y llevar a cabo las mismas.	Ninguna	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Hacer Regata	25	Ayudantes y oficiales	FISICO	Vibraciones mano brazo por la manipulación de la pulidora	N/A	Pulidora	Artrosis, lesiones de muñeca, transtornos de la sensibilidad, Sindrome de raynaud, enfermedades articulares.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diminuir el tiempo de exposición estableciendo un sistema de rotacion de los lugares de trabajo, implementar programa de pausas activas,	Guantes	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones de muñeca, transtornos de la sensibilidad, Sindrome de raynaud, enfermedades articulares.	25	Ninguna	Ninguna	Mantenimiento de las pulidora, verificar que este en buenas condiciones.	Diminuir el tiempo de exposición estableciendo un sistema de rotacion de los lugares de trabajo, implementar programa de pausas activas,	Utilizar guantes antivibración.	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Hacer Regata	25	Ayudantes y oficiales	FISICO	Ruido (intermitente, continuo)	No usar los tapaoidos apropiados para la labor especifica y según el nivel de ruido	Pulidora	Cansancio,disminucion de la capacidad auditiva,perturbación del sueño y descanso, estrés, fatiga, neurosis, depresión, zumbidos y tinnitus, en forma continua o intermitente, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso correcto de los tapaoidos, Inspeccion del uso y estado de los elementos de protección auditiva	Uso de tapaoidos, tipo insercio n, tipo copa, anatomicos segun necesidad.	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Disminución de la capacidad auditiva, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarenales),trastornos en el sistema neurosensorial.	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso correcto de los tapaoidos, inspección sobre el uso y estado de los elementos de protección auditiva,	Uso de tapaoidos, tipo insercio n, tipo copa, anatomicos segun necesidad.	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Pegar tuberia de PVC	25	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de gases y vapores provenientes de Soldadura PVC y soldadura de plata, contacto directo con las sustancias	No hacer uso de mascara para gases y vapores, guantes,	Soldadura PVC y soldadura de plata	En contacto directo con la piel genera enrojecimiento, sensibilizacion de la piel y dermatitis, en contacto con los ojos genera enrojecimiento e irritación conjuival, al inhalar genera vertigo dolor de cabeza, nauseas, asma y edema de pulmon en periodos prolongados, es absorbido tien por la piel generando	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Guantes, botas, delantales y ropa protección ra impermeable, mascar	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Edema de pulmon.	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones sobre los efectos en la salud producto de la exposición a gases y vapores de esta sustancia, socialización de hoja de seguridad, contar en el lugar de trabajo con esta hoja.	Guantes, botas, delantales y ropa protectora impermeable, mascara para vapores orgánicos y gafas protectoras a prueba de salpicadura.	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Soldar cobre en tuberia de gas (Hidraulicos), Modulación de tuberia mediante calentamiento (Electricos)	25	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Explosión de el cilindro de gas	No verificar las condiciones en las que se encuentra el cilindro	Cilindro de gas propano	Muerte del trabajador	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0	1	0	Bajo	25	0	IV	Aceptable		Muerte del trabajador.	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de mantenimiento en el que se establezcan controles periódicos que incluyan la revisión del tanque para prevenir posibles fugas, formato de inspeccion de cilindros de gas propano el cual se debe diligenciar de forma diaria, señalizar adecuadamente, contar con las hojas de seguridad de esta sustancia quimica, induccion al personal por profesionales sobre la manipulacion adecuada de este cilindro, indicarque precauciones, cuidadados y medidas se deben tener en cuenta para su uso .	Ninguna	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Soldar cobre en tuberia de gas (Hidraulicos) Modulación de tuberia mediante calentamiento (Electricos)	25	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Incendio	Operar en cercania de elementos inflamables, dejar encendido emitiendo fuego cuando nadie esta realizando trabajos, no contar con extintor cercano a la zona de trabajo, no saber como activar el extintor en caso de requerirlo.	N/A	Quemaduras de diferentes grados, intoxicación producto de los gases emitidos por el fuego, muerte del trabajador	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Promoción en los trabajadores actitud de autocuidado.	Ninguna	0	1	0	Bajo	25	0	IV	Aceptable		Quemaduras de 2 y 3 grado	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Promover en los trabajadores actitud de autocuidado, concientizar a los trabajadores sobre las precauciones de seguridad sobre el uso del gas propano.	Ninguna	Asesor externo SST			
	Prolongación de tuberia	Soldar cobre en tuberia de gas (Hidrulicos) Modulación de tuberia mediante calentamiento	25	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de gas, intoxicación y asfixia	No revisar el estado de las manguera y condiciones generales de el cilindro de gas, usar este sabiendo que no esta en las condiciones optimas para su uso	Cilindro de gas propano en malas condiciones.	Sueño, mareos, euforia, ansiedad, espasmos, narcosis.como este gas desplaza el oxigeno se presentan las siguientes consecuencias segun lo siguiente: **Concentraciones del 12 al 10% de oxigeno en el aire:** Pulso y respiración acelerados, incoordinación muscular. **Concentraciones del 10 al 14 % de oxigeno en el**	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	1	2	Bajo	60	120	III	Aceptable		Colvusiones y muerte	25	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Programa de mantenimiento en el que se establezcan controles periódicos que incluyan la revisión del cilindro para prevenir posibles fugas, formato de inspección de cilindros de gas propano el cual se debe diligenciar de forma diaria, señalizar adecuadamente, contar con las hojas de seguridad de esta sustancia quimica, induccion al personal por profesionales sobre la manipulacion adecuada de este cilindro, indicar que precauciones, cuidadados y medidas se deben tener en cuenta para su uso . Revision de que el cilindro este cerrado cuando no se esta usando.	Ninguna	Asesor externo SST			
	Recolección de escombro	Recoger y empacar en lonas el escombro para ser dispuesto	25	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo fisico por traslado de Lonas con escombros a puntos de acopio	Realizar mala manipulación de cargas, cargar mas del peso recomendado	Sacos con escombro	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	Ninguna	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas, afecciones graves en la columna vertebral.	25	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado segùn la fuerza a realizar. Supervision de las tareas a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST			

PAÑETE	Recepción cargue y descargue de mortero, Pañetar	Bajar bultos de mortero del camión al sitio de almacen, movilizar sacos a trompo o mezcladora de mortero, Mezcla de mortero de pega, Pañete de los cortineros trabajos a borde de placa,	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el reciento de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plastica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuanto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacitados, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autoculidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Recepción cargue y descargue de mortero	Bajar bultos de mortero del camión al sitio de almacen, movilizar sacos a trompo o mezcladora de mortero	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo físico por traslado de lonas de mortero o mezcladora de concreto	Realizar mala manipulación de cargas, cargar mas del peso recomendado	Sacos de mortero	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones musculoesqueléticas, afecciones graves en la columna vertebral.	05	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Pañetar	Mezcla de mortero de pega	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de material particulado	No usar protección respiratoria	Mortero	Obstruccion de vias respiratorias, Patologías respiratorias tales como: silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Uso de tapabocas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, supervisión de las labores, inspección de uso y estado de elementos de protección personal	Uso de tapabocas	Asesor externo SST						
	Pañetar	Aplicar mortero de pega	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Contacto directo de la piel con el mortero	No usar guantes	Mortero	Irritación de la piel, alergia,sensación de ardor, dolor, picazón, enrojecimiento, hinchazón, ampollas, descamación y otras alteraciones de la piel.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación de la importancia del uso de elementos de protección para las manos.	Uso de guantes .	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Enrojecimiento, hinchazón, ampollas, descamación.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre las consecuencias para la salud del contacto directo con el mortero y de la importancia del uso de elementos de protección para las manos. Inspección de uso y estado de elementos de protección personal.	Uso de guantes.	Asesor externo SST						
	Pañetar	Aplicar mortero de pega	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, empleo de pausas activas con participación del personal, programa de pausas activas	Ninguna	Asesor externo SST						
	Pañetar	Pañete de los cortineros trabajos a borde de placa,	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Trabajo en alturas	No usar elementos de protección contra caidas, no estar anclado adecuadamente, anclarse de un punto que no tenga la resistencia suficiente	Trabajo a borde de placa a mas de 1.5 metros de altura	Golpes, fracturas, muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas, ATS.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo, Eslinga	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Fracturas, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialización del programa de protección contra caidas, empleo de charlas previo al inicio de las labores, diligenciamiento y socialización de permiso de trabajo en alturas, ATS, inspección preoperacional de elementos de protección contra caidas, supervision por parte del coordinador de trabajo en alturas, capacitación sobre comportamientos seguros en trabajo en alturas.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo, Eslinga.	Asesor externo SST						
LAVADO DE FACHADAS	Limpieza de fachadas	Retirar los sobrantes o manchas de mortero con ayuda del acido Nitrico	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el reciento de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plastica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuanto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacitados, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autoculidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Limpieza de fachadas	Retirar los sobrantes o manchas de mortero con ayuda del acido Nitrico	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (TRABAJO EN ALTURAS)	Descenso por fachada	No usar elementos de protección contra caidas de forma adecuada, no anclarse adecuadamente	Trabajo a un altura superior a 1.5 metros	Muerte del trabajador	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas, ATS.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo	2	4	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Fracturas de huesos largos, trauma craneoencefálico, afección de la columna vertebral, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialización del programa de protección contra caidas, empleo de charlas previo al inicio de las labores, diligenciamiento y socialización de permiso de trabajo en alturas, ATS, inspección preoperacional de elementos de protección contra caidas, supervision por parte del coordinador de trabajo en alturas, capacitación sobre comportamientos seguros en trabajo en alturas.	Uso de Arnes, casco con barbuquejo	Asesor externo SST						
	Limpieza de fachadas	Retirar los sobrantes o manchas de mortero con ayuda del acido Nitrico	05	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Golpes o heridas por la manipulación de herramienta para quitar el mortero de la fachada	Descuido, falta de concentración, usar herramientas en mal estado	Herramientas manuales en mal estado	Cortes, machucones.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, capacitación sobre autocuidado.	Guantes	0	4	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Cortes en las manos.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, tener control respecto del cambio y reposición de herramientas, capacitación sobre autocuidado, Divulgar los procedimiento sobre el uso de herramientas	Guantes	Asesor externo SST						
	Limpieza de fachadas	Retirar los sobrantes o manchas de mortero con ayuda del acido Nitrico	05	Ayudantes y oficiales	FISICO	Exposición a los rayos del sol, radiaciones Uv.	Desarrollar actividades sin usar protector solar	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga térmica, Golpe de calor, insolación.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, capacitaciones sobre las consecuencias de la exposicion al sol y cuidado de la piel	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protección de cuello.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, capacitaciones sobre las consecuencias de la exposición al sol y cuidado de la piel	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protección de cuello.	Asesor externo SST						
	Limpieza de fachadas	Retirar los sobrantes o manchas de mortero con ayuda del acido Nitrico	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICOS	Exposición directa e indirecta con sustancia quimica (Acido Nitrico)	No usar los elementos de protección adecuados para la manipulacion de dicha sustancia.	Acido nitrico	Conocimiento de la etiqueta de seguridad y precauciones con el manejo de esta sustancia.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialisacoin a los trabajadores sobre la hoja de seguridad de este sustancia quimica, enfatizando en las precauciones, elementos de protección personal y manejo adecuado.	Usanex - s de neopreno s,gafas, protecci on para la cara, guantes , ropa de	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Quemaduras graves de la piel, lesiones oculares, por inhalación del acido nitrico: Asfixia, Expectoración de sangre, Hipotensión arterial, Pulso rápido, Dificultad para respirar.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialisación a los trabajadores sobre la hoja de seguridad de este sustancia quimica, enfatizando en las precauciones, elementos de protección personal y manejo adecuado.	Usanex - s de neopreno s,gafas, protecci on para la cara, guantes , ropa de seguridad resistente a quimicos, protección para la	Asesor externo SST						
PINTAR LA FACHADA	Pintar	Abrir tarros de pintura, Aplicar pintura en la fachada limpia	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el reciento de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plastica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuanto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Pintar	Abrir tarros de pintura	05	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Contacto con bordes filosos de las latas de pintura	No tener precaución al abrir las latas, no usar guantes de seguridad, abrir la lata de pintura de forma improvisada	Bordes filosos de las latas de pintura	Cortes o heridas a graves	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre comportamientos seguros en el trabajo y autocuidado.	Guantes	0	2	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Cortes o heridas en la manos graves.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre comportamientos seguros en el trabajo y autocuidado, cuidado de manos, prevención de peligro mecanico.	Guantes	Asesor externo SST						
	Pintar	Aplicar pintura en la fachada limpia	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos (pintar de forma manual la fachada)	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos	Ninguna	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, aplicación de pausas activas durante jornada laboral, programa de vigilancia epidemiologica DME	Ninguna	Asesor externo SST						
	Pintar	Aplicar pintura en la fachada limpia	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Contacto directo (Atraves de la piel) contacto indirecto (por inhalación) por el uso de pinturas y solventes	No usar guantes, tapabocas, ropa protectora	Sustancias quimicas propias de la pintura usada	Irritación ocular, dermatitis de contacto, en exposición o contacto prolongado de la piel puede generar leve irritación, la inhalación puede producir dolores de cabeza, irratación de la nariz y del tracto respiratorio.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ropa de trabajo, Guantes , Calzado s, Gafas,	0	4	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Irritación ocular, dermatitis de contacto, en exposición o contacto prolongado de la piel puede generar leve irritación, la inhalación puede producir dolores de cabeza, irratación de la nariz y del tracto respiratorio.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre uso correcto de la sustancia,peligros, precauciones, socialización de hoja de seguridad, como reaccionar en caso de emergencia.	Ropa de trabajo, Guantes, Gafas,	Asesor externo SST						
	Pintar	Aplicar pintura en la fachada limpia	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Trabajo en alturas	Trabajar con elementos de protección contra caidas en mal estado, no usarlos o anclarse de un punto no resistente.	N/A	Muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas, ATS.	Uso de Arnes, eslinga, casco con barbuquejo	2	4	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Fracturas, politraumatismo, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialización del programa de protección contra caidas, empleo de charlas previo al inicio de las labores, diligenciamiento y socialización de permiso de trabajo en alturas, ATS, inspección preoperacional de elementos de protección contra caidas, supervision por parte del coordinador de trabajo en alturas, capacitación sobre comportamientos seguros en trabajo en alturas.	Uso de Arnes de cuerpo completo, eslinga con absorbedor de impacto, casco con barbuquejo	Asesor externo SST						

NIVELACIÓN DE PISO	Recepción cargue y descargue de mortero, preparar Mortero, Alistado y nivelación de piso	Bajar bultos de mortero del camión al sitio de almacen, movilizar sacos a mezcladora de concreto, mezcla de mortero de pega, Mezclar mortero, colocar capa de mortero según medida definida en piso	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonia o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonia o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	(2)	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Recepción cargue y descargue de mortero	Bajar bultos de mortero del camión al sitio de almacen, movilizar sacos a mezcladora de concreto	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo fisico por traslado de Lonas de mortero a mezcladora de concreto	Realizar mala manipulación de cargas, cargar mas del peso recomendado	Sacos de mortero	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitacion sobre levantamiento de cargas adecuado.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones musculoesqueleticas, afecciones graves en la columna vertebral.	(2)	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Preparar Mortero	Mezcla de mortero de pega	(2)	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de material particulado	No usar protección respiratoria	Mortero	Obstrucción de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como: silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Uso de tapabocas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, supervisión de las labores, inspección de uso y estado de elementos de protección personal	Uso de tapabocas	Asesor externo SST						
	Alistado y nivelación de piso	Mezclar mortero, colocar capa de mortero según medida definida en piso	(2)	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Contacto directo de la piel con el mortero	No usar guantes	Mortero	Irritación de la piel, alergia,ruvneación de ardor, dolor, picazón, enrojecimiento, hinchazón, ampollas, descamación y otras alteraciones de la piel.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación de la importancia del uso de elementos de protección para las manos.	Uso de guantes	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Ennojecimiento, hinchazón, ampollas, descamación.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre las consecuencias para la salud del contacto directo con el mortero y de la importancia del uso de elementos de protección para las manos.	Uso de guantes.	Asesor externo SST						
	Alistado y nivelación de piso	Mezclar mortero, colocar capa de mortero según medida definida en piso	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, empleo de pausas activas con participación del personal	Ninguna	Asesor externo SST						
	Alistado y nivelación de piso	Mezclar mortero, colocar capa de mortero según medida definida en piso	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo, Manipulación inadecuada de cargas, posturas incadecuadas.	Levantamiento inadecuado de cargas, levantar mas del peso permitido	Acumulación de escombros	Fatiga muscular, enfermedades musculoesqueléticas,Hernia s discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Apoyo con equipos de transporte para levantar cargas	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitacion sobre levantamiento de cargas adecuado.	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Lesiones musculoesqueleticas, afecciones graves en la columna vertebral.	(2)	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Alistado y nivelación de piso	Mezclar mortero, colocar capa de mortero según medida definida en piso	(1)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO.	Posturas mantenidas	No hacer pausas activas.	Medio de trabajo	Lesiones osteomusculares, lumbalgia mecanica, espasmos musculares.	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre higiene postural, pausas activas	N/A	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Lesiones musculoesqueleticas.	(1)	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre higiene postural, llevar a cabo de forma constante pausas activas con participación de todos los trabajadores	N/A	Asesor externo SST						
ESTUCO	Modelado y tallado de muros	Preparación de la pasta compuesta de cal y Yeso, estucar paredes	(1)	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonia o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonia o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	(1)	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacitados, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección, Procedimiento de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Modelado y tallado de muros	Preparación de la pasta compuesta de cal y Yeso	(2)	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de material particulado	No usar protección respiratoria	Mortero	Obstrucción de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como : silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, inspección de estado y uso de elementos de protección respiratoria.	Uso de tapabocas	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, Inspeccion del uso y estado de los elementos de protección personal ademas de hacer el cambio y reposición de los mismos de forma oportuna	Uso de tapabocas	Asesor externo SST						
	Modelado y tallado de muros	Estucar paredes	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma función en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos	Ninguna	2	4	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, llevar a cabo con mayor frecuencia las pausas activas y concientizar respecto de la autonomia en la realización de las mismas	Ninguna	Asesor externo SST						
	Modelado y tallado de muros	Estucar paredes	(1)	Ayudantes y oficiales	LOCATIVO	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel.); condiciones de orden y aseo	No observar el sitio por donde esta transitando, no procurar el orden aseo y limpieza de su zona de trabajo	Superficies de transito Irregulares,sucios o en mal estado.	Raspaduras, Golpes, Caídas del mismo nivel, heridas, abrasiones.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Jornada de orden y aseo, señalización y demercacion de zonas de trabajo, programa de inspecciones Locativas para identificar condiciones inseguras o como se puede mejorar el orden y aseo de las zonas de trabajo	Ninguna	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Abraciones, Fractura.	(1)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Jornadas de orden y aseo, señalización y demercacion de zonas de trabajo, programa de inspecciones Locativas para identificar condiciones inseguras o como se puede mejorar el orden y aseo de las zonas de trabajo, determinar programa de seguridad orden y aseo, divulgar y promover la participación de los trabajadores	Ninguna	Asesor externo SST						
ENCHAPE	Instalar enchape en apartamentos	Traslado de enchape a pisos superiores de la edificación, mezcla de pegacor, enchape de pisos y paredes	(1)	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonia o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonia o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	(1)	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores según circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, áreas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacitados, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección, Procedimiento de	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Instalar enchape en apartamentos	Traslado de enchape a pisos superiores de la edificación	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Sobreesfuerzo fisico por traslado de enchape a pisos superiores de la edificación	Realizar mala manipulación de cargas, cargar mas del peso recomendado, Hombres 25 kg,	Enchape	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitacion sobre levantamiento de cargas adecuado.	N/A	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		Lesiones musculoesqueleticas, afecciones graves en la columna vertebral.	(2)	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado según la fuerza a realizar.	N/A	Asesor externo SST						
	Instalar enchape en apartamentos	Mezclar pegacor	(1)	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de material particulado	No usar protección respiratoria	Pegacor	Obstrucción de vias respiratorias, Patologias respiratorias tales como: silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo.	Uso de tapabocas desechable	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Silicosis, asbestosis, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.	(1)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre la importancia del uso del tapabocas y las posibles consecuencias del no uso del mismo, inspección sobre el uso y estado de EPP.	Uso de tapabocas especifico para el tipo de sustancia al que esta expuesto el trabajador	Asesor externo SST						
	Instalar enchape en apartamentos	Traslado de enchape a pisos superiores de la edificación	(2)	Ayudantes y oficiales	MECÁNICO	Corte y heridas producto de la manipulación de cortadora de Baldosa y de la manipulación de la misma.	Uso incorrecto de Equipos y herramientas	Equipos y herramientas en malas condiciones	Cortes, machucones.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre autocuidado.	Guantes	0	4	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Cortes.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección a cortadora, tener control respecto del cambio y reposición en caso de requerirlo, capacitación sobre autocuidado. Divulgar los procedimiento sobre el uso de esta herramienta en especifico.	Guantes	Asesor externo SST						
	Instalar enchape en apartamentos	Enchape de picos y paredes	(2)	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma funcion en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas	Ninguna	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	(2)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos y como prevenirlas, llevar a cabo pausas activas de forma periodica, incentivar a los trabajadores a realizar las pausas activas de forma autonoma	Ninguna	Asesor externo SST						
	Instalar enchape en apartamentos	Enchape de picos y paredes	(1)	Ayudantes y oficiales	LOCATIVO	Falta de orden y aseo, obstrucción de las vias de circulación generado por materiales del trabajo	No realizar, orden aseo y limpieza de la area de trabajo.	Objetos, materiales y residuos dejados en el lugar de trabajo o en las vias de circulación	Golpes , raspones, heridas, fracturas	Limpiar area de trabajo	Ninguna	Ninguna	Capacitación importancia del orden y aseo.	Epp reglamentarios para la actividad a desempeñar.	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Poltraumatismos por caidas.	(1)	Limpiar area de trabajo	Ninguna	Ninguna	Realizar campaña sobre la importancia del orden y aseo, implementar programa de seguridad orden y limpieza incluyendo a todos los trabajadores en el desarrollo del programa	Epp reglamentarios para la actividad a desempeñar.	Asesor externo SST						

CARPINTERIA	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos. Instalación y nivelación de muebles de apartamentos . Transporte muebles, tapas, pisos, puertas en madera	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores segùn circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, areas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de [illegible]	Tapabocas limpio y desinfectado.	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Proyección de material particulado, inhalación de polvo de madera	No usar la protección respiratoria	Trabajo con cortadora	Obstrucción de vias respiratorias, enfermedades respiratorias. Cancer nasal,Cáncer pulmonar, Cáncer nasal. Irritación respiratoria, traqueitis, bronquitis,	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre uso de protección respiratoria, beneficios de esta, porque se debe usar.	Tapabocas desechable	2	3	6	Medio	10	60	III	No aceptable o aceptable con control especifico		Obstrucción de vias respiratorias, enfermedades respiratorias. Rinitis[illegible] respiratorias tales, Cáncer pulmonar, Cáncer nasal, Irritación respiratoria: traqueitis, bronquitis, neumonitis, enfisema y edema pulmonar.Alergia: asma profesional y alveolitis alérgica	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre uso de protección respiratoria, beneficios de esta, porque se debe usar.	Protección respiratoria indicada para polvo de madera	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos	05	Ayudantes y oficiales	MECANICO	Operación de maquinas electricas- Taladro	Uso de cortadora inadecuadamente y sin guarda de proteccion.	Maquina en Movimiento	Cortes o heridas leves, Contusiones graves o amputacion en manos, atrapamiento miembros superiores.	Ninguna	Ninguna	Preservar protecciones y resguardos adecuados	Lista de chequeo preoperacional de maquinas y herramientas.	Uso de guantes	2	3	6	Medio	60	360	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Trauma, amputaciones.	05	Ninguna	Ninguna	Colocar protecciones y resguardos adecuados,	Lista de chequeo preoperacional de maquinas y herramientas, (Verificando que las protecciones o resguardos esten adecuadamente instalados) Instrucción y capacitación sobre el uso adecuado y seguro de la cortadora, enseñar sobre como parar la maquina en caso de emergencia. Capacitación sobre peligro mecanico, cuidado de manos.	Uso de guantes	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos	05	Ayudantes y oficiales	LOCATIVO	Caida de objetos	Exceso de confianza, desconcentración, no prestar atención a la tarea a realizar.	materiales usados por	Golpes, heridas, aplastamiento, trauma craneo encefalico, muerte.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre autocuidado, jornada de orden y aseo en el lugar de trabajo	Uso de casco y botas de seguridad	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Trauma craneo encefalico, muerte	05	Ninguna	Ninguna	Colocar protecciones y resguardos adecuados	Capacitación sobre autocuidado, concientización sobre orden y aseo en el lugar de trabajo, aplicación de inspecciones de seguridad a lugares de trabajo para tomar medidas preventivas y correctivas a lugar, concientizar sobre la concentracion al realizar las tareas, supervisión en las tareas	Uso de casco y botas de seguridad	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos	05	Ayudantes y oficiales	FISICO	Ruido continuo e intermitente generado por el funcionamiento del taladro	No usar elementos de protección auditiva acorde al nivel de ruido al cual esta expuesto el empleado o disponer de ellos pero no usarlos.	erramienta en Operacio	Cefalea,disminucion de la capacidad auditiva,perturbación del sueño y descanso, estrés, fatiga, neurosis, depresión, zumbidos y tinnitus, en forma continua o intermitente, alteración del [illegible]	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Generar campaña de concientización sobre la consecuencias de la exposición al ruido sobre la salud e importancia del uso de los elementos de protección personal.	Uso de protectores auditivos segùn el nivel de ruido al cual [illegible]	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Disminución de la capacidad auditiva, depresión, alteración del sistema circulatorio,alteración del sistema digestivo, aumento de secreciones hormonales (tiroides y suprarenales).trastornos en el sistema neurosensorial, disfunción sexual.	05	Ninguna	Realizar cambio por herramienta que emita menos ruido en el [illegible]	Realizar mantenimiento previo de modo que la herramienta no produzca tanto ruido.	Generar campaña de concientización sobre la consecuencias de la exposición al ruido sobre la salud e importancia del uso de los elementos de protección personal, inspección del uso y estado de elementos de protección personal, entrega oportuna de EPP	Uso de protectores auditivos segùn el nivel de ruido al cual se encuentren expuestos.	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma funcion en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación concientizacion sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos y como prevenirlas, llevar a cabo pausas activas de forma periodica	Ninguna	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientizacion sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos y como prevenirlas, llevar a cabo pausas activas de forma periodica, PVE DME, examenes medicos ocupacionales enfasis osteomuscular.	Ninguna	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Transporte muebles, tapas, pisos, puertas en madera	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Manipulación de cargas	Manipular cargas muy pesadas y que no van de acuerdo a la capacidad fisiológica de la persona.	Materiales pesados	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado segùn la fuerza a realizar, solicitar a compañeros el apoyo en el transporte de elementos que sean muy pesados.	Ninguna	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas.	05	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado segùn la fuerza a realizar, solicitar a compañeros el apoyo en el transporte de elementos que sean muy pesados.	N/A	Asesor externo SST						
	Instalación de carpinteria	Instalación y nivelación de muebles de apartamentos	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Posturas prolongadas, mantenidas, fuera del angulo de confort.	No hacer pausas activas, No tener periodos de descanso	Actividad propia del trabajo.	Lesiones osteomusculares, lumbalgia mecanica, espasmos musculares.Dolor de cuello, hombros y espalda. Desalinear huesos y músculos, y afectar el [illegible]	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre higiene postural e importancia de las pausas activas.	N/A	0	3	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Lesiones osteomusculares, lumbalgia mecanica, espasmos musculares,	05	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre higiene postural e importancia de las pausas activas, programa de pausas activas.	N/A	Asesor externo SST						
ACABADOS (PINTURA)	Pintura	Pintar paredes de las habitaciones	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	No usar elemento de protección respiratoria, no garantizar la ventilación , no garantizar el aforo en los sitios de trabajo, no realizar lavado de manos	COVID 19	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ninguna	Ninguna	Ventilación natural adecuada del sitio de trabajo	Controlar aforo de personas en el recinto de trabajo, programar por horarios las jornadas de alimentación, distribuir los puestos de trabajo para disminuir la probabilidad de contacto estrecho entre los trabajadores	Tapabocas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, áreas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación.	Se promueve el uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultáneamente), Cronograma de ingreso para el ingreso a la obra, cronograma para tomar alimentos, orden al ingreso del cuarto de los trabajadores, Clasificación del riesgo de los trabajadores segùn circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Reporte diario de síntomas, protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, areas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo y en campamento de administración del proyecto, estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 mentre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de [illegible]	Tapabocas limpio y desinfectado	Asesor externo SST						
	Pintura	Pintar paredes de las habitaciones	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma funcion en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos	Ninguna	2	4	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, llevar a cabo con mayor frecuencia las pausas activas y concientizar respecto de la autonomia en la realización de las mismas	Ninguna	Asesor externo SST						
	Pintura	Pintar paredes de las habitaciones	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Contacto directo (Atraves de la piel) contacto indirecto (por inhalación)	No usar guantes, tapabocas, ropa	Sustancias químicas propias de la pintura usada	Irritación ocular, dermatitis de contacto, en exposición o contacto prolongado puede generar leve irritación, la inhalación puede producir dolores de cabeza, irratación de la [illegible]	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre uso correcto de la sustancia,peligros, precauciones, socialización de hoja de seguridad, como reaccionar en caso de emergencia.	Ropa de trabajo, Guantes, Gafas,	0	4	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Irritación ocular, dermatitis de contacto, en exposición o contacto prolongado de la piel puede generar leve irritación, la inhalación puede producir dolores de cabeza, irratación de la nariz y del tracto respiratorio.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre uso correcto de la sustancia,peligros, precauciones, socialización de hoja de seguridad, como reaccionar en caso de emergencia.	Ropa de trabajo, Guantes, Gafas,	Asesor externo SST						
	Pintura	Pintar paredes de las habitaciones	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD (LOCATIVO)	Caidas al mismo nivel por falta de orden y aseo en el area de trabajo.	No realizar limpieza al lugar de trabajo	Materiales en area de trabajo o vias de circulación.	Golpes, heridas, fracturas.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre importancia de el orden y el aseo en el lugar de trabajo y como este contribuye a la seguridad en su lugar de trabajo.	Casco, Botas de seguridad.	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Fracturas	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Concientización sobre la importancia de el orden y el aseo en el lugar de trabajo y como este contribuye a la seguridad en su lugar de trabajo, desarrollar programa de seguridad y limpieza e implicar a los trabajadores en el desarrollo del mismo	Casco, Botas de seguridad.	Asesor externo SST						
IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA	Aseo general	Limpieza de superficies de trabajo	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Inhalación de material particulado	No usar tapabocas o usarlo de forma incorrecta	Polvos del barrido del piso	Tos, Expectoración, Dificultad para respirar, Dolor en el pecho, Opresión [illegible]	Ninguna	Ninguna	Mojar el terreno para disminuir la emision de polvos.	Ninguna	Tapabocas desechable	0	3	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable		Dificultad para respirar, dolor en el pecho, opresion en el pecho, respiración anormal	05	Ninguna	Ninguna	Mojar el terreno para disminuir la emision de polvos.	Ninguna	Tapabocas	Asesor externo SST						
	Manipulación y aplicación de productos químicos impermeabilizantes	Trasvasse y aplicación de productos impermeabilizantes	05	Ayudantes y oficiales	QUIMICO	Contacto directo (Atraves de la piel) contacto indirecto (por inhalación)	No usar guantes, tapabocas, ropa	sados para la imperme	Irritación severa en la piel y en los ojos exposición excesiva pueden ser efectos anestésicos o narcóticos. puede	Ninguna	Ninguna	Ninguna	correcto de sustancias quimicas,peligros, precauciones, socialización de hoja de seguridad de [illegible]	Tapabocas desechable, Ropa de trabajo, Guantes, Gafas,	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		Irritación severa en la piel y en los ojos exposición excesiva pueden ser efectos anestésicos o narcóticos.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre uso correcto de sustancias quimicas,peligros, precauciones, socialización de hoja de seguridad de [illegible]	Ropa de trabajo, Guantes, Gafas, tapabocas	Asesor externo SST						
	Manipulación y aplicación de productos químicos impermeabilizantes	Trasvasse y aplicación de productos impermeabilizantes	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Postura prolongada o mantenida.	Posturas inadecuadas, no realizar pausas activas	Falta de conciencia del trabajador frente a su salud.	Lesiones y enfermedades osteomusculares, dorso lumbares, lumbalgia mecanica, [illegible]	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas y capacitación sobre higiene postural.	N/A	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Patologias osteomusculares	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Pausas activas y capacitación sobre higiene postural, promover en los trabajador el realizar las pausas activas de forma autonoma, tomar descansos ocasionales.	N/A	Asesor externo SST						
	Manipulación y aplicación de productos químicos impermeabilizantes	Trasvasse y aplicación de productos impermeabilizantes	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	No realizar pausas activas	Realizar una misma funcion en repetidas oportunidades sin darse la oportunidad de descanso.	Tendinitis, Bursitis, epicondilitis, síndrome del tunel carpiano, entumecimiento distención, dolor, espasmo muscular.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos	Ninguna	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Deterioro osteomuscular, enfermedades degenerativas que restringen o dificultan la movilidad articular.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campaña de concientización sobre enfermedades derivadas por movimientos repetitivos, promover en los trabajadores el realizar las pausas activas en forma autonoma durante la jornada laboral	Ninguna	Asesor externo SST						
	Manipulación y aplicación de productos químicos impermeabilizantes	Trasvasse y aplicación de productos impermeabilizantes	05	Ayudantes y oficiales	ADIACIONES NO ID	Exposición a los rayos del sol	Desarrollar actividades sin usar protector solar	Sol	Quemaduras superficiales, fatiga corporal, Golpe de calor, insolación.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, capacitaciones sobre las consecuencias de la exposicion al sol y cuidado de	Overol manga larga, Gorro	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Cancer de piel, quemaduras graves de la piel, insolación, golpe de calor	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Uso de bloqueador solar, hidratación, capacitaciones sobre las consecuencias de la exposición al sol y cuidado de la piel	Overol manga larga, Gorro de ala ancha con protección de	Asesor externo SST						
	Manipulación y aplicación de productos químicos impermeabilizantes	Trasvasse y aplicación de productos impermeabilizantes	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD(TRABAJO EN ALTURAS)	Aplicación de impermeabilizantes en valcones de cubierta	Trabajar cerca a vacios sin usar elementos de protección contra caidas o no anclarse.	N/A	Muerte	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diligenciamiento y socialización de permiso de trabajo en alturas, ATS, inspección preoperacional de elementos de protección contra caidas, inspección preoperacional de sistemas de acceso	Uso de Arnes con casco con barbuquejo, Eslinga	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable con control especifico		Fracturas, politraumatismo, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Socialización del programa de protección contra caidas, empleo de charlas previo al inicio de las labores, diligenciamiento y socialización de permiso de trabajo en alturas, ATS, inspección preoperacional de elementos de protección contra caidas, supervision por parte del coordinador de trabajo en alturas, capacitación sobre comportamientos seguros en trabajo en alturas, Inspección preoperacional de sistemas de acceso para trabajo en alturas.	Uso de Arnes de cuerpo completo, eslinga con absorbedor de impacto, casco con barbuquejo	Asesor externo SST						
	Manipulación y aplicación de productos químicos impermeabilizantes	Trasvasse y aplicación de productos impermeabilizantes	05	Ayudantes y oficiales	LOCATIVO	Caidas al mismo nivel por suelo resbaladizo producto de derrame de la sustancia	Transitar por sitio en el cual recientemente se a aplicado producto	Superficies de transito deslizantes.	Resbalones, Golpes, Caidas del mismo nivel, heridas, abrasiones.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y demarcacion de zonas de trabajo, programa de inspecciones Locativas	Ninguna	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		Heridas , Abraciones, Fractura.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalizacion y demarcación de zonas de trabajo, programa de inspecciones Locativas, socialización de las precauciones necesarias para realizar el transvase de la sustancia	Ninguna	Asesor externo SST						
INSTALACION DE EQUIPOS SANITARIOS	Instalar en apartamentos equipos sanitarios (lavamanos, lava platos, sanitario, ducha.)	Traslado de equipos a pisos superiores, Instalar equipos sanitarios acorde a planos	05	Ayudantes y oficiales	BIOLOGICO	SARS CoV-2 (Covid 19)	No cumplir con el Protocolo de Bioseguridad en Obra y las precauciones socialmente para la prevención del contagio para antes durante y despues del trabajo.	Persona que tenga el Coronavirus (Covid 19) sin protección respiratoria y los objetos, herramientas equipos con los cuales este halla estado en contacto los cuales no hallan sido adecuadamente desinfectados	Contraer el Covid 19 (Febre, cansancio, tos seca, dolores musculares congestión nasal ,mantenimiento secreción nasal, dolor de garganta, diarrea,perdida del olfato y del gusto,dificultad respiratoria, muerte.)	Ninguno	Ninguno	Cuarto aislado, areas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación, estación de desinfección de zapatos, lockers para almacenamiento de ropa. que permita separación de ropa de trabajo y de casa.	Sistema de transporte propio de la empresa para evitar contagio en transporte público, uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultaneamente), Clasificación del riesgo de los trabajadores segùn circular 017 e identificar personas que vive con personal de	Tapabocas limpio y desinfectado, Ropa de trabajo limpia y desinfectada, guantes	0	4	0	Bajo	25	0	IV	Aceptable		Dificultad respiratoria, Muerte	05	Ninguna	Ninguna	Cuarto aislado, areas separadas por cortinas plástica, aumentar Ventilación, estación de desinfección de zapatos, lockers para almacenamiento de ropa.	Sistema de transporte propio de la empresa para evitar contagio en transporte público, uso de medios alternativos tales como moto, Cicla, monopatín y a pie, Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos adicionales, para reducir el número de trabajadores en la instalación simultaneamente), Clasificación del riesgo de los trabajadores segùn circular 017 e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.), Control de síntomas al ingreso (termómetro digital, encuesta síntomas) y protocolo de limpieza y desinfección, de superficies, areas comunes, lugares de trabajo, equipos y herramientas, Realizar una distribución de puestos para tener una distancia igual o mayor a 2 m de otros compañeros o personas en el lugar de trabajo, Estándar de cantidad de personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones para mantener una distancia de 2 m entre personas, Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación, Seguimiento de casos sospechosos y confirmados, Control estricto de incapacidades, Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, etiqueta respiratoria medidas para autocuidado en ambientes fuera de la obra para entrar a casa), Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo), Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de las máquinas o equipos de uso por más de un	Tapabocas limpio y desinfectado, ropa de trabajo limpia y desinfectada, guantes	Asesor externo SST						
	Instalar en apartamentos equipos sanitarios (lavamanos, lava platos, sanitario, ducha.)	Traslado de equipos a pisos superiores	05	Ayudantes y oficiales	BIOMECANICO	Manipulación de cargas - Sobreesfuerzo	Excederse en el peso transportado o no tomar descansos entre piso y piso por los cuales avanzan	Equipos sanitarios	Hernias discales, inguinales o umbilicales, esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural, Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado.	N/A	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas.	05	Ninguna	Ninguna	Utilización de maquinaria en caso de ser necesario para disminuir fuerza manual	Capacitación al personal en higiene postural. Capacitación sobre levantamiento de cargas adecuado, rotación del personal, destinar el personal adecuado segùn la fuerza a realizar, apoyo en el transporte manual de cargas.	N/A	Asesor externo SST						
	Instalar en apartamentos equipos sanitarios (lavamanos, lava platos, sanitario, ducha.)	Instalar equipos sanitarios acorde a planos	05	Ayudantes y oficiales	CONDICIONES DE SEGURIDAD(MECANICO)	Golpes y heridas	Uso incorrecto de herramientas	herramientas en mal estado	Cortes, machucones.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, capacitación sobre autocuidado.	Guantes	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		Amputaciones.	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Inspección de herramientas, tener control respecto del cambio y reposicion de herramientas, capacitación sobre autocuidado, Divulgar los procedimiento sobre el uso de herramientas	Guantes	Asesor externo SST						
	Instalar en apartamentos equipos sanitarios (lavamanos, lava platos, sanitario, ducha.)	Instalar equipos sanitarios acorde a planos	05	Ayudantes y oficiales	ES DE SEGURIDAD (	Golpes e impactos, aplastamiento, producidas por equipos sanitarios en manipulación.	Mal traslado de los equipos sanitarios, distraccion en el transporte, cargue y descargue del mismo.	Equipos sanitarios	Machucones, aplastamiento	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre prevención del riesgo mecanico, autocuidado, manipulación de cargas	Botas de	2	3	6	Medio	25	150	II	No Aceptable o aceptable con control especifico		Machucones, aplastamiento de manos y p	05	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación sobre prevención del riesgo mecanico, autocuidado, manipulación de cargas, mantener conversación constante en la manipulacion de cargas si esta se lleva a cabo en compañía , comunicar las precauciones para descargar material o equipos sanitarios	ntes, Botas de segur	Asesor externo SST						

| | | |

3. POLÍTICAS

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION

CONSORCIO SALON COMUNAL 013, ofrece un compromiso con bienestar para sus trabajadores, proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas; por tanto, trabajamos bajo los siguientes criterios:

- **Seguridad y salud en el trabajo** para la prevención de lesiones y enfermedades laborales, aplicando los controles definidos para los riesgos identificados y evaluados de nuestras actividades administrativas y operativas.

- **Cumplimiento de la legislación colombiana aplicable y otros requisitos** suscritos por la empresa en relación con los aspectos ambientales, de salud y seguridad en el trabajo y calidad.

La gerencia asigna los recursos físicos, técnicos, económicos, tecnológicos y personal competente. Además, se compromete con la **implementación, mantenimiento y mejora del desempeño del sistema de gestión de salud, seguridad en el trabajo.**

Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas afiliados deben aceptar su responsabilidad para cumplir con la presente política la cual será difundida a todos los niveles de la empresa y se encuentra accesible para las partes interesadas.



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONSORCIO SALON COMUNAL 013, consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con el Instituto para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.

- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.

- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.

- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones del Instituto no está permitida.

- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

- Todo colaborador vinculado directa o indirectamente deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.

- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.

- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 04 Año: 2025

POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es política de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o de un inspector de Equipos de Protección Individual (EPI) mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Inspector EPI o cuando el usuario reporte su daño.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.

Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 04 Año: 2025

POLITICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En **CONSORCIO SALON COUNMAL 013,** toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Por lo tanto, **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad y la producción. Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 04 Año: 2025

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través de GERENCIA y el comité de convivencia laboral de cada una de las empresas contratistas, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 04 Año: 2025

4. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

2025

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
IDENTIFICACIÓN	901901941-0
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
TELÉFONO	3103337615
CLASE DE RIESGO	V
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001

Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 1607 de 2.002.

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1º. CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 211, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994,ley 776 de 2002 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud

Ocupacional O VIGIA ocupacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3º. CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a. **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b. **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

ADMINISTRATIVOS:

Riesgo Biológico: Virus, hongos, bacterias por contacto con documentos, archivo, clientes, etc.

Riesgo Público: Atracos, robos, accidente de tránsito, fleteo, extorsión, secuestro.

Riesgo de Incendio y Explosión: Por contacto con media y baja tensión, en las actividades administrativas.

Riesgo Mecánico: Uso de elementos de oficina como grapadoras, cosedoras, y en general manipulación de cajones, puertas, ventanas, entre otros.

Riesgo Biomecánico: Posturas prolongadas, movimientos repetitivos y manipulación de Cargas.

Riesgo Psicosocial: Responsabilidad en la labor, trabajo repetitivo, toma de decisiones, estrés.

Riesgo Eléctrico: Electrocución por sistemas eléctricos de media y baja tensión.

Amenazas Naturales: Movimientos sísmicos, tormentas eléctricas, deslizamientos, Precipitaciones y granizadas.

OPERATIVOS:

Riesgo Biológico: Virus, hongos, bacterias y exposición al tétano en obras o proyectos por manipulación de elementos metálicos como herramientas y actividades a campo abierto.

Riesgos Físicos: Ruido propiciado por el entorno donde se desarrollan las labores; radiaciones no ionizantes por exposición al sol.

Riesgo Público: Grupos al margen de la ley, atracos, robos, fleteos.

Riesgo de Incendio y Explosión: Por contacto con media y baja tensión, etc.

Riesgo Mecánico: Caídas a distinto nivel, caídas de objetos, manipulación de herramientas, etc.

Riesgo Ergonómico: Posturas prolongadas, Manipulación de cargas y movimientos repetitivos.

Riesgo Psicosocial: Responsabilidad en la operación, trabajo repetitivo, turnos, estrés.

Riesgo de transporte: Por manejo y transporte en vehículos.

Riesgo Químico: Por exposición a los químicos utilizados por el cliente (Gases, vapores, material particulado, pinturas, etc.

Riesgo Eléctrico: Electrocución por sistemas eléctricos de media y baja tensión.

Riesgo en Alturas: Trabajos a más de 2.00 metros de altura.

Amenazas Naturales: Movimientos sísmicos, tormentas eléctricas, deslizamientos, Precipitaciones y granizadas.

Parágrafo: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5º. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las

disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6º. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y queda a disposición del Ministerio de Protección Social, durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

5. PLAN DE TRABAJO

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CONSORCIO PUENTE ARANDA	
	SG-SST	
PLAN DE TRABAJO ANUAL	Codigo:	CSA-SST-PT-01
	Fecha:	abr-25
	Versión:	001
	Pagina 1 de 2	

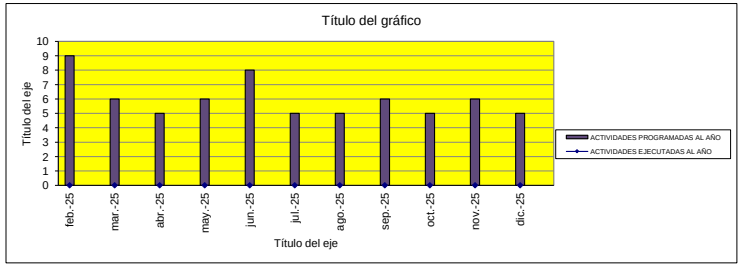
OBJETIVO

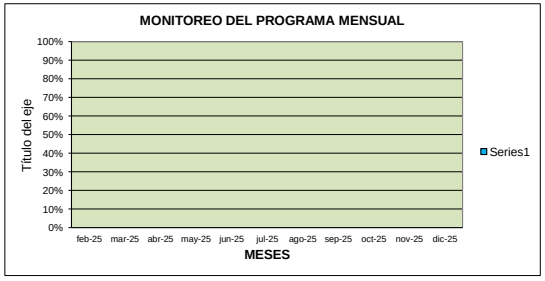
Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la organización, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

CRONOGRAMA

N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	ene-25		feb.-25		mar.-25		abr.-25		may.-25		jun.-25		jul.-25		ago.-25		sep.-25		oct.-25		nov.-25		dic.-25	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Revisar, publicar y socializar los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Prevención de Sustancias Psicoactivas.	Actualizar cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Responsable del SG-SST			1																					
		Socializar la modificacion realizada en Política en Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SG-SST					1																			
		Matriz legal de SST 2025	Responsable del SG-SST			1																					
	Fortalecer actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y Medicina Laboral, que permitan promocionar la salud y bienestar de los funcionarios y contratistas.	Gestionar el desarrollo de los exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso). De igual forma los exámenes paraclínicos que se requieran según la labor desarrollada	Responsable del SG-SST			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		Indicar el reporte oportuno de Ausentismo por parte de los Trabajadores.	Responsable del SG-SST			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		Dar a conocer la tasa de morbilidad presentada en la compañia.	Responsable del SG-SST											1													
3	Fortalecer actividades relacionadas con Higiene y Seguridad Industrial, que contribuyan disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.	Gestionar la dotación de los EPP para todos los trabajadores, que lo requieran según las labores desarrolladas	Responsable del SG-SST			1								1						1							
		Realizar los reportes de novedades y desafiliaciones.	Responsable del SG-SST			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		Diseñar la Matriz de Riesgos 2025.	Responsable del SG-SST			1																					
		Realizar los planes de mejoramiento correspondientes, según los resultados obtenidos en la Matriz de Riesgos.	Responsable del SG-SST																					1			
		Realizar y socializar Protocolo de Bioseguridad según Resolucion 692 de 2022 y Decreto 655 de 2022	Responsable del SG-SST									1															
		Realizar los protocolos, sugeridos por el protocolo de Bioseguridad	Responsable del SG-SST											1													
		Particpar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Sallud en el Trabajo (COPASST), Comité Convivencia Laboral.	Responsable del SG-SST			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por los trabajadores de la empresa y las respectivas investigación. Resolución 1401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.	Responsable del SG-SST			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		Socializar con la parte operativa el plan de Emergencia de la empresa	Responsable del SG-SST							1																	
		Capacitar las Brigada de Emergencia	Responsable del SG-SST													1											
		Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	Responsable del SG-SST																	1							
		Señalizacion de rutas de evacuacion y salida de emergencia.	Responsable del SG-SST					1				1															
		Realizar I simulacro de evacuacion	Responsable del SG-SST																			1					
		Realizar II simulacro de evacuacion	Responsable del SG-SST																								

	TOTAL AÑO	ene.-25	feb.-25	mar.-25	abr.-25	may.-25	jun.-25	jul.-25	ago.-25	sep.-25	oct.-25	nov.-25	dic.-25
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO	66	0	9	6	5	6	8	5	5	6	5	6	5
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO	0%	#¡DIV/0!	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%





6. FORMATOS

	PAGINAS:	1

ACCIDENTE _____	ACCIDENTE GRAVE _____	ACCIDENTE MORTAL _____	ACCIDENTE LEVE _____	INCIDENTE ___

FECHA EN QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL: ___ / ___ / ____ MM/DD/AA	FECHA EN QUE SE ENVÍA RECOMENDACIÓN A LA EMPRESA: ___ / ___ / ____ MM/DD/AA

COORDINADOR DELEGADO:	CARGO:

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO EPS	ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO ARL

AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO					CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL
	SEGURO SOCIAL	SI ☐	NO ☐	CUÁL	

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL:	(1) EMPLEADOR ☐	(2) CONTRATANTE ☐	(3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐

SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		CÓDIGO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO
	NI ☐ CC ☐ CE ☐ N.U ☐ PA ☐	

DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX

CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA
					U ☐ R ☐

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR — CÓDIGO

SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL?	SI ☐	NO ☐	SÓLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO		CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO	

DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA
				U ☐ R ☐

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN:	(1) PLANTA ☐	(2) MISIÓN ☐	(3) COOPERADO ☐	(4) ESTUDIANTE O APRENDIZ ☐	(5) INDEPENDIENTE ☐	CÓDIGO (5)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐		D D M M A A A A	M ☐ F ☐

DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA	CARGO
				U ☐ R ☐	

OCUPACIÓN HABITUAL		CÓDIGO OCUPACIÓN HABITUAL		TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE	D D M M

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL			
D D M M A A A A		(1) DIURNA ☐	(2) NOCTURNA ☐	(3) MIXTO ☐	(4) TURNOS ☐

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)	DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
D D M M A A A A	H H M M	LU ☐ MA ☐ MI ☐ JU ☐ VI ☐ SA ☐ DO ☐

JORNADA EN QUE SUCEDE	ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?				
(1) NORMAL ☐ (2) EXTRA ☐	(1) SI ☐	(2) NO ☐	CUÁL?	(Diligenciar sólo en caso negativo)	CÓDIGO

TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE	H H M M	TIPO DE ACCIDENTE				
		(1) VIOLENCIA ☐	(2) TRÁNSITO ☐	(3) DEPORTIVO ☐	(4) RECREATIVO O CULTURAL ☐	(5) PROPIOS DEL TRABAJO ☐

CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR?	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE	FECHA DE LA MUERTE DD/MM/AA _ _ / _ _ / _ _	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE	ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
(1) SI ☐ (2) NO ☐				U ☐ R ☐

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE:	(1) DENTRO DE LA EMPRESA ☐	(2) FUERA DE LA EMPRESA ☐

INDIQUE CUÁL SITIO (Indique donde ocurrió)	
☐	(1) ALMACENES O DEPÓSITOS
☐	(2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
☐	(3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS
☐	(4) CORREDORES O PASILLOS
☐	(5) ESCALERAS
☐	(6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
☐	(7) OFICINAS
☐	(8) OTRAS ÁREAS COMUNES
☐	(9) OTRO. (Especifique)

TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUÁL O CUÁLES)			
☐	(10) FRACTURA	☐	(70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
☐	(20) LUXACIÓN		
☐	(25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA	☐	(80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
☐	(30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO	☐	(81) ASFIXIA
☐	(40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo)	☐	(82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
☐	(41) HERIDA	☐	(83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
☐	(50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)	☐	(90) LESIONES MÚLTIPLES
		☐	(99) OTRO. (Especifique)
☐	(55) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO		
☐	(60) QUEMADURA		

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:	
☐	(1) CABEZA
☐	(1.12) OJO

AGENTE DEL ACCIDENTE: (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	
☐	(1) CAÍDA DE PERSONAS
☐	(2) CAÍDA DE OBJETOS

☐	(2) CUELLO
☐	(3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)
☐	(3.32) TÓRAX
☐	(3.33) ABDOMEN
☐	(4) MIEMBROS SUPERIORES
☐	(4.46) MANOS
☐	(5) MIEMBROS INFERIORES
☐	(5.56) PIES
☐	(6) UBICACIONES MÚLTIPLES
☐	(7) LESIONES GENERALES U OTRAS

☐	(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
☐	(2) MEDIOS DE TRANSPORTE
☐	(3) APARATOS
☐	(3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
☐	(4) MATERIALES O SUSTANCIAS
☐	(4.4) RADIACIONES
☐	(5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
☐	(6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
☐	(6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
☐	(7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

☐	(3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
☐	(4) ATRAPAMIENTOS
☐	(5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
☐	(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
☐	(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
☐	(8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS
☐	(9) OTRO. (Especifique)

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE. QUÉ LO ORIGINO O CAUSÓ (Responda a las preguntas qué paso, cuándo, dónde, cómo y por qué)

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI ☐ NO ☐ EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐
CARGO	No:
DECLARACIÓN	FIRMA:
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐
CARGO	No:
DECLARACIÓN	FIRMA:

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐
CARGO	No.
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE
	D D M M A A A A

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL, JEFE INMEDIATO Y COMITÉ PARITARIO

VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACÁ EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)

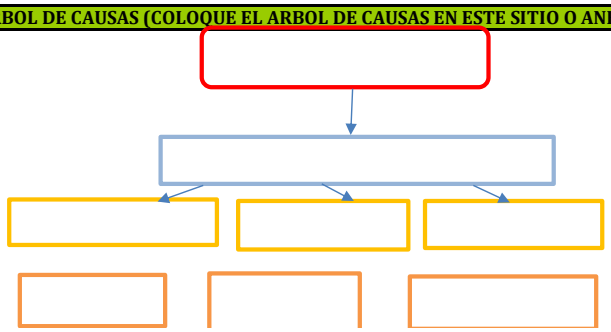
VII. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ARBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)

CONVENCIONES

Perdida o lesión
Agente / Mecanismo

Causas inmediatas

Actos inseguros / subestandar
Condiciones inseguras / subestandar





VIII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el arbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA EJECUCION DD/MM/AA	FECHA VERIFICACION DD/MM/AA	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	FECHA DD/MM/AA	HORA __/__	FIRMA DOC IDENTIF
	REP. COPASO (Necesario)						
	JEFE INMEDIATO (Necesario)						
	COORDINADOR SO (Necesario)						
	PERSONAL ENCARGADO DEL DISEÑO DE NORMAS, PROCESOS Y/O MANTENIMIENTO (Necesario)						
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA USUARIA O CLIENTE (Si aplica)						

REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	LICENCIA NO	EXPEDIDA POR	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMATO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA. LA ARL-SURA NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DATOS QUE ALLÍ APARECEN.

FECHA DE ENVÍO DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS RECOMENDACIONES A LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
(ESPACIO PARA SER DILEGENCIADO POR LA ARL) _MM__ / DD__ / AA__

	LECCION APRENDIDA	**CODIGO:**	**CSA-SST-FO-03**
		FECHA:	**12/02/2025**
		VERSION:	**1**
		PAGINAS:	**1**

LUGAR / OBRA:	CONSECUTIVO ACCION:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	C.C:	
CARGO:	FECHA:	
RESPONSABLE DE SST:		

DESCRIPCION DEL EVENTO

CAUSAS DEL ACCIDENTE
ANALISIS DEL EVENTO. Tipo de Incidente / Naturaleza de la Lesion / Concecuencia.

Item	**DESCRIPCION DE LAS CAUSAS**
1	
2	
3	
4	
5	
Item	**ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**
1	
2	
3	
Item	**RECOMENDACIONES SEGURAS**
1	
2	
3	

FIRMA DEL TRABAJADOR:	**CC.**
RESPONSABLE DE SST:	**REPRESENTANTE LEGAL:**

	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	**Codigo:** CSA-SST-FO-04 **Fecha:** abr-25 **Versión:** 001 Pagina 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre de la empresa: _____

Representante: _____

Nombre y Cargo del Responsable de SST de la Empresa: _____

Tareas a Realizar: _____

Tarea Ordinaria	☐			**Tarea Especial**	☐		
Servicios internos	☐	Reparaciones	☐	Alturas	☐	Eléctricos	☐
Mantenimiento	☐	Inmuebles	☐	Espacios confinados	☐	Quimicos	☐
Obras y proyectos	☐	Otras	☐	Caliente	☐		

Para la elaboración de una tarea especial se verifican los permisos de ARP SURA

DOCUMENTOS

	VIGENTE	
	SI	**NO**
Planilla unificada de pagos a la seguridad social *		

FACTORES A EVALUAR

	NA	Cumple	No Cumple
Equipos de protección personal			
Maquinaria, equipos y herramientas			
Conocimiento del manual para el contratista			
Higiene, orden y limpieza del sitio de trabajo			
Señalización			
Cumplimiento de normas de seguridad			
Permisos de seguridad (tareas especiales)			

Para los contratistas permanentes la evaluación se hará una vez al mes

Fecha de evaluación: _____

Observaciones:

Responsable del Contratista	Responsable del SG-SST	Responsable ejecutar tarea

*** Sin soporte de pagos a la seguridad Social no se puede ejecutar ninguna labor contratada**

	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	**Codigo:** CSA-SST-FO-04 **Fecha:** abr-25 **Versión:** 001 Pagina 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre de la empresa: _____

Representante: _____

Nombre y Cargo del Responsable de SST de la Empresa: _____

Tareas a Realizar: _____

Tarea Ordinaria	☐			**Tarea Especial**	☐		
Servicios internos	☐	Reparaciones	☐	Alturas	☐	Eléctricos	☐
Mantenimiento	☐	Inmuebles	☐	Espacios confinados	☐	Quimicos	☐
Obras y proyectos	☐	Otras	☐	Caliente	☐		

Para la elaboración de una tarea especial se verifican los permisos de ARP SURA

DOCUMENTOS

	VIGENTE	
	SI	**NO**
Planilla unificada de pagos a la seguridad social *		

FACTORES A EVALUAR

	NA	Cumple	No Cumple
Equipos de protección personal			
Maquinaria, equipos y herramientas			
Conocimiento del manual para el contratista			
Higiene, orden y limpieza del sitio de trabajo			
Señalización			
Cumplimiento de normas de seguridad			
Permisos de seguridad (tareas especiales)			

Para los contratistas permanentes la evaluación se hará una vez al mes

Fecha de evaluación: _____

Observaciones:

Responsable del Contratista	Responsable del SG-SST	Responsable ejecutar tarea

*** Sin soporte de pagos a la seguridad Social no se puede ejecutar ninguna labor contratada**

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

Codigo:	CSA-SST-FO-05
Fecha:	10/04/2025
Versión:	1

FECHA: **PROYECTO:** **LOCALIZACIÓN:**

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

DESCRIPCIÓN DE CONDICION O ACTIVIDAD *	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
CONEXIÓN A TIERRA				
¿Dispone de toma de tierra?.				
La conexión es continua, permanente y adecuada para conducir la corriente en caso de falla.				
En el caso de no lograr realizar la conexión a tierra, se opta por aterrizar el neutro.				
TABLEROS DE DISTRIBUCION				
Los tableros están constituidos por una carcasa, de material aislante de adecuada resistencia mecánica. La carcasa también puede ser metálica, siempre y cuando tenga conexión a tierra y esté asociada a un interruptor diferencial.				
Los tableros alojan en su interior dispositivos de maniobra y dispositivos de protección (interruptores termomagnéticos).				
Toda parte metálica del tablero debe estar conectada a tierra.				
Están ubicados en lugares visibles, de fácil acceso y señalizados.				
INTERRUPTORES				
Los interruptores termomagnéticos, están colocados en:				
a. La red de fuerza?				
b. La red de alumbrado?				
c. En ambas?				
Los interruptores eléctricos de tipo "palanca" están blindados para evitar que se tome contacto accidentalmente con las partes con tensión.				
Para proteger las instalaciones de cortocircuitos y sobrecargas se utilizan interruptores termomagnéticos.				
Los interruptores son apropiados a la tensión y cantidad de corriente del circuito.				
CONEXIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Los equipos se conectan a los tomacorrientes, correctamente instalados en el tablero.				
Los toma corrientes indican el voltaje nominal, así como la máxima corriente que maneja el circuito.				
La desconexión de las máquinas, equipos o herramientas eléctricas de los tomacorrientes se realiza manipulando la clavija correspondiente, evitando tirar de los cables.				
Preferiblemente se utilizan equipos y herramientas de doble aislamiento.				
CABLES				
Los cables eléctricos se colocan en lugares donde no interfieren con el paso de personas, máquinas y materiales, preferiblemente en forma aérea.				
Si por razones especiales deben colocarse en lugares de paso, se efectúa una canalización subterránea u otro tipo de protección que garantice condiciones seguras ante acciones mecánicas.				
Los empalmes se realizan donde sea necesario asegurar continuidad eléctrica y conducción eléctrica segura, mediante la utilización de cinta autofundente en aquellos cables que quedan a nivel de superficie y en cinta aislante corriente en cables elevados.				
Los cables son de tipo encauchetado o estan protegidos contra daño mecánico				
Los alambrados simples aislados estan dimensionados para el propósito, apropiadamente apoyados y no están sujetos a daños mecánicos.				
Los alambres sin aislamiento son usados para alambrado provisional?.				

DESCRIPCIÓN DE CONDICIÓN O ACTIVIDAD	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
Los cables flexibles son equipados con un enchufe y la corriente es tomada de un tomacorriente.				
Los cables flexibles están puestos cerca de agua, líquidos o metal capaces de transmitir una corriente.				
Los enchufes tienen partes de metal expuestas que transmitan corriente, con la excepción de puntas o patas de enchufe.				
Los tomacorrientes, los cables y los enchufes son hechos para no ser intercambiados: un tomacorriente no acepta un enchufe con un voltaje o corriente diferente.				
LAMPARAS				
Los aparatos de alumbrado portátiles, están protegidos contra chorros de agua.				
El alambrado provisional es removido inmediatamente cuando se termina la construcción o finalice la actividad de obra para la cual se implemento.				
Los postes de madera provisionales usados para alambrados tienen un mínimo de 15 centímetros de diámetro. Ellos tienen por lo menos 12 metros de largo y están enterrados en el suelo por lo menos 1.20 metros.				
Las lámparas están localizadas por lo menos 1.50 metros verticales o 1.0 metro horizontales del área de trabajo, a menos que haya guardas protectoras.				
Las lámparas portátiles de mano que utilizan cables flexibles tienen un mango hecho de un material aislante o un soporte sobre el cual se instalan en la obra.				
OTROS				
¿Hay dispositivos de protección contra contactos eléctricos indirectos?.				
En caso de ser la pregunta anterior afirmativa, ¿cuál se utiliza?.				
a. Puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto.				
b. Empleo de dispositivos de corte por tensión de defecto.				
c. Puesta a neutro de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto.				
d. Empleo de interruptores termomagnéticos.				
¿ Hay dispositivos de protección contra sobreintensidades y sobretensiones?.				
¿ Existen instalaciones con riesgo de incendio y/o explosión?				
En caso de ser la pregunta anterior afirmativa, ¿La instalacion electrica en esas zonas esta en adecuadas condiciones de aislamiento?.				
¿Existen instalaciones eléctricas de características especiales ¿locales húmedos, mojados, a temperatura elevada, garajes, etc. ?				
En caso de ser la pregunta anterior afirmativa, ¿La instalacion electrica en esas zonas esta en adecuadas condiciones de aislamiento?.				
¿Se ha formado e informado al personal sobre los riesgos existentes en los trabajos en instalaciones eléctricas de baja y/o alta tensión?				
Cuando se han de efectuar trabajos y maniobras eléctricas en B.T.; ¿ se adoptan las medidas de prevención adecuadas, como:				
a. Método de trabajo especificado				
b. Forma de proceder en cada tarea				
c. Se ha formado al personal				
d. Se ha dotado al personal de los medios de protección adecuados				
¿Se señaliza y delimita adecuadamente la zona en que se están realizando trabajos en instalaciones eléctricas energizadas?				

*** SI LA RESPUESTA QUEDA UBICADA EN LA CELDA SOMBREADA, INDICA QUE SE DEBE HACER CORRECCIÓN INMEDIATA ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD.**
**** ESTA INSPECION DEBE SER REALIZADA EN COMPAÑÍA DE PERSONAL ELÉCTRICO CAPACITADO.**

ELABORÓ:
FIRMA:
CARGO:

	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES	**Codigo:**	**CSA-SST-FO-06**
		Fecha:	**10/04/2025**
		Versión:	**1**

El siguiente formato debe ser diligenciado por el **contratista o responsable de la herramienta ,** encontrará 4 clasificaciones de herramientas: Golpe, Corte, Torsión y Sujeción, en la descripción de la herramienta se observan algunos ejemplos de acuerdo a la clasificación, sin embargo hay unas casillas en blanco para colocar más herramientas que se encuentren en el proyecto. Marque con una **"X"** de acuerdo al estado si es bueno, regular o malo. Donde **Bueno** significa que el equipo se encuentra en buenas condiciones y no genera riesgo de lesión, **Regular** significa que pronto se deberá llevar a mantenimiento sin embargo puede ser utilizada para la labor y **Malo** Significa que requiere mantenimiento inmediatamente, genera riesgo de lesión y no debe ser utilizada en la labor. Si se tiene más de una por tipo se deben clasificar por estado ubicando en vez de una x la cantidad de artículos por cada estado, # Buenos, # de Malos y # de regulares.

INVENTARIO			
RESPONSABLE DEL INVENTARIO		**FECHA DEL INVENTARIO**	
INSPECCIÓN			
NOMBRE DEL INSPECTOR:		**FECHA DE LA INSPECCIÓN:**	
FIRMA DEL INSPECTOR:			

TIPO DE HERRAMIENTA	**DESCRIPCIÓN (TIPO DE HERRAMIENTA)**		**ESTADO**			**OBSERVACIONES**
		Cantidad	**BUENO**	**MALO**	**REGULAR**	
Golpe						
Están diseñadas para modificar la forma o tamaño de otros objetos o producir un desplazamiento de estos dentro de otros cuerpos, aprovechando el uso de un mango, cadena o algún otro mecanismo para incrementar la fuerza del impacto.	Almádenas					
	Barras					
	Chapulines					
	Cincel					
	Maceta					
	Martillo					
	Porras					
	Puntero					
	Otros:					
Sujeción	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**BUENO**	**MALO**	**REGULAR**	**OBSERVACIONES**
Las herramientas de sujeción, de uso muy frecuente en el taller, son instrumentos que nos van a servir para sujetar o retener aquellas piezas con las que queremos trabajar.	Alicates					
	Mordazas					
	Pinzas					
	Prensas					
	Otros:					
Corte y Serraje	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**BUENO**	**MALO**	**REGULAR**	**OBSERVACIONES**
Una herramienta de corte es el elemento utilizado en las máquinas herramienta para extraer material de una pieza.	Cizalla					
	Hacha					
	Palas					
	Picas					
	Segueta					
	Serruchos					
	Tijeras					
	Otros:					
Torsión	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**BUENO**	**MALO**	**REGULAR**	**OBSERVACIONES**
Se utiliza para ejercer un esfuerzo en las cabezas de los pernos, tornillos, tuercas pasadores y demás.	Alemana o de precisión					
	De cadena					
	De tubos					
	Bichiroques					
	Destornillador					
	Llaves expansivas					
	Llaves fijas					
	Otros:					

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	**INSPECCIÓN DE ESTADO, PORTE Y USO DE EPP**	**Codigo:**	**CSA-SST-FO-07**
		Fecha:	**10/04/2025**
		Versión:	**1**

FECHA DILIGENCIAMIENTO:	**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	OVEROL	BOTAS	ZAPATOS	CASCO	CHALECO	PROTECTOR VISUAL	PROTECTOR RESPIRATORIO	PROTECTOR AUDITIVO	IMPERMEABLE	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CAUCHO	GUANTES DE NYLON / NITRILO	PROTECTOR FACIAL	CARETA PARA SOLDAR	OVEROL FONTANERO	PETO CARNAZA	¿USA LOS EPP ADECUADAMENTE DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD QUE REALIZA?		ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FIRMA DEL TRABAJADOR
	CALIFICAR EL ESTADO COMO: **B:** Bueno, **R:** Regular **M:** Malo, **NT:** No Tiene EPP																SI	NO			

ELABORÓ:	
FIRMA:	
CARGO:	

	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	CODIGO:	CSA-SST-FO-08
		FECHA:	10/04/2025
		VERSIÓN:	1

FECHA: _____ **Nº CONSECUTIVO:** _____

QUIEN REPORTA: _____ **LUGAR DE EVENTO:** _____

CARGO: _____ **ÁREA / PROYECTO:** _____

REPORTE ACTOS / CONDICIONES DE SEGURIDAD

☐ EPP EN MAL ESTADO	☐ NO USA GAFAS DE SEGURIDAD	☐ ESCALERA DEFECTUOSA
☐ CONEXIÓN SIN CLAVIJA	☐ NO USA TAPABOCAS	☐ PASO PEATONAL PELIGROSO
☐ DAÑO DE LA SEÑALIZACION	☐ NO USO ANCLAJE DEL ARNES	☐ NO HAY ILUMINACION
☐ USO INADECUADO DE LOS EQUIPOS DE TSA	☐ NO USO DE CASCO	☐ PUENTE SIN BARANDA
☐ EXTENSION CON EMPALMES SIN CINTA AISLANTE	☐ ANDAMIO TUBULAR MAL ARMADO	☐ MAL USO DE HERRAMIENTAS
☐ INADECUADO USO DE ESCALERA	☐ NO USO DE GUANTES	☐ FOSO DE ASCENSOR SIN SEÑALIZAR
☐ FALTA DE ORDEN Y ASEO	☐ NO USO DE PROTECCION AUDITIVA	☐ RIESGO DE CAIDA DE ALTURA
☐ INADECUADO USO DE LINEA DE VIDA	☐ TRABAJA EN TENIS	☐ OTRO, CUAL?:
☐ NO USA ARNES	☐ OPERARIO DE TORRE GRUA IMPRUDENTE	
☐ TRABAJO SOBRE CUÑETE DE PINTURA	☐ RIESGO ELECTRICO	

REPORTE CONDICIONES AMBIENTALES

☐ DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS	☐ INAPROPIADO ALMACENMIENTO DE QUIMICOS	☐ FALTA HOJA DE SEGURIDAD
☐ REENVASE DE SUSTANCIAS SIN IDENTIFICACION	☐ INAPROPIADO ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	☐ ACUMULACIÓN DE RESIDUOS
☐ RESIDUOS A CIELO ABIERTO	☐ RESIDUOS SIN IDENTIFICAR	☐ RESIDUOS SIN SEPARACION
☐ FALTA DE PUNTOS ECOLOGICOS	☐ ECOPUNTO SIN IDENTIFICACION	☐ FALTAN CONTENEDORES O BOLSAS DE BASURA
☐ DERRAME DE COMBUSTIBLES	☐ QUIMICOS SIN IDENTIFICACION	☐ PIPETAS DE GAS SIN IDENTIFICAR
☐ FALTA TRAMPA DE GRASAS	☐ VERTIMIENTO NO CONTROLADO	☐ FALLA O FALTA DESARENADOR
☐ NO PROTECCION DE SUMIDEROS	☐ FUGA DE AGUA	☐ FALTA VALVULA EN MANGUERA
☐ SISTEMA DE TRATAMIENTO COLMATADO	☐ MATERIAL PETREO SIN PROTECCION	☐ ESCOMBROS SIN DISPOSICION
☐ EMISION DE RUIDO FUERA DE HORARIO	☐ NO HUMECTACION DE VIAS	☐ FALTA PROTECCION DE VEGETACION

EVALUACION CONDICION INSEGURA Y/O CONTAMINANTE

Use este formato para reportar sugerencias, observaciones, casi-accidentes, incidentes leves, actos y condiciones inseguras, que puedan atentar contra la salud y seguridad de las personas y/o el medio ambiente.

Acto inseguro: Causa humana que provoca la situación de riesgo y conlleva a producir el accidente o incidente.

Condición insegura: Es el grado de inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos, las herramientas, los materiales y los puntos de operación.

Casi accidente/incidente : Un incidente donde no existe lesion, enfermedad o fatalidad, puede denominarse , cuasiperdidam alerta, evento peligroso.

Condición contaminante: Es el grado de daño ambiental que puede generar un acto, condición o situación de la maquinaria, equipos, herramientas, materiales y puntos de operación.

SITUACION OBSERVADA

☐ CASI-ACCIDENTE/ INCIDENTE	☐ CONDICIÓN INSEGURA	☐ ACTO INSEGURO
☐ CONDICIÓN CONTAMINANTE		

ELEMENTO AMBIENTAL QUE IMPACTA

☐ AIRE	☐ SUELO	☐ AGUA
☐ FLORA	☐ FAUNA	☐ COMUNIDAD

ACCIONES REALIZADAS O SUGERIDAS

ACCIONES	RESPONSABLE

PERSONA QUE REPORTA	PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE (ACTO INSEGURO)
Firma	Firma
NOMBRES	NOMBRES
CARGO	CARGO

PARA SER DILIGENCIADO POR EL AREA HSE.

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	**CODIGO:**	**CSA-SST-FO-09**
		FECHA:	**10/04/2025**
		VERSIÓN:	**1**

INSTRUCCIONES:	1. Indicar la actividad no rutinaria a realizar colocando una descripción de la tarea a ejecutar, identificar la fecha, hora de inicio y de finalización, las herramientas y equipos utilizados y los requerimientos o precondiciones para realizar la actividad 2. Establecer los pasos requeridos para el desarrollo de la actividad, identificando los peligros a los que se encontrará expuesto el trabajador, las consecuencias, los controles requeridos y la persona responsable de la implementación de los controles 3. Indicar los datos y firma de los trabajadores que participaron en la elaboración del ATS 4. Solicitar el visto bueno del encargado de HSE, quien verificará la identificación de peligros y los controles establecidos, 5. El personal HSE, con la información recolectada en el ATS, verificará la matriz de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles y la actualizará en caso de ser necesario. 6. Las actividades no rutinarias que se realicen por más de un día se implementará un ATS semanal, el cual deberá ser validado diariamente. 7. Para actividades rutinarias y criticas con una duración un dia, se debe diligenciar un ATS específico por dia y va relacionado con el permiso de trabajo.

Actividad a realizar:	**Fecha de inicio:**	**Fecha de finalización:**
Descripción del Trabajo:	**Hora inicio:**	**Hora de finalización:**

Herramientas / Equipos:

Requerimientos / Condiciones:

SECUENCIA ORDENADA DE PASO (Procedimientos)	PELIGRO (Fuente o Situación)	CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE

PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN EL ATS

Nombre	Cargo	Firma	Observaciones

VISTO BUENO DE RESPONSABLE DE HSE

Nombre	Cargo	Firma	Fecha de validación

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	**CODIGO:**	**CSA-SST-FO-09**
		FECHA:	**10/04/2025**
		VERSIÓN:	**1**

INSTRUCCIONES:	1. Indicar la actividad no rutinaria a realizar colocando una descripción de la tarea a ejecutar, identificar la fecha, hora de inicio y de finalización, las herramientas y equipos utilizados y los requerimientos o precondiciones para realizar la actividad 2. Establecer los pasos requeridos para el desarrollo de la actividad, identificando los peligros a los que se encontrará expuesto el trabajador, las consecuencias, los controles requeridos y la persona responsable de la implementación de los controles 3. Indicar los datos y firma de los trabajadores que participaron en la elaboración del ATS 4. Solicitar el visto bueno del encargado de HSE, quien verificará la identificación de peligros y los controles establecidos, 5. El personal HSE, con la información recolectada en el ATS, verificará la matriz de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles y la actualizará en caso de ser necesario. 6. Las actividades no rutinarias que se realicen por más de un día se implementará un ATS semanal, el cual deberá ser validado diariamente. 7. Para actividades rutinarias y criticas con una duración un dia, se debe diligenciar un ATS específico por dia y va relacionado con el permiso de trabajo.

Actividad a realizar:	**Fecha de inicio:**	**Fecha de finalización:**
Descripción del Trabajo:	**Hora inicio:**	**Hora de finalización:**

Herramientas / Equipos:

Requerimientos / Condiciones:

SECUENCIA ORDENADA DE PASO (Procedimientos)	PELIGRO (Fuente o Situación)	CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE

PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN EL ATS

Nombre	Cargo	Firma	Observaciones

VISTO BUENO DE RESPONSABLE DE HSE

Nombre	Cargo	Firma	Fecha de validación

	PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE	Codigo:	CSA-SST-FO-10
		Fecha:	10/04/2025
		Versión:	1

FECHA INICIO	DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	**PROYECTO:** _____
VÀLIDO HASTA	DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	**ÀREA:**_____

LISTADO DE PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÒN	FIRMA	SEG. VIGENT	
			SI	NO

ACTIVIDAD A REALIZAR:	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR:

REQUISITOS PARA LA APROBACIÒN DEL PERMISO	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?			
¿Se han instalado mamparas para proteger y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?			
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?			
¿Se ha verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?			
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?			
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?			
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?			

OBSERVACIONES:

FIRMA SST:	FIRMA DEL RESPONSABLE:
NOMBRE: **IDENTIFICACIÓN:**	**NOMBRE:** **IDENTIFICACIÓN:**

	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	CODIGO:	CSA-SST-FO-11
		FECHA:	10/04/2025
		VERSIÓN :	1

NOMBRE PROYECTO:		**FECHA:**	
LOCALIZACIÓN:		**CONTRATISTA:**	

Actividad de alto riesgo a realizar:

TRABAJO ELECTRICOS		IZAJE DE CARGAS		USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
ESPACIOS CONFINADOS		OTRA CUAL?:			

Descripcion detallada de las actividades que ejecutara en el día:

1.
2.
3.
4.

Herramientas - Equipos que utilizará

TALADROS		TERMOFUSOR		EXTENCIONES	
PISTOLA DE FIJACION		SEGUETAS - CIZALLAS		ESCALERAS	
HERRAMIENTAS DE MANO		CUCHILLAS- BISTURI		ANDAMIOS	
EQUIPOS DE SOLDADURA		PULIDORAS		EQUIPO DE ALTURAS	

OTROS. ¿Cuáles?

Elementos de protección personal requeridos

CASCO		CARETAS		BOTAS	
GAFAS		PÉTOS		GUANTES	
PROTECCION AUDITIVA		OVEROLES		SEÑALIZACION	
TAPABOCAS		ARNES		EXTINTORES	

OTROS. ¿Cuáles?

Riesgos y peligros identificados

CAIDAS		CORTADURAS		INTOXICACION	
RESBALONES		AMPUTACION		ASFIXIA	
ELECTROCUCIÓN		ATRAPAMIENTO		ALERGIAS	
FRACTURAS		LUMBALGIAS		PERDIDA AUDITIVA	

OTROS. ¿Cuáles?

Observaciones y recomendaciones:

1.
2.
3.
4.

REGISTRO DE PARTICIPANTES			
NOMBRE Y APELLIDO	**CEDULA**	**CARGO**	**FIRMA**

DATOS DEL AUTORIZANTE	
* Una vez inspeccionada el área de trabajo, comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados, y verificado los Elementos de Protección Personal necesarios para la ejecución del trabajo, Certifico que se ha efectuado correctamente los trabajos preparatorios indicados y que se puede realizar el trabajo en alturas.	
OBSERVACIONES GENERALES:	**Este permiso de trabajo en alturas debe ser diligenciado, por el(los) trabajador(es) o por el empleador y debe ser revisado y suscrito por el coordinador de trabajo en alturas en cada evento.**

REPONSABLE DE AUTORIZAR EL TRABAJO					
NOMBRE COMPLETO:		**CARGO:**		**FIRMA:**	
REPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIAS					
NOMBRE COMPLETO:		**CARGO:**		**FIRMA:**	
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS					
NOMBRE COMPLETO:		**N° LICENCIA:**		**FIRMA:**	

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CODIGO:	CSA-SST-FO-12
		FECHA:	10/04/2025
		VERSION:	1
		PAGINAS:	1

Fecha: _____ **Hora Inicio:** **Hora Fin:**_____ **Duración:**

CONTRATO:

Temas tratados

TIPO DE COMUNICACIÓN	Marque una X
CHARLA PRE OPERACIONAL	
CHARLA SEMANAL	
CHARLA RIESGO ESPECIFICO	
SISTEMA GESTION SG-SST	
CAPACITACIÓN	
INDUCCIÓN	
REINDUCCIÓN	
REUNION	

Relator: _____ **Firma:** _____

Cargo: _____ **Lugar de Reunión:** _____

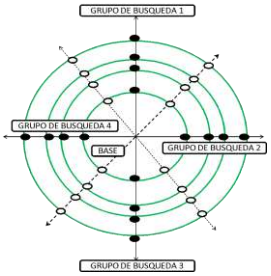
Nº	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Observaciones : _____

	FORMATO CONFORMACIÓN BRIGADA DE EVACUACIÓN, BUSQUEDA Y RESCATE	Código: CSA-SST-FO-13
		Fecha: 10/04/2025
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1

BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE





1° Dirección de noche
2° Dirección de noche
1° Observación de noche
2° Observación de noche

OBJETIVO

Establecer procedimientos específicos para evacuar y rescatar lesionados y/o personal vulnerable ante cualquier emergencia, Tales como: incendio, terremoto, sismo, accidentes de tránsito, explosiones etc., que ponga en peligro la integridad física y mental de las personas, buscando salvaguardar la vida de las mismas.

GENERALIDADES

La operatividad de los planes de contingencia para los diferentes eventos, debe ser conocida por todo el personal, soportada por la cuadrilla de rescate, quienes tendrán a su cargo el soporte primario ante cualquier evento que involucre rescate de personas.

FUNCIONES

Todo el personal integrante de la brigada de Busqueda y Rescate junto a las demás personas, se reunirán en los sitios preestablecidos Punto de Reunión ubicado así: Parqueadero de visitantes

Los integrantes de la brigada se colocaran a disposición del coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo para iniciar la evacuación, rescate y atención primaria de los lesionados.

PERSONAL DE BUSQUEDA Y RESCATE

Todo el personal del grupo, tanto administrativos y operativos recibirán orientación sobre los principales aspectos en la evacuación y rescate de personas.

Todo el personal integrante de la cuadrilla de rescate, recibirá instrucción básica previa sobre sus roles y responsabilidades dentro de la cuadrilla para actuar de forma armónica.

Integrantes de la brigada de Busqueda y Rescate

1			
2			
3			

	FORMATO CONFORMACIÓN DE BRIGADA CONTRA INCENDIOS	CODIGO: CSA-SST-FO-
		FECHA: 10/04/2025
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1

BRIGADA CONTRA INCENDIOS



OBJETIVO

Establecer procedimientos específicos para afrontar cualquier conato de incendio, buscando salvaguardar la vida de los trabajadores, los bienes de la empresa y proteger el Medio Ambiente.

GENERALIDADES

La operatividad del plan de contingencia para conatos de incendios, debe ser conocida por todo el personal, fundamentada por la cuadrilla contra incendios, quienes tendrán a su cargo la lucha primaria contra incendio.
En caso que se presente un conato de incendio se activará la alarma de acuerdo al instructivo.

FUNCIONES

Todo el personal integrante de la brigada de Contra Incendios junto a las demás personas, se reunirán en los sitios preestablecidos Punto de Reunión ubicado así: salida de oficinas

Los integrantes de la brigada o cuadrilla contra incendios realizarán la lucha primaria o avance para combatir el fuego. La brigada controlara la propagación si es posible, sin poner en peligro la vida de ninguna persona. En caso contrario se dará aviso a las autoridades y organismos competentes.

PERSONAL DE CONTRA INCENDIOS

Todo el personal recibirán orientación sobre los principales aspectos en la lucha contra incendio.

Todo el personal integrante de la cuadrilla contra incendio será capacitado previamente para actuar de la manera mas adecuada ante dicho evento.

Integrantes de la brigada Contra Incendios

1			
2			
3			

	FORMATO CONFORMACIÓN DE BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS	Código: CSA-ST-FO-15
		Fecha: 10-04-2025
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS





OBJETIVO

Contar con un grupo de personas capacitadas para afrontar de manera adecuada cualquier emergencia médica, buscando salvaguardar la vida del o los implicados.

GENERALIDADES

La operatividad del Plan MEDEVAC, debe ser conocida por todo el personal, soportado por la brigada de primeros auxilios, quienes tendrán a su cargo la prestación y soporte primario en primeros auxilios al lesionado o paciente.

FUNCIONES

Todo el personal integrante de la brigada de primeros auxilios junto a las demás personas, se reunirán en los sitios preestablecidos Punto de Reunión ubicado así: Punto de encuentro

Los integrantes de la brigada o cuadrilla de primeros auxilios se colocarán a disposición del Coordinador de SST, para recibir órdenes específicas y atender a los lesionados.

PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS

Todo el personal del grupo, recibirán orientación sobre los principales aspectos en la prestación de los primeros auxilios.

Todo el personal integrante de la brigada de Primeros Auxilios recibirá instrucciones específicas previas para enfrentar de manera adecuada la emergencia médica.

Integrantes de la brigada de Primeros Auxilios

1		
2		
3		

	ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Codigp: CSA-SST-FO-16
		Fecha: 10/04/2025
		Versión: 1

Nombres y apellidos del funcionario: Diligencie su nombre completo **Fecha:** (dd/mm/aa)

OBJETIVO: Promover la participación de los funcionarios en la identificación de los peligros en los lugares de trabajo (Resolución 1111 de 2017).

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL SITIO DE TRABAJO
(Lea con atención las siguientes preguntas marque con una X, SI, NO o No Aplica, según su percepción)

No	ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	N/A	SI SU RESPUESTA ES (SI) EXPLIQUE EL RIESGO SELECIONADO
1	¿Durante el ejercicio de sus funciones considera usted que esta expuesto a microorganismos como: Virus, Bacterias, Hongos, Rickettsias, Parásitos, Picaduras, Mordeduras, Fluidos o excrementos?				
2	¿Considera usted que en su área de trabajo hay disconfort térmico, iluminación deficiente o excesiva y/o alto niveles de ruido?.				
3	¿Considera usted que en las funciones que desempeña esta expuesto a vibraciones, presión atmosférica (normal y ajustada, Ej. Despresurización en aviones), radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa), Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta infrarrojo)?.				
4	¿Durante el ejercicio de sus funciones considera usted que esta expuesto a polvos orgánicos (Ej. Moho, polen, hollín, entre otros) e inorgánicos (Ej. Provenientes de sustancias químicas: pinturas, solventes, entre otros), gases y vapores emanados por sustancias químicas, humos metálicos o no metálicos y/o material particulado (Ej. Aerosoles, partículas sálidas, formada por la combustión (humos)?				
5	¿Percibe que en su área de trabajo y en las funciones que realiza existen factores de riesgo psicosociales como: estilo de mando, trabajo en equipo, monotonía, participación, cohesión, definición de roles, reconocimiento, jornada de trabajo, entre otras?				
6	¿Considera que la mayor parte de su jornada laboral y en el desempeño de sus funciones, debe mantener posturas prolongadas, realizar esfuerzos, movimientos repetitivos y manipulación manual de cargas?				
7	¿En su sitio de trabajo identifica condiciones de seguridad como: riesgo eléctrico, almacenamiento, condiciones de orden y aseo, caídas de objetos, manejo de herramientas (piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos)?				
8	¿En el desarrollo de sus funciones considera que esta expuesto a accidentes de transito, robos, atracos, desordenes públicos, trabajo en alturas y/o espacios confinados?				
9	¿Considera usted que las instalaciones físicas de su centro de trabajo son vulnerables ante un evento como: sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe y /o precipitaciones (lluvias y granizadas)?				

7. VIGIA COPASST

FORMATO CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Ciudad y fecha: _____

El suscrito Representante Legal de CONSORCIO SALON COMUNAL 013, Convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, tanto los principales como sus respectivos suplentes.

La elección se realizará en las instalaciones de CONSORCIO SALON COMUNAL 013, el día ____ del mes de _____ del _____ a las _____; para lo cual se facilitarán los medios necesarios, además de publicar en cartelera las planchas inscritas antes de la fecha y la hora anteriormente enunciada.

Representante Legal
Consorcio Salón Comunal 013

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

	FORMATO PARA VOTACIÓN AL COPASST	Código: CSA-SST-FT-18
		Fecha: 10-04-2025
		Versión:1

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

VOTO PARA ELECCIÓN

Candidato 1:_____

Candidato 2:_____

Candidato 3:_____

Candidato 4:_____

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

	FORMATO ACTA DE REUNION DE COMITÉ	Código	CSA-SST-FT-21
		Fecha:	19/04/2025
		Versión:	1

Tipo	COPASST		CCL		Acta No.	**01**
Modalidad	Presencial		Medios Virtuales			
Fecha	Día		Mes		Año	
Hora Inicio		**Hora fin**		**m**		

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**

TEMAS TRATADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. Quorum	

	FORMATO ACTA DE REUNION DE COMITÉ	Código	CSA-SST-FT-21
		Fecha:	19/04/2025
		Versión:	1

Tipo	COPASST		CCL		Acta No.	**01**
Modalidad	Presencial		Medios Virtuales			
Fecha	Día		Mes		Año	
Hora Inicio		**Hora fin**		**m**		

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**

TEMAS TRATADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. Quorum	

Compromisos	

Finalizada la reunión, se cierra el acta No. del año 2025 y se firma por los miembros del Comité de Convivencia e Invitados:

PRESIDENTE
FIRMA:

SECRETARIO
FIRMA:

SUPLENTE
FIRMA:

PRINCIPAL
FIRMA:_____

Nombre:
PRINCIPAL
FIRMA:

SUPLENTE
FIRMA:

Compromisos	

Finalizada la reunión, se cierra el acta No. del año 2025 y se firma por los miembros del Comité de Convivencia e Invitados:

PRESIDENTE
FIRMA:

SECRETARIO
FIRMA:

SUPLENTE
FIRMA:

PRINCIPAL
FIRMA:_____

Nombre:
PRINCIPAL
FIRMA:

SUPLENTE
FIRMA:

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, la Resolución 2013 de 1986 *"por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"* se designa como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de principal a: _____ como Vigía principal y así mismo _____, se designa como Vigía suplente.

En virtud a lo anterior, los referidos actuarán como vigía principal y vigía suplente por el término de 2 años de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, período durante el cual el empleador se obliga a brindar 4 horas semanales dentro de la jornada normal para que estos realicen sus respectivas funciones.

Para constancia de lo anterior se firma a los días del mes de Abril de 2025.

Vigía principal **Vigía suplente**

_____ _____

Cargo: **Cargo:**

CC: **CC:**

8. COCOLA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El día ___ del mes de _____ del 20__ en las instalaciones de Consorcio SALON COMUNAL 013, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos años (2) y el empleador proporcionará los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité, así como la capacitación requerida.

El representante legal de la empresa nombró a las siguientes personas:

Por parte de la empresa: _____

Y los trabajadores nombraron a: _____

Estos últimos nombrados por votación en asamblea general de trabajadores.

Integrado el Comité de Convivencia se procedió de acuerdo a la Resolución 652 de 2012 a nombrar presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

Por votación interna del Comité se designa: _____ presidente del Comité y _____ secretario(a) del mismo.

_____ _____

Firma del presidente Firma del secretario

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	10 abril 2025	Diseño de documento

CONVOCATORIA A PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

CONSORCIO SALON COMUNAL 013, invita a todo el personal vinculado a participar de la convocatoria para elegir al nuevo Comité de Convivencia Laboral 2025 – 2026.

Este comité tiene por objeto la prevención de conductas de acoso laboral y la atención de los casos en que tales conductas pudieran presentarse, además procurará por medio de las actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica, promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados, de todos los niveles jerárquicos de la Universidad, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos.

Para la conformación del comité se nombran _____ representante(s) por parte del empleador y _____ representante(s) por parte de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los empleados elegirán sus representantes mediante libre votación.

Atentamente,

Representante Legal
Consorcio Salón Comunal 013

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA:

CONSORCIO SALON COMUNAL 013

PERIODO: 2 años

NOMBRE	CARGO	FECHA

Responsable: _____

Fecha de inscripción: _____

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

	FORMATO ACTA DE REUNION DE COMITÉ	Código	CSA-SST-FT-21
		Fecha:	19/04/2025
		Versión:	1

Tipo	COPASST		CCL		Acta No.	**01**
Modalidad	Presencial		Medios Virtuales			
Fecha	Día		Mes		Año	
Hora Inicio		**Hora fin**		**m**		

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**

TEMAS TRATADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. Quorum	

Compromisos	

Finalizada la reunión, se cierra el acta No. del año 2025 y se firma por los miembros del Comité de Convivencia e Invitados:

PRESIDENTE
FIRMA:

SECRETARIO
FIRMA:

SUPLENTE
FIRMA:

PRINCIPAL
FIRMA:_____

Nombre:
PRINCIPAL
FIRMA:

SUPLENTE
FIRMA:

9. INDUCCION

Nombre:	**Cédula:**
Fecha:	**Cargo:**

Califique el cumplimiento, teniendo en cuenta la siguiente tabla:	
Insatisfactorio: No tiene claros los conocimientos. Existen múltiples aspectos a mejorar.	**0**
Bueno: Muestra claros conocimientos, pero aún puede mejorar más.	**0,5**
Alto desempeño: Muestra total dominio del conocimiento, puede enseñar y compartir a los demás.	**1**
TEMAS POR EVALUAR	**CALIFICACIÓN**
1. ¿Qué es un incidente de trabajo? a) Suceso repentino deseado que ocurra por la imprudencia del trabajador derivado a sus actividades diarias. b) Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que no desencadenan lesiones o daños al trabajador y a la propiedad. c) Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad. d) Todas las anteriores son correctas	
2. Mencione tres políticas que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Política de Calidad, orden y aseo, Acoso laboral, SST. b) Sst, Preparación de emergencias, No consumo de alcohol sustancias psicoactivas. c) Elementos de Protección Personal, Acoso Laboral. d) B y C son correctas e) Todas las anteriores.	

3. ¿Qué es accidente de trabajo? a) Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. b) Accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. c) Suceso repentino que suceda fuera de la empresa, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o muerte, cuando el trabajador se halle en uso de permiso no remunerado. d) Todas las Anteriores	
4. Mencione tres riesgos a los que está expuesto en su área trabajo: a) Biológico, psicosocial, acoso laboral, lavarse las manos, tapabocas a medio colocar. b) Usar uniformes sucios, fumar en horas laborales, mala higiene personal. c) Físico, Biológico, Químico, Psicosocial. d) Biomecánico, condiciones de seguridad, fenómenos naturales e) C y D son correctas.	
5. Escriba los pasos a seguir en caso de emergencia a) Mantener la calma, desconectar todos los equipos eléctricos, salir con precaución. b) No usar el teléfono, dirigirse al punto de encuentro, dar información de asistencia a su líder. c) Notificar si algún compañero se quedó y lugar donde lo vio por última vez. d) Todas las anteriores son correctas.	
6. Que es una condición Insegura a) Son los diversos peligros que se presentan en áreas de labores que pueden generar un accidente. b) Todo elemento de los equipos, la materia prima, herramientas, las maquinas, la instalación o el medio ambiente que se conviertan en un peligro para las personas. c) Eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conlleven un riesgo potencial de lesión o daños materiales. d) Todas las anteriores son correctas.	
7. ¿Qué es Peligro? a) Situación o característica iintrínseca de algo capaz de ocasionar daño a las personas. b) Fuente, situación o acto que puede causar daño a la salud, los equipos o las instalaciones. c) Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado o pueda producir consecuencias. d) Ninguna de las Anteriores	

8. ¿Qué es Riesgo? a) Probabilidad de que un peligro se materialice y cause daño a las personas, bienes o al entorno. b) Todo elemento de los equipos, la materia prima, herramientas, las maquinas, la instalación o el medio ambiente que se conviertan en un peligro para las personas. c) Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que pueda causar un accidente o enfermedad laboral. d) Eventos relacionados con el trabajo, en el que ocurre o puedo haber ocurrido lesión o enfermedad.	
9. Cuantos valores corporativos existen a) 3 b) 5 c) 6 d) 8	
CALIFICACIÓN TOTAL:	
Observaciones e inquietudes, Refuerzos aportados	

FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL EVALUADOR

INDUCCION EN SEGURIDAD
Y
SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN



Decreto 1072
2015

CERO AT

TU VIDA ES LO MÁS IMPORTANTE CUIDALA EN EL TRABAJO

POLITICAS

SST

Comprometida en la identificación
De peligros, evaluación, valoración
Y control de los riesgos asociados.



EPP

Proteger a sus trabajadores en la ejecución
de sus actividades laborales, mediante
el uso de elementos y/o equipos de protección
personal.

POLITICAS

PREPARACIÓN,PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia.



ACOSO LABORAL

Armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

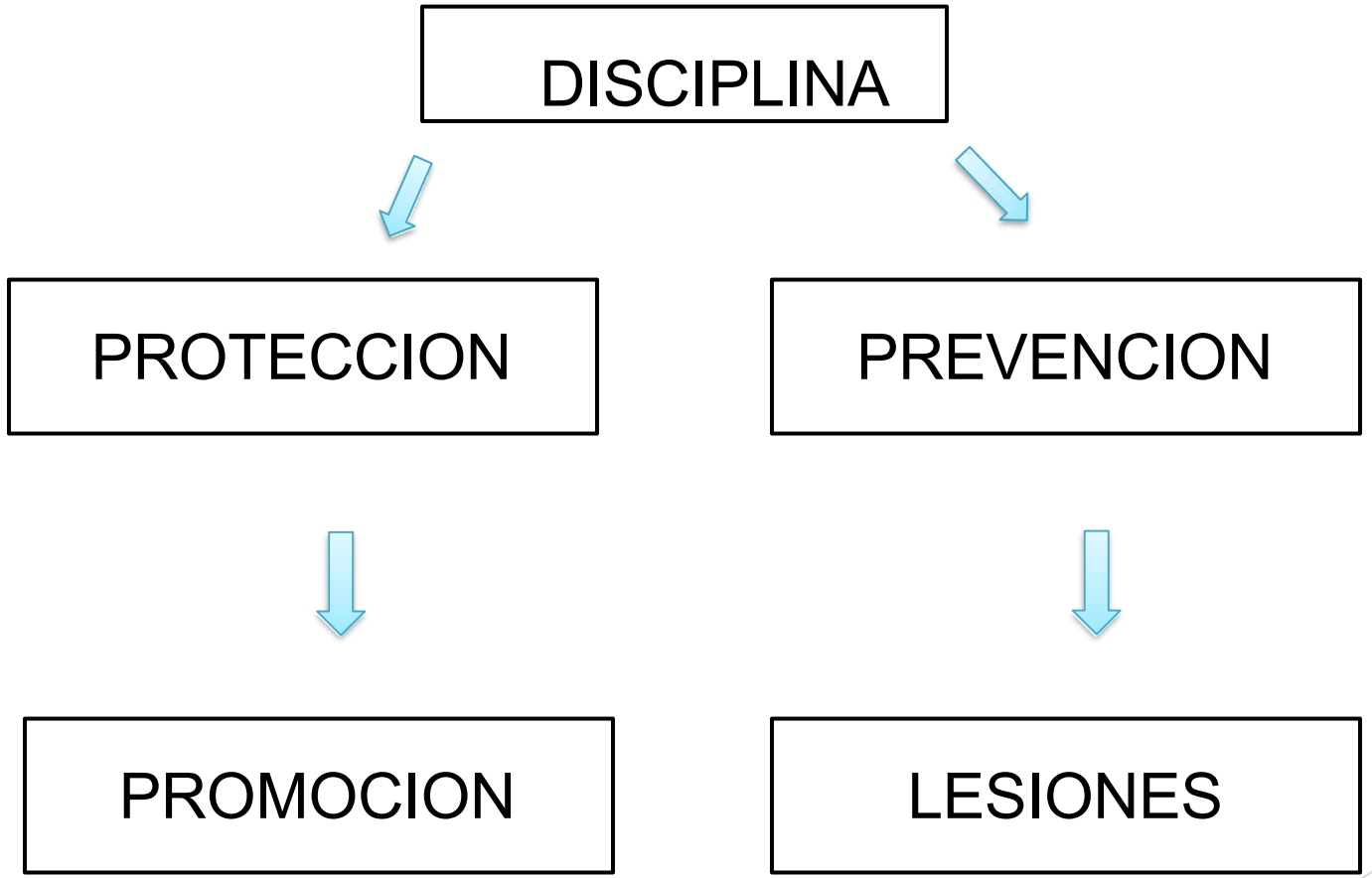
POLITICAS

NO CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO

Asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables.



SISTEMA DE GESTION SST



SISTEMA DE GESTION SST



¿SABIAS QUE ES?



ACCIDENTE DE TRABAJO

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.



INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad.



CASI ME QUEMO

CASI ME CAIGO

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente
- Usar y cuidar los epp
- Mantener orden y aseo en áreas de trabajo y descanso
- Participar activamente en el desarrollo de actividades
- Colaborar en el funcionamiento del plan de emergencia.

RECORDEMOS ALGUNOS CONCEPTOS



RIESGO

Probabilidad de que un Peligro se materialice y Genere daños a las personas Equipos, procesos y el ambiente





PELIGRO

Fuente, situación o acto que puede causar daño a la salud, los equipos o las instalaciones.

ACTOS

Todas las acciones y decisiones
Humanas, que pueden causar
Condiciones graves al trabajador.





CONDICIONES

Son los diversos peligros
Que se presentan en áreas
De labores que pueden generar
Un accidente.

PELIGROS

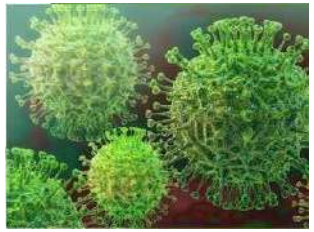
Existen 7 peligros

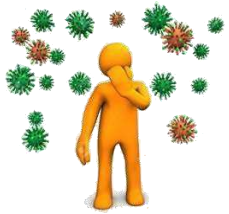




BIOLOGICO

VIRUS
PICADURAS
HONGOS
BACTERIAS
MORDEDURAS







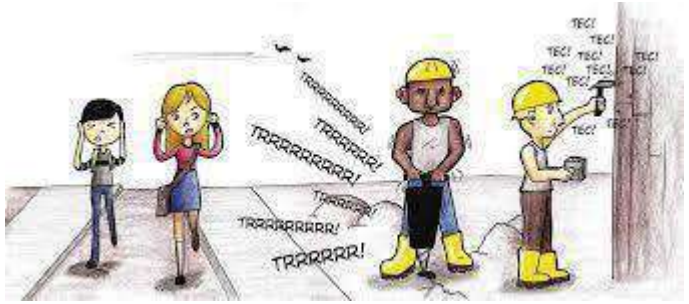


FISICO





RUIDO
TEMPERATURAS EXTREMAS
RADIACIONES NO IONIZANTES
ILUMINACIÓN
VIBRACIÓN



QUIMICO

POLVOS ORGANICOS E INORGANICOS
GASES VAPORES
MATERIAL PARTICULADO
PINTURAS







BIOMECANICO

MANIPULACIÓN DE CARGAS
MOVIMIENTOS REPETITIVOS
POSTURAS PROLONGADAS







PSICOSOCIAL



GESTION ORGANIZACIONAL
ESTRÉS
ACOSO LABORAL
MANEJO DE CARGAS
EXIGENCIAS ELEVADAS





CONDICIONES DE SEGURIDAD

MECANICO
LOCATIVO
TECNOLOGICO
ACCIDENTE DE TRANSITO
ELECTRICO
TRABAJO EN ALTURAS





FENOMENOS NATURALES

TERREMOTOS
SISMOS
PRECIPITACIONES(LLUVIAS, GRANIZADAS).







ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ZONA DEL CUERPO











USO OBLIGATORIO

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ZONA DEL CUERPO









USO OBLIGATORIO

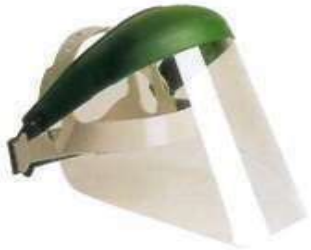
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ZONA DEL CUERPO







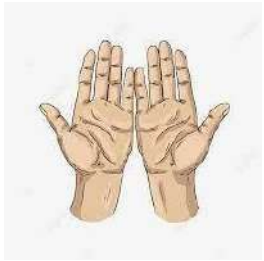




USO OBLIGATORIO

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ZONA DEL CUERPO











USO OBLIGATORIO

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ZONA DEL CUERPO









USO OBLIGATORIO

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ZONA DEL CUERPO







USO OBLIGATORIO

PROCEDIMIENTO EN AT

1. Reportar al Jefe Inmediato

2. Atención Primeros Auxilios

3. Furat en caso de requerirse

4. Proceso de Rehabilitación

5. Reintegro Laboral

PLAN DE EMERGENCIA

ANTES

Identificar,
Conocer,
Señalización
Equipos
Rutas.

DURANTE

Calma, no
Correr ni regresar,
Seguir
instrucciones
Evacuar.

DESPUES

Punto de encuentro
Reportarse.

GRACIAS

10. OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL SG-SST

CONSORCIO SALON COMUNAL 013, Por medio de este documento da a conocer los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de las normas establecidas por el gobierno los cuales son:

- Identificar, evaluar y controlar los agentes y factores de riesgos derivados de condiciones peligrosas y actos subestándares presentes en el medio de trabajo, que puedan causar accidentes o alteraciones en la salud de los empleados.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas.
- Monitorear el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la organización en materia de riesgos laborales.
- Proteger la seguridad y salud de todos los empleados, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Corporación.
- Mitigar accidentes e incidentes de trabajo.
- Prevenir la enfermedad de origen laboral y común a través de programas de promoción y prevención.
- Gestionar integralmente las emergencias mitigando las consecuencias en personas, instalaciones y equipos.
- Disponer del talento humano que cumpla con las competencias requeridas para el buen desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Asegurar la entrega de los recursos necesarios para la gestión de las funciones de los encargados del sistema de gestión.

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

11. MANUAL SG-SST

CONSORCIO SALON COMUNAL 013

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2025

RESOLUCION 312 DE 2019

INTRODUCCIÓN

CONSORCIO SALON COMUNAL 013 en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 312 de 2019 , diseñara e implementará el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**., aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en los siguientes documentos

- POLITICAS
- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- INDUCCION
- MATRIZ DE PELIGROS
- MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES
- PLAN DE EMERGENCIAS
- PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR
- PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACION AUDITIVA
- PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACION VISUAL
- PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS
- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS

- PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES
- PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION, INSPECCION REPOSICION, USO Y CUIDADO DE EPP.
- PLAN DE TRABAJO
- ASIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SGSST.
- VIGIA OCUPACIONAL

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 312 de 2019,** en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**., y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

- **Objetivos Específicos**

- Realizar el diagnostico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.

- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.

- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1443, resolución 312 y otros que la organización suscriba.

- **ALCANCE**

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad

y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en el Decreto 1072 de 2015 Resolución 312 de 2019 y la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO SALON COMUNAL 013, aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la organización.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquel Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias

y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización**.**

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

POLITICAS DEL SG – SST

La alta dirección con la participación ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones del conjunto cumplir **artículos 2.2.4.6.5, (6,7), del decreto 1072 de 2015.**

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Información Básica de la Empresa

1.	**Nit:**	901901941-0
2.	**Razón Social:**	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
3.	**Dirección:**	CRA 38D # 2F -45
4.	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.
5.	**Departamento:**	BOGOTA D.C.
6.	**Teléfono:**	3103337615
7.	**Representante Legal:**	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

CONSORCIO SALON COMUNAL 013, tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

- **Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo**

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionados con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionado con la SST acorde al **decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y2.**

- Generalidades de la Organización

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un FORMATO DE INDUCCION, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

- **Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos**

CONSORCIO SALON COMUNAL 013., cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos **según artículo 2.2.4.6.15, articulo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, articulo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.**

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) ***Eliminación del peligro/riesgo****:* Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

b) ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;

c) ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

- **Plan de Trabajo**

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual está alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

- **Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando **de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.24.6.2 numeral 17, articulo 2.2.4.6.12 numeral 12, articulo 2.2.4.6.16 literal 3,4, articulo 2.2.4.6.20 numeral 10, articulo 2.2.4.6.21 numeral 11, articulo 2.2.4.6.25, articulo 2.2.4.6.28 numeral 4.**

Emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La organización mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

- **Control de Proveedores y Subcontratistas**

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4 parágrafo 2, artículos 2.2.4.6.25, (27,28), articulo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9**.

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

- **Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.**

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el **Decreto** 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.12 numeral 11, articulo 2.2.4.6.21 numeral 6, 9, articulo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, articulo 2.2.4.6.30 numeral 11, articulo 2.2.4.6.31 numeral 20, articulo 2.2.4.6.32, articulo 2.2.4.6.34 numeral 3, Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a la gerencia y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

- **Copasst - Vigía ocupacional.**

La empresa **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** cuenta con un VIGIA OCUPACIONAL, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El Vigía se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Vigía, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**, por CONSUELO RIAÑO HERNÁNDEZ administradora en salud Ocupacional con licencia 7525.

CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ
ADMON. SALUD OCUPACIONAL
LIC 7525
Tel: 3114770743

RICARDO ALBERTO BECERRA G.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

12. PLAN DE EMERGENCIA

PLAN DE EMERGENCIAS

CONSORCIO SALON COMUNAL 013

ABRIL DE 2025
BOGOTA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 4
2. COMPROMISO GERENCIAL..... 5
3. JUSTIFICACIÓN..... 7
4. OBJETIVOS 9
4.1. Objetivo general 9
4.2. Objetivos específicos 9
5. ALCANCE..... 10
6. INFORMACIÓN GENERAL 11
6.1. Carga Ocupacional y uso de espacios..... 13
6.2. Sistema de servicios 12
6.3. Características de las instalaciones 13
7. SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA INMEDIATOS (MÁS CERCANOS) ... 13
8. REGISTRO HISTÓRICO DE EMERGENCIAS DEL EDIFICIO 14
9 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 14
10. UBICACIÓN DEL EDIFICIO EN EL MAPA DE AMENAZA..... 15
11. ANÁLISIS DE RIESGOS..... 15
12. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS15
12.1. Niveles de decisión y acción 17
12.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI) 19
12.3. Puesto Comando (PC) 20
13. FUNCIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI) 20
14. NIVELES DE EMERGENCIA..... 23
15. PLAN DE EVACUACION…….. 27

15.1. Objetivo 25
15.2. Alcance del plan..... 26
15.3. Elementos para la evacuación. 26
15.4. Señal de alerta 27
15.5. Señal de alarma 27
15.6. Salidas de evacuación 30
15.7. Rutas de evacuación..... 30

15.8. Punto de encuentro..... 30
15.9. Procedimiento general para la evacuacion. 30
15.10. Recomendaciones para una adecuada evacuación 29
15.11. Análisis tiempo de evacuación general 30
15.12. Señalización de evacuación.....31
16. PLAN DE AYUDA MUTUA…….33

17. SIMULACROS DE EMERGENCIA 31
17.1. Objetivos del Simulacro 32

17.2. Clasificación de los Simulacros 32
17.3. Simulación y Simulacro 33
17.4. Escenarios de Aplicación 34
17.5. Recomendaciones para realizar simulacros 34
18. INSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS 34
18.1 Grupos de Vigilancia……..... 37

18.2. Incendio**¡Error! Marcador no definido.**
18.3. Visitantes 36
19. PLANES DE ACCIÓN 40
20. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) 40
22. IMPLEMENTACIÓN..... 41
22. AUDITORIA..... 42
23. ACTUALIZACIÓN 38
24. MARCO LEGAL 39
25. REFERENCIA……..…… ……47

26. RECOMENDACIONES……..…….……..…… ……48

27. MARCO CONCEPTUAL……..……..……..…… 49

28. ANEXOS DEL 1 AL 10…….……..……..……..51 - 91

1. INTRODUCCIÓN

En las actividades diarias que se ralizan en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones en términos generales se denominan “amenazas”, las cuales son de diferente origen: amenazas de origen natural (lluvias, terremotos, remoción en masa, inundaciones, tormentas eléctricas, etc.), en las que no interviene la mano del hombre para que hagan presencia, amenazas de origen tecnológico (incendios, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), amenazas de origen social (atentados, vandalismo, terrorismo, saboteo, etc.) y otras amenazas (emergencias médicas).

Estas amenazas en algún momento, además de causar en la mayoría de los casos traumatismos de orden económico y afectar en forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de las personas que están dentro del CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

Si a lo anterior agregamos la falta de recursos organizacionales, teóricos y técnicos para enfrentar adecuadamente una de las situaciones anteriores, por parte de la mayoría de las personas que visitan o viven en el lugar, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un plan de prevención y control de emergencias.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales buscan mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS.**

El CONSORCIO SALON COMUNAL 013, interesada en aplicar las directrices determinadas en la normatividad vigente, decidió elaborar el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con el fin de contribuir a proveer un razonable nivel de seguridad para todos los residentes y visitantes dentro del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, basados en los parámetros técnicos establecidos en la legislación nacional vigente y las guías para la elaboración de planes de emergencias y contingencias del Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC o los parametros de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres UNGRD.

2. COMPROMISO GERENCIAL

Para el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los residentes y visitantes en sus instalaciones, lo cual incluye: equipos e estructuras adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza. En concordancia con lo anterior, el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a:

- Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro del edificio, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

 - Disminuir los riesgos propios de las actividades desarrolladas en el edificio.
 - Brindar facilidades para la evacuación parcial o total del edificio en cualquier momento.
 - Proveer facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier sitio del Edificio.

- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan causar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, y para la comunidad en general.

- Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios prestados en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, teniendo en cuenta para esto:

 - Disminuir las posibilidades de la suspensión de una actividad o servicio, especialmente aquellos que sirven de soporte indispensable para otras áreas del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, Facilitar la reiniciación de las actividades suspendidas en el menor lapso de tiempo posible, y con las menores consecuencias en pérdidas humanas, económicas y sociales.
 - Posibilitar la sustitución temporal o permanente de las actividades interrumpidas.

Los resultados de la elaboración o actualización del plan dependen directamente del compromiso del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, el cual debe ser extendido hacia los habitantes para que participen en la implementación.

- Participar activamente en los procesos del diseño e implementación del Plan de Emergencias, apoyando las capacitaciones y simulacros.
- Mantener comunicación permanente entre la Administración y el equipo responsable del proceso, para que el seguimiento al proceso sea el adecuado.
- Destinar rubro presupuestal, para el Plan de Emergencias del CONSORCIO SALON COMUNAL 013.
- Velar por la adecuada conformación y funcionamiento del grupo de trabajo.
- Revisar de manera permanente el proceso de diseño e implementación del Plan de Emergencias, para evaluar el cumpliendo de los objetivos propuestos.
- Apoyar las políticas definidas en el tema de prevención y control de emergencias.

3. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad en el trabajo y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades laborales de las entidades, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de emergencias que involucren conceptos nuevos para que este proceso sea cada vez más íntegro, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo que se puede salir de los procedimientos normales y requiere la utilización de recursos internos y posiblemente externos y ante todo contar con las herramientas y metodología eficientes que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible de lo afectado.

Con el Plan de Emergencia y contingencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que pueden presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, el logro de los objetivos de los Planes de Emergencia y los programas que desarrollan el Comité de Emergencia y la Brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal del edificio.

Por lo anterior, ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a los residentes del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su Integridad y la del personal visitante en determinado momento mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una atención primaria adecuada.

Las normas que hoy se tienen en los Planes de Emergencia, son el legado de una historia dolorosa sobre las víctimas de eventos naturales o antrópicos, y sobre la base de accidentes residenciales que han conmovido los cimientos de una sociedad que ve como sus puntales de desarrollo económico y social se convierten en potentes amenazas para la supervivencia de los seres humanos.

Conocer las normas que gobiernan las actividades de prevención, atención y recuperación en situaciones de desastres permite a sus destinatarios ser

conscientes de los deberes y derechos que en ellas se consagran y se buscan, en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia**:** El derecho a la vida.
En búsqueda de la garantía a este derecho fundamental todos tenemos un papel importante que desempeñar. Tanto el área administrativa como los residentes y la sociedad en general, tenemos derechos y obligaciones para asumir, pero no dejemos para hacerlos cuando la calamidad toque la puerta, no esperamos el siguiente desastre para acordarnos de nuestro compromiso con la vida.

Cuando nos afecta un evento catastrófico no hay discriminación en sus efectos, sin embargo, mucho podemos hacer en la prevención y mitigación.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Proporcionar a los residentes del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, las herramientas necesarias para planear, organizar, coordinar y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de una emergencia interna o externa que puede afectar las actividades diarias de los residentes.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas o externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Establecer y mantener un esquema de organización interna (grupo de Brigada de Emergencia), práctico, eficaz y eficiente para responder inicialmente a una emergencia hasta el arribo de los organismos especializados de respuesta.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Minimizar los riesgos que pueda desencadenar una emergencia, mediante el control de los mismos.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El presente Plan de Emergencia cubre los eventos de orden natural o antrópico, que afecten o amenacen el CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

Este documento es de aplicación en el área física del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, e involucra a todas las personas que se encuentren en éste, en el momento de una emergencia real o simulada, trátese de todo el personal en general que se encuentre dentro del edificio.

El área encargada del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, serán los responsables del manejo de las emergencias, y de la divulgación del presente Plan.

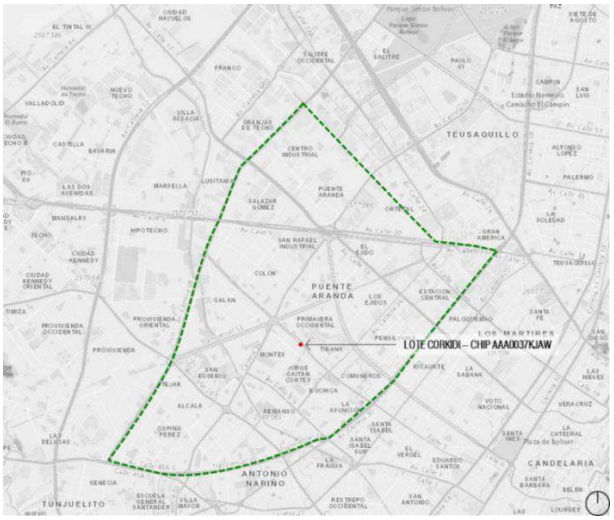
El Plan de Emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en el edificio, involucrando al personal en general, a la Brigada de Emergencia capacitada, preparada, y organizada para este fin como, Comité Operativo de Emergencia, Jefe de Brigada, Coordinador de la Brigada, Brigadistas y demás entes involucrados a nivel local o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

Información básica de la organización (Ficha técnica)

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ORGANIZACIÓN			
RAZÓN SOCIAL			**NIT**
CONSORCIO SALON COMUNAL 013			901901941-0
Datos Generales			
Correo electrónico	Saloncomunal013mail.com	Dirección	CRA 38D # 2F-45
Teléfonos	3103337615	Barrio	Corkidi
Localización			
Departamento:	**Ciudad:**		**Localidad:**
Cundinamarca	Bogotá		Puente Aranda
Linderos sectoriales	**Vías de Acceso y Salida -**		
Norte:	Carrera 38D		
Sur:	Calle 2F		
Oriente:	Avenida calle 13		
Occidente:	Avenida calle 13		
Clasificación de la Organización			
Actividad Económica 4290	**Representante Legal RICARDO BECERRA**		**Celular:**

Mapa No. 1 Ubicación de
EL CONSORCIO SALON COMUNAL 013



Localización Lote Corkidi en la Localidad.
Fuente. Consorcio Diseño Puente Aranda a partir de Mapas Bogotá.



Localización Lote Corkidi en el Barrio y Sector.
Fuente. Consorcio Diseño Puente Aranda a partir de Google Maps

6.1. Carga Ocupacional y uso de espacios

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS			
Áreas	**Cantidad**	**Horarios**	**Observaciones**
Área Administrativa	1	8:00pm a 5pm	Una visita por el mes correspondiente asamblea Copropietarios

Área Operativa	1	Lunes a Domingo 24 Horas	Los turnos son de 12 horas cada uno, rotales
Servicios Generales	1	Medio Tiempo	Una vez por semana
Observaciones: Los visitantes es relativo el numero			

6.2. Sistema de servicios

- Alcantarillado: EAAB
- Acueducto: EAAB
- Energía eléctrica: CODENSA
- Red telefónica: ETB
- Recolección de Basura: AREA LIMPIA
- Alumbrado Público: CODENSA
- Gas GAS NATURAL

6.3. Características del CONSORCIO SALON COMUNAL 013

- **Aspectos físicos.**

- El CONSORCIO SALON COMUNAL 013 Esta conformado para Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

7. SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA INMEDIATOS (MÁS CERCANOS)

8. REGISTRO HISTÓRICO DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO

REGISTRO HISTÓRICO DE EMERGENCIAS					
Fecha			Evento sucedido	Pérdidas generadas	Observaciones
dd	mm	aa			

9. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Ver **Anexo 1 y 2**.

10. UBICACIÓN DEL EDIFICIO EN EL MAPA DE AMENAZA

Mapa N°3: Microzonificación Sísmica del CONSORCIO SALON COMUNAL 013

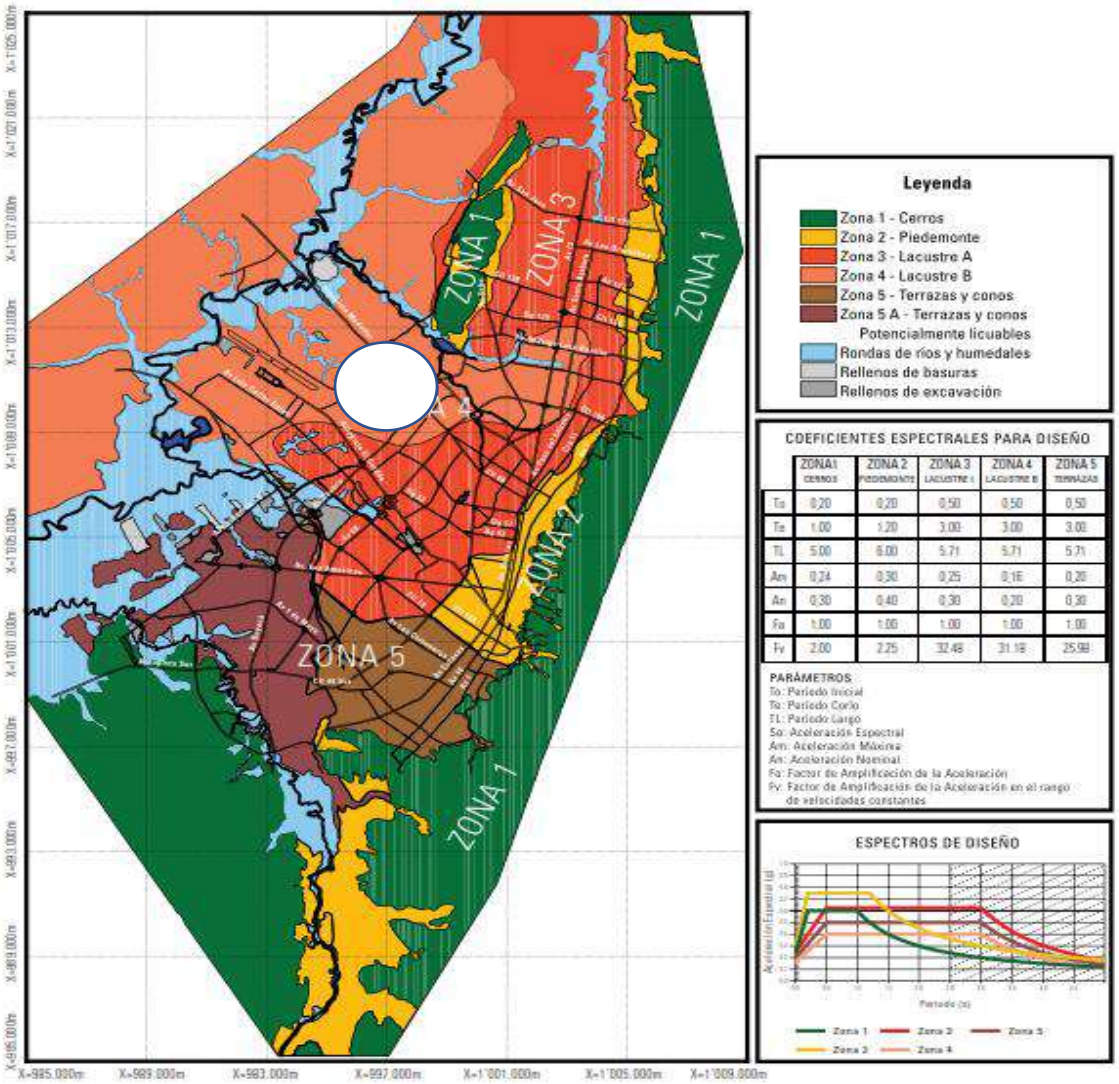


Figura 8. Mapa de microzonificación sísmica de Bogotá.
Fuente: Ingeominas y Universidad de los Andes 1997.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

- ✓ Ver **Anexo 3**. Análisis de riesgos según sitema de gestion, vulnerabilidad.

12. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, todo el personal del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, deberá enfocar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.

- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal, la necesidad de desalojar el edificio.

- Garantizar que los ocupantes de el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.

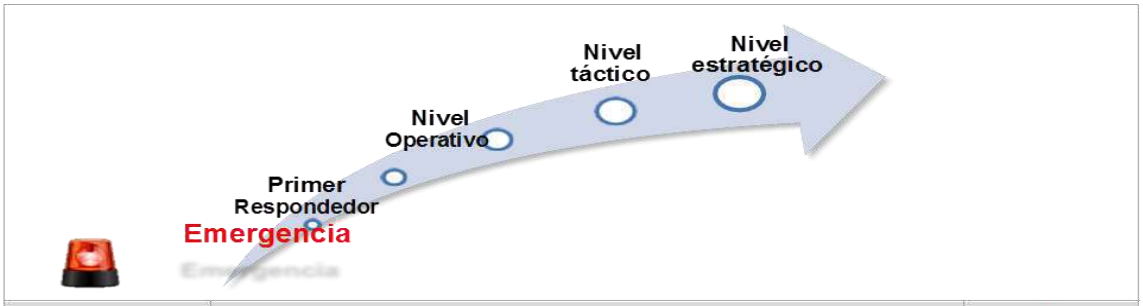
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.

- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.

- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.

- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

Por lo anterior, el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se establece los siguientes niveles de decisión y acción para la mitigación y recuperación ante una situación de emergencia, independiente del tipo y complejidad del incidente:



NIVEL OPERATIVO	NIVEL TÁCTICO	NIVEL ESTRATÉGICO
• Brigada Administrativa.	• Coordinador de Emergencias (Jefe de Emergencias) o Suplente • Lider o responsable del SG- SST	• Gerente • Sub Gerente o delegado

12.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico: Administrativa

Compuesto por personas de la cumbre de la pirámide organizacional del edificio. qu deciden las políticas del mismo, frente al tema, definen los niveles de aceptabilidad de los daños y las pérdidas, designan los responsables para las acciones de prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, asignan los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal y residencial sobre el funcionamiento de la Institución al respecto.

b. Nivel Táctico: Jefe de Brigada o Coordinador de Brigada.

Compuesto por niveles intermedios de mando y toma de decisiones en la instalaciones, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados por el **Nivel Estratégico**. El personal que conforma el **Nivel Táctico**, requiere experticia técnica para lograr la eficiencia de los procedimientos.

c. Nivel operativo: Brigadistas

Compuesto por las Brigadas de emergencias, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados. Se capacitan en 3 procesos iniciales:

- **Evacuación:** Dirigido a los Brigadistas de emergencias, que vigilan permanentemente que las vías de evacuación de sus respectivas áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de **ALERTA y ALARMA** estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de **EVACUACIÓN**. Durante una emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de **ALERTA y ALARMA**, de acuerdo con el **PLAN DE EVACUACIÓN**.

- **Primeros Auxilios:** Dirigido a los Brigadistas de emergencias, que vigilan permanentemente que los botiquines y las camillas de sus respectivas áreas estén siempre disponibles, completos en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud.

 Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el **PLAN DE CONTINGENCIA** que requiera el evento que esté sucediendo, y prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de **PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD**.

- **Contraincendios:** Dirigido a los Brigadistas de emergencias, que vigilan permanentemente que no existan condiciones que puedan generar un incendio, que los extintores u otros sistemas contra incendio sus respectivas áreas estén siempre disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de incendio. Durante un incendio organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el **PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS**, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según su entrenamiento y dotación garantizando su propia seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura orientan a los Bomberos respecto a la distribución espacial, los riesgos específicos y los recursos contra incendios de su respectiva área.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben el mismo entrenamiento integral para evacuaciones, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, pero asumen sus funciones específicas de acuerdo a su respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA,** en el momento de presentarse una emergencia interna o externa. También requieren experiencia técnica para el buen desempeño de sus labores. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento, con el entrenamiento suficiente para cumplir sus funciones, las capacidades, la dotación y el respaldo organizacional para activar el **PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Es la primera persona sin capacidad operativa que se entera del evento porque está en el lugar de su ocurrencia, sea un residente, contratista o visitante de las instalaciones. Informa inmediatamente a las instancias responsables.

A la llegada a la escena del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informa del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa.

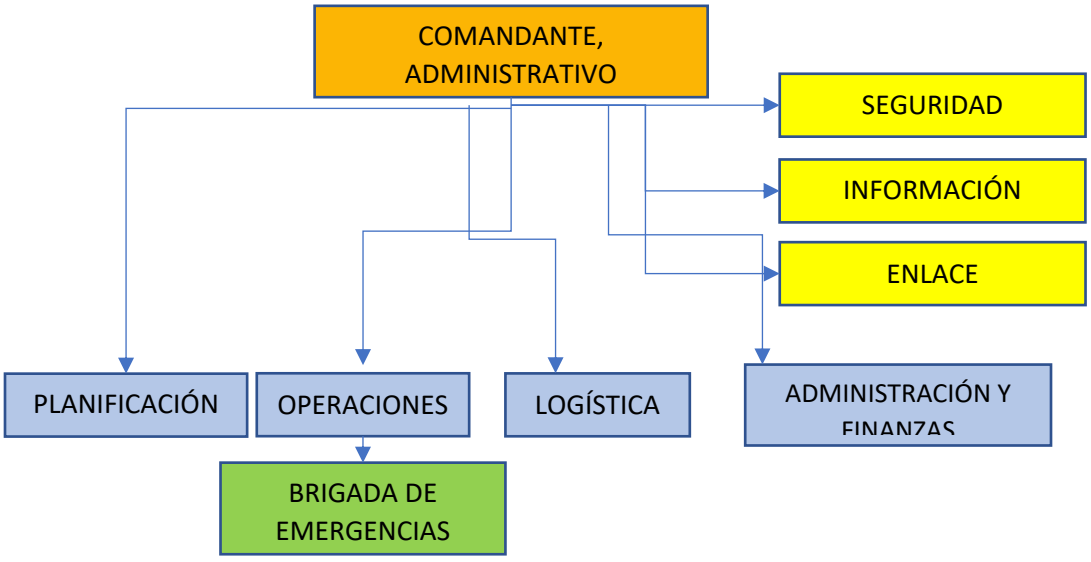
12.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI).

El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, los cuales se practican rutinariamente y se usan para todos los incidentes identificados.

Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada. Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal Alcaldia, o 1era linea de respuesta.

Por lo anterior, el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se establece la estructura organizacional para la atención de emergencias:



El sistema Comando de Incidentes tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Jefe de la Brigada, puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente aumenta, debe delegar algunas responsabilidades para la respuesta integral a emergencias.

12.3. Puesto Comando (PC)

Es el lugar desde donde se ejerce la función de mando, que puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. Este debe estar bien señalizado para su idenificación.

El puesto comando, lo establece el Jefe de la Brigada, **cuando la situación lo exige**, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente (Cuando este lo permite). En el **PC** se instalan el Jefe de la Brigada, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes de Sección.

Para el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, el Puesto Comando estará en la fachada siempre y cuando este seguro esta area.

13. FUNCIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	**FUNCIONES**	
Jefe de Brigada Coordinador de la Brigada	Antes	• Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	Durante	• Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.

	Después	• Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
Seguridad operacional	Durante	• Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	Durante	• Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. • Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.
Información pública	Durante	• Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	**Unidad**	**Funciones**
• Supervisar la preparación de los planes de Acción. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.	Recursos	• Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente
	Situacional	• Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. • Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. • Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.

• Organizar la información acerca de estrategias alternativas. • Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.	Documental	• Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; • Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; • Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; • Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	**Rama**	**Funciones**
• Elaborar y actualizar los planes de acción. • Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.	Plan de Acción	• Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. • Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. • Supervisar las operaciones. • Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	**Rama**	**Funciones**
• Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. • Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia.	**Aprovisionamiento**	• Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. • Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. • Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. • Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
	Distribución	• Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	Servicio	• Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	**Rama**	**Funciones**

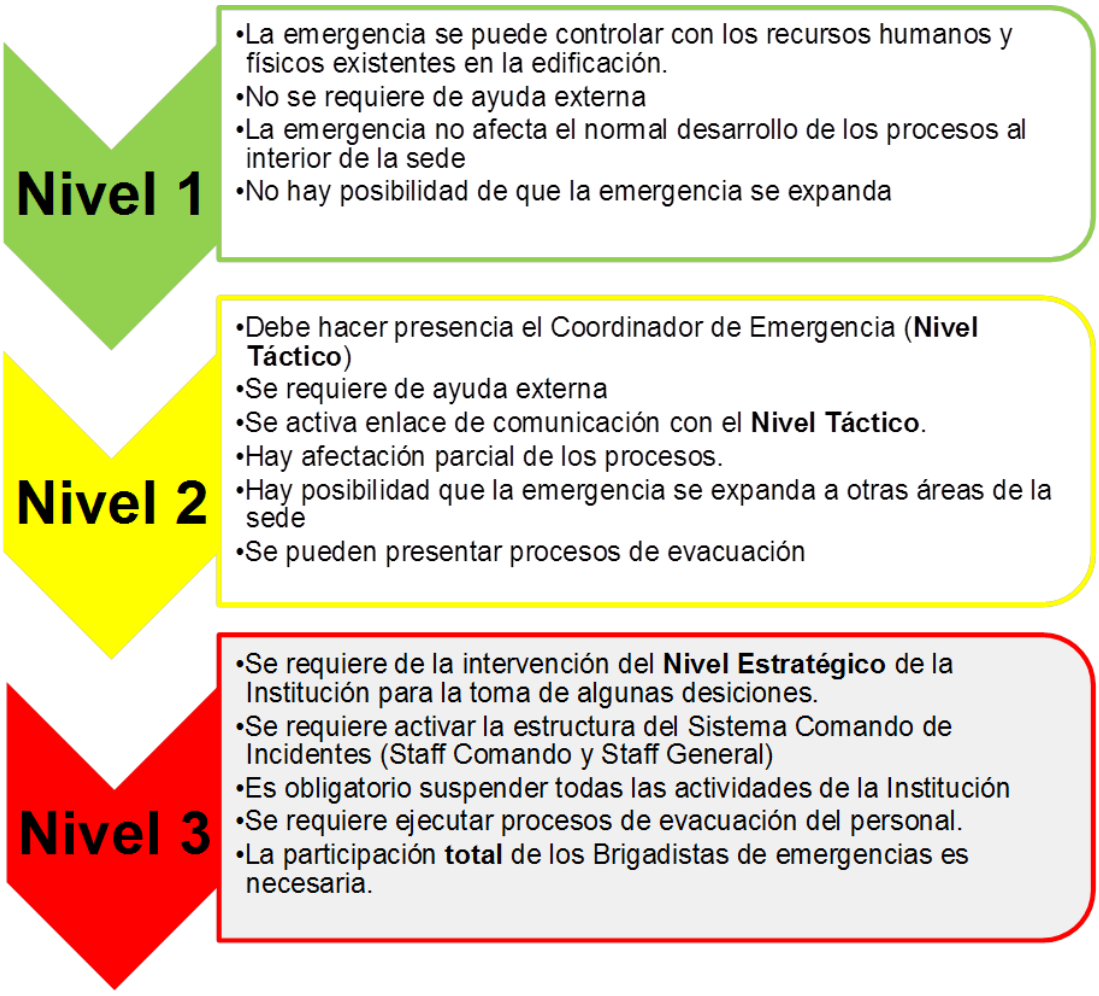
☐ Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ☐ Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección.	Costos y presupuestos	• Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

14. NIVELES DE EMERGENCIA

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción o llamados procedimientos operativos Normalizados.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación se presentan los niveles de emergencia planteados para el CONSORCIO SALON COMUNAL 013.



15. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

15.1. Objetivo

Establecer acciones tendientes a que el personal se desplace hasta un lugar de menor riesgo a través de rutas seguras, en caso de que sucedan eventos como los expuestos anteriormente, en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, o en cercanías a la misma, que pongan en peligro la integridad los residentes, así

como de los visitantes. Esto teniendo en cuenta que la evacuación debe ser un proceso muy seguro y en el cual nadie salga herido o se aumente el accicidente.

Objetivos especificos.

- ✓ Establecer los niveles de alerta.
- ✓ Definir las rutas internas de evacuación, de acuerdo a las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del edificio.
- ✓ Determinar las salidas.
- ✓ Establecer las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro.
- ✓ Definir los puntos de encuentro.
- ✓ Establecer los planos de evacuación.
- ✓ Dar recomendaciones generales de mejora en el proceso de implementación del plan.

15.2. Alcance del plan.

El alcance del presente plan se limita a fenómenos tales como, incendio, explosión, atentado terrorista, inundación y sismo, que son de acuerdo al análisis de amenazas Internas y hechas dentro del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, las que más probabilidad tienen de presentarse.

Igualmente, en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, van a estar personas que se pueden desplazar por sí mismas y conocen el sitio (trabajadores. visitantes frecuentes), así como personas que se pueden desplazar por sí mismas, pero no conocen el sitio (visitantes poco frecuentes, trabajadores nuevos) y personas que no se puedan desplazar por sí mismas (personas discapacitadas) sin las hay.

15.3. Elementos para la evacuación.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

Es importante tener en cuenta que las situaciones de emergencia ante las cuales hay que empezar el proceso de evacuación son:

- Movimientos sísmicos siempre y cuando el movimiento afecte notoriamente los elementos estructurales de la edificación y se hayan caído cielos rasos secciones de la exhibición, los elementos que se desplacen de su sitio, se vean grietas en las paredes y de manera

importante en las columnas y vigas o lo que el Jefe de la Brigada determine por futuras replicas.

- Incendio en alguna de las áreas del edificio.
- Inundación del edificio o las zonas aledañas.
- Vendavales que afecten la fachada del edificio.
- Terrorismo, en alguna de las formas conocidas, como el correo, paquete o carro bomba, asonada, atraco.

Si usted ve que la situación no es como la descrita anteriormente, no se alarme y espere instrucciones adicionales.

15.4. Señal de alerta

Toda situación de emergencia será notificada por parte de la persona que la detectó e informando el tipo de emergencia, su nombre y si tiene cargo, en primera instancia al brigadista encargado del área, quién a su vez notificará de la situación al COE, Jefe de Brigada, y al Área Administrativa del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, mediante radio de comunicación punto a punto, o cualquier otro medio disponible, este deberá notificar a cada uno de los Brigadistas de Evacuación del área la respectiva señal de alerta, se deberá además indicar de manera clara el lugar y la magnitud de la emergencia.

Esta señal de alerta será suministrada por medio de radio de comunicación punto a punto o sistema de altavoz o cualquier otro medio disponible en la Brigada de Emergencias, Jefe de Brigada, Área administrativa y Coordinador de Evacuación de todo el edificio con el siguiente mensaje:

“Se ha detectado una emergencia en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, (nombrar el área de afectación), la cual está siendo verificada y atendida. Por favor suspenda sus actividades y prepárese para evacuar en el momento en que se le indique”.

En caso de tratarse de una falsa alarma el COE, Jefe de la Brigada o Coordinador, informara que se debe hacer caso omiso a la señal sonora si la hay.

15.5. Señal de alarma

La señal de alarma será activada por el encargado de la misma, solamente cuando la emergencia no se ha podido controlar o si ya se verificaron que las

rutas de evacuación son seguras, mediante activación manual o remota según el sistema de alarma y notificación del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, dicha señal será sonora tipo sirena o con la que cuente el edificio.

En caso de que suceda una emergencia, El brigadista encargado activará la alarma después de recibir la orden por parte del COE, (Jefe de la Brigada, Coordinador de Brigada, Administrativo); confirmara la orden a quien lo solicite.

Si la evacuación es parcial, esta será coordinada por la Brigada de Emergencia evacuando el área de mayor riesgo, o si la evacuación es total, la señal de alarma se deberá escuchar en toda el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, Si usted escucha la señal de alarma prepárese a evacuar el área donde se encuentra, de lo contrario, permanezca atento a cualquier orden adicional.

En caso de inconvenientes con el sistema de alarma previsto, se utilizarán los radios de comunicación, u otros medios si los hay, como pitos, megáfono, zello. Una vez activada la señal de alarma se realiza el Plan de Evacuación.

La notificación a los grupos externos, (si es necesario Bomberos, Ambulancia, Policía, etc.), se hará vía teléfono por intermedio del Brigadista de Comunicación (según listado), de acuerdo a la orden del Área Administrativa, Jefe de la Brigada o Coordinador.

15.6. Salidas de evacuación

Los funcionarios seran evacuados por la ruta de evacuación con las que cuenta lel edificio, en forma ordenada.

15.7. Rutas de evacuación

Desde cualquier área del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, tomando las rutas de evacuación según señalización.

15.8. Puntos de encuentro

En el caso de una evacuación inminente del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, sugiere como puntos de encuentro 1ero. Frente del Edificio.

Los puntos bien organizados albergarán a todos los residentes y visitantes del edificio, para evacuaciones totales o parciales. Los puntos de encuentro serán utilizados de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente.

15.9. Procedimiento general para la evacuacion.

Ante cualquier emergencia detectada en el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se le comunicara inmediatamente al COE, (Jefe de la Brigada, Coordinador y al Area Administrativa), por medio de Radio punto a punto, telefonía interna, celular o extensión Inmediatamente se verifique la emergencia y los coordinadores, consideren que existe un riesgo Inminente para la Integridad de los ocupantes, es autorizada la activación de la alarma para evacuación , establecen EL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (P.M.U.), y comunican la decisión de evacuar a cada uno de los Brigadistas de Evacuación con el fin de que se avise a todos los residentes del área a evacuar.
Las puertas principales del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, seran abiertas en el total para el desplazamiento del personal.

Al recibir la señal de alarma en cada o área, los residentes suspenderan sus actividades, ejecutan las acciones previas establecidas y a la orden del Jefe o Coordinador de Evacuación o del sistema de alta voz abandonan el lugar por la ruta previamente establecida llevando con ellos a los visitantes que no pertenescan al edificio. El brigadista encargado de la evacuación del área verificara que todos hayan salido.

Dependiendo el área en donde se genere la emergencia, se evacua primero el área afectada. Las aledañas y luego las más alejadas., los residentes deben cumplir con exactitud las indicaciones que se impartan por parte de los Brigadistas de Evacuación con el ánimo de evitar tumultos, pánico y agilizar la evacuación.

Al llegar al sitio de reunión final, esperan el conteo y decisiones a tomar por parte del COE, (Jefe o Coordinador), antes de retirarse, y saber el tiempo necesario a esperar en el punto de encuentro dependiendo de la emergencia.

El Brigadista encargado del area entregara el reporte del conteo del personal de su grupo, al Coordinador o Jefe de la Brigada.

De acuerdo a órdenes del COE, (Jefe de Brigada o Coordinador de la Brigada), se inicia en orden el reingreso a las instalaciones de el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, siempre y cuando se haya verificado que sea seguro el reingreso.

15.10. Recomendaciones para una evacuación exitosa

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos o áreas despejados, libres de obstáculos o elementos que impidan el proceso de evacuación.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del edificio.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dan instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

15.11. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Preparacion Salida	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuando se simula u ocurre una emergencia real, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.

15.12. Señalización de evacuación

El diseño y ubicación de la señalización de evacuación, se realizará tomando como guía:

- Norma Técnica Colombiana 1700 Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones, medidas de evacuación.

- Norma Técnica Colombiana 1461 Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad de ICONTEC.

De igual manera, se realizarán periódicamente inspecciones de seguridad para determinar necesidades de señalización y prevencion.

16. PLAN DE AYUDA MUTUA

De acuerdo a la complejidad de las posibles situaciones de emergencia interna y externa que puedan afectar al edificio se establecerá el plan de cooperación con conjuntos contiguos, con la capacidad de apoyar en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta del edificio sea insuficiente.
Para la realizacion de este plan se tendra en cuenta la Identificación de los recursos humanos, infraestructura y recursos técnicos para dar respuesta a una emergencia.

Cuando se desarrolle o genere un plan de ayuda mutua, este debe ser liderado por el Area Administrativa con su Jefe de Brigada o Coordinador, de el CONSORCIO SALON COMUNAL 013

17. SIMULACROS DE EMERGENCIA

Se entiende por “Simulacro” la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada edificio para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

17.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias del edificio** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias del edificio con las entidades de ayuda externa.

17.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**
 - **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
 - **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del

objetivo del imulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

 - **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.

 - **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

 - **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.

 - **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las areas del edificio.

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

17.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias.

Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

17.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

17.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales de ser necesario.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardiacas).
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.

Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que al momento del simulacro se encuentren dentro de el CONSORCIO SALON COMUNAL 013

18. INSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS

18.1. Grupo de vigilancia

Este instructivo debe ser conocido por todo el personal de seguridad fisica si la hay, que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- **Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de** seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones del edificio para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba de la Brigada de Emergencia, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- El personal de seguridad fisica asignado si la hay, permanecerá en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de el CONSORCIO SALON COMUNAL 013, que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- **Importante:** La revisión de paquetes o mercancia nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 5 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen o evacuan.

- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo, sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la

emergencia, no está autorizado el retiro de activos del edificio como: elementos, eletrodomesticos, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo, excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

18.2. Incendio

Si detecta un conato de incendio informar los pormenores de la situación, a personal de seguridad fisica de turno o brigadistas d control de incendios la cual deberán dirigirse a la zona donde se presenta la situacion y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un peligro, deberá intentar solo en conatos de incendio, fuego en su fase inicial controlable, extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con la debida precaución para no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, evacue parcial o completamente el edificio al punto de encuentro según sea el caso, y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos).

18.3. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a el CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

- Si está con algún residente siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA** identificado.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en el área donde se encuentre; allí estarán seguros.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando,

así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al Coordinador de la Brigada, indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.

Si debe reingresar de nuevo al edificio espere a que se autorice el ingreso nuevamente por el encargado del área del CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

19. PLANES DE ACCIÓN

Ver **Anexo 4**. Plan de evacuación y planes de acción.

20. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

Ver **Anexo 5 al 9**. Por incendio, terrorismo, inundacion, sismo y primeros auxilios.

21. IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se diseña la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del Plan y se proyectan a corto mediano y largo plazo. Cada actividad genera costo y medios necesarios, los cuales deben ser evaluados y contemplados.

Actividad	Dirigido	Plazo	Responsable	Recursos
Divulgación Plan de Emergencias	Toda la Población	Inmediato y Permanente	Administración	Brigada de Emergencias
Desarrollo de Simulacros	Toda la Población	2 en el Año	Administración	Brigada de Emergencias
Campañas de Sensibilización	Toda la Población	Trimestral	Administración	Brigada de Emergencias Volantes
Actualización Base de Datos	Toda la Población	Semestral	Administración	Brigada de Emergencias Correo Electrónico
Adquisición de Recursos	Brigada de Emergencias	Según Recursos	Administración	Presupuesto

Actividad	Dirigido	Plazo	Responsable	Recursos
Plan de Capacitación	Brigada de Emergencias Comité de Emergenci	Permanente	Administración	Plan de Capacitación Presupuesto
Actividades de Seguimiento al Plan de Emergencia	Comité de Emergencias	Según Recursos	Administración	Auditoria

22. AUDITORIA

Es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas. Procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y contingencias del CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

La lista de chequeo que aparece en el **Anexo 10** sirve para revisar el Plan de Emergencia y contingencias del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, y debe ser diligenciado en su totalidad, así:

En la columna respectiva marque la calificación según corresponda, tenga en cuenta que el número que aparece al frente de cada ítem es la calificación mayor en caso de que el factor calificado exista y este implementado de manera efectiva, en caso de inexistencia de dicho aspecto se colocara cero (0).

Solo habrá un número para cada aspecto evaluado.

23. ACTUALIZACIÓN

Posterior a la implementación y a la auditoria del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continúa.

La actualización deberá hacerse cada seis (6) meses, o cada vez que se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la población del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento estará a cargo de la Brigada de Emergencia, que se reunirá al menos cada seis meses en los señalados por el COE, levantando

un acta en la cual se indique las modificaciones que se deben hacer al presente Plan, siendo actualizado por el COE, en la misma semana de celebración de la reunión.

24. MARCO LEGAL

La normalización técnica descrita es de apreciación general, ha sido utilizada como respuesta para implementar, mantener, y mejorar cualquier Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance de la aplicación dependerá de factores tales como política en Seguridad y Salud en el trabajo de la organización, la naturaleza de sus actividades, los riesgos y la complejidad de sus operaciones

LEGISLACIÓN NACIONAL	
LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	**Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres.** **Artículo 501**. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. **Artículo 502**. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo**. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – **PNPAD**, en el corto y mediano plazo.
Resolución 2400 de 1979	**"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo "Artículo 2.** Todos los administradors están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial" Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
DECRETO 614/84	**"Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país"** **Artículo 24.** Los administradores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
LEGISLACIÓN NACIONAL	

LEY 46 /88	**"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"** **Artículo 3.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**.** La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. **Artículo 14.** Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban Contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendencias, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
RESOLUCIÓN 1016 /89 Expedida por el ministerio del Trabajo.	**"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"** **Artículo 11. Numeral 18.** Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica del edificio. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. **Artículo 14.** El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en los edificios cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523 DE 2012	**"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo".**
Decreto 1072 de 2015	**ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias visitantes.
Ley 1575 de 2012. Ley General de Bomberos.	**Artículo 1.** La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Guía Técnica Colombiana 202/06	**Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.**

NTC-1700	**Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código** **NFPA 101. Código de Seguridad Humana.** Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de las edificaciones es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, edificios entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

OTRAS NORMAS	
NFPA 101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del edificio).
LEY 1562/2014	Se establece planes de emergencia y conformacion de la brigada.

25. REFERENCIAS

Oficina de asistencia para desastres. Sistema Comando de Incidentes: Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América USAID/ OFDA, Edición 2003.

Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

26. RECOMENDACIONES

Aunque el análisis de riesgo para las instalaciones del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, es de riesgo Medio, y es necesario implementar medidas tendientes a mejorar algunos puntos de relevancia así:

1. El COE, que serán quienes auditen el presente Plan y le den continuidad al mismo, también establecerán una política como compromiso de la estructuración y operatividad de la Brigada de Emergencias, asegurando disponibilidad de recursos para equipos, capacitación y entrenamiento,

necesarios para alcanzar los objetivos y evaluar periódicamente las actividades programadas por la Brigada de Emergencias.

2. Divulgar el Plan de Emergencias a todos los brigadistas y residentes del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, para que sea divulgado al a todos los residentes.

3. Contar con los recursos necesarios para una respuesta inicial.

4. Conformar y capacitar la Brigada y entregar *a* los brigadistas sus EPP, chaleco, guantes, tapabocas, pito, mono gafas.

5. Colocar señalización foto luminiscente.

6. Colocar pasamanos faltante en las escaleras.

7. Adquirir alarma y luces de emergencia.

27. MARCO CONCEPTUAL

ALARMA: Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

ALERTA: Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

COMBUSTIÓN: Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.

CONTINGENCIAS: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.

CONTROL: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

DESASTRE: Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

EMERGENCIA: Estado de alteración parcial o total de las actividades del edificio ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.

EVACUACIÓN: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambios Climáticos.

IMPACTO: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

MITIGACIÓN: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN: Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos del edificio y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

PREVENCIÓN: Acción para evitar la ocurrencia de desastres.

PEC: Plan de Emergencias y Contingencias.

RECUPERACIÓN: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

RIESGO: Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

SALVAMENTO: Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

SINIESTRO: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta del edificio es insuficiente para controlarlo.

VULNERABILIDAD: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

VULNERABILIDAD FÍSICA O ESTRUCTURAL: Se refiere a la construcción misma de la edificación ya las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.

VULNERABILIDAD FUNCIONAL: Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.

VULNERABILIDAD SOCIAL: Se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los residentes para enfrentar situaciones de emergencia.

28. ANEXO 1 y 2 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS

ANEXO 3 ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

Plan de acción	Incendios, evacuación, primeros auxilios				Tipo	Recurso Humano: Brigadistas			Total	0
No.	Nombre y Apellidos	C.C.	R.H	Ubicación	Cargo		Extensión	Cuenta con dotación (CHALECO)	Celular	Observaciones
										Se recomienda conformar y capacitar brigadada

Plan de acción	Incendios,evacuación	Tipo	Recurso Técnico: Alarma y Detectores de Humo	Total	0
No.	Tipo	Ubicación	Area	Mantenimiento en los últimos 6 meses	Observaciones
	No hay detectores				Se recomienda alquirir detectores y alarma

Plan de acción	Incendios				Tipo	Recurso Técnico: Extintores			Total	0
No.	Agente extintor	Tipo	Capacidad	Ubicación	Área	Responsable	Extensión	Celular	Observaciones	
1										
2										
3										
4										
5										

Plan de acción	Incendios			Tipo	Recurso Técnico: Hidrantes	Total	1
No.	Agente extintor	Tipo	Ubicación	Responsable			Observaciones
1	Hidrante Externo	Tráfico		Distrito			

Plan de acción	Primeros auxilios			Tipo	Recurso Técnico: Botiquínes	Total	1
No.	Tipo	Ubicación	Área	Funcional			Observaciones
	Portatil tipo A		Area Comun	Funcional			

Plan de acción	Primeros auxilios			Tipo	Recurso Técnico: Camilla	Total	1
No.	Tipo	Ubicación	Área	Estado			Observaciones
	1 Camilla	Zonas comunes		Funcional			

Plan de acción	Evacuación			Tipo	Recurso Tecnico: Señalización	Total	0
No.	Descripción	Ubicación	Responsable	Estado			Observaciones
1	No hay señalizacion						Alquirir Señalizacion Fotoluminicente
2	No hay señalizacion en el punto de encuentro						

1.ORGANIZACION		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	BUENO:0 REGULAR: 0.5 MALO: 1
1	¿La organización cuenta con política de salud ocupacional donde se expresa el compromiso en prevenir y prepararse para afrontar una emergencia?		0
2	¿Se ha conformado un comité de emergencias?		0,5
3	¿El Comité de Emergencias tiene funciones asignadas y respaldadas por la alta gerencia?		0,5
4	¿La organización ha realizado previamente Análisis de Amenazas? o estudios sobre riesgos y pérdidas que generaría?		0
5	¿La organización cuenta con un plan para la reducción de la Vulnerabilidad?		0,5
6	¿La organización cuenta con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias y de Evacuación documentado y aprobado por la alta gerencia?		0,5
7	¿Existe presupuesto asignado para la implementación del Plan de Prevención y Atención de Emergencias?		0,5
8	¿Se ha designado una brigada de emergencias?		0,5
9	¿Se ha designado otros grupos de apoyo como Coordinadores de Evacuación?		0,5
10	¿Los servidores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?		0,5
11	¿Existe programa de mantenimiento a las instalaciones locativas?		0
12	¿Se tiene convenio con entidades externas para la atención de emergencias?		0,5
13	¿Existe alta cantidad de visitantes en un día normal?		0,5
14	Existen puntos de encuentro internos		0
15	¿Los puntos de encuentro están libres de posibles riesgos para las personas?		0,5
16	Se ha designado posibles lugares para establecer un P.C? (Puesto de Comando) o una Sala de Crisis?		0,5
17	Se han designado lugares para establecer un A.C.V (Área de Clasificación de Víctimas).		0,5
18	¿Se han establecido lugares alternos para los 2 anteriores puntos?		0,5
19	¿La Alta Gerencia hace revisión periódica del plan de emergencias?		0,5
1. VULNERABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN			**0,4**
2. CAPACITACION		**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**	**BUENO:0** **REGULAR: 0.5** **MALO: 1**
1	¿Los integrantes del comité de emergencias han recibido capacitación en Administración de emergencias?		0,5
2	¿Los servidores conocen el plan de emergencias y de evacuación, saben auto protegerse?		0,5
3	¿Los contratistas conocen el plan de emergencias y de evacuación, saben auto protegerse?		0,5
4	¿La Brigada de emergencias ha recibido entrenamiento prevención y control de emergencias?		1
5	¿La Brigada de emergencias ha recibido entrenamiento en primeros auxilios básicos?		0,5
6	¿La Brigada de emergencias ha recibido entrenamiento en prevención y control del fuego?		0,5

7	¿La Brigada de emergencias ha recibido entrenamiento en rescate básico?		0,5
8	¿La brigada de emergencias ha sido capacitada para responder ante emergencia química?		0,5
9	¿Los coordinadores de evacuación han sido capacitados y conocen sus funciones?		0,5
10	¿Existen programas administrativos para el control de tareas de alto riesgo?		0
11	¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?		0,5
12	¿Se ha hecho divulgación de los puntos de encuentro internos, externos y los puntos de encuentro alternos?		0,5
13	¿Se han hecho simulacros en el último año?		1
14	¿La alta gerencia tiene conocimiento de la evaluación de los simulacros de evacuación y promueve acciones?		0,5
2. VULNERABILIDAD EN CAPACITACION			**0,5**
3. DOTACION		**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**	**BUENO:0** **REGULAR: 0.5** **MALO: 1**
1	¿Existen distintivos para el Comité de Emergencias, Puesto de comando, Área de Concentración de Víctimas, ¿y demás áreas a establecer de acuerdo a metodología Sistema Comando de Incidentes?		0,5
2	¿Existen distintivos para la brigada?		0,5
3	¿Existe dotación Básica para la atención de emergencias para cada miembro de la brigada?		0,5
4	¿El personal cuenta con elementos de protección y dotación personal adecuados, de acuerdo a la actividad de alto riesgo que desarrolle? (TRABAJOS EN ALTURAS)		1
5	¿Existe posibilidad de recursos y apoyo de todas las dependencias en caso de necesitarse en una emergencia?		0,5
6	¿Se cuenta con botiquín de primeros auxilios?		0
3. VULNERABILIDAD EN DOTACION			0,5
GRAN TOTAL SOBRE LAS PERSONAS			**1,4**
1.MATERIALES y PROCESOS DESARROLLADOS		**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**	**BUENO:0** **REGULAR: 0.5** **MALO: 1**
1	¿Se cuenta con ALTA carga de equipos de cómputo?		0
2	¿Se almacenan y/o manipulan líquidos inflamables o combustibles?		0,5
3	¿Se utilizan gases inflamables para los procesos?		1
4	¿Se realiza copias de seguridad de la información?		0
5	¿Existen equipos o elementos que puedan ser fuente de calor para una combustión?		0
6	¿Las instalaciones eléctricas se encuentran entubadas o canalizadas?		0
7	¿Se manejan materiales peligrosos en algún proceso?		0,5
8	¿Se realiza un correcto almacenamiento de los materiales peligrosos?		0
9	Se realizan trabajos con materiales peligrosos con los elementos de protección adecuados		0
10	¿Se realizan trabajos de alto riesgo, como trabajo en alturas?		0,5
11	¿Se tienen los elementos y las instalaciones requeridas y con cumplimiento de la ley respecto de esta actividad?		0

1.VULNERABILIDAD EN MATERIALES Y PROCESOS DESAROLLADOS			0,2
2. EDIFICACIÓN / ESTRUCTURA		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	BUENO:0 REGULAR: 0.5 MALO: 1
1	¿Las estructuras de las instalaciones cumplen con la NSR 98?		0,5
2	¿Las estructuras manifiestan fisuras, agrietamientos, ajustes de puertas o ventanas?		0
3	¿Se presentan goteras o grietas en los techos o pisos?		0
4	¿Los estantes o elementos no estructurales utilizados en la Entidad están asegurados o anclados?		0
5	¿Las zonas de trabajo están señalizadas correctamente?		0,5
6	¿Las rutas de evacuación están señalizadas?		0,5
7	¿Las salidas de emergencia son suficientemente amplias y están bien para una adecuada evacuación?		0,5
8	¿Se realiza mantenimiento preventivo a las instalaciones locativas?		0
9	¿Los sistemas de desagües y de alcantarillado son los adecuados para las instalaciones?		0
10	¿Existe un sitio adecuado para el almacenamiento de los productos peligrosos?		0,5
2. VULNERABILIDAD EN EDIFICACIÓN / ESTRUCTURA			0,25
3. EQUIPOS		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	BUENO:0 REGULAR: 0.5 MALO: 1
1	¿Se cuenta con algún sistema de alarma para usar en caso de emergencia?		0
2	¿La Alarma se escucha fuerte y en todas las áreas?		0,5
3	¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones interno (Sistema de música ambiental y/o perifoneo)?		0,5
4	¿Se cuenta con iluminación de emergencia?		0,5
5	¿Se cuenta con una red contra incendio?		0,5
6	¿Se cuenta con extintores y en cantidades suficientes?		0
7	¿Están adecuadamente ubicados, instalados y señalizados?		0
8	¿Se tiene sistemas de detección de humos o de calor en las zonas de más alto riesgo?		0,5
9	¿Se tiene un sistema de pararrayos?		0,5
10	¿Se tiene planta de energía para emergencia?		1
11	¿Se tienen kit para derrames de sustancias químicas?		0,5
12	¿Los sitios de almacenamiento poseen sistemas de contención en caso de derrames		0,5
13	¿se tiene servicio de vigilancia y seguridad armada para las instalaciones		0,5
14	¿Se cuenta con recursos para la atención de emergencias, como camillas y botiquines?		0
VULNERABILIDAD EN EQUIPOS			0,4
GRAN TOTAL SOBRE LOS EQUIPOS			0,9

1. SERVICIOS PUBLICOS		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	BUENO:0 REGULAR: 0.5 MALO: 1
1	¿Se cuenta con buen suministro de energía?		0
2	¿Se cuenta con buen suministro de agua?		0
3	¿Se cuenta con buen servicio de recolección de basuras?		0,5
4	¿Se cuenta con buen servicio de comunicaciones?		0,5
VULNERABILIDAD EN SERVICIOS PUBLICOS			0,25

2. SISTEMAS ALTERNOS		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	BUENO:0 REGULAR: 0.5 MALO: 1
1	¿Se cuenta con buen suministro de energía?		0
2	¿Se cuenta con buen suministro de agua?		0,5
3	¿Se cuenta con buen servicio de recolección de basuras?		0,5
4	¿Se cuenta con buen servicio de comunicaciones?		0
5	¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?		0,5
6	Se cuenta con convenios de ambulancias		0,5
7	¿Sistema de iluminación de emergencia?		0
VULNERABILIDAD EN SERVICIOS PUBLICOS			0,3

3. PROCESOS DE RECUPERACION		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	BUENO:0 REGULAR: 0.5 MALO: 1
1	¿Se cuenta con algún sistema de seguro para los funcionarios diferente de la seguridad social?		0,5
2	¿Están asegurados los equipos y todos los bienes en general? ¿Se conocen los montos y coberturas de las pólizas?		0,5
3	¿Está asegurada la edificación contra sismo? ¿Se conocen los montos y coberturas de las pólizas?		0,5
4	¿Se conoce como proceder con las aseguradoras luego de un desastre?		0,5
5	¿Se cuenta con planes de Continuidad del negocio para la prestación de los servicios a los clientes en caso de verse afectada la infraestructura de la compañía?: Lugares alternos para restablecer la operación, etc.		0,5
6	¿Hay políticas de trabajo post emergencia con los colaboradores?		0,5
VULNERABILIDAD EN PROCESOS DE RECUPERACION			**0,5**
GRAN TOTAL SOBRE LOS SERVICIOS			**1,0**

ANÁLISIS DE LA AMEZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD															NIVEL DEL RIESGO	
			PERSONAS					RECURSOS					SISTEMA Y PROCESOS						
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR DEL ROMBO	Gestión Organizacional	Capacitación y entrenamiento	Características de seguridad / suministros	TOTAL VULNERABILIDAD DE PERSONAS	COLOR ROMBO PERSONAS	Suministros	Edificación	Equipos	TOTAL VULNERABILIDAD DE RECURSOS	COLOR ROMBO RECURSOS	Servicios	Sistemas Alternos	Recuperación	TOTAL VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS	COLOR ROMBO SISTEMA Y PROCESOS	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos	PROBABLE																		BAJO
Eventos Admosféricos	POSIBLE																		BAJO
Fallas estructurales	POSIBLE																		BAJO
Fallas en los equipos y sistemas	POSIBLE																		BAJO
Incendio y Explosión	POSIBLE																		BAJO
Recolección, transporte y disposición final de residuos.	POSIBLE		0,40	0,10	0,90	1,40		0,40	0,63	0,43	1,45		0,75	0,83	0,75	2,33			BAJO
Hurto, robo, atraco, secuestro	PROBABLE																		BAJO
Terrorismo	POSIBLE																		BAJO
Accidentes personales	PROBABLE																		BAJO
Aglomeraciones	POSIBLE																		BAJO
Transito vehicular	POSIBLE																		BAJO

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

1. Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, a los bienes y al medio ambiente.

NATURAL	TECNOLOGICO	SOCIAL
Movimientos sísmicos	Explosiones	Terrorismo
Tormentas Eléctricas	Incendios	Desordenes civiles, manifestaciones, asonadas
Granizadas	Derrames o Fugas	Atraco o robo
Lluvias torrenciales	Contaminación accidental	
Vendavales	Fallas estructurales	
	Fallas de en el fluido eléctrico	
Inundación	Fallas en la red de acueducto	
Colapso de Estructuras	Fallas estructurales	
Epidemias		

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de la ocurrencia, de la siguiente forma:

1.1. Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	**VERDE**
PROBABLE	Es aquel evento ya ocurrido en el lugar o en condiciones similares.	**AMARILLO**

INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	**ROJO** 

Posible: Nunca ha sucedido color VERDE

Probable: Ya ha ocurrido color AMARILLO

Inminente: Evidente, detectable color ROJO

1.2. Determinación de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tienen las personas, los recursos y los sistemas y procesos a ser afectados o a sufrir una pérdida ante una amenaza específica.

Para este análisis se incluyeron los siguientes elementos y aspectos de vulnerabilidad.

Elementos y Aspectos de la Vulnerabilidad

ELEMENTOS		ASPECTOS
Personas	Los residentes del edificio. Para ello se analiza su capacidad de respuesta.	• Gestión organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de seguridad
Recursos	Se analiza la respuesta en caso de emergencia	• Suministros • Edificación • Equipos
Sistemas	Conjunto de actividades sociales y productivas de los elementos bajo riesgo involucrados al interior del edificio.	• Servicios • Sistemas alternos • Recuperación

Análisis de Vulnerabilidad en Personas

En el formato análisis de vulnerabilidad de cada elemento, por ejemplo para las personas, los aspectos que se contemplan son: Gestión Organizacional, Capacitación y Entrenamiento y por último Características de Seguridad.

Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una **X** de la siguiente manera: **SI**, cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios:

SI = 0; PARCIAL = 0.5 y NO = 1.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto
(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales).
En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC.

Análisis de Vulnerabilidad en los Recursos

En el formato se analiza la vulnerabilidad en los recursos, los aspectos son: suministros, edificación y equipos.

Para cada uno de ellos se realiza una seria de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una **X** de la siguiente manera: **SI** cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios: SI= 1; PARCIAL 0,5 y NO = 0.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:
Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto
(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales).

En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC

Análisis de Vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos

En el formato se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos son: servicios, sistemas alternos y recuperación.

Para cada uno de ellos se realiza una seria de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una **X** de la siguiente manera: **SI** cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o

PARCIAL, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios: SI= 1; PARCIAL 0,5 y NO = 0.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así: **Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto** (El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)

En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC.

1.3. Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto

CLASIFICACION	CONDICION
BUENO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0.68 a 1
REGULAR	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0.34 a 0.67
MALO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0 a 0.33

Una vez calificado todos los aspectos, cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos y sistemas y procesos de la siguiente manera:

1.4. Grado de vulnerabilidad de cada uno de los elementos

PUNTAJE	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	**ALTA**	**ROJO**
1.1 - 2.0	**MEDIA**	**AMARILLA**
2.1 - 3.0	**BAJA**	**VERDE**

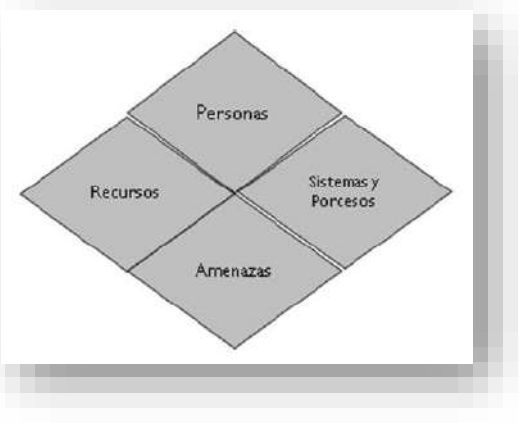
1.5. Determinación del nivel de riesgo

El riesgo es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la económica pública y privada, puede causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio- natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencias hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes:

Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recomendados:

Para la amenaza:

Posible:	Nunca ha sucedido color	verde
Probable:	Ya ha ocurrido color	amarillo
Inminente:	Evidente, detectable color	rojo

Para la vulnerabilidad:

Baja:	Entre 2,1 y 3,0 color	verde
Media:	Ente 1,1 y 2,0 color	amarillo
Alta:	Entre 0 y 1,0 color	rojo

Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgos y las siguientes consideraciones:

1.6. Nivel de riesgo

NÚMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
3 ó 4 rombos en rojo	El riesgo es **ALTO** y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.	Del **75%** al **100%**
1 a 2 rombos rojos 3 o 4 amarillos	El riesgo es **MEDIO**, lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.	Del **50%** al **74%**
1 a 2 rombos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es **BAJO**, lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.	Del **25%** al **49%**

ANEXO 4 PLAN DE EVACUACIÓN Y PLANES DE ACCION

ROL	FUNCIONES
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	Son las personas encargadas de orientar a todo el personal empleado, cliente o visitante por las rutas seguras hacia las salidas de emergencia y punto de encuentro pre-establecido con el fin de garantizar una evacuación exitosa en caso de emergencia.
BRIGADISTAS	Conocer y cumplir lo estipulado en el documento plan de emergencias.
	Asistir y tomar parte activa en las prácticas y entrenamientos.
	Informar al Jefe de Brigada sobre las condiciones inseguras que representen un riesgo para los residentes, visitantes.
	Cumplir los compromisos adquiridos.
	Verificar y comunicar las novedades relacionadas con los equipos para la atención de contingencias o emergencias.
	Conocer y dar instrucción sobre los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) específicos del Edificio.
	Divulgar los conocimientos recibidos a todos los residentes del Edificio.
	Utilizar para los fines establecidos los elementos del brigadista y portar los distintivos asignados.
	Atender la emergencia de acuerdo con las funciones asignadas
JEFE DE BRIGADA	Planear la organización de la brigada.
	Trazar planes de acción.
	Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de la brigada.
	Coordinar las operaciones durante las emergencias.
	Motivar y mantener en alto la moral de la brigada.

ANEXOS DEL 5 AL 9
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

ANEXO 5. PON INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN

Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine un Incendio y/o Explosión en las instalaciones del CONSORCIO SALON COMUNAL 013.
Alcance	Este Procedimiento aplica para todas las áreas del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, donde se almacenen o manipulen sustancias químicas que, bajo ciertas condiciones, puedan arder o explotar áreas donde puedan sobrecargarse las líneas eléctricas. Bodegas de Almacenamiento de sustancias químicas, bodegas de almacenamiento de sustancias químicas en pintura líquida, pintura en polvo, mantenimiento, residuos peligrosos, bodega de almacenamiento de transporte, Tanque de GLP, tanque de ACPM, bodega de gases inflamables, subestación eléctrica, cuarto de compresores y todas aquellas áreas donde se manipulen sustancias químicas y/o se cuenten con líneas eléctricas que puedan sobrecargarse.
Identificación de la Amenaza	Aumento de la temperatura de superficies, emanación de humos y vapores, disminución de la cantidad de oxígeno, llamaradas y explosiones.
Prevención	• No sobrecargue las líneas eléctricas. • Evite conectar más de un aparato eléctrico en cada toma de corriente • No arroje cerillos ni cigarros encendidos a los recipientes de basura, • Esta prohibido fumar en áreas comunes del edificio, Notifique la • presencia de fugas de gas o derrames de líquidos inflamables. • No ubique sustancias químicas inflamables cerca a los hornos de Gas Natural. • No realice actividades que puedan generar una chispa (operaciones de soldadura, pulido, etc.) cerca a sustancias químicas inflamables. • No almacene sustancias químicas peligrosas que sean incompatibles entre sí. Evite exponer a altas temperaturas y presiones las sustancias químicas peligrosas en estado gaseoso. • Verifique las válvulas, sellos y dispositivos anti caída de las sustancias químicas peligrosas en estado gaseoso.

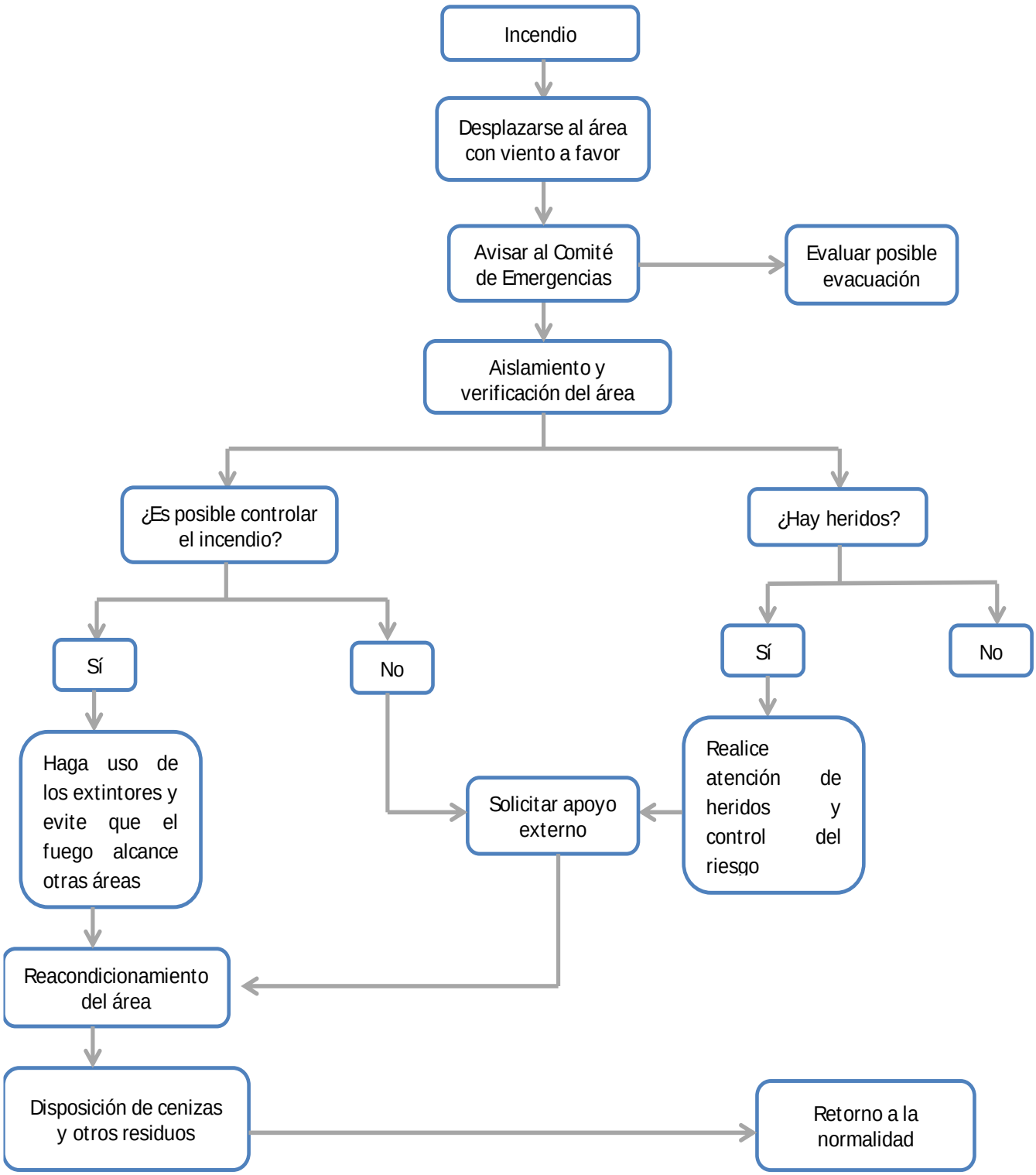
Funciones y responsabilidades en caso de un Incendio y/o Explosión

Todo el Personal	**Acciones durante la emergencia** • Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico a los demás. • Si la zona representa peligro, aléjese del área de la emergencia y prepárese para una posible evacuación. • Esté atento a las instrucciones del personal de la Brigada de Emergencias, Coordinadores de Evacuación y los Grupos de Apoyo. • En caso de humo, póngase en cunclillas o gatee hasta la salida, evitando al máximo la inhalación del mismo.
Comité de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Coordinar todos los actores del plan de emergencias. • Analizar la magnitud de la emergencia, para saber si es necesario una evacuación parcial o total. En caso de que se requiera la evacuación, dar la orden de activación del sistema de alarma a través de los pulsadores. • Mantener informado tanto a la Brigada de Emergencias como a los Coordinadores de Evacuación acerca de los hechos • Suministrarle el apoyo y logística a la Brigada de Emergencias para asegurar el desarrollo de las actividades necesarias para la atención de la emergencia. • Enlace de comunicación con personas y entidades externas de apoyo. **Acciones después de la emergencia** • Orden de retorno a la normalidad según los informes o reportes previamente realizados por la Brigada de Emergencia. • Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. • Participar en la investigación de causas que originaron la emergencia. • Verificar el reporte de la emergencia ocurrida. • Aprobación de reporte final y lecciones aprendidas.

Coordinadores de Evacuación	**Acciones durante la emergencia** • Estar atentos al sonido de alerta. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. Mantener una lista actualizada del personal del área y sus respectivos turnos. • En caso de que se active el sistema de alarma, comenzar con la evacuación del personal de manera ordenada, siguiendo las indicaciones de la Brigada de Emergencia y ubicarlos en los puntos de encuentro. • Verificar que todo el personal en turno haya evacuado y en caso tal de que falte alguien, notificar a la Brigada de Emergencia. **Acciones después de la emergencia** • Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias. • Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada.
Brigada de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Atender al sonido de alerta y destinar una comisión para la verificación de la emergencia • Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Seguridad y Salud en el Trabajo • Desplazarse hacia el evento con viento a favor, en caso de explosión, antes e ingresar al área, verifique no haya riesgo de una nueva explosión inminente. • Verificar la magnitud del incendio y comenzar con el control del mismo con ayuda de los extintores. • Evite que el fuego se propague hacia otras áreas. • Evite que el fuego entre en contacto con sustancias químicas peligrosas, líneas eléctricas, y ductos que transporten combustibles como gas natural. De ser necesario, cortar el suministro de energía, gas y combustibles en maquinaria y equipos, en compañía del personal de mantenimiento. • En caso de que la magnitud del incendio sea demasiado grande para ser controlada por los recursos de la Compañía, informe al Comité de Emergencias para que se solicite apoyo externo.

	• En caso de requerir Apoyo Externo delegar una persona para que notifique en Portería, o algún integrante del Comité de Emergencias para que estos sean los responsables de llamar a las entidades externas necesarias **Acciones después de la emergencia** • Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas. • Los residuos generados después de la emergencia, serán recogidos por la Brigada de Emergencia en compañía del personal designado por las diferentes secciones para desarrollar dicha labor y serán almacenados, recolectados y dispuestos según lo estipulado
Personal de Seguridad Física	**Acciones durante la emergencia** • Evitar el ingreso o salida de personal del edificio cuando está ocurriendo la emergencia. • Notificar a las entidades externas si es solicitado el servicio por parte del Comité de Emergencia y/o Brigada de Emergencia. • Si se ordena la evacuación total de las instalaciones, garantizar la apertura de las salidas, y después de la evacuación garantizar la seguridad de las instalaciones. **Acciones después de la emergencia** • Una vez atendida la emergencia, esperar indicaciones por parte del Comité de Emergencias para retomar las actividades de portería, permitiendo el ingreso y salida de personal y vehículos.

Diagrama de Flujo



ANEXO 6. PON ATENTADO TERRORISTA

Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine un ATENTANDO TERRORISTA en las instalaciones del CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Alcance	Este procedimiento aplica para todo el personal del edificio.
Definiciones	• **Terrorismo:** Es la dominación por medio del terror, el control que se busca a partir de actos violentos cuyo fin es infundir miedo. El terrorismo, por lo tanto, busca coaccionar y presionar a los gobiernos o la sociedad en general para imponer sus reclamos y proclamas.
Herramientas y Equipos a Utilizar	• Camilla. • Pilas para Radios. • Lámparas de Mano. • Tarjetas Telefónicas o números de emergencias. • Radios de Comunicación. • Extintores. • Botiquín de Primeros Auxilios. • Pitos
Identificación de Amenazas	• Daño a la salud de los residentes por caída de objetos, estructuras, proyección de material particulado, objetos cortos punzantes o armas de fuegos. • Exposición a material particulado • Riesgos de incendios y explosión por bombas o artefactos explosivos. • Colapsos de estructuras
Funciones Antes de un Atentado Terrorista (Prevención)	• Estar pendiente siempre de riesgos. • Mantenerse informado. • Tener conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de encuentro. • Notificar elementos sospechosos o personas con comportamientos inusuales. • No mover o tocar ningún material sospechoso. • No permitir el acceso a la zona considerada como sospechosa. • Control de objetos y vehículos con personal particular o vigilancia privada si aplica.

Funciones y responsabilidades durante y después del atentado

Todo el Personal	**Acciones durante la emergencia** • Mantener la calma. • No acercarse al artefacto sospechoso por ningún motivo. • No intentar actos heroicos. • El comité de Emergencias evalúa y si considera activa alarma de evacuación. • Si se da la orden, evacuar inmediatamente utilizando la salida más próxima sin devolverse. • Los coordinadores de evacuación orientan la salida segura de las personas hasta el punto de encuentro. • El personal debe atender las indicaciones de los grupos de Emergencias. • Apagar equipos, maquinaria y sistemas antes de salir. • No tratar de recuperar objetos personales o de hacer llamadas telefónicas • Llevar con usted a los visitantes y compañeros de trabajo que más pueda. • Atender las indicaciones de los grupos de Emergencias. • Ir al punto de encuentro establecido y esperar instrucciones del coordinador de evacuación. • Si la explosión lo sorprende durante la evacuación, tirarse al piso, proteger su cabeza y cuerpo de las esquirlas, vidrios, objetos y los trozos de metal y material expulsado. • Separarse de ventanales, cornisas y elementos inestables o colgantes. • Si está atrapado en los escombros dar golpecitos a un tubo o a una pared para que los socorristas puedan oír dónde está usted ubicado. Utilizar una linterna, si es posible. • Gritar sólo como último recurso. Gritar puede causar que inhale cantidades peligrosas de polvo. • Cubrirse la nariz y la boca con cualquier cosa que tenga a mano. • Evitar movimientos innecesarios para no levantar polvo. • Arrastrarse por el piso si hay humo. **Acciones después de la emergencia** • Comprobar que no se está herido. • No mover escombros y si requiere moverlos, sea muy cuidadoso; evite al hacerlo, tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden estar soportando estructuras, las cuales podrían caer ante cualquier roce o movimiento. • Si hay heridos no moverlos a menos de que haya peligro inminente, reportar a los brigadistas. • Si hay incendios reportar a los brigadistas.

	• Al estar en la calle, tener cuidado con la caída de escombros y cables eléctricos. • Alejarse de las aceras o calles que puedan ser utilizadas por las autoridades de emergencia u otras personas que todavía salen del edificio o del área del terremoto. • No congestionar el lugar del atentado (tal vez hay más bombas). • Los brigadistas evalúan si hay lesionados e inician la atención de lesionados en el sitio. • Si se activó la evacuación y los lesionados pueden movilizarse, apoyan su evacuación hasta el punto de encuentro. • Si no pueden movilizarse y el brigadista está en riesgo, debe evacuar y notificar al comité de emergencias sobre los lesionados que quedan dentro de las instalaciones. • El Comité de Emergencias activa la solicitud de apoyo externo y/o traslado asistencial. • Si es necesario remitir a un hospital, el Comité de Emergencias obtiene la información y comunica a los familiares del trabajador lesionado. • La brigada de emergencia con los grupos de apoyo revisan estado de vigas y columnas, riesgos de incendio fugas de gas. • Una vez esté controlada la situación, el Comité de Emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente. • Se reinician actividades según consideraciones del Comité de Emergencias y de las autoridades.

Comité de Emergencias	**Acciones después de la emergencia** • Coordinar todos los actores del plan de emergencias. • Analizar la magnitud de la emergencia, para saber si es necesario una evacuación parcial o total. En caso de que se requiera la evacuación, dar la orden de activación del sistema de alarma a través de los pulsadores. • Mantener informado tanto a la Brigada de Emergencias como a los Coordinadores de Evacuación acerca de los hechos a través del canal número 1 de los radios. • Suministrarle el apoyo y logística a la Brigada de Emergencia para asegurar el desarrollo de las actividades necesarias para la atención. • Enlace de comunicación con personas y entidades externas de apoyo. • Llamado o flujo de información por medio telefónico en emergencias

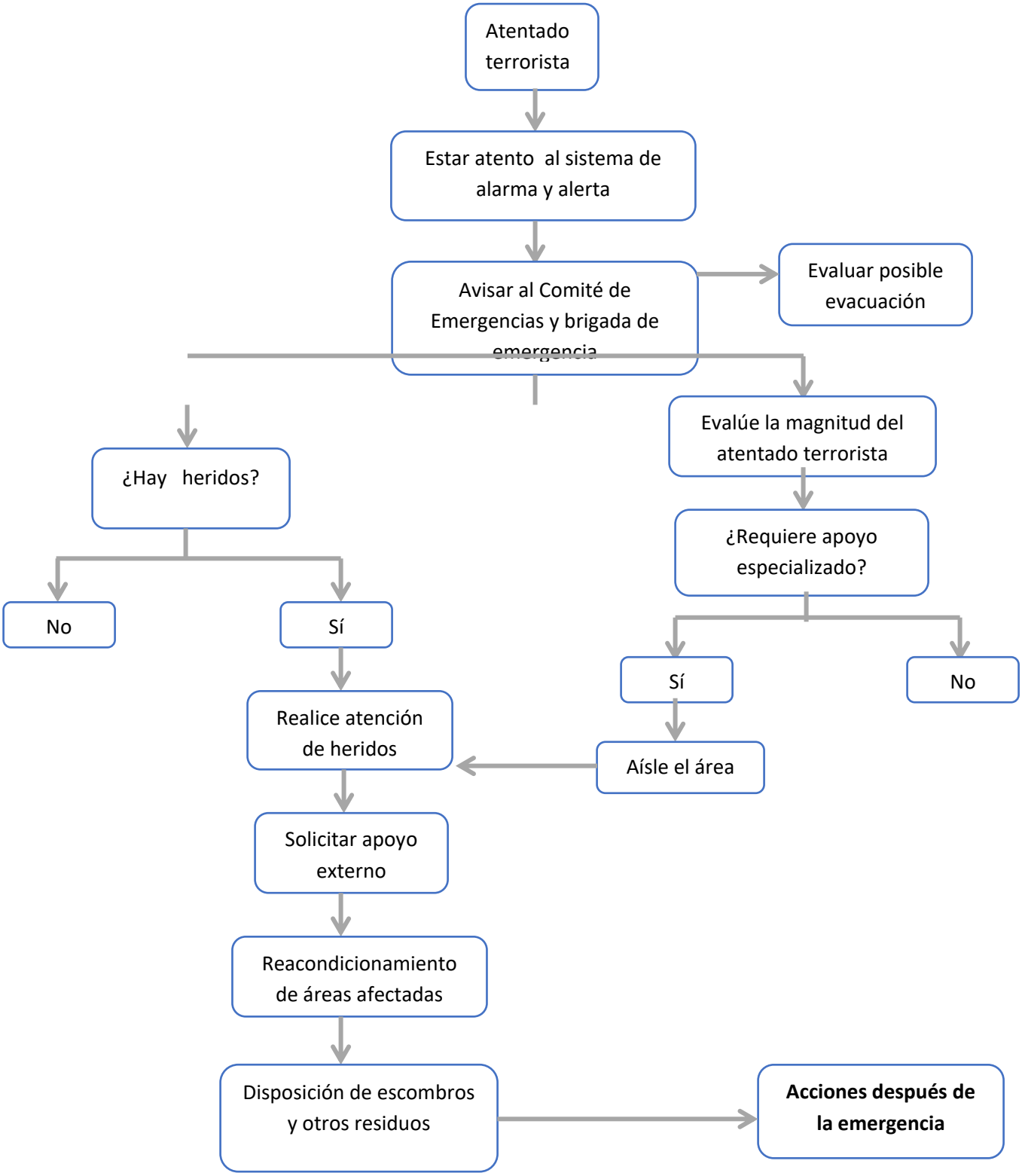
	Acciones después de la emergencia • Orden de retorno a la normalidad según los informes o reportes previamente realizados por la Brigada de Emergencia. • Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. • Participar en la investigación de causas que originaron la emergencia. • Realizar el reporte de la emergencia ocurrida a partir Reporte y Análisis de Emergencias. • Aprobación de reporte final y lecciones aprendidas

Coordinadores de Evacuación	**Acciones después de la emergencia** Estar atentos al sonido de alerta. • En caso de ser activado el sonido de alerta, pasar el radio al canal 1 y estar informando novedades y recibiendo informes por parte de la Brigada de Emergencia y/o el Comité de Emergencias. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. • Mantener una lista actualizada del personal del área y sus turnos. • En caso de que se active el sistema de alarma, comenzar con la evacuación del personal de manera ordenada, siguiendo las indicaciones de la Brigada de Emergencia y ubicarlos en los puntos de encuentro. • Verificar que todo el personal en turno haya evacuado y en caso tal de que falte alguien, notificar a la Brigada de Emergencias **Acciones después de la emergencia** • Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias. • Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada.

Brigada de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Atender al sonido de alerta y destinar una comisión para la verificación de la emergencia en el punto de encuentro de la Brigada de Emergencia. • Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Salud y seguridad en el trabajo. • Protéjase usted y a los demás. • Identificar si hay heridos y desplazarse hacia el área para comenzar la atención de los mismos, realizar el control y el aseguramiento del área con los grupos de apoyos externos especializados si la amenaza lo requiere. • Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de emergencia y Salud y seguridad en el trabajo. • En caso de requerir apoyo externo delegar una persona para que notifique en portería o al Comité de Emergencias y ésta será la encargada de llamar a las entidades externas necesarias. **Acciones después de la emergencia** • Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas. • Los escombros o residuos generados después de la emergencia, serán recogidos por la Brigada de Emergencia en compañía del personal designado por las diferentes secciones para desarrollar dicha labor y serán almacenados, recolectados y dispuestos según lo estipulado en Control Operacional de Residuos Sólidos o el programa de manejo o prevención ambiental.

Personal de Seguridad Física	**Acciones durante la emergencia** • Evitar el ingreso o salida de personal al edificio cuando está ocurriendo la emergencia. • Notificar a las entidades externas si es solicitado el servicio por parte del Comité de Emergencia y/o Brigada de Emergencia. • Si se ordena la evacuación total de las instalaciones, garantizar la apertura de las salidas, y después de la evacuación garantizar la seguridad de las instalaciones. **Acciones después de la emergencia** • Una vez atendida la emergencia, esperar indicaciones por parte del Comité de Emergencias para retomar las actividades de portería, permitiendo el ingreso y salida de personal y vehículos.

Diagrama de Flujo



ANEXO 7. PON INUNDACION Y/O TORMENTA

Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine una Inundación y/o una tormenta en las instalaciones del CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Alcance	Aplica para todas las áreas de la Compañía que tengan riesgo de inundación
Identificación de la Amenaza	Aumento de los niveles de aguas lluvias en los cárcamos perimetrales a las áreas inundables anteriormente mencionadas. Vientos, relámpagos, truenos, rayos y granizos.
Prevención	• Realizar limpieza de los cárcamos constantemente, evitando la acumulación de papeles, basuras y sólidos. • Realizarle mantenimiento preventivo a la motobomba que se utiliza en caso de Inundación. • Realizar inspecciones a la motobomba • Ubicar las conexiones eléctricas por encima del nivel del piso. • Asegurar el funcionamiento en su totalidad de todos los cárcamos de la compañía. • Asegurar que las canoas y bajantes estén en óptimas condiciones. • Corregir oportunamente goteras y tejas que estén en mal estado. • Una vez comience a llover, dependiendo de su magnitud, realizar inspecciones visuales de las áreas críticas, así como el estado de sus cárcamos.

Funciones y responsabilidades en caso de inundación

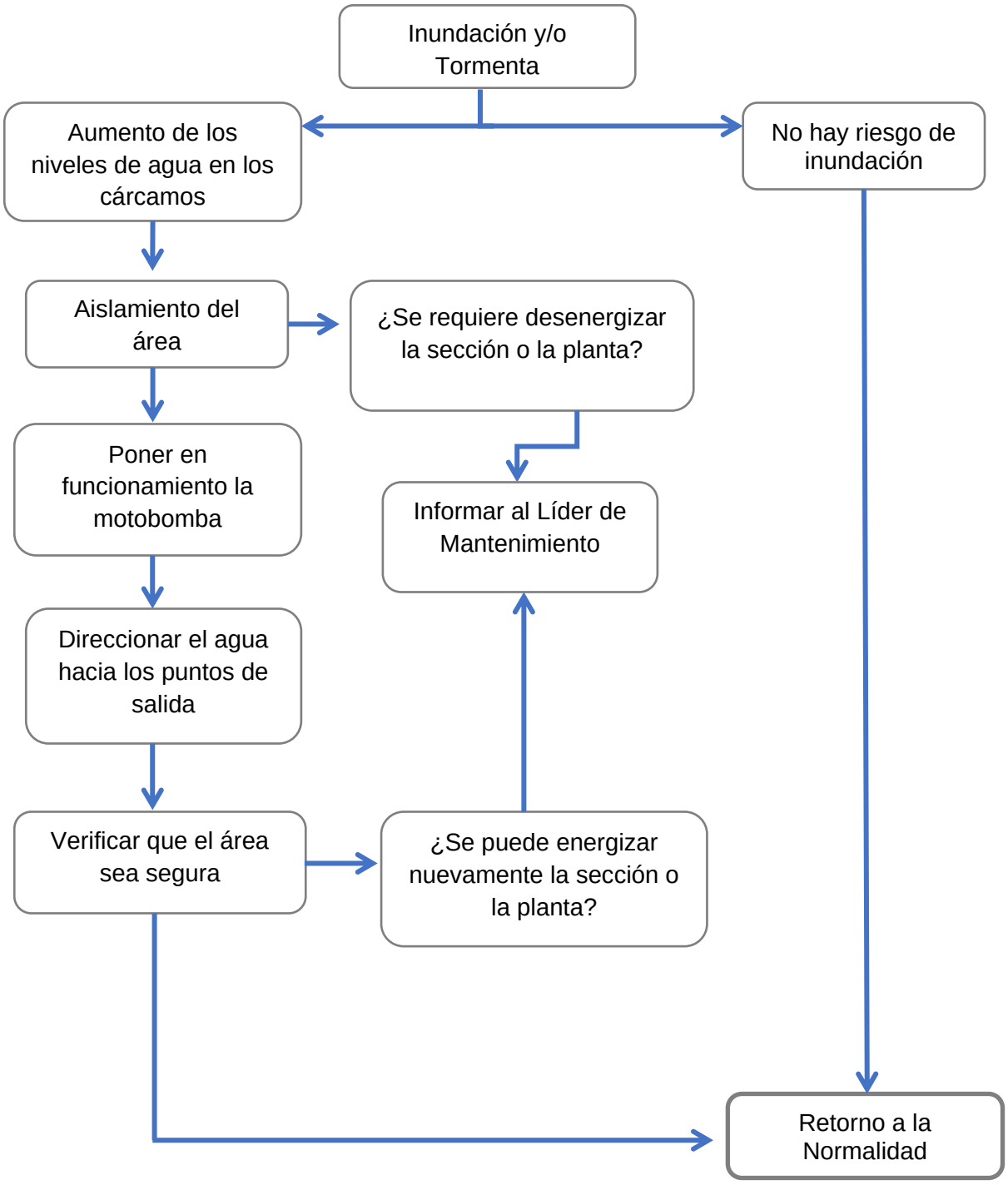
Todo el Personal	**Acciones durante la emergencia** • En caso de evidenciar que el nivel del agua comienza a infiltrarse hacia su puesto de trabajo, levante los cables eléctricos del piso y desconéctelos. • Proteja los equipos eléctricos mediante plásticos para evitar daños en los mismos. • Notificar de inmediato a un Brigadista • Este atento a las instrucciones del personal de la Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y los Grupos de Apoyo. • En caso de tormenta, desconecte los equipos eléctricos y máquinas.

Comité de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Coordinar todos los actores del plan de emergencias. • Autorizar al personal de mantenimiento la desenergización de la sección que está afectada o dado el caso de la planta **Acciones después de la emergencia** • Orden de retorno a la normalidad. • Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. • Aprobación de reporte final.

Coordinadores de Evacuación	**Acciones durante la emergencia** • Estar atentos al sonido de alerta. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. • Mantener una lista actualizada del personal del área y sus respectivos turnos. • Coordinar las ayudas e instrucciones que emita la Brigada de Emergencia **Acciones después de la emergencia** • Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias. • Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada.

Brigada de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Seguridad y Salud en el Trabajo • Balizar el área afectada con cinta de precaución o peligro. • Solicitar el apoyo de personal a las diferentes secciones para evacuar el agua. • Verificar que no haya riesgo eléctrico. • Aproximarse al evento con la motobomba. • Ubicar las mangueras de la bomba según se requiera. • Definir un lugar de descarga del agua que generó la inundación. • Accionar la bomba y comenzar la evacuación del agua, teniendo vigilancia permanente de la bomba. **Acciones después de la emergencia** • Informar al Comité de Emergencia el estado del área afectada y si esta genera riesgo para la salud y vida de los residentes y visitantes. • Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas.

Diagrama de Flujo



ANEXO 8. PON SISMO/TERREMOTO

Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine un Sismo en las instalaciones del CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Alcance	Este procedimiento aplica para todo el personal del edificio.
Definiciones	• **Movimiento Sísmico:** Se produce un sismo cuando los esfuerzos que afectan a cierto volumen de roca sobrepasan la resistencia de ésta, provocando una ruptura violenta y la liberación repentina de energía acumulada. • **Magnitud de sismo:** La Magnitud de un sismo es un fenómeno relacionado con la cantidad de energía liberada en el momento de su ocurrencia. • **Escala Richter:** La primera escala de magnitud fue definida por C.F. Richter en 1932. Actualmente, considerando los diferentes tipos de sismos, sus profundidades, etc., los sismólogos manejan varias escalas de magnitud. • **Escala sismológica de Mercalli:** es una escala de doce grados desarrollada para evaluar la intensidad de los terremotos a través de los efectos y daños causados a distintas estructuras. Así, la intensidad de un terremoto no está totalmente determinada por su magnitud, sino que se basa en sus consecuencias, empíricamente observadas. Debe su nombre al físico italiano Giuseppe Mercalli.
Herramientas y Equipos a Utilizar	• Pala. • Camilla. • Pilas para Radios. • Lámparas de Mano. • Tarjetas Telefónicas. • Víveres no Perecederos. • Radios de Comunicación. • Extintor Tipo ABC o Agua. • Botiquín de Primeros Auxilios. • Focos para Lámparas de Mano. • Pintos.
Identificación de Amenazas	• Daño a la salud de los residentes por caída de objetos y estructuras. • Exposición a material particulado • Riesgos de incendios y explosión por daños en los sistemas eléctricos. • Disminución de la resistencia de las estructuras por condiciones externas o internas, provocando la pérdida de

	estabilidad y posterior colapso.
Funciones Antes de un Sismo (Prevención)	Asegurar objetos que se puedan caer: estantes, cuadros, tableros, archivadores, etc. • No ubicar objetos pesados en lugares altos. • Realizar inspecciones al estado de las instalaciones de gas, agua y sistema eléctrico. • Realizar mantenimiento adecuado de las instalaciones del edificio. • Conocer los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua, de gas. • Identificar los sitios seguros dentro de la edificación y prepararse mentalmente para usarlos. • Identificar posibles peligros en su puesto de trabajo en caso de un sismo. • Identificar las salidas de emergencia, así como los teléfonos de servicios médicos y bomberos más cercanos. • No obstaculizar las rutas de evacuación y las salidas de emergencia. • Mantener cerradas las cortinas o persianas, evitando así la proyección de vidrios en caso de rompimiento. • Realizar simulacros de evacuación para evaluar las medidas de auto-protección.

Funciones y responsabilidades durante y después del Sismo

Todo el Personal	**Acciones durante la emergencia** • Evitar salir corriendo, mantener la calma. • Cuando el temblor es intenso (Terremoto) el ruido puede ser aterrador, sumado al sonido de objetos que se rompen al caer. Esto impresionara menos si se sabe que es lo que escuchara. • Separarse de ventanales, cornisas y elementos inestables o colgantes. • Bajo techo: ubíquese al lado de estructuras fuertes para proteger su cabeza y cuerpo de objetos que puedan caer, romperse o proyectarse. • Recordar que los sistemas de cerradura de las puertas pueden trabarse por el movimiento sísmico. • Si el sismo lo toma en un pasillo o en un balcón y no encuentra lugar ir a una esquina, ubicarse y protegerse. • Retirarse de estufas, braseros, cafeteras radiadores o cualquier utensilio caliente. • Espacios abiertos o en la vía pública: buscar una zona verde o

parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras que puedan derrumbarse.

- En un carro: detenerlo inmediatamente, salga de este y ubíquese agachado en la parte lateral del vehículo (espacio entre las llantas delanteras y traseras de este).
- En un bus: la labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que demore el temblor.
- En iglesias, estadios, teatros y cines: no precipitarse a buscar la salida, un fuerte llamado de atención pidiendo calma puede ayudar mucho.
- Cerca de ríos o quebradas: Alejarse de las orillas y buscar refugio en un sitio alto y de poca pendiente, porque puede haber deslizamientos de tierra, represamientos y avalanchas.
- Si está atrapado en los escombros dar golpecitos a un tubo o a una pared para que los socorristas puedan oír dónde se está ubicado. Utilizar una linterna, si es posible.
- Gritar sólo como último recurso. Gritar puede causar que inhale cantidades peligrosas de polvo.
- Cubrirse la nariz y la boca con cualquier cosa que tenga a mano.
- Evitar movimientos innecesarios para no levantar polvo.
- Arrastrarse por el piso si hay humo.
- No intentar actos heroicos.
- Esté atento a las instrucciones del personal de la Brigada de Emergencias, Coordinadores de Evacuación y los grupos de apoyo.

Acciones Después de la emergencias

- Comprobar que no se está herido.
- No mover escombros y si requiere moverlos, ser muy cuidadoso; evitar al hacerlo, tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden estar soportando estructuras, las cuales podrían caer ante cualquier roce o movimiento.
- Si hay heridos no moverlos a menos de que haya peligro inminente, reportar a los brigadistas.
- Si hay incendios reportar a los brigadistas.
- Estar pendiente de las alertas y alarmas.
- El comité de Emergencias evalúa y activa alarma de evacuación.
- Cuando se da la orden, evacuar inmediatamente utilizando la salida más próxima sin devolverse.
- Los coordinadores de evacuación orientan a las personas hasta el punto de encuentro.
- El personal debe atender las indicaciones de los grupos de Emergencias.
- Apagar equipos, maquinaria y sistemas antes de salir.
- No tratar de recuperar objetos personales o de hacer llamadas telefónicas.

	• Tomar precaución con pisos y escaleras debilitados. • Llevar con usted a los visitantes y compañeros de trabajo que más pueda. • Ir al punto de encuentro establecido y espera instrucciones del coordinador de evacuación. • Al estar en la calle, tener cuidado con la caída de escombros y cables eléctricos. • Alejarse de las aceras o calles que puedan ser utilizadas por las autoridades de emergencia u otras personas que todavía salen del edificio o del área del terremoto. • Informar al coordinador sobre la ausencia de algún compañero. • Los brigadistas evalúan si hay lesionados e inician la atención de lesionados en el sitio. Si se activó la evacuación y los lesionados pueden movilizarse, apoyan su evacuación hasta el punto de encuentro. Si no pueden movilizarse y el brigadista está en riesgo, debe evacuar y notificar al comité de emergencias sobre los lesionados que quedan dentro de las instalaciones. • El Comité de Emergencias activa la solicitud de apoyo externo y/o traslado asistencial. • Si es necesario remitir a un hospital, el Comité de Emergencias obtiene la información y comunica a los familiares del trabajador lesionado. • La brigada de emergencia con los grupos de apoyo revisan estado de vigas y columnas, riesgos de fugas de gas. • Una vez esté controlada la situación, el Comité de Emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente. • Se reinician actividades según consideraciones del Comité de Emergencias.

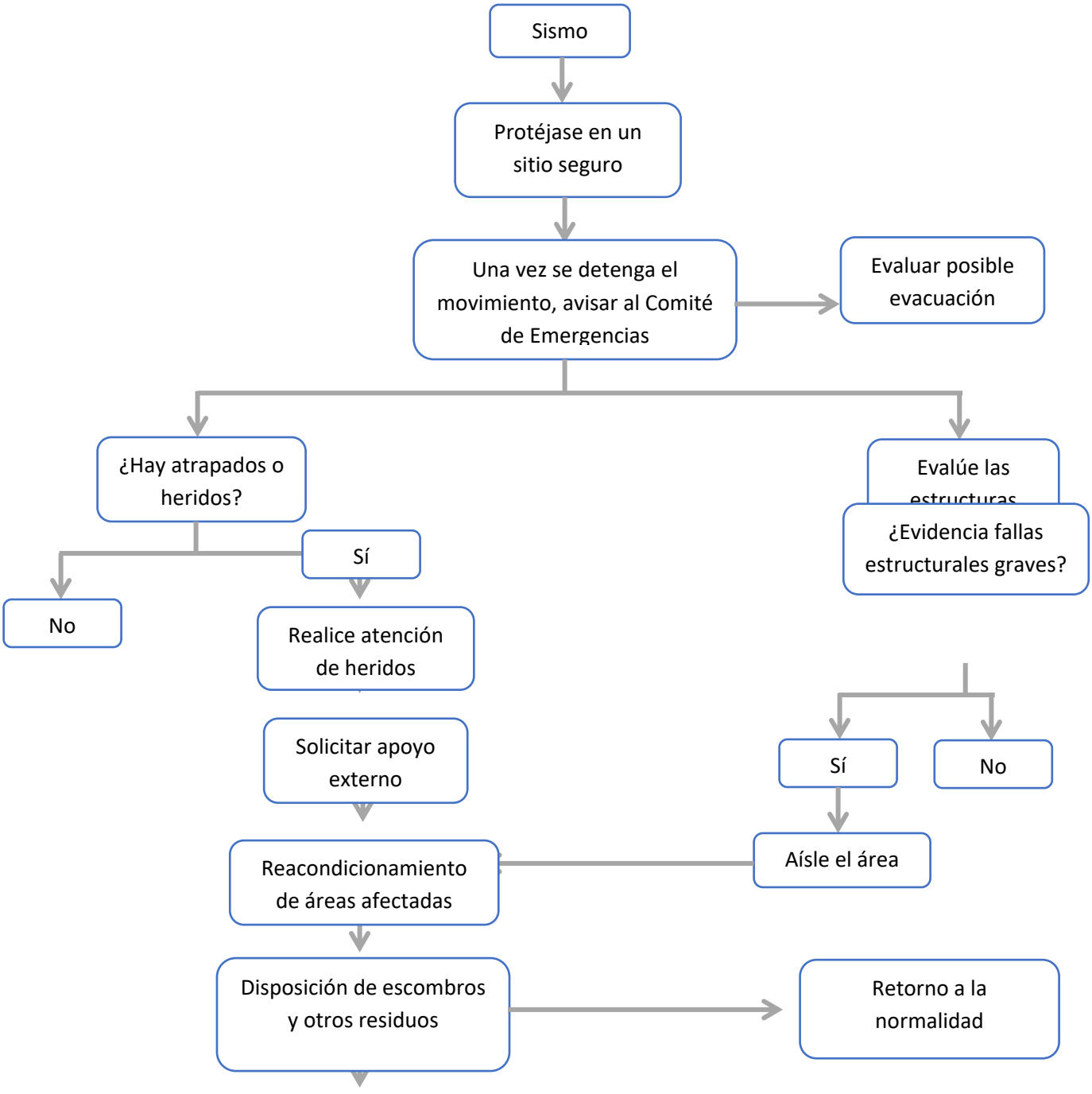
Comité de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Coordinar todos los actores del plan de emergencias. • Analizar la magnitud de la emergencia, para saber si es necesario una evacuación parcial o total. En caso de que se requiera la evacuación, dar la orden de activación del sistema de alarma a través de los pulsadores. • Mantener informado tanto a la Brigada de Emergencias como a los Coordinadores de Evacuación acerca de los hechos a través del canal número 1 de los radios. • Suministrarle el apoyo y logística a la Brigada de Emergencia para asegurar el desarrollo de las actividades necesarias para la atención. • Enlace de comunicación con personas y entidades externas de apoyo. • Llamado o flujo de información por medio telefónico en emergencias

	Acciones después de la emergencia • Orden de retorno a la normalidad según los informes o reportes previamente realizados por la Brigada de Emergencia. • Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. • Participar en la investigación de causas que originaron la emergencia. • Realizar el reporte de la emergencia ocurrida a partir del GH-for-76 Reporte y Análisis de Emergencias. • Aprobación de reporte final y lecciones aprendidas
Coordinadores de Evacuación	**Acciones durante la emergencia** • Estar atentos al sonido de alerta. • En caso de ser activado el sonido de alerta, pasar el radio al canal 1 y estar informando novedades y recibiendo informes por parte de la Brigada de Emergencia y/o el Comité de Emergencias. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. • Mantener una lista actualizada del personal del área y sus turnos. • En caso de que se active el sistema de alarma, comenzar con la evacuación del personal de manera ordenada, siguiendo las indicaciones de la Brigada de Emergencia y ubicarlos en los puntos de encuentro. • Verificar que todo el personal en turno haya evacuado y en caso tal de que falte alguien, notificar a la Brigada de Emergencias **Acciones después de la emergencia** • Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias. • Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada.

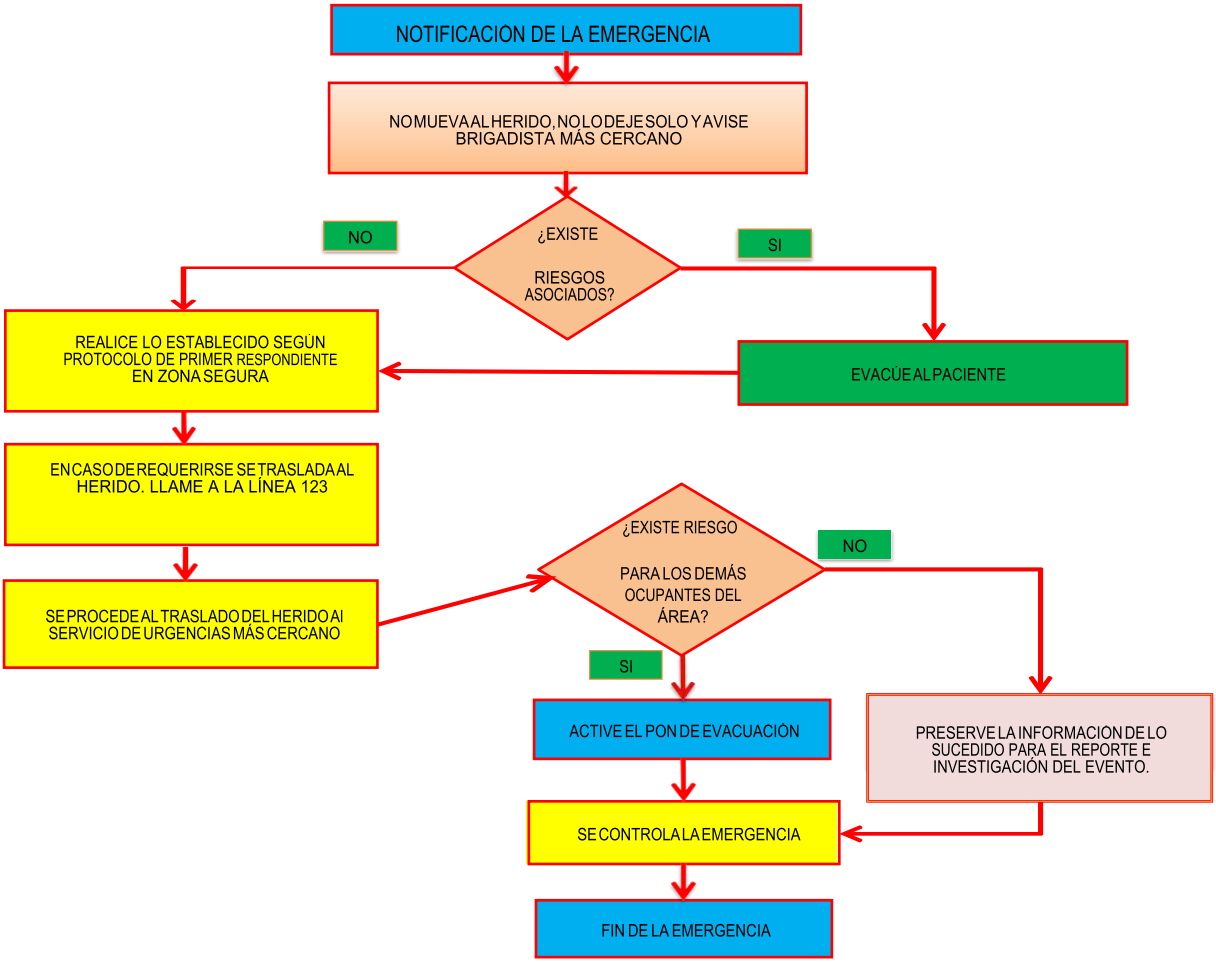
Brigada de Emergencias	**Acciones durante la emergencia** • Atender al sonido de alerta y destinar una comisión para la verificación de la emergencia en el punto de encuentro de la Brigada de Emergencia. • Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Salud Ocupacional • Protéjase usted y a los demás. • Una vez detenido el movimiento sísmico, hacer inspección de las áreas críticas de del edificio, en busca de fallas estructurales, derrames o fugas de sustancias químicas. • Verificar que no persista riesgo de caída tanto de estructuras como objetos, antes de ingresar a las áreas más afectadas. • Identificar si hay heridos y desplazarse hacia el área para comenzar la atención de los mismos, realizar el control y el aseguramiento del área. • Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de emergencia y Salud Ocupacional. • En caso de requerir apoyo externo delegar una persona para que notifique en portería o al Comité de Emergencias y ésta será la encargada de llamar a las entidades externas necesarias. **Acciones después de la emergencia** • Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas. • Los escombros o residuos generados después de la emergencia, serán recogidos por la Brigada de Emergencia en compañía del personal designado por las diferentes secciones para desarrollar dicha labor y serán almacenados, recolectados y dispuestos según lo estipulado en el GI-ins-11 Control Operacional de Residuos Sólidos.

Personal de Seguridad Física	**Acciones durante la emergencia** • Evitar el ingreso o salida de personal al edificio cuando está ocurriendo la emergencia. • Notificar a las entidades externas si es solicitado el servicio por parte del Comité de Emergencia y/o Brigada de Emergencia. • Si se ordena la evacuación total de las instalaciones, garantizar la apertura de las salidas, y después de la evacuación garantizar la seguridad de las instalaciones. **Acciones después de la emergencia** • Una vez atendida la emergencia, esperar indicaciones por parte del Comité de Emergencias para retomar las actividades de portería, permitiendo el ingreso y salida de personal y vehículos.

Diagrama de Flujo



ANEXO 9. PON PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCION	RESPONSABLE
Determine si existen riesgos asociados: incendio, colapso estructural, etc.	Brigadista Primeros auxilios
Si está entrenado preste ayuda. Solo se moverán los pacientes del sitio por un riesgo inminente que no se haya podido controlar. Se hará de acuerdo al protocolo establecido. En caso necesario solicite ayuda especializada externa.	Brigadista Primeros auxilios
Estabilice al paciente en zona. Espere ayuda externa para movilizar a institución médica	Brigadista Primeros auxilios
Avise y traslade a paciente hasta institución médica determinada.	Apoyo Externo
Evalúe si existe riesgo adicional en el área o zona que pueda afectar la seguridad de los demás ocupantes del edificio y de ser necesario active el PON de evacuación	Brigadista, Jefe de Brigada, Coordinador de emergencias

ANEXO 10. AUDITORIA PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Número	Ítem	Puntaje Máximo	Puntaje Real	Puntaje Total
1. DOCUMENTOS	Se tiene el documento Plan de Emergencia y contingencias impreso y ha sido actualizado en el último año	15	15	35
	Se cuenta con el análisis de riesgos	10	10	
	Se tiene el documento Plan de evacuación impreso y ha sido actualizado en el último año	5	5	
	Se tienen los documentos Planes de contingencia y han sido actualizados en el último año	5	5	
	Se dispone de protocolos y procedimientos para la atención de emergencias, los cuales están actualizados y se han practicado en el último año	5	0	
2. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS	Existe una estructura organizacional para emergencias	10	0	0
	Se tiene definido niveles de responsabilidad y funciones para el manejo de las emergencias	10	0	
	Se dispone de Brigada de Emergencias, capacitada entrenada y dotada para realizar acciones básicas de respuesta; han realizado actividades de capacitación y entrenamiento en el último semestre	10	0	
3. EJERCICIOS PREVIOS	Han hecho ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y zonas de encuentro en el último año	5	0	0
	Han hecho ejercicios prácticos de aplicación de protocolos y procedimientos según el evento por simular en el último año	5	0	
	Han hecho simulaciones o ejercicios de mesa en el último año	5	0	
	Han realizado simulacros de menor complejidad en el último año	5	0	

4. RECURSOS Y SISTEMAS PARA EMERGENCIAS	Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia en escaleras y vías de evacuación, que se active de manera automática	2	0	1
	Se cuenta con sistemas de protección contra incendios	2	0	
	Se cuenta con sistema de alarma y con señalización que cubre todas las áreas del edificio y que es conocido por todos los ocupantes	2	0	
	Se cuenta con recursos suficientes para la atención de víctimas (enfermería, camillas, botiquines).	2	1	
	Se tienen definidos los sitios de funcionamiento del P.M.U., M.E.C. Y otras instalaciones básicas para la atención de emergencias	2	0	
	TOTAL	**100**		**36**

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

13. PROCEDIMIENTOS

1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS.**

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades realizadas por el personal de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS,** que, por su exposición a peligros laborales, se requiera la protección del trabajador con el uso de elementos de protección personal.

3. DEFINICIONES

3.1. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUENTOS RELACIONADOS

5.1. Decreto 1978 de 1989.
5.2. Código Sustantivo del trabajo.
5.3. Ley 9 de 1979.

5.4. Resolución 2400 de 1979.
5.5. Decreto 1295 de 1994.
5.6. Decreto 0723 de 2013.
5.7. Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Proceso para la elección.

El equipo conformado para la elección de los elementos de protección personal debe reunirse anualmente para la revisión de los elementos elegidos de acuerdo a los peligros existentes en las actividades de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS** a la legislación y normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC existente y a las normas internacionales que nos aplique o en otro momento cuando una actividad de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS,** involucre un nuevo peligro o se realicen actividades diferentes a las inicialmente establecidas o cuando por requisito del cliente se requiera el uso de otro elemento de protección personal.

Para esta actividad es necesario conocer la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos donde está consignado los elementos de protección personal requeridos en la organización con las normas que le aplican.

Se hará una revisión referente a cada uno de los elementos de protección personal vigentes, de tener que hacer algún cambio de un elemento existente o la inclusión de otro se modificará el formato Matriz de Elementos de Protección Personal ; ésta modificación será dada a conocer por escrito al encargado de las compras de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS,** encargado de hacer la adquisición de los elementos de protección personal anexándoles el nuevo formato Matriz de Elementos de Protección Personal **.**

6.2. Proceso para la inspección.

Las inspecciones de los elementos de protección personal, se harán con la periodicidad estipulada en el Programa de inspecciones de seguridad y en las fechas establecidas en el Cronograma de actividades del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas**,** ya sea la inspección mensual por parte del responsable

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o la inspección anual por parte de un Inspector EPI.

El personal responsable de realizar las inspecciones deberá emplear para consignar la información obtenida, los formatos de Inspección.

La inspección se debe realizar directamente sobre el elemento de protección personal en cuestión y no por referencia o información verbal del trabajador; para el caso en que se presenten anomalías en algún elemento de protección personal y que éstas puedan generar por sí mismas lesiones al trabajador, este elemento le debe ser retirado inmediatamente al trabajador y hacer la requisición inmediata de dicho elemento a bodega para que sea entregado al trabajador.

Una vez terminada la inspección se debe realizar un informe empleando el Formato Informe de Inspecciones de Seguridad remitirlo al encargado.

6.3. Proceso para la reposición.

Una vez recibido el informe de la de Inspecciones de Seguridad por parte del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o por parte de un Inspector EPP según corresponda, se dará el visto bueno para ordenar la entrega de estos elementos de protección personal a los trabajadores.

En el caso de que no se cuente con el elemento se iniciará el proceso de compra para la adquisición posterior entrega. Cada operario una vez reciba los respectivos elementos deberá firmar en la casilla correspondiente en el formato Matriz de Elementos de Protección Personal**.**

6.4. Proceso Para El Uso Y Cuidado

Cada trabajador es el primer responsable del uso adecuado y el cuidado de sus elementos de protección personal, para asegurar esto, se le impartirá instrucción sobre el correcto uso y los cuidados en la limpieza y almacenamiento de sus elementos, así como la detección temprana de anomalías en estos que ameriten su reposición con el fin de que informen al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la necesidad de reposición.

Los Contratistas están también encargados de vigilar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal a su cargo en todas las labores que desempeñen, mediante la supervisión directa del trabajo o mediante las inspecciones de seguridad.

CONSORCIO SALON COMUNAL 013 SAS, establece unas normas de seguridad para el uso de los elementos de protección personal en los sitios de trabajo, las cuales se encuentran consignadas en la política sobre elementos de protección personal de la organización y le serán difundidas a los trabajadores en el proceso de inducción, reinducción y en la capacitación sobre elementos de protección personal.

6.5. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	10/04/2025	Diseño de Documento

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente y enfermedad laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales aplica para todas las personas que laboran en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** e incluye partes interesadas.

3. DEFINICIONES

3.1. Investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

3.2. Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió, El vigía ocupacional y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

3.3. FURAL: Formato único de reporte de accidente laboral.

3.4. Incidente laboral: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que

tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

3.5. Accidente de Trabajo: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez o la muerte.

3.6. Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas: Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

3.7. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

3.8. Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones sus estándares o inseguras.

3.9. Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

3.10. Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

4. RESPONSABLES

4.1. Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

4.2. Jefe inmediato

- Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.
- Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

4.3. Responsable de la seguridad y salud en el trabajo

- Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
- Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL
- Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.
- Hacer seguimiento a los planes de acción.

4.4. Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

4.5. Gerencia

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Resolución 1401 de 2007.
5.2. Decreto Ley 1295 del 1994.
5.3. Ley 776 de 2002.
5.4. Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Equipo Investigador

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

- Jefe inmediato.
- Empleado que sufrió el evento.
- Miembro COPASST
- Responsable del SG-SST
- Representante legal empresa contratista

6.2. Notificación Y Reporte De Incidentes De Trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Responsable del SG-SST	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
4	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

6.3. Notificación Y Reporte De Accidentes De Trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable del SG-SST	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
5	Diligenciar el FURAT	Responsable del SG-SST	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a salud ocupacional el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente.

6.4. Notificación Y Reporte De Accidentes De Trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizará bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer **lección aprendida** y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
	Remisión de investigaciones	Responsable del SG-SST	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable SG-SST, Jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

6.5. Proceso Para La Investigación Del Incidente/Accidente



6.6. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	10/04/2025	Diseño de Documento

1. OBJETO

Controlar y garantizar que el personal que ingresa a laborar en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar; así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los aspirantes a laborar y los que laboran en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,**

3. DEFINICIONES

3.1. Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un/el diagnóstico y las recomendaciones.

3.2. Eexposición a un factor de riesgo: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.

3.3. Indice biológico de exposición (BEI): Es un valor límite de exposición biológica, es decir, un indicador de riesgo de encontrar efectos adversos en una persona ante determinado agente. Número de identificación CAS: Corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrac Service.

3.4. Organo blanco: Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.

3.5. Perfil del cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones

específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

3.6. Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

3.7. Resumen de historia clínica ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

3.8. Cancerígeno: Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Médico Ocupacional de la organización o contratado por Las empresas.

5. DOCUENTOS RELACIONADOS

5.1. Resolución 1016 de 1989.
5.2. Resolución 2346 de 2007.
5.3. Resolución 1918 de 2009.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Reserva de la historia clínica ocupacional.

La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

1) Por orden de una autoridad judicial.

2) Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.

3) Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.

4) Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

6.2. Evaluación Médica Preo-Ocupacional O De Reingreso

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que está expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

6.3. Diagnóstico De Las Condiciones De Salud

El médico especialista en Medicina del trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional contratado por **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** para realizar la evaluación médica ocupacional debe entregar al

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo un diagnóstico general de las condiciones salud de los trabajadores que valore, el cual se utiliza para el cumplimiento de las actividades del programa de gestión en medicina preventiva y del trabajo.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1) Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etéreos, composición familiar, estrato socioeconómico).
2) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
3) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información debe estar diferenciada según áreas u oficios.
4) Sintomatología reportada por los trabajadores.
5) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
6) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7) Análisis y conclusiones de la evaluación.
8) Recomendaciones.

El diagnóstico no puede contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

6.4. Evaluación Médicas Ocupacionales Periódicas

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas pueden ser:

6.4.1. Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

6.4.2. Evaluaciones médicas por cambio de ocupación:

El Gerente General de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,**programa evaluaciones médicas a los trabajadores que cambien de ocupación o medio ambiente laboral, de funciones, de tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgos, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

6.5. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso.

Se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

El Gerente General informa al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

Si en la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el Coordinador del Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y presenta el correspondiente reporte a las entidades administradoras para que inicien la determinación de origen.

6.6. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	10/04/2025	Diseño de Documento

1. OBJETO

Informar a los Contratistas los requisitos legales y contractuales que deben dar cumplimiento a nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de sus actividades en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

Este procedimiento también incluye los conceptos disciplinarios y de comportamiento específicos de las actividades del Contratista, los cuales se deben cumplir estrictamente ya que tienen como fin prevenir los accidentes y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a todo el personal que labora como Contratistas y/o Subcontratistas aprobados por **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

En concordancia con las políticas de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** los Contratistas se comprometen a adoptar políticas orientadas a la prevención de incidentes y accidentes laborales, enfermedades laborales e impactos socio-ambientales, asignando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para este fin; así como con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DEFINICIONES

3.1. Accidente Grave. Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de medula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

3.2. Accidente Laboral. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o Contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresa de servicios temporales que se encuentren en misión".

3.3. Contratante. Se entenderá como Contratante la firma con la que se legalice la minuta del Contrato.

3.4. Contratista. Se entiende como Contratista aquella persona Natural o Jurídica que, mediante un Contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** se obligue a cumplir una actividad, de montaje, construcción, mantenimiento, asesoría, interventoría, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien en forma directa o a través del personal.

3.5. Incidente. Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401/07).

3.6. Inspecciones de Seguridad. Se realizan con el fin de vigilar los procesos, equipos u objetos que, en diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Estas inspecciones deben obedecer a una planificación que incluya sus objetivos y frecuencia.

3.7. Investigación de Accidentes e Incidentes. Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007).

3.8. Lección Aprendida. documento público en el cual se determinan las causas de un accidente, su descripción y recomendaciones para evitar un próximo evento.

3.9. Lugar de Trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.

3.10. Normas de Seguridad: Es el conjunto de reglas e instrucciones detalladas para llevar a cabo una labor segura. En ellas se describen las precauciones a tomar y las defensas a utilizar, de modo que las operaciones se realicen sin riesgo, o al menos con el mínimo posible, para el trabajador que las ejecuta o para la comunidad laboral en general.

3.11. Matriz de Riesgos. Es una forma sistemática de identificar, localizar, valorar y jerarquizar las condiciones de riesgo laboral a las que están expuestos los trabajadores y que permite el desarrollo de las medidas de intervención. Es considerado como una herramienta de recolección, tratamiento y análisis de datos.

3.12. Peligro. Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, de daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de éstos. Es todo aquello que puede producir un daño o un deterioro de la calidad de vida individual o colectiva.

3.13. Permiso de Trabajo. Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación, tiempo, responsables y el tipo de trabajo a efectuarse.

3.14. Plan de Emergencias. Combinación de acciones tendientes a prevenir o controlar una situación de emergencia que pueda generar pérdidas humanas, materiales y/o ambientales.

3.15. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que permiten orientar el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y los alcances del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.16. Procedimiento de tarea crítica: Procedimiento que define específicamente el paso a paso y la forma segura de desarrollar la tarea crítica.

3.17. Registro. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

3.18. Subcontratista. Persona natural o jurídica contratada por el Contratista, pero que igualmente depende de este último técnica y legalmente. En todo caso, la subcontratación debe ser avalada por la entidad contratante.

3.19. Tarea Crítica. Es una tarea que tiene el potencial de producir pérdidas mayores a personas, propiedades, procesos y/o ambiente, cuando no se realiza correctamente. Tarea que si no se ejecuta correctamente puede ocasionar una pérdida grave durante o después de realizarse en términos de seguridad, salud y ambiente.

3.20. Trabajador Contratado. Persona que depende laboralmente del Contratista o Subcontratista.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Gerente General

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Legislación vigente
5.2. Decreto 1072 de 2015

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Documentación requerida para dar inicio a la ejecución del contrato:

Como requisito para la firma del Acta de Inicio del contrato, el Contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmado por el Representante Legal y el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Acta de conformación del COPASST para empresas de más de 10 trabajadores y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de 10 trabajadores.

c) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

d) Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

El Contratista debe entregar al encargado del CONTRATANTE en Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** los documentos en medio digital (original o escaneado) garantizando las respectivas firmas de los mismos.

6.2. Requisitos para el ingreso de personal de contratistas.

Para el ingreso del personal a **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** el Contratista o un representante del mismo debe presentar con anterioridad de acuerdo a las políticas de ingreso establecidas por el CONTRATANTE a la persona encargada para tal fin**,** los siguientes documentos:

1) Hoja de vida del personal, diligenciado en el formato aprobado por el CONTRATANTE, este documento será entregado al Contratista para su respectivo diligenciamiento y firma del Contratista y/o encargado.

2) Todo el personal que realice trabajos en altura, debe presentar el Certificado de formación en Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado vigente.

3) Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador (No está permitido el ingreso de menores de edad).

4) Copia del certificado médico ocupacional de ingreso (Resolución 2346 de 2007) o copia certificado médico para trabajo en altura.

5) Copia de las afiliaciones (el día anterior al ingreso) ARL, EPS y AFP o la planilla de pagos de seguridad social según el mes correspondiente.

En caso que el Contratista tenga alguna actividad subcontratada deberá enviar un oficio con los datos del Subcontratista tales como razón social, el Nit y el responsable.

Una vez se haya revisado la documentación, tener en cuenta lo siguiente:

1) Todo trabajador deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de iniciar actividades de acuerdo a la fecha que le informe el responsable SST.

2) Todo el personal deberá ingresar con los Elementos de Protección Personal y dotación, necesarios para desarrollar las actividades de manera segura.

6.3. Deberes de los contratistas

1) El Contratista deberá divulgar respetar y hace cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el presente documento.

2) El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la Empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.

Nota: Los requisitos mencionados en este documento por ningún motivo representan el total de requisitos legales y reglas de trabajo seguro que deben cumplir las empresas; por lo cual el Contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, haya emitido el Gobierno Nacional.

3) El Contratista deberá suspender e informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla.

4) De acuerdo a la actividad a realizar el Contratista debe suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para llevarla a cabo de manera segura. Los elementos de protección personal deberán cumplir como mínimo la normatividad establecida en la Matriz de Elementos de Protección Personal del

CONTRATANTE. Si el contratista al realizar el Análisis de Trabajo Seguro de la actividad estima que se requiere algún otro tipo de Elemento de Protección Personal Especial que no se encuentre en la Matriz de Elementos de Protección Personal del CONTRATANTE, deberá suministrarlo a sus trabajadores.

5) El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de seguridad necesarios y reciba las instrucciones respectivas.

6) El personal del Contratista que se encuentre atentando a las normas de seguridad industrial establecidos por el CONTRATANTE que atenten contra su integridad o la de los demás será reportado al Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.

7) Acatar y atender oportunamente las observaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo que le realice el CONTRATANTE.

8) Realizar capacitaciones a su personal permanentemente con apoyo de su ARL o de las personas responsables SST en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre normas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y atención de emergencias.

9) Garantizar la asistencia y participación de su personal a las capacitaciones y/o charlas en Seguridad Industrial programadas por el CONTRATANTE.

10) Ejercer estricta administración y control de su personal durante la permanencia en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

11) Delegar a una persona calificada que se encargue de supervisar el desarrollo de los trabajos y el buen comportamiento del personal, así mismo para que en caso de que uno de sus trabajadores se enferme o accidente, maneje la situación de emergencia de manera correcta.

12) El Contratista deberá participar en los simulacros coordinados por el CONTRATANTE.

13) Reportar a su ARL los accidentes de trabajo ocurridos, en el plazo legalmente establecido para tal fin e informar del evento al responsable SST del Contratante.

14) Investigar los accidentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007. El Contratista una vez realice la investigación del accidente de trabajo, deberá presentar al Responsable de SST del CONTRATANTE el plan de acción derivado de la investigación. En caso de presentarse accidentes graves y mortales, se deberá realizar la investigación en conjunto con el Responsable SST del CONTRATANTE.

15) El Contratista deberá contar con una lista actualizada de sus colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.

16) Designar personal de apoyo para la ejecución de actividades de señalización y medidas preventivas para minimizar los accidentes en la realización de sus actividades.

17) Garantizar durante la ejecución de sus actividades, el uso de señalización y su permanencia, utilizando señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento según aplique.

18) Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo que lo requiera. Toda actividad que realice el personal del Contratista que contenga trabajos en suspensión, cargas en suspensión o zonas en las que haya peligro de caída o proyección de objetos o materiales debe estar plenamente señalizadas y delimitadas.

19) Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente, trabajos en altura, espacios confinados, izaje de cargas y manipulación de elementos energizados (riesgo eléctrico); el Contratista deberá presentar ante el Responsable SST del CONTRATANTE los documentos que certifiquen que el personal designado para la realización de dicha tarea, está capacitado y que cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario.

20) Para la ejecución de actividades con trabajos en alturas, el Contratista deberá garantizar que el personal que asigne para desarrollar las actividades objeto del contrato, cuente con las certificaciones de trabajos en alturas vigentes, conforme a lo estipulado en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de la Protección Social.

Adicionalmente, debe actualizar durante la ejecución del contrato los certificados de trabajos en alturas del personal a su cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

21) Siempre que un trabajador realice actividades de trabajo en alturas, el Contratista debe asegurar que esta actividad este previamente autorizada (Lista de chequeo – Permiso de Trabajo) y que el trabajador cuente con las medidas de protección y prevención contra caídas.

22) Cada vez que ingrese maquinaria y/o equipos del Contratista, deberá entregar la hoja de vida y el cronograma de mantenimiento preventivo de los mismos, adicionalmente deberá entregar una certificación de la experiencia del manejo del equipo y/o maquinaria del operador

23) El Contratista deberá contar con autorización por parte del Ministerio de trabajo para realizar labores en horarios adicionales (horas extras).

24) El Contratista deberá garantizar que su personal cumpla los horarios de ingreso a obra establecidos por el CONTRATANTE, en caso de requerir la ejecución de actividades antes de dicho horario, deberá garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas.

25) El Contratista deberá garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones del CONTRATANTE una vez termine la jornada de trabajo establecida por el CONTRATANTE en los proyectos.

26) En caso de requerir realizar trabajos los fines de semana, festivos u horarios de trabajo diferentes al establecido por el CONTRATANTE, la actividad debe estar autorizada por **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** y enviar el listado del personal que ingresará en esas fechas. Este listado debe incluir y resaltar el nombre de la persona brigadista que estará disponible en la jornada de trabajo y una descripción de las actividades que se realizarán. Este documento debe estar firmado por el Contratista o su representante y deberá ser enviado con anterioridad como mínimo un día hábil antes de la realización de los trabajos al personal.

27) El Contratista deberá garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo.

28) Asignar personal que participe en las jornadas de orden y aseo realizadas en las instalaciones donde se estén ejecutando labores.

29) El Contratista mensualmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1670/2007 deberá presentar las planillas de pagos de Seguridad Social de todo su personal, de lo contrario no se permitirá el ingreso del personal a obra.

6.4. Prohibiciones especiales

1) Ingresar personal a **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** sin pagos de Seguridad Social y sin cumplir el procedimiento de ingreso establecido por el CONTRATANTE.

2) Permitir el ingreso de personal o permanecer dentro de las instalaciones del proyecto en estado de alicoramiento o bajo influencia de sustancias o drogas que alteren su comportamiento.

3) Permitir el ingreso de personal por áreas no autorizadas.

4) Permitir la circulación del personal por áreas de la obra en las que el Contratista no está ejecutando actividades.

5) Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

6) Almacenar materiales inflamables, combustibles en sitios no adecuados para tal fin.

7) Permitir la participación de su personal en actos de violencia contra cualquier persona en obra.

8) Suministrar información falsa en la documentación exigida por el CONTRATANTE.

9) Faltar a la autoridad de los funcionarios del CONTRATANTE o irrespetarlos con cualquier manifestación.

6.5. Auditoria

El CONTRATANTE podrá realizar auditorías al Contratista con la finalidad de verificar la aplicación de los lineamientos establecidos en el presente manual y revisar los soportes y registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones laborales de Seguridad y Salud en el Trabajo y tributarias asociadas a la ejecución del contrato.

6.6. Suspensión de actividades

El CONTRATANTE puede en cualquier momento suspender las labores del Contratista cuando verifique que no se están cumpliendo las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a la actividad establecidos por el CONTRATANTE sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista, sin perjuicio, además, de las acciones que el CONTRATANTE decida tomar al respecto.

REGISTROS Y ANEXOS

BSC-SST-FO-03 Formato Verificación de Contratistas

6.7. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	10/04/2025	Diseño de Documento

1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del comité de convivencia laboral de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

3. DEFINICIONES

3.1. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Los Comités de Convivencia Laboral se conforman como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

4. RESPONSABLES

4.1. RESPONSABLE POR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ESTE PROCEDIMIENTO

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Resolución 652 de 2012.
5.2. Decreto 1356 de 2012.

6. DESCRIPCIÓN.

6.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

En el caso de empresas con menos de veinte (20) trabajadores, dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno (1) del empleador, con sus respectivos suplentes.

El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio, cuyo procedimiento deberá ser adoptado, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

El Comité de Convivencia Laboral no podrá conformarse con trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación".

6.2. PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

6.3. REUNIONES DEL COMITÉ:

El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada (3) meses, y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. (Res. No.1356 de 2012 Mintrabajo).

De cada reunión se elevará un acta en la cual se señalará la naturaleza de la reunión, la fecha, lugar de reunión y los asuntos tratados. Toda acta deberá ser firmada por los miembros del Comité que asistieron a la reunión correspondiente.
Para la conservación de las actas se implementará un archivo confidencial especial que será de libre consulta para los miembros del Comité.
Este archivo se encontrará bajo la custodia del secretario(a) del Comité.

El Comité adoptará en principio decisiones por la vía del consenso; sin embargo, en caso de no llegarse a él, las decisiones se tomarán a través del sistema de mayoría simple. En caso de existir empate, se llamará a un miembro suplente del Comité, de conformidad con el orden de votación, para que con su voto se dirima el empate.

Parágrafo: Para estos efectos, el consenso es un acuerdo producido por el consentimiento de todos los miembros.

6.4. FUNCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa.

- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la alta dirección de la empresa.

- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

6.5. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un Presidente, quien tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

- Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.

- Tramitar ante la administración, las recomendaciones aprobadas en el Comité.

- Gestionar ante la alta dirección, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ:

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
- Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.
- Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
- Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.
- Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
- Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.
- Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

6.7. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Garantizar un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité de Convivencia Laboral, así como para el manejo reservado de la documentación.
- Realizar actividades de capacitación para los miembros del Comité sobre resolución de conflictos, comunicación asertiva y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del mismo.
- Desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

7. TRÁMITE DE QUEJAS POR ETAPAS

7.1. PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN DE LA QUEJA

El Comité recibirá las quejas interpuestas por los empleados de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**, a través del siguiente mecanismo, el cual propenden por garantizar la confidencialidad en el proceso:

La quejas o sugerencias se recibirán única y exclusivamente, a través del diligenciamiento del formato diseñado para tal efecto, el cual hace parte del presente Reglamento (Anexo No.1), entregándolo alguno de los miembros del comité.
Este formato puede ser diligenciado por el afectado, por un tercero o por cualquier área de la Empresa, siempre y cuando se esté dispuesto a asumir las consecuencias y responsabilidades que contempla la ley 1010.

7.2. SEGUNDA ETAPA: CALIFICACIÓN PREVIA

El Comité verificará la información de la queja, revisando si las conductas encajan en lo previsto en los artículos 2 ó 7 de la ley 1010 de 2006.
Para dar cumplimiento a la función anteriormente dispuesta, el Comité podrá apoyarse en el concepto de asesores o peritos externos.
Si la conclusión del Comité es que el asunto no corresponde a la legislación sobre acoso laboral, así se lo hará saber al interesado mediante escrito confidencial.

Si, por el contrario, la conclusión es que el asunto encaja dentro de la temática del acoso laboral, el Comité deberá pasar a la siguiente etapa del trámite, que es la correspondiente a la verificación de los hechos.

7.3. TERCERA ETAPA: VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ASPECTOS PROBATORIOS

Los miembros del Comité deben realizar actividades tendientes a verificar, con las pruebas del caso, las circunstancias en que los hechos han ocurrido.

Las sesiones probatorias deberán adelantarse haciendo saber, tanto al trabajador que presenta la queja, como al presunto acosador, que este es un escenario en el que en primera instancia se pretenden construir soluciones negociadas para lograr un buen ambiente laboral en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

En esta fase se dará trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. Manteniendo criterios de confidencialidad; Escuchando a las partes involucradas y a los testigos si es el caso de manera individual.

Se adelantarán reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias y nunca con el objeto de hacer careos o generar confrontaciones.

7.4. CUARTA ETAPA: DECISIONES

Los miembros del Comité deberán construir la fórmula conciliatoria o la decisión que juzguen adecuada para superar las situaciones que fueron sometidas a su consideración, y comunicar por escrito a las partes; así como al área (s) competente de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.,** cuando fuere el caso.

Se podrán firmar acuerdos entre los involucrados en donde se describen los compromisos, restricciones y comportamientos a modificar a que cada uno se compromete, lo mismo que la gestión que el comité o la gerencia se comprometen, para superar la situación de queja, indicándose también el periodo o condiciones sobre los cuales se hará seguimiento a los compromisos acordados.

El Comité tendrá un término máximo de **dos meses** para responder a una queja por acoso laboral, contados a partir de la fecha en que la misma fue presentada.

8. RELACIÓN DEL COMITÉ CON LAS AUTORIDADES

En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo.

El comité mantendrá evidencias de

- El trámite adelantado con respecto a las quejas.
- Comprometiéndose a iniciar el trámite, si no ha recibido la queja previamente.
- Acreditando las actividades pedagógicas llevadas a cabo para prevenir el acoso laboral.
- Acreditando gestión de terapias o estrategias grupales o institucionales para el mejoramiento del clima laboral.

9. REGISTROS.

Formato Acta de Constitución del Comité de Convivencia Laboral

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	10-04-2025	Diseño de documento

1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST**, constituyéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**, la participación activa y eficaz de este permite el mejoramiento de las condiciones laborales en los ambientes de trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

3. DEFINICIONES

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Es un organismo integrado por un número igual de representantes del patrono y de todos los trabajadores, cuya función es la promoción, vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. RESPONSABLE POR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989
- Decreto 1295 de 1994
- Decreto 1530 de 1996
- Decreto 0723 de 2013
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 1111 de 2017

6. DESCRIPCIÓN.

6.1. PERSONAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

El comité debe ser conformado por representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes en igual número así:

- De 10 a 49 Trabajadores un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 Trabajadores dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 Trabajadores tres representantes por cada una de las partes.
- De más de 1000 Trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Si el número de trabajadores es inferior a diez, se elegirá un **Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo**. (Realizará las mismas funciones del comité).

6.2. Periodo de los Miembros del Comité.

El periodo de trabajo del comité será de dos años el cual se podrá reelegir después de este lapso de tiempo.

6.3. REUNIONES DEL COMITÉ.

Según el decreto 1072 de 2015 el comité deberá reunirse una vez por semana con una duración de la reunión mínima de 4 horas (tiempo que será proporcionado por el empleador durante la jornada laboral).

Los miembros del comité deben asistir puntualmente a las reuniones, participar en la deliberación, dar sugerencias y recomendaciones, aprobar actas y ser voceros de los trabajadores en lo concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
Las reuniones serán lideradas por el presidente del comité, el cual orientará de una forma dinámica y práctica.

El quórum para sesionar el comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta minutos de la hora señalada para comenzar la reunión el Comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez (Art. 8 Res 2013 de 1986).

El comité se reunirá con carácter extraordinario en caso de accidente grave o riesgo inminente, con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o donde se determinó el riesgo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

6.4. FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

Vigilar el cumplimiento por parte de empleadores y trabajadores el Reglamento de higiene y seguridad Industrial, el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la organización y normas legales.

Coordinar, proponer y participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores, directivos y miembros del comité.

Colaborar con las entidades gubernamentales en Seguridad y Salud en el Trabajo que realicen o adelanten actividades en la empresa.

Colaborar con las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proponer medidas correctivas en el área donde se presentan para evitar la ocurrencia de estos.

Realizar inspecciones periódicas a instalaciones locativas, máquinas, equipos, instalaciones eléctricas, herramientas, equipos de emergencia, botiquines, etc. Para identificar riesgos y proponer medidas correctivas.

Servir como organismo de coordinación entre los trabajadores y el empleador en la solución de problemas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.
Llevar archivo de actas de las reuniones, inspecciones y actividades que desarrolle el comité.

6.5. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

El empleador elegirá al presidente del comité el cual tendrá las siguientes funciones:

- Liderar, organizar y orientar las reuniones del comité.
- Determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar a los miembros del comité las reuniones que se realizarán (Por escrito). Preparar los temas de la reunión.

6.6. FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.

El secretario será elegido por los miembros del comité y sus funciones serán:

- Verificar asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados en la reunión y realizar las respectivas actas y poder someterla a discusión y aprobación del comité.
- Llevar el archivo correspondiente a las actividades desarrolladas en el comité y suministrar al empleador cuando este las requiere.

7. REGISTROS.

Formato de Nombramiento del Vigía de SST

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	10-04-2025	Diseño del documento



PROCEDIMIENTO PARA EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 4
5. CONDICIONES GENERALES 4
6. DIAGRAMAS DE FLUJO 4

1. OBJETIVO

Establecer y documentar pautas para la realización de los exámenes médicos de ingreso, ocupacionales periódicos, grupos ocupacionales especiales y de retiro a realizarse a los funcionarios de la CONSORCIO SALON COMUNAL 013, para valorar su estado de salud en relación con la ocupación.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud o programación de examen médico de ingreso, periódico o retiro y termina con la oficialización del documento.

3. DEFINICIONES

Examen de ingreso: Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

Examen periódico: Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen post incapacidad: El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 90 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

Examen por reubicación laboral o cambio de ocupación: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Examen de Retiro: Evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Paraclínicos: Exámenes complementarios (exámenes de laboratorios, audiometrías, espirometrías, entre otros) al examen médico, tiene como fin esclarecer diagnósticos y seguimiento a patologías.

Profesiograma: matriz de exámenes a realizarse de acuerdo al perfil del cargo y sus excepciones.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

SVE: Sistema de Vigilancia Epidemiológica

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución No. 2346, del 11 de julio de 2007, Ministerio de protección social.

5. CONDICIONES GENERALES:

1. El responsable de la ejecución del procedimiento debe conocer y realizar el trámite que se requiere para garantizar los recursos financieros necesarios.

2. Los exámenes médicos son contratados con terceros y realizados por un profesional o la CONSORCIO SALON COMUNAL 013, con profesionales especialistas en Salud Ocupacional con licencia otorgada por la Secretaria de Salud.

6. DIAGRAMAS DE FLUJO

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013	PROCEDIMIENTO PARA EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CONSORCIO SALON COMUNAL 013	Código: CSA-SST-PR-07 Versión: 1 Fecha: 12-04-2025

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO	
Examen de Ingreso o Retiro					
1	Solicitar examen médico de ingreso o retiro	Solicitar examen médico de ingreso o de retiro. Si se trata de examen de ingreso junto con la solicitud, el tipo de examen y los paraclínicos a solicitar.	Administración	ADMINISTRADOR	ORDEN DE SERVICIO
2	Revisar y avalar certificado de aptitud laboral	Revisar el certificado de aptitud laboral del examen de ingreso y si hay hallazgos positivos, se verifica con el médico proveedor para solicitar exámenes complementarios. Se avala concepto bajo parámetros de aptitud y restricciones para las funciones a desempeñar. Se registra información en la base da datos de exámenes ocupacionales, se remite concepto de aptitud laboral mediante correo electrónico a la Gestión de Personal Administrativo	Administración	ADMINSITRATIVO	Concepto de aptitud laboral
3	Oficializar cumplimiento de requisito de aptitud laboral para vinculación.	Con el certificado de aptitud laboral avalado por la Sección de Salud Ocupacional, se oficializa y se continua con la *vinculación de Personal.*	Administración	ADMINISTRADOR	Control de Exámenes a trabajadores
Exámenes periódicos					
4	Determinar el grupo de población a examinar	Se define la muestra de población da examinar de acuerdo a factores de riesgo, sistemas de vigilancia epidemiológica, condiciones especiales tales como reubicación, cambio de ocupación o examen médico post incapacidad mayor de 90 días; de esta manera se determina el tipo de examen o exámenes clínicos y paraclínicos a practicar y se contacta al proveedor, para la realización de los mismos.	Administración	ADMINISTRADOR	Control de Exámenes a trabajadores
5	Coordinar realización de exámenes	Informa al proveedor sobre requerimientos, metodología e infraestructura necesaria para la realización de exámenes.	Administración	ADMINISTRADOR	Control de Exámenes a trabajadores

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO	
6	Convocar a la población objeto y realizar exámenes	Se envía oficio a los jefes inmediatos con la información pertinente. El proveedor realiza examen siguiendo parámetros dados por la Sección de Salud Ocupacional.	Administración	ADMINISTRADOR	Control de Exámenes a trabajadores
7	Recibir resultados de exámenes médicos y paraclínicos	Se revisa y analiza resultados y se establece conductas. Del resultado del examen pueden generar remisiones a EPS, recomendaciones al jefe inmediato cuando se requieran o cambios de cualquier índole.	Administración	ADMINISTRADOR	Control de Exámenes a trabajadores Concepto de aptitud laboral
8	Avalar remisiones a EPS y tramitar recomendaciones	Se revisa y avala las remisiones que resulten del examen médico, se remite conceptos y recomendaciones a Jefe inmediato y se hace seguimiento por parte de salud ocupacional.	Administración	ADMINISTRDOR	Control de Exámenes a trabajadores Concepto de aptitud laboral
9	Recibir informe de exámenes	Si los exámenes periódicos son resultado de un grupo especifico citado, el proveedor realiza y presenta a la Sección de Salud Ocupacional el informe teniendo en cuenta las condiciones previamente estipuladas.	Administración	ADMINISTRADOR	Control de Exámenes a trabajadores Concepto de aptitud laboral Informe de tendencia
10	Analizar informe	Se analiza la información, se elabora informe ejecutivo y se concreta reunión con las diferentes dependencias para presentación de la información.	Administración	ADMINISTRADOR	Informe de tendencia Informe Gerencial
11	Inclusión en programas	Dependiendo de los hallazgos, se define inclusión en los programas de vigilancia epidemiológica que implemente salud ocupacional	Administración	ADMINISTRADOR	SVE

14. PROGRAMAS

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Realizar el proceso de inducción a todo trabajador que ingrese a la empresa y re inducción a los trabajadores antiguos con permanencia mayor a un año, así crear conciencia en los aspectos relevantes de seguridad y salud en el trabajo en las actividades de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

OBJETIVO GENERAL

Parte del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo el programa de inducción y re inducción de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** está diseñado para crear un puente informativo al interior de la empresa en cuanto el **SGSST**. Consta de herramientas y divulgación de la información que permiten que el nuevo trabajador conozca la empresa.

OBJETIVOS ESPECIFICICOS

- Apoyar los procesos de motivación entrenamiento y formación del personal en todos los niveles de la organización
- Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas de la organización
- Proporcionar oportunidades para el continuo desarrollo del personal de los trabajadores de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**

ALCANCE

Este programa va dirigido a todos los trabajadores de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** nuevos o antiguos que requieran que requieran tener un proceso de inducción y re inducción acorde con las labores que van a desarrollar, así tomar medidas de seguridad y salud en el trabajo.

RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del coordinador de seguridad y salud en el trabajo el proceso de inducción y re inducción a todo trabajador que ingrese y lleve más de un año de la compañía, para crear y tomar conciencia en todos los aspectos que se refieren a identificación y valoración de riesgos.

DEFINICIONES

Competencias: Conjunto de conocimientos, habilidades y motivaciones necesarias para desempeñar una función productiva a partir de requerimientos de calidad y seguridad especificados.
Divulgación: Proceso de interpretación y popularización de la información
Inducción: Proceso que se llevara a cabo con todo trabajador cuando ingresa por primera vez en la empresa
Reinducción Proceso que se llevara a cabo cada año con los trabajadores antiguos vinculados en la empresa con permanencia mayor a un año, para recordar aspectos necesarios del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y de la empresa en general.

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

El programa de inducción y re inducción de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013** está diseñado para crear un puente informativo al interior de la organización en lo que respecta al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo consta de herramientas y estrategias de divulgación de la información que permiten que el nuevo trabajador conozca la empresa, conocerá las políticas generales y aquellas relacionadas con el sistema gestión seguridad y salud en el trabajo
Etapa1: Inducción general sobre el proceso productivo y generalidades de la organización.
El coordinador de SGSST se encargará de trasmitir a todos los trabajadores las generalidades de la organización.
En esta etapa se tratarán:
• Organigrama
• Actividad económica de la empresa
• Misión, visión y política seguridad y salud en el trabajo
Etapa 2: Inducción general sobre aspectos más relevantes en términos De SGST de la empresa.

- El coordinador de SGSST dictará y explicará las generalidades del Sistema de Gestión que desarrolla en la organización.

En esta etapa se dan a conocer los lineamientos del programa de Gestión SGSTT:

- Política SGST
- Política prevención de uso de alcohol, drogas y tabaco
- Objetivos
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Generalidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del copasst o vigía ocupacional
 Funcionamiento del plan de emergencias y de las brigadas de emergencia
- Factores de riesgo y sus controles
- Procedimientos de trabajo seguro aplicables según el cargo
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.

Consiste en actualizar a los Trabajadores sobre los aspectos más relevantes del Sistema de Gestión SGST que se lleva a cabo en la empresa: resultados, mejoras a las
Políticas, objetivos, entre otros, necesarios para el buen desarrollo
del sistema y del adecuado funcionamiento de la organización en Términos de SGST.
Anualmente, la empresa debe ejecutar la reinducción del personal Antiguo; es necesario recordarles las medidas que se deben tornar en Términos de Seguridad y salud en el trabajo. A la vez, esta reinducción sirve como Fuente para actualizar a los miembros de la organización acerca de Los cambios que se han desarrollado en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

La reinducción también puede utilizarse como una herramienta de Refuerzo para aquel personal que, luego de haber asistido a inducción o reinducción, no demuestra conocimiento alguno de las actividades de las ternas tratadas.

Etapa 4: Evaluaciones del proceso de inducción al nuevo personal y de la re inducción al antiguo personal, con el fin de identificar la efectividad del programa en términos de conocimientos adquiridos y comprendidos en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo se trata.

Al finalizar todo el proceso, el trabajador deberá firmar el registro de inducción; además, será evaluado en un plazo no mayor a cinco (5) días para definir la efectividad del proceso de inducción y/o reinducción.

CRITERIO DE CALIFICACION DEL EXAMEN DE INDUCCION Y REINDUCCION

El formato debe ser entregado a los trabajadores al finalizar la inducción o reinducción. Los trabajadores deben señalar con una X la respuesta o respuestas correctas. Cada ~tema debe evaluarse independientemente, es decir, se debe definir el 100% de cumplimiento de cada ítem así:
% de cumplimiento = número de respuestas correctas marcadas/número
Total, de respuestas del ítem. *100
Los espacios en blanco se tomarán como respuestas negativas y se deben tener en cuenta para generar los planes de acción.
La evaluación debe obtener una calificación superior o igual a 75% de cumplimiento para aceptar como aprobado el tema de inducción.
Todos los temas que no superen 75% de cumplimiento deben ser reforzados con el trabajador para generar un plan de acción.

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS

Evaluación de la inducción y reinducción.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DOCUMENTO
1	10/04/2025	Diseño de Documento

1. OBJETO

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todas las personas que hagan parte de CONSORCIO SALON COMUNAL 013**,** funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

3. DEFINICIONES

Capacitación: Actividades de formación de personal en temas específicos complementando la educación académica del trabajador. (Jefatura de Bienestar, Seguridad y Salud Laboral).

Líder del programa: Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Jefatura de Bienestar, Seguridad y Salud Laboral).

Competencia Laboral: conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia (Min educación Nacional).

4. RESPONSABLE

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADO

- Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

El programa de capacitaciones de CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se divide en 5 etapas

6.1. PROGRAMACIÓN

Los responsables de los diferentes programas definirán y programará las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de los mismos.

Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas, así como el en “Programa de capacitación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST” teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tema
- Responsable
- Fecha de ejecución
- Horas Dictadas
- N. Trabajadores Invitados
- Población Objeto

Nota: Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimento con los parámetros anteriormente descritos.

6.2. EJECUCIÓN

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin verificar que su contenido sea apropiado según el tema. Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitará previamente la presentación para su revisión.

Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato

El líder de la actividad debe elaborar una evaluación del conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por la población asistente a la actividad.

6.3. REGISTRO DE ASISTENCIA Y RESULTADO DE EVALUACIONES

El líder de la actividad recopila los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, quien registrará los resultados en el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a

- N. Trabajadores Asistentes
- % Cobertura

6.4. ETAPA DE SEGUIMIENTO

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación**.**

Resultados de la Evaluación: Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizará una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Rangos de calificación:< 70 Reprobó >= 70 aprobó

Resultado de Cobertura: Se analizarán los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantean estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

Porcentaje aceptable de asistencia: 60% de la población invitada.

Este programa será revisado una vez al año con la participación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, y estará incluido en la revisión por la Gerencia a fin de identificar acciones de mejora.

6.5. INDICADORES

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

Cumplimiento de capacitaciones: N° de capacitaciones realizadas en un periodo / N° de capacitaciones programadas en un periodo X 100

Cobertura de capacitaciones: N° de funcionarios que asistieron a las capacitaciones / N° funcionarios invitados a las capacitaciones X 100

7. REGISTROS

- Formato de Registro de Asistencia
- Formato de Inducción y Reinducción

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10/04/2025	Diseño de documentación.

1. OBJETO

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todas las personas que hagan parte de CONSORCIO SALON COMUNAL 013**,** funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

3. DEFINICIONES

Capacitación: Actividades de formación de personal en temas específicos complementando la educación académica del trabajador. (Jefatura de Bienestar, Seguridad y Salud Laboral).

Líder del programa: Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Jefatura de Bienestar, Seguridad y Salud Laboral).

Competencia Laboral: conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia (Min educación Nacional).

4. RESPONSABLE

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADO

- Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

El programa de capacitaciones de CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se divide en 5 etapas

6.1. PROGRAMACIÓN

Los responsables de los diferentes programas definirán y programará las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de los mismos.

Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas, así como el en “Programa de capacitación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST” teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tema
- Responsable
- Fecha de ejecución
- Horas Dictadas
- N. Trabajadores Invitados
- Población Objeto

Nota: Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimento con los parámetros anteriormente descritos.

6.2. EJECUCIÓN

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin verificar que su contenido sea apropiado según el tema. Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitará previamente la presentación para su revisión.

Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato

El líder de la actividad debe elaborar una evaluación del conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por la población asistente a la actividad.

6.3. REGISTRO DE ASISTENCIA Y RESULTADO DE EVALUACIONES

El líder de la actividad recopila los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, quien registrará los resultados en el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a

- N. Trabajadores Asistentes
- % Cobertura

6.4. ETAPA DE SEGUIMIENTO

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación**.**

Resultados de la Evaluación: Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizará una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Rangos de calificación:< 70 Reprobó >= 70 aprobó

Resultado de Cobertura: Se analizarán los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantean estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

Porcentaje aceptable de asistencia: 60% de la población invitada.

Este programa será revisado una vez al año con la participación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, y estará incluido en la revisión por la Gerencia a fin de identificar acciones de mejora.

6.5. INDICADORES

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

Cumplimiento de capacitaciones: N° de capacitaciones realizadas en un periodo / N° de capacitaciones programadas en un periodo X 100

Cobertura de capacitaciones: N° de funcionarios que asistieron a las capacitaciones / N° funcionarios invitados a las capacitaciones X 100

7. REGISTROS

- Formato de Registro de Asistencia
- Formato de Inducción y Reinducción

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10/04/2025	Diseño de documentación.

1. INTRODUCCION

El Programa de Vigilancia de Vidas y Entorno Saludable es una iniciativa integral destinada a promover la salud y el bienestar de la población a través del monitoreo y la evaluación constante de los factores que impactan tanto a las personas como a su entorno. Este programa tiene como objetivo fundamental el desarrollo de estrategias preventivas basadas en la información obtenida de la vigilancia de las condiciones ambientales, sociales y de salud, con el fin de mejorar la calidad de vida y prevenir enfermedades.

En un mundo donde los factores ambientales y sociales tienen una incidencia directa en la salud de los individuos, resulta imperativo adoptar un enfoque proactivo que permita detectar riesgos a tiempo y crear políticas públicas eficaces para enfrentarlos. La vigilancia constante de la calidad del aire, agua, alimentos, condiciones laborales, y las dinámicas sociales, entre otros, es esencial para prevenir enfermedades y promover estilos de vida saludables.

A través de la implementación de este programa, se busca crear un sistema de información robusto que permita a las autoridades, organismos de salud y la sociedad en general, conocer en tiempo real los indicadores clave que afectan la salud humana y el bienestar colectivo. Además, fomenta la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas.

Este programa también promueve la educación y sensibilización sobre la importancia de un entorno saludable y la adopción de hábitos de vida que fortalezcan el bienestar físico, mental y social de la población. A través de actividades de capacitación, campañas informativas y colaboraciones interinstitucionales, se buscará generar un cambio positivo que beneficie a las futuras generaciones.

En resumen, el Programa de Vigilancia de Vidas y Entorno Saludable para el CONSORCIO SALON COMUNAL 013 en respuesta integral ante los retos contemporáneos de la salud pública, que pone énfasis en la prevención, el monitoreo constante y la acción colaborativa entre los distintos sectores de la sociedad para construir un futuro más saludable y sostenible para todos.

2. OBJETIVO GENERAL

promover y proteger la salud de la población a través de la vigilancia, monitoreo y evaluación continua de los factores ambientales, sociales y de salud que influyen directamente en el bienestar de las personas y las comunidades. Este programa tiene como fin desarrollar acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida, la reducción de riesgos de enfermedades y la creación de entornos más saludables y sostenibles.

3. ALCANCE

Este programa se orienta a la identificación temprana de riesgos y la implementación de acciones preventivas que promuevan un entorno saludable y libre de contaminantes dentro del CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

4. DEFINICIONES

Alcoholismo: término de significado variable y usado durante mucho tiempo que se emplea generalmente para referirse al consumo crónico y continuado o al consumo periódico de alcohol que se caracteriza por un deterioro del control sobre la bebida, episodios frecuentes de intoxicación y obsesión por el alcohol y su consumo a pesar de sus consecuencias adversas (Organización Mundial de la Salud, 1994).

Colesterol Elevado: el colesterol es una grasa (también llamada lípido) que el cuerpo necesita para funcionar apropiadamente. Demasiado colesterol malo puede aumentar la probabilidad de padecer una enfermedad cardíaca, accidente cerebrovascular y otros problemas. El término médico para el nivel alto de colesterol en la sangre es trastorno lipídico, hiperlipidemia o hipercolesterolemia (Medline Plus, 2018).

Consumo de Sustancias: es el consumo continuo de alcohol, drogas ilícitas o el uso indebido de medicamentos recetados o de venta libre con consecuencias negativas. (Saunders, MedlinePlus, 2017)

Diabetes: la diabetes es una enfermedad que se presenta cuando el nivel de glucosa en la sangre, también conocido como azúcar en la sangre, es demasiado alto. (National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases, 2016).

Hábitos saludables: conducta adquirida por la repetición de actos de la misma especie. Orientado hacia la salud, consiste en el conjunto de conductas que se llevan a cabo para obtener y mantener un estado físico y mental saludable.

Hiperglucemia: es el término técnico que utilizamos para referirnos a los altos niveles de azúcar en la sangre. El alto nivel de glucemia aparece cuando el organismo no cuenta con la suficiente cantidad de insulina o cuando la cantidad de insulina es muy escasa. La hiperglucemia también se presenta cuando el organismo no puede utilizar la insulina adecuadamente. (American Diabetes Association, 2015)

Hipertensión Arterial: la hipertensión arterial es una patología crónica que consiste en el aumento de la presión arterial. Una de las características de esta enfermedad es que no presenta síntomas claros y que estos no se manifiestan durante mucho tiempo. (Cuidate Plus+, 2019)

Hipoglucemia: también conocida como bajo nivel de glucosa o de azúcar en la sangre, ocurre cuando el nivel de glucosa en la sangre cae por debajo de lo normal (National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases, 2016).

Hipotensión Arterial: sucede cuando la presión arterial es mucho más baja de lo normal. Esto significa que el corazón, el cerebro y otras partes del cuerpo no reciben suficiente sangre. La presión arterial normal casi siempre está entre 90/60 mmHg y 120/80 mmHg (Saunders, Medline Plus, 2019).

Sedentarismo: estilo de vida caracterizado por la falta de actividad física, o la realización de muy poca actividad física, durante la mayoría de los días de la semana. Esto significa pasar la mayor parte del tiempo sentado o acostado, con poco o ningún esfuerzo físico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el sedentarismo como un factor de riesgo importante para la salud y la mortalidad.

Tabaquismo: enfermedad crónica y adictiva causada por el consumo habitual del tabaco, principalmente debido a la dependencia a la nicotina. Esta adicción genera dependencia física y psicológica, con síntomas de abstinencia al dejar de fumar. El tabaquismo es una de las principales causas de enfermedad y muerte prevenible en el mundo, causando una amplia gama de problemas de salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Obesidad: La acumulación anormal o excesiva de grasa corporal que puede ser perjudicial para la salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la considera una enfermedad crónica.

5. NORMATIVIDAD

- Resolución 1016 de 1989 Art. 10 numeral 16: Promover actividades de recreación y deporte.

- Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

- Resolución 1956 de 2008: Establece las medidas que se deben aplicar en relación con el consumo de cigarrillo de tabaco, específicamente sobre los ambientes libres de humo de tabaco.

- Ley 1335 de 2009: En todas las áreas cerradas no se podrá fumar, tanto en lugares de trabajo, como en los públicos, además donde se realicen eventos masivos.

- Ley 1355 Articulo 20: Día de lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la Semana de hábitos de vida saludable. Declárese el 24 de septiembre como el Día Nacional de Lucha contra la obesidad y el sobrepeso y su correspondiente semana de hábitos de vida saludable.

- Ley 1562 de 2012: Servicios de promoción y prevención.

- Ley 50 de 1990: Dedicación exclusiva en determinadas actividades. En las empresas con más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

- Ley 9 de 1979: Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- Decreto 1072 de 2015: Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los Trabajadores.

6. MARCO TEORICO

AUTOCUIDADO

Está relacionado con todas aquellas prácticas que las personas realizan de manera cotidiana, con el fin de proteger y conservar la salud, asumiendo comportamientos que promuevan el bienestar en todas las dimensiones de la vida.

ENTORNO SALUDABLE

Según la OMS, un entorno saludable se define como “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no la simple ausencia de la enfermedad”

HÁBITOS SALUDABLES

Los estilos de vida saludable hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

De igual modo, el estilo de vida es la base de la calidad de vida, concepto que la Organización Mundial de la Salud OMS- define como la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes.

El Sistema General de Riesgos Laborales, establece las acciones de prevención como la primera estrategia para la generación de hábitos, actitudes, comportamientos seguros y saludables en la ejecución de todas las ocupaciones, lo cual favorece la calidad de vida de las personas, el bienestar social, la actividad productiva, el clima laboral, y afecta positivamente la sostenibilidad del sistema de seguridad social.

Los estilos de vida están relacionados con los patrones de consumo del individuo en su alimentación, de tabaco, así como con el desarrollo o no de actividad física, los riesgos del ocio en especial el consumo de alcohol, drogas y otras actividades relacionadas y el riesgo ocupacional. Los cuales a su vez son considerados como factores de riesgo o de protección, dependiendo del comportamiento, de enfermedades transmisibles como de las no transmisibles (Diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer, entre otras).

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Una alimentación saludable es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana.

¿QUÉ PATOLOGIAS SE PUEDEN OCASIONAR POR ALIMENTACIÓN INADECUADA?

Una alimentación inadecuada puede ser ocasionada por la ingesta de comidas rápidas, altos niveles de azúcar, horarios de alimentación incorrectos, entre otros factores, que además de evitar que el organismo absorba los nutrientes necesarios para su funcionamiento, genera enfermedades relacionadas con el sistema digestivo. Las cuales pueden ser:

Diabetes: se trata de una alteración hormonal en la que se produce una lesión de los islotes de Langerhans del páncreas, lo cual provoca problemas en la secreción de insulina.

Todo esto lleva como consecuencia una hiperglucemia, necesitando el riñón una mayor cantidad de agua para mantener el azúcar en disolución. Al hablar de esta enfermedad se deben tener en cuenta dos tipos de diabetes:

Diabetes tipo 1: frecuente en niños de edad adolescentes o adultos jóvenes. Se produce una falta de insulina y la glucosa se acumula en el torrente sanguíneo. De esta forma el cuerpo es incapaz de utilizarlo para obtener la energía que necesita. Este tipo de diabetes se puede producir debido a una infección alimenticia.

Diabetes tipo 2: es la diabetes más agresiva. Se trata de una enfermedad crónica que hace que los niveles de glucosa en la sangre permanezcan siempre en niveles altos. Esta enfermedad se desarrolla durante años en el organismo.

LA ALIMENTACIÓN Y EL SOBREPESO

El sobrepeso, además de ser un importante factor de riesgo cardiovascular, tiene una incidencia elevada sobre el dolor de espalda.

La alimentación es uno de los principales factores asociados a la salud de las personas y el sobrepeso, generalmente, es la consecuencia directa de una alimentación inadecuada.

Una dieta saludable se basa en la ingesta variada de la cantidad adecuada de alimentos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido los porcentajes recomendables diarios de los nutrientes esenciales:

Hidratos de carbono	55-60%
Grasas	Inferior al 30%
Proteínas	15%

El índice de masa corporal (IMC), aparte de estar relacionado con el riesgo de sufrir un accidente cardiovascular, es una forma sencilla de comprobar su peso. Se calcula dividiendo el peso, en kg, entre el cuadrado de la estatura, en metros.

IMC	VALORACIÓN PESO	RIESGO CARDIOVASCULAR
< 18,5	Bajo peso	
18,5-24,9	Peso normal	
25-26,9	Sobrepeso grado I	Aumentado
27-29,9	Sobrepeso grado II	Medio
30-34,9	Obesidad grado I	Alto
35-39,9	Obesidad gado II	Muy alto
>40	Obesidad mórbida	Extremadamente alto

RECOMENDACIONES GENERALES

- Las personas que quieran perder peso deben disminuir la cantidad de alimentos ingeridos.
- Controle su alimentación, no cargue con un peso innecesario; disfrute de una alimentación equilibrada, variada y saludable.

• Reduzca la ingesta energética procedente de las grasas y aumenta el consumo de frutas, verduras, legumbres, cereales y frutos secos.

• Procure llevar a cabo un total de 5 ingestas diarias, sin saltarse el desayuno.

• Mastique bien la comida, pausadamente y sin prisas.

• Modere la ingesta de líquidos durante la comida.

• Coma según su edad y la actividad física que realice.

• Realice ejercicio físico aeróbico de forma regular.

PAUSAS ACTIVAS

Las pausas activas son breves descansos durante la jornada laboral, para que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente en su trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

¿POR QUÉ DEBEN REALIZARSE?

Cuando los músculos permanecen estáticos se acumulan en ellos desechos tóxicos que producen la fatiga. Cuando se tiene una labor sedentaria, el cansancio se concentra comúnmente en el cuello y los hombros. También se presentan en las piernas al disminuir el retorno venoso ocasionando calambres y dolor en las pantorrillas y los pies.

BENEFICIOS

Los beneficios de realizar pausas activas son:

- Reducen la tensión muscular
- Previenen lesiones como espasmos musculares
- Disminuye el estrés y la sensación de fatiga
- Mejoran la concentración y la atención
- Mejoran la postura

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA A LA HORA DE REALIZAR PAUSAS ACTIVAS?

- La respiración debe ser lo más profunda, lenta y rítmica posible
- Relajarse mientras se pone en práctica el ejercicio elegido
- Realizar ejercicios de movilización en la articulación antes del estiramiento
- Concentrarse en sentir el trabajo de los músculos y las articulaciones

que se van a estirar

- Sentir el estiramiento y conservarlo activo entre 5 y 10 segundos
- No debe existir dolor, debe sentir el estiramiento que se está provocando
- Idealmente, realiza el ejercicio antes de sentir fatiga, puede ser cada dos o tres horas durante la jornada.
- Elegir en primer lugar ejercicios para relajar la zona del cuerpo donde se siente que se acumula el cansancio.
- Para que un ejercicio sea realmente beneficioso se debe realizar suavemente y acompañado de la respiración adecuada.

EL TABAQUISMO

El tabaco es la segunda causa de mortalidad en el mundo; según el Ministerio de Salud, 88 personas mueren al día en nuestro país por causa del tabaquismo. Son 32.088 las muertes al año que se podrían evitar.

Dejar de fumar no es fácil, pero posible y vale la pena intentarlo. Las personas que deciden dejar de fumar, experimentan los siguientes beneficios:

Se normaliza tensión arterial y frecuencia cardiaca, así como los niveles de oxígeno y monóxido de carbono.

Disminuye el riesgo de padecer cáncer, de sufrir un infarto o una embolia cerebral. Desaparece el mal aliento y mejora el olor de la ropa.

Dejar de fumar es una de las decisiones más saludables que puede tomar, pues mejora de forma considerable su salud y calidad de vida, así como la de las personas que lo rodean.

SALUD VISUAL

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en todo el mundo, por lo menos

2.200 millones de personas padecen deficiencia visual o ceguera y, de ellas, al menos 1.000 millones tienen una deficiencia visual que podría haberse evitado o que aún no se ha tratado.

Adoptar y mantener prácticas de estilos de vida activos y saludables previene la aparición de enfermedades como hipertensión o diabetes, que pueden afectar la visión.

El personal que trabaja constantemente en frente de un computador o el uso inadecuado de las nuevas tecnologías y un estilo de vida que no se preocupa por cuidar el sentido de la visión durante la actividad laboral, están causando síntomas de fatiga ocular en los operadores de computadores con pantallas; fundamentalmente, un entorno que puede

estar mal conformado en todos los aspectos ergonómicos, genera un problema de estrés visual, cuyos síntomas son dolores de cabeza, visión borrosa transitoria e incomodidad en la visión.

A fin de identificar aspectos que pueden influir de manera negativa en la salud visual de los trabajadores la entidad cuenta con el Programa de Vigilancia Epidemiológica para Conservación Visual, con el cual se pretende mejorar el rendimiento del sentido de la visión y hacer que disminuyan los problemas de cansancio ocular, mediante la aplicación de actividades que pueden ayudar a reducir y controlar las enfermedades degenerativas de la visión, evitando causar dificultades en la actividad laboral, aumento en el ausentismo y la probabilidad de sufrir accidentes.

SALUD AUDITIVA

La salud auditiva constituye la efectividad del ser humano para oír, ligada a la función de comunicar a través del lenguaje, dicha capacidad depende de las estructuras y fisiología del órgano de la audición, del grado de maduración del individuo y del ambiente sociocultural en el que se desenvuelve. “Oír” y “comunicarse” constituyen una integridad biopsicosocial que no puede fragmentarse. El resultado de esta actividad neurofisiológica permite la comunicación interindividual a través de la materialización de signos multimodales de una lengua de acuerdo con la convención propia de una comunidad lingüística.

La entidad cuenta con el Programa de Vigilancia Epidemiológica para Conservación Auditiva, con el cual se pretende mejorar el rendimiento del sentido del oído y evitar la aparición de enfermedades, mediante la aplicación de actividades que pueden ayudar a reducir y controlar las enfermedades del oído, evitando causar dificultades en la actividad laboral, aumento en el ausentismo y la probabilidad de sufrir accidentes.

SALUD MENTAL

La entidad cuenta con el Programa de Vigilancia Epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, el cual está orientado a la prevención de alteraciones en la salud de los servidores expuestos a factores de riesgo psicosocial, con un enfoque en la promoción de la salud mental y de entornos de trabajo saludables.

EL ESTRÉS

Son múltiples las respuestas fisiológicas ante una situación estresante: físicas, psicológicas, cognitivas y conductuales.

Entre las alteraciones físicas asociadas al estrés destacan las del ritmo cardiaco, las modificaciones en el sistema nervioso y, sobre todo, una importante influencia que tiene en la aparición, desarrollo y mantenimiento de lesiones y dolores de origen musculoesquelético (lumbalgias y cervicalgias especialmente), generando importantes contracturas y sobrecargas musculares.

Además, puede disminuir el umbral del dolor y dar lugar a una actitud negativa ante éste, aumentando el riesgo de padecerlo o produciendo que persista más tiempo. De esta manera, queda claro que la solución debe ser reducir el estrés.

Algunas recomendaciones que pueden ayudar a la disminución del estrés son las siguientes: No acumule los problemas, afróntelos y tome decisiones.

7. DESARROLLO DEL PROGRAMA

- **PLANEAR**

 Los instrumentos de recolección de datos para la elaboración del programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables, son los siguientes:

 - Informe Diagnóstico de salud.
 - Ausentismo.
 - Estadísticas de accidentalidad
 - Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biomecánico.
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Psicosocial.
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Cardiovascular.
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación auditiva
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación visual
 - Programa de capacitación anual.
 - Plan de Trabajo anual.

- **HACER**

 - Aprobación por parte de la Alta Dirección del Plan de trabajo anual, el cual incluye actividades de promoción, prevención y capacitación.
 - Ejecución de las actividades de promoción y prevención establecidas del Plan de trabajo anual.

- **VERIFICAR**

 Realizar seguimiento a los indicadores de cumplimiento del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **ACTUAR**

 Acciones preventivas y correctivas al Plan de Trabajo Anual en pro de la mejora continua, según el caso.

8. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Los registros relacionados con el presente programa son los siguientes:

- Certificado de Aptitud exámenes médicos ocupacionales
- Informe de diagnóstico de condiciones de salud (externo)
- Registro de capacitaciones o evidencias de socialización de información.
- Informe de aplicación de encuestas, tamizajes o instrumentos de los programas de vigilancia epidemiológica (si aplica).

9. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	CÓMO SE MIDE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento de Plan de Trabajo (actividades relacionadas)	Porcentaje de cumplimiento de las actividades planeadas para la vigencia	N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas *100	Anual	Profesional de la Dirección de Gestión Corporativa

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	10/04/2025	Diseño de documentación

1. OBJETIVO GENERAL

Propender un ambiente organizado, limpio, seguro y saludable, mediante una gestión de orden, aseo y desinfección, con el propósito de optimizar el desarrollo de los procesos, espacio físico y el mejoramiento de las condiciones ambientales de trabajo, en pro del bienestar laboral y personal de cada uno de los colaboradores, sin importar su forma de contratación o rol.

2. ALCANCE

Este programa está fundamentado por la metodología de las “5S”, y su propósito es cambiar la mentalidad y forma de actuar de todos los trabajadores y actores. La práctica se fundamenta en el trabajo en equipo y colaboración conjunta, así se logra la implementación de cada etapa: Seiri (Clasificación), Seiton (Orden), Seitso (Limpieza), Seiketso (Estandarización), y Shitsuke (Disciplina).

3. METODOLOGIA

Para el diseño e implementación del Programa Gestión de Orden y Aseo del consorcio Salón Comunal 013, se utilizarán los lineamientos propuestos según la metodología japonesa de las “5S”, la cual consiste en cinco principios enfocados al cumplimento de los objetivos propuestos.

1. Mejorar las condiciones de trabajo y la moral de los colaboradores.
2. Reducir gastos de tiempo y energía.
3. Reducir riesgos de accidentes o enfermedades.
4. Mejorar la calidad de la producción.
5. Mejorar la seguridad en el trabajo.

Tabla 2. Denominación de la Metodología de las “5S”.

DENOMINACION			CONCEPTO	OBJETIVO
5S	JAPONÉS	ESPAÑOL		
S1	SEIRI	CLASIFICAR	Separar innecesarios	Eliminar del puesto de trabajo lo que sea inútil.
S2	SEISO	LIMPIAR	Suprimir suciedad	Organizar el espacio de trabajo de forma eficaz.
S3	SEITON	ORDENAR	Situar necesarios	Mejorar el nivel de limpieza de los lugares.
S4	SEIKETSU	AMBIENTE SANO Y SEGURO	Señalizar anomalías	Prevenir la aparición de la suciedad y el desorden (Señalar y repetir) Establecer normas y procedimientos.
S5	SHITSUKE	AUTODISCIPLINA	Seguir mejorando	Fomentar los esfuerzos en este sentido.

SEIRI (CLASIFICAR LO ÚTIL Y ELIMINAR LO INNECESARIO)

Se basa en eliminar del área o puesto de trabajo todos los elementos innecesarios y que no se requieren para realizar la labor. Estos elementos perjudican el control visual, impiden la circulación por las áreas de trabajo, inducen a cometer errores en el manejo de materias primas, y en numerosas oportunidades pueden generar accidentes de trabajo.

En pocas palabras, los elementos necesarios se deben mantener cerca (del individuo) mientras que los innecesarios se deben retirar del sitio, donar o eliminar.

BENEFICIOS DE CLASIFICAR

- Sitios libres de objetos innecesarios o inservibles.
- Más espacio.
- Mejor control de inventario.
- Eliminación del despilfarro.
- Menos accidentes.
- No contaminación visual.

ACTIVIDADES PARA CLASIFICAR

- Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de tener únicamente en el puesto de trabajo los equipos, herramientas y materiales (institucionales o permitidos por el jefe inmediato) necesarios para realizar la actividad.
- Clasificar lo necesario de lo innecesario para el trabajo rutinario, y realizar un inventario. Con esto, además, se tiene un listado de los equipos, herramientas y elementos del área o puesto de trabajo.
- Catalogar los elementos empleados de acuerdo con su naturaleza, uso, seguridad y frecuencia de utilización, con el objeto de facilitar la agilidad en el trabajo.
- Eliminar elementos que afectan el funcionamiento de los equipos y que pueden conducir a averías.
- Mantener lo que se necesita cerca (es impórtate tener únicamente en el puesto de trabajo lo necesario para realizar las actividades), y eliminar lo excesivo o deshacerse de las cosas inútiles.

SEITON (UN LUGAR PARA CADA COSA Y CADA COSA EN SU LUGAR)

Ordenar los elementos que se han clasificado como necesarios de modo que se puedan encontrarse con facilidad, una vez se han eliminado los elementos innecesarios, se define el lugar donde se deben ubicar aquellos que se necesitan con frecuencia.

Con esta etapa, se garantiza la identificación, marcación y conservación de los equipos, instrumentos, expedientes y elementos críticos para mantenimiento. Optimiza el control visual de las carpetas, así se elimina el tiempo de búsqueda y facilita su retorno al sitio una vez utilizadas.

ACTIVIDADES PARA ORDENAR

- Decidir dónde guardar los elementos de acuerdo con su frecuencia de uso (rutinarios, poco frecuente, no se usarán).
- Disponer de sitios identificados para ubicar elementos que se emplean con poca frecuencia.
- Acomodar las cosas de tal forma que se permita colocar etiquetas visibles y utilizar códigos de colores para facilitar la localización de los objetos de manera rápida y sencilla.
- Una vez identificado los sitios para la localización de los elementos de trabajo, se debe definir el nombre, código o color para cada clase de artículo, la demarcación y señalización respectivas. En la tabla número tres (3) se especifican los colores a utilizar para hacer la demarcación de las diferentes áreas de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979.
- Facilitar la identificación visual de los elementos de los equipos, sistemas de seguridad, alarmas, controles, sentidos de giro, etc.
- Identificar y marcar todos los sistemas auxiliares como tuberías, toma eléctrica, aire comprimido, alarmas, controles, sentidos de giro.

DEMARCACIÓN POR COLORES

Los colores que se emplearán para la demarcación o para indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, y demás, son los recomendados por la American Standards Association (A.SA.), a fin de determinar y prevenir riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales (Capítulo I, Resolución 2400 de 1979).

Tabla 3. Demarcación por colores de las diferentes áreas.

COLOR	SIGNIFICADO
ROJO	Recipientes comunes y de seguridad para almacenar toda clase de líquidos inflamables como lo indica el tarro (Hipoclorito de sodio, alcohol, entre otros).
	Elementos y equipos de protección contra el fuego (extinguidores, hidrantes y tuberías de alimentación de los mismos, cajas para mangueras, baldes y recipientes que contengan arena y agua, alarmas y cajas accionadoras de las mismas; puertas y escaleras de escape).
	Barras o dispositivos que accionan mecanismos de parada en máquinas peligrosas y botones de parada en controles eléctricos.
	Recipientes para lavado y desengrase de piezas.
AMARRILLO	Zonas peligrosas con color de fondo en avisos que indiquen precaución.
	Equipos de construcción como bulldozers o tractores, etc.
	Esquinas de lugares de almacenamiento, bordes expuestos y sin guardas.
	Aberturas en el piso y muros.
	Aditamentos suspendidos del techo, o de los muros, que sobresalgan del espacio normal de operación; pasamanos, barandas y partes superior e inferior de escaleras fijas peligrosas.

	Proyecciones, puertas bajas, vigas, tuberías que cruzan a bajo nivel en los sitios de trabajo.
	Pilares, postes o columnas que puedan ser golpeados.
	Demarcación de áreas de trabajo y de almacenamiento (franjas de cinco centímetros de ancho); demarcación de áreas libres frente a equipos contra incendio (semicírculo de cincuenta centímetros de radio y franja de cinco centímetros de ancho).
VERDE ESMERALDA	Seguridad, equipos de primeros auxilios, botiquines, camillas, máscaras contra gases, fondo de carteleras de seguridad e instrucciones de seguridad, etc.
	Contorno del botón de arranque en los controles eléctricos de las máquinas.
VERDE LIMONADO	Bancos de madera, exceptuando las tapas.
VERDE PÁLIDO	El cuerpo de maquinaria y equipo.
	Partes fijas de maquinaria y equipo; parte exterior de guardas y protecciones integrales y adicionales; bancos metálicos; partes metálicas de silletería de taller; prensas de banco y articuladas, gatos portátiles y de carretilla; motores eléctricos que formen parte integral de maquinaria.

El color negro se utilizará para pintar tuberías de corriente trifásica (tubería conduit), con franjas de color naranja de dos pulgadas de ancho, espaciadas un metro entre sí; conductos y bajantes de aguas negras; base de las máquinas y patas de bancos de trabajo, con franja de 13 centímetros de ancho.
Y por último propone el color púrpura, el cual está indicado para señalar los riesgos de la radiación; recipientes que contengan materiales radiactivos, equipo contaminado, rayos X, etc.

BENEFICIOS DE ORDENAR

- Encontrar fácilmente objetos o documentos de trabajo, economizando tiempos y movimientos.
- Facilita el regresar a su lugar los objetos que hemos utilizado.
- Ayuda a identificar cuando falta algo, con más rapidez.
- Mejor apariencia.

SEISO (LIMPIAR EL SITIO DE TRABAJO, LOS EQUIPOS, PREVENIR LA SUCIEDAD Y EL DESORDEN)

Eliminar el polvo o suciedad de todos los elementos de una empresa, implica mantener los equipos, áreas, puestos de trabajo, elementos y herramientas, dentro de una estética agradable permanentemente.

El éxito de esta etapa es la participación proactiva de todos los colaboradores o actores, por lo anterior el Consorcio SALON COMUNAL 013, debe proporcionar las condiciones y elementos básicos para realizar el procedimiento, y darles la responsabilidad sobre su puesto o lugar de trabajo.

SEIKETSU (DEFINIR ESTÁNDARES DE ORDEN Y LIMPIEZA)

El bienestar personal implica elaborar estándares de limpieza y de inspección para realizar acciones de autocontrol permanente. "Nosotros" debemos preparar estándares para nosotros mismos. Cuando los estándares son impuestos, estos no se cumplen satisfactoriamente, en comparación con aquellos que desarrollamos gracias a un proceso de formación previo.

La aplicación de todas las etapas garantiza que la seguridad será permanente, la productividad mejora, y la calidad de los productos y la atención serán excelentes.

El bienestar personal consiste en:

- Mantener el estado de limpieza alcanzado con las tres primeras etapas.
- Enseñar a los colaboradores y actores a realizar las normas con el apoyo de la dirección, y un adecuado entrenamiento.
- Las normas deben contener los elementos necesarios para realizar el trabajo de limpieza, tiempo empleado, medidas de seguridad a tener en cuenta y procedimiento a seguir en caso de identificar algo anormal.
- En lo posible se deben emplear fotografías de cómo se debe mantener el equipo y las zonas de cuidado.
- El empleo de los estándares se debe auditar para verificar su cumplimiento.

SHITSUKE (DISCIPLINA CREAR HÁBITOS DE TRABAJO ENCAMINADOS A MANTENER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA)

Disciplina significa convertir en hábito el empleo y utilización de los métodos establecidos y estandarizados para la limpieza en el lugar de trabajo, implica un desarrollo de la cultura del autocontrol dentro de la empresa. Su aplicación garantiza que la seguridad será permanente, la productividad se mejore progresivamente y la calidad de los productos sea excelente.

SIGNIFICADOS DE DISCIPLINA

- El respeto de las normas y estándares establecidos para conservar el sitio de trabajo impecable.
- Realizar un control personal y el respeto por las normas que regulan el funcionamiento de una organización.
- Promover el hábito de autocontrolar o reflexionar sobre el nivel de cumplimiento de las normas establecidas.
- Comprender la importancia del respeto por los demás y por las normas en las que el trabajador seguramente ha participado directa o indirectamente en su elaboración.
- Mejorar el respeto de su propio ser y de los demás.

BENEFICIOS DE LA DISCIPLINA

- Se crea una cultura de sensibilidad, respeto y cuidado de los recursos de la empresa.
- La disciplina es una forma de cambiar hábitos.
- Se siguen los estándares establecidos y existe una mayor sensibilización y respeto entre las personas.
- La motivación en el trabajo se incrementa.
- El cliente se sentirá más satisfecho ya que los niveles de calidad serán superiores debido a que se han respetado íntegramente los procedimientos y normas establecidas.

4. INTERVENCIÓN

El Consorcio SALON COMUNAL 013 cuenta con un cronograma de actividades, el cual es divulgado a la totalidad de la población para su participación proactiva.

4.1. DIVULGACIÓN DE PROGRAMA

Con el propósito de sensibilizar a los funcionarios y actores de la importancia del Programa de Gestión en Orden, Aseo y Desinfección para la salud física y mental del individuo, al igual que en su entorno.

4.2. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Se debe verificar el cumplimiento de las normas establecidas por medio de la metodología de las "5S". Esto se realiza por medio de una lista de chequeo. Las acciones de verificación a contemplar son:

- Capacitación y entrenamiento al personal de Sección de aseo.
- Disponer de piezas de comunicación y divulgación del programa (carteles, poster, boletines, etc.)
- Campaña de orden de los elementos, equipos, herramientas y puesto de trabajo (clasificación, rotulación, y ubicación según su uso).
- Jornada de limpieza como actividad rutinaria.
- Registro fotográfico antes y después.
- Ubicar correctamente los equipos.
- Limpieza de equipos.
- Inspección del lugar de almacenamiento de basura y desechos.
- Verificar que los líquidos inflamables estén en envases de seguridad, rotulados y clasificados de forma correcta.
- Verificar el esto de limpieza de pisos, paredes, ventadas y pasillos.
- Verificar el estado de los cables y conexiones eléctricas para evitar el riego de incendio por corto circuito.
- Ordenar las herramientas en tableros o estanterías.

- Corregir inmediatamente las condiciones peligrosas que puedan causar riesgos de resbalones o tropezones como por ejemplo salientes, pisos desnivelados, entre otros.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Con la implementación de este programa se espera optimizar recursos, ambientes agradables, manejo de la seguridad, incremento de la eficiencia, y el desarrollo de una actitud preventiva.

Además, generar algunos beneficios como son:

- Tiempos de respuestas más cortos.
- Mayor calidad en la prestación de los servicios.
- Aumento de la vida útil de los equipos.
- Genera cultura organizacional.
- Ser modelo de calidad total.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10/04/2025	Diseño de documentación

1. OBJETIVO

Desarrollar un Programa de Vigilancia Epidemiológica con el fin de evitar lesiones osteomusculares en los trabajadores de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.** y adoptar las medidas preventivas y correctivas para mejorar las condiciones de trabajo.

2. ALCANCE

Este programa aplica a todo el personal que se encuentra expuesto a movimientos repetitivos, posturas prolongadas y manipulación de cargas en **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.** y específicamente a los trabajadores que hayan presentado alteraciones a nivel osteomuscular asociados a su trabajo, de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

Examen médico ocupacional: Enfocado a evaluar la aptitud y condiciones de salud del servidor de acuerdo con las características del trabajo a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto.
Programa de vigilancia epidemiológica: Información para la acción, sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, de primeros auxilios, morbilidad, diagnóstico epidemiológico de salud de los servidores de una entidad, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones

de prevención y control de las enfermedades laborales, comunes o agravadas por el trabajo o por accidentes.

4. RESPONSABLES

4.1. GERENCIA

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el sistema y sugerir los ajustes necesarios.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.

4.2. ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajos, y establecer las medidas de control necesarias.
- Coordinar, ejecutar y actualizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentra expuestos.
- Retroalimentar a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

4.3. TRABAJADOR

- Informar sobre necesidades de mantenimiento de los equipos, máquinas, herramientas y puestos de trabajo.
- Proporcionar ideas sobre las posibles medidas de control, al Jefe Inmediato o Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa, así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.
- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

5. DESCRIPCIÓN

Las lesiones osteomusculares se generan cuando se rompe el equilibrio y la relación que guardan entre sí, las diferentes partes del cuerpo. La exposición a peligro de postura, movimientos repetitivos, posturas prolongadas, el manejo de cagas, entre otras, ocasionando efectos sobre la salud de las personas, por lo que es importante conocer las consecuencias que se puedan presentar, con el fin de desarrollar medidas de prevención, seguimiento y control sobre estos peligros.

Los desórdenes músculo esqueléticos relacionados al trabajo son desordenes causados o empeorados por el ambiente en el trabajo. Estos pueden ocasionar síntomas debilitantes y severos como dolor, entumecimiento, hormigueo, productividad laboral reducida, pérdida de tiempo del trabajo, incapacidad temporal o permanente, inhabilidad para realizar las tareas del puesto, y un incremento en los costos de compensación al trabajador. Los desórdenes músculo esqueléticos son confundidos frecuentemente con la ergonomía. La ergonomía es la ciencia de ajustar las condiciones en los lugares de trabajo y las demandas del mismo a las capacidades de los empleados. En otras palabras, los desórdenes músculo esqueléticos son el problema y la ergonomía es una solución.

El riesgo para cada exposición depende de varios factores tales como:

- Los factores individuales: capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes., etc.
- Los factores ligados a las condiciones de trabajo: fuerza, posturas y movimientos.
- Los factores organizacionales: organización del trabajo, jornadas, horarios, pausas, ritmo y carga de trabajo.
- Los factores ambientales: puestos de trabajo, temperatura, vibración entre otros.

5.1. ACTIVIDADES QUE PUEDAN OCASIONAR DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICO

Las lesiones de los miembros superiores relacionadas con el trabajo se producen como consecuencia de la exposición de distintos peligros relacionados con: carga física, postura de trabajo, fuerza ejercida y movimientos repetitivos. Adicional a lo anterior son relevantes las condiciones de trabajo inadecuadas como vibración, temperatura y la organización del trabajo. A continuación, se definen los principales peligros:

- **Carga física:** se define como "el conjunto de requerimientos físicos a lo que el trabajador se ve sometido a lo largo de la jornada laboral", y se basa en los tipos de trabajo muscular, que son el estático y el dinámico. La carga estática viene determinada por las posturas, mientras que la carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas.

- **Postura**: se define como la relación de las diferentes partes del cuerpo en equilibrio. Existe la siguiente clasificación de riesgo derivado de la postura:

- **Postura Prolongada**: Cuando se adopta la misma postura por el 75% o más de la jornada laboral (6 horas o más)
- **Postura Mantenida:** Cuando se adopta una postura correcta por 2 o más horas continuas sin posibilidad de cambios. Si la postura es incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantenga por 20 minutos o más.
- **Postura Forzada**: Cuando se adoptan posturas por fuera de los ángulos de confort.
- **Posturas Antigravitacionales:** Posicionamiento del cuerpo o un segmento en contra de la gravedad

- **Fuerza:** se refiere a la tensión producida en los músculos por el esfuerzo requerido para el desempeño de una tarea. Clasificación:

- Se superan las capacidades del individuo.
- Se realiza el esfuerzo en carga estática
- Se realiza el esfuerzo en forma repetida.
- Los tiempos de descanso son insuficientes.

- **Movimiento:** es la esencia del trabajo y se define por el desplazamiento de todo el cuerpo o de uno de sus segmentos en el espacio.

- **Movimiento repetitivo:** está dado por los ciclos de trabajo cortos (ciclo menor a 30 segundos o 1 minuto) o alta concentración de movimientos (> del 50%), que utiliza pocos músculos.
- **Vibración:** es el movimiento oscilatorio de un cuerpo físico, que por exposición repetitiva pueden demorarse varios años en desarrollarse y detectarse con sintomatología marcada si se deja que la condición empeore. Se deben tener en cuenta factores como:

- La dirección, nivel y espectro de vibración de la herramienta.

- Horas de uso/día, tipo y diseño de herramienta
- Forma de sujeción de la herramienta
- Tolerancia a la vibración del trabajador
- Hábitos de salud inadecuados como fumar

5.2. ENFERMEDADES MÁS COMUNES

- **Síndrome del Túnel Carpiano (STC)**

 El síndrome del túnel del carpo (STC) se define como el atrapamiento del nervio mediano en el túnel del carpo, que está formado por el retináculo flexor y los huesos del carpo. Se asocia con traumatismos ocupacionales repetitivos, artritis reumatoide, embarazo, acromegalias, fracturas de muñeca, y otras condiciones, si bien en el 15 % de los casos es idiopático.

 El STC se origina a partir de una combinación de factores como ser predisposición congénita (túnel carpiano angosto), traumatismos o lesiones en la muñeca que causan hinchazón (entorsis, fracturas), trastornos hormonales (hiperactividad de la glándula pituitaria, hipotiroidismo), artritis reumatoidea, estrés laboral, uso repetido de herramientas manuales de vibración, retención de líquido durante el embarazo o la menopausia, o el desarrollo de un quiste o de un tumor en el túnel carpiano, entre otras causas.

 En general, impacta en primer lugar en la mano hábil. Personas con diabetes u otros trastornos metabólicos que afectan directamente los nervios son más propensos a padecer esta afección.

- **Bursitis**

La bursitis es una inflamación de las bursas, unas estructuras en forma de saco situadas entre los tejidos blandos (músculos, tendones, y/o piel) y las prominencias óseas subyacentes. Su función es disminuir la fricción del hueso con los tejidos blandos durante el movimiento de las articulaciones.

Se pueden localizar en zonas donde puede existir fricción entre las partes blandas y el hueso. La inflamación de las bursas produce hinchazón y dolor en las mismas, lo que limita el movimiento de la articulación afectada. Los síntomas dependen de la zona afectada y pueden aparecer de forma repentina o de forma gradual aumentando el dolor.

La persona que sufre de bursitis puede notarlo por el tacto ya que la piel que rodea la Bursa está más sensible y con aumento de la temperatura local. En las articulaciones más superficiales puede aparecer hinchazón y enrojecimiento. Otro síntoma posible es la disminución de la movilidad de la articulación por el dolor. La bursitis puede deberse a dos grandes causas:

Causa mecánica: por movimiento repetitivo que fricciona la Bursa, o por una presión prolongada y excesiva de la articulación; o por una lesión traumática directa, que es lo que ocurre cuando se produce una contusión.

Causa inflamatoria, sistémica o metabólica: como las bursitis por artritis reumatoide, por gota, o por heridas o infecciones. Además, puede estar asociada a la enfermedad tiroidea o a la diabetes.

- **Epicondilitis o codo de tenista:**

El codo de tenista, también llamado epicondilitis, es la inflamación de los tendones epicondíleos, que son los que unen la musculatura del antebrazo y de la mano

con el epicóndilo en la cara lateral externa del codo, siendo esta musculatura la encargada de controlar los principales movimientos de la mano.

Cuando se usan estos músculos una y otra vez, se producen pequeñas micro lesiones en el tendón. Con el tiempo esto lleva a que se presente irritación y dolor en la zona señalada anteriormente. Cualquier actividad que involucre la torsión repetitiva de la muñeca puede llevar a esta lesión.

Existe profesiones, que debido a la repetición de un gesto en concreto, son más propensas a padecer la epicondilitis; pintores, mecánicos, obreros o personas que están durante horas delante del ordenador manejando el ratón.

- **Tendinitis**

La tendinitis es la inflamación de un tendón, la estructura fibrosa que une el músculo con el hueso. Esta inflamación puede ir acompañada de una hinchazón del tendón. La tendinitis suele ser una patología crónica que tiene una alta tasa de reincidencia una vez que se produce en el paciente y que provoca dolor y aumento de sensibilidad alrededor de la articulación.

El principal motivo por el que surge es como consecuencia de una sobrecarga muscular o por una lesión. Sin embargo, también puede producirse debido al desarrollo de otra patología o por la edad, ya que con el envejecimiento los tendones van perdiendo elasticidad y se puede producir la degeneración del tendón. Las tendinitis se pueden producir en cualquier tendón que haya en el cuerpo humano. Las áreas más comunes en las que se suele producir son los hombros, los talones, los codos y las muñecas, entre otras.

Generalmente se produce en adultos jóvenes como consecuencia de un esfuerzo repetitivo (a menudo realizado en una mala postura) o por una sobrecarga en alguna zona del cuerpo.

- **Dolor lumbar:**

 Sensación de dolor o molestia localizada entre el límite inferior de las costillas y el límite inferior de los glúteos cuya intensidad varía en función de las posturas y la actividad física. El diagnóstico de lumbalgia inespecífica implica que el dolor no se debe a fracturas, traumatismos o enfermedades sistémicas. El dolor aumenta con la flexión, la sedestación o el aumento de la presión abdominal y disminuye con la bipedestación no prolongada y la marcha.

- Condiciones de trabajo (carga física).
- Organizacionales y psicolaborales.
- Condiciones ambientales en los puestos y los sistemas de trabajo (temperatura, vibración, entre otros).
- Individuales (capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes, aspectos psicológicos).

- **Desgarre muscular**

 Está precedido por un evento físico, como levantar un peso mayor que él puede soportar las estructuras musculares y ligamentosa de la espina lumbosacra. El dolor lumbar asociado con el daño muscular se irradia hacia arriba y a través del músculo para espinal, con irradiación limitada a los glúteos.

El examen físico revela reducción del arco del movimiento del área lumbar con contracción muscular y hallazgos neurológicos normales. Los rayos x son normales y no se observa lordosis.

- **Hernia discal**

La hernia discal se produce cuando una parte de un intervertebral que se desplaza fuera de su lugar, ocupando un lugar que no le corresponde. Este desplazamiento ocurre debido a que, por algún motivo, el disco se ha deteriorado. Consecuencia de este desplazamiento el disco comprime la médula espinal o alguna raíz nerviosa que sale de la médula espinal. Esta presión puede producir daños neurológicos (en los nervios) y, por tanto, causar dolor.
Un dato interesante: No todas las personas que tienen una hernia de disco sienten los típicos síntomas de la hernia discal. Si la hernia no comprime la médula o algún nervio, probablemente la persona ni siquiera se entere de que tiene una. Esto es lo que se denomina una hernia discal asintomática.
Los dolores que provoca una hernia pueden ser de distinto tipo. Leves o agudos, puntuales o crónicos, en una zona concreta de la espalda, o extenderse (irradiarse) hacia las piernas o brazos. También puedes experimentar molestias como hormigueos, adormecimiento o insensibilidad en las extremidades. El grado y tipo de molestias dependerá de la ubicación del disco afectado y de su nivel de deterioro.

5.3. FASES

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular va dirigido a todos los trabajadores que por razón de la actividad laboral que realizan se ven expuestos a la transmisión accidental de patologías. Este Sistema se divide en cinco (5) fases:

1) Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

2) Diagnóstico de condiciones de salud
3) Intervención en el Trabajador
4) Intervención en el medio o fuente
5) Seguimiento médico

1) Identificación De Peligros, Evaluación y Valoración De Riesgos

En la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se identifican aquellos peligros biomecánicos que puedan afectar la seguridad y salud en cada una de las áreas, actividades y tareas que se realizan, así mismo como la población expuesta. Se evalúan los controles establecidos y en caso de ser necesario se determinan nuevos controles con el propósito de eliminar o disminuir el riesgo.

2) Diagnóstico De Condiciones De Salud

- Realización de exámenes médicos ocupacionales: los trabajadores serán evaluados por a través de los exámenes médicos periódicos que se hace con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo y tener un diagnóstico de las condiciones de salud de sus empleados, que le permita orientar las acciones de los diferentes programas.
- Visitas de los puestos de trabajo.
- Revisión de estudios epidemiológicos de morbilidad relacionada con alteraciones osteomusculares, estudios sociodemográficos y profesiogramas.

3) Intervención En El Trabajador

La fase de intervención se establece como aquellas actividades enfocadas tanto a la población como en general.

- Detención precoz de las alteraciones de la salud provocadas por el tiempo de exposición y contenido de la labor
- Realización de pausas activas diariamente, dos veces al día.
- Plan de capacitación en: Higiene postural, Levantamientos de cargas, Autocuidado, Educación para el aprovechamiento de los tiempos de Descanso.
- Campañas informativas y educativas sobre "ESTILOS DE VIDA SALUDABLES".

4) Seguimiento Médico

En los trabajadores que se encuentran con la calificación de casos se llevará a cabo un seguimiento médico anual con el apoyo de la EPS y la ARL, ejecutando en la organización medidas de promoción y prevención.

Ejecutar controles de ingeniería a cada uno de los puestos y áreas de trabajo, se realizará un seguimiento mensual a las modificaciones ergonómicas. Las evaluaciones médicas deben hacerse para todo trabajador que ingrese a la empresa la periodicidad debe ser mínima anual; sin que esto signifique que al momento que un trabajador reporte síntomas relacionados con alteraciones osteomusculares, se le realice la consulta médica correspondiente.

5.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los Indicadores de evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular, es la herramienta de medición, la cual nos permite identificar los cambios de una situación y nos ofrece las alertas o advertencias respectivas.

Expuestos: $\frac{\text{\# De trabajadores expuestos x 100}}{\text{\# Total de trabajadores}}$	**Incidencia:** $\frac{\text{\# De trabajadores expuestos (casos nuevos) x100}}{\text{\# De trabajadores expuestos}}$
Prevalencia $\frac{\text{\# De casos existentes (nuevos + antiguos) x100}}{\text{\# Total de trabajadores expuestos}}$	**Cumplimiento** $\frac{\text{\# De actividades realizadas x100}}{\text{\# De actividades programadas}}$

6. REGISTROS

Formato Solicitud de Examen Médico
Formato Solicitud de Examen Paraclínicos
Formato Seguimiento de Morbimortalidad y Ausentismo Laboral

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

1. OBJETO

Desarrollar un Programa de Vigilancia Epidemiológica con el fin de Identificar, prevenir, detectar de manera precoz, la población con diagnóstico de patologías visuales asociadas a la exposición a iluminación y radiación ultravioleta en las áreas de trabajo de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**, con el objetivo de controlar los casos identificados, así como explosión a factores de riesgo asociados a la ocurrencia de patologías visuales.

2. ALCANCE

Este programa aplica para todo el personal que está expuesto a iluminación y radiación ultravioleta de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013**. y específicamente a los trabajadores que hayan presentado alteraciones visuales por causa del trabajo, de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

Examen médico ocupacional: Enfocado a evaluar la aptitud y condiciones de salud del servidor de acuerdo con las características del trabajo a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto.

Programa de vigilancia epidemiológica: Información para la acción, sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, de primeros auxilios, morbilidad, diagnóstico epidemiológico de salud de los servidores de una entidad, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales, comunes o agravadas por el trabajo o por accidentes.

4. RESPONSABLE

4.1. GERENCIA

● Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de este programa.
● Evaluar anualmente el sistema y sugerir los ajustes necesarios.
● Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.

4.2. ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

● Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajos, y establecer las medidas de control necesarias.
● Coordinar, ejecutar y actualizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación Visual.
● Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentran expuestos.
● Retroalimentar a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

4.3. TRABAJADOR

● Informar sobre necesidades de mantenimiento de los equipos, máquinas, herramientas y puestos de trabajo.
● Proporcionar ideas sobre las posibles medidas de control, al Jefe Inmediato o Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
● Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa,

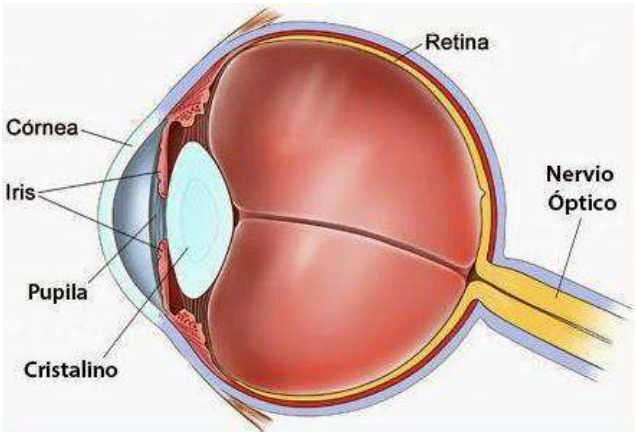
así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.

● Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

5. DESCRIPCIÓN

El sentido de la vista está asegurado por un órgano receptor, el ojo; una membrana, la retina, recibe todas las impresiones luminosas y las trasmite al cerebro por las vías ópticas. El ojo es un órgano par situado en la cavidad orbitaria. Está protegido por los párpados y la secreción de la glándula lacrimal. Es movilizado por un grupo de músculos extrínsecos comandados por los nervios motores del ojo.

La detección temprana de la alteración visual permite promover la salud visual, prevenir enfermedades oculares y reducir la ceguera prevenible o curable. Los factores de riesgo que en el ámbito laboral perpetúan y magnifican la alteración, así como otros factores que pueden lesionar el globo ocular, durante el desarrollo de tareas que involucren sustancias químicas y elementos corto punzantes.



El riesgo para cada exposición depende de varios factores, tales como:

Factores organizacionales: jornadas, horarios, pausas, uso de elementos de protección personal.

Factores personales: edad, capacidad funcional del trabajador, hábitos,

antecedentes.

Factores ambientales: equipos, iluminación, químicos.

5.1. NIVELES DE ILUMINACIÓN

TIPO DE TRABAJO	LUX
Para trabajos que necesiten diferenciación de detalle extremadamente finos, con muy poco contraste durante largos periodos de tiempo.	1.000 a 1.000 Lux
Para diferenciación de detalles finos, con un grad regular de contraste y largos periodos de tiempo.	500 a 1.000 Lux
Cuando se necesita diferenciación moderada d detalles la intensidad de iluminación será.	300 a 500 Lux
Para trabajos con poca diferenciación de detalles l iluminación será.	150 a 250 Lux
En trabajos ocasionales que no requieren observació de tallada la intensidad de iluminación será.	100 a 200 Lux
Zonas de almacenamiento, pasillos para circulación d personal, etc. con intensidad de iluminación.	200 Lux
Trabajo regular de oficina, con intensidad.	1.500 Lux
Sanitarios, con intensidad de iluminación.	300 Lux

Fuente: Resolución 2400 de 1979.

5.2. ENFERMEDADES MÁS COMUNES

- **Miopía**

La miopía es un defecto de refracción del ojo en el cual los rayos de luz paralelos convergen en un punto focal situado delante de la retina, en lugar de converger en la misma retina; es el defecto inverso a la hipermetropía, en la que los rayos

de luz llegan a la retina antes de converger.
Puede definirse también como un exceso de potencia de refracción de los medios transparentes del ojo con respecto a su longitud, por lo que los rayos luminosos procedentes de objetos situados a cierta distancia del ojo convergen hacia un punto anterior a la retina. Una persona con miopía tiene dificultades para enfocar bien los objetos lejanos, lo que provoca déficit de agudeza visual y puede conducir también a dolores de cabeza, estrabismo, incomodidad visual e irritación del ojo.

- **Astigmatismo**

Es un defecto ocular que se caracteriza porque existe una refracción diferente entre dos meridianos oculares, lo que impide el enfoque claro de los objetos, y generalmente se debe a una alteración en la curvatura anterior de la córnea. La córnea es la región transparente que se encuentra en el polo anterior del ojo y actúa como una lente a través de la cual pasa la luz que se enfoca sobre la retina en la parte posterior del ojo. La superficie de la córnea debe ser simétrica y regular en sus curvaturas, de no ser así se produce el astigmatismo.
En el ojo humano el astigmatismo es frecuente en mayor o menor grado y suele asociarse a otros defectos de refracción, como miopía o hipermetropía. Puede corregirse mediante el uso de lentes cilíndricas.

- **Hipermetropía**

La hipermetropía es un defecto ocular de refracción que consiste en que los rayos de luz que vienen del infinito inciden en el ojo humano, convergen detrás de la retina, formando de esta manera el foco o imagen. Es debida casi siempre a que el ojo es muy corto en su eje antero-posterior.
Es un defecto muy frecuente, aunque no es progresivo ni tiene repercusiones graves. Se trata mediante el uso de lentes compensadoras convergentes o

convexas y/o se corrige con cirugías refractivas a base de rayos láser. La hipermetropía, la miopía y el astigmatismo son los principales defectos de refracción o ametropías. La magnitud de este defecto se mide en dioptrías positivas.

- **Conjuntivitis**

Es la inflamación de la capa conjuntiva, membrana mucosa que recubre el interior de los párpados y que se extiende a la parte anterior del globo ocular. Según su causa la conjuntivitis se clasifica en:

- **Bacteriana:** Diferentes bacterias pueden ser responsables de la infección. En la conjuntivitis bacteriana los síntomas del ojo enrojecido están generalmente asociados con lagrimeo de color verdoso o amarillento. A menudo, también están presentes síntomas tales como la congestión de los senos paranasales y mucosidad nasal. Los párpados pueden edematizarse. Se caracterizan por secreción abundante y amarillenta, y formación de papilas en la conjuntiva palpebral. Se tratan con higiene ocular y antibióticos tópicos. La conjuntivitis bacteriana es muy contagiosa, pero generalmente se cura entre 7 y 10 días después del comienzo de los síntomas.
- **Víricas:** Son las más frecuentes, producidas generalmente por adenovirus, con menos legañas y posible afectación corneal dolorosa. Son muy contagiosas y habitualmente remiten espontáneamente, aunque se suele pautar tratamiento sintomático tópico (antinflamatorios) y lavados frecuentes. Son producidas por las manos, toallas o hasta estornudos. Los síntomas son enrojecimiento de los ojos, eritema bilocular, lagrimeo, costras amarillas, ojos con escleras hiperémicas, epifora, conjuntivas hiperémicas. Se compromete en algunos casos la córnea.
- **Alérgicas:** Típicamente estacionales, se distinguen por tener un importante picor, y por tener legañas acuosas y frecuente asociación con sinusitis.

- **Por cuerpo extraño:** El mal uso de las lentes de contacto o lentillas, o si no están correctamente desinfectadas, facilita la introducción de los microbios causando conjuntivitis.
- **Traumáticas:** Los arañazos y los golpes facilitan la sobreinfección conjuntival.

➢ **Catarata**

La catarata es la opacidad parcial o total del cristalino. La opacidad provoca que la luz se disperse dentro del ojo y no se pueda enfocar en la retina, creando imágenes difusas. Es la causa más común de ceguera tratable con cirugía. Tiene diversas causas, pero se le atribuye mayormente a la edad aunque también hay muchas otras causas. Con el tiempo se depositan partículas de un color café-amarillo que poco a poco van opacando el cristalino.
Las cataratas generan problemas para apreciar los colores, cambios de contraste y actividades cotidianas como conducir, leer, etc.

➢ **Presbicia**

La presbicia o presbiopía, también denominada vista cansada, es un defecto ocular asociado a la edad que aparece generalmente a partir de los 40 años y ocasiona dificultad para ver de cerca. Se debe a la reducción del poder de acomodación del ojo que provoca disminución de la capacidad para enfocar objetos cercanos.

5.3. Fases

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación Visual va dirigido a todos los trabajadores que por razón de la actividad laboral que realizan se ven expuestos a la transmisión accidental de patologías visuales. Este Sistema se divide en cinco (5) fases:

5.4. Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Riesgos

En la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se identifican en cada una de las áreas, actividades y tareas con riesgo visual, así mismo la población expuesta que le pueda afectar la salud.

5.5. Diagnósticos De Condiciones De Salud

Realización de exámenes médicos ocupacionales: los trabajadores serán evaluados a través de los exámenes médicos periódicos (Visiometría) que se hace con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos con respecto a la exposición a factores de riesgo visual y tener un diagnóstico de las condiciones de salud de sus empleados, que permita orientar las acciones del presente programa.

5.6. Intervención Del Trabajador

- Detención precoz de las alteraciones de la salud provocadas por el tiempo de exposición.
- Pausas activas.
- Plan de capacitación: autocuidado, uso de elementos de protección personal (EPP), conservación visual.

5.7. EVALUACIÓN

A los trabajadores de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.**, ***que*** se les haya identificado una patología preexistente, se les realiza una evaluación de Visiometría. Esta se enfatiza en la mejoría de los síntomas de origen visual que el trabajador haya descrito en la valoración anterior.

5.8. INDICADORES

Expuestos: $\frac{\text{\# De trabajadores expuestos x 100}}{\text{\# Total de trabajadores}}$	**Incidencia:** $\frac{\text{\# De trabajadores expuestos (casos nuevos) x 100}}{\text{\# De trabajadores expuestos}}$
Prevalencia $\frac{\text{\# De casos existentes (nuevos + antiguos) x 100}}{\text{\# Total de trabajadores expuestos}}$	**Cumplimiento** $\frac{\text{\# De actividades realizadas x100}}{\text{\# De actividades programadas}}$

6. REGISTROS

Formato Solicitud de Examen Médico

Formato Solicitud de Examen Paraclínicos

Formato Seguimiento de Morbimortalidad y Ausentismo Laboral

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

1. OBJETO

Desarrollar un Programa de Vigilancia Epidemiológica con el fin de Identificar, prevenir, detectar de manera precoz, la población con diagnóstico de patologías auditivas asociadas a la exposición a ruido en áreas de trabajo de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** con el objetivo de controlar los casos identificados, así como explosión a factores de riesgo asociados a la ocurrencia de patologías auditivas.

2. ALCANCE

Este programa aplica para toda la persona que está expuesto a ruidos (continuo, intermitente e impacto) de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013.** y específicamente a los trabajadores que hayan presentado disminución en la capacidad auditiva por causa del trabajo, de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

Examen médico ocupacional: Enfocado a evaluar la aptitud y condiciones de salud del servidor de acuerdo con las características del trabajo a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto.
Programa de vigilancia epidemiológica: Información para la acción, sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, de primeros auxilios, morbilidad, diagnóstico epidemiológico de salud de los servidores de una entidad, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales, comunes o agravadas por el trabajo o por accidentes.

4. RESPONSABLES

4.1. GERENCIA

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el sistema y sugerir los ajustes necesarios.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.

4.2. ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajos, y establecer las medidas de control necesarias.
- Coordinar, ejecutar y actualizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación auditiva.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentran expuestos.
- Retroalimentar a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

4.3. TRABAJADOR

- Informar sobre necesidades de mantenimiento de los equipos, máquinas, herramientas y puestos de trabajo.
- Proporcionar ideas sobre las posibles medidas de control, al Jefe Inmediato o Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del

programa, así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.

- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

5. DESCRIPCIÓN

La disminución de la capacidad auditiva puede deberse a un bloqueo mecánico de la transmisión del sonido al oído interno (pérdida de audición conductiva) o lesiones de las células ciliadas de la cóclea, que forma parte del oído interno (pérdida de audición senso neurálgica). En raras ocasiones, el deterioro auditivo también puede ser provocado por trastornos de procesamiento auditivo central (cuando los centros auditivos del cerebro se ven afectados).

Por lo general, la pérdida auditiva como



consecuencia del trabajo es provocada por una exposición prolongada a ruidos intensos. Su primer síntoma suele ser la incapacidad para escuchar los sonidos de tono alto. A menos que se resuelva el problema que plantea el exceso de ruido, la capacidad auditiva de la persona continuará

deteriorándose, hasta llegar a tener problemas para detectar los sonidos de tono más bajo. Normalmente, este fenómeno se produce en ambos oídos.
La pérdida de audición provocada por el ruido es irreversible y puede producir sin una exposición prolongada. Una exposición breve a ruidos de impulsos (incluso a un único impulso fuerte), como los producidos por armas de fuego, pistolas de clavos o de remaches, puede tener efectos permanentes, como la pérdida de audición y el tinnitus continuo. Asimismo, los impulsos pueden perforar la membrana del tímpano. Esta perforación resulta dolorosa, pero puede curarse.

El riesgo para cada exposición depende de varios factores, tales como:

- **Factores organizacionales:** jornadas, horarios, pausas.
- **Factores personales:** edad, capacidad funcional del trabajador, hábitos.
- **Factores ambientales:** máquinas, herramientas, equipos, utensilios.

6.1. Valores Límites Permisibles

TIEMPO DE EXPOSICIÓN	DECIBELES
Ocho (8) horas	85 dBA
Cuatro (4) horas	90 dBA
Dos (2) horas	95 dBA
Una (1) hora	100 dBA
30 minutos	105 dBA
15 minutos	110 dBA
7.5 minutos	115 dBA

6.2. ENFERMEDADES MÁS COMUNES

➢ **Hipoacusia**

La hipoacusia es la disminución de la sensibilidad auditiva. Puede presentarse en forma unilateral, cuando afecta a un solo oído, o ser bilateral cuando ambos oídos lo están. Existen tres (3) tipos de hipoacusia:

- **Hipoacusia Conductiva O De Transmisión**

Cuando existe un obstáculo en el mecanismo de transmisión del oído (bien en el conducto auditivo externo, la membrana timpánica o la cadena osicular), pero el oído interno no se encuentra dañado.

Causas Comunes:

- Tapones de cerumen
- Perforaciones timpánicas
- Lesiones en los huesecillos del oído medio

Las ondas sonoras, al encontrar un obstáculo para llegar al oído interno, buscan un camino alternativo: VIBRACIÓN ÓSEA (vía ósea, en lugar de vía aérea) a través del cráneo. La sensación sonora en este caso será igual, aunque con menos intensidad, y alcanza ambos oídos internos prácticamente con la misma intensidad, dando igual por el lado del cráneo por el que se aplique.

Este tipo de problemas auditivos tienen, en general, solución. Según la causa que provoque la falta de audición, la solución será diferente. Si lo que ocurre es que existe un tapón de cerumen, éste se quitará sin más; otros casos más complejos requieren intervención quirúrgica; cuando no es posible ninguna de estas dos soluciones, la opción es utilizar un amplificador, que eleva el nivel de intensidad sonora que llega al oído interno.

- **Hipoacusia Neurosensorial O de Percepción**

En este caso el sonido llega hasta el órgano de Corti perfectamente, y el problema se encuentra en el oído interno. Hay dos (2) tipos de hipoacusia neurosensorial:

✓ **Cocleares:** Son las más comunes dentro de las neurosensoriales. Se producen cuando el órgano de Corti ha perdido células nerviosas (células ciliadas), que son las encargadas de transformar el fenómeno mecánico que se viene transmitiendo hasta ese punto del a través del oído externo y medio, en el fenómeno bioeléctrico, que transmite la información hasta el cerebro. Las características significativas son:

- Disminución de la inteligibilidad: desestructuración del mensaje auditivo.
- Reclutamiento positivo: Pasar de no oír, a molestia del sonido. Se comienza a oír más tarde de lo normal, pero se perciben los incrementos de intensidad desproporcionadamente.

✓ **Retrococleares:** Están producidas como consecuencia de una lesión del nervio auditivo.

Las principales características que las diferencian de las cocleares son:

- No tienen reclutamiento: aunque la ausencia del mismo no asegura que sea retrococlear.
- Inteligibilidad verbal: Verbal desproporcionadamente mala relación con todos los umbrales de audición para todos de sonoridad.

- **Hipoacusia Mixta**

En realidad, no es un tipo diferente de hipoacusia, sino una hipoacusia en la que participan, en proporción variable, los dos tipos de hipoacusia anteriores.

➢ **Neurinoma del Acústico**

La neurinoma del acústico es un tumor que se origina en el conducto auditivo interno. Generalmente provoca la disminución o pérdida auditiva del lado afectado.
Cuando no se hace el diagnóstico temprano puede exceder del conducto auditivo y ocupar una región denominada ángulo ponto-cerebeloso y en casos extremos comprimir el tronco cerebral.
Generalmente deben ser extraídos quirúrgicamente, o evaluado su crecimiento con monitoreos periódicos de imágenes, sobre todo en pacientes de edad avanzada y/o con riesgo quirúrgico elevado.
Es un tumor que crece de las células de Schwann que recubren a los nervios formándose una capa aislante.

➢ **Otitis**

La otitis es la inflamación del oído y/o sus tejidos y partes. Según su localización anatómica se clasifican en otitis externa y otitis media. La especialidad de la medicina que trata este tipo de patología es la Otorrinolaringología. Esta suele ser más común en etapas del crecimiento de los niños, pero se suele asociar en Europa con la llegada de la primavera, aunque en otras latitudes su aparición suele estar vinculada con otros procesos infecciosos más severos, como la meningitis, la encefalitis, e incluso se cree erróneamente que es uno de sus síntomas de aparición temprana.

6.3. FASES

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación Auditiva va dirigido a todos los trabajadores que por razón de la actividad laboral que realizan se ven expuestos a la transmisión accidental de patologías auditivas. Este Sistema se divide en cinco (5) fases:

Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Riesgos

En la **Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**, se identifican en cada una de las áreas, actividades y tareas con peligros generadores de ruido, así mismo la población expuesta que le pueda afectar la salud.

Diagnósticos De Condiciones De Salud

Realización de exámenes médicos ocupacionales: los trabajadores serán evaluados a través de los exámenes médicos periódicos (audiometría) que se hace con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos con respecto a la exposición a factores de riesgo auditivo y tener un diagnóstico de las condiciones de salud de sus empleados, que permita orientar las acciones del presente programa.

Intervención Del Trabajador

- Detección precoz de las alteraciones de la salud provocadas por el tiempo de exposición y decibeles.
- Dotación de protectores auditivos tipo inserción y de copa.
- Plan de capacitación: autocuidado, uso de elementos de protección personal (epp), conservación auditiva.

Intervención En La Fuente Y Medio

- Mediciones ambientales de ruido
- Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, equipos y herramientas.

Indicadores

Expuestos: $\frac{\text{\# De trabajadores expuestos x 100}}{\text{\# Total de trabajadores}}$	**Incidencia:** $\frac{\text{\# De trabajadores expuestos (casos nuevos) x 100}}{\text{\# De trabajadores expuestos}}$
Prevalencia $\frac{\text{\# De casos existentes (nuevos + antiguos) x 100}}{\text{\# Total de trabajadores expuestos}}$	**Cumplimiento** $\frac{\text{\# De actividades realizadas x100}}{\text{\# De actividades programadas}}$

6. REGISTROS

Formato Solicitud de Examen Médico
Formato Solicitud de Examen Paraclínicos
Formato Seguimiento de Morbimortalidad y Ausentismo Laboral

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

1. OBJETIVO

Disminuir el impacto en la salud de los funcionarios dependientes, contratistas y trabajadores tercerizados de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** frente a la exposición por factores de riesgo psicosocial a nivel intralaboral, extralaboral e individual.

2. ALCANCE

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial, aplica para todos los funcionarios dependientes, contratistas, trabajadores tercerizados de **CONSORCIO SALON COMUNAL 013,** en cada una de sus sedes, que requieran de la acción de este programa, ya sea por el desarrollo de sus funciones u otros factores.

3. DEFINICIONES

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo (Ley 1010 de 2006 del Ministerio de La Protección Social).
Condiciones de trabajo: Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.1. ESTRÉS: Respuesta de una persona tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).
3.2. EFECTOS EN LA SALUD: Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).
3.3. EFECTOS EN EL TRABAJO: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros (Res. 2646/08 Ministerio de la Protección Social).
3.4. EXAMEN MÉDICO DE INGRESO: es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que

estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

3.5. EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO: es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

3.6. FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL: Condición o condiciones del individuo, del medio extralaboral o del medio laboral, que, bajo determinadas condiciones de intensidad y tiempo de exposición, generan efectos negativos en el trabajador o trabajadores, en la organización y en los grupos, y por último producen estrés, el cual tiene efectos a nivel emocional, cognoscitivo, a nivel del comportamiento social y laboral, y a nivel fisiológico (Villalobos, 2015 Ministerio de la Protección Social).

3.7. FACTOR PROTECTOR PSICOSOCIAL: Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador (Res. 2646/08 del Ministerio de Protección Social). Se considera que existen condiciones extralaborales e individuales que también pueden configurarse como factores protectores.

3.8. FACTORES INTRALABORALES: Características del trabajo y de la organización que influyen en la salud y bienestar del individuo (Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, 2010, Res. 2646/08 del Ministerio de Protección Social).

3.9. FACTOR DE RIESGO POR LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL: Deficiencias en la administración del recurso humano que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y contratación, la participación, acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación de desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas. (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.10. FACTOR DE RIESGO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.11. FACTOR DE RIESGO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO: Deficiencia en el clima de relaciones, cohesión y calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo, acoso psicológico (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.12. FACTORES DE RIESGO POR CONDICIONES DE LA TAREA: Demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo), el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados), las demandas emocionales (por atención de clientes), especificación de los sistemas

de control y definición de roles (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.13. FACTORES DE RIESGO POR CARGA FÍSICA: Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.14. FACTORES DE RIESGO POR CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Deficiencia en aspectos físicos (temperatura, ruido, ventilación, vibración), químicos, biológicos, de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.15. FACTORES DE RIESGO POR JORNADA DE TRABAJO: Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral, existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para alimentación; trabajo nocturno, trabajo por turnos, tipo y frecuencia de rotación de los turnos, número y frecuencia de las horas extras mensuales; duración y frecuencia de los descansos semanales (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.16. FACTORES INDIVIDUALES: Aspectos relacionados con las características individuales del trabajador, como: características socio demográficas, de personalidad y aspectos que hacen referencia a estilos de afrontamiento (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.17. FACTORES EXTRALABORALES: Aspectos relacionados con la situación socio-económica y educativa del grupo familiar, efecto del trabajo en el ámbito familiar y social, situación política, económica y social del país. (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.18. INTERFASE PERSONA – TAREA: Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.19. PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL ESTRÉS: Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.20. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización y divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre DME, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud ocupacional (Res. 2346 de 2007 de Ministerio de la Protección Social)

4. RESPONSABLES

- Coordinador(a) de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Profesional en Psicología con Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CSA-SST-ML-01-Matriz de Requisitos Legales

6. DESCRIPCIÓN

Un factor psicosocial en el trabajo, corresponde a las "interacciones entre el trabajo, el medio ambiente y las condiciones de la organización, por una parte, y por otra, a las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud, rendimiento y satisfacción en el trabajo" (Comité Mixto OIT-OMS, 1984). Estos factores, pueden influir en la salud y el desempeño de las personas y según la Resolución 2646 (2008) del Ministerio de la Protección Social, su impacto puede ser catalogado como:

- **Factor de riesgo:** condición psicosocial cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.
- **Factor protector:** condiciones del trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.

Los criterios para valorar los factores psicosociales corresponden a la duración o tiempo de exposición, la frecuencia de la presentación, la intensidad y el potencial dañino; de igual manera, su estudio responde a un modelo dinámico de interrelación entre las fuentes que los determinan:

INDIVIDUO		ENTORNO	
Características de personalidad	Modos habituales de reaccionar y comportarse, propios de la estructura psíquica de cada individuo.	**Condiciones del micro entorno**	- Situación económica del grupo familiar. - Situación de vivienda. - Situación educativa del grupo familiar. - Interfase trabajo – familia. - Relaciones familiares y personales. - Eventos vitales.
Moderadores	• Cognoscitivo afectivos • Demográficos	**Condiciones del macro entorno**	Situación política, social y económica de la localidad y el país.

TRABAJO	
Condiciones ambientales de trabajo	Ruido, temperaturas extremas, vibración, ventilación, iluminación.
	Agentes químicos.
	Agentes biológicos.
	Diseño del puesto de trabajo.
	Condiciones de saneamiento y seguridad.
Condiciones relacionadas con la tarea	Carga mental (concentración, complejidad y rapidez, variedad, minuciosidad, apremio de tiempo).
	Contenido de la tarea (nivel de responsabilidad, conocimiento, roles, identificación con la tarea, carga emocional, carga física).
Condiciones relacionadas con la organización	Gestión (Estilo de liderazgo, políticas de contratación, remuneración, promoción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, mecanismos de control y manejo del cambio).
	Organización del trabajo (Estructura organizativa, participación, jornada, comunicación, autonomía, tecnología, automatización y ritmo de trabajo).
	Grupo social (relaciones interpersonales, trabajo en equipo).
	Eventos vitales (Accidentes de trabajo, traslados, reestructuración, etc.).

La presencia de factores de riesgo psicosocial tiene efectos al mismo nivel de sus variables determinantes; sin embargo, su impacto suele ser mayor en el aspecto individual, pues puede generar: acomodación pasiva e indiferencia ante el estímulo externo; incomodidad, molestia; respuestas de estrés y aparición de enfermedades (Villalobos, 2005).

En el marco del Protocolo para la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés (2004), se entiende el estrés como un “conjunto de reacciones de carácter psicológico, emocional y comportamental, que se produce cuando el individuo debe enfrentar demandas derivadas de su interacción con el medio (factores de riesgo psicosocial), ante las cuales su capacidad de afrontamiento es insuficiente, causando un desbalance que altera su bienestar e incluso su salud. Si bien la reacción de estrés está determinada por la gravedad misma de la situación, también está modulada por factores individuales y por el apoyo social”.

En ese sentido, este Protocolo plantea que las respuestas ante situaciones de estrés incluyen reacciones de tipo cognoscitivo (valoración de la situación), de tipo emocional (miedo, angustia, agresividad, etc.), de tipo fisiológico, que explican el sustrato biológico de las alteraciones de salud asociadas al estrés, y de tipo motor (lucha, huida); por lo cual, las patologías derivadas del estrés son aquellas en las que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad.

La evidencia refleja que los factores de riesgo psicosocial asociados a la dinámica de salud y enfermedad pueden generar diferentes patologías a nivel laboral (Villalobos, 2005):

- Trastornos psicóticos agudos y transitorios.
- Trastorno de ansiedad generalizada.
- Trastorno de pánico.
- Reacciones a estrés grave.
- Hipertensión arterial secundaria.
- Úlcera gástrica.
- Depresión.
- Trastornos de adaptación.
- Síndrome del colon irritable.
- Trastornos del sueño.
- Enfermedades cerebrovasculares.

6.1. ETAPAS DEL PROGRAMA

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial, se desarrollará a partir del Ciclo PHVA, de la siguiente manera:

- **Planear**

Los instrumentos de recolección de datos para la elaboración del informe de identificación, priorización e intervención de los factores psicosociales, son los siguientes:

- Identificación de los peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de los controles.
- Ausentismo.
- Matriz de requisitos legales.
- Informe psicológico preocupacional (Personalidad y Estilos de Afrontamiento).
- Informe de condiciones de salud (Perfil sociodemografico y Morbilidad).
- Instrumentos de medición para factores psicosociales.
- Autorreporte de condiciones de trabajo y salud.
- Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores del SGSST del año anterior.

- **Hacer**

- Aprobación por la gerencia del Plan de Trabajo Anual y el Programa de Capacitación.

- Ejecución del Plan de Trabajo Anual. - Ejecución del Programa de Capacitación.

- **Verificar**

 Seguimiento al informe de desempeño de los programas del SGSST.

- **Actuar**

 Acciones preventivas y correctivas al Plan de Trabajo Anual y Programa de Capacitación en pro de la mejora continua, según el caso.

6.2. ACTIVIDADES

Factores Psicosociales	Actividades
Factores Intralaborales: Demandas del trabajo, Control y Recompensas.	Ver plan de trabajo anual y plan de capacitación – Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Factores Intralaborales: Liderazgo y Relaciones Sociales en el Trabajo.	Ver plan de trabajo anual – Subproceso de Desarrollo Humano Organizacional.
Factores Extralaborales	Ver plan de trabajo anual y plan de capacitación – Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo
Factores Individuales	
Vigilancia de los niveles de Estrés y Condiciones de Salud	

7. REGISTROS

Formato Solicitud de Examen Médico
Formato Solicitud de Examen Paraclínicos
Formato Seguimiento de Morbimortalidad y Ausentismo Laboral

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1-2025	10 de abril del 2025	DISEÑO DE DOCUMENTOS

15. LICENCIA IPS OCUPACIONAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 853 de 30/01/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad LECMAC MEDIC SAS, identificada con NIT 9013305891, ubicada en la KR 41 B 9 11 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por LUIS EDUARDO CONTRERAS MORALES, identificado(a) con CC No. 79789802, ha solicitado Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 3904 de fecha 2023-01-24.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LECMAC MEDIC SAS, identificada con NIT 9013305891, ubicada en la KR 41 B 9 11 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por LUIS EDUARDO CONTRERAS MORALES, identificado(a) con CC No 79789802, como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- KR 41 B 9 11
 - Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Investigación en área técnica
 - Investigación del accidente de trabajo
 - Educación
 - Capacitación
 - Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Seguridad industrial

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e

intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

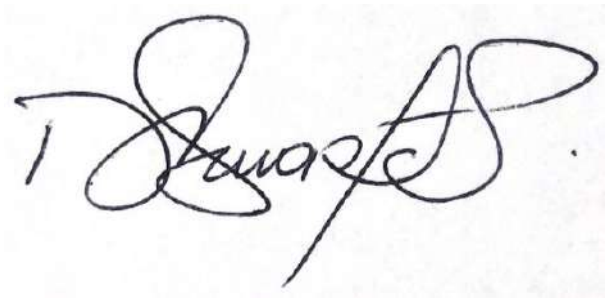
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUIS EDUARDO CONTRERAS MORALES, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30/01/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: rfUZzIs7mr

Elaboró: 1013608965

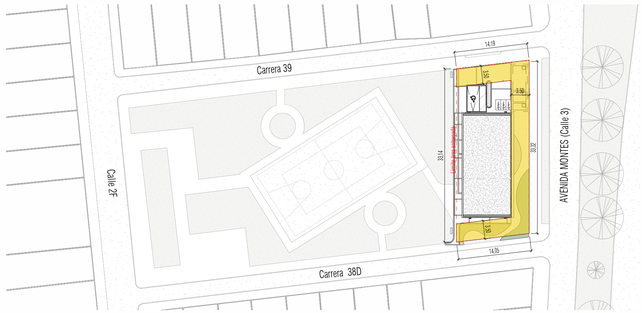
Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

16. PLANOS DE LOCALIZACION



Localización
1 : 750



Emplazamiento
1 : 500

Salón Comunal Corkidi (Lugar de Reunión Cultural) Grupo L y subgrupo L-3 según Título K (Capítulo K.2) NSR-10

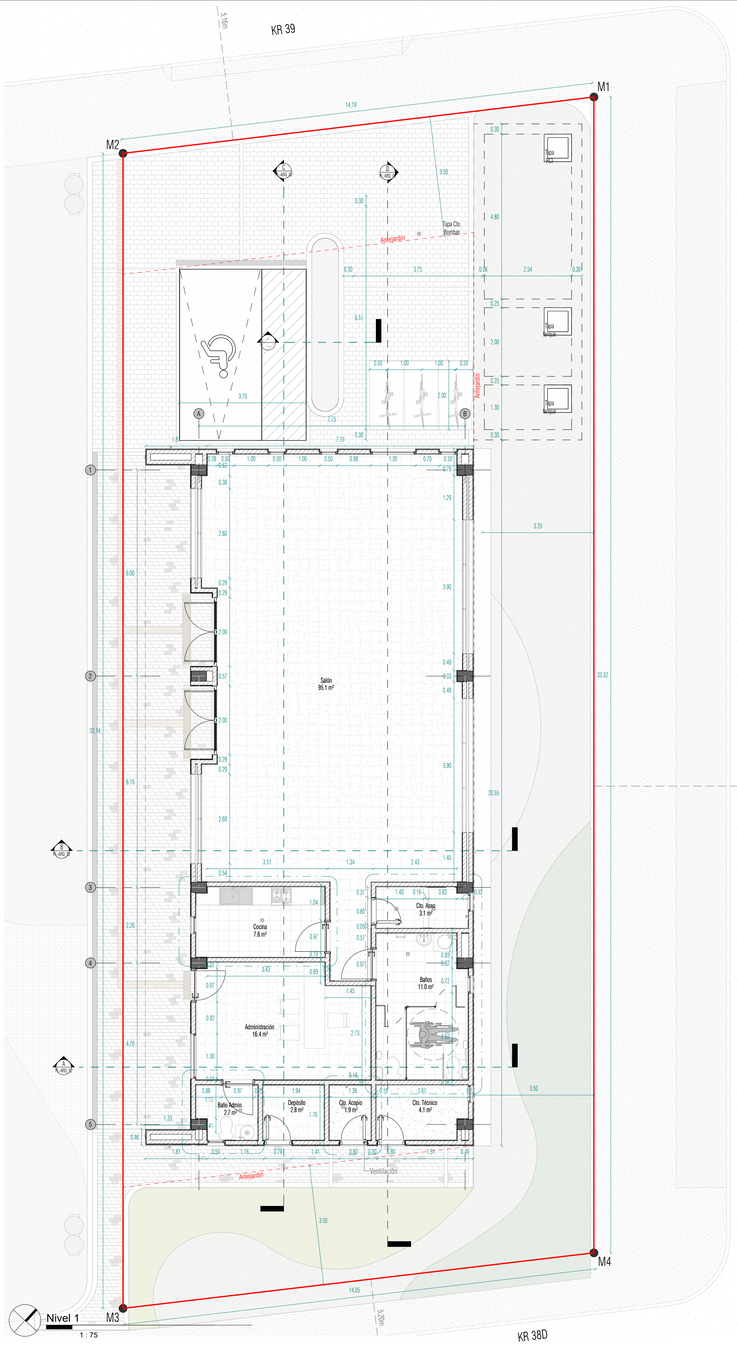
	Área	Cálculo	m²	%
	Área Total de Predio (de acuerdo con el plano urbanístico)		2427,33	100%
1	Área parcial objeto de entrega (Según Contrato Interadministrativo de Comodato No. 110-129-509-0-2019)		457,67	18,85%

CUADRO DE PARQUEADEROS				
	Salón comunal Corkidi (Lugar de reunión cultural) Dotacional Cultural, Escala vecinal		Exigido	Propuesto
2	Privados - Cero emisiones	1 mínimo	1	1
3	Bicicletas	1/cada 100m2	2	3

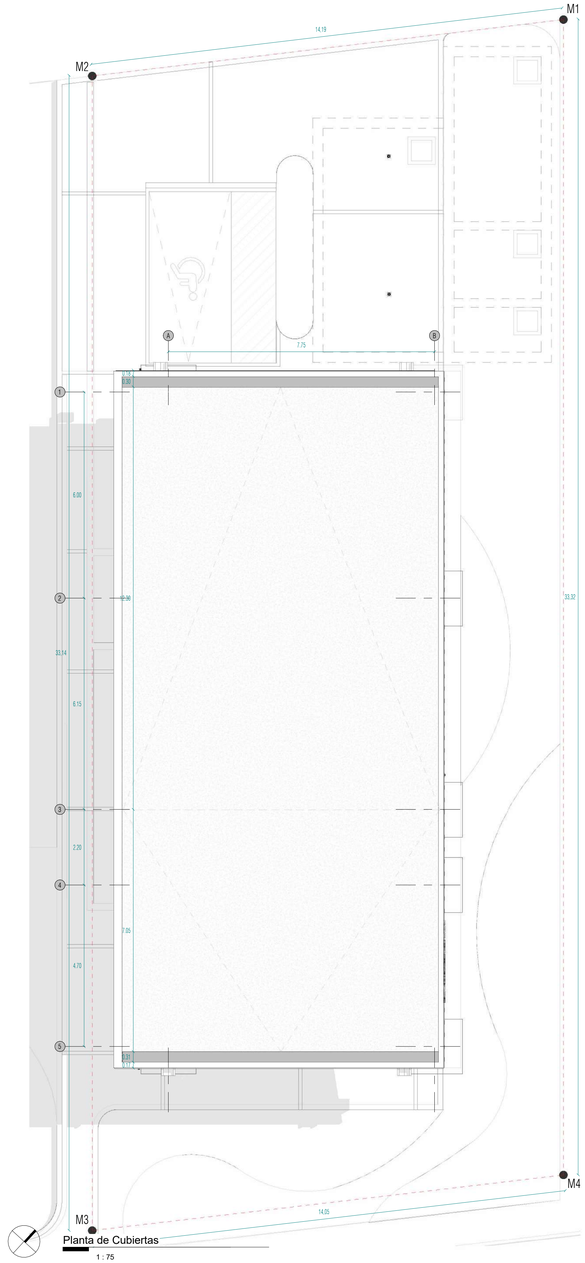
CUADRO RESUMEN DE ÁREAS			
	Área	Cálculo	m²
4	Área del lote		2427,33
5	Área de Intervención (según Comodato No. 110-129-509-0-2019)		457,67
6	Área Sótano - (Tanque subterráneo)		55,93
7	Área total construida Piso 1		194,68
8	Área total Construida	6 + 7	250,61
9	Área libre no cubierta	4 - 8	2176,72

UNIDADES ARQUITECTÓNICAS ESTRUCTURALMENTE INDEPENDIENTES			
	Área	Cálculo	m²
10	Construcción en primer piso		194,68
11	Tanques subterráneos - (Sótano)		55,93
12	Área Total	10 + 11	250,61

Cuadro de Indices Art. 266 Decreto 555 de 2021			
		Índice	m²
13	Área del Lote		457,67
14	Índice de constr. Base - ICB	1,30	594,97
15	Índice de constr. Efectivo - ICE	0,55	250,61
16	Índice de constr. Adicional - ICA	0,00	0,00



Nivel 1
1 : 75



Planta de Cubiertas
1 : 75

CUADRO DE MOJONES - ÁREA A INTERVENIR			
Según Contrato interadministrativo de Comodato No. 110-129-509-0-2019			
MOJÓN	NORTE	ESTE	DISTANCIA
M1	101632,54	96371,07	14,19 m
M2	101622,33	96361,98	33,14 m
M3	101596,92	96384,95	14,05 m
M4	101606,83	96393,81	33,32 m
El área parcial entregada es de 457,67 m² de 2427,33 m², que corresponde al área total del predio			

NOTA IMPACTO AMBIENTAL:
El proyecto cumple con la acción de mitigación de impactos ambientales MA1 control de ruido.

NOTAS IMPORTANTES NSR - 10.
1."El supervisor técnico debe verificar que la construcción e instalación de los elementos no estructurales se realice siguiendo los planos y especificaciones correspondientes. En aquellos casos en los cuales en los documentos de diseño (planos, memorias y especificaciones) sólo se indica el grado de desempeño requerido, es responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación, efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado por el diseñador" (Ver Capítulo A.9.3.2 NSR - 10).
2."En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante o siguiendo sus instrucciones, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características que deben cumplir los elementos, y la responsabilidad de que se cumplan estas características recae en el constructor que suscribe la licencia de construcción y este cumplimiento debe ser verificado por el supervisor técnico, cuando la edificación deba contar con su participación según el A.1.3.9 (Ver Capítulo A.1.5.1.2 NSR - 10).
3."Los elementos no estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.9, y además con K.4.2.2., K.4.2.3., K.4.3 y K.4.4. Los elementos estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.8 y además con K.4.2.3, K.4.3 y K.4.4." (Ver Capítulo K.4.2 NSR - 10 Requisitos de diseño).
4."El confinamiento de muros divisorios se debe realizar según recomendación estructural (elementos no estructurales)"

NOTAS GENERALES IMPORTANTES.
1.Todas las distancias y dimensiones deberán verificarse en obra.
2.Todos los niveles topográficos, arquitectónicos (rasante) deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al diseñador.
3.El propietario se hace responsable de lo construido y no se acredita responsabilidad profesional por la ubicación catastral del edificio y su consecuente imputación tributaria.
4.Modificaciones de disposición, calidad y/o cantidad en estructura e infraestructura que pudieran afectar el correcto funcionamiento son responsabilidad exclusiva del propietario y de aquel que lo haya aprobado por escrito.
5.El contratista deberá presentar catálogos de productos y cumplir con las recomendaciones del fabricante. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al propietario y al diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la interventoría y propietario en los diseños iniciales.
6.En caso de elementos confusos se deberá acudir a la supervisión, a la interventoría y consultoría de diseños técnicos.
7.En el momento de inicio de obra y en el caso de que en demoliciones de edificaciones y/o cerramientos se realice el retiro de todos los escombros, se deberán verificarán los linderos a partir del levantamiento topográfico entregado por la Consultoría y aprobado por la interventoría, supervisión y propietario se verificarán los niveles topográficos.
8.Si bien las dimensiones presentadas en este plano concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.

NOTAS GENERALES IMPORTANTES - NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.
1.Los Niveles Topográficos del terreno aquí presentados hacen referencia al terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
2.Los Niveles Estructurales y Arquitectónicos aquí presentados hacen referencia a los metros por encima del Nivel Topográfico del terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
3.En el momento de inicio de obra y antes de realizar excavaciones para cimentaciones, todos los niveles topográficos y arquitectónicos deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al diseñador.
4.Cualquier variación y/o modificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario.
5.Si bien los niveles topográficos, estructurales concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda
BOGOTÁ
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CONSORCIO PUENTE ARANDA
CONTRATO 184 DE 2018

ARQUITECTO DISEÑADOR:
M. ARQ. David Perico Agudelo
MP. A25032002-79945861
CONSORCIO DISEÑO PUENTE ARANDA

DISEÑADOR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES:
Ing. Juan Alfredo Torres Prieto
MP. 25700-58391 CND
FONDO DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

CONVENCIONES:

PROYECTO:
SALON COMUNAL CORKIDI
CONTRATO N° 184 de 2018
REALIZAR A PRECIO GLOBAL LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SALONES COMUNALES BARRIO SANTA MATILDE, MONTES I SECTOR Y CORKIDI Y LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS PERMISOS PERTUNENTES DE LOS OPERADORES DE RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 555 DE 2021
ARTÍCULO 94: Edificación de Servicio social: iii. Participación social ciudadana.
ARTÍCULO 172: Equipamiento Tipo 1
ARTÍCULO 233: Uso dotacional: Equipamiento Tipo 1

NOMBRE DEL PROYECTO: SALÓN COMUNAL CORKIDI
LOCALIDAD: PUENTE ARANDA
DIRECCIÓN: AC 3 38B - 51
RUPI: 470-13
ARCHIVO: CPA_CORKIDI_P_ARQ_v1 + 2023 08 03

CONTIENE:
DISEÑO ARQUITECTÓNICO
Planta de localización, Emplazamiento, Planta nivel 1, Planta de Cubiertas, Cuadro de áreas

ESCALA: Indicada
FECHA: 26/01/23

PL-ARQ_01
DE
P-AR-013
CONSECUTIVO: PL-ARQ_01

17. SUSTANCIAS QUIMICAS

FICHA COMPLETA ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

LA PRESENTE FICHA CONTEMPLA INFORMACIÓN GENÉRICA DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PRODUCTO. EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA **FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DEBEN CONOCER LOS TRABAJADORES Y PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

DESCRIPCIÓN



Productos que, incorporados al hormigón fresco, mejoran la impermeabilidad de la masa del hormigón, siempre que no esté fisurada, y reducen la capacidad de absorción capilar.

USOS

Se utiliza para el hormigonado de cimentaciones y sótanos, construcciones sumergidas, piscinas y toda construcción que requiera protección por impermeabilidad.

PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Albañil – Operario de demolición y rehabilitación – Encofrador – Revestidor – Solador y alicatador — Operador de equipos manuales – Operarios de planta de aglomerado, de hormigón, machaqueo y clasificación de áridos – Operarios de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones – Operarios de redes de abastecimiento, saneamiento y pocería – Montador de prefabricados de hormigón en obra – Operario de taller de materiales, piedras industriales, tratamiento o transformación de materiales, canteros - Aquellos puestos donde se haga uso.

FASE DE OBRA

Actuaciones previas – Movimiento de tierras, acondicionamiento del terreno – Cimentación – Estructura – Cerramiento, tabiquería y particiones – Acabados – Cubiertas – Revestimientos – Equipamientos – Urbanización – Gestión de residuos.

PELIGROS



Sustancias Peligrosas para la salud

Indicaciones de peligro:
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Categoría 1.

Para algún producto concreto, debido a su composición particular, puede variar la información respecto a los peligros y medidas, se debe consultar siempre la ficha de datos de seguridad del correspondiente producto.

PELIGROS PARA LA SALUD

Contacto con la piel:
Puede provocar irritación cutánea o alergia.

PELIGROS FÍSICOS

- El producto es estable bajo condiciones de uso normales.
- El contacto con ácidos fuertes puede provocar fuertes reacciones exotérmicas.

- Corrosivo sobre muchos metales (zinc, aluminio, estaño, cobre, plomo, bronce, latón) pudiendo producir hidrógeno inflamable y explosivo.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Consejos de prudencia

P261 Evitar respirar el polvo/ el humo/ el gas/ la niebla/ los vapores/ el aerosol.
P272 Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.
P280 Llevar guantes/ gafas/ máscara de protección.
P333 En caso de irritación o erupción cutánea:
P313 Consultar a un médico.
P362 Quitar las prendas contaminadas.
P364 Lavarlas antes de volver a usarlas.
P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- Seguir la información que al respecto se indica en la etiqueta de los envases y en las fichas de datos de seguridad.
- No eliminar nunca el etiquetado de un producto.
- Si se observa un producto sin etiquetar, se debe avisar al responsable del centro de trabajo.
- Mantener unas buenas condiciones de orden y limpieza.
- Seguir, en su caso, los procedimientos de trabajo que se hayan establecido.
- Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- No reutilizar envases para otros productos sin eliminar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.
- Limpiar los envases que se vayan a reutilizar, aunque sea para contener el mismo producto.
- Utilizar los equipos de protección individual indicados para cada tarea.
- Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse cremas hidratantes inmediatamente. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No tocar los productos químicos con las manos, ni comer, fumar, beber, aplicar cosméticos, etc. durante su manipulación.
- No respirar vapores o niebla de pulverización.
- Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.).

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados. No eliminar el etiquetado de un producto. Si observas un producto sin etiquetar, avisar al responsable del centro de trabajo.
- Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger los productos de la luz directa del sol.
- Fijar y respetar cantidades máximas de productos químicos almacenados. Es conveniente reducir el stock al mínimo posible.

- Garantizar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.
- Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.
- Mantener en posición vertical para evitar pérdidas.
- No se descompone si se almacena y aplica como se indica.
- Ver las restricciones de almacenamiento en caso de aplicación del Reglamento APQ.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE VERTIDO Y DERRAME

- Utilizar equipo de protección individual.
- Impedir el acceso a personas sin protección.
- No verter al agua superficial o al sistema de alcantarillado sanitario.
- Recoger con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, etc.).
- Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIO

- Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.
- No se conocen productos de combustión peligrosos.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- Establecer un lugar determinado y con recipientes apropiados para garantizar la eliminación de los residuos conforme a la normativa.
- Eliminar los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles, en los lugares establecidos para ello.
- Eliminar el sobrante y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado para su eliminación.
- Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas.
- **Antes de llevar a cabo la eliminación de los residuos, se deben consultar las normativas nacionales, autonómicas y locales. A nivel nacional son de obligado cumplimiento la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

Por ingestión:
No provocar vómitos sin consejo médico.
Enjuague la boca con agua.
No dar leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
Si está consciente, proporcionar agua abundante y asistencia médica.

Por inhalación:
Trasladar al afectado al aire libre.

Consultar a un médico después de una exposición importante.
Por contacto ocular:
Retirar las lentillas
Lavar los ojos con abundante agua.
Si persiste la irritación en los ojos acudir al oftalmólogo.

Por contacto con la piel:
Quitar las ropas contaminadas y el calzado. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón.
Si los síntomas persisten consultar a un médico.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL EMPRESARIO PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR:

INFORMACIÓN
- Informar a los trabajadores del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto.
- Impartir instrucciones sobre el almacenamiento y uso del producto.
- Y cualquier otra información derivada del desarrollo de las tareas encomendadas.

FORMACIÓN EN PRL
- Formación en manipulación de productos químicos, en caso de no estar incluida en la formación específica del puesto de trabajo.

EPI
Proporcionar al trabajador los equipos de protección individual necesarios, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento:

- Gafas de montura integral.
- Guantes resistentes a productos químicos; para periodos cortos guantes de nitrilo y para exposición permanente guantes de viton.
- Ropa de protección de manga larga y pantalones largos; recomendable uso de delantal de goma
- Botas de goma.

Para cada caso concreto se deben estudiar las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipos de protección individual necesarios (los indicados en la ficha de datos de seguridad del producto y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo).



CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
- Evitar que el producto penetre en el alcantarillado y en aguas superficiales.

- ❖ Recoger con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, etc.).
- ❖ Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

RESTRICCIONES DE USO

- ❖ Las personas con antecedentes de problemas de sensibilización de la piel o asma, alergias, enfermedades respiratorias crónicas o recurrentes, no deben ser empleadas en ningún proceso en el cual esta mezcla se esté utilizando.
- ❖ Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.

Valor límite de exposición profesional

No contiene sustancias con valores límites de exposición profesional.

APLICACIÓN REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (RAPQ)

El Reglamento APQ puede ser de aplicación en obras de construcción, en función de:

- Las indicaciones de peligro del producto,
- La cantidad de producto almacenada y/o
- Tamaño del envase unitario en caso de líquidos tóxicos agudos categoría 1 y 2.

Es necesario confirmar la exclusión del Reglamento APQ (RD 656/2017) comprobando si la categoría, las indicaciones de peligro del producto y las cantidades almacenadas (columna 5) se contemplan dentro de la Tabla 1 del artículo 2 del citado Reglamento.

Por ejemplo, la indicación de peligro y categoría para el producto ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES contemplado en esta ficha es:
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Categoría 1.

El valor obtenido en la columna 5 para la anterior indicación de peligro y categoría es de 1.000 L

CONCLUSIÓN: SI EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CON LAS FRASES INDICADAS FUERA SUPERIOR A 1.000 LITROS EL REGLAMENTO APQ ES DE APLICACIÓN.

Si además son almacenados en envases móviles (garrafas, botellas, etc.), es de aplicación la ITC MIE APQ-10, excepto cuando se cumplan las tres condiciones siguientes (art. 2 b ITC MIE APQ 10):
1. que se utilicen en casos aislados (máximo una vez al año) y
2. que se utilicen y se almacenen in situ y
3. que no se supere la cantidad necesaria prevista para 10 días y un periodo de almacenamiento de 30 días.

Restricciones de almacenamiento para ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES establecidas en la ITC MIE APQ 10:

- ○ No almacenar conjuntamente con líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias y mezclas que experimenten calentamiento espontáneo ni sustancias que, en contacto con el agua, desprendan gases inflamables.

Si es de aplicación el Reglamento APQ habría que cumplir lo establecido en el mismo y en su caso en la ITC MIE correspondiente, que introduce obligaciones en cuanto a almacenamiento, restricciones, procedimientos escritos y formación registrada.

Nota: el ejemplo contempla las cantidades para el almacenamiento de un único producto, sin embargo, si hubiera productos con restricciones mayores habría que cumplir las restricciones más altas.

SI TIENES DUDAS, PREGUNTA AL RESPONSABLE. SOLICITA LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

900 20 30 20 www.lineaprevencion.com

FICHA COMPLETA CEMENTO

LA PRESENTE FICHA CONTEMPLA INFORMACIÓN GENÉRICA DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PRODUCTO. EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA **FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DEBEN CONOCER LOS TRABAJADORES Y PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

DESCRIPCIÓN



Material de construcción obtenido de materiales pétreos, por calcinación de mezclas de arcillas y tierra caliza. Mezclada con agua u otra sustancia se obtiene una pasta blanda que tiene la capacidad de unir, adquiriendo resistencia con el paso del tiempo.
Los cementos están compuestos por clinker, yeso y adiciones en distintas proporciones en masa en función del tipo de cemento.
Se pueden distinguir los cementos naturales y los artificiales, para los cuales se utilizan mezclas de arcilla y caliza, preparadas y dosificadas, logrando cementos de mayor calidad.

USOS

Se emplea para tapar o rellenar huecos, y como componente aglutinante en bloques de hormigón y en argamasas.

PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Albañil – Operario de demolición y rehabilitación – Encofrador – Solador y alicatador – Operarios de planta de aglomerado, de hormigón, machaqueo y clasificación de áridos – Operario de estabilización de explanadas y extendido de firmes – Revestidor – Trabajadores de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones – Operarios de redes de abastecimiento, saneamiento y pocería – Montador de prefabricados de hormigón en obra – Operario de taller de materiales, piedras industriales, tratamiento o transformación de materiales, canteros – Aquellos puestos donde se haga uso.

FASE DE OBRA

Actuaciones previas – Movimiento de tierra/Acondicionamiento del terreno – Cimentación – Estructura – Cerramiento, tabiquería y particiones – Revestimiento – Cubiertas –Acabados – Equipamientos – Urbanización – Gestión de residuos.

PELIGROS



Sustancias Peligrosas para la salud



Sustancias Corrosivas

Indicaciones de peligro
H318 Provoca lesiones oculares graves. Categoría 1.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Categoría 1B.
H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.
H335 Puede irritar las vías respiratorias. Categoría 3.

Para un producto específico, debido a su composición particular, puede variar la información respecto a los peligros y medidas, se debe consultar siempre la ficha de datos de seguridad del correspondiente producto.

ADVERTENCIA:
La comercialización del cemento está sujeta a restricciones sobre el contenido de Cromo Hexavalente (Cr VI) (Anexo XVII del REACH, apartado 47 Compuestos de cromo (VI) y la Orden PRE/1954/2004).

1. "El cemento y las mezclas que contienen cemento no se podrán usar o comercializar si, una vez hidratados, su contenido de cromo (VI) soluble es superior a 2 mg/kg (0,0002) del peso seco total del cemento."
2. "Cuando se usen agentes reductores, y sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores garantizarán, antes de la comercialización, que **el envase del cemento o de las mezclas que contengan cemento va marcado de forma visible, legible e indeleble con información sobre la fecha de envasado, así como sobre las condiciones de almacenamiento y el tiempo de almacenamiento adecuados para mantener la actividad del agente reductor y el contenido de cromo (VI) soluble por debajo del límite indicado** en el punto 1."

PELIGROS PARA LA SALUD

Inhalación:
Puede provocar irritación de la garganta y el tracto respiratorio. La inhalación repetida de polvo de cemento puede incrementar el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares.

Contacto con los ojos:
El contacto directo con polvo de cemento (húmedo o seco) puede provocar lesiones leves como irritación y dolor, y lesiones graves como quemaduras potencialmente irreversibles.

Contacto con la piel:
El cemento puede tener un efecto irritante sobre la piel húmeda (debido al sudor o a la humedad), y después de un contacto prolongado sin la protección adecuada, puede causar desde una dermatitis a una quemadura grave.

Ingestión:
Irritación, sensación de dolor y/o quemazón.

PELIGROS FÍSICOS

Los cementos no son inflamables, no son explosivos, además ni facilitan ni alimentan la combustión de otros materiales.
Puede provocar reacción exotérmica en presencia de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

CONSEJOS DE PRUDENCIA

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305 En caso de contacto con los ojos:
P351 Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.
P338 Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
P302 En caso de contacto con la piel:
P352 Lavar con agua y jabón abundantes.
P333 En caso de irritación o erupción cutánea:
P313 Consultar a un médico.
P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.

P304 En caso de inhalación:

P340 Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.

P312 Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico en caso de malestar.

P501 Eliminar el contenido/recipiente en el punto de recogida de residuos adecuado.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- Seguir la información que al respecto se indica en la etiqueta de los envases y en las fichas de datos de seguridad.
- No eliminar nunca el etiquetado de un producto.
- Si se observa un producto sin etiquetar, se debe avisar al responsable del centro de trabajo.
- Mantener unas buenas condiciones de orden y limpieza.
- Seguir, en su caso, los procedimientos de trabajo que se hayan establecido.
- Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- No reutilizar envases para otros productos sin eliminar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.
- Limpiar los envases que se vayan a reutilizar, aunque sea para contener el mismo producto.
- Utilizar los equipos de protección individual indicados para cada tarea.
- Evitar la inhalación del cemento y su contacto con ojos y piel.
- Evitar levantar polvo: verter el cemento desde poca altura. Al principio, mezclar/remover suavemente. No apretar los sacos vacíos a no ser que estén dentro de otro saco limpio. En caso necesario, hacer uso de extracción localizada.
- Cuando no se pueda emplear la limpieza en húmedo o por aspiración y sólo sea aplicable el cepillado, es necesario asegurar que todos los trabajadores lleven los equipos de protección apropiados y prevenir la dispersión del polvo.
- Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse cremas hidratantes inmediatamente. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- No tocar los productos químicos con las manos, ni comer, fumar, beber, aplicar cosméticos, etc. durante su manipulación.
- Usar los equipos de protección individual necesarios.
- Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.).

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger a los productos de la luz directa del sol.
- Fijar y respetar cantidades máximas de productos químicos almacenados. Es conveniente reducir el stock al mínimo posible.
- Garantizar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- Conservar los productos en su envase de origen, bien cerrados.
- Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados.
- Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.
- Almacenar en sacos originales cerrados, en lugar fresco, seco y protegido de corrientes de aires excesivas.

- Los sacos deben apilarse de manera estable.
- No utilizar recipientes de aluminio para el almacenamiento o el transporte de mezclas que contengan cemento húmedo, debido a la incompatibilidad de los materiales.
- El cemento a granel debe almacenarse en lugar seco (minimizando la condensación), a cubierto, limpio y a salvo de contaminación.
- Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.
- No eliminar el etiquetado de un producto.
- El cemento puede acumularse o adherirse a las paredes de los espacios confinados, pudiendo soltarse, derrumbarse o caer inesperadamente. Para prevenir el riesgo de enterramiento o de asfixia, no entrar en espacios confinados como silos, contenedores, cubas u otros recipientes que se utilicen para almacenar o contener cemento sin adoptar las medidas de seguridad apropiadas.
- Si existen productos sin etiquetar, se debe avisar al responsable del centro de trabajo.
- Para los cementos tratados con un agente reductor del Cr VI, el efecto del agente reductor disminuye con el tiempo. Así, los sacos de cemento y/o los albaranes de entrega deben contener información relativa a la fecha de embalaje y al periodo de tiempo apropiado para que el agente reductor sigue manteniendo el nivel de Cr (VI) soluble bajo 0.0002% del peso seco total del cemento listo para uso, según la EN 196-10. Deberán indicar también las condiciones adecuadas de almacenamiento de modo a asegurar la eficiencia del agente reductor.
- Ver las restricciones de almacenamiento en caso de aplicación del Reglamento APQ.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE VERTIDO Y DERRAME

- Recoger el material vertido y reutilizarlo.
- No barrer. Emplear medios secos de limpieza que no levanten polvo, como sistemas de aspiración o extracción.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIO

- En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente.
- Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento. Utilizar el equipo protector antes de entrar en el área de peligro. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- Seguir las instrucciones dadas para una correcta eliminación de residuos químicos.
- Establecer un lugar específico en la obra para los sacos en desuso.
- Vaciar y limpiar los envases antes de eliminarlos en el lugar destinado a ello.
- No lavar ni verter en redes de alcantarillado, sistemas de drenaje o aguas superficiales (por ejemplo, arroyos).

Cemento cuyo reductor de cromo ha superado el periodo de eficacia

- Código Lista Europea de Residuos (LER): 10 13 99 (residuos no especificados en otra categoría) (y cuando se demuestre que contenga más de un 0,0002% de Cr (VI) soluble): debe reciclarse o eliminarse de acuerdo con la legislación local, o volver a ser tratado con agente reductor.

Restos no utilizados o derrames de material seco

- Código LER: 10 13 06 (partículas y polvo) Recoger el polvo. Etiquetar los contenedores. Su reutilización es posible en función del periodo de eficacia del reductor de cromo (plazos indicados en el saco o albarán), y los requerimientos para evitar la exposición al polvo. En caso de querer eliminarlo, mezclar con agua, dejar fraguar y eliminar de acuerdo con las indicaciones del apartado “cemento fraguado tras adición de agua.”

Material húmedo

- Dejar fraguar, evitar su vertido en redes de alcantarillado, sistemas de drenaje o aguas superficiales (por ejemplo arroyos) y eliminar como se indica en el apartado "Producto - cemento fraguado tras adición de agua."

Cemento fraguado tras adición de agua

- Eliminar de acuerdo con la legislación local. Evitar su vertido en redes de alcantarillado. Eliminar el producto fraguado como residuo de hormigón. El cemento fraguado es un residuo inerte y no peligroso.
- Código LER: 10 13 14 (Residuos de la fabricación de cemento - residuos de hormigón y lodos de hormigón) o 17 01 01 (Residuos de la construcción y demolición - hormigón).

- **Antes de llevar a cabo la eliminación de los residuos, se deben consultar las normativas nacionales, autonómicas y locales. A nivel nacional son de obligado cumplimiento la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

- **En caso de inhalación:**
 Transportar al trabajador afectado al aire fresco. Consultar a un médico si los síntomas aparecen.
- **En caso de contacto con la piel:**
 Lavar inmediatamente la piel con agua en abundancia. Quitar la ropa y los zapatos contaminados. Consultar a un médico. Lavar la ropa antes de reutilizarla. Limpiar a fondo los zapatos antes de reutilizarlos.
- **En caso de contacto con los ojos:**
 Lavar abundantemente los ojos con agua como medida de precaución. Consultar un médico si aparece y persiste una irritación.
- **En caso de ingestión:**
 Si se ha tragado, no provocar el vómito.
 Si se presentan vómitos, inclinar a la persona hacia adelante. Avisar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL EMPRESARIO PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR:

INFORMACIÓN

- Informar a los trabajadores del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto.
- Impartir instrucciones sobre el almacenamiento y uso del producto.
- Y cualquier otra información derivada del desarrollo de las tareas encomendadas.

FORMACIÓN EN PRL

- Formación en manipulación de productos químicos, en caso de no estar incluida en la formación específica del puesto de trabajo.

EPI

Proporcionar al trabajador los equipos de protección individual necesarios y sus instrucciones de uso y mantenimiento:

- ❖ Guantes de protección contra riesgo químico. Deben ser resistentes e impenetrables en función del producto.
- ❖ Gafas y pantalla de protección para manipular cemento seco o húmedo, y evitar el contacto con los ojos.
- ❖ Protección respiratoria contra partículas, que debe de ser adaptada al nivel de polvo.
- ❖ Calzado de seguridad. Se debe tener especial cuidado para evitar que el polvo de cemento entre en el calzado de seguridad.
- ❖ Prendas protectoras de manga larga.
- ❖ En algunas circunstancias, cuando se aplican capas de hormigón o mortero, o se enrasa, es necesaria la utilización de pantalones o rodilleras impermeables.

Para cada caso concreto se deben estudiar las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipos de protección individual necesarios (los indicados en la ficha de datos de seguridad del producto y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo).



CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL

Recomendaciones generales: no se requieren precauciones especiales medioambientales.

RESTRICCIONES DE USO

Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.

Valor límite de exposición profesional

Nº CAS	Designación del material	Límites de exposición laboral
65997-15-1	Cemento Portland	VLA-ED: 4 mg/m^3 (*)

*Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019. INSST.

El valor límite de exposición profesional (LEP) varía en función de la composición exacta del producto, por lo que se debe consultar su correspondiente ficha de datos de seguridad.

APLICACIÓN REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (RAPQ)

El Reglamento APQ puede ser de aplicación en obras de construcción, en función de:

- Las indicaciones de peligro del producto,
- La cantidad de producto almacenada y/o
- Tamaño del envase unitario en caso de líquidos tóxicos agudos categoría 1 y 2.

Es necesario confirmar la exclusión del Reglamento APQ (RD 656/2017) comprobando si la categoría, las indicaciones de peligro del producto y las cantidades almacenadas (columna 5) se contemplan dentro de la Tabla 1 del artículo 2 del citado Reglamento.

Por ejemplo, las indicaciones de peligro para el producto CEMENTO contemplado en esta ficha son:

H315 Provoca una leve irritación cutánea. Categoría 2.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Categoría 1B.
H318 Provoca lesiones oculares graves. Categoría 1.
H335 Puede irritar las vías respiratorias. Categoría 3.

El valor obtenido en la columna 5 para cada una de las anteriores indicaciones de peligro y categorías es de 1.000 kg. Un palé de sacos de cemento por lo general sobrepasa este peso.

CONCLUSIÓN:
SI EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CON LAS FRASES INDICADAS FUERA SUPERIOR A 1.000 KG EL REGLAMENTO APQ ES DE APLICACIÓN.

Si además son almacenados en envases móviles (sacos), es de aplicación la ITC MIE APQ-10, excepto cuando se cumplan las tres condiciones siguientes (art. 2 b ITC MIE APQ 10):
1. que se utilicen en casos aislados (máximo una vez al año) y
2. que se utilicen y se almacenen in situ y
3. que no se supere la cantidad necesaria prevista para 10 días y un periodo de almacenamiento de 30 días.

En el caso de estar almacenados en tanques fijos (silos de cemento en polvo) se debe comunicar y justificar el almacenamiento con proyecto técnico, según el artículo 3.1 del RAPQ

Restricciones de almacenamiento para el CEMENTO establecidas en la ITC MIE APQ 10:
- No almacenar conjuntamente con líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias y mezclas que experimenten calentamiento espontáneo ni sustancias que, en contacto con el agua, desprendan gases inflamables.

Si es de aplicación el Reglamento APQ habría que cumplir lo establecido en el mismo y en su caso en la ITC MIE correspondiente, que introduce obligaciones en cuanto a almacenamiento, restricciones, procedimientos escritos y formación registrada.

Nota: el ejemplo contempla las cantidades para el almacenamiento de un único producto, sin embargo, si hubiera productos con restricciones mayores habría que cumplir las restricciones más altas.

SI TIENES DUDAS, PREGUNTA AL RESPONSABLE. SOLICITA LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas

Centro de Informacion de Sustancias Quimicas, Emergencias y Medio Ambiente

ARP | sura

Cistema

HOJA DE SEGURIDAD

ACPM



1202

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N°2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel.
Líquido aceitoso incoloro o amarillo claro con olor característico a petróleo.
Puede estar coloreado para identificación.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido inflamable, peligro moderado de incendio o explosión del líquido o el vapor en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos en animales.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20, principalmente alifáticos y en menor proporción olefínicos, nafténicos y aromáticos.
CAS [68476-30-2, 68476-34-6, 68334-30-5, 68474-34-6]

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación.
Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido, dele a beber dos vasos de agua. NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.
Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.
Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **2**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial según la NFPA).

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita.
NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Active su plan de emergencias.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento.
Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas y Tapetes.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

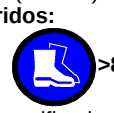
Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. Nunca use este producto para lavarse manos o brazos. Lávese muy bien las manos después de su manipulación. Evite contacto con ojos, piel y ropa.
Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y calor, a temperatura ambiente (entre 15 y 25 ℃).
El almacenamiento interno debe hacerse en recinto estándar para líquidos inflamables. Señalice adecuadamente las áreas de almacenamiento y los contenedores.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 100 mg/m^3, fracción inhalable y vapor (ACGIH). **IDLH:** 1300 ppm

Elementos de protección personal sugeridos:


>8hr: Caucho de nitrilo, viton.


>8hr: Caucho de nitrilo


Si la protección respiratoria no incluye pieza facial completa, gafas de seguridad para químicos a prueba de salpicaduras, o monogafas


De 50 a 1000 mg/m^3: respirador purificador de aire con media máscara y cartucho para vapores orgánicos.
1000 mg/m^3: respirador con línea de aire (SAR) en flujo continuo.
Mayores que 1000 mg/m^3 o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.


Para evitar contacto prolongado o repetido: **>8hr:** Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tychem o equivalentes;
Emergencias: Tyvek-SL, CPF 3 ó 4, Responder, Reflector o equivalentes.


Ducha


Lavaojos

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Intervalo de ebullición: Oscila entre 215 y 380 ℃ dependiendo del fabrican te.
Gravedad específica: 0,83-0,88 a 15℃ (agua=1) Menos pesado que el agua . **Temperatura de autoignición:** 230 ℃.
Velocidad de evaporación: Baja. < 0,1 (Acetato de butilo=1) **Valor de pH:** Neutro. Puede contener aditivos que afecten este valor.
Temperatura de inflamación: 54 ℃. **Densidad del vapor:** 3 a 4 (aire=1). Más pesado que el aire
Límites de explosividad: Inferior: 1,3 %. Superior: 6% **Umbral de olor:** 0,1 ppm.
Solubilidad: Solubilidad en agua despreciable (<0.1%). Soluble en éter, cloroformo y solventes derivados del petróleo.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: Incompatible con oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Fuentes de ignición como chispas, llamas abiertas y calor intenso. Acumulación de cargas electrostáticas.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Bajo peligro a temperaturas normales (hasta 38℃). Concentraciones altas del vapor producen Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Puede afectar al sistema nervioso central ocasionando síntomas como excitación, euforia, dolor de cabeza, mareos, adormecimiento, visión borrosa, fatiga, temblor, convulsiones, pérdida de la conciencia, coma, fallo respiratorio y muerte.
Contacto con la piel: NO lo use para lavarse. Al principio pueden no aparecer síntomas; después de algunas horas se presenta inflamación del tejido, decoloración y dolor agudo. Contacto extenso o prolongado puede ocasionar absorción, con síntomas similares a los de inhalación.
Contacto con los ojos: Exposición a vapores o neblinas produce irritación leve, pero no daños a los tejidos del ojo.
Ingestión: Baja toxicidad. Puede causar disturbios gastrointestinales, con síntomas como irritación, náusea, vómito y diarrea. Puede afectar el sistema nervioso central, presentándose los síntomas descritos en inhalación. Riesgo de aspiración a los pulmones durante la ingestión o el vómito, lo cual puede producir efectos severos como neumonitis, edema pulmonar o bronconeumonía.
Efectos crónicos: Piel: efecto desengrasante, enrojecimiento, comezón, inflamación, resquebrajamiento y posible infección secundaria. Reacciones alérgicas en algunos individuos. **Carcinogenicidad:** Materiales parecidos han producido cáncer en piel de animales experimentales. La IARC clasifica como posible carcinógeno humano al diesel arrojado por el exhosto de los automotores. La ACGIH clasifica como carcinógeno comprobado para los humanos (**clase A1**) a las nieblas de aceite mineral medianamente refinado.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Tóxico para la vida acuática. No permita su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Flota e impide la oxigenación de cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Recupérelo y reutilícelo o envíelo a incineración en un horno adecuado, que tenga Licencia Ambiental.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

La etiqueta del vehículo debe medir por lo menos 25 cm de lado. Los colores deben ser vivos y la letra contrastante y fácil de leer.
Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases (clase 2), oxidantes (clase 5.1), ni con tóxicos (clase 6.1). Puede transportarse con sustancias de la clase 9, solo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de derrame. Apague el motor cuando cargue y descargue (aún si no requiere poner a funcionar la bomba de carga). No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto a o desde el contenedor. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Etiquetado según directivas de la UE:
F - Inflamable
Xn - Nocivo





Sistema Globalmente Armonizado:



Atención
Líquido y vapor inflamables

Atención
Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Líquido y vapor combustibles. Peligro de incendio o explosión
Frases R: 40, 51/53, 65, 66 - Posibles efectos cancerígenos, tóxico para organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático, nocivo, si se ingiere puede causar daño pulmonar, la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Frases S: 2, 29, 36/37, 61, 62 - Manténgase fuera del alcance de los niños, no tire los residuos por el desagüe, use indumentaria y guantes de protección adecuados. Evite su liberación al medio ambiente, recábense instruccciones especiales de la hoja de seguridad. En caso de ingestión no provocar el vómito, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA:

1. NFPA, Fire protection guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Forsberg, K., et al. Quick selection guide to chemical protective clothing. 3a edición. Van Nostrand Reinhold, 1997. p. 67
3. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 15 edición. USA. 2007.
4. CCOHS. Base de datos MSDS (08-4) en CD-ROM. Canadá. Noviembre de 2008. Registros 1201117, 542527, 503831, 421419.
5. ACGIH. Threshlold Limit Values for Chemical Substances (TLVs). USA. 2008.
6. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002. Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Bogotá. MinTransporte. 2002.

FECHA DE EMISIÓN: Enero de 2009 **ACPM**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se dé a esta información.

FICHA COMPLETA GASOLINA

LA PRESENTE FICHA CONTEMPLA INFORMACIÓN GENÉRICA DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PRODUCTO. EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA **FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DEBEN CONOCER LOS TRABAJADORES Y PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

DESCRIPCIÓN

La gasolina es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene del petróleo mediante destilación fraccionada.



USOS

Se utiliza principalmente como combustible en motores de combustión interna, estufas, lámparas y para limpieza con solventes, entre otras aplicaciones.

PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Albañil – Operador de demolición y rehabilitación – Fontanero y Operario de instalaciones de climatización – Revestidor – Operador de aparatos elevadores – Operador de maquinaria de movimiento de tierras – Operador de equipos manuales – Operario de aislamiento e impermeabilización – Operario de instalación de obras temporales, planta de aglomerado, de hormigón, de machaqueo y clasificación de áridos – Operarios de estabilización de explanadas y extendido de firmes – Operarios de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones – Operario de redes de abastecimiento, saneamiento y pocería – Operario de taller de materiales, piedras industriales, tratamiento o transformación de materiales, canteros y similares – Operarios de mantenimiento de maquinaria y vehículos – Soldadura – Aquellos donde se indique su uso.

FASE DE OBRA

Actuaciones previas – Demolición – Movimiento de Tierra y acondicionamiento del terreno –Cimentación – Estructura – Cerramiento, tabiquería y particiones – Carpintería y cerrajería – Instalaciones y suministros – Aislamiento e impermeabilización – Cubiertas – Revestimientos – Urbanización – Gestión de residuos.

PELIGROS



Sustancias Inflamables



Sustancias con peligros graves para la salud



Sustancias peligrosas para la salud



Sustancias peligrosas para el medioambiente

Indicaciones de peligro:

H224 Líquido y vapores extremadamente inflamables. Categoría 1.
H302 Nocivo en caso de ingestión. Categoría 4.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Categoría 1.
H312 Toxicidad aguda (dérmica). Categoría 4.
H319 Lesiones oculares graves o irritación ocular. Categoría 2.
H225 Líquidos inflamables. Categoría 2.
H226 Líquidos inflamables. Categoría 3.
H335 Toxicidad específica en determinados órganos. Categoría 3.
H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.
H361 Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto. Categoría 2.

H340 Puede provocar defectos genéticos.
H350 Puede provocar cáncer.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. Categoría 3.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Categoría 2.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 2.

Para algún producto concreto, debido a su composición particular, puede variar la información respecto a los peligros y medidas, se debe consultar siempre la ficha de datos de seguridad del correspondiente producto.

PELIGROS PARA LA SALUD

Inhalación:
Nocivo en caso de inhalación. Puede causar una depresión del sistema nervioso central (SNC). Puede provocar somnolencia o vértigo. Los vapores y nieblas pueden irritar las vías respiratorias.

Contacto con los ojos:
Provoca irritación ocular grave, conjuntivitis y quemaduras.

Contacto con la piel:
Nocivo en contacto con la piel. Provoca irritación cutánea. El contacto prolongado puede producir dermatitis.

Ingestión:
Nocivo en caso de ingestión. Puede causar una depresión del sistema nervioso central (SNC). Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Irritante para la boca, la garganta y el estómago.

Carcinogenicidad: Puede provocar cáncer.

Toxicidad para la reproducción: Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto.

PELIGROS FÍSICOS

Extremadamente inflamable y combustible.
Puede producir reacciones peligrosas en presencia de sustancias oxidantes fuertes.
Evitar la exposición a llamas, chispas o electricidad estática.
Puede producir productos de descomposición peligrosos: CO_2, H_2O, CO (en combustión incompleta) y vapores irritantes.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Consejos de prudencia:
P201 Pedir instrucciones especiales antes del uso.
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P241 Utilizar un material eléctrico, de ventilación, de iluminación y todos los equipos de manipulación de materiales antideflagrantes.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P260 No respirar los vapores.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P301 EN CASO DE INGESTIÓN:
 P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
 P331 No provocar el vómito.
P304 EN CASO DE INHALACIÓN:

P340 Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.
P233 Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P235 mantener en lugar fresco.
P501 Eliminar el contenido/recipiente en el contenedor habilitado para tal efecto conforme a la normativa vigente.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- Con carácter general, seguir la información que al respecto se indica en la etiqueta de los envases y en las fichas de datos de seguridad.
- Evitar la exposición a los vapores.
- Disponer de un sistema de ventilación que impida la formación de vapores, neblinas o aerosoles.
- Utilizar equipos conectados a tierra para el trasvase.
- Evitar el mal uso del producto; por ejemplo emplearlo como un agente disolvente o de limpieza o succionar el producto de un depósito con un sifón para vaciarlo.
- Si existe el riesgo de formación de una atmósfera explosiva, se debe llevar un control, mediante explosímetros, de las concentraciones ambientales de vapores.
- Realizar una profunda limpieza (eliminación de residuos) de los equipos que hayan contenido este tipo de productos químicos, antes de realizar en los mismos, tareas de mantenimiento o reparación, especialmente en caliente.
- Evitar la generación de cargas electrostáticas en el llenado y trasvase de dichos productos químicos (control de la velocidad de trasvase, llenado de los recipientes mediante tubo sumergido, conexión equipotencial y a tierra de los equipos y recipientes, restringir el tamaño en recipientes de plástico, etc.). No se deben emplear herramientas que puedan producir chispas.
- Mantener unas buenas condiciones de orden y limpieza.
- Seguir, en su caso, los procedimientos de trabajo que se hayan establecido, en especial en las operaciones peligrosas (trasvase, mezcla, alimentación de equipos, transporte de recipientes, etc.).
- Hacer uso de la extracción localizada y mantener una adecuada ventilación general, si durante la operación existen desprendimientos de gases o vapores o formación de polvo.
- Cuando se puedan producir derrames, llevar a cabo la operación en lugares específicos que garanticen una recogida y drenaje de los mismos a lugar seguro y en condiciones de ventilación adecuadas. Prever el uso de sustancias o cubetos de neutralización para cada caso. No utilizar trapos o papel para su absorción.
- Manipular o transportar los recipientes de capacidad superior a dos litros mediante protectores de envases, cubos o carros; y transportar los envases de vidrio en contenedores.
- Evitar, en la medida de lo posible, el trasvase de productos químicos. Si ello no es posible, realizarlo a velocidades lentas, en una zona bien ventilada, disponiendo de control de derrames y limitando las operaciones manuales a las mínimas posibles. Procurar, en su caso, el empleo de sistemas de bombeo manuales o mecánicos.
- No tocar los productos químicos con las manos, ni comer, fumar, beber, aplicar cosméticos, etc. durante su manipulación.
- Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse cremas hidratantes inmediatamente. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- No reutilizar envases para otros productos sin eliminar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.
- Limpiar los envases que se vayan a reutilizar, aunque sea para contener el mismo producto.
- Seguir las instrucciones indicadas para una correcta eliminación de residuos químicos.

- Utilizar los equipos de protección individual apropiados para cada tarea y tipo de producto (gafas, guantes, máscaras, pantallas de protección, etc.).
- Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.).
- No fumar y evitar las posibles fuentes de ignición en el área de manipulación y almacenamiento del producto.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger a los productos de la luz directa del sol.
- Fijar y respetar cantidades máximas de productos químicos almacenados. Es conveniente reducir el stock al mínimo posible.
- Conservar los productos en su envase de origen, bien cerrados y con dispositivo de seguridad.
- Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados.
- Utilizar cubetos de retención o baldas inclinadas con recogida de fugas o derrames de producto químico. El suelo deberá ser impermeable para evitar su filtración y propagación.
- Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.
- Revisar las áreas de almacenamiento periódicamente para detectar posibles anomalías y proceder a subsanarlas de forma inmediata.
- Disponer de materiales de absorción adecuados (tierra, arena o similar, nunca serrín) para la recogida de posibles fugas y derrames.
- Los envases pesados, así como ácidos y bases, se deben colocar en los estantes más bajos.
- Alejar los reactivos sensibles al agua de las tomas o conducciones de esta.
- No almacenar envases de plástico al aire libre.
- Los productos químicos serán revisados periódicamente, al menos una vez al año. Aquéllos cuya vida útil haya expirado, estén deteriorados o se encuentren en recipientes con fugas, deberán ser evacuados en condiciones de seguridad.
- Garantizar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- Vigilar que las vías de acceso y de tránsito, así como las vías de evacuación y las salidas de emergencia se mantienen, en todo momento, libres de obstáculos y correctamente señalizadas.
- A elevadas temperaturas puede generar monóxido de carbono (gas tóxico) por combustión incompleta.
- Guardar el producto en recipientes cerrados y etiquetados.
- Mantener los recipientes en lugar fresco y ventilado, alejados de cualquier fuente de e ignición.
- Mantener alejado de sustancias oxidantes fuertes.
- Ver las restricciones de almacenamiento en caso de aplicación del Reglamento APQ.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE VERTIDO Y DERRAME

- Aislar el área.
- Prohibir la entrada a la zona a personal innecesario.
- No fumar.
- Evitar zonas bajas donde se pueden acumular vapores.
- Evitar cualquier posible fuente de ignición.
- Cortar el suministro eléctrico.
- Evitar las cargas electrostáticas.

- En caso de derrames pequeños: secar la superficie con materiales ignífugos y absorbentes. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación.
- En caso de derrames grandes: evitar la extensión del líquido con barreras y actuar como en el caso de los derrames pequeños.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIO

- Utilizar agua pulverizada, espuma, polvo químico, CO_2. No utilizar nunca chorro de agua directo.
- Mantener alejados de la zona de fuego los recipientes con producto.
- Enfriar los recipientes expuestos a las llamas.
- Si no se puede extinguir el incendio dejar que se consuma controladamente. Consultar y aplicar planes de emergencia en caso de que existan.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- Los materiales muy contaminados se deben incinerar y los menos contaminados pueden ser depositados en vertederos controlados. Remitirse a un gestor autorizado.
- Establecer un lugar adecuado en la obra donde desechar los envases para su retirada por un gestor autorizado.
- Los materiales contaminados por el producto presentan los mismos riesgos y necesitan las mismas precauciones que el producto y deben considerarse como residuo tóxico y peligroso.
- No verter nunca el producto a drenaje o alcantarillado.
- Los bidones semivacíos son más peligrosos que los llenos.
- **Antes de llevar a cabo la eliminación de los residuos, se deben consultar las normativas nacionales, autonómicas y locales. A nivel nacional son de obligado cumplimiento la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

- **En caso de inhalación:**
 Transportar al trabajador afectado al exterior. Si respira con dificultad, practicar respiración artificial o aplicar oxígeno. Solicitar asistencia médica.

- **En caso de contacto con la piel:**
 Lavar inmediatamente la piel con agua en abundancia. Quitar la ropa y los zapatos contaminados. Solicitar asistencia médica. La ropa contaminada debe ser mojada con abundante agua para evitar el riesgo de inflamación y retirada fuera del radio de acción cualquier fuente de ignición. No utilizar disolventes.

- **En caso de contacto con los ojos:**
 Lavar los ojos con agua abundante durante 15 minutos. Solicitar asistencia médica.

- **En caso de ingestión:**
 No administrar nada por la boca.
 No provocar el vómito.

Solicitar asistencia médica.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL EMPRESARIO PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR:

INFORMACIÓN

- Informar a los trabajadores del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto.
- Impartir instrucciones sobre el almacenamiento y uso del producto.
- Y cualquier otra información derivada del desarrollo de las tareas encomendadas.

FORMACIÓN EN PRL

- Formación en manipulación de productos químicos, en caso de no estar incluida en la formación específica del puesto de trabajo.

EPI

Proporcionar al trabajador los equipos de protección individual necesarios y sus instrucciones de uso y mantenimiento:

- Guantes impermeables de PVC.
- Calzado de seguridad antiestático.
- Protección ocular anti-salpicaduras.
- Protección respiratoria autónoma en caso de alta concentración de vapores.

Para cada caso concreto se deben estudiar las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipos de protección individual necesarios (los indicados en la ficha de datos de seguridad del producto y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo).



CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL

Recomendaciones generales:
Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

RESTRICCIONES DE USO

Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.

Valor límite de exposición profesional

Nº CAS	Designación del material	Límites de exposición laboral
86290-81-5	Gasolina	VLA-ED: 300 ppm (*)

*Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019. INSST

El Valor Límite de exposición Profesional varía en función de la composición exacta del producto, por lo que se debe consultar su correspondiente ficha de datos de seguridad.

APLICACIÓN REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (RAPQ)

El Reglamento APQ puede ser de aplicación en obras de construcción, en función de:

- Las indicaciones de peligro del producto,
- La cantidad de producto almacenada y/o
- Tamaño del envase unitario en caso de líquidos tóxicos agudos categoría 1 y 2.

Es necesario confirmar la exclusión del Reglamento APQ (RD 656/2017) comprobando si las indicaciones de peligro del producto y las cantidades almacenadas se contemplan dentro de la Tabla 1 (columna 5) del artículo 2 del citado Reglamento.

Por ejemplo, las indicaciones de peligro y categoría para el producto GASOLINA contemplado en esta ficha son:

H224 Líquido y vapores extremadamente inflamables. Categoría 1.
H302 Nocivo en caso de ingestión. Categoría 4.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Categoría 1.
H312 Toxicidad aguda (dérmica). Categoría 4.
H319 Lesiones oculares graves o irritación ocular. Categoría 2
H225 Líquidos inflamables. Categoría 2.
H226 Líquidos inflamables. Categoría 3.
H335 Toxicidad específica en determinados órganos. Categoría 3.
H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.
H361 Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto. Categoría 2.
H340 Puede provocar defectos genéticos.
H350 Puede provocar cáncer.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. Categoría 3.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Categoría 2.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 2.

El valor más restrictivo obtenido en la columna 5 para las anteriores indicaciones de peligro es de 50 litros.

CONCLUSIÓN:
SI EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CON LAS FRASES INDICADAS FUERA SUPERIOR A 50 LITROS EL REGLAMENTO APQ ES DE APLICACIÓN.

Si además son almacenados en envases móviles (garrafas, botellas, etc.), es de aplicación la ITC MIE APQ-10, excepto cuando se cumplan las tres condiciones siguientes (art. 2 b ITC MIE APQ 10):
1. que se utilicen en casos aislados (máximo una vez al año) y
2. que se utilicen y se almacenen in situ y
3. que no se supere la cantidad necesaria prevista para 10 días y un periodo de almacenamiento de 30 días.

Restricciones de almacenamiento para la GASOLINA establecidas en la ITC MIE APQ 10.
No almacenar conjuntamente con:

- Líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias y mezclas que experimenten calentamiento espontáneo ni sustancias que, en contacto con el agua, desprendan gases inflamables.
- Productos comburentes y/o productos tóxicos, aunque no sean inflamables ni combustibles a menos que se sectoricen mediante armarios protegidos.
- Productos químicos corrosivos en recipientes frágiles y bisfenilos policlorados a no ser que se adopten las medidas necesarias para que, en caso de siniestro, no provoquen reacciones peligrosas (separación mediante obra, armarios protegidos, grandes distancias, etc.).

En el caso de estar almacenados en tanques fijos se debe cumplir con lo establecido en la ITC MIE APQ-1 "Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos".

Si es de aplicación el Reglamento APQ habría que cumplir lo establecido en el mismo y en su caso en la ITC MIE correspondiente, que introduce obligaciones en cuanto a instalaciones, almacenamiento, restricciones, procedimientos escritos y formación registrada.

Nota: el ejemplo contempla las cantidades para el almacenamiento de un único producto, sin embargo, si hubiera productos con restricciones mayores habría que cumplir las restricciones más altas.

SI TIENES DUDAS, PREGUNTA AL RESPONSABLE. SOLICITA LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.



900 20 30 20
www.lineaprevencion.com

SUSTANCIAS QUIMICAS

CEMENTO



ACPM



GASOLINA



ADITIVO IMPERMEABILIZANTE



18. PMT

COI No. 18
ABRIL 30 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12089	1006302	1003981	AUTO NORTE (AK 45) AC 134	N/A	CONSORCIO REFORZAMIENTO PTCC 2022	2-may-25	20-may-25	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1826-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO ORIENTAL DEBAJO DEL PUENTE VEHICULAR PARA EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PIEDRA RAJON PEGADA, MURO EN CONCRETO Y PLANTULAS EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2,0m Y CICLORRUTA DE MINIMO 3,0m SEGREGADOS CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA COMODOS Y SEGUROS PARA SU USO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA OCUPACION TOTAL DEL ESPACIO PUBLICO EN LA ZONA BAJA DEL PUENTE VEHICULAR NI EL TRASLADO DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA. EL CERRAMIENTO SE DEBE IMPLEMENTAR CON POLISOMBRA TRASLUCIDA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA APOYAR EL PASO DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS).	SI	CORREDOR	MARISELA PEÑA C.	20256120139415 2
12090	16002137	N/A	KR 38D 14m AL SUR DE LA AC 3	N/A	CONSORCIO SALON COMUNAL 013	2-may-25	25-dic-25	07:00-17:00	N/A	FDLPA-013-2024	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL INHERENTE A LA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL CORKIDI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS ASI COMO EL ANDEN EXISTENTE DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO.	SI	PUENTE ARANDA	ANGELA M. CIFUENTES R.	20256120139781 2
12091	5002637	N/A	CL 79 SUR KR 3 ESTE	CL 79 SUR KR 4 ESTE	CONSORCIO SAN PROTO	2-may-25	3-jul-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLU-726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3.ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 25-ABR-25 Y 1-MAY-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA..(ANTERIOR ID 1917-25)	SI	USME	FERNEL E. BONZA R.	20256120139698 2

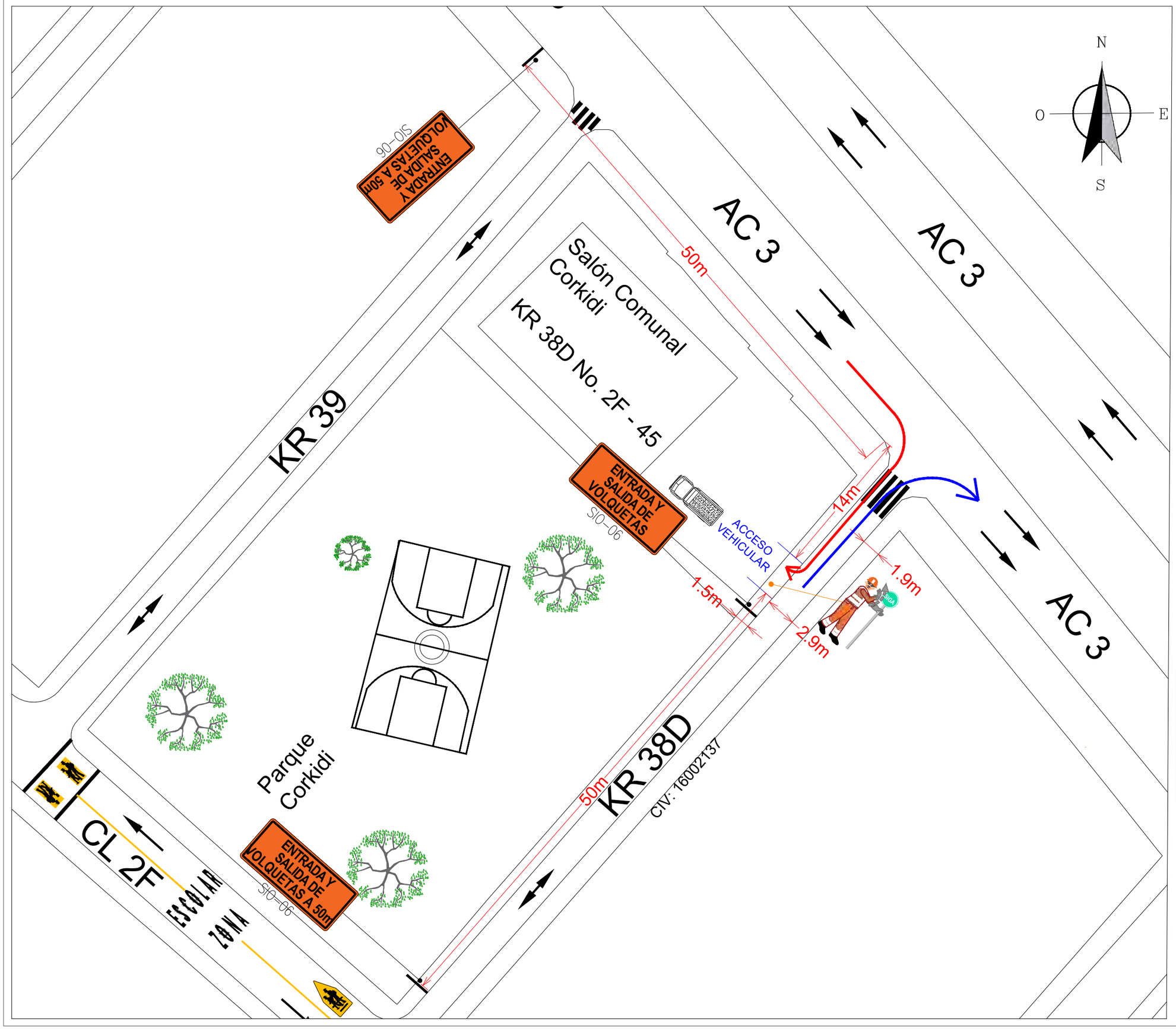
NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
KR 38D A 14m AL SUR DE LA AC 3

CIV: 16002137

COSTADO: OCCIDENTAL

LOCALIDAD: PUENTE ARANDA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VIA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION



HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SALON COMUNAL 13

19.OFICIO DE RADICACIÓN

CS013-OFC-2025-031

Bogotá 22 de mayo de 2025
Señores
JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Mayra Angel
Profesional Social
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Envío documentos SST y PMT

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito remitir los documentos solicitados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en PDF y Firmados, incluyendo el Plan de Manejo de Transito aprobado.

1. Anexo 1: Acta de asignación de responsables SST y hojas de vida del personal mínimo requerido.
2. Anexo 2: Matrices.
3. Anexo 3: Políticas SST.
4. Anexo 4: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
5. Anexo 5: Plan de trabajo
6. Anexo 6: Formatos para utilizar.
7. Anexo 7: Copasst.
8. Anexo 8: Cocola
9. Anexo 9: Inducción.
10. Anexo 10: Objetivos SG-SST
11. Anexo 11: Manual SG-SST.
12. Anexo 12: Plan de Emergencia.
13. Anexo 13: Procedimientos SG-SST.
14. Anexo 14: Programas SG-SST
15. Anexo 15: Licencia IPS Ocupacional
16. Anexo 16: Planos de Localización
17. Anexo 17: Sustancias Químicas
18. Anexo 18: PMT

Nota: Se incluyen anexos para Aprobación

Quedo atenta en resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

CONSUELO RIAÑO HERNANDEZ
ADMON SALUD OCUPACIONAL
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

ANEXO 16. PROGRAMA SOCIAL

PLAN DE GESTION SOCIAL

REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTA D.C.

CONTRATO COP 847-2024

FECHA DE PRESENTACION MAYO 20 DE 2025

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Adriana Pico Castañeda Profesional Social Contratista Consorcio Salón Comunal 013	Mayra Ángel Profesional Social Interventoría JVM Ingeniería S.A.S BIC	Fabian Rada Segura Director de interventoría JVM Ingeniería S.A.S BIC

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO 4
4. OBJETIVOS 4
4.1 OBJETIVO GENERAL 4
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
5. METODOLOGIA 5
6. CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA 6
6.1. Ubicación 6
6.2. Unidades de Planeación Zonal de la Localidad 8
7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 9
7.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 9
7.2 PEDAGOGIA Y CAPACITACIONES 122
7.3 INICIATIVAS SOSTENIBLES 122
7.4 ENTREGABLES 122

1. INTRODUCCION

La implementación del presente Plan de Gestión Social tiene como objetivo principal involucrar a los distintos actores sociales de la localidad en la ejecución del proyecto en este caso en la "Construcción del Salón Comunal del Barrio Corkidi en la localidad de Puente Aranda, Bogotá D. C.". Para alcanzar este propósito, el contrato 847 de 2024 se fundamenta en los aspectos más relevantes con la implementación de los programas de divulgación y comunicación, programa de atención ciudadana, talleres pedagógicos- capacitaciones de sostenibilidad, seguimiento y control.

A través de este documento, se presentan los aspectos más relevantes de la localidad de Puente Aranda, incluyendo la caracterización del área directa del proyecto. Es importante reconocer que toda obra genera un impacto en el entorno socio-ambiental, lo que puede causar incomodidades y, en ocasiones, conflictos con las comunidades cercanas. Por ello, es fundamental implementar acciones y estrategias a través del Plan de Manejo de Gestión Social que logre mitigar los impactos generados por la obra.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Gestión Social es un documento elaborado cuyo propósito es establecer un canal de comunicación efectivo entre la Alcaldía Local de Puente Aranda, la Interventoría, el Consorcio y la comunidad. Su objetivo principal es mitigar las posibles afectaciones en la vida cotidiana derivadas de la ejecución de la obra. Asimismo, busca garantizar que se respeten los derechos de los ciudadanos, su entorno y reconocer su papel como autogestores y participantes en el proceso.

El Consorcio Salón Comunal 013 se encargará de poner en marcha los programas del plan de gestión social considerando las necesidades y condiciones actuales de la zona a intervenir. Además, se pretende integrar a la comunidad en todos los aspectos relacionados con el Plan de Gestión Social, de modo que lo conozcan, lo analicen, se conviertan en partícipes activos y realicen un seguimiento que favorezca su

sostenibilidad. Es fundamental recordar que el proyecto se desarrolla con el objetivo de mejorar el bienestar de la comunidad y elevar su calidad de vida, así como optimizar la movilidad de esta zona en relación con el resto de la ciudad.

3. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

ENTIDAD	**FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**
CONTRATO DE OBRA No.	**847-2024**
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO SALON COMUNAL**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**8 MESES**
FECHA DE INICIO	**5 DE MAYO 2025**
FECHA FINAL	**5 ENERO 2026**

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

La implementación del Plan de Gestión Social es fundamental para controlar y mitigar el impacto social que puede generar la obra. Para lograrlo, es esencial involucrar a la comunidad en cada acción que emprenda el Consorcio Salón Comunal 013.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información clara, oportuna y confiable sobre el proyecto a la comunidad de la zona de influencia, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y a todos los habitantes cercanos al proyecto.

- Prevenir conflictos entre la comunidad y la FDLPA, asegurando que todas las solicitudes ciudadanas sean atendidas de manera adecuada y en el momento oportuno.

- Crear canales de comunicación efectivos entre la FDLPA, el contratista y los diversos

actores institucionales y sociales del área de influencia del proyecto, promoviendo un ambiente propicio para desarrollar los trabajos de manera exitosa.

- Fomentar la apropiación del proyecto por parte de las comunidades, buscando crear conciencia sobre los beneficios que traerán las obras.

- Involucrar a la comunidad en procesos de participación ciudadana, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento durante las distintas fases del proyecto.

5. METODOLOGIA

El plan de gestión, busca garantizar la participación y compromiso de la comunidad, con el fin de afianzar la cultura ciudadana y la importancia del cuidado de las obras. Para esto realizaremos varias actividades involucrando la participación de la comunidad del área de influencia y partes interesadas.

- Se realizará un diagnóstico inicial del estado del proyecto, a través de visitas.
- Se entregarán volantes a la comunidad participándoles sobre la socialización del proyecto.
- Se crearán espacios donde sea atendida la comunidad en general, para resolver preguntas dudas e inquietudes.
- Se realizarán actas de vecindad antes de la ejecución del proyecto, con el fin de establecer el estado actual de las viviendas, vías de acceso que colinden con el proyecto, estas actas son realizadas por el contratista.
- Se realizarán reuniones de avance a la comunidad y terminación de obra.
- Se realizarán talleres de sensibilización dirigidos a la comunidad y partes interesadas.
- Realización de informes de gestión social para su seguimiento.
- Cada actividad contara con sus soportes, acta de reunión, listado de asistencia, registros fotográficos, y aquellos formatos implementados por la entidad.

6. CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA



Mapa 1: *Ubicación Localidad Puente Aranda*

6.1. Ubicación

Puente Aranda es la localidad número 16 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada hacia el centro occidente de la ciudad. Deriva su nombre del puente de la antigua hacienda de Juan Aranda sobre el río Chinúa, hoy llamado río San Francisco, construida a finales del siglo XVI. Puente Aranda se caracteriza por ser el centro de la actividad industrial de Bogotá.

El sector tuvo un rápido crecimiento residencial e industrial, comenzó a convertirse en la sede de una multitud de pequeñas empresas manufactureras. En ese mismo año se estableció el primer reglamento de zonificación de Puente Aranda, que se consolidó gracias a los estudios de Le Corbusier, del Plan Piloto de Bogotá adoptado en 1951 y de la zonificación de 1963 realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Gracias a esto, Puente Aranda y sus barrios cercanos, fueron el segundo sector dentro de la Capital en ser declarado como Zona (después de Chapinero en 1954).

A partir de entonces fue el epicentro de la actividad industrial de la capital. Diferentes actividades como las de los plásticos, textiles, químicos, metalmecánica, gaseosas, tabaco, concentrados e industrias alimenticias tienen su asiento en este sector, además la norma y el decreto adoptados por el Distrito Especial de Bogotá en 1968, convirtieron a Puente Aranda en un corredor industrial oficial de la ciudad y esto implicó beneficios para las industrias ubicadas allí.

Puente Aranda permitió que la ampliación del tamaño de la ciudad fuera aun mayor, ya que se extendió hacia Fontibón y Bogotá al occidente y Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe hacia el sur, además que proliferaron más barrios alrededor del Puente Aranda original. En 1972, el Distrito Especial de Bogotá por decreto dividió la ciudad en dieciséis zonas, a las que les constituyo Alcaldía

Menor, pasando la zona de Puente Aranda a ser declarada en la nomenclatura como la zona número 16 de esta Área Metropolitana de Bogotá, estableciéndole sus límites determinados y siendo administrada por un Alcalde Menor, nombrado por el Alcalde Mayor del Distrito Especial. Este decreto fue ratificado mediante el acuerdo de 1977.

Puente Aranda se convirtió en el epicentro industrial de Bogotá y además a sus alrededores se construyeron grandes urbanizaciones residenciales que poco a poco hicieron crecer más la zona. Históricamente también hay que reseñar que la localidad es atravesada por la línea Sur del Ferrocarril de la Sabana, inaugurada en 1898, que llegó hasta el Salto de Tequendama, y que fue parte clave de su proceso de crecimiento y desarrollo (incluso ya en los años 1970 y 1980, cuando los paros de transportadores de buses, aun servía para movilizar a los pasajeros desde Puente Aranda y el centro de Bogotá hasta Soacha), aunque actualmente casi no quedan vestigios de ella.

Con la Constitución de 1991, el Distrito Especial se convirtió en el Distrito Capital, el cual se dividió en veinte Localidades, Puente Aranda entonces fue elevado a la categoría de localidad y su alcaldía menor se convirtió en Alcaldía Local, luego con el tiempo se reglamentó su Junta Administradora Local y sus ediles.

6.2. Unidades de Planeación Zonal de la Localidad

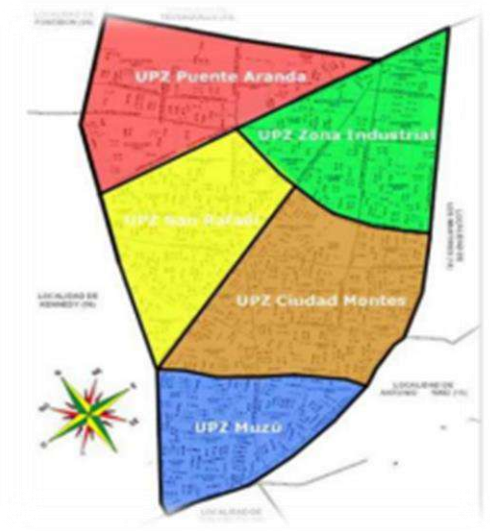


Ilustración 2: Mapa UPZ Puente Aranda

En la localidad de Puente Aranda existen cinco UPZ:

- Ciudad Montes: La Guaca, Bochica, Carabelas, Ciudad Montes, el Sol, El Jazmín, Jorge Gaitán Cortés, Corkidi, Villa Inés, La Asunción, La Camelia, Los Comuneros, Ponderosa, primavera, Remanso, San Eusebio, Santa Matilde, Tibaná y Torremolinos.
- Muzú: Alcalá, Alquería, Autopista Sur, La Coruña, Los Sauces, Ospina Pérez, Santa Rita, Tejar, Villa del Rosario y Villa Sonia.
- San Rafael: Barcelona, Bisas del Galán, Camelia Sur, Colón, Galán, La Pradera, La Trinidad, El Arpay, La Lira, Milenta, San Francisco, San Gabriel, San Rafael, San Rafael Industrial y Salazar Gómez.
- Zona Industrial: Cundinamarca, El Ejido, Gorgonzola, Centenario, La Florida Occidental, Los Ejidos y Pensilvania.
- Puente Aranda: Batallón Caldas, Centro Industrial, Ortezal y Puente Aranda

7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se detallan las estrategias a utilizar y acciones a desarrollar con relación al Plan de Gestión Social.

7.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se generará mecanismos de información y retroalimentación permanente con la comunidad que garanticen la atención oportuna y eficaz. Se realizará socialización del proyecto de obra, mediante charlas, reuniones piezas informativas, entre otras que permitan a diversos grupos de interés conocer comprender y expresar sus inquietudes sobre la obra.

a. Reuniones informativas:

- Reunión de inicio: en la que se dará a conocer el equipo de trabajo y los entes de intervención, como la interventoría, y el contratista, con el apoyo de la parte técnica, quienes socializarán la presentación del objeto del proyecto, beneficios e impactos, costos y tiempos de ejecución. Seguidamente con el apoyo del profesional ambiental, profesional de seguridad y salud en el trabajo SST, quienes describirán las actividades a desarrollar en obra y finalmente se realiza la presentación por parte de la profesional social quien socializará el plan de gestión social enfatizando en la instalación del buzón de sugerencias, el procedimiento para la recepción de hojas de vida.

 Como primer punto, se realiza la convocatoria de esta reunión a la comunidad, juntas de acción comunal y partes interesadas del contrato, mínimo con tres días de antelación esta invitación será precedida por una pieza comunicativa la cual deberá cumplir con las directrices de las piezas de divulgación dadas por la entidad, esta socialización debe contar con una acta de reunión y registro fotográfico. Todos estos registros se consignarán en los respectivos formatos brindados por la entidad.

- Reunión de Avance: Se realizará una reunión de carácter informativo del 50% de avance de obra ejecutada, en la cual se informará acerca de las labores constructivas efectuadas, todos los avances y adelantos del proyecto. Para la realización de esta reunión se convocará, comunidad, juntas de acción comunal –JAC-, partes interesadas, entre otros. Se deberá manejar un lenguaje preciso y claro para la información que se le brindará a la comunidad. Se debe contar con un acta de reunión, registro de asistencia, registros fotográficos. Todos estos registros se consignarán en los respectivos formatos brindados por la entidad.

- Reunión de Avance de obra –Cierre- : Esta reunión se realiza cuando la obra se encuentre al 100% ejecutada, con el fin de dar a conocer los resultados generales del proyecto, para la realización de esta reunión se convocará a la comunidad, juntas de acción comunal –JAC-, partes interesadas, entre otros, que se encuentren ubicados en el área de influencia directa del proyecto.

- Reuniones informativas extraordinarias: Estas reuniones se realizarán por solicitud de la comunidad o de contratista cuando se requieran.

b. Instalación de valla informativa de la obra

- Se instalará una valla fija de 120 x 120 con la información de la obra a realizar cumpliendo con los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y respectivamente aprobada por la interventoría.

c. Atención al ciudadano

- Atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes: Se contará con un punto de atención para brindar información referente al mismo a las personas, se contará con una profesional social, responsable en revisar periódicamente el buzón de sugerencias PQRS, en donde se recepcionarán las peticiones, quejas reclamos, y solicitudes presentadas por la comunidad. El objetivo es el dar el trámite pertinente de acuerdo a los lineamientos de la entidad. Las PQRS, se registraran en el formato que se anexa al respectivo PGS aclarando que se dará trámite oportuno al mismo. En caso que la solución no se encuentre dentro de las responsabilidades de la entidad contratista, se remitirá la PQRS al FDLPA.

- Información, gestión y horario de atención: Se instalara un punto de atención desde el inicio de las actividades y se dará a conocer los días y el horario establecido de la jornada laboral, se aclara que se dará trámite en el menor tiempo posible a las PQRS. Esta no debe tardar más de ocho días para ser respondida.

d. Levantamiento de actas de vecindad

Esta actividad se realizará una verificación del estado actual de las viviendas que se encuentran en el área de influencia directa y que colinden con el proyecto. Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, se realizarán visitan a campo, con el objetivo de realizar un inventario de predios, vías que requieran el levantamiento, en compañía del residente del contratista. Se registrara la información en el formato correspondiente en la que se diligencian las firmas del propietario. En la ejecución de las actas de vecindad, se realizará descripción técnica apoyada en registros fotográficos de cada zona a involucrar. Se informará a la comunidad la realización de estas actividades mediante un volante informativo del día de la visita.

Los pasos que se deben seguir para cumplir con estas actividades serán las siguientes:

- Realizar inventario de predios, vías, espacio público y zonas involucradas en esta actividad, luego de haberlas identificadas en visita técnica conjunta realizada previamente.

- Antes del inicio de la actividad, se entregarán volante informativo a la comunidad involucrada con información detallada acerca del levantamiento de actas de vecindad y su entorno.

e. Contratación de Mano de obra no calificada en la zona

En busca de brindar posibilidades laborales e pro de aportar en la mejora de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del sector, se realizará la contratación de mano de obra no calificada MONC. Esto con el fin de garantizar la contratación o vinculación del personal requerido para dar cumplimiento del presente contrato. En la reunión de socialización de inicio se dará a conocer los requisitos para la recepción de hojas de vida, además se indicará los horarios y el lugar en donde se recibirán de

acuerdo a las necesidades de obra, una vez recolectadas serán revisadas por el área técnica del proyecto para el respectivo proceso de selección de acuerdo a los perfiles requeridos.

7.2 PEDAGOGIA Y CAPACITACIONES

Se llevarán a cabo talleres dirigidos al personal de mano de obra no calificada –MONC- vinculados al proyecto, con el objetivo de fortalecer las relaciones interpersonales, promoviendo un ambiente laboral armónico, y de respeto. Estas actividades pedagógicas permitirán mejorar la comunicación, la convivencia y el desempeño colectivo durante la ejecución de la obra, contribuyendo así al buen desarrollo del proyecto.

7.3 INICIATIVAS SOSTENIBLES

En la reunión de finalización del proyecto se socializa con la comunidad las recomendaciones para el adecuado uso, cuidado y mantenimiento del salón comunal promoviendo el sentido de pertenencia y apropiación del espacio construido.

En este espacio se brindará orientación sobre las buenas prácticas sobre la conservación de las instalaciones, la gestión comunitaria del salón y el fortalecimiento de su sostenibilidad en el tiempo, con el fin de asegurar el beneficio continuo para la comunidad.

7.4 ENTREGABLES

- Plan de Gestión Social
- Informes mensuales de gestión social
- Informe final del componente social
- Actas de vecindad –inicial y final-
- Relación consolidada de PAR

ANEXO 17. PROGRAMA DE CALIDAD

PLAN DE CALIDAD	DOCUMENTO	
		VERSIÓN: 01
EJECUCIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 25-02-2025
		PÁGINA 1 DE 31

NOMBRE DEL PROYECTO:

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C

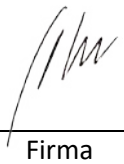
SALÓN COMUNAL CORKIDI

Licencia de Construcción No. 11001-4-23-2188 predio ubicado **AC 3 38B 51** de la ciudad de Bogotá. con CHIP AAA0037KHZE de la Localidad de Puente Aranda.

Para construir una edificación con dos unidades estructurales independientes de un (1) piso y sótano (tanque de agua) destinada a una unidad dotacional servicios sociales – participación ciudadana tipo 1 con (1) cupo de vehículo para personas con discapacidad , tres (3) bicicleteros y un (1) depósito.

FECHA ELABORACIÓN :
06/05/2025

CONSORCIO: SI ■ NO ☐

Aprobado por:	Aprobado por:
Director de Obra	Director de Interventoría
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	FABIAN RADA SEGURA
	
Firma	Firma

CONTENIDO

1. Objetivo del plan de calidad
2. Alcance del plan de calidad
3. Requisitos del cliente
4. Objetivos específicos
5. Objetivos de calidad del proyecto
6. Organigrama – nivel de autoridad
7. Funciones responsabilidades del equipo de trabajo

7.1 Director(a) de obra
7.2 Residente de obra
7.3 Maestros de obra (dos)
7.4 Profesional de Calidad
7.5 Profesional SISO
7.6 Profesional Ambiental
7.7 Profesional Social
7.8 Administrador

8. Comunicación con el cliente
9. Política de Calidad de Consorcio Salón Comunal 013

9.1 Objetivos de la política de calidad

10. Organización y recursos

10.1 Compromiso de calidad
10.2 Recursos disponibles

11 Estructura del plan de calidad

11.1 Definición y campo de aplicación

12 Sistema de gestión de la calidad

12.1 Mapa de procesos:
12.2 Generalidades

12.2.1 Procedimientos del sistema de gestión de la calidad:
12.2.2 Planificación de la calidad:
12.2.3 El control y el aseguramiento de la calidad
12.2.4 Plan de inspección y ensayo

13 Etapas de la calidad:
14 Responsabilidades gerenciales
15 Revisión del contrato

15.1 Generalidades
15.2 Revisión
15.3 Adiciones al contrato

16 Seguimiento y medición del proyecto
17 Control de equipos de seguimiento y de medición

18 Control de producto no conforme
19 Control de documentos
20 Gestión de calidad en compras y suministros
21 Preservación del producto
22 Acciones correctivas y preventivas
23 Auditorias de calidad
24 Registros de calidad
25 Esquema de las acciones que se adelantaran encaminadas a asegurar la calidad
26 Programación del proyecto
27 Propiedad del cliente
28 Seguridad y salud en el trabajo
28.1 Plan de seguridad y salud en el trabajo
28.2 Análisis de seguridad del trabajo:
29 Gestión ambiental
30 Gestión del riesgo

1. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD

Establecer y documentar la planificación de las actividades y recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. con el fin de minimizar los reprocesos y costes innecesarios cumpliendo con todos los requisitos exigidos y las buenas prácticas empresariales.

2. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

El presente plan de calidad enuncia los procesos, procedimientos y recursos que el **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013.** Se aplicará durante las etapas de ejecución de obras para el SALON COMUNAL se cuenta con Licencia de Construcción No. 11001-4-23-2188 el predio está ubicado **AC 3 38B 51** de la ciudad de Bogotá. con CHIP AAA0037KHZE de la Localidad de Puente Aranda. Área total construida 250,61 M2, Área del salón comunal: 194,68 M2, Área tanque subterráneo: 55,93 M2.

Para construir una edificación con dos unidades estructurales independientes de un (1) piso y sótano (tanque de agua) destinada a una unidad dotacional servicios sociales – participación ciudadana tipo 1 con (1) cupo de vehículo para personas con discapacidad, tres (3) bicicleteros y un (1) depósito.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

3. REQUISITOS DEL CLIENTE

REQUISITOS DEL CLIENTE	REQUISITOS IMPLÍCITOS
● Los establecidos y determinados en los pliegos de condiciones. ● Planos de obra ● Lo establecido en el Contrato ● Cumplimiento de la Ley ● Cumplimiento de normas ambientales	● Verificaciones de equipos y herramientas utilizados en la ejecución del proyecto. ● Verificación y cumplimiento de los requerimientos del cliente.

● Comunicación con el cliente y partes interesadas ● Calidad en las obras y en los productos ● Equipo de personal competente	● Seguimiento, control y medición de las actividades del proyecto. ● Control periódico del cronograma del trabajo. ● Registros del procedimiento de ejecución de proyectos. ● Indicadores de gestión

REQUISITOS LEGALES REGLAMENTARIOS

- Constitución Política de Colombia
- Estatuto General de la Contracción y la Administración Pública (Ley 80 de 1993).
- Ley 9 de 1979
- Ley 7 De 1991: Ley Marco Del Comercio Exterior
- Ley 019 de 2012
- Ley 136 de 1994
- Ley 1551 de 2012
- Ley 361 de 1997
- Ley 418 de 1997
- Ley 527 de 1999
- Ley 548 de 1999
- Ley 610 de 2000
- Ley 716 de 2001
- Ley 734 de 2002
- Ley 789 de 2002.
- Ley 816 de 7 de julio de 2003
- Ley 828 de 2003
- Ley 842 de 2005
- Ley 782 de 2002
- Ley 1106 del 22 de Diciembre de 2006
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1238 del 24 de julio de 2008
- Ley 1480 de 2011 respecto de la garantía legal inherente al bien
- Artículo 931 del Código de Comercio: Calidad de los bienes
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 128 de 2003
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 2153 de 1992
- Decreto 1077 de 2015
- Guía Técnica Colombiana GTC 45 Versión 2012
- Código de Comercio
- NTC ISO 9001:2008

- Resolución No. 410 (28 de junio de 2017) por la cual se ordena la apertura de la licitación pública no. 008 de 2017
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NORMA NSR-10.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE
- Reglamento técnico de iluminación y alumbrado RETILAP
- Norma NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Normas internacionales para diseños
- Normas Técnicas establecidas por el Invias.
- Normas Técnicas establecidas por el ICCU.
- Normas Técnicas de CODENSA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con las cantidades establecidas en los presupuestos entregados por el fondo de desarrollo local FDLPA de acuerdo a lo ejecutado para dar cumplimiento al proyecto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. Cumplir los tiempos pactados con el FDL-ALPA, para ejecución del proyecto con las siguientes características como indica la licencia de construcción:

Construir una edificación en un (1) piso y sótano (tanque subterráneo) para una unidad Dotacional de Equipamiento Colectivo-Cultural Escala Vecinal (Salón Comunal) con cuatro (4) cupos de estacionamientos distribuidos así: dos (2) privados dos (2) visitantes (uno habilitado para personas con movilidad reducida). Cuenta con tres (3) bicicleteros.

4. OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PROYECTO

Ejecutar las actividades del proyecto de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

El objetivo de este Plan de Calidad es garantizar el ambiente de trabajo, la idoneidad técnica-administrativa, la correcta planificación y el cumplimiento de los tiempos

establecidos en el proyecto por parte de **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** garantizando que se ejecuten acorde con:

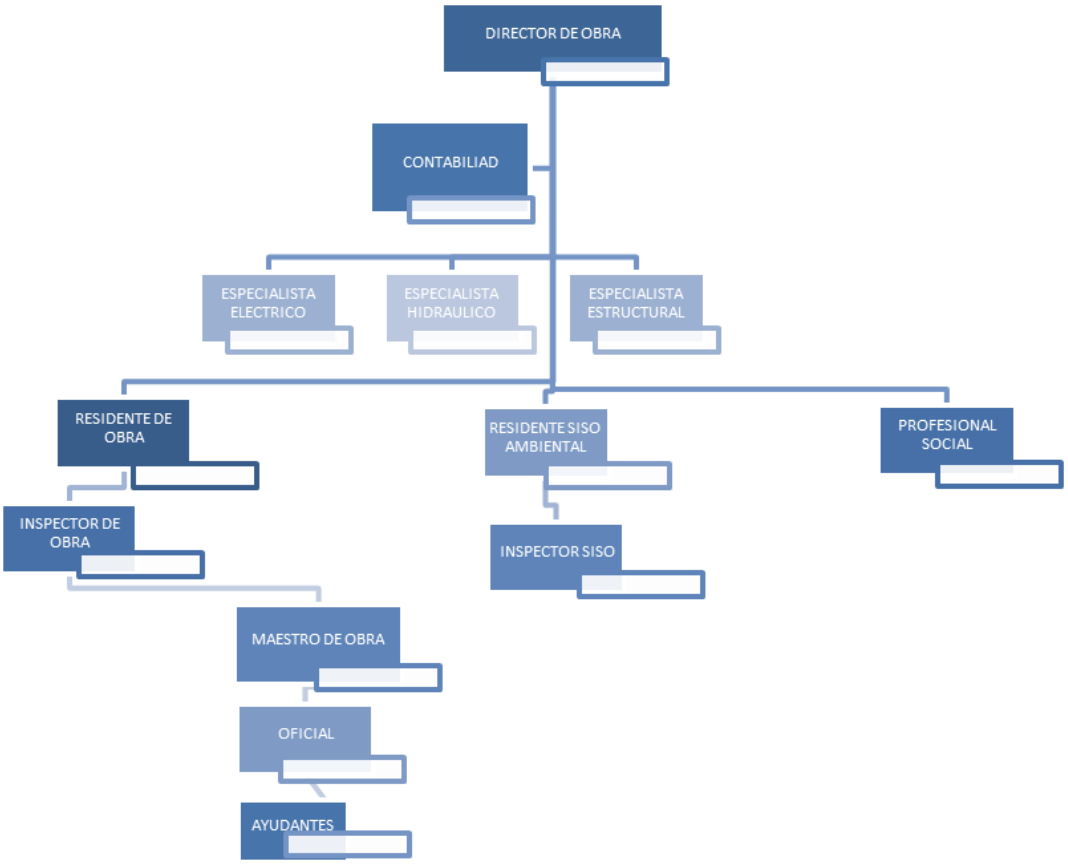
- Garantizar la calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas suministradas y aplicables normativamente a este tipo de proyecto.
- Tomar acciones preventivas y correctivas con el fin de garantizar la mejora continua en cada uno de los procesos que se interrelacionan para la ejecución de las actividades del proyecto.
- Cumplir con el tiempo y el programa de trabajo propuesto para la ejecución de los mismos, optimizando los recursos asignados para el mismo.
- Garantizar las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal, contratistas y los usuarios del municipio.
- Garantizar que los trabajos cumplan los fines para los que fueron diseñados.
- Cumplir las leyes laborales colombianas y lo establecido por la convención vigente.
- Garantizar las condiciones ambientales favorables para el personal, su entorno y las instalaciones del FDLPA donde se ejecute el proyecto.
- Fiscalizar la realización del proyecto dentro de los costos presupuestados garantizando la calidad del proyecto de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.
- Cumplir las políticas de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo de **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**
- Disponer del personal competente para la ejecución de todas las actividades dentro del proyecto, que permita fortalecer la cultura de calidad dentro de la organización.

5. ORGANIGRAMA – NIVEL DE AUTORIDAD:

Para atender la ejecución del proyecto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

Se dispone de la siguiente estructura, que igualmente refleja el nivel de autoridad:

Equipo de Ejecución



6. FUNCIONES RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

6.1 DIRECTOR(A) DE OBRA

- Controlar la ejecución de las obras con relación a lo plasmado en los planes de calidad.
- Realizar el control de costos de la obra.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y comerciales establecidas con el FDLPA y/o la interventoría durante la ejecución de las obras.
- Planificar las compras de las obras para evitar el exceso de inventarios en materiales.
- Analizar las pérdidas y ganancias de las obras y tomar las medidas correctivas.
- Revisar la evaluación de subcontratistas de mano de obra, servicios de construcción, alquiler de equipos y servicios de laboratorio y entregar al Director Técnico, y al Coordinador de Calidad, según corresponda.
- Aplicar rigurosamente el proceso de ejecución de proyectos junto con sus procedimientos y dar cumplimiento al plan de inspección y ensayo (plan operativo) de la organización.

- Definir los métodos de trabajo para una obra específica.
- Controlar permanentemente la inversión ejecutada dentro del contrato, a fin de no superar su valor y concluir razonablemente la obra cuando el valor del contrato resulta insuficiente para ejecutarla totalmente.
- Informar sobre el estado de los equipos al Jefe de Equipos.
- Aprobar y hacer seguimiento a los programas de trabajo para las obras.
- Dirigir y supervisar la gestión del Residente de Obra.
- Elaborar actas de entrega y recibo parcial y definitivo de las obras.
- Ordenar inspecciones y ensayos necesarios en cada una de las actividades de una obra, según lo establecido en el Plan de Calidad.
- Decidir sobre reclasificación o rechazo de materiales no conformes.
- Exigir al subcontratista la solución a las no conformidades detectadas, indicando su tratamiento.
- Inspeccionar las actividades de las obras que presenten problemas después de entregadas para determinar las causas de los mismos.
- Definir las soluciones adecuadas a las no conformidades.
- Exigir al Residente de Obra la inmediata implementación de esas soluciones.
- Definir las acciones necesarias para corregir o prevenir problemas en las obras.
- Atender los reclamos que realice la comunidad de Santa Matilde y del FDL ALPA o que hagan directamente o a través de la Interventoría por causa de no conformidades durante la construcción de la obra.
- Asistir a comités y reuniones programadas por las entidades contratantes y/o interventoría.

6.2 RESIDENTE DE OBRA

- Controlar y dirigir la ejecución de los proyectos a fin de cumplir con los objetivos del FDLPA
- Brindar atención directa FDLPA y a la interventoría.
- Aplicar el plan de calidad de la obra.
- Planear el desarrollo de la obra en general y ajustarlo a la programación existente.
- Verificar las tareas y actividades a realizar durante el desarrollo del proyecto, a fin de lograr un trabajo ordenado y de excelente calidad.
- Aplicar rigurosamente los procedimientos constructivos de la organización.
- Solicitar los materiales requeridos en la obra.
- Llevar los controles y registros de la obra de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Conocer problemas que afecten la calidad o la entrega de la obra dentro de los plazos pactados.
- Evaluar el desempeño de los proveedores de mano de obra, servicios de construcción.
- Recomendar soluciones, conforme a los procedimientos y normas establecidas.
- Comprobar la ejecución de las soluciones adoptadas.
- Controlar los documentos y datos que se utilicen en la obra.
- Verificar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.

- Dar tratamiento a los reclamos y quejas de la comunidad de Santa Matilde
- Velar por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
- Asistir a las reuniones con la comunidad.
- Informar sobre el estado de los equipos al Jefe de Equipos y al Director Técnico.
- Llevar control sobre el equipo alquilado para evitar sobre costos.
- Determinar los requerimientos de insumos y equipos para la ejecución de la obra y programar las solicitudes respectivas con tiempo para evitar retrasos en la obra.
- Elaborar los cortes respectivos para el pago de subcontratistas, el los tiempos que se acuerden para esto.
- Realizar informe diario de avance de obras.
- Realizar, las actas de obra y entregar para revisión y aprobacion al director de obra.
- Elaborar los cortes mensuales con Interventoría para el respectivo cobro.
- Asistir a los comités programados por la entidad contratante y/o Interventoría.
- Implementar acciones correctivas y preventivas en conjunto con el Director Técnico y verificar su eficacia.
- Informar sobre las no conformidades en los materiales o elementos recibidos en obra al Director Técnico y al asistente de compras.
- Evaluar el cumplimiento de los resultados de los ensayos efectuados.
- Solicitar los protocolos o los resultados de pruebas o ensayos a los proveedores de los materiales o a quien corresponda.
- Todas aquellas funciones asignadas por el jefe inmediato para el buen funcionamiento de las actividades de la empresa.

6.3 MAESTROS DE OBRA

- Suministrar el recurso humano para la ejecución de las diferentes obras,quienes se encuentran bajo su mando a fin de cumplir con los objetivos del proyecto a desarrollar.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos de la obra.
- Recoger los datos y las cantidades de obra a fin de realizar los roles.
- Pagar el trabajo realizado a las personas que laboran en la obra.
- Verificar que el personal que tiene a su cargo cumpla con los requisitos de seguridad industrial exigidos.
- Garantizar que el personal que trabaja en obra se encuentre afiliado a la seguridad social.
- Recomendar soluciones a los problemas, conforme a los procedimientos y normas establecidas.
- Realizar pedidos de acuerdo a las solicitudes autorizadas, revisando cantidad y calidad de los mismos.
- Aceptar únicamente aquellos materiales o elementos que cumplan con las especificaciones establecidas.
- Reportar las no conformidades a los residentes de obra.
- Distribuir los materiales a los trabajadores de la obra, a diario, de acuerdo a la programación establecida.
- Ser puntual a la hora de llegada al sitio de la obra y garantizar calidad y buenos acabados en sus actividades.

- Todas aquellas funciones asignadas por el jefe inmediato para el buen funcionamiento de las actividades de la empresa.
- Coordinar a oficiales y ayudantes con el propósito de realizar las actividades designadas de la manera más eficiente.
- Cumplir los requisitos de seguridad industrial exigidos en cada una de las actividades desarrolladas.
- Entregar la documentación al jefe inmediato para realizar el diligenciamiento de afiliación en una Administradora de Riesgos profesionales y así, poder laborar.
- Mantener el sitio de trabajo aseado durante y al finalizar las actividades desarrolladas.
- Responsable de ejecutar las respectivas actividades según su oficio de especialidad.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos de la obra.
- Recoger los datos y las cantidades de obra a fin de realizar los roles.
- Recomendar soluciones a los problemas, conforme a los procedimientos y normas establecidas.
- Aceptar únicamente aquellos materiales o elementos que cumplan con las especificaciones establecidas.
- Reportar las no conformidades al maestro de obra.
- Distribuir los materiales a los trabajadores de la obra, a diario, de acuerdo a la programación establecida.
- Ser puntual a la hora de llegada al sitio de la obra y garantizar calidad y buenos acabados en sus actividades.
- Todas aquellas funciones asignadas por el jefe inmediato para el buen funcionamiento de las actividades de la empresa.

6.4 PROFESIONAL DE CALIDAD

- Proveer al Representante de la Dirección del estado y desempeño del SGC.
- Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito del SGC.
- Sistematizar y controlar la documentación existente como la que se genere por nuevos requerimientos del SGC.
- Supervisar la correcta ejecución de los Encargados de Procesos de los procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme.
- Supervisar en forma directa el SGC en su conjunto, dar apoyo a los dueños de Procesos en el desarrollo de sus funciones y coordinar todas las acciones que permitan el normal funcionamiento del SGC.
- Tomar acciones con los responsables de los dueños de procesos para controlar la correcta ejecución de los procesos del SGC.
- Monitorear el óptimo cumplimiento de los plazos comprometidos en el SGC de SEC.

6.5 PROFESIONAL SISO

- Realizar recorridos frecuentes verificando que se cumplan con todas las normas de seguridad exigidas.
- Realizar la afiliación al sistema al sistema de seguridad social del personal del proyecto.
- Desarrollar programas según las necesidades del proyecto.
- Realizar inspecciones en el proyecto y tomar las acciones requeridas para la seguridad
- Realizar charlas al personal sobre seguridad y salud ocupacional
- Emitir permisos de trabajo cuando se requiera.
- Implementar los programas SISO que se establezcan en el proyecto.
- Cumplir con todos los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad relativos a su cargo
- Realizar recorridos frecuentes verificando que se cumplan con todas las normas de seguridad exigidas.
- Realizar la afiliación al sistema al sistema de seguridad social del personal del proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de los programas elaborados según las necesidades del proyecto.
- Realizar inspecciones en el proyecto y tomar las acciones requeridas para la seguridad
- Realizar charlas al personal sobre seguridad y salud ocupacional
- Implementar los programas SISO que se establezcan en el proyecto.

6.6 PROFESIONAL AMBIENTAL

- Colabora con el cumplimiento de la legislación vigente para proteger el medio ambiente conforme a las posibilidades económicas, sociales y políticas.
- Llevar a cabo la gestión integral de residuos.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización ciudadana ambiental.
- Manejo de áreas protegidas como también protección de ecosistemas urbanos.
- Llevar a cabo el control de la contaminación del agua, suelo, aire y residuos en la ciudad.
- Gestionar el óptimo uso de los recursos naturales para la obtención de productos y procesos ecoeficientes.
- Realizar auditorías ambientales en diversos sectores.
- Interpretar y realiza cálculos de evaluación y cuantificación de contaminantes atmosféricos, así como el diseño de equipos y procesos usados en su control.
- Elaboración y presentación de informes de las actividades realizadas los frentes de obra.

6.7 PROFESIONAL SOCIAL

- Trabajar en equipo la comunidad, los trabajadores de las obras y autoridades.
- Facilitar información y conexiones sociales (articular redes).
- Conocer, gestionar y promocionar las actividades de obra entre los vecinos.

- Dialogar con la comunidad con el fin de que puedan motivarse a la participación social. Diseñar actividades, evaluar estrategias para que la comunidad pueda opinar de manera individual o grupal.
- Recibe, orienta, educa a personas, familias, grupos y comunidades en la solución pacífica de sus conflictos a través de una cultura de diálogo, mediación y concertación.
- Realizar investigaciones sociales que contribuyan a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se puedan presentar planteando alternativas de solución a las mismas.
- Participar en la gestión del proyecto social dirigido a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
- Forma parte de equipos interdisciplinarios que trabajan en el proyecto.

6.8 ADMINISTRADOR

- Coordinar el suministro de los Recursos, para la implementación de los sistemas necesarios, para el correcto funcionamiento de la organización.
- Mantener en la base de datos de proveedores, únicamente a los que garanticen la calidad de los materiales.
- Exigir a los proveedores los registros, protocolos o comprobaciones que garanticen el cumplimiento de las especificaciones de un material o de un producto.
- Coordinar y aprobar las órdenes de compra y los proveedores a los cuales se les compran los materiales.
- Coordinar lo referente a los inventarios de los almacenes.
- Aprobar y seleccionar a los proveedores en el cuadro comparativo de cotizaciones.
- Coordinar las funciones y procesos del área de personal (nómina, contratación, seguridad social, etc.)
- Coordinar las funciones y procesos de inventarios de todas las áreas de la organización.
- Coordinar el cierre contable mensual.
- Coordinar y controlar la generación de pagos para las diferentes entidades que así lo requieran.
- Detectar las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal de la organización y documentar el plan anual de capacitaciones.
- Elaborar planes de inducción, capacitación y entrenamiento, para el personal antiguo y nuevo de la organización
- Revisar cada una de las funciones y los perfiles de cargo de la organización.
- Documentar, revisar y distribuir los perfiles de cargo de la organización.
- Todas aquellas funciones asignadas por el jefe inmediato para el buen funcionamiento de las actividades de la empresa.

7. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE(FDLPA)

Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 mediante el Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta determina los pasos necesarios para asegurar una buena comunicación con el FDLPA. Ésta comienza con la oferta y el pedido, y continúa a través de la retroalimentación del FDLPA.

La información obtenida de la comunicación recibida se transmite a las personas adecuadas dentro de la empresa.

La Dirección tiene la responsabilidad de comunicar a todos los miembros del equipo la importancia de cumplir con los requisitos del FDLPA de manera que los empleados estén en condiciones de cumplir con ellos

La retroalimentación continua por parte del FDLPA es esencial para el proceso de mejora continua. Los datos de la retroalimentación, incluidas las quejas, se transmiten a los responsables para el análisis y la mejora.

El procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta tiene como objetivo asegurarse de identificar los canales de comunicación y de que toda la información resultante de la comunicación llegue a las personas que la necesitan.

Este procedimiento ayuda a los representantes de la dirección a asegurarse de que los empleados conozcan los requisitos del FDLPA y de que los datos de la retroalimentación pasen al análisis y la respuesta.

POLÍTICA DE CALIDAD DE CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 tiene por objeto garantizar la calidad, la seguridad laboral y salud de los trabajadores, en la gestión integral del proyecto de construcción SALÓN COMUNAL CORKIDI, implementado las especificaciones técnicas reglamentadas por las entidades IDU, IDRD, y lo establecido en el anexo técnico que garanticen la eficiencia en los procesos y buenas prácticas empresariales e identificando los peligros, valorando y controlando los riesgos prioritarios a los que se encuentran expuestos los trabajadores y terceras personas.

Es un compromiso constante de la Alta Dirección al interior de la organización:

•El mantenimiento de un sistema integrado de gestión para la administración de los riesgos en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente, así como la mejora continua de los procesos.

•La promoción de la seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de prevenir Accidentes de Trabajo, Incidentes y Enfermedades Laborales, que surgen o empeoran con causa y ocasión de la actividad laboral.

•Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles de la población expuesta: eléctrico, trabajo en altura, espacio confinado, psicosocial, biomecánico, físico, biológico, químico, mecánico y tecnológico, entre otras.

•La asignación de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios, acordes al a la infraestructura operativa de la empresa.

•El cumplimiento de la Legislación Colombiana aplicable en Seguridad, Salud en el Trabajo y de otra índole.

•El mantenimiento de una cultura de seguridad y salud en el trabajo con la participación de todo el personal.

7.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD

- Mejorar continuamente los procesos del sistema de gestión de calidad para lograr una mayor eficacia en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

- Aumentar su satisfacción para FDLPA y las partes interesadas mediante el cumplimiento del contrato con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, la Ley, las normas ISO y las especificaciones de Calidad del CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013.

- Realizar controles para prevenir productos no conformes, daños al ambiente, accidentes y enfermedades laborales.

- Cuidar el talento humano competente, proveedores confiables e infraestructura adecuada para lograr elaborar productos acorde a lo acordado con el FDLPA

- Identificar los riesgos, evaluar, valorar y establecer los respectivos puntos de control.

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

7.2 COMPROMISO DE CALIDAD

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 controlará y asegurará el cumplimiento de este plan de calidad con el objeto de garantizar la calidad de los trabajos en la ejecución del proyecto.

Suministrará los recursos adecuados e idóneos para la ejecución del proyecto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. con el fin de garantizar los más altos niveles de calidad en la ejecución de las diferentes actividades.

7.3 RECURSOS DISPONIBLES

- **Personal:** Se seguirán los parámetros establecidos dentro del procedimiento gestión de talento humano para la selección del personal. También, proporcionará los medios de motivación, capacitación y comunicación para el mejor desempeño de los mismos.

 La estructura organizacional para el proyecto se encuentra indicada en el organigrama, ver numeral 6 del presente Plan de Calidad, así como la función de los cargos mencionados, ver numeral 7 del presente documento.

- **Recursos: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** proveerá los recursos de equipos, provisiones e infraestructura necesaria que permitan el desarrollo pleno de las capacidades de los trabajadores en busca del mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y dentro de las disponibilidades financieras asignadas.

Entre los equipos, maquinaria y herramientas posibles a utilizar en el proyecto de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. se puede llegar a tener en obra:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
Mezclador de concreto de un bulto
Vibrador de Concreto
Pulidora
Cortadora de adobe
Pisón mecánico saltarín canguro
Cortadora de piso
Rodillo manual
Plantas eléctricas
Andamios de carga
Planchones
Llanas metálicas
Barretón- Barra punta y pala 14
Cavador (hoyadoras/paladraga)
Cinta Métrica de 50 m
Cizalla corta cable 18" y 36" con mangos aislados
Decámetro y fluxómetro de 5 m
Linterna de mano
Mazo 10 lb
Pala cuadrada
Pala redonda
Computadores
Impresoras

Y posiblemente otros equipos más en caso de requerirse.

- **Equipos de comunicación:** Utilizaremos Computadores, impresoras, teléfonos celulares.

- **Medios de comunicación:** Emplearemos internet, whatsapp, imágenes fotográficas, documentos escritos, planos, disponible para todo el personal definido para el proyecto.

- **Transporte:** Es contratado de acuerdo al procedimiento de compras. Se procederá a contratar el servicio de transporte terrestre para el desplazamiento del personal y materiales de obra, el cual incluye costos de fletes, combustibles, capacidad de carga disponible y posibilidad de tránsito para acceso al sitio de obras.

- **Infraestructura:** Se dispone para el desarrollo del contrato de oficinas con espacios y puestos de trabajo, mobiliario, computadores, impresoras, bodegas para almacenar

equipos, maquinarias y herramientas, bodegas para hacer los trabajos de ornamentación, ensambles o armado de estructuras, carpas y estructuras para campamentos, señalización para demarcar zonas de acopio, laboratorios y demás equipamiento que sea necesario como apoyo para lograr ejecutar el proyecto.

8. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CALIDAD

11.1 DEFINICIÓN Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este plan aplica para el proyecto de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO 10005:2005 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE LA CALIDAD y los solicitados específicamente en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 847 DE 2024

12.2 GENERALIDADES:

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 desarrolla un sistema de gestión de la calidad basado en los documentos y registros establecidos en los procedimientos internos del proceso ejecución de proyectos, el cual estará disponible para que sea consultado por **EL CLIENTE**, así como el presente plan de calidad.

12.2.1 PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

Los procedimientos para el proyecto, considerará la secuencia lógica del desarrollo de los trabajos, las actividades, funciones, responsabilidades y registros necesarios para el cumplimiento de los requisitos.

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 con base en los procedimientos documentados, preparará los procedimientos del proyecto incluyendo los que se refieren en el plan de calidad que hagan parte del sistema de su organización y **los que deban ser elaborados** para aplicación particular del proyecto.

Implementará de manera eficaz el sistema de gestión de la calidad y sus procedimientos documentados.

12.2.2 PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD:

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 definirá y documentará mediante los procedimientos y este plan de calidad, como se van a cumplir los requisitos de calidad especificados por **EL CLIENTE** (Fondo de desarrollo Local Alcaldía de Puente Aranda) y los definidos en este numeral de este plan de calidad, en los cuales considerara los siguientes aspectos:

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 asegura la compatibilidad y adecuación de los procedimientos con los requisitos, legales, reglamentarios y del cliente, para el cumplimiento del proyecto.

La identificación de la verificación adecuada, en las etapas apropiadas de la realización del proyecto.

La identificación y preparación de registros de calidad.

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 asegura que todas las leyes, códigos, normas y regulaciones que apliquen en el proyecto se incorporarán, así como los requisitos mínimos del **CLIENTE** especificados en el contrato.

Complementará con los procedimientos citados en este plan de calidad.

Identificara y adquirirá los medios de control, procesos, equipo, accesorios, recursos y habilidades que se puedan necesitar para lograr la calidad requerida por el cliente.

De igual forma el plan de calidad incluirá los procedimientos disponibles y aquellos que requieren elaboración o cambios.

12.2.3 EL CONTROL Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Para la REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. del presente Plan de Calidad contempla registrar en los formatos del sistema de gestión de calidad, varios aspectos, entre ellos, los siguientes:

- Control de calidad del proyecto: planificación, planos, cálculos, diseño de mezclas
- Control de calidad de los materiales.
- Control de calidad durante la ejecución de las obras.

12.2.4 PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

Inspección y ensayo aplica durante la recepción, elaboración de productos y al terminar su proceso.

Las materias primas críticas son inspeccionadas para garantizar que cumplen las especificaciones de compra.

Ninguna materia prima podrá vincularse a los procesos sin haber sido verificada y aceptada previamente.

Los controles a efectuar están definidos en el plan de inspección y ensayos, donde se indican los parámetros a controlar, la frecuencia del control, el responsable de realizarlo.

Las inspecciones y ensayos finales también están definidos en las correspondientes instrucciones de inspección, en donde se indican los parámetros a controlar, la frecuencia del control, el responsable de realizarlo, las especificaciones de producto final aplicables y el registro a utilizar.

No podrá ser entregado al cliente ningún producto elaborado o fabricado que no haya superado todos los controles establecidos.

ETAPAS DE LA CALIDAD

Con el fin de realizar una mejor organización en el proyecto de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. los trabajos realizados por el CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013, se ejecutarán las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Plan de Calidad	Se debe definir por cada proceso y sus actividades críticas los recursos humanos, equipos, materiales, procedimientos y registros necesarios para asegurar el desarrollo con el nivel de calidad definido. Se debe elaborar un organigrama que muestre las relaciones de responsabilidad y autoridad de las funciones correspondientes al plan de calidad más perfiles de cargo. En el plan de calidad se definirá también como medidas de control los resultados mostrados, antes, durante y después de la ejecución del proyecto para controlar la calidad en el mismo. Durante la planificación del proyecto, se determina y cuando sea apropiado, lo siguiente:	Plan de Calidad	Director de Obra / Residente de Obra/ Residente administrativo/ Residente SISO-AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	a) Los objetivos de la calidad y los requisitos para el producto y/o servicio haciendo énfasis en aquellos que requieran plan de calidad. b) Descripción de las actividades y tareas programadas. c) Tiempos de entrega establecidos por el cliente. d) La propiedad del cliente suministrada. f) Los requisitos legales y de otra índole, las adendas y anexos entregados por el cliente. g) Métodos, Materiales y Equipos. h) Procedimientos, instructivos y registros establecidos para la ejecución del proyecto.		
Plan de Calidad	Si surge la necesidad de elaboración de un nuevo documento que no se encuentre contemplado dentro del **SGI** este se debe realizar y aprobar de acuerdo al procedimiento de control de documentos. Como resultado de la planeación realizada se obtiene el plan de calidad del proyecto.	Plan de Calidad	Director de Obra / Residente de Obra/ Residente SISO AMBIENTAL
Gestión SISO	Se deberá realizar un análisis de trabajo seguro en la obra, así	Trabajo seguro en obra SISO	Residente SISO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	como el permiso de trabajos diarios si aplican.		
	Todo el personal involucrado debe conocer los peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales y las estrategias para prevenir los accidentes e impactos ambientales. Así mismo disponer y utilizar elementos de seguridad industrial y elementos de protección personal acordes con la actividad.	Inducción	Residente SISO
Replanteo del Proyecto	Revisión y actualización cuando sea necesario del programa de obra y la programación de recursos.	Programación de obra revisada y actualizada/ Presupuesto	Director de Obra y/o Residente de Obra.
Inicio de la Obra	Firma el acta de inicio	Acta de inicio de obra	Representante del consorcio Representante del la interventoría representante deL FDLPA
Solicitud de recursos desde obra	Solicitud de los materiales y/o servicios de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de compras	Requisición de materiales o servicios	Director de Obra y/o Residente de Obra/ Residente SISO.
Entrada / Recibo de materiales	Se verifica el estado de los materiales que se reciben de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, plan de calidad y en el Procedimiento de compras. En la orden de compra se debe indicar a los proveedores que junto con el producto solicitado debe ser enviado el certificado de calidad del mismo. La	Remisión de materiales / Certificados de calidad de los productos	Almacenista / Residente de Obra

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	persona que recibe lo indicado en la orden de compra debe asegurarse de recibir el certificado de calidad de lo que recibe.		
Ejecución de las tareas programadas y/o prestación de servicios en obra según especificaciones	Cada actividad que ejecute la empresa, tendrá registros de inspección y control. Para las no conformidades se seguirá el procedimiento de producto no conforme.	Informe Mensual de Obra/ /Programa / Bitácora/ Registros de Inspección y Control en Obra/ Actas de Contratistas	Director de Obra/ Residente de Obra/
Laboratorios, equipos de medición, inspección y ensayo	Para verificar y asegurar la calidad de los productos elaborados en obra: Los laboratorios contratados deben presentar certificados de	Certificados de sistema de gestión de calidad/ certificados de calibración de los equipos	Residente de Obra
Recepción parcial por la Interventoría	De manera periódica, conforme a lo establecido en el contrato, se hace el corte parcial de obra ejecutada en ese periodo, aprobada por la interventoría.	Actas parciales de obra / Factura	Director de obra/ Residente de obra
Control de producto no conforme	Si se detectan incumplimiento de los requisitos relacionados con el producto, se sigue el procedimiento para el producto no conforme.	Registro de producto no conforme	Residente de obra/ Director de obra
Entrega final de obra	Se realiza junto con interventoría el acta final de obra y la liquidación de la misma.	Acta final de obra.	Director de obra/ Residente de obra
Evaluación del personal profesional, operativo, proveedores y subcontratistas	La Dirección de obra evalúa al equipo de profesionales del proyecto, el Residente de obra evalúa al personal Operativo, este documento se entrega al Jefe de Talento Humano y de	Evaluación del personal/ Evaluación de los subcontratistas.	Director de obra/ Residente de obra

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	igual forma evalúa a los subcontratistas.		
Finalización de Obra	Entrega de Acta de finalización de obra, Acta de liquidación y del Certificado de ejecución de obra a la Alta Gerencia.	Acta de liquidación	Gerente/ Director de Obra/ Residente

13 RESPONSABILIDADES GERENCIALES

Revisión por la Dirección: La alta dirección propiciará revisiones del sistema de gestión de la calidad durante el desarrollo del proyecto de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. para asegurar su capacidad y eficacia constantes de satisfacer los requisitos de este modelo y la política integral establecida. Se conservarán registros de estas revisiones en las que se incluirán las conclusiones obtenidas del sistema de gestión de la calidad.

Esta evaluación se puede realizar mediante los siguientes informes:

- Informes de Auditoría.
- Cumplimiento a los requisitos de subcontratistas y clientes.
- Estadísticas de No Conformidades.
- Informe de acciones correctivas y preventivas.
- Corrección de No Conformidades.
- Acciones de mejoramiento.
- Indicadores de gestión de calidad: Avance programado contra ejecutado y Número de productos no conforme menor a 3 por cada capítulo de construcción.

14 REVISIÓN DEL CONTRATO

15.1 GENERALIDADES

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 planifica y coordina los recursos y las actividades necesarias para el cumplimiento de los requisitos contractuales.

15.2 REVISIÓN

Antes de la firma del contrato **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** revisara los siguientes aspectos:

Que los requisitos se hayan definido y documentado adecuadamente. Que se resuelvan los casos en que haya alguna diferencia entre los requisitos del contrato, los de la oferta y los del pliego de condiciones.

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 tiene la capacidad para cumplir el contrato.

15.3 ADICIONES AL CONTRATO

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 identificará los procedimientos a seguir para hacer adiciones al contrato.

16 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROYECTO

Se realiza seguimiento y medición al proyecto.

Se hace seguimiento a los requisitos entregados por el cliente, a las normas, escalas y la función del salón comunal, a los componentes espaciales que son los espacios constitutivos; lo mismo aplica para la etapa de ejecución de obra y entrega de la misma, evidenciado mediante registros las inspecciones, pruebas de ensayo y mediciones que se efectuarán a los ítems aplicables al proyecto.

17 CONTROL DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y DE MEDICIÓN

El control de seguimiento y medición se realizará con terceros, será responsabilidad de Director de Proyectos garantizar que se realicen las mediciones pertinentes y verificar:

- Hoja de vida de los equipos de seguimiento y medición.
- Certificados de calibración de los equipos.

Los equipos a utilizar:

- Equipos de laboratorio de suelos
- Equipos de laboratorios de concretos

18 CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 establecerá y mantendrá actualizados procedimientos documentados para el control de productos no conformes en cada una de las situaciones que así lo ameriten, mediante el procedimiento de control de producto no conforme.

19 CONTROL DE DOCUMENTOS

Se seguirán los lineamientos del procedimiento control de documentos.

En **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013.** El control de los documentos de cada proyecto es responsabilidad del Director de obra, el cual controlará todos los documentos relacionados con los requisitos del proyecto; el procedimiento de control de documentos permite lograr la identificación y trazabilidad documental del proyecto. El procedimiento garantiza:

- Proveer medios para que los documentos sean distribuidos a las personas y organismos apropiados.
- Definir los archivos donde serán alojadas las copias, bien sea para su consulta o para mantenimiento de ejemplares que permitan rastrear y hacer el seguimiento del desarrollo de los trabajos.
- Ser compatible con los procedimientos para controlar el proyecto.
- Proveer medios para que los documentos apropiados sean los utilizados. Se emplearán la emisión periódica de lista, conteniendo las últimas revisiones aplicables de cada documento.
- Identificar las personas u organismos responsables para la elaboración, revisión, aprobación y emisión de los documentos.
- Establecer el sistema de codificación y numeración de documentos.
- Definir los documentos que se archivarán y los tiempos de retención, así como la relación de las revisiones aplicables de los documentos.

20 GESTIÓN DE CALIDAD EN COMPRAS Y SUMINISTROS

Se utilizará el procedimiento de compras el cual asegura que los servicios y los productos comprados cumplen los requisitos especificados. Este procedimiento cubre aspectos tales como:

- Evaluación, selección y reevaluación de proveedores.
- Datos de compras.
- Verificación del producto comprado.
- Manejo de las devoluciones, si aplica.

21 PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. dispone de procesos adecuados para mantener la conformidad del producto y partes del mismo. Una vez asegurada la conformidad de las materias primas, se mantiene la conformidad mediante procesos que lo protejan contra los daños. Estos incluyen las condiciones de almacenamiento, manutención, embalaje, envío e identificación. La preservación incluye los materiales, productos y propiedades del cliente.

22 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. establecerá y mantendrá actualizados procedimientos documentados para aplicar acciones correctivas y preventivas en cada una de las situaciones que así lo ameriten, esto será posible a través del ciclo de auditorías y del mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad.

23 AUDITORIAS DE CALIDAD

- **Naturaleza y Alcance:** El programa de auditorías internas, contendrá la planificación para la ejecución de auditorías internas realizadas durante el proyecto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

- **Frecuencia:** La frecuencia se mostrará en el programa de auditorías y será establecida teniendo en cuenta garantizar la detección temprana de situaciones que ameriten acciones correctivas y preventivas y garantizar su implementación.

- **Tipos de Auditorías:** Se realizarán auditorías internas al plan de calidad del proyecto para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del contrato.

24 REGISTROS DE CALIDAD

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 para garantizar el control de los registros de calidad del proyecto mantendrá actualizada la matriz de control de registros, a través de la cual se podrán establecer los responsables de los mismos, el tiempo de preservación y los niveles de accesibilidad.

Los registros de calidad del sistema de gestión de calidad de **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** serán responsabilidad del Director de Obras y su acceso será el indicado en el procedimiento control de registros de la organización.

25 ESQUEMA DE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTARAN ENCAMINADAS A ASEGURAR LA CALIDAD

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 . mantendrá estricta vigilancia mediante la utilización de reportes de control, de acuerdo a lo establecido en el plan de inspección y ensayo (plan operativo).

26 PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará seguimiento del programa de ejecución del proyecto, de acuerdo a los informes y frecuencias estipuladas, el cual generará un informe en el que se evaluarán los diferentes aspectos de la programación.

27 PROPIEDAD DEL CLIENTE

PROPIEDAD DEL CLIENTE	IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA
Unidad Dotacional Salón Comunal	Nombre del proyecto y nombre del barrio	Se identifica el nombre del proyecto mediante registro en el acta de inicio.	Se hace mediante actas de obra y registros fotográficos.
Infraestructuras existentes	Nombre del proyecto y nombre del barrio	Se identifica el nombre del proyecto mediante registro en el acta de inicio.	Se hace mediante actas de obra y registros fotográficos.

28 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cumplen las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas dentro del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cumpliendo con los requisitos legales aplicables.

28.1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la parte de seguridad se les proporcionará a los trabajadores los siguientes **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:**

- Guantes de vaqueta, de nitrilo, eléctricos, de caucho.
- Cascos de seguridad con barbuquejo cuando aplique.
- Gafas transparentes y gafas oscuras cuando aplique
- Botas pantaneras y botas de seguridad cuando aplique
- Protectores auditivos, cuando se requiere.
- Mascarilla sin filtro, para polvo, cuando se requiere.
- Camisa
- Pantalón.

Para la identificación de peligros existe el documento matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos.

29 GESTIÓN AMBIENTAL

- Se desarrollarán las siguientes actividades para mitigar cualquier impacto ambiental que pueda ocasionar el desarrollo de las actividades del proyecto:

- Se contará con un documento de manejo ambiental, el cual contiene las medidas ambientales que se implementarán en el marco de la legislación ambiental vigente y de conformidad con lo establecido en los decretos 2041 del 2014 y el decreto 1072 de 2015.

- Reducir el volumen de residuos a generarse durante las etapas de demolición, recolección y disposición de escombros, excavaciones, movimiento de tierras, armado de aceros de refuerzo, fundiciones de concreto, construcción de losas de piso, estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, levantamiento de muros e instalaciones eléctricas, logrando con ello una reducción de costos de almacenamiento, menor tiempo empleado en el manejo de residuos y reducción del riesgo de contaminación. Para poder lograr una minimización en la generación de estos residuos, se tendrá en cuenta la logística aplicada, como es el caso en que los productos de gran consumo se pueden conseguir envases de mayor tamaño.

- Pre clasificar los residuos, donde cada recipiente estará rotulado con el residuo que ocupará, lo cual permitirá simplificar su manejo.

- Gestionar una óptima disposición de los residuos preclasificados para que sean adecuadamente utilizados.

- En caso de ocurrir derrames de combustible y aceites lubricantes, pinturas se procederá a instalar barreras de contención aplicando arena o material oleofílico, y luego a retirar la tierra contaminada hacia el área previamente acondicionada.

30 ANEXOS Y SOPORTES:

ANEXO 1. INDICADORES DE GESTIÓN DEL RIESGO

ANEXO 2. MAPA DE PROCESOS

ANEXO 3. PLAN DE INSPECCIÓN

ANEXO 4. MATRIZ DE COMUNICACIONES

ANEXO 5. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD

ANEXO 6. PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y CONTROL

Nota: los demás documentos que no se encuentra relacionados en los anexos o soportes es porque ya se encuentran en el presente informe de plan de calidad.

31 CONTROL DE CAMBIOS:

Para efectos de actualización de información del presente documento se dejará la evidencia en la tabla de Control de cambios, si es una modificación de la estructura del documento si requiere aplicar la solicitud de modificación y/o creación de documentos siguiendo el procedimiento control de documentos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	No. DE VERSIÓN	TIPO DE ACTUALIZACIÓN	MODIFICACIONES
06-05-2025	01	Creación del documento	N/A.

ELABORADO POR:	**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**
REVISADO POR:	**DIRECTOR DE OBRA**

ANEXO 18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PARA ETAPA DE -CONSTRUCCION

CONTRATO DE OBRA
PUBLICA No 847-2024

PROYECTO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C

Elaborado por:

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

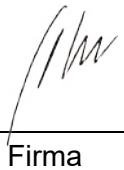
BOGOTÁ, MAYO 2025

ESTADO DE REVISION Y APROBACIONES

INDICE DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
V0		

ESTADO DE REVISION Y APROBACIONES

Elaborado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Profesional ambiental	Director de Obra	Director de Interventoría
JONATHAN ALEXANDER URUEÑA	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	FABIAN RADA SEGURA
		
Firma	Firma	Firma

CONTRATO DE OBRA No. 847-2024 CONSORCIO SALÓN 013	



REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las acciones a implementar en materia de Gestión Ambiental dando cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable al proyecto, por parte del **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013, Cto. N. 847-2024**. Mediante el cual se busca mejorar la calidad de vida y desarrollo prácticas amigables con el medio ambiente, al personal de obra y la comunidad perteneciente al área de influencia del proyecto.

Este documento consolida las diferentes actividades y programas establecidos en el Manual de Seguimiento Ambiental establecidas con sus respectivas actualizaciones y demás documentos contractuales, garantizando así la planeación de actividades encaminadas a disminuir los impactos negativos que se puedan generar al ambiente por la ejecución del Salón Comunal, el uso racional y sostenible de los recursos naturales renovables que intervienen, así como la salud de los trabajadores y de los habitantes del sector en el cual se desarrolla el proyecto.

Dentro del Marco del Manejo Ambiental de la Obra, se precisan los principales parámetros de las intervenciones a efectuar bajo el objeto de: **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."** los participantes y actores involucrados, incluye de las obligaciones generales las cuales debe cumplir el contratista, como parte de sus compromisos ambientales durante las etapas del proyecto.

Este documento que se ajustará acorde a los requerimientos reales de la obra.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del documento es identificar los impactos generados por la ejecución de las obras y proponer medidas, acciones. programas y procedimientos para controlar, reducir y mitigar las posibles afectaciones que pueda causar al medio ambiente en la ejecución del **CONTRATO No 847-2024.**

2.1 Objetivos específicos

- Prevenir, evitar, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales y sociales generados durante la ejecución del proyecto, mediante la implementación, aplicación y atención de las medidas de manejo incluidos en este documento.

- Atender debida y oportunamente las eventuales contingencias ambientales que puedan resultar durante la ejecución del proyecto, mediante la aplicación de los programas incluidos en el PMA.
- Proporcionar medidas para la no afectación de los componentes biótico, abiótico, flora, fauna y social durante la ejecución de las obras asociadas a este proyecto.
- Garantizar gestión de los residuos orgánicos, inorgánicos, líquidos, peligrosos, RCD de excavación para evitar impactos ambientales.
- Atender lo indicado en la normatividad ambiental colombiana, evitar sanciones ambientales, atender los lineamientos descritos en las políticas ambiental y atender las obligaciones derivadas de la licencia y permisos ambientales.

3. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Decreto Ley 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Medio Ambiente.
Decreto 4741 de 2005	Sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 0472 de 2017	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición

	– RCD y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 773 de 2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
Resolución 472 de 2017.	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		
TITULO DE LANORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 2222 de 1993.	Ministerio de Minas y Energía. Presidencia dela república de Colombia.	Reglamento de Higiene y Seguridad en las LaboresMineras a Cielo Abierto.

Decreto 948 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente .	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Decreto 2107 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente .	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Resolución 005 de 1996	Ministerio d eTransporte Ministerio d e Ambiente, Vivienda yDesarrollo Territorial	Por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o Diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1697 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente.	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 1521 de 1998.	Ministerio de Minas y Energía.	Por el cual se reglamenta la prestación del serviciopúblico de aseo.

Ley 685 de 2001	Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictanotras disposiciones.
Decreto 4299 de 2005	Ministerio de Minas y Energía.	Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley812 de 2003 y se establecen otras disposiciones.
Resolución 003500 de 2005	Ministerio de Transporte Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.
Resolución No. 627 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Se adopta la norma nacional de emisión de ruidoy ruido ambiental (parámetros permisibles,procedimientos técnicos y metodológicos para la medición de ruido, presentación de informes, y otras disposiciones).
Ley 1259 de 2008	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza yrecolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS		
TITULO DE LA NORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**

Decreto 2811 de 1974.	Presidencia de la República de Colombia.	Vertimientos.
Decreto 2858 de 1981.	Presidencia de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.

MANEJO DE LA VEGETACIÓN		
TITULO DE LANORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 1791 de 1996.	Presidencia de laRepública de Colombia.	Régimen de aprovechamiento forestal.
Ley 1021 de 2006.	Presidencia de la República de Colombia.	Ley General forestal.
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario DEL Sector Ambiente y DesarrolloSostenible.
Decreto 1076 de 2015 (modificatoria)agosto de 2019	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Esta versión incorpora las modificaciones Introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
Resolución 1909 de 2017.	Ministerio de Medio Ambiente.	Por la cual se establece el Salvoconducto ÚnicoNacionalen Línea para la movilización de especímenes de diversidad biológica.

MANEJO DE SEÑALIZACIO N		
TITULO DE LANORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**

Resolución 1050 de 2004.	Ministerio de Transporte.	Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial.
Decreto 1801 de 2016	Presidencia de la República de Colombia.	Código Nacional de Policía y Convivencia.

Tabla 1 ***Marco Normativo – elaboración propia***

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Adecuación:** Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

- **Aspecto Ambiental:** Elementos de las actividades, producto de servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.
 - **BOAL:** Brigadas de orden, aseo y limpieza.
 - **Cuerpos de agua:** Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre,conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento.

- **Desempeño Ambiental:** Resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambientalen un periodo determinado.

- **Frente de obra:** Área de intervención bien definida, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación se caracterizan por tener carácter dinámico, temporal y se individualizan por su especificidad en el proyecto y su programación. A través de las diferentes actividades que se realizan en los diferentes frentes de obra, se logra el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, invirtiendo recursos tales como: mano de obra, materiales, herramientas o maquinaria.

- **Impacto Ambiental:** Cualquier alteración o disturbio generado en el sistema

ambiental biótico, abiótico, Flora, fauna y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

- **Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno:** Coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

- **Ronda Hídrica:** Comprende la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho. Así mismo hará parte de la ronda hídrica el área de protección o conservación aferente. Tanto para la faja paralela como para el área de protección o conservación aferente se establecerán directrices de manejo ambiental, conforme a lo dispuesto en la "Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

- **Vertimiento:** Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado, red de drenaje, o al suelo,de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

5. GENERALIDADES DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN

Contrato	CONTRATO No. 847-2024
Adjudicación	**ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA**

Objeto del Contrato	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”**
Tipo de Contrato	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**
Contratista	**CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**
Representante Legal	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
Identificación NIT:	901.901-941-0
Tiempo de ejecución	**8 MESES**
Fecha de iniciación	
Fecha de terminación actual	
Presupuesto total de la obra	$1.060.630.916

5.1 Localización

La ubicación de esta obra es la siguiente (SALÓN COMUNAL CORKIDI) La dirección es AC 3 38B 51 , la información es la siguiente

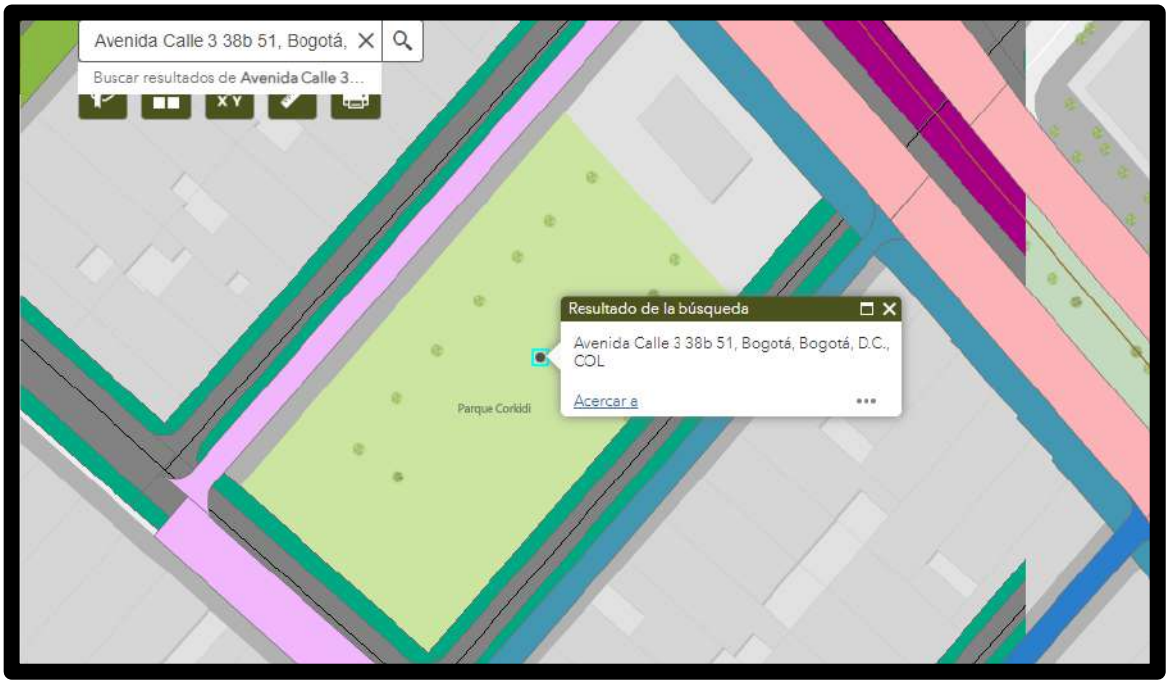
- **Información general de proyecto**

UPZ No / NOMBRE	BARRIO	NOMENCLATURA Y TRAMOS	TIPO DE PROYECTO
Ciudad Montes	Corkidi	AC 3 38B 51	Unidad Dotacional servicios sociales – participación social ciudadana

AREA M2

Área Bruta Lote: 457,67 m2

Área total Para Construir: 250,61 m2



Puente Aranda es la localidad número 16 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el centro occidente de la ciudad. Es considerada el epicentro de la actividad industrial de la capital y de gran importancia a nivel nacional. Límites Norte: En la diagonal 22, con la localidad de Teusaquillo Sur: En la Autopista Sur, con las localidades de Tunjuelito y Antonio Nariño Este: En la Norte-Quito-Sur con la localidad de Los Mártires Oeste: En la Avenida 68, con las localidades de Kennedy y Fontibón

Extensión Puente Aranda es una localidad netamente urbana y cuenta con un área total de 1.731 ha. Unidades de Planeamiento Zonal: 5 UPZ.3 Residenciales: Ciudad Montes, Muzú y San Rafael 2 Predominantemente Industriales: Zona Industrial y Puente Aranda. La localidad cuenta con 54 Barrios.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las principales actividades que se realizaran en el Proyecto se exponen a continuación:

a) Localización y Replanteo
b) Adecuación y protección perimetral de la obra.

c) Protección a especies de arboreas y arbustos
d) Excavación Manual y Mecánica
e) Rellenos de material proveniente de excavación
f) Rellenos compactados
g) Instalación de concreto par zapata, vigas y muros
h) Manejo de Aceros de refuerzo.
i) Instalación de muros, enchapes, pinturas, pañetes
j) Instalación de adoquín para trafico peatonal
k) Construcción de obras de contención requeridas.
l) Construcción de obras complementarias según el caso.
m) Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo y sociales.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El contenido de los programas ambientales se presentará en fichas de manejo ambiental que contienen todos los componentes necesarios para su interpretación, manejo y aplicación por parte de los responsables.

Procedimientos de Manejo

- **. Medidas de Manejo de Señalización y Publicidad.**
- **. Medidas de Manejo de Flora, Fauna y Silvicultural**
- **. Medidas de Manejo de Materiales e Insumos**

- **. Medidas de Manejo Integral de Residuos**
- **. Medias de Manejo Para Maquinaria Equipos y vehículos**
- **. Medidas de Manejo y Control de Emisiones Atmosféricas**
- **. Medidas de Manejo uso eficiente del agua y energía**
- **. Programa de Capacitación ambiental**

7.1 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA

La localidad de Puente Aranda se encuentra rodeada de gran número de parques vecinales y zonas verdes, algo muy importante de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan. Brindando importantes beneficios y desempeñando funciones tales como mitigación del cambio climático, y reservorio de biodiversidad. Es por ello que la Alcaldía Local de Puente Aranda en conjunto con otras entidades tales como la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB-E.S.P, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, Policía, entre otras; trabajan arduamente en la recuperación, restauración, rehabilitación, conservación y manejo y uso sostenible de estas zonas verdes, logrando mediante la implementación de la Políticas y los Planes de Acción dentro del contexto del desarrollo sostenible el uso racional de los mismos y el mantenimiento de sus características ecológicas.

Una de las problemáticas de la Localidad de Puente Aranda es la mala calidad del aire, asociada con las altas concentraciones de material particulado, menor a 10 micras (PM10), y gases. Esto es consecuencia de las emisiones atmosféricas, de las industrias y los vehículos de transporte pesado y público colectivo, que circulan por la zona. Según el documento “Análisis de Calidad de Vida y Salud 2018” (publicado en 2019), la contaminación del aire en la localidad se da especialmente por fuentes móviles e

industriales. Esto debido a que es una de las zonas industriales de la ciudad, cuenta con vías principales como la Carrera 50, la Avenida carrera 68, la Calle 13, Avenida de las Américas, Carrera 30, entre otras, que mantienen un alto flujo vehicular. Así mismo, se establecen como determinantes sociales, el incumplimiento de las normas de emisión de gases, la falta de educación y concienciación de las industrias, así como la utilización de artefactos que empeoran la calidad del aire. A través de los datos suministrados por la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá, se ha logrado disminuir el promedio de PM10 del año 2016 al 2017, pasando de 52 µg/m3 a 47 µg/m3, por debajo del nivel máximo permisible anual que es de 50 µg/m3. Aun cuando las concentraciones de PM10 se encuentren en un nivel de 0 a 50µg/m3, grado que se considera no adverso para la salud, hay alta probabilidad de presencia de síntomas o molestias asociadas al sistema respiratorio tales como irritación de mucosas en grupos sensibles y en algunas personas sanas, (según lo reportado por el proyecto especial de calidad de aire del Hospital del Sur). Se presenta a continuación los resultados obtenidos en Puente Aranda para los contaminantes PM10 y PM2.5, los de mayor seguimiento e impacto a la salud en la población, por medio de mapas de iso concentración, calculadas por el método geoestadístico de Kriging de los promedios de las estaciones con cobertura de datos superior a 75%. Año 2017.

% de cobertura vegetal por localidad vs cobertura esperada según estándares internacionales Población Número de Árboles Árboles por Habitante Habitantes por Árbol Árboles x 100.000 / Habitantes Área potencial de Arborización (Ha) Espacio Público Verde (Ha) 246.693 42.164 0,17 5,85 17.092 5,4 222 Fuente: Población SDP – DEM, Proyección Censo 2018 / Arbolado SIGAU JBB – abril 2020

Cantidad de árboles en espacios públicos en la localidad vs número de árboles deseados por habitante según estándares) La OMS recomienda 9 m2/hab. Según cálculos sobre la información presentada por la SDA el área verde por habitante en Bogotá es de 4 m2/hab. La calidad ambiental de los cuatro canales ha sido afectada debido a la presencia de habitantes de calle que invaden no solo los canales, sino también sus zonas de ronda hidráulica, zonas de manejo y preservación ambiental a través de la instalación de sus

cambuches, presencia de residuos sólidos, residuos especiales y escombros, descargas industriales y domésticas por conexiones erradas lo que genera contaminación del recurso, proliferación de vectores, malos olores y deterioro general en la calidad del agua.

7.2 Matriz de impactos ambientales

Esta matriz presenta una forma resumida del método de Leopold, en la cual se presentan todos los factores que afectarán tanto positiva o negativamente a los sistemas ambientales que se encuentren dentro de la esfera de acción del proyecto que se realizará en la ronda cercano al área del parque.

Anexo 1 MT-PMA-01 Matriz de Identificación y evaluación de Impactos Ambientales

8. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES

8.1 Responsabilidades de profesional ambiental

- Rendir informes ambientales que soliciten cualquiera de las partes interesadas sobre cualquier aspecto que involucre el proyecto y que esté bajo la responsabilidad del contratista. Estos informes deberán ser presentados previamente a la interventoría.

- El PMA es documento básico previo para el inicio de la etapa de construcción y debe ser aprobado por parte de la interventoría. El contratista de obra no puede dar inicio sin contar con la aprobación del mismo.

- Se asegura que para la ejecución de la obra los subcontratistas y proveedores de materiales y servicios, cuenten con los permisos, autorizaciones, y demás lineamientos ambientales exigidos según la normatividad vigente.

- Se realizará desde el inicio del contrato los talleres de inducción y capacitación para todo el personal vinculado al contrato de obra (mano de obra calificada y no calificada).
 hidráulico de los sumideros y pozos existentes y cuerpos de agua presentes en la zona

de influencia de la obra, incluyendo registro fotográfico y georreferenciado (con sus respectivas coordenadas).

- Se realizará una verificación de índole SST donde se instale el campamento temporal y las conclusiones de esta verificación deben estar conformes a lo dispuesto por la normatividad vigente para garantizar un adecuado funcionamiento.

- Se garantizará la evacuación total y definitiva de materiales y de los residuos de construcción y excavación, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra. Esta acta debe contar con las certificaciones que soporten la entrega de los materiales a proveedores que cuenten con permiso de la AAC. Los volúmenes entregados deben concordar con el volumen total que se registre en el informe final del contratista y deben estar soportados con las correspondientes certificaciones. El vale de suministroserá un soporte de la gestión o entrega de material, sin embargo, debe estar soportadacon la correspondiente certificación. (En caso de requerirse).

- Se garantizará que las zonas aledañas a las áreas intervenidas susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en iguales o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.

- Se implementará el programa de reciclaje el cual debe incluir dentro de su alcance campamentos, centros de acopio e instalaciones temporales.

- Se mantendrá totalmente cubierto y confinado el material acopiado evitando que se genere material particulado.

- Se Adecuarán zonas debidamente diferenciadas para el almacenamiento de los distintos tipos de materiales.

- Se Agruparán los materiales pétreos, prefabricados y las tuberías en los sitios destinados para este fin, previamente aprobados por la interventoría.

- Se Solicitará aprobación a la interventoría, en caso de requerirse, el uso de zonas verdes para el acopio temporal de materiales.

.

- Se prohíbe realizar mantenimiento de vehículos y maquinaria, en los que se involucre el uso de aceites lubricantes, gasolina y demás sustancias. En caso de generarse residuos contaminados con esta clase de sustancias, su recolección y disposición final

.

- Se establecerá el tiempo máximo permitido del área de acopio temporal de materiales y/o residuos.
- Se coordinará previamente con las entidades de aseo de la zona de los lugares de recolección, horarios y tarifas de servicio de recolección y transporte.
- Se garantizará la limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra.
- Se diseñará e implementará medidas específicas para el control de emisiones atmosféricas en áreas sensibles.
- En caso de presentarse daños de algún individuo arbóreo, arbustivo o palmáceo por un tercero, se reportará a la Interventoría en un término no mayor a 15 dias después de descubierto el evento
- El contratista deberá realizar un registro fotográfico de las especies vegetales y zonas verdes previo al inicio de obra y posterior a la intervención

8.2 Profesional ambiental

- Elaborar el documento Manejo Ambiental de la Obra y demás documentos ambientales contenidos en el PMA o el documento que lo sustituya.
- Cumplir con todas las obligaciones medidas y acciones ambientales contempladas en el Sistema de Gestión Ambiental, peligros de condiciones, contrato de obra, normas y aspectos legales vigentes.
- Implementar y asegurar el cumplimiento de todas las actividades, programas y procedimientos plasmados en el Sistema de Gestión Ambiental, Pliegos de Condiciones, Contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Garantizar que se cuente con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.
- Reportar la gestión ambiental en los comités técnicos.
- Elaborar los informes ambientales del Contratista.
- Asistir a las reuniones a las que se le requiera por parte de la interventoría.

- Elaborar y presentar a la interventoría el componente ambiental de los informes.

- Representar al contratista en toda actividad ambiental relacionada con el desarrollo del contrato.

- Socializar a todo el personal los procedimientos y actividades relacionadas con la gestión ambiental a realizar en el contrato

8.3 Director de obra

Quien además de las responsabilidades propias de su cargo, en el Grupo de Gestión Ambiental, es la máxima autoridad y es el responsable de mantener la estructura organizacional ambiental dentro del organigrama del proyecto.

8.4 Residente de obra

Quien además de las responsabilidades propias de su cargo en el grupo de gestión ambiental cumple las siguientes funciones:

- Ayudar a controlar y colaborar con el cumplimiento de la implementación del PMA.
- Informar al Residente Ambiental sobre alguna No conformidad encontrada durante eltiempo de ejecución de las obras.
- Colaborar activamente en los programas establecidos en la guía de manejo ambiental
- Ejecutar las actividades técnicas conforme los procedimientos SST-GA establecidos.
- Responsable de mantener informado permanentemente al residente HSEQ del movimiento de materiales y escombros en los diferentes frentes de obra, mano de obra y equipo, así como las novedades de índole Ambiental que se presenten.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Las medidas de control ambiental como son los PROCEDIMIENTOS DE MANEJO se encuentran adjuntas como **ANEXO 2**.

- Dentro de los procedimientos se encuentran los indicadores y controles de las

medidas de manejo ambiental con sus respectivos formatos para el control durante la obra.

10. LISTADO DE FORMATOS QUE COMPONEN EL PMA

FO-PMA-01 Formato lista de chequeo de señalización

FO-PMA-04 Formato inspección Kit Ambiental

FO-SST-3.1 Formato de mantenimiento preventivo y correctivo

MT-PMA-3.2 Matriz de compatibilidad de sustancias químicas

FO-PMA-4.1 Caracterización de Residuos

FO-PMA-4.2 Inspección de puntos ecológicos

FO-PMA-4.3 inspección Ambiental

FO-PMA- 5.1 formato de mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas y maquinas

FO-PMA-5.2 _Preoperacionales _Maquinaria Pesada _Equipos

FR-PMA-10 Formato de registro de Caudales Mensual

FO-PMA-02 Formato reubicación de fauna y flora

Se encuentran adjuntos como **ANEXO 2**.

PR-PMA-01

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Establecer los lineamientos que permita la prevención de riesgos ambientales en el frente de trabajo, incidentes de carácter ambiental el programa de capacitación permite identificar y planear los temas que pueden generar minimización y riesgos de carácter ambiental.

PROCEDIMIENTO

- La identificación de las necesidades de capacitación, que se deben incluir en el Plan de Trabajo Anual, se realizará teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en:
- La matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos Leopold
- Requisitos legales.
- Criterios técnicos que interfieran en la calidad o en la ejecución de los procedimientos para el contrato.
- Procedimientos del sistema de gestión (cuando sean creados o cuando los cambios realizados ameriten la asistencia de los trabajadores a una capacitación).
- Las necesidades identificadas por los trabajadores y contratistas o sus jefes directos.
- Cambios significativos al interior del contrato.

INDUCCIÓN AMBIENTAL PARA TODO EL PERSONAL

ALCANCE:

Dar a conocer todos los aspectos de la empresa y de las actividades propias del contrato a los trabajadores.

TEMAS A TRATAR:

- Presentación de la empresa.
- Manejo de Cerramientos y demarcación perimetral.
- Manejo de Residuos sólidos, Punto ecológico
- Uso Adecuado del kit de derrames
- Manejo de Volquetas en el proyecto
- Control de emisiones atmosféricas
- Orden Aseo y Limpieza en las áreas de la Obra.
- Manejo de vertimientos y protección de sumideros
- Manejo de Uso eficiente del Reciclaje.

Esta capacitación tendrá una intensidad de 1 hora y media y se realizará a los trabajadores que ingresan al Contrato, Mensualmente se realizará un tema por capacitación en el contrato, importante aclarar que si

la intensidad depende también de la cantidad de trabajadores presentes.

INDUCCIÓN

Es importante aclarar que en la inducción se da a conocer las políticas de Manejo Ambiental que implementará el Consorcio durante la ejecución del contrato.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA

ALCANCE:

Dar a conocer funciones a los BOAL para prevenir AT durante la ejecución de sus labores

TEMAS PARA TRATAR:

- Funciones de la brigada
- Tipos de EPP de acuerdo con las actividades de obra y correcto uso
- Manejo de emergencias en la obra
- Generalidades del PMA

Esta charla tendrá una intensidad de 8 horas y tendrá una cobertura del 100 % del personal BOAL presente en el contrato.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS – HOJAS DE SEGURIDAD

Dar a conocer a los trabajadores las sustancias químicas presentes en el proyecto y el manejo que se les debe dar.

TEMAS A TRATAR:

- Identificación de las sustancias químicas presentes
- Hojas de seguridad
- Almacenamiento y etiquetado
- Actividades que presentan manipulación de sustancias químicas
- Uso de EPP en el manejo de sustancias químicas

Esta capacitación tendrá una intensidad de 45 minutos y tendrá una cobertura del 90E% del personal presente en el contrato.

APACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, MANEJO DEFENSIVO Y RESPONSABILIDADES CONDUCTORES Y OPERADORES

ALCANCE:

Dar a conocer los riesgos a los que se está expuestos cuando se opera o conduce un vehículo o maquina y las responsabilidades durante la operación de los mismos.

TEMAS A TRATAR:

- Riesgos presentes en la operación y conducción de maquinaria y vehículos
- Acciones incorrectas en el desarrollo de actividades de conducción
- Necesidad de generar cambios en los hábitos de conducción y operación
- Identificación de las labores que se desarrollan, los elementos y objetos presentes en el proyecto
- Estado de mantenimiento de la maquinaria y vehículos
- Respeto a las señales de tránsito
- Movilización y traslado dentro del proyecto
- Condiciones climáticas
- Identificación de la carga que se transporta

Esta charla tendrá una intensidad de 35 minutos y tendrá cobertura del 90% de los cargos de operador, conductor, director de obra, residente de obra, inspector de obra.

FORMATOS: Formato de Inducción y Capacitación SST-MA

CONTROL DE CAMBIOS

0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST-MA	Ing. /director de Obra 	/director de Obra interventoría 	06/05/2025
REVISIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORO**	**REVISO**	**APROBÓ**	**FECHA**

PR-PMA-02

OBJETIVOS

Promover e implementar medidas que permitan ahorrar y hacer un uso eficiente del agua en el proyecto terrazas en sus actividades constructivas.
Establecer medidas y programas tendientes a prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos ambientales generados por las labores de mantenimiento del sistema de alcantarillado del lugar del proyecto.
Concientizar a los colaboradores del ahorro de agua dentro de las viviendas en las actividades constructivas del proyecto.
Pozos y sumideros serán protegidos para garantizar el flujo laminar del agua de escorrentía por las cunetas del área de intervención del proyecto.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los colaboradores que ejecutaran el proyecto. Inicia con el registro de los consumos de agua, continúa con el desarrollo de las actividades que se definan en el plan de trabajo ambiental de cada vigencia dirigidas a realizar un ahorro y uso eficiente del recurso hídrico y finaliza con el reporte de la implementación de las actividades.

DEFINICIONES

Agua Cruda: Es el agua natural que no ha sido sometida a proceso de tratamiento para su potabilización.

Agua Potable: Es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, es apta para consumo humano.

Agua Subterránea: Son aguas provenientes de lluvia que se escurre sobre la superficie de la tierra y forma corrientes de agua que llegan a los ríos, lagos y mares.

Aprovechamiento Óptimo: Consiste en buscar la mayor relación beneficio-costo en todas las actividades que involucren el uso eficiente del agua, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ciclo de Vida: Conjunto de etapas por las que atraviesa un producto, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final.

Consumo Eficiente: Es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo De agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.

Consumo ineficiente: Es aquel que se encuentra por fuera de los parámetros de consumo eficiente

establecidos por la entidad prestadora del servicio de acueducto.

Factor de Eficiencia por el Uso de Equipos, Sistemas e Implementos de Bajo Consumo de Agua: Es el porcentaje de reducción de consumos en una instalación interna típica, derivado del uso de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, respecto a los consumos arrojados sin el uso de dichos equipos.

Pozo: Estructura diseñada para unir o más colectores, con el fin de permitir cambios de alineamiento horizontal y vertical en el sistema de alcantarillado, con tapa removible para permitir la ventilación, el accedo y mantenimiento de los colectores.

Sumidero: Estructura diseñada y construida para cumplir con el propósito de captar las aguas de escorrentía que corren por las cunetas de las calzadas de las vías y por las vías para entregarlas a las estructuras de conexión o pozos de inspección de los alcantarillados de aguas combinadas o de aguas lluvias.

MARCO LEGAL

Ley 373 de 1997: Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Decreto Nacional 3930 de 2010: Reglamenta los usos de agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4728 de 2010: por el cual se modifica el decreto 3930 de 2010.

Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Resolución 3956 de 2009: expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente: Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.

Resolución 3957 de 2009: expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente: Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado en el distrito capital.

PROCEDIMIENTO GENERAL

-Antes de iniciar el proceso constructivo, se debe verificar si existen cunetas, pozos, sumideros cerca de la casa.

-Una vez encontrados se debe verificar si está inundado o rebosado, revise los pozos de aguas abajo hasta que encuentre el tramo de flujo normal.

-Inicie el proceso de sondeo y limpieza de la cuneta para evitar que el material de arrastre tapone los sumideros del alcantarillado.

-Haga una limpieza de cada una de las estructuras con el equipo adecuado y recuerde tener todos los EPPS

-Una vez el flujo sea normal instale una malla azul 1m x 4m ancho tesicol, recubriendo el total del sumidero y alcantarilla para evitar que residuos de arrastre ingresen al sistema de alcantarillado.

-En el caso que sea un pozo trate de cubrirlo para evitar el ingreso de material

-Este en constante inspección para remover material o mantenimiento de la malla y garantizar su funcionalidad óptima.

RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

- Establecer lineamientos generales para el ahorro y uso eficiente del agua, así como mecanismos institucionales que promuevan la adopción de hábitos sostenibles de uso del recurso hídrico.
- Mantener actualizados e implementar los documentos, formatos y registros necesarios para llevar el control del consumo y ahorro de agua.
- Dar a conocer a los servidores públicos y contratistas los lineamientos, documentos y formatos vigentes para hacer seguimiento, control y evaluar el ahorro y uso eficiente de agua.
- Apoyar a los responsables del diligenciamiento de los formatos establecidos para la entrega de información relacionada con el ahorro y uso eficiente del agua.
- Realizar seguimiento a los consumos de agua e identificar aspectos positivos y acciones de mejoramiento, según aplique.
- Brindar apoyo para definir acciones que minimicen el consumo de agua, reduzca el desperdicio u optimice la cantidad de agua utilizada en las actividades constructivas.
- Cuando sea posible potabilizar agua lluvia para el aprovechamiento del recurso hídrico, ya que se generaría un mayor ahorro de agua.
- En caso de fugas agua cerrar la válvula principal de inmediato y subsanar la tubería afectada.
- Realizar inspecciones visuales por las viviendas para detectar daños o fugas.

DESARROLLO

SEGUIMIENTO DEL CONSUMO DE AGUA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	Registrar el consumo de agua	Cada vez que se realice el pago de una factura o cobro asociado a la	Coordinador de obra	formato de registro

que sea usado en cada vivienda **(ACUEDUCTO DE BOGOTA**)	prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, registra la información correspondiente en el formato de seguimiento de consumo de agua y guarda una copia digital legible de la factura correspondiente como soporte de la información registrada		mensual de caudales
Reportar los consumos de agua.	Reportar semanalmente los consumos de agua al RESIDENTE SST-MA. Información aportada por el inspector de obra. Debe incluir las facturas de acueducto y alcantarillado	Coordinador de obra	formato de registro mensual de caudales
Consolidar la información	Consolida la información de los consumos de agua para presentar en el informe semanal y mensual	Residente SISOMA	informe semanal y mensual
Promover buenas prácticas para el ahorro y uso Eficiente del agua.	Se realizarán charlas para el uso eficiente del agua, con una frecuencia de cada quince días	RESIDENTE SISOMA	Registros de la sensibilización. Formato de asistencia

INDICADORES

(Consumo de agua mensual / consumo de agua mes anterior) *100

(Capacitaciones programadas en uso racional de agua/ capacitaciones realizadas en uso racional de agua) *100

FORMATOS

FR-PMA-10 Formato de registro de Caudales Mensual

CONTROL DE CAMBIOS

0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST- MA	Ing. /director de Obra 	/director de Obra interventoría 	06/05/2025
REVISIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORO**	**REVISO**	**APROBÓ**	**FECHA**

PR-PMA-03

OBJETIVOS

Definir y ejecutar medidas de señalización y demarcación en las actividades de intervención de la obra, que permita la delimitación e identificación de espacios o zonas de riesgo, encaminado a la disminución y la potencialidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un reconocimiento de todas las áreas de trabajo dentro de las casas con el fin de identificar las necesidades de señalización y demarcación.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo por posibles falencias en el esquema de señalización.
- A partir de la identificación de las necesidades, implementar el esquema de señalización y demarcación de áreas, zonas de trabajo y vías de circulación.

 Mantener en perfecto estado la señalización de las áreas de trabajo, rutas de evacuación, zonas de riesgo, advertencias e indicaciones y pictogramas informativos

ALCANCE

Este procedimiento aplica para realizar la señalización y demarcación de las actividades constructivas del proyecto y del cual todo el grupo de trabajo del **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013,** debe cumplir para asegurar las actividades.

RESPONSABLES

DEL CONTRATISTA

Los responsables de este procedimiento son:

DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL SST-MA:

- Son los responsables de asignar los recursos necesarios y el personal idóneo para la adecuada implementación de este procedimiento. Además, atender, cuando haya lugar, las observaciones de mejoramiento al procedimiento.

PROFESIONAL SST-MA:

- Realizar la divulgación del procedimiento
- Verificar la implementación y cumplimiento del presente procedimiento e informar de las acciones o medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.

SUBCONTRATISTAS

- Conocer y cumplir el presente procedimiento
- Garantizar que los trabajadores a su cargo cumplan el procedimiento

PERSONAL DIRECTO EH INDIRECTO

- Participar en las actividades de divulgación e implementación del procedimiento
- Informar de los sitios de trabajo que requieren de señalización y demarcación
- Respetar y aplicar las instrucciones de los elementos de señalización establecidos por el empleador

POLITICAS Y NORMAS

- Las políticas y normas que aplican para este procedimiento son política de seguridad vial
- La señalización y demarcación de los frentes de obra que se encuentren en mal estado deben ser revisadas y reemplazadas.
- Las áreas de cargue de los materiales y material de excavación de la obra deben ser demarcadas, señalizadas y aisladas del resto de actividades de la obra.
- Las señales de seguridad deben estar diseñadas de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significadas determinados en las normas técnicas NTC- 1461 Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad, NTC 1931 Protección contra incendios – señales de seguridad y NTC 1937 Señalización en la industria de la construcción.

CONDICIONES GENERALES

La señalización más que eliminar un riesgo, tiene como finalidad resaltar el mismo. Por esta razón es considerada como una herramienta complementaria de las medidas de control.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Se debe señalizar las excavaciones que queden abiertas de un día para otro
- Se debe suministrar pictogramas de señalización.
- De llegarse a utilizar materiales pétreos usar plástico negro como superficie y lona verde o algún material para cubrir su parte superior y debe ir señalizado con cinta peligro.

PRINCIPIOS BASICOS DE LA SEÑALIZACIÓN

- Atraer la atención de lo que se quiere dar a conocer o quiere informar.
- Dar a conocer el mensaje.
- Ser clara y de interpretación única.
- Informar sobre la conducta a seguir.
- Posibilidad real de cumplir con lo que se indica.

La señalización debe emplearse con moderación para que sea una verdadera técnica prevencionista, su utilización indiscriminada puede convertirse en un factor negativo al neutralizar o eliminar su eficiencia o llegar a convertirse en un riesgo. Por ello, es conveniente usarla cuando:

- No sea posible eliminar el riesgo
- Sea necesario proteger a los trabajadores
- Sea necesario indicar rutas de evacuación, prohibiciones, advertencias, y dar indicaciones a los funcionarios, usuarios y visitantes.
- Como complemento a la protección ofrecida por resguardos, dispositivos de seguridad y protección ambiental.

CLASIFICACIÓN

La señalización empleada como técnica de seguridad, se clasifica en función del sentido que lo percibe de la siguiente manera:

SEÑALIZACIÓN OPTICA

Es el sistema de señalización que se basa en la apreciación de las formas y los colores por medio del sentido de la vista. Incluye:

- Señales de seguridad
- Colores de señalización
- Balizamiento
- Iluminación de emergencia

SEÑALES ACÚSTICAS

Se basa principalmente en la emisión de ondas sonoras que son recibidas por el oído en forma instantánea (alarmas, timbres, altavoces, etc.) y que, de acuerdo a códigos conocidos, informa de un determinado mensaje a las personas. Se usa principalmente para dar a conocer diferentes tipos de alerta en la empresa, en casos de emergencia.

SEÑALIZACIÓN OLFATIVA

Utiliza las propiedades odorantes que poseen ciertos productos para estimular las neuronas olfativas, a fin de combinarlos con otros productos determinados y poderlos detectar.

SEÑALIZACIÓN TÁCTIL

Se basa en las diferentes sensaciones experimentadas cuando se toca algo con cualquier parte del cuerpo. Aunque en general no está contemplada en la legislación, debido a su importancia se contempla en el diseño de los órganos de mando, herramientas y objetos manuales.

SEÑALES DE SEGURIDAD

Son aquellas que resultan de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo o pictograma, con un significado determinado en relación con la información que se quiere comunicar de forma simple y rápida. Es el método de señalización más ampliamente usado.

Según su significado, las señales se clasifican en:

DE PROHIBICIÓN

Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

DE OBLIGACIÓN

Obligan un comportamiento determinado.

DE PREVENCIÓN

Advierten un peligro.

DE INFORMACIÓN

Pueden proporcionar una indicación relativa de seguridad, emergencias, salidas de emergencia, puntos de primeros auxilios, o dispositivos de emergencia.

Nota: Cuando no se disponga de un símbolo para indicar un significado particular deseado, el significado se obtendrá preferiblemente usando la señal, junto con un texto sobre una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal.

Color	Significado	Usos
	PARE PROHIBICIÓN	Señales de Pare Prohibido Señales de Prohibición
	ACCION DE MANDO	Uso de EPP Ubicación de sitios o elementos
	PRECAUCIÓN RIEGO PELIGRO	Indicaciones de peligro (electricidad,..) Guardas de maquinaria Demarcación de áreas de trabajo
	CONDICION DE SEGURIDAD	Salidas de emergencia, escaleras, etc., Control de marcha de máquinas y equipos

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLOS DE USO
	Pare Prohibición Equipos contra incendios Alarmas	
	Acción de Mando	
	Precaución Riesgo de peligro	
	Condición de seguridad	

RECURSOS REQUERIDOS

- Cinta peligro
- Conos de seguridad vial 80 cm
- Balizas
- Paletas PARE Y SIGA

MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN EN FRENTE DE OBRA

- No se iniciará ninguna actividad constructiva sin antes disponer de la señalización adecuada al lugar donde se va a realizar la intervención.
- Todos los elementos de señalización deben permanecer limpios y bien colocados durante las actividades del proyecto.
- Como se van a realizar trabajos dentro de la delimitación de la obra, se deben señalizar con pictogramas que indiquen que está en obra o alguna excavación abierta y con su corresponde cinta peligro en el lugar que se deba ubicar
- Los materiales en a la obra, se ubicarán en sitios que no interfieran con el transito peatonal o vehicular. Además, se demarcarán y acordonarán con cinta de señalización de mínimo 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras con una inclinación que oscile entre 30° a 45° y señalización tubulares o aditamentos que se requieran según las condiciones del sitio.
- Los señaladores tubulares o colombinas que se instalarán tendrán un espaciamiento de por lo menos 3m.
- En las excavaciones se aislarán los sitios, se señalizará el área (delimitar el área con cinta o malla), se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando.
- En los tiempos de descarga y carga de materiales se debe señalizar con conos el área para garantizar seguridad a los trabajadores que estén en la labor y en el tráfico del área.
- No se depositará o arrumará señalización en mal estado en el lugar de almacenamiento. Esta será acopiada en algún lugar estratégico y clasificados de acuerdo con el uso o disposición final que se pueda hacer de ella.
- Una vez finalice la jornada laboral los lugares de trabajo deben quedar con señalización teniendo en cuenta la cuenta peligro y demás pictogramas que cumplan su función.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 2400 de 1979
- NTC 1461: colores y señales de seguridad
- NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios
- Consejo Colombiano de Seguridad

FORMATOS

FO-PMA-01 Formato lista de chequeo de señalización

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ	FECHA
0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST- MA	Ing. /director de Obra 	XXXXXXXXXXXX /director de Obra interventoría 	06/05/2025

PR-PMA-04

OBJETIVOS

Garantizar la conservación de la flora, fauna que se lleguen a presentar en la ejecución del proyecto con en fin de reubicar o ahuyentar ejemplares susceptibles que puedan presentar en las actividades.

- Identificar los sitios idóneos para el trasplante de las diferentes especies, dentro de las áreas destinadas para este fin en el área de influencia del proyecto.
- Verificar que los sitios de reubicación presenten las condiciones ambientales equivalentes a las del área donde fueron rescatados y realizar las liberaciones de fauna evitando en la medida de los posible una sobrecarga en el nuevo sitio.
- Ahuyentar dentro del área del Proyecto, a especies de aves, mamíferos voladores y mamíferos medianos y grandes, mediante técnicas de amedrentamiento, con la finalidad de disminuir la densidad de fauna, motivando su desplazamiento a áreas aledañas con vegetación similar a la que se encuentra en el área que comprende el Proyecto.
- Capturar en el área del Proyecto a las especies susceptibles de rescate (especies de lento desplazamiento) como anfibios, reptiles y mamíferos pequeños, para su reubicación en un sitio que presente condiciones ambientales similares al sitio donde se encontraban.
- Evitar la tala de arboles o arbustos generando soluciones sostenibles para la flora el lugar.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para el manejo de flora, fauna y silvicultura en las actividades constructivas del proyecto y del cual todo el grupo de trabajo del **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013,** debe cumplir para asegurar las actividades y garantizar la conservación del ecosistema.

RESPONSABLES DEL CONTRATISTA

Los responsables de este procedimiento son:

DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL SST-MA:

- Son los responsables de asignar los recursos necesarios y el personal idóneo para la adecuada implementación de este procedimiento. Además, atender, cuando haya lugar, las observaciones de mejoramiento al procedimiento.

PROFESIONAL SST-MA:

- Realizar la divulgación del procedimiento
- Verificar la implementación y cumplimiento del presente procedimiento e informar de las acciones o medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.

SUBCONTRATISTAS

- Conocer y cumplir el presente procedimiento
- Garantizar que los trabajadores a su cargo cumplan el procedimiento

TRABAJADORES

- Participar en las actividades de divulgación e implementación del procedimiento
- Informar de los sitios de trabajo que requieren tala de arboles o cubrimiento de jardines y demás sistemas naturales.
- Informar la presencia de cualquier animal que pueda afectar la integridad del trabajador con el fin de poder hacer la reubicación o ahuyentamiento del mismo.

CONDICIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que el área de influencia en el sector urbano muchas casas cuentan con sus jardines internos o externos, con base en lo identificado se procede a la formulación de esta medida de control con el fin de conservar las áreas verdes u/o jardines existentes en muchos de los predios para evitar su tala o daños.

RECURSOS REQUERIDOS

- Sirena o corneta de aire comprimido
- Jaula o trampa de mamíferos
- Pértiga para atrapar animales en PVC 1.22cm
- Como equipo de protección personal (EPP) individual:
- Guantes de carnaza
- Botas de hule

- Impermeable
- Camisa de manga larga

MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN EN CASAS, FRENTES DE OBRA SITIOS DE CARGA Y DESCARGA

FAUNA

Para efectuar el rescate y reubicación de la fauna silvestre del Proyecto, se aplicarán técnicas propuestas por Hawthorne (1987), denominadas de amedrentamiento y de modificación del hábitat, buscando con ello, que las especies de aves, mamíferos voladores y de hábitos cursoriales, se desplacen fuera del área del proyecto.

AMEDRANTAMIENTO

Con la finalidad de propiciar la migración de individuos de especies de fauna silvestre, es necesario recurrir a técnicas de amedrentamiento y modificación al hábitat (Hawthorne, 1987), encaminadas sobre todo a desplazar o ahuyentar especies de aves, murciélagos y mamíferos de hábitos cursoriales, dada su elevada capacidad de desplazamiento.

Las técnicas de amedrantamiento

Las técnicas de amedrentamiento a utilizar estarán basadas en la generación de ruidos intensos mediante el empleo de sirenas de diferentes frecuencias, en distintas áreas y horas del día, con el objetivo de ahuyentar las aves.

Los organismos que sean capturados en el sitio del proyecto serán liberados en un sitio seguro, el lugar se determinará de acuerdo con los requerimientos ambientales de las propias especies, eligiendo aquellos lugares con las condiciones ambientales adecuadas y de seguridad en términos de conservación, esto es, que no pueda ser cazado o extraído fácilmente.

ATRAPAMIENTO

El dispositivo para atrapar las especies debe ser de nylon o de seda para que quede bien abierto y tenga una circunferencia de más o menos el doble de la cabeza del animal. La captura se realiza acercando lentamente la vara, paralela al cuerpo de la lagartija y por encima, de atrás hacia delante, se hace entrar el lazo hasta el pescuezo y se da un jalón

para arriba y hacia atrás.

1. En las zonas de intervención que cuenten con jardines se realizara un cerramiento con lona verde 2 metros de altura con el fin de conservar las condiciones iniciales.
2. En el caso que se encuentre algún roedor o animal, se procederá a la reubicación de este en un área donde pueda sobrevivir.
3. Las actividades constructivas estarán encaminadas a la conservación y el bajo impacto ambiental.
4. De llegar a necesitar espacio en la construcción y en el sitio este obstruyendo un árbol o jardín se procederá con la reubicación del mismo dentro del predio con el fin de conservar el habitad y dar lugar a las actividades constructivas.

5. La cobertura vegetal debe ser sacada en forma de cuadrados para ser guardada y posteriormente colocada en su lugar con el fin de conservar la flora del lugar.

En caso de requerir talar un árbol diríjase al siguiente enlace y siga los pasos para realizar el trámite con la CAR. https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/permiso-o-autorizacion-para-aprovechamiento-forestal-de-arboles-aislados#:~:text=Requisitos%20del%20Tr%C3%A1mite&text=Ingresar%20al%20Autoliquidador%20de%20la,el%20permiso%20de%20aprovechamiento%20forestal%22

OTRAS MEDIDAS:

¿Cómo identificar un árbol en riesgo?

1. Tiene encharcamientos permanentes en la base del árbol.
2. Tiene ramas muertas.
3. Presenta inclinación, tiene grietas o rajaduras en el tronco.
5. Muestra cavidades, hongos o pudrición en el tronco o en las ramas.
6. Presenta daños considerables por causa de un choque.
7. Hay árboles caídos y/o muertos alrededor.
8. Se observa presencia de roedores en la base del árbol.

Es fundamental que la ciudadanía aprenda a identificar los árboles en riesgo y/o riesgo inminente:

- **Riesgo:** se solicita a través del correo: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, indicando ubicación, afectación.

• **Riesgo Inminente**: corresponde a una emergencia inmediata de caída, o de probable caída, comunicarse a la línea 123

TÉCNICAS DE TRANSPORTACIÓN

TRANSPORTACIÓN DE REPTILES Y ANFIBIOS

A las especies de reptiles se les deberá transportar en costales de manta bien cerrados. Los anfibios deberán ser transportados en las bolsas tipo ziploc en que fueron colectados, siempre cuidando de que no estén expuestas al sol y se mantenga la humedad dentro de éstas.

los reptiles, si fueran muy grandes, deberán transportarse en recipientes de plástico sellados, pero con orificios para que el aire pase fácilmente.

TRANSPORTACIÓN DE MAMÍFEROS

Los mamíferos serán transportados directamente en las trampas donde han sido atrapados sin retirarlos de las mismas. Es importante que las trampas no estén expuestas directamente al sol o a condiciones de luz extrema, calor o frío. Tampoco es recomendable que los mamíferos capturados permanezcan mucho tiempo dentro de las mismas.

Las trampas tanto “Sherman” como “Tomahawk” deberán estar cubiertas con alguna tela oscura para minimizar el estrés en el animal y sólo se destaparán para fines de identificación y liberación. No se deberá olvidar el uso de guantes de carnaza para la manipulación de los ejemplares.

LIBERACIÓN DE MAMÍFEROS

Para los mamíferos en general será necesario que su liberación sea durante el crepúsculo o en la noche, cualquiera que sea la especie en cuestión. Los roedores generalmente requieren de estar en movimiento debido a su elevado metabolismo, por lo que se sugiere que sean liberados de forma rápida y eficaz.

Debido a que las trampas son metálicas, éstas no se deben exponer al sol o al calor porque podrían ocasionar la muerte de los ejemplares. La apertura de las trampas debe realizarse con sumo cuidado y utilizando siempre guantes de carnaza.

SITIOS PROPUESTOS PARA LA LIBERACIÓN

Con respecto a los sitios donde se reubicarán los ejemplares capturados, se

dispone de algunas propuestas que se encuentran en evaluación, debiendo

considerarse como los factores más importantes en sitio de destino:

• La vegetación

- Disponibilidad de agua
- La altitud (sobre el nivel del mar)
- Grado de conservación
- Seguridad para el ejemplar y las personas.

FLORA

TRASPLANTES

Los ejemplares colectados, se extraerán de su medio con suficiente sustrato, dado por sus dimensiones (por ejemplo, 1 m2 de superficie de tierra por toda la profundidad de suelo humífero que este localizado en el sitio de donde se extraerá cada uno de los individuos), procurando que las raíces de cada individuo queden envueltas en bolsas de plástico y/o colocadas en cajas de cartón, para posteriormente ser transportados en carretillas o vehículo del proyecto, según sus dimensiones,

al sitio de acopio, donde se mantendrán en condiciones óptimas mediante mantenimiento (riego, fertilizado, actividades fitosanitarias, etc.), hasta su traslado y trasplantado a los sitios definitivos. La técnica de trasplante se describe a continuación:

- Las plantas se deberán obtener con cepellón (porción de tierra adherida a las raíces de las plantas), cuidando de no estropear ni exponer al aire las raíces de las plantas. Además, se deberá reducir en lo posible, el tiempo entre su extracción y su trasplante.

- Las características del sitio en que se vayan a trasplantar deben ser similares del que fueron obtenidas.

- La planta debe ser liberada de cualquier clase de competencia que pueda presentarse (maleza, exceso de cobertura, etc.).

- La forma de traslado de las plantas al lugar de acopio o sitio de reforestación se llevará a cabo, de acuerdo con el tamaño de la planta, así como de lo distante y accesible que este el sitio. A continuación, se describen las diferentes técnicas de traslado de plantas durante su rescate.

- El Traslado de plantas será en bolsas. Al acomodar los ejemplares en el vehículo, se procurará que exista un espacio suficiente, que permita su mejor estibado; procurando que con el movimiento del vehículo las plantas no se muevan; asimismo, no estibar más de dos niveles; además, de cuidar que el tallo y las hojas no sufran dobleces o quebraduras

LA MANERA DE REALIZAR EL TRASPLANTE ES LA SIGUIENTE:

Cuando el trasplante es a raíz desnuda, lo más importante es cuidar que la planta se introduzca a la cepa de manera adecuada sin que la raíz sufra estrechez que pueda deformarla. El hoyo o cepa en que se vaya a introducir la planta debe contar con las dimensiones adecuadas, dependiendo del tamaño de las raíces, que les permita conservar una posición lo más natural posible.

El inicio del tallo debe quedar por lo menos al ras del suelo, o preferentemente un poco debajo, para prevenir un asentamiento del sustrato. La tierra fina que cubre el sistema radicular es presionada con la mano, mientras que el relleno total de la cepa es compactado mediante el pisoteo.

MONITOREO Y CONTROL

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
Especies reubicadas o ahuyentamiento	Variables	Realizar registro de Especies reubicadas o ahuyentamiento	diariamente
Flora reubicada o encerrada	Variables	Realizar semanalmente el registro de los medidores para verificar su uso.	Semanal
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 2400 de 1979
- NTC 1461: colores y señales de seguridad
- NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios
- Consejo Colombiano de Seguridad

FORMATOS

FO-PMA-02 Formato reubicación de fauna y flora

CONTROL DE CAMBIOS

0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST- MA	Ing. /director de Obra 	/director de Obra interventoría 	06/05/2025
REVISIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORO**	**REVISO**	**APROBÓ**	**FECHA**

PR-PMA-05

OBJETIVOS

Garantizar las medidas de control para la actividad de fundición y del almacenamiento de materiales, combustibles e insumos para el proyecto.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para las actividades constructivas del proyecto en cuanto al manejo ambiental de la actividad de fundición y el almacenamiento de materiales, combustibles, aceites y demás sustancias peligrosas que se requieran en el proyecto.

RESPONSABLES DEL CONTRATISTA

Los responsables de este procedimiento son:

DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL SST-MA:

- Son los responsables de asignar los recursos necesarios y el personal idóneo para la adecuada implementación de este procedimiento. Además, atender, cuando haya lugar, las observaciones de mejoramiento al procedimiento.

PROFESIONAL SST-MA:

- Realizar la divulgación del procedimiento
- Verificar la implementación y cumplimiento del presente procedimiento e informar de las acciones o medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.

SUBCONTRATISTAS

- Conocer y cumplir el presente procedimiento
- Garantizar que los trabajadores a su cargo cumplan el procedimiento

TRABAJADORES

- Participar en las actividades de divulgación e implementación del procedimiento
- Informar de los sitios de trabajo que requieren tala de arboles o cubrimiento de

jardines y demás sistemas naturales.

- Informar la presencia de cualquier animal que pueda afectar la integridad del trabajador con el fin de poder hacer la reubicación o ahuyentamiento del mismo.

CONDICIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que el área de influencia en el sector urbano muchas casas cuentan con sus jardines internos o externos, con base en lo identificado se procede a la formulación de esta medida de control con el fin de conservar las áreas verdes u/o jardines existentes en muchos de los predios para evitar su tala o daños.

RECURSOS REQUERIDOS

- Sirena o corneta de aire comprimido
- Jaula o trampa de mamíferos
- Pértiga para atrapar animales en PVC 1.22cm
- Como equipo de protección personal (EPP) individual:
- Guantes de carnaza
- Botas de hule
- Impermeable
- Camisa de manga larga

MEDIDAS DE MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

1. Para realizar la fundición con concreto se debe utilizar plástico negro en el suelo de la casa con el fin de no realizar la mezcla directa en el suelo.

2. El agua requerida para realizar la mezcla de cemento será captada de la misma casa donde se esté realizando la intervención y se utilizará justamente lo necesario para la actividad.

3. Las áreas en donde se vaya a realizar la fundición deben están protegidos los pisos con plástico o lona verde para evitar manchar o dañar el piso en el tráfico de la actividad.

4. Al utilizar la mezcladora eléctrica debe tener debajo un plástico negro para evitar salpicaduras en el piso de la vivienda y el kit ambiental debe estar en el lugar y cerca del lugar de la actividad.

5. En caso de derrame de mezcla de concreto, se debe recoger y disponer de manera inmediata con el kit ambiental

6. Se restringe la utilización de formaletas de madera para la fundición, por lo cual es recordable utilizar formaletas metálicas para poder ser reutilizadas y evitar el aprovechamiento forestal.

7. De ser necesario tener productos químicos contar con la ficha de seguridad y estar etiquetados con el (sistema global armonizado) SGA

8. Se verificará que los sitios disponibles para la obtención de material pétreo cuenten con la respectiva autorización de la autoridad ambiental. En lo posible se utilizarán plantas concreteras, que cuenten con los permisos ambientales correspondientes.

Otras medidas:

- Los materiales para preparación de concretos deben provenir de fuentes de materiales autorizadas por la autoridad ambiental competente.
- Los residuos de concreto no se podrán disponer junto con los residuos ordinarios, sino con otro tipo de residuos diferentes.

Almacenamiento de los materiales e insumos del proyecto

El lugar de almacenamiento será una bodega dispuesta en el momento del inicio de la ejecución, donde será el centro de acopio de todos los materiales requeridos para la obra.

- Se realizará el cálculo de cantidades según la demanda del proyecto, evitando consumos y almacenamientos innecesarios.
- En el frente de obra sólo se pueden tener los materiales que se utilizarán durante la jornada de trabajo. Éstos deben estar resguardados del agua y el viento, cubiertos con plástico o lona verde, el resto de los materiales se mantendrán en el centro de acopio.
- Se demarcarán los sitios de almacenamiento con la señalización establecida. Acordone los materiales más finos para evitar que sean lavados por las aguas de escorrentía
- Se dispondrá de registro y acta de ingreso y salida de materiales a cargo del almacenista.

Cuando se requiera que el material este dentro de la vivienda como sitio de acopio temporal para elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, garantizar que cumpla con las siguientes condiciones:

- Mantener los materiales pétreos cubiertos con plástico negro y debidamente señalizados para evitar liberación de material particulado y aseguramiento del área.
- En caso de usar una volqueta para el trasporte de material debe tener cubierta para evitar la liberación de material particulado.

Materiales

- **Cemento Argos**
- **AnchorFix-4**
- **Pintura con base en agua**
- **sikabull32**

FORMATOS

MT-PMA-03 Matriz de compatibilidad de productos químicos

Nota: Sujeto a nuevos materiales durante el progreso del proyecto

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
Volumen de concreto empleado en obra	m^3	Comprende el registro de los volúmenes de concretos empleados en las obras deconstrucción.	Mensual
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 2400 de 1979
- NTC 1461: color s y señales de seguridad
- NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios
- Consejo Colombiano de Seguridad

PROCEDIMIENTO PARA CORTE DE LADRILLO O ADOQUIN

OBJETIVO

Establecer los parámetros para la actividad de corte de bloque, acero, placas de concreto y otros materiales como lo son la madera.

ALCANCE

El procedimiento aplica para cada una de las etapas en la actividad de corte de elementos constructivos durante la construcción.

DESCRIPCIÓN

Medidas preventivas

- Notificación de Riesgo Ocupacional
- Descripción de cargo con sus respectivas funciones deberes y derechos
- EPP- Elementos de protección Personal (Uso, mantenimiento y reposición).
- Riesgos existentes del cargo
- Acciones preventivas
- Procedimiento para la entrega de EPP con la firma de entrega.

Seguridad en la actividad

- Se les informara a los trabajadores, que responsabilidades tienes frente al SG-SST y a que ARL están afiliados.
- Se les informara el correcto uso de la pulidora y otro equipo que sea utilizado para el corte de materiales con el fin de garantizar el correcto uso.

- Si el corte se hace con pulidora esta debe tener todos sus accesorios completos como lo son la guarda, el mago de protección y el protector de disco.
- Se les compartirá el procedimiento que se debe hacer en caso de accidente.
- Siempre debe haber un supervisor o inspector HSE para se hagan las correctas inspecciones de los equipos y el acompañamiento durante la actividad
- El material se limpiará y dispondrá de manera adecuada luego de finalizar el corte
- Todo el personal ajeno a la labor deberá permanecer alejado del ángulo de proyecciones y en un área segura
- No se permitirá el lavado de equipos en la obra
- Se debe disponer de baldes con agua almacenada con el fin de humectar la superficie del material a cortar ya sea concreto o bloque
- Uso obligatorio de EPP’s durante la obra y en la actividad de corte.

Medidas de Manejo Ambiental:

- La obra contara con un campamento provisto de área para el almacenamiento de materiales de construcción como son: agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.
- No se realizará el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para construcción en zonas de espacio público, zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación y parques ríos o en cualquier tipo de cuerpo de agua.
- Se llevará un control del volumen saliente de la obra y el volumen dispuesto en el sitio de disposición final.
- Se verificará que los sitios disponibles para la obtención de material pétreo cuenten con la respectiva autorización de la autoridad ambiental. En lo posible se utilizarán plantas concreteras, que cuenten con los permisos ambientales correspondientes.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
Volumen de concreto empleado en obra	m^3	Comprende el registro de los volúmenes de concretos empleados en las obras deconstrucción.	Mensual
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

FORMATOS

FO-PMA-04 Formato Inspección Kit Ambiental

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ	FECHA
0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST- MA	Ing. /director de Obra 	/director de Obra interventoría 	06/05/2025

PR-PMA-06

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 847-2024

PROYECTO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C

Elaborado por:

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

JONATHAN ALEXANDER URUEÑA PACHECO
C.C. 1.032.395.050

BOGOTÁ, MAYO 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIONES

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
V0	06/05/2025	DOCUMENTO INICIAL
V1	14/05/2025	OBSERVACIONES PIGA - FDLBU
V2	19/05/2025	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIONES

	ELABORÓ: Jonathan Alexander Urueña Profesional Ambiental Consorcio Salón Comunal 013
	REVISÓ Y APROBÓ: Ricardo Alberto Becerra Director de obra Consorcio Salón Comunal 013
	APROBÓ: Director de Interventoría

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 4
2.1. Objetivos específicos 4
3. ALCANCE 5
4. GLOSARIO 5
5. NORMATIVIDAD 6
6. DATOS GENERALES DE LA OBRA 7
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR 9
8. RESPONSABLES DEL CONTRATISTA 11
8.1. Director de obra y profesional SST-MA: 11
8.2. Profesional SST-MA: 11
8.3. Subcontratistas 12
8.4. Trabajadores 12
9. REPORTE DE CANTIDADES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN USADO EN LA OBRA 12
10. REPORTE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD GENERADOS EN OBRA 12
11.1. Prevención y reducción 13
11.2. Almacenamiento 14
11.3. Recolección y transporte 15
11.4. Disposición Final 15
12. SITIOS DE GESTIÓN DE RCD 16
13. FORMATOS 17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cantidad de material a usar en obra 12
Tabla 2 Resumen RCD generados en obra 13

CONTRATO DE OBRA No. 847-2024 CONSORCIO SALÓN 013



REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece las directrices técnicas y operativas para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y aplicable al proyecto ejecutado por el Consorcio Salón Comunal 013, correspondiente al Contrato No. 847-2024.

El propósito fundamental de este programa es incorporar prácticas de manejo ambiental que contribuyan a la mitigación de impactos negativos derivados de las actividades constructivas, promoviendo el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida del personal vinculado a la obra y de la comunidad dentro del área de influencia directa del proyecto.

Este documento consolida las acciones alineadas con lo establecido en el Decreto 507 de 2023, así como con las disposiciones contractuales específicas, asegurando una planificación eficiente de las actividades relacionadas con la prevención, reducción, aprovechamiento, segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los RCD generados durante la ejecución del proyecto. Se contempla, además, la optimización en el uso de materiales, el fomento a la economía circular mediante la reincorporación de residuos aprovechables a ciclos productivos, y el reciclaje in situ cuando sea técnicamente viable.

Asimismo, se definen los parámetros técnicos para la ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual: “Realizar la construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi, en la localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C.”, los actores intervinientes en la implementación del plan, y las obligaciones ambientales que debe asumir el contratista como parte integral de su responsabilidad ambiental durante todas las fases del proyecto. Cabe resaltar que este documento podrá ser objeto de ajustes conforme a las condiciones reales de la obra y los requerimientos técnicos que surjan durante su ejecución.

2. OBJETIVOS

Establecer las directrices y procedimientos técnicos para la gestión integral de los residuos generados durante las actividades de excavación y demolición, tanto manual como mecánica, que se realicen en el marco de la ejecución de las obras para la construcción del salón comunal.

Este objetivo contempla la identificación, recolección, clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de dichos residuos, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el entorno, promover prácticas sostenibles y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad en la obra

2.1. Objetivos específicos

- Implementar acciones orientadas a una adecuada gestión integral de los residuos de construcción y demolición, en particular los generados por excavaciones, durante el desarrollo de las obras y adecuaciones de infraestructura del salón comunal.

- Reducir la cantidad de residuos destinados a disposición final mediante la adopción de estrategias que favorezcan su reutilización, reciclaje o valorización, en concordancia con los principios de economía circular.

- Establecer una metodología técnica para la identificación, caracterización, diagnóstico e inventario

de los residuos generados en el frente de obra.

- Definir procedimientos estandarizados para el almacenamiento temporal, separación en la fuente, transporte y disposición final de los residuos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad aplicables.

- Asignar roles y responsabilidades claras en el marco del sistema de gestión integral de residuos sólidos y residuos peligrosos, garantizando su adecuada implementación y seguimiento.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el control de los residuos que se lleguen a generar durante la ejecución del proyecto y garantizar su debida disposición final.

4. GLOSARIO

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Cultura de la No Basura: Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.
Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Residuo: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo peligroso: Es aquel residuo que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Asbesto o amianto: designa la forma fibrosa de los silicatos minerales pertenecientes a los grupos de rocas metamórficas, que agrupa a seis (6) tipos de fibras divididos en dos grandes grupos (serpentinas y anfíboles), con propiedades físicas y químicas diferentes.

Alta densidad: se considera un producto de alta densidad, a cualquier material que contenga más de uno por ciento (1%) de fibra de crisotilo, en el cual la fibra esté encapsulada o fija en un aglutinante natural o artificial (cemento, plástico, asfalto, resinas, mineral u otros), en forma tal que, durante su manipulación, se garantiza que no se desprenden fibras inhalables en cantidades peligrosas. Es un material que no se pulveriza con la simple presión de los dedos.

Baja densidad: se considera un producto de baja densidad, a cualquier material que contenga más de uno por ciento (1%) de fibra de crisotilo, determinado por métodos internacionalmente aceptados, en donde la simple presión con los dedos puede pulverizar el material. Un producto de baja densidad se conoce también como de aplicación friable, en espray (aerosol), o por aspersión. En muchas ocasiones se desconoce el tipo de asbesto o amianto que lo compone y es frecuente que contenga variedades de anfíboles.

Polvo de asbesto: son partículas de cualquier tipo de asbesto en suspensión en el aire o depositadas, que pueden desplazarse y permanecer en el medio ambiente, ya sea en zonas residenciales, en lugares de trabajo, etc

5. NORMATIVIDAD

Decreto 507 de 2023 Secretaría Distrital de Ambiente, Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

Resolución 01138 de 2013 Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones.

Decreto 620 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.

Decreto 312 de 2006 Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.

Decreto 4741 de 2005 Sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3930 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI - Parte 11 I - Libro 11 del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua

y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4728 de 2010. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.

Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 4126 de 2005. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Decreto 1505 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión Integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 1669 de 2002. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000.

Resolución 2184 de 2019, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1297 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1362 de 2007. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

Resolución 1402 de 2006. Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.

Resolución 1188 de 2003. Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

Resolución 1164 de 2002. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

6. DATOS GENERALES DE LA OBRA

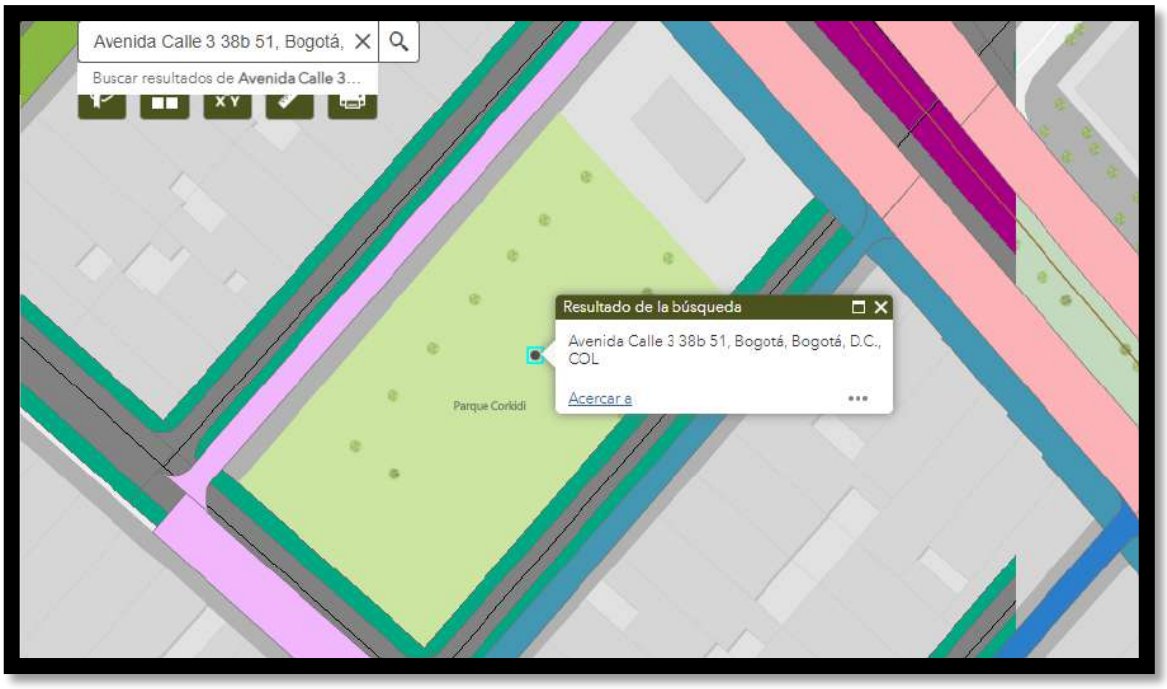
Nombre o razón social/NIT:	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 – 901.901.941-0
Dirección:	Carrera 49A No. 94 -76 Oficina 305
Correo electrónico:	saloncorkidi@ryoku.com.co
Teléfono:	4672931 - 3212400588
Objeto:	Realizar la construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi, en la localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C.
Localidad:	Puente Aranda
Tiempo de ejecución:	8 Meses
Fecha de inicio:	5 de mayo de 2025

Fecha de terminación: 4 de enero de 2026
Representante Legal: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez
C.C. 80.850.300 de Bogotá
Localización: La ubicación de esta obra es AC 3 No. 38B - 51

AREA M2
Área Bruta Lote: 457,67 m2
Área total Para Construir: 250,61 m2

COORDENADAS

X: 4.610605
Y: -74.110342



Puente Aranda es la localidad número 16 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el centro occidente de la ciudad. Es considerada el epicentro de la actividad industrial de la capital y de gran importancia a nivel nacional. Límites Norte: En la diagonal 22, con la localidad de Teusaquillo Sur: En la Autopista Sur, con las localidades de Tunjuelito y Antonio Nariño Este: En la Norte-Quito-Sur con la localidad de Los Mártires Oeste: En la Avenida 68, con las localidades de Kennedy y Fontibón

Extensión Puente Aranda es una localidad netamente urbana y cuenta con un área total de 1.731 ha. Unidades de Planeamiento Zonal: 5 UPZ.3 Residenciales: Ciudad Montes, Muzú y San Rafael 2 Predominantemente Industriales: Zona Industrial y Puente Aranda. La localidad cuenta con 54 Barrios.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las principales actividades que se realizaran en el Proyecto se exponen a continuación:

a) Localización y Replanteo

La localización y replanteo constituyen las primeras actividades técnicas en el proceso constructivo. Consisten en la identificación precisa del terreno y la marcación física de los ejes, niveles y dimensiones del proyecto sobre el terreno, de acuerdo con los planos aprobados.

Durante esta etapa se verifica la ubicación exacta del área de intervención, considerando coordenadas geográficas, linderos, niveles topográficos y alineamientos establecidos en los diseños. El replanteo permite trasladar al terreno las medidas del proyecto, asegurando que cada elemento constructivo se ejecute en el lugar correcto y con las dimensiones establecidas.

Estas labores son fundamentales para garantizar la correcta ejecución de la obra y evitar desviaciones o errores constructivos posteriores.

b) Adecuación y protección perimetral de la obra.

Consiste en la delimitación física y segura del área de intervención, con el objetivo de garantizar la seguridad del personal de obra, de la comunidad circundante y de la infraestructura vecina. Esta actividad incluye la instalación de cerramientos, señalización, controles de acceso y elementos de seguridad temporal o permanente.

Se realiza al inicio del proyecto y se ajusta según el avance de la obra. El cerramiento puede incluir mallas, láminas metálicas, madera u otros materiales resistentes, que eviten el ingreso no autorizado, minimicen riesgos de accidentes y reduzcan la dispersión de residuos al espacio público.

c) Protección a especies de arbóreas y arbustos

Esta actividad comprende la implementación de medidas preventivas y correctivas para preservar la integridad de las especies arbóreas y arbustivas existentes dentro o en el entorno inmediato del área de intervención. Su objetivo es evitar daños físicos, alteraciones del suelo, compactación radicular, poda no autorizada o afectaciones por materiales de construcción.

Las acciones incluyen la delimitación y señalización de zonas de protección, instalación de barreras físicas o cercas de protección, restricción del tránsito de maquinaria pesada cerca de los árboles, y en algunos casos, la coordinación con la autoridad ambiental competente para el traslado o manejo especializado de individuos en riesgo.

d) Excavación Manual y Mecánica

La excavación manual y mecánica comprende el retiro y movimiento de suelo con el fin de alcanzar las cotas y formas requeridas para la construcción de elementos como cimentaciones, redes, estructuras enterradas u obras complementarias.

La excavación manual se realiza utilizando herramientas como palas, picas y carretillas, y se emplea principalmente en zonas de difícil acceso, espacios reducidos o cuando se requiere mayor precisión para evitar daños a infraestructuras existentes.

La excavación mecánica, en cambio, se lleva a cabo con equipos como retroexcavadoras, minicargadores o excavadoras hidráulicas, y se utiliza para remover mayores volúmenes de tierra en menor tiempo y con mayor eficiencia.

Ambos métodos deben ejecutarse cumpliendo las especificaciones técnicas del diseño y bajo medidas de seguridad, control de estabilidad de taludes y manejo adecuado del material excavado.

e) Rellenos de material proveniente de excavación

La actividad de relleno consiste en la reutilización del material producto de las excavaciones para conformar y nivelar terrenos, construir capas de soporte o complementar procesos constructivos, siempre que dicho material cumpla con las condiciones técnicas requeridas (granulometría, compactación, humedad).

Este proceso incluye la selección, traslado, distribución y compactación del material reutilizable dentro del mismo proyecto, priorizando la sostenibilidad y reduciendo la necesidad de disposición externa. Los rellenos deben realizarse por capas, con control de espesor y compactación, según las especificaciones del diseño estructural o geotécnico.

Su correcta ejecución garantiza la estabilidad y resistencia del terreno, y contribuye a la gestión ambiental responsable al reducir la generación de residuos y el consumo de materiales vírgenes.

f) Rellenos compactados

Los rellenos compactados consisten en la colocación controlada de material granular, distribuido en capas sucesivas y sometidas a procesos de compactación mecánica con el fin de aumentar su densidad y mejorar su capacidad de soporte.

Esta actividad es fundamental para garantizar la estabilidad de cimentaciones, estructuras y sistemas de redes enterradas. El proceso debe realizarse en capas de espesor controlado (generalmente entre 20 y 30 cm), con compactación uniforme mediante equipos como apisonadoras, rodillos o bandejas vibratorias, según el tipo de suelo y requerimientos del proyecto.

Los rellenos compactados deben cumplir con los parámetros técnicos de densidad seca, humedad óptima y resistencia establecidos en los estudios geotécnicos o especificaciones de diseño, y son verificados mediante ensayos de laboratorio y pruebas de campo.

g) Instalación de concreto par zapata, vigas y muros

La instalación de concreto para zapatas, vigas y muros corresponde al proceso de vaciado (fundida) y conformación de elementos estructurales en concreto que conforman el sistema resistente de la edificación.

Esta actividad incluye la preparación del encofrado, instalación del acero de refuerzo según planos estructurales, vaciado del concreto fresco, y su posterior vibrado y curado para asegurar la adecuada compactación y resistencia. El concreto debe cumplir con las especificaciones de diseño en cuanto a resistencia (f’c), asentamiento y trabajabilidad.

La ejecución debe realizarse bajo condiciones controladas y supervisión técnica, siguiendo lo establecido en la NSR-10 (Norma Sismo Resistente Colombiana) y otras especificaciones del proyecto.

h) Manejo de Aceros de refuerzo.

El manejo de aceros de refuerzo comprende el conjunto de actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, corte, doblado, armado y colocación de las barras de acero utilizadas en estructuras de concreto reforzado. Estas tareas deben realizarse siguiendo estrictas normas de seguridad y calidad para garantizar la resistencia y durabilidad de la estructura. Un correcto manejo evita deformaciones, pérdidas de material y fallos estructurales.

i) Instalación de muros, enchapes, pinturas, pañetes

Estas actividades forman parte del proceso de acabados en la construcción. La instalación de muros define los espacios interiores; los enchapes (como cerámica o baldosas) se aplican en zonas que requieren protección y fácil limpieza; los pañetes nivelan y alisan las superficies de paredes y techos; y la pintura proporciona el acabado final, mejorando la estética y protegiendo las superficies. Todos estos trabajos deben realizarse con precisión para garantizar funcionalidad, durabilidad y una buena presentación del espacio.

j) Instalación de adoquín para tráfico peatonal

Consiste en la colocación de piezas de adoquín sobre una base compactada, generalmente de arena y grava, para crear superficies resistentes y seguras destinadas al tránsito de personas. Este proceso incluye la nivelación del terreno, la preparación de la base, el asentamiento de los adoquines y el sellado de juntas. Es una solución duradera, estética y de bajo mantenimiento para andenes, senderos y espacios públicos.

k) Construcción de obras de contención requeridas.

Consiste en la edificación de estructuras diseñadas para retener o estabilizar masas de tierra y prevenir deslizamientos o erosión. Estas obras, como muros de contención o taludes reforzados, son fundamentales en terrenos inclinados o inestables. Su correcta ejecución garantiza la seguridad, durabilidad y estabilidad de las construcciones y espacios adyacentes.

8. RESPONSABLES DEL CONTRATISTA

Los responsables de este procedimiento son:

8.1. Director de obra y profesional SST-MA:

- Son los responsables de asignar los recursos necesarios y el personal idóneo para la adecuada implementación de este procedimiento. Además, atender, cuando haya lugar, las observaciones de mejoramiento al procedimiento.

8.2. Profesional SST-MA:

- Realizar la divulgación del procedimiento
- Verificar la implementación y cumplimiento del presente procedimiento e informar de las acciones o medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.

8.3. Subcontratistas

- Conocer y cumplir el presente procedimiento
- Garantizar que los trabajadores a su cargo cumplan el procedimiento

8.4. Trabajadores

- Participar en las actividades de divulgación e implementación del procedimiento
- Informar de los sitios de trabajo que requieren tala de árboles o cubrimiento de jardines

9. REPORTE DE CANTIDADES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN USADO EN LA OBRA

El reporte de las cantidades de materiales de construcción servirá al consorcio para determinar cuánto material se tiene programado para usar en la obra, con el fin de implementar las medidas adecuadas según su tipo y cantidad. Los datos se informarán a la interventoría y supervisión, que a su vez reportaran a la Secretaria de Medio Ambiente las cantidades reales generadas mes a mes.

Tabla 1 Cantidad de material a usar en obra

Tipo de material a usar	Cantidad (m3)	Cantidad (Ton)
Relleno	6,71	11
Concreto	156,43	380

Fuente: Consorcio Salón Comuna 013

Al iniciar la obra, se deberá comenzar a realizar mensualmente el reporte a la interventoría, indicando la cantidad de material valorizado de RCD utilizado en la obra, mediante el Formato 3. Cálculo de estado de avance de la meta de aprovechamiento y circularidad. Para este proyecto, dicha meta corresponde a 35,28 toneladas de material valorizado de RCD.

Todo esto se realiza como parte del cumplimiento del Artículo 46 del Decreto 507 de 2023 y servirá como base para calcular el porcentaje de circularidad vigente. Para el año 2026, fecha de terminación del contrato, dicho porcentaje deberá ser como mínimo del 9%.

10. REPORTE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD GENERADOS EN OBRA

Dentro de la obra se tiene presupuestado la generación de 566 Toneladas de RCD discriminas de la siguiente forma:

Tabla 2 Resumen RCD generados en obra

Etapa	Componente	Cantidad Proyectada de RCD a generar en obra
Excavaciones	Excavación	261 Ton
Demoliciones	Demolición	305 Ton

Fuente: Consorcio Salón Comunal 013

Cabe aclarar que las cantidades reportadas en el Formato 3. Cálculo de estado de avance de la meta de aprovechamiento y circularidad, puede variar en la etapa de construcción, debido a que se pueden encontrar materiales, que por sus características físicas no pueden ser utilizadas como rellenos; se pueden presentar inconvenientes en la fundida de concreto obligando a demoler y volver a construir, entre otras.

El porcentaje de aprovechamiento de RCD de acuerdo al Decreto 507 de 2023 para esta obra se encuentra estimado en un 50%, este puede variar dependiendo de las características físicas y que puedan cumplir con las normas constructivas vigentes.

11. ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RCD

11.1. Prevención y reducción

Las medidas para la prevención y reducción de RCD en obra son las siguientes:

- Se tiene presupuestado el uso de 391 Toneladas de material pétreo y concretos dentro de la obra, del cual se van a obtener 35,28 Toneladas de material proveniente de sitios de reciclaje, propendiendo por el uso preferencial de este tipo de material.
- Se estima que durante la etapa de demolición y excavación se generarán aproximadamente 566 toneladas de residuos de construcción y demolición (RCD), de las cuales 283 toneladas son susceptibles de aprovechamiento. De estas, 24 toneladas se reincorporarán directamente en la misma obra, mientras que las 259 toneladas restantes serán trasladadas a un sitio de reciclaje autorizado para su reincorporación en otros proyectos.
- Se realizará una adecuada planificación de la obra con el fin de minimizar el uso de materiales en la obra y generación de RCD.
- Dentro de la obra se tendrán dos sitios de almacenamiento de RCD, uno para el almacenamiento temporal del que va ser retirado a sitios de disposición final (Planta de reciclaje o Escombrera) y otro para el material seleccionado que se va incorporar dentro de la obra, este debe contar con canaletas y encontrase cubierto para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.
- Se deberá cubrir totalmente todo el material que genere material particulado.
- Manejar en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (un (1) día o dos (2) como máximo), esto debido a que excesos pueden generar RCD.
- Las fuentes de materiales utilizadas deben contar con los permisos y autorizaciones correspondientes (título minero y licencia ambiental), de ser posible utilizar proveedores que ofrezcan un sistema de post consumo que garantice una tendencia a minimizar los residuos.
- De ser posible se utilizará para el acopio de materiales y RCD zonas duras, esto con el fin de

evitar el aumento de RCD.

- Se Propenderá por el uso de materiales provenientes de demolición o excavación para ser incorporados nuevamente en la misma obra.
- Se realizará una capacitación al personal de maquinaría con el fin de que hagan una adecuada separación en la fuente de los tipos de RCD de la siguiente forma:
 - No se podrá mezclar los residuos de demolición con los de excavación, tendrán un sitio distinto de almacenamiento temporal, esto con el fin de que puedan ser llevados a centros de tratamiento para este tipo de residuos.
 - No se puede dejar los RCD sobre zonas verdes, esto con el fin de que no se mezcle con material orgánico que pueda alterar las condiciones del residuo.
 - No se puede arrojar basura sobre los RCD.
 - Evitar que el RCD se moje, para esto debe permanecer cubierto y en un sitio que cuente con canaletas para evitar el arrastre de sedimento por acción del agua.
- Dependiendo del tipo de residuo el transportador debe llevarlo al sitio de disposición final ya sea una planta de reciclaje o escombrera.
- Se llevará registro de la cantidad y hora en la que se retiró el material de la obra y la hora y cantidad que llego al sitio de disposición final.
- Las volquetas deben contar con escoba y pala en caso de derrame del material.
- Teniendo en cuenta que el sitio a intervenir cuenta con amplia oferta de bodegas, se propenderá por alquilar una y no dejar ni material ni maquinaría en el sitio de la obra por temas de seguridad.
- Tanto el cerramiento como señalización una vez culminen las actividades de obra, deberá retirarse del sitio, para lo cual los parales de madera serán entregados a aserraderos para la reutilización como otro subproducto y la tela fina sintética, será entregada al gestor de residuos del sector en esta caso Ciudad Limpia para su transporte al relleno sanitario Doña Juana. Los residuos metálicos serán entregados a una asociación de recicladores del sector para su buena gestión.

11.2. Almacenamiento

Las medidas para el almacenamiento de RCD en obra son las siguientes:

- El almacenamiento de RCD debe ser ordenado de tal forma que se impida su esparcimiento en el área de trabajo.
- Se almacenará un máximo de 14 m3 de RCD en obra, una vez se alcance esta cantidad deberán ser retirados inmediatamente.
- Los RCD no podrán estar almacenados por más de 24 horas a partir de su generación sin que se remita a un sitio de dispoción final a menos que se vaya a usar en obra posteriormente.
- El almacenamiento de RCD deberán estar distantes de cuerpos de agua, respetando sus franjas su protección.
- Los acopios deben estar protegidos de manera permanente de contaminación y de la acción erosiva del agua y el viento. Dicha protección se realizará con plástico o lonas impermeables, resistentes, en perfecto estado, sin roturas, sujetados con elementos pesados (RCD, ladrillos, ETC) para evitar que sean retirados por la acción del viento o personas.
- Se deberá señalizar y delimitar los sitios destinados para el almacenamiento temporal de los RCD, así como los sitios donde se dejaran los que van a ser objeto de reutilización dentro de la obra.

- Dentro de la obra se contará con un espacio para el almacenamiento de RCD que a su vez se dividirá en el tipo de RCD, si es de demolición o excavación, esto con el fin de que se envíe a un sitio de disposición de acuerdo a su naturaleza y así poder reincorporarlo en otro proceso constructivo o que de ser necesario dadas sus características ser retirado a una escombrera y un segundo sitio para los RCD que se incorporaran nuevamente a la obra.
- El almacenamiento de estos RCD no puede estar cerca de sumideros, ni cuerpos de agua.
- Para el almacenamiento de material granular se contará con un sitio cerca de la obra, con el fin de evitar desperdicios y que sea de fácil acceso para la maquina o el personal que realice el relleno. Si no se está usando el material este deberá estar cubierto con plástico o lona, solo se puede tener material para un día de obra, esto evita que quede material los fines de semana donde no hay gente laborando y se puede presentar derrames de material.

11.3. Recolección y transporte

Las medidas para la recolección y transporte de RCD en obra son las siguientes:

- Los minicargadores que se usen en obra estén en buen estado y no generen goteo de fluidos ni dispersión de materiales.
- Se evitará la sobrecarga de las volquetas y se asegurará la carga correctamente.
- Se utilizan únicamente volquetas que cuenten con PIN ambiental.
- Se verificará que los vehículos cumplan con los requisitos técnicos (lonas, contenedores cerrados, placas visibles y documentación en regla).
- Asegurar que el transporte se dirija exclusivamente a sitios de disposición final o aprovechamiento autorizados por la autoridad ambiental.
- Evitar realizar el transporte en horarios que generen conflicto con la movilidad urbana o afecten a la comunidad.
- Mantener limpias las vías internas y externas de la obra, evitando el arrastre de residuos hacia el espacio público.
- Proveer al personal encargado de la recolección y transporte de RCD los equipos de protección personal (EPP) adecuados: guantes, botas, mascarillas, casco, etc.
- Previo a salir de la obra, los RCD en la volqueta deben ser cubiertos con lona, esto con el fin de evitar su dispersión en el espacio público.
- La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté mínimo 10 cm por debajo del borde superior de la carrocería de carga asociada con volcos o platones. No se podrán hacer montículos que superen la cota superior de la misma.
- Las volquetas no podrán superar su capacidad máxima, ni alterar el volco para ampliar su capacidad.
- Las volquetas deben contar con escoba y pala en caso de derrame del material.

11.4. Disposición Final

Las medidas para la disposición final de RCD en obra son las siguientes:

- Contar en el origen con un punto de selección donde clasificará este material, esto para determinar si es aprovechable o no.
- Una vez generado el material de excavación y demolición, separar y clasificar con el fin de reutilizar el material técnicamente apto, el restante se determinará si puede ser incluido en otro ciclo productivo y los sitios para el tratamiento de este.

- Separar los RCD de acuerdo con los parámetros y características técnicas definidas por los centros de tratamiento y/o aprovechamiento.
- Llevar registro diario de la cantidad de material RCD aprovechado en la obra (excavación, pavimentos, estructuras).
- Entregar residuos aprovechables a plantas de reciclaje autorizadas, con trazabilidad documentada.
- Los residuos no aprovechables deben ser transportados a sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental.
- Verificar que los sitios de disposición final cuenten con licencia ambiental vigente y capacidad de recepción.
- Verificar que los operadores de las volquetas entreguen soporte documental por cada descarga.

12. SITIOS DE GESTIÓN DE RCD

Entre los sitios para la correcta gestión de RCD tenemos los siguientes:

- CEMEX - LA FISCALA
 NIT 830078000-7
 DIRECCIÓN: Cra. 1 # 63 Sur-1 a 63 Sur-43
 TEL: 3176689864
 Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles

- RECICLADOS INDUSTRIALES
 NIT 900360954-1
 DIRECCIÓN: Km 1.5 Costado sur Vía Bogotá -Siberia
 TEL: 3102304161
 Tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (concreto, arcilla, asfalto, piedra, sobrante de mortero), de manera in situ, para transformarlos en (concreto, mortero, relleno, drenante, bases /sub – bases).

- LAS MANAS (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.)
 NIT 900459311-1
 DIRECCIÓN: Calle 71 sur # 12-20
 TEL: 3102925151
 Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles.

- MAGIR S.A.S. E.SP.
 NIT 900714397-8
 DIRECCIÓN: Vereda Panamá - Soacha
 TEL: 3208306335
 Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles.

- EL VINCULO
 DIRECCIÓN: Km 1.4 vía Soacha - Sibaté
 TEL: 7251891
 Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles

- GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA – GRECO S.A.S.
 NIT 900767473-7

DIRECCIÓN: Av. Carrera 1 No. 56 – 55 Sur
TEL: 3158729749
Tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (concreto, arcilla, asfalto, piedra, sobrante de mortero), de manera in situ, para transformarlos en (concreto, mortero, relleno, drenante, bases /sub – bases).

- AMCO COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 901006435-6
 DIRECCIÓN: Calle 23 No. 116 – 31
 TEL: 3173595840
 Tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (concreto, arcilla, asfalto, piedra, sobrante de mortero), de manera in situ, para transformarlos en (concreto, mortero, relleno, drenante, bases /sub – bases).

13. FORMATOS

- ANEXO I. Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia
- Formato 3. Cálculo de estado de avance de la meta de aprovechamiento y circularidad
- Resolución 11001-4-23-2188

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.	

1. Datos generales de la obra				
A. DATOS DE GENERADOR				
Nombre o Razón Social	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013			
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)	901.901-941-0			
Dirección	Carrera 49A No. 94 -76 Oficina 305			
Teléfono	4672931			
Correo Eléctrónico	saloncorkidi@ryoku.com.co			
Representante Legal	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ			
B. DATOS DE LA OBRA				
Nombre de la Obra	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.			
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)	EN TRÁMITE			
Modalidad de la obra:	OBRA PÚBLICA			
Ubicación de la obra	Localidad:	PUENTE ARANDA		
	Dirección de la obra:	AC 3 No. 38B - 51		
	Estrato:	3		
	Barrio:	CORKIDI		
	UPL	CIUDAD MONTES		
	CHIP Catastral:	N.A		
Área del lote del proyecto (m2):	457,67 M2			
Área a construir (m2 - Según licencia):	250,61 M2			
Licencia de construcción o urbanismo No.	11001-4-23-2188			
Fecha de expedición de la licencia:	21/011/2023			
Fecha de ejecutoria de la licencia:	19/12/2023			
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
Tiempo estimado de ejecución de la obra	8 MESES			
Fecha de inicio de la obra	5-may-25			
Fecha estimada de finalización de la obra	4-ene-26			
Tipo de uso del proyecto:	UNIDAD DOTACIONAL SERVICIOS SOCIALES – PARTICIPACIÓN SOCIAL CIUDADANA			
Número de pisos:	1			
Número de sótanos:	1			
Altura total:	4,45			
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)	566 Ton			
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?	SI		NO	X
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos	N.A			

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

2. Manejo de los RCD en obra.

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar	
			SI	NO
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X	
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X	
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje	X	
	Reciclaje de los RCD			
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.	X	

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

- Se tiene presupuestado el uso de 391 Toneladas de material pétreo dentro de la obra, del cual se van a obtener 35,28 Toneladas de material proveniente de sitios de reciclaje, propendiendo por el uso preferencial de este tipo de material.
- Se estima que durante la etapa de demolición y excavación se generarán aproximadamente 566 toneladas de residuos de construcción y demolición (RCD), de las cuales 283 toneladas son susceptibles de aprovechamiento. De estas, 24 toneladas se reincorporarán directamente en la misma obra, mientras que las 259 toneladas restantes serán trasladadas a un sitio de reciclaje autorizado para su reincorporación en otros proyectos.
- Se realizará una adecuada planificación de la obra con el fin de minimizar el uso de materiales en la obra y generación de RCD.
- Dentro de la obra se tendrán dos sitios de almacenamiento de RCD, uno para el almacenamiento temporal del que va ser retirado a sitios de disposición final (Planta de reciclaje o Escombrera) y otro para el material seleccionado que se va incorporar dentro de la obra, este debe contar con canaletas y encontrase cubierto para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.
- Se deberá cubrir totalmente todo el material que genere material particulado.
- Manejar en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (un (1) día o dos (2) como máximo), esto debido a que excesos pueden generar RCD.
- Las fuentes de materiales utilizadas deben contar con los permisos y autorizaciones correspondientes (título minero y licencia ambiental), de ser posible utilizar proveedores que ofrezcan un sistema de post consumo que garantice una tendencia a minimizar los residuos.

- De ser posible se utilizará para el acopio de materiales y RCD zonas duras, esto con el fin de evitar el aumento de RCD.
- Se propendra por el uso de materiales provenientes de demolición o excavación para ser incorporados nuevamente en la misma obra.
- Se realizará una capacitación al personal de maquinaría con el fin de que hagan una adecuada separación en la fuente de los tipos de RCD de la siguiente forma:
* No se podrá mezclar los residuos de demolición con los de excavación, tendrán un sitio distinto de almacenamiento temporal, esto con el fin de que puedan ser llevados a centros de tratamiento para este tipo de residuos.
* No se puede dejar los RCD sobre zonas verdes, esto con el fin de que no se mezcle con material orgánico que pueda alterar las condiciones del residuo.
* No se puede arrojar basura sobre los RCD
* Evitar que el RCD se moje, para esto debe permanecer cubierto y en un sitio que cuente con canaletas para evitar el arrastre de sedimento por acción del agua.
- El transporte se realizará mediante volquetas que se encuentren registradas ante la SDA y tengan su respectivo PIN.
- Dependiendo del tipo de residuo el transportador debe llevarlo al sitio de disposición final ya sea una planta de reciclaje o escombrera.
- Se llevará registro de la cantidad y hora en la que se retiro el material de la obra y la hora y cantidad que llego al sitio de disposición final.
- Las volquetas no podrán superar su capacidad máxima, ni alterar el volco para ampliar su capacidad.
- Las volquetas deben contar con escoba y pala en caso de derrame del material.
- Teniendo en cuenta que el sitio a intervenir cuenta con amplia oferta de bodegas, se propendrá por alquilar una y no dejar ni material ni maquinaría en el sitio de la obra por temas de seguridad.
- Tanto el cerramiento como señalización una vez culminen las actividades de obra, deberá retirarse del sitio, para lo cual los parales de madera serán entregados a aserraderos para la reutilización como otro subproducto y la tela fina sintética, será entregada al gestor de residuos del sector en esta caso Ciudad Limpia para su transporte al relleno sanitario Doña Juana. Los residuos metálicos serán entregados a una asociación de recicladores del sector para su buena gestión.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDOAPLIQUE) *

- Cuando se realicen actividades de demolición de concreto, se popendra el reuso de este para el mejoramiento de la cimentación de la nueva estructura o del andén, con esto se reduce el uso de material de origen petreo y la generación de RCD.
- Dar entrenamiento al personal que trabajará en la obra (excavación, construcción y/o demolición).
- Programar las actividades de demolición de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

- El almacenamiento de RCD debe ser ordenado de tal forma que se impida su esparcimiento en el área de trabajo.
- Se almacenará un máximo de 14 m3 de RCD en obra, una vez se alcance esta cantidad deberán ser retirados inmediatamente.
- Los RCD no podrán estar almacenados por más de 24 horas a partir de su generación sin que se remita a un sitio de dispoción final.
- El almacenamiento de RCD deberán estar distantes de cuerpos de agua, respetando sus franjas su protección.
- Los acopios deben estar protegidos de manera permanente de contaminación y de la acción erosiva del agua y el viento. Dicha protección se realizará con plástico o lonas impermeables, resistentes, en perfecto estado, sin roturas, sujetados con elementos pesados (RCD, ladrillos, ETC) para evitar que sean retirados por la acción del viento o personas.
- Se deberá señalizar y delimitar los sitios destinados para el almacenamiento temporal de los RCD, así como los sitios donde se dejaran los que van a ser objeto de reutilización dentro de la obra.
- Dentro de la obra se contará con un espacio para el almacenamiento de RCD que a su vez se dividirá en el tipo de RCD, si es de demolición o excavación, esto con el fin de que se envíe a un sitió de disposición de acuerdo a su naturaleza y así poder reincorporarlo en otro proceso constructivo o que de ser necesario dadas sus características ser retirado a una escombrera y un segundo sitio para los RCD que se incorporaran nuevamente a la obra.

- El almacenamiento de estos RCD no puede estar cerca a sumideros, ni cuerpos de agua.
- Para el almacenamiento de material granular se contará con un sitio cerca a la obra, con el fin de evitar desperdicios y que sea de fácil acceso para la maquina o el personal que realice el relleno. Si no se esta usando el material este deberá estar cubierto con plástico o lona, solo se puede tener material para un día de obra, esto evita que quede material los fines de semana donde no hay gente laborando y se puede presentar derrames de material.

4.DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA**

- Para la elaboración de las actividades, se tiene en cuenta el Decreto 507 de 2023.
- Se tiene presupuestado el uso de 391 Toneladas de material pétreo dentro de la obra, del cual se van a obtener 35,28 Toneladas de material proveniente de sitios de reciclaje, propendiendo por el uso preferencial de este tipo de material, Obteniendo así un porcentaje de circularidad del 9%.
- Se esteima que en la etapa de demolición y excavación se produzcan 566 Toneladas de RCD de las cuales se estima que 24 Toneladas se reincorporaran dentro de la obra como relleno y 259 Toneladas enviados a un sitio de reciclaje, obteniendo un porcentaje de reutilización del 50%.
- Contar en el origen con un punto de selección donde clasificará este material, esto para determinar si es aprovechable o no.
- Una vez generado el material de excavación y de demolición, separar y clasificar con el fin de reutilizar el material técnicamente apto, el restante se determinará si puede ser incluido en otro ciclo productivo y los sitios para el tratamiento de este.
- Separar los RCD de acuerdo con los parámetros y características técnicas definidas por los centros de tratamiento y/o aprovechamiento.
- Llevar registro diario de la cantidad de material RCD aprovechado en la intervención (obra) (excavación, pavimentos, estructuras)
- Entre los sitios para realizar la correcta gestión de los RCD tenemos:

* CEMEX - LA FISCALA
 NIT 830078000-7
 DIRECCIÓN: Cra. 1 # 63 Sur-1 a 63 Sur-43
 TEL: 3176689864
* RECICLADOS INDUSTRIALES
 NIT 900360954-1
 DIRECCIÓN: Km 1.5 Costado sur Vía Bogotá -Siberia
 TEL: 3102925151

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.	

	3. Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para losRCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcció n	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación							
	01 01 01 Coberturas vegetales							
	01 01 02 Tierras limpias de excavación		24		X			Obra
	01 01 03 Limos							
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación		237	X				Cemex La Fiscal - San Antonio Rex Ingeniería
	01 01 05 Otros residuos de excavación							
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	01 02 01 Arcillas							
	01 02 02 Bentonitas							
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje		259			X		Reciclados Industriales
	01 03 Pétreos							
	01 03 01 Concretos		46	X				Cemex La Fiscal - San Antonio Rex Ingeniería
	01 03 02 Gravas	12,25						
	01 03 03 Cantos							
	01 03 04 Ladrillos							
	01 03 05 Arenas							
	01 03 06 Morteros							
	01 03 07 Materiales Cerámicos							
	01 03 08 Residuos de material asfáltico							
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	23,03						
	01 03 10 Otros residuos pétreos							
	01 04 No pétreos							

	01 04 01 Madera							
	01 04 02 Plásticos							
	01 04 03 Vidrio							
	01 04 04 Papel y Cartón							
	01 04 05 Gomas y cauchos							
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)							
	01 04 07 Acrílico							
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán							
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento							
	01 04 10 Otros residuos no pétreos							
	01 05 Metales							
	01 05 01 Acero y hierro							
	01 05 02 Zinc							
	01 05 03 Cobre							
	01 05 04 Aluminio							
	01 05 05 Otros metales							
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados							
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan							
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.							
	TOTAL	35,28	566,00					
	Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructiva.							

DECLARO:

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
2. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
3. Que, dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.
5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.
6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

Nota: Esta declaración debe estar firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto.



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
Representante Legal
Cel: 3212400588

CURADOR URBANO No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

RESOLUCION 11001-4-23-2188

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-nov.-2023 FECHA DE EJECUTORIA: 19 DIC 2023

No. DE RADICACION	PAGINA
11001-4-23-0893	1

RADICACION	DEBIDA FORMA
25-abr.-2023	12-may.-2023

AC 3 38 B 51 (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 344 del 2021 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio urbano, estrato o uso: Dotacional / Instit, localizado en la dirección AC 3 38 B 51 (ACTUAL) - Chip: AAA0037KHZE - Matrícula Inmobiliaria: 050C000000 de la localidad 18 de Puente Aranda. - PARA UNA EDIFICACIÓN CON DOS (2) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES, DE UN PISO Y SOTANO (TANQUE DE AGUA) DESTINADA A UNA UNIDAD DOTACIONAL SERVICIOS SOCIALES - PARTICIPACIÓN SOCIAL CIUDADANA TIPO 1 CON UN (1) CUPO DE VEHICULO AUTOMOTOR HABILITADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, TRES (3) BICICLETEROS Y UN (1) DEPÓSITO. Titular: BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT: 899999061-9 Representante legal BELTRAN VARGAS JUAN PABLO (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA CC: 1022389174. Constructor responsable: FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR (Identificación: 79543764, Matrícula: 25700-60268). Urbanización: CORKIDI, Manzana: VI Lote(s): UNICO, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 RC POT - DECRETO 555/2021	a. UPL No. 31 Puente Aranda			b. ACTUACION ESTRATEGICA	NO APLICA			
c. AREA ACTIVIDAD	PROXIMIDAD			d. ZONA	GENERADORA DE SOPORTES URBANOS			
e. TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN - C/4			f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO	NO	g. INTEGRACIÓN MULTIMODAL	NO	
1.2 ZN AMENAZAS	a. Movimientos en masa	BAJA	b. Av. Torrenciales Vocacionales subtipo	BAJA	c. Inundación	NO APLICA	d. Deslizamiento de suelos	NO APLICA
1.3 ZN RIESGO	a. Movimientos en masa	NO	b. Av. Torrenciales Vocacionales subtipo	NO	c. Tsunami	NO	1.4 ZONA AMENAZA SISMICA	Aluvial-200

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO: SALON COMUNAL CORKIDI

a. Reparto: Estatal | b. Depósitos: 1

2.2 USOS / 2.3 ESTACIONAMIENTOS

DESCRIPCION USO	TIPO VIVIENDA	TIPO	UNID	MOTORIZ	CERO EM.	BICICL	MICROM	MOTOS	DISCAP
Dot. Servicios Sociales - Participación Social Ciudadana	NO APLICA	Tipo 1	1	0	0	3	0	0	1
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:		1	0	0	3	0	0	1

3. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTONICO	
LOTE	457,67
SOTANO (S)	55,93
SEMISOTANO	0,00
PRIMER PISO	194,68
PISOS RESTANTES	0,00
TOTAL CONSTRUIDO	250,61
LIBRE PRIMER PISO	262,99

AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconst.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT./DOTAC	250,61	0,00	0,00	250,61	0,00	0,00	0,00	250,61
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	250,61	0,00	0,00	250,61	0,00	0,00	0,00	250,61
GESTION ANTERIOR				0,00	menos AREA DISMINUIDA			0,00
TOTAL CONSTRUIDO				250,61	AREA DEMOLICIÓN:			395,00

CERRAMIENTO: 0,00 ML de cerramiento en pisos superiores / 0,00 ML de cerramiento en aislamiento posterior.

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRIA

a. No.PISOS HABITABLES	1
b. ALTURA MAX EN METROS	4,45
c. SOTANOS	1
d. SEMISOTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	1
f. INDICE DE OCUPACION	NO REQUIERE
g. INDICE EFECTIVO	0,55
h. OBLIGACIONES URBANISTICAS	NO APLICA
i. FACHADAS ACTIVAS	NO APLICA

4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACION	%	M²
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	NO REQUIERE	0
SERVICIOS COMUNALES	NO REQUIERE	0
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO REQUIERE	0

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO

a. ANTEJARDIN

3,50 MTS SOBRE KR 3 BD - KR 3C

3,50 MTS SOBRE AC 3

b. VOLADIZO

NO PLANTEA

NO PLANTEA

c. RETROCESOS

DIMENSION DE RETROCESOS DE FACHADA CONTRA ESPACIO PUBLICO: 0,00

4.4 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGIA:	CONTINUA

OTROS

ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS	SI
ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO	No aplica
MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	Pasivas-Activas

AISLAMIEN. C	a. MTS:	NIVEL

4.5 ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACIÓN	Zapatas - Vigas Amarre
TIPO DE ESTRUCTURA	Porticos Concreto
DISIPACIÓN DE ENERGIA	DMO
MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia Ultima
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
FUERZA HORIZ. EQUIVALENT	Si
MODAL	No

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (2) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Anexo Estudio de suelos (1) / Anexo Memoria de Cálculo (2) / Planos Estructurales (9)

6. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRAN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA (artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Dto. 1077/15 modificado por el artículo 27 del Dto. 1783/21.

Area y linderos del predio según Acta de Toma de posesión No. 197 de marzo 24 de 2000 y Contrato Interadministrativo de Comodato No. 110-129-509-0-2019. Cuenta con boleta de reparto ESTATAL-CU2-0002 de fecha 11-01-2022 expedida por el Curador Urbano No. 2. Cuenta con auto declaración por impacto de que trata el numeral 1 del Artículo 246, Decreto 555 de 2021; la cual certifica que el proyecto se clasifica como de Bajo Impacto Ambiental, por tanto, no se requiere concepto de la autoridad ambiental, previo al proceso de licenciamiento. El proyecto deberá cumplir con la acción de mitigación de impactos ambientales (MA1) Control del ruido de conformidad con el Decreto 555 de 2021. El proyecto deberá facilitar el acceso y desplazamiento a personas con movilidad reducida según lo establecido en el Dto. 1077/15. El constructor responsable certifica que el proyecto cumple con lo establecido en los Titulos J y K de la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere control de materiales según TITULO I de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución N° 90708 de 2013, artículos 13 y 14.4 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE. El titular de la licencia deberá construir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento del Decreto 308 de 2016. El titular tiene la obligación de cenirse estrictamente a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y queda obligado a solicitar la licencia de construcción para futuras intervenciones. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. Según el parágrafo 4 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 682 de 2017 modificatorio del artículo 4 del Acuerdo Distrital 352 de 2008 el titular de la licencia no es sujeto al cobro por efecto plusvalía. Deberá realizar publicación en un diario de amplia circulación de la parte resolutiva del presente acto administrativo en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Ver sello de observaciones en plano arquitectónico 1 de 2.

7. INFORMACION SOBRE IMPUESTOS

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

APROBACION CURADOR URBANO 4 - Arq. MAURO BAQUERO CASTRO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Prof responsable	Director Curaduría	FIRMA CURADOR
Cesar Andres Consuegra Rincón 136752 CSJ	Juan Manuel Sandoval T.P. No 25202-091930CND	Angela Leon T.P. No A20162015-1010181454	MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO Mat. 4	

CURADURIA URBANO 4 Bogotá D.C. Colombia

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.

Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.

Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6° de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal.

Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.

Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles.

Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del presente decreto la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

Cumplir con las obligaciones previstas en el ordinal D) del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregido mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanística.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá, Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 compilado por el Decreto 1077 de 2015 o a la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18284 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en el espacio público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. (Resolución 113583 de 2014 IDU).

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto500 de 2003).

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de Instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

De Conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de Delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

PR-PMA-07

OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para el mantenimiento preventivo que de maquinaria y equipos para que estén en adecuado estado de mantenimiento y disponibles para ser utilizados de una manera confiable de tal forma que se conserven en condiciones de funcionamiento y seguridad.

ALCANCE

Aplica para los operadores, conductores y responsables de la maquinaría durante el desarrollo de las actividades de obra. Para la adecuación y construcción del salón comunal en el barrio Corkidi.

DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: Operaciones técnicas y administrativas programadas, que se realizan periódicamente sobre la maquinaria, plantas y equipos, con el fin de evitar averías y garantizar la continuidad del servicio.

Revisión Preoperacional: Actividades que se ejecutan por parte del operador de la maquinaria antes de iniciar operaciones.

Mantenimiento Preventivo Sistemático: Actividades contenidas dentro del programa de mantenimiento preventivo en cada uno de sus niveles.

Control de Mantenimiento Preventivo Lubricativo: Control ejercido de acuerdo a normas establecidas por el fabricante y es responsabilidad del Director de Equipos y el Jefe de Equipos.

Mantenimiento Correctivo: Operaciones realizadas a maquinarias, plantas y equipos para reparar averías.

Mantenimiento Correctivo Emergente: Actividades realizadas a maquinaria plantas y equipos, con las cuales se garantiza la disponibilidad inmediata del equipo.

Mantenimiento Correctivo Programado: Actividades programadas, realizadas a la maquinaria, plantas y equipos destinadas a evitar paradas emergentes que afecten la disponibilidad de los equipos.

Hoja de Vida: Registro que contiene los datos básicos de la maquinaria y equipos.

Ficha Técnica del Equipo o Máquina: Documento donde se reflejan datos del equipo o máquina, tales

como código, fabricante, fecha de entrada en la empresa, fecha de fabricación, descripción, situación en el almacén y otros datos de interés, como número de serie, etc.

RESPONSABILIDADES

Residente de maquinarias y equipos: El Residente de maquinaria y equipo mantendrá actualizado el listado que relaciona las máquinas que se encuentran en obra y el estado de la programación del mantenimiento.

El Residente de maquinaria y equipo debe mantener actualizadas las hojas de vida de la maquinaria y equipos, con el registro histórico de los mantenimientos correctivos o preventivos que se hayan ejecutado en cada uno de ellos.

ACTIVIDADES

Prevención de derrames

Para realizar algún tipo de Mantenimiento se debe asegurar la disposición de los recursos necesarios para controlar los peligros ocupacionales y aspectos ambientales presentes durante el mantenimiento, como son:

-Kit para control de derrames.

-Material plástico o impermeable que se utilizará para proteger el suelo en caso de goteo o derrames de aceites o fluidos.

-Recipientes para la disposición de residuos peligrosos.

-Elementos de Protección personal referenciados en la Matriz de Elementos de Protección Personal.

Operaciones de Mantenimiento Preventivo

MAQUINARIA

Las labores de mantenimiento preventivo sistemático y mantenimiento preventivo lubricativo y la fecha de realización para cada máquina y equipo, son determinadas por inspector de Obra que hará las veces del de maquinaria y equipo basándose por lo menos, en uno de los siguientes puntos:
Inspección en obra a la maquinaria y equipos.
Programaciones de mantenimiento según lo reportado en las hojas de vida de cada máquina y equipo.
Manuales de mantenimiento suministrados por los fabricantes.

La Inspección preoperacional la deben ejecutar los operadores y conductores de la maquinaria y equipos antes de iniciar sus labores.

VEHÍCULOS

El mantenimiento de vehículos se realizará a los 5, 10, 20, 30, 40, 50 y 100 mil kilómetros de la siguiente manera:

A los 5000 kilómetros se deben chequear los siguientes sistemas de un vehículo:

-Cambiar el aceite de motor, el filtro de aire y el filtro de aceite (esta debe hacerse en cada revisión).
Revisar la presión inflado de llantas y el desgaste de la banda de rodamiento(esta debe hacerse en cada revisión).

-Chequear la tensión del embrague y las correas de motor.

-Realizar inspección de las luces e indicadores de tablero y de velocidad marcha mínima.

-Completar el nivel de líquidos de los diferentes sistemas del carro (frenos, agua de batería, caja de velocidades, etc.).

Es importante tener en cuenta que el nivel del líquido de frenos no debe bajar de su máximo y de su mínimo, ya que esto implicaría que hay una fuga y/o que las pastas de los frenos están desgastadas. El problema de completar el nivel depósito del fluido de los frenos es que no sabríamos el desgaste de las pastas de frenos y contaminamos el nuevo líquido de frenos y cuando se realicen las reparaciones necesarias el líquido puede "rebosar" y al salir del recipiente puede dañar las mangueras o manchar la pintura del carro, así mismo haber corrosión en las partes metálicas del chasis y de suspensión.

A los 10 mil kilómetros se revisa:

-Luces e indicadores de tablero, velocidad marcha mínima, sistema eléctrico en general (incluye funcionamiento alternador y arranque), fugas de aceite, estado de articulaciones, rótulas y guardapolvos, sistema de admisión, tuberías y mangueras de motor.
Completar el nivel de líquidos: frenos, agua de batería, hidráulico, diferencial y caja de velocidades.
Alineación y balanceo.

-Lavado del vehículo, motor y aspirada.

-Verificar la tensión y eficacia del freno de estacionamiento o de parqueo y el pedal del freno.
Rotar las ruedas (este debe hacerse en cada mantenimiento). La recomendación es que la rotación vaya como complemento de la alineación y el balanceo que debe hacerse cada 10 mil kilómetros o cada 6 meses.

-Revisar las luces del vehículo.

-Verificar el estado del sistema eléctrico en general (incluye funcionamiento del alternador y del arranque), fugas de aceite, estado de articulaciones, rótulas y guardapolvos, sistema de admisión, tuberías y mangueras. Repetir esta revisión a los 20, 30 mil y 100 mil kilómetros.

-Realizar de nuevo alineación y balanceo.

A los 20 mil kilómetros:

-Luces e indicadores de tablero, velocidad marcha mínima, sistema eléctrico en general (incluye funcionamiento alternador y arranque).

-Fugas de aceite.

-Estado de articulaciones, rótulas y guardapolvos, sistema de admisión.

-Estado soportes de motor y soporte sistema de escape, tuberías y mangueras de motor y estado de bandas y tensión de frenos.

-Completar el nivel de líquidos: frenos, agua de batería, hidráulico, diferencial y caja de velocidades.

-El estado del sistema eléctrico.

-Completar el nivel de líquidos.

A los 30 mil kilómetros:

-Cambio del aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, pastillas de frenos, aceite de dirección, aceite de transmisión, aceite de caja de velocidades y bandas traseras.

-Calibrar la presión de inflado de las llantas y el desgaste (profundidad), freno de emergencia y pedal de freno.

-Tensión embrague y correas de motor (A/A, Alternador y dirección, ventilador).

-Rotación de las ruedas.

-Revisar las pastillas de frenos y el aceite de dirección, de la transmisión y de la caja de velocidades.

-Verificar la tensión y eficacia del freno de estacionamiento o de parqueo.

-Revisar el freno de estacionamiento o de parqueo y el pedal de freno.

-Realizar alineación sencilla con dos balanceos o alineación doble con dos balanceos.

A los 40 mil kilómetros es recomendable hacer los siguientes chequeos:

-Cambio aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, pastillas de frenos, liquido de embrague y frenos, bujías de encendido, cables de alta, correas (alternador, A/A, dirección, ventilador) correas de distribución y refrigerante radiador.

-Calibrar presión inflado de llantas y el desgaste (profundidad).

-Tensión embrague y correas de motor (A/A, Alternador y dirección, ventilador).
Rotación de las ruedas.

-Inspección luces e indicadores de tablero, velocidad marcha mínima, sistema eléctrico en general (incluye funcionamiento alternador y arranque), fugas de aceite, estado de articulaciones, rótulas y guardapolvos, sistema de admisión, estado soporte de motor y soporte sistema de escape, tuberías y mangueras de motor, estado de bandas y tensión de frenos.

-Realizar alineación sencilla con dos balanceos o alineación doble con dos balanceos.

-Realizar la sincronización del motor sea de inyección o de carburador.

-Realizar el mantenimiento, limpieza y sondeo de radiador (no se recomienda si se hace cambio de refrigerantes).

A los 50 mil kilómetros se deben chequear los siguientes sistemas:

-Cambio de a aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, pastillas de frenos, líquido de embrague y frenos, bujías de encendido, refrigerante radiador, aceite de dirección, aceite de transmisión, aceite de caja de velocidades, bandas traseras.

-Calibrar presión inflado de llantas y el desgaste (profundidad).

-Tensión embrague y correas de motor (A/A, Alternador y dirección, ventilador).

-Rotación de las ruedas.

-Inspección luces e indicadores de tablero, velocidad marcha mínima, sistema eléctrico en general (incluye funcionamiento alternador y arranque), fugas de aceite, estado de articulaciones, rótulas y guardapolvos, sistema de admisión, estado soporte de motor y soporte sistema de escape, tuberías y mangueras de motor.

-Alineación sencilla con dos balanceos o alineación doble con dos balanceos.

-Sincronización del motor de inyección o del carburador.

Finalmente, a los 100 mil kilómetros se debe realizar un último mantenimiento preventivo. Se deben revisar los siguientes sistemas:

-Realizar alineación sencilla con dos balanceos o alineación doble con dos balanceos.

-Cambio de pastillas de frenos, líquido de embrague y frenos, bujías de encendido, cables de alta, correas, líquido refrigerante, radiador, aceite y todos los cambios que el vehículo requiera.

-Cuando el vehículo supere los 100 mil kilómetros o presente fallas, es mejor realizarle chequeos para comprobar la eficiencia de cada una de sus partes. Consulta con un experto si necesitas asesoría extra con el tema.

Operaciones de mantenimiento correctivo

-El Residente de maquinaria y equipo debe programar las reparaciones necesarias y labores de mantenimiento correctivo apoyado en la información recibida por:

-Responsable de Obra.

-Operadores

-Reporte de visitas a equipos en obra

-Solicitudes de Mantenimiento evidenciadas en la Hoja de vida de las máquinas y los equipos Programaciones de mantenimiento según el manual de operación.

-Revisión pre-operacional

Medidas Ambientales y de Seguridad

El Residente de maquinaria y equipo debe asegurar que la zona utilizada para los mantenimientos se encuentre limpia y aislada.

Se debe colocar plásticos sobre el suelo, que garantice que no se producirá ningún tipo de contaminación. Para la disposición final de los residuos peligrosos se aplicará lo establecido en el Procedimiento Manejo Integral de Residuos sólidos.

Ninguna reparación se efectuará en locaciones que contengan sustancias inflamables o de combustibles.

No fumar

FORMATOS

-FO-PMA-5.1 FORMATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS

-FO-PMA-5.2 FORMATO DE PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA, EQUPO Y VEHICULOS

CONTROL DE CAMBIOS

0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST-MA	Ing. /director de Obra 	/director de Obra interventoría 	06/05/2025
REVISIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORO**	**REVISO**	**APROBÓ**	**FECHA**

PR-PMA-08

OBJETIVOS

Establecer las medidas para el control de la contaminación atmosférica con el fin de mitigar los impactos producidos por las emisiones de gases, olores y material particulado a causa de las actividades de construcción de las obras durante el proyecto.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos y servicios en la construcción del proyecto Terrazas

DEFINICIONES

Fuente móvil: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse. Para efectos del presente procedimiento, son fuentes móviles los vehículos automotores.

Emisiones de gases de escape: son las cantidades de hidrocarburos (HC), monóxido de Carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NOx) emitidas a la atmósfera a través del escape de un vehículo como resultado de su funcionamiento.

Monóxido de Carbono: Gas generado por la combustión incompleta de un combustible en cuya composición está presente el carbono.

Hidrocarburos: Compuesto presente en los gases de combustión, debido a las fallas en el sistema de reacción de combustibles ricos en carbono e hidrogeno.

Material Particulado: Partículas de carbón presentes en los gases de combustión, debido a una reacción química incompleta del carbono, que hace parte de la composición del combustible utilizada, en este caso, del aceite combustible para motores (ACPM), en motores diésel.

Opacidad: es el grado de reducción que ocasiona una sustancia al paso por ella de la luz visible.
Opacímetro: tipo de medidor de humo diseñado para medir la opacidad de una corriente o una muestra de humo mediante el principio de extinción de luz.

Analizador de Gases: instrumento de medición de los gases presentes en el tubo de escape en vehículos automotores.

Prueba: Todo aquello que sirve para establecer la veracidad de una declaración o la existencia de un hecho. Para el caso de control de emisiones a fuentes móviles, se refiere al proceso de verificación del cumplimiento ambiental normativo, relacionado con las emisiones producidas por la combustión de los

motores.

Contra muestra: Prueba de verificación del estado de funcionamiento de los vehículos que son requeridos, para que sean reparadas las fallas en los mismos causantes del exceso de contaminación por gases o material particulado. R.A.V: Requerimiento Ambiental Vehicular. Subdirección General Área.

Gestión Ambiental: Subdirección a la que pertenece el Proceso Fuentes Móviles.

MARCO LEGAL

Decreto 948 de 1995: Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979 y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Resolución 898 de 1995 expedida por el Ministerio de Ambiente: Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

Resolución 1351 de 1995 expedida por el Ministerio de Ambiente: Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de Estado de Emisiones (IE-1).

Resolución 909 de 2008 Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones, modificada parcialmente por la Resolución 1565 de 2004.

Resolución 910 de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente: Niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel y se definen equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones.

Resolución 1111 DE 2013: Por la cual se modifica la Resolución número 910 de 2008.

Resolución 2502 DE 2018: "Por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 910 de 2008, modificada por la Resolución 1111 de 2013".

Las fuentes de emisión son las siguientes:

-Tráfico de vehículos que ocasionan emisión de polvo, gases de combustión y ruido.

-Almacenamiento de materiales de construcción y escombros que generan partículas suspendidas.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Medidas de Manejo Ambiental:

-Para evitar la generación de partículas ocasionado por el tráfico de vehículos se realizará actividades de riego de vías sin pavimentar en caso de que se usen vías destapadas o con una frecuente concurrente.

-Cada uno de los vehículos empleados para la construcción de la obra tendrá el certificado de gases vigente (tecnicomecanica), de acuerdo con las exigencias del código de tránsito.

-La velocidad de las volquetas y equipos en general se debe reglamentar con el fin de disminuir emisiones de polvo y los riesgos de accidentalidad y atropellamiento.

-La velocidad de tránsito de los vehículos en la carretera no deberá superar los 30 Km/h. (cabe resaltar que el proyecto no tendrá algo flujo de volquetas y no cuenta con equipos operados a gasolina o DIESEL).

-En el caso de la actividad de demolición de realizaran riegos con agua con el fin de mitigar la liberación de material particulado.

Para el control de ruido se considerará los siguientes aspectos:

-El uso de pulidoras y equipos que generen alto ruido deben quedar restringidos al horario diurno entre las 8:00 am a 4:00pm

-Los equipos deben contar con los aditivos necesarios para el control de los niveles de presión sonora y los colaboradores deberán tener la protección auditiva para dicha actividad.

-No se permitirá el uso de bocinas o pitos accionados por sistema de compresor de aire.

-Se deberá dotar al personal expuesto al ruido de protectores para sus oídos y cuando se trabaje con niveles máximos (90 dB), programar las tareas con relevos, de manera que se tengan descansos alternativos de una (1) hora. En el SG-SST, se les informará a los trabajadores sobre la importancia del uso permanente de los protectores para su salud, tanto física como mental.

Otras medidas:

-No se realizará quemas de residuos ni madera a cielo abierto.

-No se empleará el pito o bocina de vehículos a menos que sea indispensable

-No se empleará lubricantes ni llantas usadas como combustibles de mecheros, antorchas para calentamiento de asfalto o iluminación de la obra en horas nocturnas.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
Nivel de ruido	dB	Valorar los niveles de ruido en por los menos 3 receptores durante el día en el horario de trabajo.	Semanal

Actividades con correctivos para control de niveles de ruido	Reporte	Acciones implementadas parahacer correctivos en niveles de ruido	Semanal
Numero de muestras que superen la norma de ruido / número de sitios monitoreados * 100	Nivel de ruido (dB)	Niveles de ruido porencima de normas	mensual
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

CONTROL DE CAMBIOS

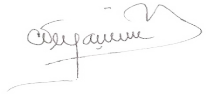
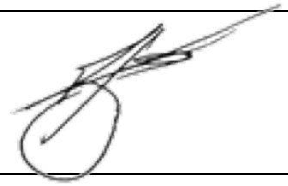
0	Versión corregida del documento	Ing. Esp. SST / Profesional SST- MA	Ing. /director de Obra 	/director de Obra interventoría 	26/02/2025
REVISIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORO**	**REVISO**	**APROBÓ**	**FECHA**

ANEXO 19. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN APLICABLE	INSPECCIÓN / MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN – NORMAS DE TOLERANCIA	RESPONSABLE	REGISTROS
Localización y replanteo	N/A Calibración de estación total y nivel en laboratorio certificado	Cuando se requiera	Equipos de laboratorio	Inspector de Interventoría	Certificado de calibración.	–	–
Concreto 3000 PSI	Anexo Técnico - Especificaciones generales - Resistencia a la compresión - Asentamiento del concreto (slump)	Resistencia a la compresión del concreto usando cilindros. Ensayo de Slump	Una muestra por día o cada 50 m³	Residente de obra	El ensayo de resistencia se realiza con cilindros enviados a laboratorio para su falla a los 7, 14 y 28 días. A los 28 días debe cumplir con la resistencia del diseño.	Director de Obra	Resultados de ensayos de laboratorio.
Concreto 4000 PSI	Anexo Técnico - Especificaciones generales - Resistencia a la compresión -	Resistencia a la compresión del concreto usando cilindros.	Una muestra por día o cada 50 m³	Residente de obra	Igual que el concreto 3000 PSI.	Director de Obra	Resultados de ensayos de laboratorio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN APLICABLE	INSPECCIÓN / MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN – NORMAS DE TOLERANCIA	RESPONSABLE	REGISTROS
	Asentamiento del concreto (slump)	Ensayo de Slump					
Movimientos de tierra (excavaciones y rellenos)	Anexo técnico - ASTM 26665-68 - CS 272-65	Inspección visual	Cada vez que se realice la actividad	Residente de obra	Deben realizarse según los planos constructivos. Cuando sea requerido, se suministrará, instalará y mantendrá entibado.	Director de Obra	Registro fotográfico.
Acero de refuerzo	Anexo técnico - Especificaciones generales - NSR-98 - ICONTEC 2289, 248, 116, 159, 161, 245, 1182, 1907, 1920, 1925, 1950, 231	Certificados del proveedor con ensayos: 1. Tracción	Al seleccionar el proveedor y recibir el lote	Residente de obra	El acero debe estar protegido. No se permite desdoblar hierro >½". Tolerancias en altura D: <20: ±1cm / ≥20: +1.3 cm, -1.2 cm	Director de Obra	Certificado del proveedor, registro fotográfico

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN APLICABLE	INSPECCIÓN / MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN – NORMAS DE TOLERANCIA	RESPONSABLE	REGISTROS
Tubería y accesorios PVC (sanitaria y liviana)	Anexo técnico - ASTM 26665-68 - CS 272-65	Inspección visual	Cada vez que se realice la actividad	Residente de obra	Se debe limpiar con limpiador PVC antes de soldar, incluso si parece limpio.	Director de Obra	Reporte periódico de Actividades, certificado del proveedor

Aprobado por:	Aprobado por:
R.L. JVM INGENIERIA SAS BIC	R.L. SALON COMUNAL 013
CARLOS VERGARA NEGRETE	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
	
Firma	Firma

ANEXO 20. DESGLOCE DEL AIU

CONSORCIO SALON COMUNAL 013



CONTRATO DE OBRA 847 DE 2024

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

MATRIZ DE CÁLCULO DE AIU

PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA		
COSTOS DIRECTOS DE OBRA	**$1.060.630.916**	
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**7**	**MESES**
TERMINO ESTIMADO ETAPA DE PRELIMINARES	**1**	**MESES**

FECHA:	5-may-25
CONTRATO No.	847 DE 2024

COD IDU	ÍTEM	A. ADMINISTRACIÓN 1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL CARGO	CANT	CATEGORÍA	INICIO MES 1	OBRA MES 7	RECIBO MES 0	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR PRESTACIONAL	TOTAL DEDICACIÓN POR ETAPA INICIO	TOTAL DEDICACIÓN POR ETAPA OBRA	TOTAL DEDICACIÓN POR ETAPA RECIBO	SALARIO + PRESTACIONES
			A		B			C	D	E			F=A*B*C*D*E
	1,1	**PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)**											
9110	1,101	DIRECTOR DE OBRA	1	5	100%	50%		$8.172.000,00	1,4500	1,00	7,00		$53.322.300,00
9112	1,102	RESIDENTE DE OBRA	1	7	100%	100%		$5.510.000,00	1,4500	1,00	7,00		$63.916.000,00
9110	1,103	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	5	100%	10%		$7.287.000,00	1,4500	1,00	7,00		$17.962.455,00
9110	1,104	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	5	100%	10%		$7.287.000,00	1,4500	1,00	7,00		$17.962.455,00
9110	1,105	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	5	100%	10%		$7.287.000,00	1,4500	1,00	7,00		$17.962.455,00
												SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL	**$171.125.665,00**

COD IDU	2	GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	CANT.	AREA (M2)	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN X ÁREA (M2)	COSTO ($/M2.MES)	N. MESES	VALOR ($)
9576	2,01	ALQUILER MES BAÑO PORTATIL	2	NA	100%	1,00	$500.000,00	8,0	$8.000.000,00
9578	2,03	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	N/A	100%	N/A	$1.037.877,07	8,0	$8.303.016,60
9166	2,04	TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR MAYOR A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	N/A	2%	N/A	$11.931.000,00	8,0	$2.000.000,00
								SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	**$18.303.016,60**

TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**$189.428.681,60**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	**17,86%**

3. IMPUESTOS ESTIMADOS

3,1 IMPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	VALOR ($)
3,101	Contribución Especial (Impuesto de Guerra Ley 1738 Dic 18-2014 Prórroga 4 años)	5,00%	$53.031.545,80
3,102	ICA (Ley 14 6 Jul 1983, Res 219 25 Feb 2004)	0,760%	$8.060.794,96
3,103	GMF (Ley 1739 23 Dic 2014 modifica el Estatuto Tributario)	0,40%	$4.242.523,66
3,104	Retefuente	2,00%	$21.212.618,32
3,105	Estampilla Unipedagógica (Dec 584 de 19 Dic 2014)	0,50%	$5.303.154,58
		SUBTOTAL IMPUESTOS	**$91.850.637,33**

TOTAL IMPUESTOS	**$91.850.637,33**
TOTAL IMPUESTOS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	**8,660%**

A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	**26,52%**
I. IMPREVISTOS	**1,00%**
U. UTILIDAD	**4,00%**
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	**31,52%**

Aprobado por:
R.L. JV INGENIERIA SAS BIC
CARLOS VERGARA NEGRETE Firma

Aprobado por:
R.L. SALON COMUNAL 013
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Firma

Aprobado por:
Firma

ANEXO 21.
ANTICIPO
PAPELES
SEGÚN LISTA
DE CHEQUEO

HOJA DE RUTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación 20256610036662 **Fecha** 12/05/2025 **Clase de Contrato** OBRA PUBLICA

No. de Pago: GIRO de ANTICIPO **Contrato No.** 847-2024

Nombre del Contratista: **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	TRAMITE		
		NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Ø Carta dirigida al supervisor del contrato Ø Informe de gestión o avance Ø Factura o documento equivalente Ø Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social Ø Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor o Apoyo a la supervision	CARLOS VERGARA NEGRETE R.L. JVM INGENIERÍA SAS BIC, INTERVENTORÍA	12/05/2025	12/05/2025
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	CARLOS VERGARA NEGRETE R.L. JVM INGENIERÍA SAS BIC, INTERVENTORÍA	12/05/2025	12/05/2025
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	MARIA AMANDA CAMACHO GARBIRAS		
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS Ø Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación Ø Factura o documento equivalente Ø Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador	GLORIA LUZ CRUZ GIL		
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. Ø Recibe y verifica el listado de los documentos Ø Reprograma PAC Ø Elabora y aprueba Orden de Pago Ø Revisa y valida Planilla Ø Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto	DIANA TORRES MORENO		
Ø Revisa Planilla Ø Firma digital	ALCALDE LOCAL	VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL	DIANA PAOLA LEYTON		

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

FORMATO DE AUTOCONTROL

OFICIO RADICADO CS013-OFC-016-2025

CS013-OFC-2025-016

Bogotá 09 de mayo de 2025

Señores:

JVM INGENIERÍA SAS BIC
Atn. Carlos Vergara Negrete Representante Legal
Nit: 901489956-3
jvmsas2021@gmail.com
Calle 52ª No. 14 – 17 Montería – Córdoba

Ref.: CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Remisión de formatos de socialización e imagen corporativa

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de socialización y con el propósito de dar inicio a las acciones de acercamiento con la comunidad, nos permitimos remitir los formatos diligenciados correspondientes al contrato, los cuales se relacionan a continuación:

- Actas de vencida
- Atención ciudadana – Ayuda memoria
- Caracterización del espacio público
- Aviso de contratación de mano de obra no calificada

Adicionalmente, se anexa la imagen corporativa correspondiente a:

- Dotación del personal
- Carnet de identificación

Lo anterior se entrega para su respectiva revisión y aprobación.

Agradecemos la atención y quedamos atentos

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

ACTA ANTICIPO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ACTA DE ANTICIPO

CLASE DE CONTRATO OBRA

CONTRATO y/o CONVENIO No. 847 DE 2024

VIGENCIA OCHO (8 MESES)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8 MESES)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 DE Mayo DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 4 DE Enero DE 2026

VALOR DEL CONTRATO $ 1.060.630.916,00

SON: MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS. PESOS MCTE

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 NIT 901.901.941-6

INTERVENTOR JVM INGENIERIA SAS BIC

APOYO SUPERVISOR JUAN ALFREDO TORRES PRIETO

En Bogotá D.C ; a los 12 días del mes mayo de 2025

se reunieron RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ representante legal del contratista, CARLOS VERGARA NEGRETE representante legal de la interventoria, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula No. 6 del contrato 847-2024 para la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo es de $ 424.252.366 y corresponde al 40 (%) por ciento ciento del valor inicial del contrato.

FIDUCIARIA FIDUCIARIA ALIANZA S.A. NIT 830.053.812-2

BANCO BANCO DAVIVIENDA S.A.

CUENTA No. 055048280004974 4 de AHORROS

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PPTAL No.	FECHA EXPEDICION	VALOR
[redacted]	336	08/01/2025	424.252.366,00
		TOTAL	424.252.366,00

El manejo del anticipo esta amparado por la poliza de garantia No. 310-47-994000013480 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA vigente hasta 12/01/2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 12 días del mes de MAYO de 2025

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L. CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013, CONTRATISTA

CARLOS VERGARA NEGRETE
R.L. JVM INGENIERIA SAS BIC, INTERVENTORÍA

Vo.Bo.Autorización Giro

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Formato ORO anticipo

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

ALCADIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fecha		
12	05	2025
DD	MM	AA

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

(FORMATO DE AUTOCONTROL)

A. DATOS GENERALES

CLASE DE CONTRATO OBRA

CONTRATO No 847 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

BANCO FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

CUENTA No. _____ (Escribe el nombre del banco en que se ha consignado el anticipo)

OBJETO DEL CONTRATO (Indique el objeto según minuta del contrato)

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR JVM INGENIERIA SAS BIC (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Apoyo supervision JUAN ALFREDO TORRES PRIETO (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECÍFICOS

CHEQUE / COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE / COMPROBANTE	BENEFICIARIO	VALOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN EGRESO
		TOTAL	0		

RESUMEN (POR ACTIVIDAD APROBADA EN PLAN MANEJO ANTICIPO)

No.ACTIVIDAD APROBADA	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTIVIDAD APROBADA	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de jornales, salarios y honorarios (Incluye Mano de obra)	$ 84.850.473,28	-	84.850.473	84.850.473	-
2	Transporte de Materiales, compra de equipos y repuestos	$ 106.063.091,60	-	106.063.092	106.063.092	-
3	Compra de materiales y accesorios	$ 233.338.801,52	-	233.338.802	233.338.802	-
4		-	-	-	-	-
5		-	-	-	-	-
6		-	-	-	-	-
7		-	-	-	-	-
8		-	-	-	-	-
9		-	-	-	-	-
10		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
	TOTALES	424.252.366		424.252.366	424.252.366	

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS $ _____ **RECIBO TESORERIA No.** _____

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con las actividades de supervision y/o interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Doce (Día en letras) 12 (Día en números) días del mes de Mayo (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ

Contratista

(Firma)

(Nombre) CARLOS VERGARA NEGRETE

Interventor

Original: Carpeta Contrato
1era copia : Interventor y/o supervisor
2da copia: Contratista

PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO

FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
CÓDIGO FO-GI-10	PROCESO Gestión Integral de Proyectos	VERSIÓN 1.0	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN TÉCNICA	
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No (seleccionar la opción desplegable) **847** (Número de Contrato) **DE** **2024** (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE** (Indique en este espacio tipo de contrato: anexo para)

LICITACIÓN PÚBLICA (Indique el tipo de modalidad de contratación) **FDLPA-LP-013- 2024** (Indique en este espacio el número del proceso efectuado)

A. DATOS GENERALES

FUENTE DE RECURSOS: Fuente No.1 | Fuente No.2 | Fuente No.3

PROGRAMACIÓN INICIAL

REPROGRAMACIÓN **No.** _____

OBJETO

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

VALOR INICIAL **$** **1.060.630.916,00** (Indique en este espacio el valor inicial del contrato o convenio)

El valor del anticipo es de **$ 424.252.366,00** (Indique el valor del anticipo) y corresponde al **40** % de **valor total del contrato** (Indique el concepto sobre el cual se determina el % de anticipo)

de acuerdo con la clausula **SEXTA** (Indique clausula del anticipo) del **CONTRATO No.** (Seleccione contrato o convenio) **847 DE 2024** (Número de Contrato/Convenio)

CONSULTOR / CONTRATISTA (seleccionar la opción desplegable) **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** (Escriba el nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR **JVM INGENIERIA SAS BIC** (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. **848** (Número de Contrato o Convenio) de **2024** (Año de suscripción)

SUPERVISOR IDU **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR	PORCENTAJE INICIAL	PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
1	Pago de jornales, salarios y honorarios (Incluye Mano de	$ 84.850.473,00	20,00%	
2	Transporte de Materiales, compra de equipos y repuestos	$ 106.063.092,00	25,00%	
3	Compra de materiales y accesorios	$ 212.126.183,00	50,00%	
4	Contribución especial	$ 21.212.618,00	5,00%	
	TOTAL	$ 424.252.366,00	100%	0,00%

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior, se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos y de acuerdo con el manual de interventoría del IDU, en Bogotá, D.C., a los

CINCO (Día en letras) **(12)** (Día en números) días del mes d **MAYO** (Mes en que se firma el acta) de **2024** (Año de firma del acta)

(Firma)
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

(Firma)
CARLOS VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS BIC

(Firma)
VÍCTOR ALFONZO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Para copia : Interventor
Para copia : Contratista
Para copia : Dependencia responsable del contrato

CONTRATO DE FIDUCIA

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.395.050, quien, en su calidad de representante legal, actúa en nombre y representación de **RYOKU INGENIERIA S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901.716.159-4; **LUZ ANDREA TOVAR LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.066.137, quien, en su calidad de Gerente General, actúa en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901144890-5 y **SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.064.999.587, quien, en su calidad de Representante Legal actúa en nombre y representación de **GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.,** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con Nit. 901.778.580-8, las cuales integran el **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**, sociedades que conjuntamente, en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y, de otra parte,

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.445, quien obra en su condición de Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**., identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**, el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) entre el Consorcio SALÓN COMUNLA 013 (en adelante El Consorcio), integrado por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio,

V°B°. Jurídica ALIANZA

y la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA (en adelante la Contratante) se celebró el contrato de obra FDLPA-LP-013- 2024 (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."*, en el cual se estableció que la Contratante se obliga a entregar al mencionado consorcio, una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato a título de anticipo.

IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del presente contrato, faculta a el representante legal del Consorcio, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para tal fin, para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con lo establecido más adelante.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Contratante a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Contratante por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Contratante le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera

el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ADA:	Significa la Academia Digital Alianza un espacio de capacitación creado por Alianza para brindar herramientas para optimizar la productividad de los clientes.
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
Anticipo	Es la suma de dinero que la Contratante gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Contratante en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Contratante comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Contratante también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Contratante en la forma

	prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para tal efecto se indique mediante documento, de la cual es titular la Tesorería de la Contratante , los cuales para el caso concreto se girarán con una periodicidad mensual. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Contratante y al Consorcio y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último hacontratoiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el representante legal del Consorcio o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la

	autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013.
Fideicomitente(s)	Son las sociedades de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, quienes integran el Consorcio y que se indican a continuación cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) RYOKU INGENIERÍA S.A.S. con una participación del 10%, (ii) CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. con una participación del 30% (iii) GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S con una participación del 60%
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual Contratante vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del Consorcio con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios

	previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el Consorcio a consideración de la Contratante que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato, quienes integran el Consorcio SALÓN COMUNAL 013.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Contratante gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el Consorcio reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Contratante hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($500.000,00 M/CTE).

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CONSORCIO SALON COMUNAL 013.

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados a la Contratante cuando se liquide el Patrimonio Autónomo.

Lo anterior, salvo que la Contratante hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su objeto, es decir, mientras existan recursos correspondientes al Anticipo.

PARÁGRAFO: No obstante, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del

Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Contratante la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) ni directamente, ni a través del representante legal del Consorcio podrá recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Contratante.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Contratante, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Contratante.

8.8 Enviar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9 Adjuntar, a través del representante legal del Consorcio, un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de

efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal de los FIDEICOMITENTE(S)s y del Consorcio y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el representante legal del Consorcio se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar, a través del representante legal del Consorcio, a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptaran las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

V°B°. Jurídica ALIANZA

8.20 Suscribir anexo único.

8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso de que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.

8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia , la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.

8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el “ADMINISTRADOR DE CUENTA” desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).
En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S)

V°B°. Jurídica ALIANZA

reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso de que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.

8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Contratante.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Contratante los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Acceder a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de su gestión diaria. Encuentre en (https://www.academiaalianza.com.co/) toda la información sobre las funcionalidades claves del portal Alianza (Mi Fiducia, A1Click y Pagos Portal).

Vobo. Jurídica ALIANZA

9.9 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en cuentas de ahorros y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Contratante los recursos entregados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Contratante.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Contratante sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo con la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Contratante hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

V°B°. Jurídica ALIANZA

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar en la cuenta Ahorro No. 263-869695 de Banco de occidente a nombre del FIDEICOMITENTE RYOKU INGENIERIA SAS.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.
10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.
10.2.3. Permitir el acceso a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de la gestión diaria de los clientes.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S), o del representante legal del Consorcio derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Contratante por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Contratante en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias

V°B°. Jurídica ALIANZA

derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Contratante, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

Vobo. Jurídica ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), a través del representante legal del Consorcio, previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del representante legal del Consorcio o del Administrador de Cuenta se procederá con la siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Sí no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al representante legal del Consorcio y al Interventor y/o Supervisor. Sí existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el representante legal del Consorcio y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

Vobo. Jurídica ALIANZA

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerarán como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por

V°B°. Jurídica ALIANZA

parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma de UN (01) salario mínimo mensual legal vigente por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.
2. Mensualmente, una suma equivalente a UNO PUNTO TRES (1.3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de 30 desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.
3. Por cada desembolso o giro a partir del giro 31 se cobrará una comisión igual a veinte mil pesos ($20.000).
4. Por cada otrosí al presente contrato se cobrará una suma equivalente a UN (1) salario mínimo mensual legal vigente.
5. Se cobrará una comisión equivalente a UN (1) salario mínimo legal mensual vigente cuando no se cumpla con el objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico 901901941@recepciondefacturas.co y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La comisión fiduciaria y todos los gastos estarán a cargo de los fideicomitentes; sin embargo, se facturará a nombre del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, quien será quien de las instrucciones en el fideicomiso. no obstante, este podrá facultar al representante legal del Consorcio.

V°B°. Jurídica ALIANZA

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes declaran que en atención a lo establecido en la cláusula de remuneración la cuantía del presente contrato no excede la cuantía de la base gravable sujeta al impuesto de timbre.

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecida en los numerales sexto (6º), décimo (10°) y décimo primero (11º) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Contratante, todo de conformidad con lo aquí establecido.

Vobo. Jurídica ALIANZA

4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).
5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S) RYOKU INGENIERÍA S.A.S. Atención: Jonathan Urueña	Fiduciaria Dirección: Avenida Carrera 15 número 82-99 de Bogotá Teléfono: 6447700

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Dirección: CR 49 A NO. 94 76 OF 305 Teléfono: 6017036765 Correo electrónico: legales@ryoku.com.co CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Atención: Luz Andrea Tovar Leon Dirección: CR 23 A 34 BIS 06 IN 201 Neiva Teléfono: 3123227157 Correo electrónico: Structa.sas@gmail.com GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. Atención: Soad Paola Spath Dirección: Cl 46 N 4-104 Montería Teléfono: 6047898891 Correo electrónico: grupoproydes@gmail.com	Correo electrónico: servicioalcliente@alianza.com.co
Contratante: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Atención: JUAN ALFREDO TORRES Dirección: Calle 4 #31D-30 Teléfono: 3158926756 Correo electrónico: juan.torres@gobiernobogota.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es Bogotá.

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), del representante legal del Consorcio o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Contratante y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Contratante imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten

partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

V°B°. Jurídica ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Contratante.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Contratante. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregado a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

V°B°. Jurídica ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: RICARDO ALBERTO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.850.300 con correo electrónico gerencia@feldingenieria.com y número de celular 3212400588 y declara que el mismo es su entera confianza.

Del mismo modo el FIDEICOMITENTE declara que durante la etapa precontractual y hasta el perfeccionamiento del presente contrato, recibió la información suficiente por parte de la FIDUCIARIA, sobre los riesgos e implicaciones del esquema fiduciario que se desarrolla y ejecuta por medio del presente contrato, limitaciones técnicas y aspectos inherentes a los bienes y servicios que hacen parte del objeto del presente contrato y del alcance de la labor encomendada a la FIDUCIARIA, así como las dificultades o imprevistos que pueden ocurrir en la ejecución del presente contrato, información que comprende tanto la etapa precontractual, como la contractual y post contractual, y ante la claridad y suficiencia de la información ha decidido contratar bajo los parámetros determinados en este documento.

Para constancia, se firma en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Fideicomitente(s),

JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO
Representante Legal
RYOKU INGENIERIA S.A.S.

LUZ ANDREA TOVAR LEON
Gerente General

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. Y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.

SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA
Representante Leal
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.

Fiduciaria

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Vobo. Jurídica ALIANZA

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

LUZ ANDREA TOVAR LEON

+57 3123227157

05-May-2025 12:32:09

Código firma 4659

structa.sas@gmail.com

76f63dd6-bab0-490a-a74d-f15f5b899f01.wav

FA7102681A541F9B1383D95A1C413CA26FDAA9AE

Firma electrónica

JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO

+57 3204103135

09-April-2025 11:56:40

Código firma 2781

legales@ryoku.com.co

1b8df9d1-442d-4b14-840d-76c8145e17cb.wav

87C75EE3083E2CFFFBD1F8CA38A1447517B075C8

Firma electrónica

SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA

+57 3043494161

08-April-2025 15:47:59

Código firma 2925

grupoproydes@gmail.com

df35973d-c226-4f51-b811-4aac1ac6b842.wav

B1CB00FD2DE145788BEC7B393CE14C11AE11E972

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

FIDEICOMISO CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

Creado por:	Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co)
Fecha creación:	07/April/2025 10:12:47
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3212463886
ID Transacción:	3ce42f29-001b-4627-9f94-3d6dfaf84f51

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre FIDEICOMISO CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013. 07/April/2025 10:12:47

2. El documento se ha enviado por correo electrónico a JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO (legales@ryoku.com.co) para su firma. 07/April/2025 10:12:48

3. El documento se ha enviado por correo electrónico a LUZ ANDREA TOVAR LEON (structa.sas@gmail.com) para su firma. 07/April/2025 10:12:49

4. El documento se ha enviado por correo electrónico a SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) para su firma. 07/April/2025 10:12:51

5. Firmante SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 08/April/2025 15:44:22

6. Firmante SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 08/April/2025 15:44:36

7. Firmante SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 08/April/2025 15:46:36

8. Firmante SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 08/April/2025 15:46:52

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 08/April/2025 15:46:58 - Dirección IP: 191.108.146.105

10. Firmante SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA (grupoproydes@gmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 2925 (+573043494161). 08/April/2025 15:48:01

11. Firmante JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO (legales@ryoku.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 09/April/2025 11:55:53

12. Firmante JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO (legales@ryoku.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 09/April/2025 11:55:55

13. Firmante JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO (legales@ryoku.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 09/April/2025 11:56:00 - Dirección IP: 186.144.154.63

14. Firmante JONATHAN ALEXANDER UREÑA PACHECO (legales@ryoku.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 2781 (+573204103135). 09/April/2025 11:56:41

15. Firmante LUZ ANDREA TOVAR LEON (structa.sas@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 05/May/2025 12:30:39

16. Firmante LUZ ANDREA TOVAR LEON (structa.sas@gmail.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 05/May/2025 12:30:44

17. Firmante LUZ ANDREA TOVAR LEON (structa.sas@gmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 05/May/2025 12:30:48 - Dirección IP: 191.156.249.140

18. Firmante LUZ ANDREA TOVAR LEON (structa.sas@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 05/May/2025 12:30:54

19. Firmante LUZ ANDREA TOVAR LEON (structa.sas@gmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 4659 (+573123227157). 05/May/2025 12:32:12

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

JUAN CARLOS CASTILLA

+57 3160514567

05-May-2025 13:03:45

Código firma 2879

NA

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

FIDEICOMISO CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

Creado por:	Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co)
Fecha creación:	05/May/2025 12:55:43
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3212463886
ID Transacción:	e484cef1-2d5f-4e74-a38d-3223468d5916

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre FIDEICOMISO CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 . 05/May/2025 12:55:43

2. La solicitud de firma se ha enviado por WhatsApp a JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567). para su firma. 05/May/2025 12:55:44

3. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) visualiza el WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 05/May/2025 13:03:25

4. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 05/May/2025 13:03:31

5. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 05/May/2025 13:03:35 - Dirección IP: 191.156.62.14

6. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 2879 (+573160514567). 05/May/2025 13:03:45

CERTIFICACION CUENTA BANCARIA DONDE DEBEN SER TRANSFERIDOS LOS RECURSOS

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860034313-7

CERTIFICA

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FIDUCIARIO Y CUENTA PARA DESEMBOLSO ANTICIPO

Alianza Fiduciaria S. A., identificada con el NIT No. **830.053.812-2**, como administradora y vocera del Patrimonio, suscrito con el **Consorcio Salón Comunal 013**, identificado con NIT **901.901.941-0**, para la administración de los recursos del anticipo del Contrato Estatal No. **847-2024**, cuyo objeto es "**Construcción del Salón Comunal en el barrio Corkidi**", ubicado en la localidad de **Puente Aranda de Bogotá D.C.**. Se informa a continuación los datos de la Cuenta Bancaria donde deben ser transferidos los recursos:

- **Banco**: Davivienda S. A.
- **Tipo de Cuenta**: Ahorros
- **Número de Cuenta**: 0550482800049744
- **Titular**: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS
- **NIT**: 830.053.812-2
- **Referencia**: 847-2024

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el **25 de abril de 2025**, por solicitud del Fideicomitente **Consorcio Salón Comunal 013**, identificado con NIT **901.901.941-0**, para ser presentada a la entidad estatal **Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda**.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Jaime A Cantor B
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CUENTA DE COBRO

Bogotá 19 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO 001

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
NIT: 899.999.061

DEBE A:

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901901941-0

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

$424.252.366,00

POR CONCEPTO DE:

Anticipo de contrato de obra No. 847 de 2024 cuyo objeto es la "**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.**", a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable.

POR FAVOR CONSIGNAR AL FIDEICOMISO CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 CONSTITUIDO CON ALIANZA FIDUCIARIA, COMO SE ANEXA EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA.

Atentamente,

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

DOCUMENTO CONSORCIAL DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FDLPA-LP-013-2024

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Carrera 31D No. 4 - 05
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación FDLPA-LP-013-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

Estimados señores:

Los suscritos, JONATHAN ALEXANDER URUEÑA PACHECO, LUZ ANDREA TOVAR LEÓN y SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de RYOKU INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. y GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
RYOKU INGENIERÍA S.A.S.	10%
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.	30%
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.	60%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Salón Comunal 013.

3. El objeto del Consorcio es REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

4. La duración del Consorcio es del plazo contractual incluido la liquidación y un (1) año más.

5. El representante del Consorcio es Ricardo Alberto Becerra Gutierrez, identificado con la C. C. 80.850.300 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es Luz Andrea Tovar León, identificada con la C. C. 36.066.137 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Esta actuara durante la ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.

7. El señor[a] Ricardo Alberto Becerra Gutierrez acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Salón Comunal 013

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 49A No. 94 -76 Oficina 305
Dirección electrónica	legales@ryoku.com.co
Teléfono	7036765 - 3212400588
Telefax	7036765
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

JONATHAN ALEXANDER URUEÑA PACHECO
C.C. No. 1.032.395.050 de Bogotá
Representante Legal
RYOKU INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 901.716.159-4

LUZ ANDREA TOVAR LEÓN
C.C. No. 36.066.137 de Neiva
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.
NIT. 901.144.890-5

SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA
C.C. No. 1.064.999.587 de Cerete
Representante Legal
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.
NIT. 901.778.580-8

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
C.C. No. 80.850.300 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

LUZ ANDREA TOVAR LEÓN
C.C. No. 36.066.137 de Neiva
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS R.L

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80850300

NUMERO

BECERRA GUTIERREZ

APELLIDOS

RICARDO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

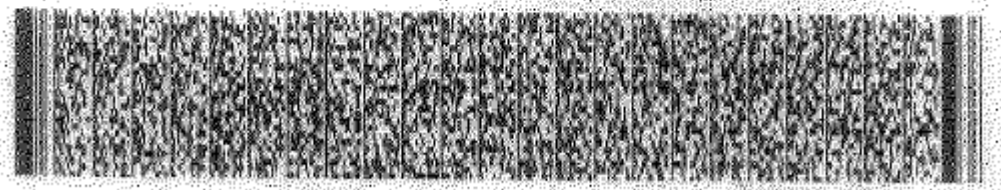
1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABPATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42109412-M-0080850300-20021216 0650802350B 01 132528863

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.395.050**

URUEÑA PACHECO
APELLIDOS

JONATHAN ALEXANDER
NOMBRES

Jonathan A. Urueña P.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1987**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500113-45141965-M-1032395050-20051221 **04482**05355A 02 202722306

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.064.999.587**

SPATH ESPINOSA

APELLIDOS

SOAD PAOLA

NOMBRES

SOAD SPATH ESPINOSA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1992**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-DIC-2010 CERETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1301000-00694596-F-1064999587-20150424 **00439**83768A 1 43897075



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.066.137

TOVAR LEON
APELLIDOS

LUZ ANDREA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1978

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAY-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1905500-50153652-F-0036066137-20061201 03989 06334A 02 187428572

CERTIFICADO EXISTENCIA - RIOKU_PROYDES_STRUCTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RYOKU INGENIERIA SAS
Nit: 901.716.159-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03683686
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 A No. 94 76 Of 305
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legales@ryoku.com.co
Teléfono comercial 1: 6017036765
Teléfono comercial 2: 3204103135
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 A No. 94 76 Of 305
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legales@ryoku.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017036765
Teléfono para notificación 2: 3204103135
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023, con el No. 02979426 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RYOKU INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de mayo de 2043.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal y ordinario de la sociedad lo constituye: 1. El ejercicio de la ingeniería la administración y los servicios en sus diferentes áreas y especialidades. 2. El diseño y la realización de investigaciones, estudios de inversión de diagnóstico; prefactibilidad o factibilidad y asesorías técnico-administrativas, de coordinación, control y supervisión. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga y de alquiler de todo tipo de maquinaria y equipos. 4. La prospección, la dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, a interventoría o auditoría de cuentas y de cualquier otra clase o naturaleza, a inspección, la gerencia de obras y proyectos, la construcción y el montaje de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo en general el diseño y la ejecución de toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la consultoría profesional administrativa y en todas las áreas o especialidades de ingeniería y de la arquitectura, así como también la consultoría, asesoría e interterritorial a todo tipo de proyectos, sean estos técnicos, de sistemas, telecomunicaciones, médicos, hospitalarios, educativos, saneamiento básico medio ambiente o de cualquier otra naturaleza. 5. La realización de proyectos eléctricos, proyectos hidroeléctricos y energéticos en general, acueductos y alcantarillados, aseo y recolección y disposición final de basuras, sistemas de conducción y distribución de gas, gerencia de proyectos,

instalación lectura, corte y reconexión de medidores de servicios públicos, importación o exportación a cualquier parte del mundo de los anteriores bienes y servicios. 6. El desarrollo del Software o programas para computador. 7. El estudio, diseño, planeación. contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 8. La adquisición o cualquier título, en Colombia o en el exterior de desarrollo de negocios. 9. El agenciamiento o representación de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras. 10. La asesoría y consultoría en materias primas relacionadas, directa o indirectamente con la estructuración ejecución y la gerencia de proyectos. 11. La representación y licenciamiento de firmas, nombre, marcas y demás intangibles que sean necesarios o simplemente convenientes para el desarrollo del objeto social principal. 12. La presentación de todo tipo de servicios de organización, desarrollo y explotación comercial de eventos en los campos o asuntos que tengan relación con la actividad de la ingeniería, la arquitectura, la administración, los servicios, la interventoría y la gerencia de proyectos. 13. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 14. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 15. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 16. La ejecución en todas sus formas, de actividades relacionadas con la finca raíz, incluyendo la compraventa de los inmuebles y el desarrollo de proyectos de construcción inmobiliaria, ya sea que los adelante respecto de bienes propios o ajenos, o por encargo de los terceros, sean para vivienda, para comercio o institucionales, urbanos o rurales. 17. En general, la sociedad podría desarrollar cualquier actividad comercial, civil o de negocios licita en Colombia. En desarrollo del objeto social antes enunciado, la sociedad podrá realizar, entre otras las siguientes operaciones. a. Celebrar y desarrollar, de manera amplia, el contrato de mandato, con o sin representación, como mandataria y cualquier otra forma que implique un encargo, ya sea para funcionar como intermediaria o como agente, por cuenta propia o ajena, a título gratuito u oneroso. b. Realizar la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos, materias primas, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, de bienes de capital, y de bienes afines o similares, que sirvan para actividades de la sociedad o semejantes o complementarias o asesorías de la empresa social. c. Adquirir o tomar a cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, que necesite para la Instalación de sus oficinas y además dependencias. Así como los equipos necesarios para establecer un servicio de comunicaciones entre sus oficinas y entre estas y las demás dependencias e instalaciones. d. Hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles y explotación y la administración de tales inversiones, y en general, todos los actos o negocios afines o complementarios de los anteriores o conexos con ellos, que a su vez comprendan las que a continuación se mencionan, sean por cuenta propia o ajena. e. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, comodato, deposito o a cualquier otro título, dentro o fuera del país, toda clase de y elementos relacionados con el campo que constituye su objeto. f. Gravar con prenda o hipoteca, según el caso, todos bienes de la sociedad y aun hacer donaciones de pago de los mismos de acuerdo con la ley. g. Efectuar dentro o fuera del país, con bancos entidades financieras, establecimientos de crédito, compañías de seguros, y entidades similares tales como corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial, fiduciarias, compañías de leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto, así como los contratos que son propios de estas instituciones, en desarrollo de las actividades sociales, o para las mismas(como los contratos de cuenta corriente bancaria, de ahorros, créditos, mutuos, depósitos, seguros etc.), y dar las garantías reales o personales que se le exijan y sean del caso. h. Realizar la presentación de servicios de interpretación y agencia miento de sociedades colombinas o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de convivencia general para sociedad o para los asociados. i. Intervenir, ante los socios, como deudora, en toda clase de operaciones dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. j. Obtener préstamos, conceder créditos, aceptar, cobrar protestar, negociar, cancelar, pagar o aceptar en pago todo tipo de títulos valores, bursátiles, afines y similares. k. Ejecutar todos los actos y contratos relacionados con títulos valores y de cualquier otra clase, así como girar, aceptar, endosar, cobrar, avalar, rechazar, descargar y negociar títulos valores, títulos ejecutivos, y cualquier otra clase de créditos. 1. Llevar a cabo actividades de corretaje inmobiliario y ejecutar contratos de comisión como comité o comisionista. m. Celebrar contratos de cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en participación, sea como gestor o participe activo o inactivo. n. Presentar ofertas en todo tipo de licitaciones, convocatorias y concursos, bien sea públicos o privados, abiertos por cualquier entidad pública o privada en el país o en el exterior, de manera directa o en consocio, unión temporal o cualquier otra clase de asociación y celebrar todo tipo de contratos o cuasicontratos, civiles o mercantiles necesarios o simplemente convenientes para el desarrollo pleno de su objeto social, incluido el contrato de concesión, bien sea que se celebre este de manera exclusiva por la sociedad o con la participación de otras personas y entidades. o. Organizar sociedades o empresas de objeto igual o semejante al suyo, que entiendan a facilitar, ensanchar o complementar los negocios de ellas. Así como formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de convivencia general para la sociedad o para los asociados o fisionarse con tales sociedades. p. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fisionarse o absorber otra u otras sociedades. q. Aportar todos sus bienes o parte de ellos a otra u otras sociedades de objeto igual o semejante al suyo en las cuales le convenga tener interés para el mejor desarrollo de sus negocios. r. Conciliar, transigir, recibir, desistir, así como apelar las decisiones de árbitros, conciliadores o amigables componedores, en las cuestiones en que se tenga interés frente a terceros, a los socios mismos o a sus trabajadores o administradores. s. Celebrar y ejecutar, en general todos los actos, negocios y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro y cumplimiento de la finalidad perseguida, por cuanto la anterior enumeración no tiene el carácter de limitativa. t. Solicitar se le admita a la celebración de un convenio o concordato con sus acreedores, cuando sea el caso, y se den las condiciones legales para tal efecto. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, legales en Colombia.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $0,00
No. de acciones	: 0,00
Valor nominal	: $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal o Gerente; en general el Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, de conformidad con la ley, estos estatutos y lo indicado por la Asamblea de Accionistas. El Representante Legal pueden ser una persona natural o jurídica es elegido por la Asamblea de Accionistas. Todos empleados y funcionarios de la sociedad, con excepción de los nombrados directamente por Asamblea de Accionistas estarán subordinados al Representante Legal, bajo sus órdenes y dirección inmediata. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna Indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en

cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: sin perjuicio de lo anterior, el representante legal, tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad como persona jurídica. 2. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Administrar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de ella. 4. Crear los cargos que considere necesarios para el buen funcionamiento y servicio de la sociedad, señalarles sus funciones y remuneración. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le correspondan. 6. Presentar a la asamblea de accionistas, como mínimo al término de cada período fiscal, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades obtenidas; así como los informes que le exigieren ellos y/o la ley. 7. Constituir mandatarios para que obren a sus órdenes y representen a la sociedad, de orden

público o privado. 8. Conciliar, transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros. 9. Mantener bajo custodia los caudales de la sociedad. 10. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social, sin restricciones ni límite de cuantía. 11. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 12. Proponer a la asamblea de accionistas las políticas de carácter científico, técnico y administrativo de la sociedad. 13. Tomar las demás decisiones que no estén atribuidas a la asamblea de accionistas, en especial las señaladas por los estatutos o la ley y, 14. Las demás que señalen los estatutos, los reglamentos, los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas, y la ley. Artículo 31°. Representante legal suplente.- la sociedad tendrá un representante legal suplente, quien actuará ante las ausencias temporales o absolutas del representante legal, quien se designará y quien actuará bajo las mismas condiciones que aplican al representante legal de la sociedad, con las mismas facultades de aquel, pero con las siguientes excepciones y/o limitaciones: 1. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social, que excedan la cuantía de quinientos salarios mínimos legales vigentes (500 smmlv), excepto que medie expresa y escrita autorización de la asamblea de accionistas de la sociedad. 2. Celebrar actos y contratos de cualquier forma o modalidad financiera que impliquen obligaciones dinerarias a cargo de la sociedad, que excedan la cuantía de cien salarios mínimos legales vigentes (100 smmlv), excepto que medie expresa y escrita autorización de la asamblea de accionistas de la sociedad. 3. Celebrar actos y contratos de cualquier forma o modalidad que impliquen la disposición o venta de activos de la sociedad, que excedan la cuantía de cien salarios mínimos legales vigentes (100 smmlv), excepto que medie expresa y escrita autorización de la asamblea de accionistas de la sociedad. 4. Le está prohibido al representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 02979426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jonathan Alexander Urueña Pacheco	C.C. No. 1032395050

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Monica Juliana Correa	C.C. No. 66964502

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.063.261
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 14:55:20
Recibo No. AA25524370
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25524370C2FE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2025 - 10:56:31
Recibo No. S001096057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FkxjmjvCxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S
Nit : 901778580-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 211726
Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 46 N 4-104 CENTRO DE NEGOCIOS DE ALAMEDAS OFICINA 925 PISO 9 - Barrio los laureles
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : grupoproydes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6047898891
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 46 N 4-104 CENTRO DE NEGOCIOS DE ALAMEDAS OFICINA 925 PISO 9 - Barrio los laureles
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : grupoproydes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de octubre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023, con el No. 62234 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: el objeto social de la compañía consiste en la prestación de ser vicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, elaboración de estudios, planos, prospectacion, presupuestos y demás trabajos relacionados con la ingeniería la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción decoración bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta., administración y arrendamiento importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, compra , venta, importación, exportación, distribución comercialización y alquiler de maquinaria , herramientas, repuestos y equipos para la construcción, compra y venta de materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo marítimo, fluvial y terrestre, comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir yo participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante a sistema de concesión también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces , equipos, herramientas, repuestos y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarlas de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías especificas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter cml o comercial ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar. Todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al campamiento de obligaciones distintas a las suyas propias la sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente si la asamblea en cualquier momento considera necesario designarlo para que asuma las funciones que específicamente se le deleguen o para remplazar al principal en sus faltas temporales. Accidentales o absolutas. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara al representante legal por periodo indefinido, si asilo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Funciones Del Suplente Del Representante Legal: La sociedad podrá tener un (1) suplente del Representante legal elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Representante legal en sus faltas Accidentales, temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del Representante legal y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de octubre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023 con el No. 62234 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA	C.C. No. 1.064.999.587

SUPLENTE JUAN CARLOS AMADOR CARRASCAL C.C. No. 10.766.352

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4112 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $361.770.369,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2025 - 10:56:31
Recibo No. S001096057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FkxjmjvCxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 10:26:31
Recibo No. S001774840, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4FQ7M7SSpD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.
Nit : 901144890-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 306602
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 A 34 BIS 06 INT 201 - Brisas
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : structa.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158688895
Teléfono comercial 2 : 6088571840
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 A 34 BIS 06 INT 201 - Brisas
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : structa.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2018 de la Asmablea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018, con el No. 49589 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, gestión y construcción de obras civiles, arquitectónicas, construcción de vías, mantenimiento, asesorías, consultorías e interventorías en obras civiles, eléctricas, hidráulicas y afines. La sociedad podrá llevar a

cabo, en general todas las operaciones. A) la compraventa, administración, urbanización y parcelación de terrenos urbanos y rurales, y la compra venta, construcción, administración y construcción en régimen de copropiedad o propiedad separada de toda clase de edificios y residencias. B) la explotación de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramificaciones. C) la compraventa, importación, exportación, producción, transformación y distribución de materiales y equipo de nacionales y extranjeros. D) la representación de firmas nacionales y extranjeras. E) la elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo y estudios y socioeconómicos f) asesoría y diseño de proyectos arquitectónicos, urbanísticos y paisajistas. G) ejecutar obras de manejo, administración y conservación de recursos naturales, ecológicos y medio ambiente. H) restauración de monumentos patrimoniales, arquitectónicos, artísticos, culturales y/o naturales. I) promover, coordinar, facilitar, dirigir, ejecutar, auditar, administrar y desarrollar proyectos en los ejes sociales, educativos, cooperativos, agroalimentarios, de asistencia escolar y alimentaria, asistencia alimentaria y personalizada a la población en general y vulnerable, en estado de abandono o que registre algún grado de vulnerabilidad social, económica o de salud, o que se encuentre afectada por eventos como desastres naturales y antrópicos en los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas en colombia y con recursos públicos, privados y de organizaciones públicas y privadas del orden nacional e internacional. J) hacer uso de los diversos mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y de control social de la gestión pública. K) investigar, implementar, elaborar, ejecutar, dirigir, contratar, evaluar, asesorar proyectos que propendan por el desarrollo de cualquier área geográfica del país, proyectos tales como fomento educativo, eléctrico, de telecomunicaciones, desarrollo y reconstrucción de vivienda, de salud, de fomento del sector agropecuario, reforestación, turístico e industrial de obras de recreación publica, medio ambiente, o cualquiera que tenga relación con el servicio mejoramiento y perfeccionamiento de la comunidad. L) contratar y realizar convenios con el estado, organizaciones internacionales y demás entidades públicas y privadas para realizar las diferentes obras de ingeniería (construcción, consultoria e interventoría de obras) en los ramos de civil, hidráulica, eléctrica, sanitaria y ambiental. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar bienes muebles e inmuebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas publicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc, y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. La empresa podrá realizar todas las actividades, actos y contratos necesarios para su cabal ejecución, en especial, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales y civiles sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. E) celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales con terceros, para la ejecución de las obligaciones en cumplimiento del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Paragrafo: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes, legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Nombramiento y periodo: El gerente general y el suplente del gerente serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier

índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con cuantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social, que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 DE 2021 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021 con el No. 61297 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUZ ANDREA TOVAR LEON	C.C. No. 36.066.137

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.157.352.614,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

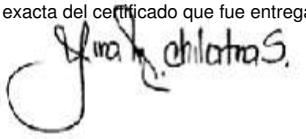
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 10:26:31
Recibo No. S001774840, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4FQ7M7SSpD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No 847 DE 2024

CERTIFICA

Que el **Consorcio Salón Comunal 013**, representado legalmente por **Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez**, contratista del contrato de obra No. 847 de 2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."**, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, **a paz y salvo con los pagos de seguridad social** en salud, pensión y riesgos profesionales, **y con el pago de sus obligaciones parafiscales** derivadas del contrato en mención.

Esta certificación se expide para la **Localidad de Puente Aranda – Bogotá D.C.**

Dado en la ciudad de Bogotá a los días del mes de de 2025.

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
R.L CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT: 901.901.941-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA identificada con C.C. No. 1.064.999.587 de Cerete en mi condición de representante legal GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S. identificada con el NIT 901.778.580-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Montería, a los 17 días del mes de junio de 2025.

SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA
C.C. No. 1.064.999.587 de Cerete
Representante Legal
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.
NIT. 901.778.580-8

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUZ ANDREA TOVAR LEÓN identificada con C.C. No. 36.066.137 de Neiva en mi condición de representante legal de CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S. identificada con el NIT 901.144.890-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Neiva, a los 17 días del mes de junio de 2025.



LUZ ANDREA TOVAR LEON
C.C. No. 36.066.137 de Neiva
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.
NIT. 901.144.890-5

Bogotá D.C., junio 17 de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Ciudad

Yo, JONATHAN ALEXANDER URUEÑA PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.395.050 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del RYOKU INGENIERÍA S.A.S. identificado con Nit 901.716.159-4, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario.

El contador JULIÁN DAVID CARDONA PÉREZ, identificado con CC. 1.030.544.830 certifica que RYOKU INGENIERÍA S.A.S., se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente;

JONATHAN ALEXANDER URUEÑA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
RYOKU INGENIERÍA S.A.S.

JULIÁN DAVID CARDONA PÉREZ
CONTADOR
RYOKU INGENIERÍA S.A.S.

Carrera 49#94a-76
601 4672931

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR O REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201460-T



JULIAN DAVID
CARDONA PEREZ
C.C. 1030544830
RESOLUCION INSCRIPCION 254
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 19/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214096

203535

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.doqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.544.830

CARDONA PEREZ
APELLIDOS

JULIAN DAVID
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

26-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500108-45150094-M-1030544830-20060707 00244 06188A 02 186818450

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D8E892DA99A5651C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN DAVID CARDONA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030544830 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 201460-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RUT CONSORCIO-CONSORCIADOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141152529723

(415)7707212489984(8020) 000014115252972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 9 4 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO SALON COMUNAL 013

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 49 A # 94 - 76 OF 305

42. Correo electrónico: legales@ryoku.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 0 5 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	5	5	4	8																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BECERRA GUTIERREZ RICARDO ALBERTO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152529723

(415)7707212489984(8020) **000014115252972 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 9 4 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 1 5	
81. Hasta	2 0 2 8 1 1 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152529723

(415)7707212489984(8020) **000014115252972 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 9 4 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 5 0 3 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	GUTIERREZ	RICARDO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152529723

(415)7707212489984(8020) **000014115252972 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 9 4 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 1 6 1 5 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: RYOKU INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 4 4 8 9 0	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 7 8 5 8 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 1 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14916008841

(415)7707212489984(8020) 000001491600884 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 6 1 5 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RYOKU INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 A NO. 94 76 OF 305

42. Correo electrónico LEGALES@RYOKU.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 3 6 7 6 5	3 2 0 4 1 0 3 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 5 1 5						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 23 / 20 : 50: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JONATHAN URUEÑA PACHECO
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916008841

(415)7707212489984(8020) **000001491600884 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 6 1 5 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 6 8 3 6 8 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916008841

(415)7707212489984(8020) **000001491600884 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 6 1 5 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 3 9 5 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URUEÑA	PACHECO	JONATHAN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14831951696

(415)7707212489984(8020) 000001483195169 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 8 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 A 34 BIS 06 IN 201

42. Correo electrónico structa.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 2 2 7 1 5 7	3 1 5 8 6 8 8 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 1 1 1	4 3 9 0	2 0 1 8 0 1 1 1	3 6 0 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 07 / 12 : 13: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR LEON LUZ ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831951696

(415)7707212489984(8020) **000001483195169 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 8 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 6 6 0 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831951696

(415)7707212489984(8020) **000001483195169 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 8 9 0		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 0 6 6 1 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	LEON	LUZ	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14966010215

(415)7707212489984(8020) 000001496601021 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 8 5 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 46 N 4-104 CENTRO DE NEGOCIOS DE ALAMEDAS OFICINA 925 PISO 9

42. Correo electrónico GRUPOPROYDES@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 7 8 9 8 8 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 1 1 2 7	4 2 1 0	2 0 2 3 1 1 2 7		4 1 1 2	7 1 1 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 04 / 15 : 41: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SPATH ESPINOSA SOAD PAOLA

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966010215

(415)7707212489984(8020) **000001496601021 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 8 5 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 1 7 2 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 2 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966010215

(415)7707212489984(8020) **000001496601021 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 8 5 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 4 9 9 9 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SPATH	ESPINOSA	SOAD	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 6 6 3 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADOR	CARRASCAL	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RIT DEL CONSORCIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:19/05/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901901941	CONSORCIO SALON COMUNAL 013

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 49A 94 76 OF 305 Teléfonos: 3212400588

Dirección electrónica: legales@ryoku.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 19/05/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/11/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/11/2024	C.C.	80850300	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

MINUTA DEL CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA	847-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013
NIT	901.901.941-0
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
CC	80.850.300
PLAZO	8 meses
VALOR	$1.060.630.916

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos **VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de Julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará "la Entidad", por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** con Nit **901.901.941 -0**, quien a la fecha de suscripción del presente contrato allega documento de conformación consorcial de fecha 15 de noviembre de 2024, en el cual indican que se designa como representante legal de **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013** al señor **RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.850.300, integrado por **r RYOKU INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 901.716.159-4, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%); por **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.** con NIT. 901.144.890-5, con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%) y por **GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S.** con NIT. 901.778.580-8, con un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%), en adelante el "CONTRATISTA", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 196 de fecha 22 de octubre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación FDLPA- LP-013-2024

II. Que por medio de la Resolución 225 de fecha 05 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **FDLPA-LP-013-2024**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.060.630.916,00) MONEDA CORRIENTE,** equivalente 815,86 SMMLV para el año de suscripción del contrato vigencia 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.060.630.916,00) MONEDA CORRIENTE el AIU ofertado corresponde a ***31.52%,*** a monto agotable Incluido AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1529 de fecha 07 de octubre de 2024, presupuesto de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto O23011605550000001906 - “Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda”.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

En el presente proceso de contratación la entidad entregara al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 40% del valor del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El FDLPA previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, una vez firmado el contrato y cumpliendo los requisitos señalados en el siguiente inciso para la entrega del mismo, hará entrega a título de anticipo, del CUARENTA (40 %) del valor total del contrato, el cual será el cual será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales mensuales en un porcentaje igual al 40% de dichas actas, pero en todo caso su amortización total deberá realizarse antes de la ejecución del 95% del presupuesto.

El FDLPA entregara el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo **El FDLPA**, a través de la interventoría revisara y aprobara los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista.

El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista.

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
b) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
c) Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
d) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
e) La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
f) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
g) La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo

en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
h) La información deberá ser cargada al SECOP 2 conforme a lo que entrega la contratista avalada por el interventor y apoyo a la supervisión.
i) El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra..

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha del Certificado Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Descripción del Rubro	Valor
1529	07 de octubre de 2024	O23011605550000001906	Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda	$ 1.060.630.916

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La alcaldía local, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

Hasta un 95% del valor total de contrato que se pagará mediante actas parciales de obra ejecutada, previa entrega de los informes mensuales de actividades y cumplimiento del cronograma de actividades. Verificado y certificado por parte del interventor del contrato; así mismo, el contratista deberá presentar la factura discriminando el valor del costo directo y el costo del A.I.U y los componentes ofertados, amortizando como mínimo el 40%.

El 5% restante se pagará de la siguiente manera: el 5% restante se cancelará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato por parte del contratista, la interventoría y el alcalde local.

Documentos que deben ser aportados para el pago:

1. Factura electrónica debidamente diligenciada a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de acuerdo, a las disposiciones de las Entidades tributarias nacionales vigentes.
2. A cada cuenta se le harán las deducciones de impuestos según lo dispuesto en la norma tributaria para este tipo de procesos y la naturaleza jurídica del contrato adjudicado.
3. La correspondiente acta parcial de obra, con su respectiva memoria de cálculos con registro fotográfico.

4. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).
5. Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.
6. Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad), de acuerdo, al contenido indicado por el supervisor.

7. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

8. Y todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de FDLPA en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan

Nota 1: Los pagos serán tramitados a través de la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda -FDLPA-, en pesos colombianos, mediante consignación a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las Entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; así las cosas, el contratista debe presentar una factura electrónica a nombre del FDLPA, especificando número de contrato, numero de pago y número de cuenta y banco para la realización del desembolso. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.
Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Reprogramación del PAC del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y a las fechas de pagos establecidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería; dicho trámite no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar todos los soportes del pago en los DIEZ (10) primeros días de cada mes.
Nota 3: La reprogramación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos aprobados por la interventoría de acuerdo, al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la Entidad por los retrasos en los pagos al contratista.
Nota 4: Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.
Nota 5: Articulo 437 Estatuto tributario - PARÁGRAFO 3o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA),

formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. A nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. El FDLPA manifiesta, que según el estatuto tributario, las actividades que correspondan a diagnósticos, estudios y/o diseños, serán grabados únicamente con IVA, es decir, sin costo de AIU ni componentes agregados y se deberá dejar explicito tanto en los balances generados como en la factura donde se cobren dichas actividades. Para las demás actividades, el IVA se presentará claramente calculado respecto al valor de la utilidad.

Pago 5% con la suscripción del acta de liquidación

Para el último pago del 5% del valor del contrato, se deberá presentar a la Entidad lo siguiente:

1. Oficios de aprobación de interventoría y visto bueno de supervisor, respecto del Informe final del contrato de obra en donde se consolide todos los aspectos: técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y jurídico.
2. Declaración paz y salvo emitida por el contratista de obra, por todo concepto por compromisos adquiridos con terceros en el marco del contrato (proveedores, empleados etc.), con el respectivo aval de la Interventoría.
3. Certificación de la Interventoría acerca de que el contratista dio atención a la totalidad de solicitudes y quejas de la comunidad.
4. Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean).
5. Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (Incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean).
6. Certificación por parte de la Interventoría, acerca del buen manejo y cancelación del encargo fiduciario para el manejo de anticipo, adjuntando el soporte emitido por la Entidad bancaria.
7. Certificación por parte de la Interventoría por concepto del pago de rendimientos financieros a la Tesorería Distrital generados por los dineros destinados como anticipo.
8. Acta de terminación del contrato de Obra y Póliza de Estabilidad actualizada contra el acta de entrega y recibo definitivo de obra.
9. Hoja de vida de cada parque intervenido incluyendo las cantidades ejecutadas, valor final con registro fotográfico del antes y el final de la obra.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo

3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
7. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 10% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Revisar durante la fase previa a la ejecución de las obras La Revisión, Apropiación y validación de los Diseños, estudios técnicos y demás insumos entregados por el FDLPA en físico y en terreno. Así como su respectiva acta de apropiación.
2. Someter a concepto previo de la INTERVENTORIA contratada por el FDLPA, cualquier modificación que considere necesario a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad, teniendo en cuenta que podrá remplazarla por una de igual o de mejor calidad, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.
3. Si por condiciones técnicas se requieren modificaciones o ajustes a las especificaciones técnicas y/o de diseño, el CONTRATISTA adelantará las respectivas modificaciones y ajuste, las consultas que dé a lugar y la obtención de permisos (en caso de ser requeridos), y elaborará los informes o estudios que correspondan, previa solicitud y aprobación a la INTERVENTORÍA designada. Dichas actividades serán asumidas por el contratista en su totalidad y NO generarán cobros adicionales al FDLPA.
4. Ejecutar correctamente los presupuestos y especificaciones técnicas entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, los cuales describen las actividades correspondientes a la construcción del salón comunal.
5. El CONTRATISTA deberá adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁ-NICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación.
6. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la consultoría 184 -2018, la Cartilla del Espacio Público de la SDP y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP y toda normatividad vigente que referente a la construcción de infraestructura vertical. Las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA.
7. Cumplir el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los servicios públicos como los son: AGUA, LUZ, GAS, ALCANTARILLADO, ASEO, COMUNICACIONES, etc.
8. Contar con los diferentes frentes de trabajo con la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.
9. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.
10. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en la construcción en el salón comunal CORKIDI detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual

deberá ser entre-gado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra

11. Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dis-puesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.
12. Contar con el transporte, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las maquinas, equipos, herra-mientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.
13. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
14. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
15. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
17. Responder frente al FDLPA y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.
18. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en el frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
19. Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato.
20. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, FDLPA o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos.
21. Velar por que el FDLPA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
22. Presentar, un programa de seguridad industrial dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.
23. Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades

desarrolladas en cada uno de estos aspectos junto con el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del FDLPA posterior a la firma del acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

24. Cumplir con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual de la Secretaria Distrital de Gobierno.
25. Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.
26. Presentar en el plan de inspección ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato y el supervisor, los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato.
27. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental., los indicadores de seguimiento de gestión de RCD establecidos en la Resolución 932 de 2015, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA. Y Dar cumplimiento a los demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces.
28. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que este requiera al respecto.
29. Asistir a los “Comités técnicos de obra” que se programaran en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.
30. Tramitar las licencias y permisos Distritales necesarios para la ejecución de las obras contratadas como Planes de Manejo de Tráfico, licencias de construcción, etc
31. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la NORMATIVA TÉCNICA DE GAS NATURAL S.A. ESP. No. NT-061-ESP REV. 1 PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FDLPA

1. Contratar la interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a La Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y/o costos que puedan causarse con ocasión del cumplimiento del objeto contractual y asimismo será responsable antes las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 20 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena

dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA identificada con NIT 899.999.061</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>El cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.</td><td>El treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

	• Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA identificada con el NIT 899999061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 6 meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Bogotá D.C. y el domicilio contractual es Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CONTRATO DE OBRA	848-2024
CONTRATISTA	JVM INGENIERIA SAS BIC
NIT	901489956-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS VERGARA NEGRETE
CC	79.508.558
PLAZO	8 meses
VALOR	$107.564.773

MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14. MULTAS
CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16. GARANTÍAS
CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. CESIÓN
CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 21. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos **VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de Julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará "la Entidad", por una parte; y, por la otra, **JVM INGENIERIA SAS BIC** con Nit **901489956-3**, representada legalmente por el señor **CARLOS VERGARA NEGRETE** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.508.558, en adelante el "CONTRATISTA", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución Nro. 244 del 13 de diciembre de 2024 la Entidad realizó apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos FDLPA-CMA-035-2024
II. Que a través de la Resolución 268 del 30 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **JVM INGENIERIA SAS BIC**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA FDLPA-LP-013-2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTA D.C.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLPA-CMA-035-2024 los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las

actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($107.564.773),** equivalentes a 82.74 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal**	**Rubro**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
1755	13 de diciembre de 2024	O23011605550000001906 Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda	$ 107.564.773
TOTÁL CDP			**$ 107.564.773**

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por le Entidad así:

a. **El noventa por ciento (90%)** del valor total del contrato de interventoría se cancelará con pagos parciales, iguales al porcentaje de avance del contrato obra, previa presentación del informe de ejecución con todos los componentes, informe de actividades de las obligaciones específicas, factura electrónica, certificado de pago de parafiscales, con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión designado por el alcalde local.

c. **El diez por ciento (10%)** del valor total del contrato de interventoría se pagará de la siguiente manera:

- El 5% será cancelado contra la suscripción del acta de recibo final del contrato de obra y acta de terminación del contrato de interventoría previa aprobación de las garantías de los contratos.
- El 5% restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contrato principal de obra y el de interventoría.

Documentos que deben ser aportados para el pago:

1. Factura electrónica debidamente diligenciada a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda NIT 899.999.061, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

2. A cada cuenta se le harán las deducciones de impuestos según lo dispuesto en la norma tributaria para este tipo de procesos y la naturaleza jurídica del contrato adjudicado.

3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).

4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

5. Informe Mensual con todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad).

6. Y todos los demás documentos requeridos por la Entidad en el momento de presentación de las los modifiquen o sustituyan.

Nota 1: Los pagos serán tramitados a través de la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda -FDLPA-, en pesos colombianos, mediante consignación a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las Entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; así las cosas, el contratista debe presentar una factura electrónica a nombre del FDLPA, especificando número de contrato, numero de pago y número de cuenta y banco para la realización del desembolso. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Reprogramación del PAC del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y a las fechas de pagos establecidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería; dicho trámite no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar todos los soportes del pago en los DIEZ (10) primeros días de cada mes.

Nota 3: La reprogramación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos aprobados por la interventoría de acuerdo, al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la Entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Nota 4: Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: Artículo 437 Estatuto tributario - PARÁGRAFO 3o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

El FDLPA manifiesta, que, según el estatuto tributario, las actividades que correspondan a diagnósticos, estudios y/o diseños, serán grabados únicamente con IVA, es decir, sin costo de AIU ni componentes agregados y se deberá dejar explicito tanto en los balances generados como en la factura donde se cobren dichas actividades. Para las demás actividades, el IVA se presentará claramente calculado respecto al valor de la utilidad.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).

7. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

8. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

9. Vincular y mantener mínimo el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.

12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.

13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la ficha técnica, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato. 2- Informar oportunamente al FDLPA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato. 3- Acatar las observaciones del supervisor del contrato. 4- Entregar de informes semanales y mensuales, de acuerdo con el objeto de la naturaleza del contrato de interventoría 5- Constituir las garantías. 6- Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta. 7- Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones. 8- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista. 9- Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo. 10- Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes. 11- Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes. 12- Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso. 13- Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra. 14- Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello. 15- Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales. 16- Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido 17- Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista. 18- Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato. 19- Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes. 20- Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener. 21- Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente. 22- Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato. 23- Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos. 24- Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO. 25- Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por

el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos. 26- Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo. 27- Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos. 28- Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance del contratos. 29- Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma. 30- Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido. 31- Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.). 32- Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación. 33- Solicitar a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO. 34- Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos. 35- Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad. 36- Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes. 37- Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría. 38- Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Puente Aranda la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago. 39- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría. 40- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 41- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, solicite. 42- Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra. 43- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra. 44- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra. 45- Responder, en primera instancia, previo concepto del FDLPA, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra. 46- Prestar apoyo al FDLPA para resolver las peticiones y

reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten. 47- Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del FDLPA o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría. 48- Verificar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. 49- Verificar el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de con- formidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones. 50- Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 51- Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones de los respectivos contratos y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, en razón de lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras. 52- Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas. 53- Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal. 54- Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuan- do se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan gene- rar incumplimiento del contrato. 55- Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales. 56- Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran. 57- Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra. 58- Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra. 59- Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo a lo consignado en la Norma Técnica 061-COL- “Plan de prevención de daños” dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P. 60- Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y descuentos por todo concepto y retenciones en caso de que las haya. 61- al sistema de pensiones y salud. 62- Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes. 63- Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello. 64- Solicitar al contratista de obra los paz y salvos de las entidades de servicios públicos como requisito para liquidar el contrato de obra. 65- Verificar y solicitar al contratista el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. 67- Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 7 del presente contrato.
2. Recibir el pago del Anticipo en las condiciones previstas en el Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL INTERVENTOR mantendrá indemne y defenderá a su costa al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. **2**. **EL INTERVENTOR** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, con ocasión o1 por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al **INTERVENTOR** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el **INTERVENTOR** se obliga a acudir en defensa de los intereses del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **EL INTERVENTOR**, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** lo estima necesario, asuma directamente la misma.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **EL INTERVENTOR** a través de la Jurisdicción Coactiva, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores presta el mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

En caso de que el contratista haya ofertado la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0.5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0.5 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el “Anexo - Técnico 1” en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0.5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 1 % del valor del contrato.

8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0.5 % del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 1 % del valor del contrato, por cada día de atraso de la obligación hasta la presentación del respectivo Paz y salvo.
10. Por atraso o incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la interventoría se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 20% del valor del contrato.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del Interventor incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al 20 % del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Interventor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 2 días contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación y entrega por medio de la plataforma. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – Nit 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo será igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td>Ley 1474 de 2011, esto es cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras para las cuales se contrata la interventoría.</td><td></td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.1 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen

obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de **cuatro (4) meses**, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En el evento que se presenten controversias respecto a la ejecución del presente contrato, se trataran en primera medida de manera amigable entre las partes, si persiste la controversia se acudirá a la jurisdicción competente.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida a través de un supervisor y un apoyo a la supervisión designado.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá y el domicilio contractual será esta misma ciudad.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las PARTES en la plataforma SECOP II. El presente anexo de minuta se entenderá

perfeccionado y aceptado por las partes con la suscripción y publicación del contrato en el SECOP II.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del **plan de trabajo del anticipo del Contrato No 847-2024**, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al anticipo del contrato de obra.

Contrato:	No. 847 – 2024 – FDLPA - 2024
Tipo de Contrato:	Obra publica
Contratista:	Consorcio salón comunal 013
NIT	No. 901.901.941-0
Objeto:	

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha Iniciación:	05 de mayo del 2025
Fecha de Terminación:	04 de enero del 2026
Prórroga(s)	N.A.
Valor Inicial Pactado:	$1.060.630.916,00
Valor Adicional:	N.A
Valor Acta anticipo:	$424.252.366 M/CTE
Valor a Pagar:	$424.252.366 M/CTE (1er. pago)

Avance de Ejecución Acumulado: 0%

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Consorcio salón comunal 013 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 19 días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
R.L. INTERVENTORÍA
C.C. No. 79508558

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ,
C.C. No. 1018419856